

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVIII

Santander

1989



ALTAMIRA

CONSEJO DE REDACCIÓN

Directora: M.^a del Carmen González Echegaray

Vocales: La Junta de trabajo

R-2547

SIG. ALT

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

C. S. I. C.



ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO XLVIII

Santander

1989

I.S.B.N.: 84-85349-99-7

Depósito legal: SA. 178—1990

Artes Gráficas Bedia. Avenida, 5. Santander.



INDICE

PAGINAS

NOTAS SOBRE CERAMICA ROMANA EN LA ANTIGUA CANTABRIA (II)	
Marcas de alfareros sobre Terra Sigillata en Cantabria	
C. Pérez, E. Illaregui, C. Fernández	7- 23
LA TEORIA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO EN LA ANTIGÜEDAD CLASICA Y SU APPLICACION EN LA DOMUS DE LA LLANUCA (JULIOBRIGA, CANTABRIA)	
Pedro Angel Fernández Vega	25- 44
EL CONJUNTO DE SARCOFAGOS DE LA COLEGIATA DE SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA	
Ramón Bohigas Roldán y Pedro M. Sarabia Rogina	45- 64
SOBRE LA FORMACION Y SIGNIFICACION DEL ARQUITECTO MONTAÑES FRAY ALBERTO DE LA MADRE DE DIOS (1575-1635)	
José Miguel Muñoz Jiménez	65- 90
EL ARQUITECTO CANTABRO FRAY ALBERTO DE LA MADRE DE DIOS Y LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRARIO EN LA CATEDRAL DE CUENCA	
José Luis Barrio Moya	91-112
LA ARQUITECTURA BARROCA EN CANTABRIA	
Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera	113-142
LA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LINDES EN SUANCES: PROCESO DE CONSTRUCCION Y ORNAMENTACION DEL EDIFICIO PARROQUIAL. COFRADIAS Y TRADICIONES	
Javier Gómez Martínez y Julio J. Polo Sánchez	143-175
COMO PERDIO LA HIDALGUA LA CIUDAD DE SANTANDER	
Amaya Medina González	177-207
LA DESAMORTIZACION DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE SANTANDER	
Manuel Vaquerizo Gil	209-228

PAGINAS

EL CUARTEL DE MARIA CRISTINA	
María del Carmen González Echegaray	229-268
UN MEMORIAL DE LA FAMILIA DE LOS BONIFACES	
José María Alonso del Val O.F.M.	269-295
APROXIMACION A LA OBRA DE JOSE DE MADRAZO	
Lorenzo Elizalde Rodríguez	297-312
CATALUÑA MIRALLES: EL GRAN DESCONOCIDO	
Francisco Revuelta Hatuey	313-318
LA PRENSA DIARIA DE SANTANDER EN OCTUBRE DE 1934:	
APROXIMACION A UN ESTUDIO METODOLOGICO	
Miguel Angel Gutiérrez Bringas	319-339
LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN CANTABRIA HASTA 1972 Y	
LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER	
Fidel Gómez Ochoa	341-355
RENTA Y EDUCACION. SU DISTRIBUCION ESPACIAL EN CANTABRIA	
Andrés Hoyo Aparicio	357-368
ANTIGUAS CONSTRUCCIONES DE CABANAS DE PASTORES Y	
VAQUEROS EN CANTABRIA	
Angel García Aguayo	369-378
LA EXPORTACION DE LANAS POR EL PUERTO DE SANTANDER	
EN EL SIGLO XVII	
Agustín Rodríguez Fernández	379-404
EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTANDER.	
NOTICIA DE SUS FONDOS A FINALES DEL SIGLO XVIII	
Rosa María Blasco Martínez	405-449
VARIA	
CRONICA DEL AÑO 1988	
Agustín Rodríguez Fernández	451-454





NOTAS SOBRE CERAMICA ROMANA EN LA ANTIGUA CANTABRIA (II)

Marcas de alfareros sobre Terra Sigillata en Cantabria

C. PEREZ, E. ILLAREGUI, C. FERNANDEZ
(Instituto de Estudios Pisoraca)

Hasta el momento presente, el conocimiento de la romanización en la antigua Cantabria se ha basado casi exclusivamente en las fuentes escritas (según se ha comprobado no son fiables, con pocas interpretaciones reales pero muy «copiadas» cuando no mal interpretadas), en la toponimia (con todos los reparos que esta conlleva) y en los datos epigráficos.

Los materiales arqueológicos, salvo excepciones muy concretas, han sido muy poco trabajados por los distintos estudiosos de la época romana en nuestra región.

Estas circunstancias y otras más complejas han provocado la repetición en muchas obras impresas —sobre todo de ámbito local— de una serie de incongruencias cuando no de relatos novelescos con reminiscencias dieciochescas que nos han hecho ver la romanización en Cantabria de una forma parcial y, en muchos casos, dejándose llevar por un uso sectario de la bibliografía existente y en la gran mayoría de los casos alejándose de la propia base científica.

Esto lógicamente, lleva, como ya se expuso en otra ocasión (C. Pérez - C. Fernández, 1984) a tener que efectuar un replanteamiento de base y a la vez metodológico para abordar los distintos aspectos de la romanización en la antigua Cantabria.

Pese a los importantes datos que pueden llegar a proporcionar los trabajos sobre las marcas de alfareros en las cerámicas romanas, faltaba un estudio global sobre estos restos epigráficos cerámicos en Cantabria. Salvo la recopi-

lación efectuada por el Prof. Solana en sus trabajos sobre *Flaviobriga* (J. M. Solana, 1977) y *Iuliobriga* (J. M. Solana, 1981) poco más se podía citar.

Hoy, y a sabiendas de que la tabla catálogo aquí presentada la podemos considerar como provisional o preliminar, podemos llegar a ciertas reflexiones de conjunto para la vida del estudio económico-comercial-social de esta región en época romana.

Ante la limitación de espacio hemos optado por incluir una tabla-catálogo y así eliminamos las representaciones gráficas. La disposición dada a las marcas de alfarero dentro de estas tablas guarda el siguiente esquema: dentro de cada yacimiento hemos ordenado los alfareros en Itálicos (TSI), Gálicos (TSG) e Hispánicos (TSH) y a su vez, dentro de estas categorías, por orden alfabético, asignando a cada uno un número de inventario, que desde luego es meramente indicativo. Hemos seguido los manuales clásicos para la catalogación bibliográfica y allí donde era posible una puntualización más concreta.

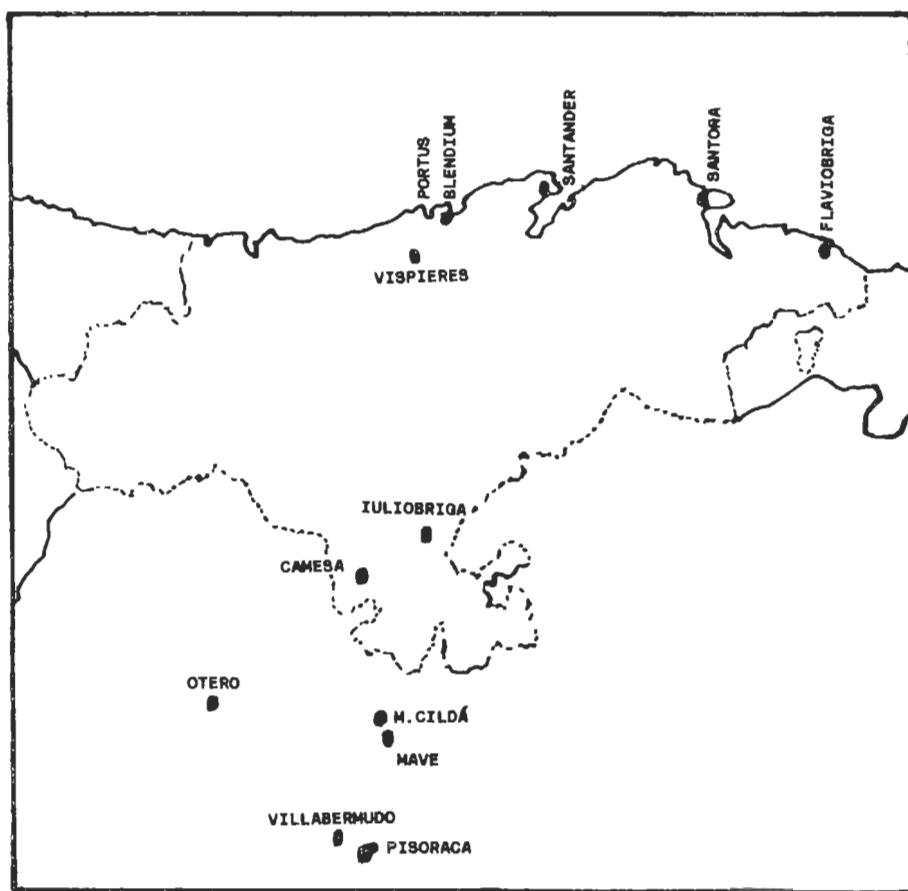
Yacimientos.

Ocho son los yacimientos que incluimos como integrantes de la antigua Cantabria, donde se conocen improntas de alfareros en Terra Sigillata. Estos asentamientos son: *Iuliobriga* (Retortillo, Reinosa), Camesa-Rebolledo (Valdeolea), *Flaviobriga* (Castro Urdiales), Santoña, Monte Cildá (Olleros de Pisueña, Palencia), Mave (Palencia), El Otero (Dehesa de Montejo, Palencia), *Portus Victoriae* (Santander).

Dejamos fuera de esta relación otros dos asentamientos que se sitúan en los límites Sur de la antigua Cantabria, donde se conocen improntas de alfarero: *Pisoraca* (Herrera de Pisueña, Palencia) (C. Pérez, 1987) y Villabermejito. El primero, porque su volumen de marcas documentadas desfasaría este artículo y el segundo porque en este momento es objeto de estudio (E. Illarregui, 1986) y su interpretación resulta difícil si no se conocen los alfareros de Herrera de Pisueña.

Marcas en Terra Sigillata Itálica.

En un lugar como Cantabria donde se vienen situando las famosas Guerras Cántabras, muchos historiadores y arqueólogos escriben sobre ellas, pero pocos hablan de restos arqueológicos, en este caso cerámicos, propios de la época de dichas guerras.



Mapa con la representación de lugares donde se conocen marcas de alfareros y Terra Sigillata altoimperial en la antigua Cantabria.

Tradicionalmente se vienen situando en estos territorios distintos lugares donde presumiblemente tuvieron que establecerse las legiones que combatieron a los Cántabros. No obstante, ni en las propias fuentes localizan con exactitud estos supuestos asentamientos, ni los autores que se basan en ellos han sido capaces de demostrarlo.

Un fuerte contingente legionario es obligado pensar que tendría que dejar en su lugar de ubicación, bien temporal, bien permanente, abundantes restos materiales. Porque la vida de una legión en un territorio no sólo se puede justi-

ficar por la presencia de términos augustales o algún denario republicano aislado. No conocemos ningún asentamiento legionario, ya sea en el limes del Rhin, Danubio e incluso en Hispania, que no esté testificada su presencia por abundante material arqueológico de uso normal y cotidiano. Además el material suele coincidir con la época en que el cuerpo legionario allí se asentó, pues bien, esta situación es desconocida —al menos por el momento— en el territorio Cántabro si exceptuamos el asentamiento que actualmente excavamos en Herrera de Pisuerga (C. Pérez, 1986).

En Cantabria sólo existen marcas de procedencia Itálica en los siguientes asentamientos: Iuliobriga, Monte Cildá, El Otero y Herrera de Pisuerga. Lógicamente la lista de yacimientos con marcas de procedencia Itálica no es inamovible. Pero en el estado actual de nuestros conocimientos estos son los datos que tenemos y a los que en este momento nos ajustamos.

Conocemos también una marca Itálica que A. Oxé y H. Comfort sitúan en Comillas y que ellos recogen de una «descripción de Dodgson Huebnero» (sic): VMBRICI / ARHEBI (O-C. 1968: 549 (2424), se trata del alfarero de Arezzo: ARCHEBVS, trabajador del taller de L. VMBRICIVS.

No obstante, esta referencia hay que tomarla con cierto cuidado, puesto que que la marca posiblemente perteneciera a la colección del Marqués de Comillas y, en caso de proceder de la región Cántabra, nos inclinamos a pensar en Monte Bernorio como lugar de procedencia, o bien en algún otro punto de la zona sur de este territorio.

En el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, se localiza otra impronta de alfarero itálico: C. RYZE / C. VALE, en este caso CHRYSES C. VALERI TURANNI, alfarero de Arezzo (O-C. 1968: 501 (2198s). Este fragmento de cuenco procede de Mérida.

En *Iuliobriga*, dos son los alfares Itálicos que conocemos: COMMUNIS C. MEMMI y L. TETTIUS SAMIA (Ceramista conocido en Ampurias, Tarragona, Ibiza, Alçocer do Sal, Herrera de Pisuerga, etc.), ambos del centro productor de Arezzo. Hace unos años pudimos ver en los fondos antiguos del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria otra marca Itálica, esta vez en «planta pedis» del Alfarero CAMVRIVS (conocido en Ampurias, Tarragona, Elche, Sevilla, Orense, Herrera de Pisuerga, etc.). Al margen de las descritas hemos comprobado en los fondos del Museo varios fragmentos más con restos ilegibles de sellos en «planta pedis». En Monte Cildá, procedente en las excavaciones allí realizadas en el año 1964 (M. A. García Guinea et Alii, 1966: 16, 22, fig. 10-1), apareció una estampilla que en su momento fue transcrita con la graffía M y de origen hispánico. Posteriormente la hemos podido estudiar

en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria y pensamos que se trata de una forma Itálica G. 37, y la lectura que proponemos es: VMBRICIVS, alfarero de Arezzo que gozó de una amplia difusión de sus productos en la P. Ibérica (Ampurias, Tarragona, Elche, Conimbriga, Pontevedra y varias marcas en Herrera de Pisuerga, etc.).

Un nuevo yacimiento recientemente prospectado y situado en un mapa por nosotros mismos (C. Pérez, C. Fernández, 1984), El Otero localizado al Norte la actual provincia de Palencia aporta otra marca de origen itálico en forma de «planta pedis» con la grafía de alfarero AVILLIVS (presente, también, en Herrera de Pisuerga).

Junto a estas noticias y yacimientos donde constatamos vestigios de marcas de alfareros de origen itálicos, tenemos otro asentamiento en la antigua Cantabria que por su singularidad, ya expresada, hemos dejado fuera de estas notas: donde apenas se conocen cuatro alfareros y entre ellos dos que aparecen Herrera de Pisuerga. Son más de cien alfareros itálicos los representados en este núcleo sin incluir a figlinarius de la Legio IIII Macedónica (C. Pérez, 1987), L. TERENTIVS (C. Pérez, 1981-1982) (C. Pérez, 1986: 49-51).

Esta diferencia tan abismal de cerámica itálica en los yacimientos Cántabros, significa lo que ya apuntó el Prof. Balil en su momento (A. Balil, 1969: 34): «Las diferencias existentes entre un establecimiento civil —*Iuliobriga*— y una zona militar— Herrera de Pisuerga». Pero, además, es preciso comentar, que tanto las marcas que hasta ahora conocemos de *Iuliobriga*, Monte Cildá o El Otero no coinciden exactamente con el período de las Guerras Cántabras. Pensamos que son posteriores al 19 a.C. y tal vez halla que situarlas a partir del inicio de nuestra era e incluso las representadas en forma de «planta pedis», que son mayoría en *Iuliobriga* y El Otero, corresponden a época de Tiberio y pueden perdurar hasta el reinado de Claudio.

Marcas en Terra Sigillata Gálica.

La representación de marcas en este tipo cerámico es bastante más abundante —al menos en este catálogo— que la TSI.

Hemos inventariado 21 marcas en *Iuliobriga*, 14 en *Flaviobriga*, una en Santoña, una en El Otero y otra en Santander (J. González Echegaray, 1986). A esto podemos añadir la existencia de algún fragmento sin sello de alfarero en Camesa-Rebolledo (C. Pérez, en prensa).

Esta relativa abundancia de marcas sobre TSG choca, por ejemplo, con la escasez de improntas ya constatadas por C. Fernández Ochoa en Asturias,

también en Cantabria: IVCVNDVS y IVLLVS (C. Fernández Ochoa, 1983: 221), o bien con la igualmente exigua cantidad de seis ejemplares documentados en Galicia (J. M. Caamaño Gesto, 1979: 72-82). Recientemente, hemos dedicado unas notas a la cerámica Gálica en el Norte de España, al estudiar la Terra Sigillata procedente de las excavaciones de Castro Urdiales (C. Pérez, en prensa). En Santoña, en las excavaciones realizadas en 1986 apareció un cuenco Drag. 29 con la firma de IVLLVS.

En el nuevo yacimiento del Otero constatamos una marca con la asociación de dos alfareros de la Graufesenque: PRIMVS y SCOTIVS. Pero donde mejor están representados los alfareros de origen gálico es en los tres grandes núcleos de romanización Cántabra: *Iuliobriga*, *Flaviobriga* y Herrera de Pisuerga (donde conocemos 35 alfareros).

A primera vista, si contemplamos el catálogo, nos podemos dar cuenta de un hecho curioso. En los yacimientos situados en la costa, ya sea Santoña o mejor aún, Castro Urdiales, los ceramistas del centro productor de Montans están más y mejor representados que los de la Graufesenque. Este mismo hecho ocurre en la costa asturiana. Si, desde Castro Urdiales nos trasladamos hacia el interior y llegamos a *Iuliobriga*, observamos que se tiende a una cierta equiparación, puesto que frente a once alfareros procedentes de la Graufesenque, existen siete de Montans.

Y si desde *Iuliobriga* nos adentramos aún más hacia el interior de la península, y llegamos a Herrera de Pisuerga, observamos que los productos de la Graufesenque son los principales acaparadores de su mercado y, por contra, los productos de Montans —aunque presentes figuran en bastante menor proporción. Resulta, asimismo, curioso observar como alfareros presentes en Castro Urdiales: IVCVNDVS, POSTVMVS y QUARTVS se encuentran también presentes en *Iuliobriga* y, sin embargo, esta coincidencia no es tan clara en Herrera de Pisuerga.

Por otro lado alfareros presentes en *Iuliobriga*: CALVO, NIGER, MODESTVS (presente en Santander: J. González Echegaray, 1986: 234), etc., faltan en Castro Urdiales y están bien representados en Herrera; se observa así, por tanto, una mayor presencia de los productos de Montans en los enclaves costeros en contraposición a una mayor presencia de los de la Graufesenque en el interior. Las formas de los recipientes cerámicos más frecuentes y mejor representadas en la TSG son las Drag. 15/17, 18, 27, Ritt. 8 y entre las decoradas la Drag. 29, formas todas ellas que, salvo precisiones en la Drag. 29, comienzan a fabricarse en los alfares gálicos entre los años 30-40 d.C., haciéndose corrientes en época Claudio.

Marcas en Terra Sigillata Hispánica.

Muy pocas son las estampillas de alfareros sobre TSH que conocemos en Cantabria. Esta escasez parece ser tónica general, o al menos parece reflejar, los estudios para Asturias y Galicia. No obstante, esta menor presencia de alfareros en TSH, no quiere decir que los productos Hispánicos sean más escasos que los gálicos en territorio Cántabro. Nada más lejos de la realidad, la TSH es la producción cerámica de cierto lujo mejor representada en nuestro territorio, ya sea en Camesa-Rebolledo (C. Pérez, 1985: 235-267) donde es mayoritaria, así como en *Iuliobriga* (A. Balil, 1969), Mave, Vispieres (M. A. Puente, 1985: 381-383). La Magdalena, Santoña, Castro Urdiales, Suances o Puente San Miguel, por citar solo algunos de los lugares donde este tipo cerámico está documentado. Conviene resaltar el caso curioso de Castro Urdiales donde a pesar de ser mayoritaria la TSH, sin embargo, no conocemos, por el momento, ninguna estampilla de alfarero que se pueda atribuir a un taller alfarero Hispano de época Altoimperial. Cuatro son los asentamientos que cuentan entre sus hallazgos marcas de alfareros hispánicos: *Iuliobriga*, Camesa-Rebolledo (C. Pérez, en prensa), Mave (C. Pérez - C. Fernández, 1984) y Herrera de Pisuerga (C. Pérez, 1987).

Tres alfareros conocemos en *Iuliobriga*: ATTIVS PATERNVS, SEGIVS y REBVRRINVS. Dos en Camesa-Rebolledo: ANNIVS MATERNVS y SEGIVS AVITVS?, Cinco en el asentamiento de la vega de Mave: CAIVS LVCRETIVS, SENICIO o SENTIVS, OCTAVIVS MATERNVS FRONTO y dos de difícil atribución pero que tal vez pueda tratarse de T.ELV(IVS) y OCTAVIVS.

La forma más común de TSH en Cantabria sobre la que estampaban su firma estos alfareros es, al igual que en Asturias (C. Fernández Ochoa, 1983: 221) la Hisp. 15/17.

De acuerdo con los alfareros antes indicados y en el estado actual del conocimiento de la TSH, podemos observar como los productos predominantes en Cantabria proceden de los centros productores Riojanos. No obstante, queremos destacar, tal vez sea una suposición nuestra, que en *Iuliobriga* los centros proveedores mayoritarios eran los talleres de Arenzana y *Tritium Magallum* (Tricio).

Sin embargo, en Camesa-Rebolledo (C. Pérez, 1985: 266) parece desprenderse que son los talleres de Bezares los que más venden sus productos.

En Mave por el contrario, son los talleres de Tricio los que acaparan todo su mercado. Tal vez, esta puntualización se vea contrastada en otros trabajos,

pero a nosotros nos parece de sumo interés puesto que así, y una vez que las excavaciones en los centros riojanos vayan avanzando podríamos llegar a determinar los tipos de monopolio de mercado y a su vez, a través de estudios porcentuales, llegar a distinguir y precisar más las cronologías de los asentamientos, cambios de gusto, modas y producciones de alfareros de los distintos centros, así como la interrelación de distintos talleres y su reflejo en un área geográfica determinada.

Cronología de las importaciones.

El conocimiento de las marcas de alfareros hace posible una identificación de la difusión y comercialización de los productos cerámicos, así como también nos sirve de ayuda para poder establecer una cronología espacial —que después será constatada en excavaciones— de muchos yacimientos de nuestra región. Las cinco marcas sobre TSI que documentamos nos hacen pensar en producciones relativamente tardías, encuadrables las más antiguas en la última época augustea, pudiendo llegar algunas en «*Planta pedis*» hasta época de Claudio, al igual que ocurre en Mérida (Mayet, 1987: 86), Conimbriga (Moutinho, 1971: 423) o Herrera de Pisuerga. Desde luego, todas estas marcas itálicas son posteriores al desarrollo de las Guerras Cántabras y curiosamente ninguna de ellas está atestiguada en los puertos costeros. Todas se localizan en el interior montañoso y en núcleos de población que, o bien obedecen a castros romanizados como Monte Cildá o a núcleos urbanos como *Iuliobriga*, El Otero, o bien asentamientos militares como Herrera de Pisuerga.

El lugar de procedencia de los productos itálicos que aquí documentamos es el centro productor de Arezzo.

De las 37 marcas atribuibles a los alfareros gálicos, observamos que el mayor número se concentra en dos asentamientos donde la romanización está más que atestiguada: *Iuliobriga* y *Flaviobriga*. Resulta sintomático que ahora estas marcas de procedencia gálica aparezcan en los puertos de la costa.

El inicio de las importaciones de la Galia es si cabe más fácil de seguir. Los primeros productos cerámicos exportables, tanto de la Graufesenque como los de Montans, los podemos situar en época de Tiberio. De esta podemos decir que es el alfarero ACUTUS atestiguado en Castro Urdiales (C. Pérez, en prensa), por lo que ya tenemos una referencia cronológica de asentamiento y comercialización en Castro Urdiales que además, paradójicamente, coincide en tiempo con un miliario de esa época que atestigua el inicio de vía desde este puerto hacia el interior y más concretamente hacia Herrera de Pisuerga. Pero si tené-

mos indicios de época de Tiberio, también es verdad que el florecimiento de las más importaciones hay que situarlo en época de Claudio-Nerón, como se atestigua en Iuliobriga. Circunstancia nada anormal si tenemos presente que lo mismo ocurre en zonas alejadas de Cantabria como pueden ser: Málaga (Serrano-Atencia, 1981: 95ss), Mérida, Conimbriga, Belo, etc.

Sobre las 37 marcas de origen gálico documentadas; 13 se pueden atribuir a la Graufesenque; otras 13 son atribuibles a Montans y el resto son alfareros asignables tanto a Montans como a la Graufesenque al pertenecer a una época donde ambos talleres existen alfareros homónimos.

Estas procedencias están en desacuerdo con otros yacimientos peninsulares como pueden ser Mérida, Belo o Conimbriga, donde las importaciones mayoritarias proceden de la Graufesenque. En Cantabria y fundamentalmente en la costa aparecen representados alfareros de Montans en gran proporción, en contraposición a otros yacimientos donde su presencia es insignificante. Esta presencia de ceramistas de Montans en la cornisa cantábrica parece deberse a un transporte marítimo de cabotaje.

Los productos llegados de la Graufesenque también son abundantes, pero su presencia se observa en mayor proporción en asentamientos del interior como *Iuliobriga*, El Otero y Herrera de Pisuerga. Se da la circunstancia de que sólo tenemos constatado un vaso Drag. 27 de Terra Sigillata marmorata del alfarero CALVO en Iuliobriga y que, paradójicamente, en Herrera de Pisuerga existe también un plato Drag. 18 de marmorata de este mismo alfarero (C. Pérez, 1984: 34-35).

Comentarios a propósito de las marcas de alfarero.

A la hora de hacer un comentario sobre las marcas de alfareros en Cantabria, no nos podemos abstraer y pasar por alto determinadas noticias aportadas por las fuentes escritas y que siempre nos han llamado la atención por la falta real de material arqueológico que aseverase estas informaciones,

Tanto Floro (2, 33, 46): *Ni el océano estaba quieto, sino que las espaldas de los enemigos eran batidas por la escuadra adversa*, como Orosio (6, 21, 1): *Agotado el ejército por una lucha larga y a menudo peligrosa, ordenó finalmente que desde el golfo de Aquitania y a través del océano se acercase la escuadra, y cogiendo a los enemigos de improviso, desembarcarse tropas*. Ambos historiadores hacen suponer un desembarco importante de tropas en la costa cantábrica para atacar a los cántabros en dos frentes.

Si tomamos estas dos interpretaciones y las situamos en el tiempo, años 25 y 26 a.C. y, al mismo tiempo, tomamos una interpretación más o menos actual, vemos que el argumento no ha cambiado; *Después de la primera victoria en Veltica... los cántabros se refugiaron en Aracillvm (Aradillos) y en el Mons Vindius... Estas operaciones contaron con el apoyo de la flota romana que, procedente de Aquitania, desembarcó en la costa cantábrica en Portvs Blendivm (Suances) o Portvs Victoriae Ivllobrigensivm (Santander)... (Cántabros, Astures y Galaicos, 1981: 43ss).* ¿Cómo es posible que en toda la costa cantábrica no se conozca, al menos por ahora, ningún asentamiento con material arqueológico assignable a época de Augusto, o mejor, material assignable a los años 26 y 25 a.C.?

Las marcas de alfarero estudiadas por Caamaño en Galicia se localizan todas en la costa del océano Atlántico y ninguna cita en la costa cantábrica. C. Fernández Ochoa al hablar de la TSI de Asturias expresa: *No se encuentra apenas representada salvo un pequeño borde procedente de Vega del Ciego* (C. Fernández Ochoa, 1983: 221). Y en Cantabria, como vemos en el catálogo, las marcas que se ajustan a la época de las guerras sólo están presentes en Herrera de Pisuerga.

Se supone que un desembarco de esa envergadura, por simple lógica, tendría que haber dejado alguna huella, bien en algún punto de la costa, o bien entre los castros y la costa. Y que nosotros sepamos ni en la costa cantábrica de Galicia, Asturias, Vizcaya o la actual Cantabria hay restos arqueológicos con la suficiente entidad como para que lo podamos fechar con total precisión entre el año 26 y 10 a.C., por establecer un margen de cortesía cronológico.

Esto lógicamente, y en tanto no aparezca —pues todo es posible— un asentamiento con material arqueológico de época de Augusto, de los que hay tantos en la costa mediterránea, nos hace ser incrédulos y por tanto cuestionar muy seriamente el desembarco romano en el Cantábrico en época romana en época de las guerras Cántabras.

Si hacemos caso a las marcas de alfarero y restos cerámicos, sólo podemos hablar de material arqueológico fiable en la costa cantábrica en época de Tiberio en Castro Urdiales y de Claudio en Santoña. Nada tan antiguo conocemos en Suances y Santander (lo cual no quiere decir que no aparezca). Por tanto, y bajo nuestro punto de vista, cuestionamos frases de historia local como: *Que el desembarco en la costa pudo realizarse en cualquiera de los puertos de ella* (J. González Echegaray, 1977: 102), en tanto no se produzca una constatación de lo reflejado en las fuentes antiguas por las fuentes arqueológicas.

El estudio de las marcas de alfareros en Cantabria nos aporta una serie de datos que por tratarse de restos arqueológicos son de sumo interés para conocer la romanización. En principio, a través de ellos se comprueba la existencia de unas rutas de intercambio comercial tanto terrestre como marítimas entre Cantabria y zonas geográficas alejadas. Por un lado, las marcas itálicas atestiguadas en *Iuliobriga*, Monte Cildá y El Otero, tienen un claro origen en Italia y llegarían a nuestro territorio ascendiendo el Ebro y a través de la ruta que se dirigía a *Asturica Augusta* con desvío en Sasamón, desde donde llegaría a Pisoraca, centro distribuidor de la cerámica itálica importada, y desde aquí a Cantabria. El mismo camino debían seguir los productos hispánicos de los centros productores riojanos de Arenzana, Bezares y Tricio a partir de la segunda mitad del siglo I d.C.

Por lo que respecta a los productos de los alfareros gálicos pensamos que utilizaron dos tipos de rutas para llegar a nuestro territorio. La ruta marítima, fundamentalmente de cabotaje, por la que llegarían utensilios del centro productor de Montans desde Aquitania (Burdeos), siendo los puertos costeros (Santona, Castro Urdiales, etc.) los principales beneficiarios.

No desecharmos la ruta marítima para los cuencos firmados de la Graufesenque, pero pensamos que los ejemplares de este centro productor del sur de la Galia gozaron de una mayor difusión terrestre, a través de las vías que hacia Cantabria se dirigían desde los Pirineos ascendiendo la cuenca del Ebro. Se observa claramente que la penetración de los productos con más antigüedad se produce por el sur. Así las marcas más antiguas las encontramos en *Pisoraca*, Monte Cildá, El Otero y *Iuliobriga*, documentándose solamente las marcas de época de las Guerras Cántabras (29-19 a.C.) en Pisoraca. Las de *Iuliobriga*, Monte Cildá y El Otero son posteriores a los años 15-10 a.C. y por tanto posteriores a la contienda.

Cronológicamente, las marcas de alfarero atestiguan un proceso romanizador interesante y correlativo. Dejando al margen *Pisoraca*, se observa un indicio romanizador en los últimos años de Augusto en *Iuliobriga* y Monte Cildá. Pero será en época de Tiberio-Claudio cuando los núcleos fuertes de romanización en Cantabria tomen importancia. Así surgen los asentamientos de la costa: Castro Urdiales y Santona y se potencian los interiores como *Iuliobriga* y El Otero. Y este proceso de romanización aumentará aún más y cobrará mayor auge en época de los Flavios, al igual que ocurre en todo el norte de España, será en esta época cuando surjan nuevos núcleos como Camesa-Rebolledo, la villa de Vispieres, etc. Si establecemos un estudio comparativo del volumen de marcas aparecidas en territorios de similares características: Asturias, Vizcaya y

Galicia, comprobamos que la antigua Cantabria supera con creces a estos territorios, etc. Y aún suponiendo un cierto grado de escasez cerámica romana en Cantabria —discutible— con respecto a otros territorios como puede ser el meseteño, su volumen repetimos es superior al documentado en Asturias o Vizcaya. Esta cantidad de alfareros, bajo nuestro punto de vista, cuestiona de alguna forma la frase, que por ser tan usada parece ya un tópico, de la escasa romanización que se produjo en la antigua Cantabria. A la luz de recientes datos arqueológicos, parece comprobarse que Cantabria fue ampliamente romanizada, no tanto como la Bética, desde luego, pero no menos que otras zonas norteñas donde la explotación minera fue el principal acicate.

Nos interesa resaltar un dato: De los yacimientos con marcas de alfarero conocido, todos los podemos catalogar como núcleos urbanos, salvo tal vez Monte Cildá que más bien se trata de un castro romanizado.

Bibliografía.

- BALIL, A. (1969): «Estudios de cerámicas romana», I, *Studia Archeologica*, 4, Santiago de Compostela.
- CAAMAÑO GESTO, J. M. (1979): «Marcas de alfarero en cerámica romana, encontradas en Galicia», *Gallaecia*, 5, Santiago de Compostela.
- Cántabros, Astures y Galaicos (1981), Ministerio de Cultura. Subdirección general de Compostela.
- DURAND-LEFEBVRE, M. (1946): «Etude sur les vases de Montans du Musée Saint Raymond de Toulouse», *Gallia*, IV.
- FERNANDEZ OCHOA, C. (1983): «Aspectos del proceso romanizador de Asturias: La cerámica Romana», *Actas del II seminario de Arqueología del Noroeste* (Santiago de Compostela, 1980), Madrid.
- GARABITO, T. (1978): *Los alfareros romanos riojanos. Producción y Comercialización*, B. P. H., XVI, Madrid.
- GARCIA GUINEA, M. A., GONZALEZ ECHEGARAY, J. y SAN MIGUEL RUIZ, J. (1966): *Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia)*, E. A. E., 61, Madrid.
- GARCIA GUINEA, M. A. (1985): *Historia de Cantabria: Prehistoria, Edades Antigua y Media*, Santander.
- GONZALEZ ECHEGARAY, J. (1977): *Cantabria a través de su Historia*, I. C. C., Santander.
- GONZALEZ ECHEGARAY, J. (1986): *Los Cántabros*, Estudio, Santander.
- HERNANDEZ MORALES, A. (1946): *Iulobriga, ciudad romana en Cantabria*, Santander.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1976): *Epigrafía cántabra*, I. C. C., Santander.
- ILLARREGUI GOMEZ, E. (1986): *El asentamiento romano de Villabermudo y sus relaciones*, Memoria de Licenciatura, Universidad de Cantabria, inédita.

- MARTIN, Th. (1976): «L'atelier de Valery (Tarn). Ses rapports avec ceux de Montans», *Figlina*, 1, Lyon.
- MARTIN, Th.-GARNIER, J. F. (1977): «Ceramique Aretine et Sud-gauloise precoce d'Excisum a Villeneuve-sur-Lot(lot-et-Garonne)», *FIGLINA*, 2, Lyon.
- MAYET, F. (1978): «Les importations de Sigillées a Mérida au I.^o siecle de notre ére», *CONIMBRIGA*, XVII, Coimbra.
- MAYET, F. (1983-84): *Les céramiques sigillées Hispaniques. Contribution à L'histoire économique de la Péninsule Ibérique sous l'Empire Romain*, París.
- MEZQUIRIZ, M. A. (1961): *Terra Sigillata Hispánica*, Valencia.
- MOUTINHO ALARCAO, A. (1971): «Terra Sigillata Italica em Portugal», *Actas do II Congreso Nacional da Arqueología* (Coimbra, 1970), Coimbra.
- OSWALD, F. (1964): *Index of potters stamps on Terra sigillata «Samian Ware»*, London.
- OXE, A.-COMFORT, H. (1968): *Corpus Vasorum Arretinorum*, Bonn.
- PEREZ GONZALEZ, C. (1981-1982): *Marcas de alfarero en Terra Sigillata de Herrera de Pisuerga (Palencia)*, Memoria de licenciatura, Universidad de Valladolid, inédita.
- PEREZ GONZALEZ, C. (1984): «Calvo: Alfarero Gálico, inédito hasta ahora en la cuenca del Duero y zona Cantábrica», *PITTM*, 51, Palencia.
- PEREZ GONZALEZ, C. (1985): «Recipientes de Terra Sigillata de Rebollo-Camesa», *Sautuola*, IV, Santander.
- PEREZ GONZALEZ, C. 1986): «El desarrollo urbanístico en Herrera de Pisuerga (Palencia) según la repartición de las marcas de alfarero en T. S.», *Arqueología Espacial*, 10, Teruel.
- PEREZ GONZALEZ, C. (en prensa): «Terra Sigillata de Camesa-Rebolledo. Campañas de 1983-1985». En *Sautuola*, V, Santander.
- PEREZ GONZALEZ, C. (en prensa): «Terra Sigillata procedente de las excavaciones de la Casa de la Matra (Flaviobriga-Castro Urdiales)», En *Sautuola*, Santander.
- PEREZ GONZALEZ, C. (1987): *Terra sigillata de Herrera de Pisuerga (Palencia)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, inédita.
- PEREZ GONZALEZ, C.-FERNANDEZ IBAÑEZ, C. (1984): «Relaciones entre tres importantes asentamientos del Norte de España: Pisoraca-Iuliobriga-Flaviobriga», *Arqueología Espacial*, 5, Teruel.
- PUENTE SAÑUDO, M. A. (1985): «Aportación a la Carta arqueológica de Cantabria», *Sautuola*, IV, Santander.
- ROMERO CARNICERO, M. V. (1985): *Numancia, I. La Terra Sigillata*, EAE, 146, Madrid.
- SERRANO RAMOS, E.-ATENCIA APEZ, R. (1981): «Marcas de alfarero sobre Terra Sigillata en la provincia de Málaga», *BAETICA*, 4, Málaga.
- SOLANA SAINZ, J. M. (1977): *Flaviobriga, Castro Urdiales*, Santander.
- SOLANA SAINZ, J. M. (1981): *Los Cántabros y la ciudad de Iuliobriga*, Santander.

N	Nº I	YACIMIENTO	ALFARERO	MARCA	FORMA	TALLER	CRONOLOGÍA	REF. BIBLIOGRÁFICA
TSI	1	Iuliobriga	COMMUNIS C. MENNII	...OMMI ...MEM	Plato	Arezzo	Augusto-Tiberio	O-C: 989
TSI	2	Iuliobriga	LL. TETTIVS SAMIA	L. TETTI SAMII...	Plato	Arezzo	Augusto	O-C: 1967
TSG	3	Iuliobriga	APIAS Y SABINUS	APASA	Cuenca	Graufesenque	Nerón-Domiciano	C: 19 y 274
TSG	4	Iuliobriga	BOLVS	BOLLI	D. 15/17	Montans	40-70 d.C.	O: 46 y 360 T.M.: 1976
TSG	5	Iuliobriga	CACVS	CACVS	?	Montans	40-70 d.C.	D.L.: 149 O: 52
TSG	6	Iuliobriga	CALVO	CALVO Harmorrata	D. 27	Graufesenque	40-80 d.C.	O: 53-55
TSG	7	Iuliobriga	CARVS	ARI F	D. 27	Graufesenque	Nerón	O: 62
TSG	8	Iuliobriga	CENSOR ?	CENO	D. 27	Graufesenque	Flavia	O: 73-74
TSG	9	Iuliobriga	DIGEN	DIG...	D. 27	Montans	40-70 d.C.	T.M.: 1976 O: 12
TSG	10	Iuliobriga	IVCVNDVS	IVCVN	D. 29	Graufesenque Montans	30-80 d.C.	O: 148-149
TSG	11	Iuliobriga	IVCVNDVS	IVCVNDI	D. 18	Graufesenque Montans	30-80 d.C.	O: 149
TSG	12	Iuliobriga	IVLLVS	IVLLV..	D. 15/17	Montans	40-80 d.C.	O: 151 D.L.: 158
TSG	13	Iuliobriga	MACARVS	MACARI			Graufesenque	O: 173

TSG	14	Iuliobriga	MODESTVS	OF. MOD	?	Graufesenque Montans	40-70 d.C.	O: 207
TSG	15	Iuliobriga	MVRVVS	MV	D. 27	Graufesenque	40-80 d.C.	O: 214
TSG	16	Iuliobriga	NIGER ?	NG...	Cuenca	Graufesenque	40-80 d.C.	O: 219
TSG	17	Iuliobriga	PATRICIVS	PATRICI	?	Graufesenque	40-80 d.C.	O: 233
TSG	18	Iuliobriga	POSTVMVS	POST	D. 27	Montans	40-70 d.C.	O: 244 D. L.: 166
TSG	19	Iuliobriga	QVARTVS	QVAR.. V	Cuenca	Graufesenque	40-70 d.C.	O: 255-256
TSG	20	Iuliobriga	QVINTVS	QVINT	D. 15/17	Graufesenque Montans	40-80 d.C.	O: 257 D. L.: 167
TSG	21	Iuliobriga	REPENTINVS	OF. REP.	D. 18	Montans	30-70 d.C.	O: 264
TSG	22	Iuliobriga	MENTIS O MENISIO	MENTI ?	D. 27	Graufesenque	30-80 d.C.	O: 292-293
TSG	23	Iuliobriga	TARVS	TARVS	D. 15/17	Montans	40-70 d.C.	D. L.: 171
TSG	24	Iuliobriga	VENVM ?	...VM	?	Graufesenque	30-80 d.C.	O: 331
TSH	25	Iuliobriga	ATTIVS PATERNVS	ATTIPAER	H. 15/17	Tricio	S. I-II d.C.	Mayet: 121
TSH	26	Iuliobriga	SEGIVS	2 II	H. 37	Arenzana Tricio	S. I-II d.C.	
TSH	27	Iuliobriga	REBVRRINVS	OF.R..VRR	H. 15/17		S. I-II d.C.	
TSH	28	Iuliobriga	?	...ODDI A	Cuenca		S. I-II d.C.	
TSG	29	Castro Urdiales		D. 29	OFHE			

Nº	Nº I	YACIMIENTO	ALFARERO	MARCA	FORMA	TALLER	CRONOLGIA	REF. BIBLIOGRAFICA
TSG	30	Castro Urdiales	ACVTVS	ACVTVS	D. 29	Montans	30-70 d.C.	0: 4
TSG	31	Castro Urdiales	IVCVHDVS	IVC	D. 15/17	Montans	30-80 d.C.	0: 149
TSG	32	Castro Urdiales	IVLIVS	IVLIVS	D. 18	Graufesenque Montans	40-80 d.C.	0: 151 D. L.: 158
TSG	33	Castro Urdiales	POSTVHVS	POSTV... P...	D. 15/17	Montans	40-70 d.C.	0: 244 D. L.: 166
TSG	34	Castro Urdiales	?	P...	Cuenca	Montans		
TSG	35	Castro Urdiales	QVINTVS	QVINT. QVI... M...DENT	D. 27 Cuenca Cuenca Ritt. 8	Graufesenque Montans	40-80 d.C.	C: 257 D. L.: 167
TSG	36	Castro Urdiales	QVINTVS	QVARTV		Graufesenque Montans	40-80 d.C.	0: 257 D. L.: 167
TSG	37	Castro Urdiales	?		Cuenca	?		
TSG	38	Castro Urdiales	PVDENS		Ritt. 8	Graufesenque	40-80 d.C.	0: 253
TSG	39	Castro Urdiales	QVARTVS		QVARTV	D. 18	Graufesenque	40-70 d.C.
TSG	40	Castro Urdiales	VERECVNDS	OF. VIIRE	D. 18	Graufesenque Montans	30-80 d.C.	0: 255-256 0: 330
TSG	41	Castro Urdiales		Anepigras	R. 8	Montans		
TSG	42	Castro Urdiales		Anepigras	?	Montans		
TSG	43	Santona	IVLLVS	IVLL.	Cuenca	Montans	40-80 d.C.	0: 151 D. L.: 158

TSI	44	Monte Cildà	VMBRICIVS	G. 37	Arezzo	Augusto-Tiberio	O-C: 2385
TSI	45	E1 Otero	AVILLIVS	? ·PVILLI.P planta p.	Itálico	Tiberio	O-C: 226
TSG	46	E1 Otero	PRIMVS Y SCOT(T)IVS	PRIMSCO	D. 27	Graufesenque	O: 251
TSH	47	Camesa	ANNIVS MATERNVS	OF.AN.MT	H. 10	Bezares	Mayet: 11
TSH	48	Camesa	ANNIVS MATERNVS	..AN.MT	H. 10	Bezares	Mayet: 11
TSH	49	Camesa	SEGIVSP	Cuenca	Bezares	Mayet: 170
TSH	50	Mave	CAIVS LVCRETIVS	CA... OF.TE.LV	H. 15/17	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 125 R.C. 267-8
TSH	51	Mave	T.ELV(IUS)	? EXOFSEN	?	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 177
TSH	52	Mave	SENICO o SENTIVS	EXOFSEN	?	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 174
TSH	53	Mave	CAIVS LUCRETIVS	O...ALVO	?	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 125 R.C. 267
TSH	54	Mave	OCTAVIVS ?	EXOF.O..	?	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 158
TSH	55	Mave	MATERNVS FRONTVS	...MNR	?	Tricio	S. I-II d.C. Mayet: 159
TSG	56	Santander	MODESTVS	OF. MOD	?	Graufesenque Montans	40-70 d.C. O: 207
TSI	57	Comillas	ARCHEBVS L.UMBRICI	VMBRICIVMBI	?	Arezzo	Augusto-Tiberio O-C: 549

LA TEORIA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO EN LA ANTIGÜEDAD CLASICA Y SU APLICACION EN LA DOMUS DE LA LLANUCA (JULIOBRIGA, CANTABRIA)

PEDRO ANGEL FERNANDEZ VEGA

Ars sive homo additus rebus.

F. BACON.

Los estudios de las edificaciones que la arqueología exhuma se vienen enfocando bajo un prisma historiográfico, pero en muy raras ocasiones se han aplicado esquemas analíticos procedentes de la Historia del Arte o de la teoría de la Estética. La compartimentación de la ciencia es culpable en este caso de que una estructura excavada sea vista como objeto arqueológico y no como objeto artístico, aún cuando sólo fuera para realizar un tipo de lectura diferente de esos restos constructivos. Creemos que esta es la causa de la casi total ausencia de análisis de las plantas de edificios en busca del modo en que fueron diseñadas. En principio, en la Península Ibérica se ha estudiado este tipo de aspectos sobre edificaciones públicas —por ejemplo Golvin en el foro y las termas de *Conimbriga* (GOLVIN, 1977)— pero creemos que no se ha intentado profundizar al respecto en edificaciones privadas de época romana.

Vitruvio ha sido objeto de numerosísimas lecturas mediatizadas por búsquedas y corroboraciones de muy diversa índole, pero para el historiador de la Antigüedad han quedado en poco menos que elucubraciones, a veces evidentes en la contemplación de los legados artísticos de Roma, pero casi nunca objetivables, conceptos como *ordinatio*, *symmetria* o *dispositio*. La profundización en estos términos nos ha guiado hacia los precedentes de la arquitectura romana, hacia lo que se conoce de la construcción griega, e incluso de la egipcia, dado que Vitruvio reiteradamente alude a tratadistas griegos cuyas obras no se conservaron.

El diseño arquitectónico entre los griegos y los egipcios.

El campo de estudio del diseño arquitectónico se ha visto muy favorecido en el mundo egipcio por el hallazgo de pinturas y planos sobre papiro que, aunque escasos, son muy ilustrativos de los procedimientos seguidos por los arquitectos. Así, existe en Turín un papiro que muestra el alzado lateral de un sepulcro de la XVIII Dinastía (ERMAN y RANKE, 1976, 474) en el que la planificación se encuentra regida por una red de cuadrados, procedimiento cuya utilidad práctica es conocida de cara a la traslación a escala, si bien, aquí no sólo debió servir a este fin, sino también como base estructural para la realización del diseño.

Por otro lado, se ha evidenciado el empleo de un sistema modular y de un sistema geométrico (KOSTOF, 1984, 17). Se convertía en módulo cualquier dimensión mayor del edificio que, repetida en su longitud real o mediante múltiplos o fracciones, determinaba la totalidad de la magnitud de la construcción. Respecto al sistema geométrico, se fundaba en algunas figuras simples con especial importancia del cuadrado y del triángulo. En este sentido, es bien conocida la trascendencia que se le dio al triángulo sagrado de Osiris (QUARONI, 1980, 153), un triángulo rectángulo que muestra sus dos catetos y la hipotenusa en una relación 3-4-5, y de cuya aplicación surgieron, por ejemplo, las pirámides de Gizeh.

Así pues, tomando como base las figuras geométricas y como patrón metrológico un módulo, el arquitecto egipcio preparaba los planos y el alzado de los edificios.

Algo similar se puede decir sobre el diseño arquitectónico griego. De todos es conocida la estricta regulación de los órdenes arquitectónicos con unas medidas canónicamente establecidas y fijadas por módulos, regulación de la que se hará heredera la construcción romana introduciendo una serie de variaciones que nos quedaron registradas por Vitruvio en los libros III y IV. Al margen de esto, los módulos se emplearon en la totalidad de la construcción combinándose con las figuras proporcionadas por la geometría (KOSTOF, 1984, 31).

Anteriormente hemos aludido a la importancia que el triángulo y el cuadrado tuvieron en el campo del diseño arquitectónico. Con ellos rivaliza el rectángulo, cuya representatividad podríamos tildar de mayor tanto en las arquitecturas griega y egipcia como en la romana. Hambidge los dividió en estéticos y dinámicos atendiendo a un pasaje del *Teóteto* de Platón (147e-148a).

El criterio de diferenciación se establece en función de la razón, término que, según Euclides (*Elementos*, V, 1, 1), significa «una relación cualquiera entre dos magnitudes homogéneas respecto de una cantidad». Así, cuando la razón de los lados de un rectángulo se puede expresar en la forma de un número entero o fraccionario, se entenderá que estamos ante un rectángulo estático, mientras que en los dinámicos la razón toma la forma de un número incommensurable euclidiano (GHYKA, 1983, 157), es decir, un número irracional únicamente commensurable en potencia —*dynamis*—. La trascendencia de la aportación de Hambidge radica en que evidenció, a partir del pasaje de Platón, el empleo de rectángulos dinámicos en el diseño de monumentos, vasos, estatuas y utensilios egipcios, y griegos de las épocas clásica y helenística, llegando a afirmar, hiperbólicamente, que tenían el carácter de fundamentales (fig. 1).

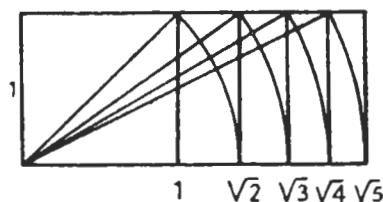


FIGURA 1.—Los rectángulos dinámicos (GHYKA, 1983).

Quaroni ha explicado la existencia de los rectángulos dinámicos como fruto de una «búsqueda de la forma ideal entre el cuadrado demasiado perfecto y simple y el rectángulo de dos cuadrados ya demasiado alargado» (QUARONI, 1980, 133). Son rectángulos además, muy fáciles de construir con escuadra y compás a pesar de la razón incommensurable que los preside. Así el rectángulo $\sqrt{2}$ toma por lado largo la diagonal del cuadrado que surgen del lado corto, y el rectángulo $\sqrt{3}$ se origina con la diagonal del $\sqrt{2}$.

La mayor relevancia la ha adquirido a lo largo de la Historia del Arte el rectángulo de sección áurea, vinculado a $\sqrt{5}$ y cuyo procedimiento de trazado podemos inferir de Euclides (*Elementos*, II, 2, 11) cuando enseña a «dividir una recta en dos partes de modo que el rectángulo comprendido por la recta entera y por una de sus partes sea equivalente al cuadrado de la otra parte», insistiendo posteriormente sobre ello (*Elementos*, XIII, 1, 5) en las proposiciones dedicadas a «una recta dividida en media y extrema razón». La divina proporción o sección áurea tiene la propiedad de permitir «dividir una longitud en dos partes desiguales de tal modo que la razón entre la menor

y la mayor, sea igual a la razón entre esta última y la suma de las dos (la longitud inicial)» (GHYKA, 1983, 31). La cuestión fue resucitada a fines del siglo XIV por Luca Paccioli en su tratado *De divina proportione* e interesó profundamente a Leonardo da Vinci, Durero y Le Corbusier, entre otros.

Los rectángulos dinámicos poseen todos la peculiaridad de poder descomponerse «armónicamente» (GHYKA, 1968, 83s), es decir, en superficies cada vez más pequeñas pero siempre relacionadas por una misma proporción, lo cual nos remite al concepto vitruviano de *symmetria* (fig. 2).

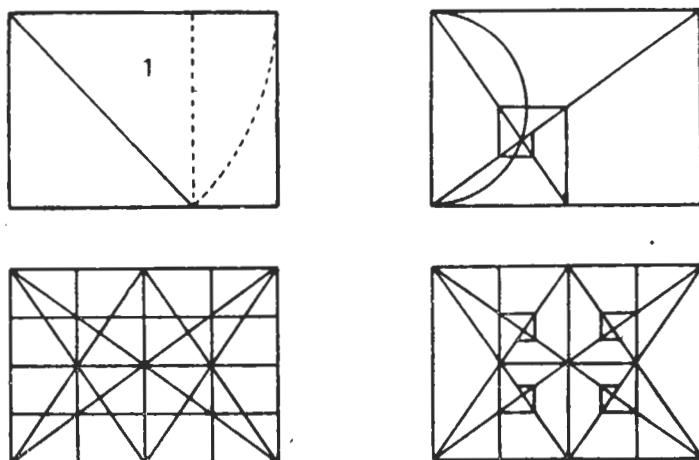


FIGURA 2.—Dibujo y descomposiciones armónicas del rectángulo $\sqrt{2}$ (GHYKA, 1983).

El concepto de symmetria.

Según Vitruvio «la composición de la construcción de los templos depende de la simetría cuyas reglas deben por tanto ser observadas cuidadosamente por los arquitectos. Nace la simetría de la proporción que los griegos llaman *analogia*» (III, 1, 1).

En los autores griegos aparecen varias definiciones de *analogia*. Así, Euclides (*Elementos*, V, 1, 6), indica que «las magnitudes que tienen la misma razón se llaman proporcionales», precisando que «una proporción tiene por lo menos tres términos distintos» (*Elementos*, V, 1, 8), con lo cual discrepa de Aristóteles (*Etica nicomaquea*, V, 3): «La proporción es una igualdad de razones y requiere por lo menos cuatro términos». En Aristóteles hallamos un

segundo acercamiento a este concepto —«en la proporción geométrica, el todo está, con respecto al todo, en la misma relación que cada parte con respecto a cada parte» (*Ibidem*)— formulado en términos de cierta semejanza con los que utiliza Vitruvio: «La proporción es una correspondencia de medidas entre una determinada parte de los miembros de cada obra y su conjunto: de esta correspondencia nace la relación de las proporciones» (III, 1, 1). Aún puntualiza un poco más sobre el concepto de *symmetria*: «La simetría es una concordancia uniforme entre la obra entera y sus miembros, y una correspondencia de cada una de las partes separadamente con toda la obra» (I, 2, 3).

A este principio le otorga una importancia fundamental como componente de la arquitectura, digna, podríamos decir, de la mentalidad de un griego, o cuando menos comparable a la trascendencia que tiene la proporción para Platón (*Filebo*, 53, 1): «Que privada de medida y porporción, toda mezcla, sea cual sea, y de cualquier manera que esté compuesta, corrompe a sus componentes y se corrompe ella la primera, porque entonces ya no es una mezcla, no es más que una mezcolanza, una miseria para los seres en que se produce». Como justificación a este imperativo de la proporción, Vitruvio aduce la contemplación de su presencia en la naturaleza y razones fundadas en la tradición: «Luego si la naturaleza dispuso el cuerpo del hombre de tal manera que se correspondan las proporciones de cada miembro con el todo, con razón quisieron los antiguos que existiera también en las obras perfectas esa misma correspondencia de medidas con la obra entera» (III, 1, 4).

La forma en que el principio de la *symmetria* se manifiesta en arquitectura es el módulo —de hecho el término etimológicamente proviene de *syn* (con) y *metron* (medida), es decir, commensuración—, al cual, no hemos de considerar aisladamente como patrón metrológico, sino también en el contexto de la planta en su totalidad, en el que la geometría tiene mucho que aportar en el terreno de las relaciones entre las partes, es decir, de nuevo tenemos que pensar en una imbricación de los sistemas geométrico y modular. En definitiva, lo que subyace es la necesidad de que el edificio tenga un único sistema de proporciones.

A este respecto, como ya hemos indicado, resultaba muy interesantes los rectángulos dinámicos, aquellos en los que los que el lado largo mostraba con respecto al lado corto una razón de uno a un número irracional. Se ha demostrado (PEDOE, 1979, 25) que Vitruvio conocía estos rectángulos dinámicos —y por tanto podrían haberse usado en la arquitectura romana— en base a la descripción que hace del modo de hallar un cuadrado de superficie doble a uno dado utilizando $\sqrt{2}$ y siguiendo el procedimiento de Platón, porque

señala que «como no es posible hallar la solución por una multiplicación aritmética se ha de obtener por un elegante trazado de líneas» (IX, introd., 4) (fig. 3). Respecto a esta cuestión de las razones incommensurables —surgida con el teorema de Pitágoras y provocadora de una crisis en las matemáticas griegas— se ha planteado la posibilidad de que formara parte de la enseñanza confidencial que se transmitían las familias de arquitectos y las agrupaciones de artesanos de la construcción a modo de secretos profesionales, aspecto que

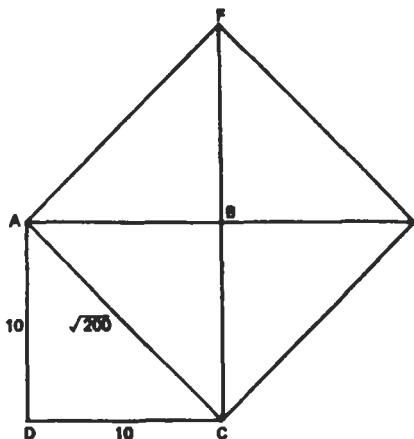


FIGURA 3.—Procedimiento platónico y vitruviano para hallar un cuadrado de superficie doble a uno que mida 10 pies de lado (PEDOE, 1979).

podría explicar también algunos pasajes oscuros de la obra de Vitruvio (GHYKA, 1968, 86). Y sin embargo, en contra de esta opinión de Ghyka —quien llega a hablar de un cierto esoterismo— podemos aducir que a la *symmetria* se dedicaron varias obras en la Antigüedad, según nos informan los textos vitruvianos (VII, introd., 14). En cuanto a los pasajes oscuros, se puede objetar que nuestro autor hace una declaración de intenciones de expresarse con claridad tomando la *brevitas* por criterio: «Estas razones me moverán a ser breve en la exposición de cosas oscuras o de relaciones de medidas deducidas de los miembros de los edificios, para que se confíen fácilmente a la memoria y puedan retenerse sin dificultad» (V, introd., 2). Independientemente de que esto quedara en mero propósito o simple afirmación —nótese que precisamente son aspectos de proporciones los que Vitruvio juzga más difíciles— no podemos excluir, por un lado, que en los tratados que Vitruvio menciona se dieran a

conocer estos rectángulos dinámicos, ni olvidar, por otra parte, que hubo en el mundo romano un gran número de arquitectos de origen griego (MACDONALD, 1982, 44).

Debe quedar claro, no obstante, que el concepto de *symmetria* vitruviana no ha de asociarse necesariamente a rectángulos dinámicos, sino que otras formas geométricas asociadas a modulaciones —las más frecuentes serán cuadrados y rectángulos estáticos— reúnen también condiciones para fundamentar construcciones presididas por el sentido de la proporción.

Encontramos en Vitruvio otros términos que quedan íntimamente ligados al concepto de *symmetria*. Se trata de la *ordinatio* y la *eurhythmia*. La *ordinatio* supone un estudio de la magnitud de cada parte de una edificación atendiendo a criterios funcionales y subordinándose siempre a la *symmetria*. Interesa destacar de este término, la *ordinatio*, que en su definición aparece claramente asociado también el concepto de *modulus*, relación que no existía cuando tratábamos el de *symmetria* y, por tanto, no se veía explícitamente cómo se materializaba ésta: «La ordenación (el orden) es lo que da a todas las partes de una construcción su magnitud justa con relación a su uso, ya se la considere separadamente, ya con relación a la proporción o a la simetría. Esta ordenación está regulada por la cantidad que los griegos llaman *posotes*. Por tanto, la cantidad es la conveniente distribución de los módulos adoptados como unidades de medida para toda la obra y para cada una de sus partes separadamente» (I, 2, 2). Con esta cita, queda evidenciado que el denominador común entre el todo y las partes, la «concordancia» que preside a toda una obra, se establece en función del módulo, dado que es éste quien rige «la cantidad» y, en definitiva, ésta mediatiza las proporciones. Por tanto, el módulo es el término concreto, la manifestación real que da sentido a conceptos como *symmetria*, *ordinatio* y *eurhythmia*.

En lo que se refiere a la *eurhythmia*, entran en juego los volúmenes arquitectónicos. Todo lo tratado hasta ahora, no sólo hemos de vincularlo a superficies, pues, como Vitruvio nos permite inferir, también el módulo juega un rol importante a la hora de dimensionar la tercera coordenada espacial, de la cual depende igualmente la *symmetria*: «La euritmia es el bello y grato aspecto que resulta de la disposición de todas las partes de la obra, como consecuencia de la correspondencia entre la altura y la anchura y de éstas con la longitud, de modo que el conjunto tenga las proporciones debidas» (I, 2, 3), es decir, que tenga *symmetria*. Si intentamos acotar los campos de los distintos conceptos que vamos viendo, tendríamos, tal vez de un modo demasiado simplificado, un nivel funcional de cada parte de la obra —*ordinatio*—, estrechamente vinculado

a un nivel metrológico igualmente referido a todas y cada una de las partes —*eurhythmia*—, para conseguir un conjunto regido por las reglas de la proporción en cada elemento y en la totalidad —*symmetria*—.

La dispositio.

Hasta ahora, hemos ido viendo que en Grecia y en Egipto un sistema modular y un sistema geométrico servían para diseñar las obras arquitectónicas y cómo Vitruvio nos permitía aseverar que el módulo también era un elemento fundamental en el trabajo de los arquitectos romanos, mostrándose de modo implícito en varios de los conceptos de que constaba la arquitectura: «La arquitectura se compone de orden, que los griegos llaman *taxis*; de disposición a la que dan el nombre de *diatesis*; de euritmia o proporción (simetría, decoro) y de distribución que en griego se dice *oikonomia*» (I, 2, 1). Dejando al margen los términos de *decor*, relativo a imperativos de orden tradicional en lo referido a estilo arquitectónico, decoración, emplazamiento u orientación, y *distributio*, que hace referencia básicamente a los costes económicos de las obras, nos interesa ahora destacar la *dispositio*, o forma en que se disponen las partes «de suerte que colocadas según la calidad de cada una formen un conjunto elegante» (I, 2, 2), porque atañe precisamente al diseño arquitectónico en sí. Vitruvio distingue tres tipos de dibujo de construcción que corresponden a la planta, el alzado y el perfil (I, 2, 2). A la primera la describe así: «La planta es un dibujo en pequeño, hecho a una escala determinada con compás y regla, que ha de servir luego para el trazado de la planta sobre el terreno que ocupará el edificio». El uso de regla y compás evidencia que la geometría, cuyo conocimiento parecía fundamental a ojos de Vitruvio (I, 1, 4) servía para facilitar el trazado de los dibujos, entendiéndose esto no como mera delineación sino como auténtica planificación de magnitudes y formas atendiendo siempre al módulo. En esta labor, el arquitecto deberá apoyarse muchas veces en la aritmética, con la cual «resolverá los difíciles problemas de las proporciones mejor a veces que con la geometría» (I, 1, 4). En palabras de Quaroni, la geometría es de cara a la arquitectura «un complejo sistema gráfico-matemático» y el instrumento con que se delimita y se forma el espacio, material básico de la arquitectura (QUARONI, 1980, 134s). Podemos añadir, a partir de Vitruvio, que constituye también el medio gráfico para elaborar las *ideae* o tipos de *dispositio*.

Así, reencontramos el segundo aspecto que caracterizaba a la arquitectura de griegos y egipcios y podemos concluir apriorísticamente, que geometría y

módulo fueron los elementos que conformaron el diseño, cuando lo hubo, en la arquitectura de la Antigüedad. Para Roma aún hemos de verificarlo sobre planos pero Vitruvio ya nos permite afirmarlo, y en este sentido, debemos considerar que múltiples obras de arquitectos griegos y romanos le habían aportado. Escrito el resultado de sus experiencias, nos ofrece un compendio de los conocimientos que pudiéramos tildar su obra de ecléctica ya que, además de poner por

Una vez conocidas las herramientas de trabajo del arquitecto, es decir, regla y compás, módulo y geometría —y por supuesto aritmética—, procede acercarse al modo en que se utilizaban. En principio, se plantea un problema básico de procedimiento en términos de conocer si se pasaba de lo particular a lo general o viceversa; si se planificaba desde una figura geométrica a subdividir o se partía de un módulo, de la dimensión de una parte del edificio como elemento referencial y recurrente. En términos de Arnheim podemos aplicar la clasificación de racionalidad geométrica y racionalidad basada en la medida (ARNHEIM, 1980, 109) alusiva a los modos de componer que se han utilizado en las artes durante la historia. Al efecto del diseño constructivo antiguo, la racionalidad geométrica supone dibujar la planta partiendo de las dimensiones totales, del dibujo del perímetro de la obra procediendo luego a la descomposición en partes, con lo cual, al definir cada elemento como una fracción del total, en cierto modo, cabe ver en esa totalidad al módulo. De este tipo de diseño puede derivarse un problema: que desatienda las relaciones proporcionales entre las partes y que éstas únicamente se vinculen al todo. Dentro de esta modalidad pueden inscribirse las descomposiciones armónicas de los rectángulos dinámicos que estudió Hambidge, aunque en ocasiones, aparecen varias de estas figuras juntas sin descomponer —como ocurre en el Partenón o en la tumba de Ramsés IV (GHYKA, 1983, 200s)—. De hecho, el inconveniente que, a nuestro juicio, plantean los rectángulos dinámicos es la rigidez geométrica que imponen las subdivisiones, lo cual les hace poco aptos para la articulación de espacios en edificaciones domésticas y tal vez restrinja su uso en mayor medida, a edificios públicos, en los cuales, por otro lado, la menor compartmentación espacial tampoco debía permitir un gran desarrollo a las descomposiciones armónicas.

En la racionalidad basada en la medida el módulo produce el diseño mediante su repetición o su representación por múltiplos y submúltiplos. Así, la elaboración final es el fruto de emplear no una sino varias unidades proporcionadas y la relación entre las partes se establece de un modo más íntimo.

En cierto modo, este segundo tipo resulta más difícil de ejecutar que el primero si tenemos en cuenta que las dimensiones de la obra a diseñar pudie-

ran estar preestablecidas en función de un área o solar, como debía ocurrir frecuentemente en casos de promotores privados y, sobre todo, en contextos urbanos. En este supuesto, partir de la forma final cuyas dimensiones estaban fijadas y proceder a subdividirla atendiendo a un posible patrón metrológico, resulta más sencillo que calcular previamente el módulo idóneo y proceder posteriormente a dar forma a la totalidad en base a ese módulo y a la magnitud preestablecida que debía tener la obra. No obstante, hemos de tener en cuenta que el empirismo y la tradición debían ayudar mucho en estos menesteres tanto a los arquitectos griegos y egipcios (KOSTOF, 1984, 17s) como a los profesionales romanos. Por otro lado, la división de Arnheim creemos que no hay que considerarla a efectos de arquitectura como un criterio estricto de diferenciación pensando que una modalidad excluye a la otra, sino que, en muchos casos, pudo ocurrir que se diera una unión de ambas, como hemos ejemplificado para el caso de las viviendas urbanas. En cambio, el sistema modular parece más apropiado para edificios públicos, como se comprueba en el foro y las termas de *Conimbriga* (GOLVIN, 1977), en los que, aunque la forma perimetral venga impuesta por la tradición, la magnitud de la obra queda fijada por acuerdo de la institución promotora con el arquitecto y respondiendo más bien, a imperativos de índole económica.

El diseño de la casa de La Llanuca (Iuliobriga).

Trataremos ahora de ejemplificar todo lo anteriormente expuesto sobre un caso concreto. Al efecto, hemos elegido la casa del yacimiento de *Iuliobriga* cuya planta conocemos en su totalidad desde el año 1956 en que fue publicada (GARCÍA Y BELLIDO et al., 1956) —entendiéndose entonces que las construcciones orientales adyacentes constituyan una zona de dependencias subordinada— y que con posterioridad, ha sido objeto de atención en varias publicaciones que recogemos en la bibliografía (fig. 4).

Para contextualizar debidamente los resultados que se mostrarán a continuación presentaremos previamente y de un modo breve el marco en que se inscribe esta edificación: se ubica en una zona del yacimiento de *Iuliobriga* que no permite hablar de estratigrafías porque la capa de tierra que cubría los restos arqueológicos era muy poco potente y porque a esto se añadían agentes mecánicos como el arado o la continuidad de labores de búsqueda y explotación por parte de eruditos y coleccionistas. En consecuencia la datación se dificulta bastante y, por supuesto, no permite fechar posible etapas, sino que sólo podemos constatar una cronología de ocupación del lugar desarrollada

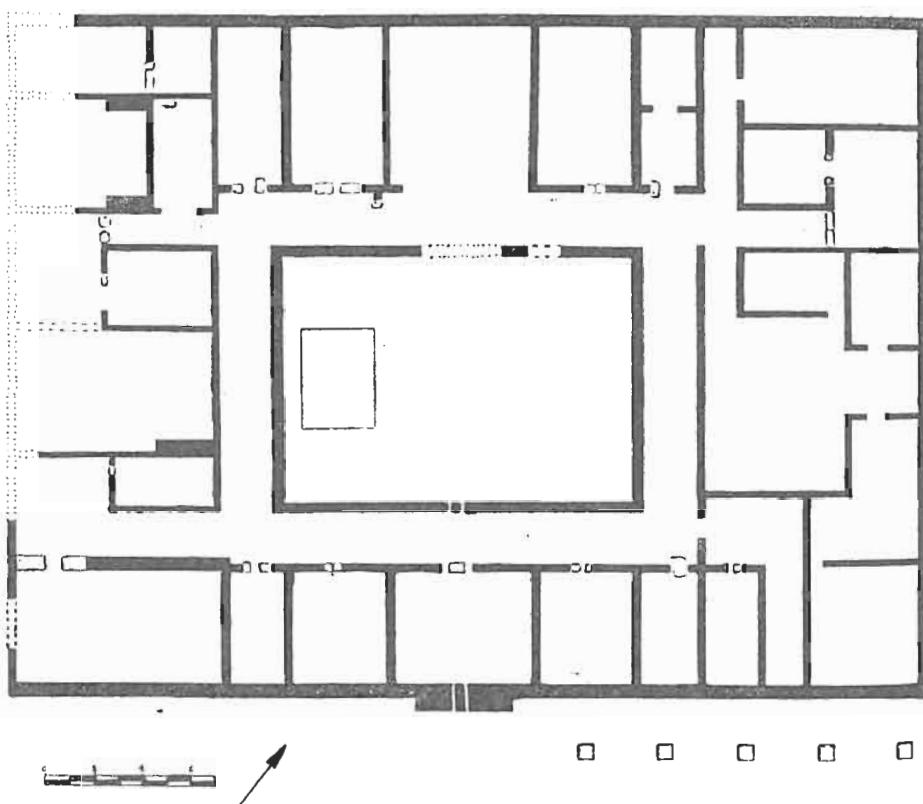


FIGURA 4.—Planta de la casa de La Llanuca (*Iuliobriga*, Cantabria).

entre inicios del siglo I d. C. y mediados del siglo III d. C. —fechación que ha de hacerse extensible a la casa—. En este sentido, hemos de señalar que hay que replantearse la datación que hacía Balil, pasando por alto los datos cronológicos de la cerámica, en base a paralelos arquitectónicos establecidos sobre la estructura en forma de T invertida, que realmente no existía sino que se debía a la omisión de los muros de una estancia en los planos publicados en 1956, y al patio porticado, cuya presencia puede aceptarse como verosímil a principios del siglo I d. C. si consideramos que paralelos como los italicenses no deben hacernos avanzar la cronología a comienzos del siglo II d. C. como quería Balil (BALIL, 1973, 133s), sino que a esta solución pudo llegarse perfectamente en el momento que proponemos a juzgar por el desarrollo de patios y peristilos que van apareciendo en las ciudades galas de *Glanum* y *Aquaæ*

Sextiae o la africana *Utica* (WARD-PERKINS, 1972, 246) y también en *Hispania* como prueba la casa de Likinete excavada en la Caridad de Caminreal (Teruel) (VICENTE, 1988, 155). En todo caso, no es nuestro objetivo ahora profundizar más sobre este tema, sino indicar que en los primeros momentos del siglo I d. C. se edificó esta casa en *Iuliobriga*, ciudad fundada probablemente entre el año 19 a. C. y el 13 a. C. (IGLESIAS, 1985, 8), prácticamente al término de las Guerras Cántabras. Plantea pues la casa, un diseño en cierto modo innovador —de ahí el que Balil retrasara su cronología— dentro del campo de las edificaciones domésticas, que se ejecuta prácticamente en los confines del Imperio y en un momento muy próximo a la conquista ultimada en el 19 a. C.

En cuanto a las razones que nos han movido al estudio de su planificación hemos de indicar que, si hemos elegido la planta de una edificación doméstica, es porque, en cierto modo, esquemas analíticos tendentes a objetivos similares ya se han aplicado a edificios públicos y monumentos, sobre todo griegos, con menor insistencia en aspectos terminológicos, pero nunca sobre edificaciones domésticas en las cuales, la mayor compartimentación espacial no parece, en principio, favorecer diseños muy minuciosos. La preferencia por esta planta en concreto y no por otra se ha debido a que el propio contexto a que aludíamos nos incitaba a profundizar en sus contenidos, ya que se nos antojaba innovadora y de gran acabado para una ciudad «provinciana» en el sentido más amplio del término. Por otro lado, también lo propiciaba la percepción a simple vista de la simetría de soluciones arquitectónicas presente entre las partes centrales de las crujías septentrional y meridional, dispuestas frente a frente a ambos lados del patio porticado y que evidencian de por sí, la existencia de un proyecto arquitectónico cuidadosamente concebido y ejecutado.

Los primeros acercamientos a la planta que hemos realizado han sido de tipo metrológico, intentando al tiempo detectar formas geométricas distintas a los propios rectángulos que se perciben a simple vista —como los constituidos por el patio o el perímetro de la casa—. Esto nos ha permitido extraer una serie de datos que pasamos a exponer (fig. 5).

Las dimensiones de esta *domus* son 40,40 m. de largo y 29,55 m. de ancho, es decir, los equivalentes a 136,5 y 100 pies romanos. A este respecto, remarcemos, además de los 100 pies de ancho que equivalen al *plethron* griego —unidad de medida que los romanos no acostumbran a usar— que estamos ante una razón dinámica o incommensurable pero muy próxima a los 3/4.

Si observamos el espacio central, hallamos que patio y ambulacros suponen un espacio de 20,72 m. de largo y 16,13 de ancho —70 y 54,5 pies respectivamente—. Reteniendo esta segunda medida comprobamos que puede ser

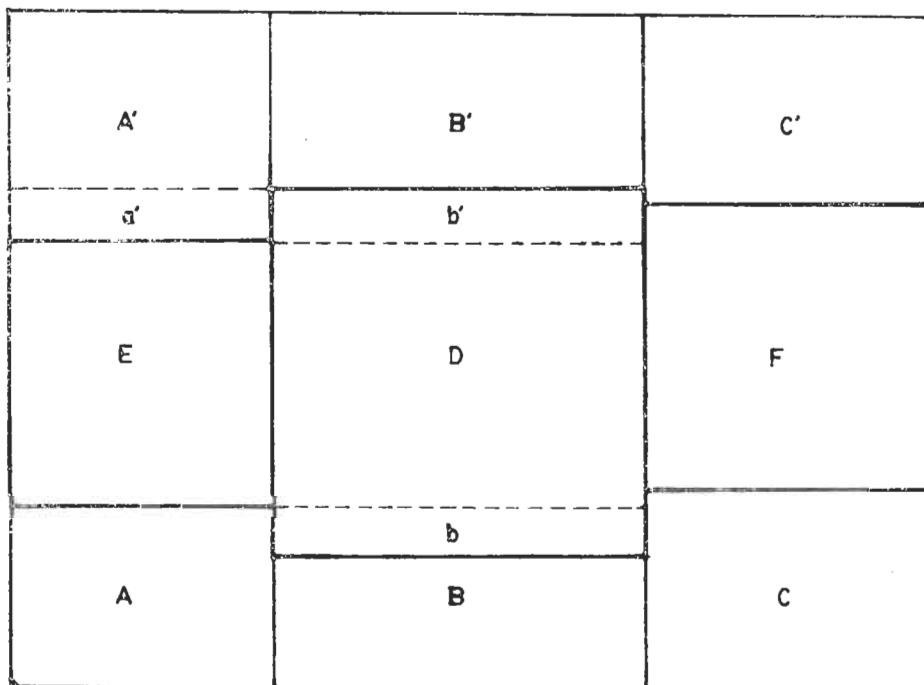


FIGURA 5.—Análisis preliminar de la planta atendiendo a criterios metrológicos.

equiparada a los 16,3 m. de longitud del patio sin deambulatorios, de este modo podemos aislar un gran cuadrado central (D) de 54,5 - 55 pies de lado como gran espacio al que se subordina el desarrollo de la casa, en especial, el de todo el cuerpo central.

El ancho del patio sin ambulacros es de 11,57 m., lo que corresponde a 39 pies, la misma medida que tiene la crujía occidental si le sumamos lo correspondiente al deambulatorio. Así, podemos diferenciar en planta un segundo cuadrado (E) de 39 pies de lado que, perfectamente centrado con respecto al patio, fragmenta la crujía occidental en tres áreas bien definidas y aisladas en planta por dos corredores.

Respecto al ala oriental comprobamos que su profundidad unida al ancho del deambulatorio supone 12,58 m., medida que nos permite dibujar un tercer cuadrado de 42,5 pies (F), el único perfectamente centrado de los tres, pues deja a norte y sur unas medidas iguales de 8,48 m. equivalentes a 28,66 pies.

Así pues, pudiéramos pensar a priori que esta casa se construyó tomando en consideración simples figuras geométricas, cuadrados, que parcelaron el espacio a edificar.

Además de esto, observamos que la anchura de los deambulatorios, 2,2 m. en el sur y 2,3 m. en el norte, se erige en elemento bisagra para comprender como se gestaron los diferentes rectángulos que quedan delimitados en función de los cuadrados. Constatamos que los 7,8 m. de profundidad (26,33 pies) que tienen las habitaciones centrales del ala norte equivalen prácticamente a la dimensión que resulta de sumar a la profundidad de las habitaciones centrales del ala sur, la anchura del deambulatorio, como se comprueba al observar el espacio libre que queda entre A' y E. También vemos sobre el plano que la diferencia entre E y F estriba en que F ha ocupado aproximadamente un tercio del deambulatorio dejando los otros dos tercios para C y C'.

De resultas de todo esto podemos establecer un sistema de equivalencias bastante claro que nos da una idea apriorística del modo en que se elaboró el proyecto arquitectónico de esta casa. Así, los rectángulos de cada sector latitudinal, teniendo en cuenta que a' está incluido en A' y que b y b' lo están en D, mantienen estas relaciones:

$$A' = A + a; \quad B' = B + b; \quad C' = C$$

Por otro lado, para las crujías longitudinales —considerando los lados cortos de los rectángulos (*lado corto* == *l*)— resulta que:

$$l A = l B + l b = l C - (l b / 3)$$

y, dado que *l b* == *l b'*, encontramos que toda la tautología anterior es igual a la siguiente:

$$l A' - l b' = l B' = l C' - (l b' / 3)$$

Por último, la relación que se establece a nivel de lados entre los grandes cuadrados centrales es ésta:

$$l E + 2 l b = l D = l F + l b + (l b / 3)$$

La mejor prueba de que todo esto se está cumpliendo es la visualización del plano para comprobar que no son meras entelequias matemáticas, sino que las particiones se corresponden con nítidas líneas de muros salvo en la parte occidental de B y B'. Las razones que se nos ocurren son dos: deficiencia de ejecución o más probablemente el deseo de proporcionar una mayor amplitud a las estancias seccionadas que, de otro modo, quedaban sumamente alargadas y estrechas.

Por tanto, pudiéramos pensar en principio, que esta *domus* fue construida a partir de unas simples figuras geométricas que dan entidad a los cuerpos centrales de la estructura y que a partir de éstas se procede al desarrollo de la casa en su totalidad en función de las dimensiones previstas. Pero aunque es evidente que la geometría ha sido un componente muy importante en la elaboración de la planta y que ésta pudiera haber quedado perfilada así, el procedimiento de trazado se muestra sumamente rudimentario y poco preciso. Por otro lado, si bien detectamos relaciones de equivalencia entre las distintas partes —téngase en cuenta que además de las equivalencias indicadas se pueden inferir otras considerando que los lados largos de los rectángulos son iguales al lado del cuadrado correspondiente a su crujía latitudinal—, no se establecen en principio relaciones nítidas entre cada parte y el total y tampoco se detecta un elemento rector de vínculos de proporción, un módulo en definitiva.

El paso siguiente en nuestro estudio ha sido prescindir de la metroología y centrarnos en la geometría y las posibilidades que ofrecía. Ello nos ha llevado a la comprobación de que el rectángulo general de la planta así como otros que se detectan son del tipo dinámico, pero tan sólo uno de ellos, el correspondiente al patio era del tipo expresable bajo la forma radical de número entero, concretamente $\sqrt{2}$. A pesar de este dato, hemos comenzado el análisis partiendo del perímetro de la casa e intentando ver si, mediante divisiones geométricas basadas en diagonales y en abatimiento de lados, se podía parcelar, de modo acorde con la solución final, el espacio de la casa, pero no parecía posible en absoluto y los resultados eran nulos.

Descendiendo a un nivel inferior, hemos procedido igualmente con el rectángulo formado por todo el cuerpo central que, como ya hemos indicado, mostraba una evidente simetría. El resultado fue sumamente satisfactorio, hasta el punto de alcanzar soluciones similares a las que presentamos. Sin embargo, a esta explicación se le podían formular objeciones fundadas sólidamente, como era el hecho de que no partiera de lo general ni de lo particular sino de una forma que quedaba intermedia. Por otro lado, tampoco se evidenciaba la presencia de un módulo aunque ésta no fuera, a nuestro entender, una condición indispensable que debiera cumplirse sino un elemento cuya posible vigencia debíamos comprobar.

Por último, hemos reiniciado el estudio partiendo del rectángulo del patio, correspondiente al tipo $\sqrt{2}$, figura que llamaba poderosamente la atención, dentro del cuerpo central en que está inserta y que tal vez, por su posición, fuera susceptible de proporcionar una explicación a dicho cuerpo y a la totalidad de la casa. Evidentemente el comenzar por esta pequeña figura ha reque-

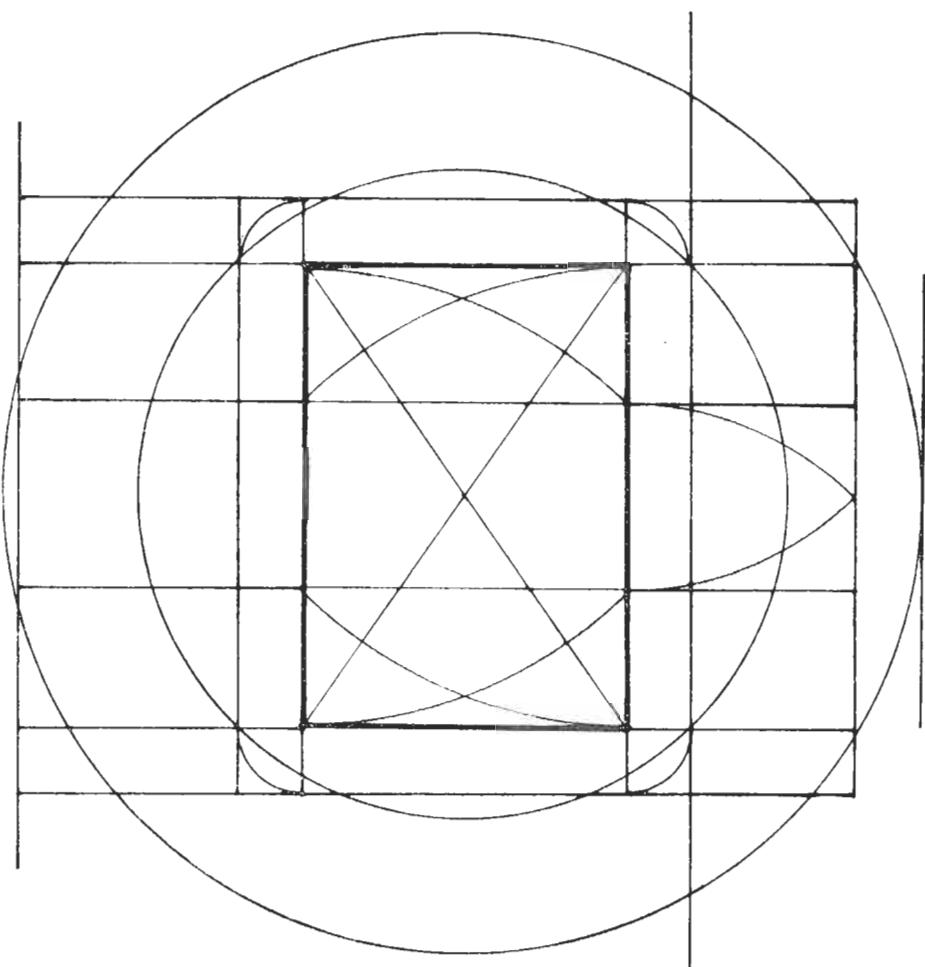


FIGURA 6: Interpretación del procedimiento de diseño.
Parte 1.^a: trazado del cuerpo central a partir del patio.

rido no sólo el trazado de diagonales y el abatimiento de lados usuales en las descomposiciones armónicas, sino también la reduplicación de magnitudes. Es el procedimiento cuyos resultados mostramos (figs. 6 y 7). En él se puede observar la especial relevancia que tienen los lados del patio, equivalentes a 1 y $\sqrt{2}$, tomados como radios a la hora de fijar las dimensiones generales de la edificación, revelando además que la calle porticada formó parte de la

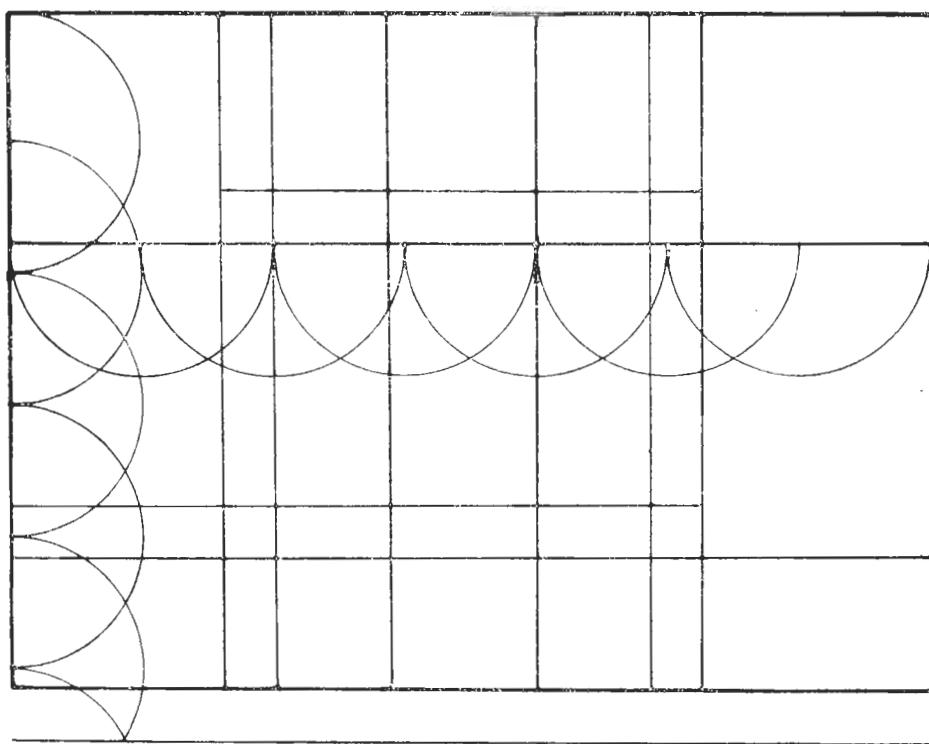


FIGURA 7: Interpretación del procedimiento de diseño.
Parte 2.^a: trazado general de la planta y módulo.

planificación. Si a esto añadimos que cuando detectábamos inicialmente la presencia de cuadrados, el lado corto del patio aparecía en diversas ocasiones, se plantea la posibilidad de que 1 fuera el módulo. La otra dimensión importante en el trazado general de la planta es el lado largo del patio cuya relación con el corto, aunque incommensurable geométricamente, es conocida: $\sqrt{2}$. Verificamos también que la longitud 1 se repite 3,5 veces para proporcionar la dimensión del largo de la casa y 2,75 veces exactamente para generar la anchura de la *domus* —incluyendo el espacio de la avenida porticada que parecía quedar contemplado en la planificación en función del círculo grande—. Todo esto nos permite inferir por tanto, que para el diseño de la planta de la casa se ha empleado como módulo la longitud del lado corto del patio. Ciertamente es un patrón metrológico grande ---mide 39 pies--- que presenta

como múltiplo a $\sqrt{2}$ y que es capaz de reproducirse en submúltiplos proporcionales enteros —por ser divisible entre 3— y también fraccionarios —que contemplen como unidades de medida a los divisores del pie romano—. En este sentido, no hemos juzgado procedente analizar las relaciones que se establecen entre la longitud de cada tabique y el módulo porque se prolongaría en exceso el estudio, pero cabe suponer que pudieran existir vínculos proporcionales más o menos claros con las grandes líneas de muros de la casa y que, en cambio, este tipo de relaciones se difuminaran en mayor o menor medida cuando descendieráramos a nivel de estancias, ante una exhaustiva compartimentación espacial con criterios funcionales; esto, a pesar de la *ordinatio* que, lógicamente, atenderá de modo más fácil a la *symmetria* en edificios que no tengan tanta fragmentación de volúmenes.

Respecto al procedimiento de trazado del diseño, parece haber partido del cálculo del módulo como elemento dimensionador del resultado final. No sabremos, hasta que se conozcan los posibles procesos constructivos que se desarrollaban al norte de la *domus*, si el solar estaba perfectamente acotado, lo cual supondría para el arquitecto cálculos bastante complejos hasta lograr el módulo idóneo. En todo caso, lo que sí resulta evidente es que, al igual que ocurría con griegos y egipcios, y del mismo modo que nos permitía inferir Vitruvio, módulo y geometría se imbrican para elaborar este diseño arquitectónico. En función de esto, se puede hablar también de proporción y, por extensión, de *eurythmia* y *symmetria*, aunque hemos de precisar que para poder afirmarlo de modo rotundo nos falta por conocer la tercera coordenada espacial, la altura de las distintas partes de la casa. Así pues, creemos que hemos comprobado cómo se materializaban aquellos conceptos vitruvianos y constatado que los romanos conocían y utilizaban los rectángulos dinámicos. Por otro lado, intentábamos hallar la lógica geométrica, que en principio sólo intuíamos, de esta planta, para adentrarnos en un campo de la construcción antigua que no está trabajado, aspecto que resulta paradójico en cierto modo cuando, por ejemplo, comienzan a proliferar estudios sobre técnica edilicia. A priori, desconocemos el posible interés o alcance que puede tener este tipo de análisis que proponemos, susceptible, según nuestras comprobaciones, de aplicarse sobre otras *domi*, por encima del mero conocimiento del modo en que fue diseñado un edificio, pero tal vez no fuera demasiado arriesgado aventurar la posibilidad de que, además de permitir reconocer en una edificación reestructuraciones, remodelaciones o anexiones de espacios, se pudieran aislar o identificar, según los procedimientos geométricos usados en el diseño, las labores de distintos arquitectos o escuelas, e incluso reconocer en un

yacimiento obras de un mismo maestro. Creemos, en definitiva, que estamos ante un campo de investigación digno, cuando menos, de ser explorado.

Fuentes antiguas.

- ARISTOTELES: *Etica nicomáquea. Etica eudemia* (Trad. de J. PALLI). Gredos, Madrid, 1985.
- EUCLIDES: *Elementos de Geometría*, en F. VERA: *Científicos griegos*, I, Aguilar, Madrid, 1970.
- PLATON: *Teeteto*, en J. D. GARCIA BACCA: *Obras completas*, II, Presidencia de la República y Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1980.
- VITRUVIO: *De architectura* (edic. de F. GRANGER), 2 vols., Harvard University Press, Londres, 1970.
- VITRUVIO: *Los diez libros de arquitectura* (Trad. de A. BLAZQUEZ). Iberia, Barcelona, 1982.

Bibliografía.

- AJA, J. R. (1985): «Julióbriga. La recuperación de un yacimiento romano en Cantabria», *Revista de Arqueología*, 48, pp. 12-27.
- ARNHEIM, R. (1980): *Hacia una psicología del arte. Arte y entropía*, Alianza Forma, Madrid.
- BALIL, A. (1973): «Casa y urbanismo en la España Antigua», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, 39, pp. 115-188.
- ERMAN, A. y RANKE, M. (1974): *La civilisation égyptienne*, Payot, París.
- GARCIA Y BELLIDO et al. (1956): «Excavaciones en *Iuliobriga* y exploraciones en Cantabria. Campañas 1953-1956», *Archivo Español de Arqueología*, XXIX, pp. 131-199.
- GHYKA, M. C. (1968): *El número de oro I: los ritmos*, Poseidón, Buenos Aires.
- GHYKA, M. C. (1983): *Estética de las proporciones en la naturaleza y en las artes*, Poseidón, Barcelona.
- GOLVIN, J. C. (1977): «Recherche du module architectural», en: ALARCAO, J. y ETIENNE, R.: *Fouilles de Conimbriga I: L'Architecture*, Boccard, París.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1983): *Julióbriga, ciudad romana de Cantabria*, Fundación Santillana, Madrid.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1985): *Julióbriga*, Estudio, Santander.
- KOSTOF, S. (1984): «El ejercicio de la arquitectura en el Mundo Antiguo. Egipto y Grecia», en: KOSTOF, S. (ed.): *El arquitecto: historia de una profesión*, Ensayos de Arte Cátedra, Madrid, pp. 15-34.

- MacDONALD, W. (1984): «Los arquitectos romanos», *ibidem*, pp. 35-64.
- PEDOE, D. (1979): *La geometría en el arte*, Gustavo Gili, Barcelona.
- QUARONI, L. (1980): *Proyectar un edificio. Ocho lecciones de arquitectura*, Xarait, Madrid.
- VICENTE, J. (1988): «La Caridad de Caminreal», *Celtíberos*, Diputación de Zaragoza, pp. 50-55.
- WARD-PERKINS, J. B. (1972): *Arquitectura romana*, Colección Historia Universal de la Arquitectura, dirigida por P. L. NERVI, Aguilar, Madrid.

EL CONJUNTO DE SARCOFAGOS DE LA COLEGIATA DE SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA

*RAMON BOHIGAS ROLDAN y
PEDRO M. SARABIA ROGINA*

Introducción.

Se conservan en esta iglesia un conjunto de sarcófagos (fig. 1), objeto central de este estudio, cuya realización prosigue una línea iniciada con la publicación de otros conjuntos y piezas aisladas: Santillana del Mar, Collado de Cieza, San Martín de Elines, Argomilla de Cayón, etc. (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 112-244 y 524-561; BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982; EALO DE SÁ, M., 1984, pp. 119-125; VAN DEN EYNDE, E., 1885, pp. 287-343; BOHIGAS ROLDÁN, R., 1986, pp. 52-54, 57, 63, 83, 91, 102, 168, 172, 173, 186, 190 y 220; BOHIGAS ROLDÁN, R., BRÍGIDO GABIOLA, T., SARABIA ROGINA, P. y SOBREMAZAS SALCINES, A., 1986-1987, pp. 413-420; BOHIGAS ROLDÁN, R., FERNÁNDEZ ARCE, I., SARABIA ROGINA, P. y SOBREMAZAS, A., 1988).

Las referencias de autores anteriores sobre los sarcófagos de Castañeda se incluyen en el marco general de los historiadores e historiadores del arte que han tratado sobre este templo y los restos que contiene. La más antigua de ellas se contiene en un breve artículo de M. de Assas (ASSAS, de M., 1857, pp. 137-138), que recoge la inscripción del Abad Munio González, acompañada de una somera descripción de su sepulcro. Este es el inventariado por nosotros con el número 4. En 1871, Amós de Escalante recoge las mismas referencias sobre el sepulcro mencionado (ESCALANTE, de A., 1871, pp. 403-432), leyendo el nombre de Munio González y supone al difunto perteneciente al linaje de los Manrique de Lara. En 1882, el párroco de Castañeda, Remigio Arce, publica un libro sobre la historia del templo colegial, en el cual incluye las lecturas de los epígrafes de Munio González (sarcófago n.^o 4), Urraca de

Escobedo (sarcófago n.^o 3) y Roy Fernández (sarcófago n.^o 5), describiendo también el sepulcro de los Ceballos (enterramiento n.^o 2), acerca del cual indica que fue de Juan de Ceballos Neto y Estrada, quien hizo labrar las armas de su casa en la losa de su sepultura (ARCE, R., 1882, pp. 36-41).

En 1891, Amador de los Ríos completa la nómina de quienes, dentro del siglo XIX, se refirieron a estos sepulcros (AMADOR DE LOS RÍOS, R., 1891, pp. 600-601), al publicar las lecturas de las inscripciones mortuorias de Urraca de Escobedo y Munio González, cuyo nombre lee como Munio de Ales.

Ya en nuestro siglo, E. Fernández Casanova (FERNÁNDEZ CASANOVA, E., 1914, p. 7), señala la existencia de otras sepulturas de «curiosas tapas», aunque resaltando un mayor interés por el sarcófago de Munio González, cuya inscripción leyó como «Munio de Arlés», siguiendo la lectura propuesta iniciada por Amador de los Ríos.

Más tarde, E. Ortiz de la Torre, menciona la existencia de varios sepulcros, prestando especial atención a la sepultura de Munio González, de la que publica una prolífica descripción (ORTIZ DE LA TORRE, E., 1934, pp. 16-20) y una interesante fotografía en la que se aprecia una ubicación del sarcófago diferente a la actual. Concretamente ante el pilar de la inscripción, y con el bulto yacente sobresaliendo del entarimado del piso.

En fechas recientes Carmen González Echegaray (GONZÁLEZ ECHEGARAY, C., 1976, p. 133) en su estudio sobre la Heráldica de Cantabria alude a los escudos del apellido Socobio, que ornamentan los laterales del sepulcro de Munio González y aludiendo a las armas de la losa sepulcral inventariada por nosotros con el número 2, las identifica como las de Juan de Ceballos Neto y Estrada.

García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, pp. 272 y 305), menciona la inscripción de Munio González en la redacción de la historia de la colegiata y sus abades, publicando también las lecturas de los sarcófagos números 3 y 5 de nuestro catálogo. La nómina de autores que han tratado sobre estos elementos funerarios se completaría con la descripción que ofrece E. Campuzano del sarcófago de Munio González (CAMPUZANO, E., 1985, p. 406). Por último en 1988, este sarcófago varias veces mencionado es descrito de nuevo por García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1988, p. 250) y por los autores de la Guía del Arte de Cantabria, que incluyen además la inscripción de Dña. Urraca de Escobedo (POLO SÁNCHEZ, J. L., ARAMBURU, M. A. et Alii, 1988, pp. 73 y 322).

Todos estos autores conocieron los sarcófagos en la misma posición que han mantenido hasta hoy, excepto el sarcófago de Munio González (n.^o 4),

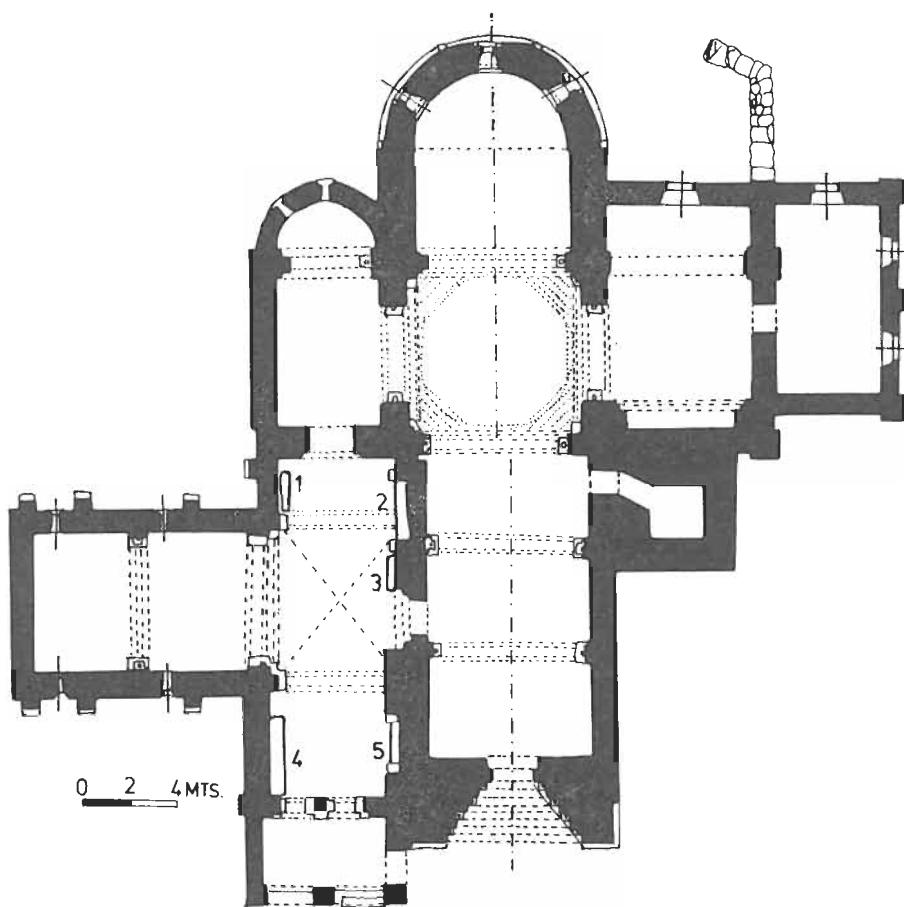


FIGURA 1.—Planta de la Colegiata de Santa Cruz de Castañeda (según M. A. García Guinea), con situación de los sarcófagos mediante números.

trasladado desde el pilar del epígrafe, ante el que se encontraba, hasta el arcosolio que hoy ocupa. Con todo, no fue esta su posición en el pasado, pues Remigio Arce (ARCE, R., 1882, pp. 40-41) menciona que el sarcófago n.^o 3, de Urraca de Escobedo, ocupaba el arco toral del Evangelio hasta 1804 y el n.^o 5, de Roy Fernández, se encontraba enterrado a cuatro palmos de profundidad, bajo el ábside de la iglesia.

Descripción de los sarcófagos.

SARCÓFAGO n.^o 1: Tapadera de planta trapezoidal cuyas medidas son 230 cms. de largo, 70 de ancho en la cabecera, 55 en la zona de los pies y una altura de 40 en la cabecera y 35 en los pies.

La cara superior de la tapadera (lám. I, A), que se dispone en dos vertientes, tiene el contorno delimitado por dos boceles paralelos. Su interior se subdivide longitudinalmente en tres bandas paralelas, siendo más anchas las laterales que la central. Esta, aparece lisa, mientras que las de los lados se rellenan de lacería. La izquierda imita las formas de entrelazo del tejido y la derecha desarrolla un tema de tallos vegetales entrelazados (lám. I, A).

El lateral derecho de la pieza, único visible, se decora con un motivo de lacería. En los frontis del pie y la cabecera la decoración es la misma. Consiste en una triple arquería de arcos de medio punto. El central corresponde a una puerta en cuyo vano aparece una cruz procesional, cuyas formas recuerdan lo Asturiano. A sus lados, se disponen dos vanos. En el frente de los pies (lám. II, B) el arranque de sus huecos se sitúa al mismo nivel que el central, se trataría de puertas de menor tamaño, mientras que en el de la cabecera (lám. I, B) claramente correspondería a dos ventanas, la izquierda aparece repicada, y la derecha conserva una cruz latina. El perímetro de los laterales se delimita por un bocel.

SARCÓFAGO n.^o 2: Se sitúa bajo un arcosolio ojival (lám. III, A) con arco doblado que apoya sobre ménsulas, que imitan formas de canecillos. El guardapolvos exterior está recorrido por una cenefa decorativa de arcos de medio punto. El conjunto de las arquivoltas se completa por un arco cuya rosca adopta la forma de molduras de talón, que descarga sobre columnas geminadas de base ática y capiteles decorados con temas vegetales.

El intradós y el muro de fondo del arcosolio presenta una pintura de apariencia renacentista o barroca. La escena (lám. III, B) representa la Resurrección de Jesucristo saliendo del sepulcro. Va vestido con faldellín y capa. En su mano izquierda porta una cruz de largo ástil y banderín con cruz. En torno a la figura central aparecen otras cuatro figuras, muy deterioradas, de soldados. La mano derecha de Jesucristo se muestra en actitud de bendecir. Los temas pintados se completarían con una cenefa de roleos que recorren el intradós del arco (lám. IV, A). Las medidas de la tapadera, de sección y planta rectangular, son 95 cms. de longitud, 63 de anchura y 25 de espesor.

En su cara superior se aprecia en bajorrelieve un escudo cuartelado con base rematada en ápice conopial, mientras que en la zona superior se remata con un yelmo. Sus armas, descritas por Carmen González Echegaray (GONZÁLEZ ECHEGARAY, C., 1976, p. 234), son de izquierda a derecha y de abajo a arriba: 1.^º Tres fajas horizontales, armas de Ceballos. 2.^º Aguila explayada, armas de Estrada. 3.^º León rampante, armas de Escalante. 4.^º Dos calderos «al pal» con sierpes en las asas, armas de Manrique. Este escudo, según la citada autora, corresponde a D. Juan de Ceballos Neto y Estrada.

En los pies de la losa sobresale una cara de apariencia negroide (lám. V, A), quizás un canecillo románico reaprovechado.

SARCÓFAGO n.^º 3: Tapadera de arenisca de planta trapezoidal y cuyas medidas son 198 cms. de longitud, 55 de anchura en la cabecera, 50 en los pies, y una altura de 30 en cabecera y 25 en los pies; la cara superior se organiza en dos vertientes sin decoración. En la derecha presenta una inscripción dividida en dos líneas de caracteres góticos (lám. V, B), cuya transcripción es la siguiente:

II AQUI YASE DONA URACA DESCOBEDO QUE FINO
21 EN EL MES DE AGOSTO:ERA MIL E CCC E XXXX ANOS

Este epígrafe, que hace alusión a un fallecimiento del año 1302 d.C. fue citado primeramente, como se ha indicado en la introducción, por Remigio Arce (ARCE, R., 1882, pp. 39-40), siendo recogido más tarde por Amador de los Ríos (AMADOR DE LOS RÍOS, R., 1891, p. 600), y, más recientemente, por García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 305) y Polo Sánchez y colaboradores (POLO SÁNCHEZ, J. J. et alii, 1988, p. 322).

SARCÓFAGO n.^º 4: Sarcófago exento que se apoya sobre tres figuras de león de tamaño reducido (lám. VI, A). De ellas sólo se conserva en su totalidad la central, las de los extremos tienen sus cabezas destruidas. La caja, se decora en el frontis visible con cuatro escudos cuartelados de canto inferior redondeado, en los que se oponen en sentido diagonal árboles y flores de lis. Estas armas son citadas por C. González Echegaray en su obra sobre los escudos de Cantabria (GONZÁLEZ ECHEGARAY, C., 1976, p. 133), identificando las armas como ciprés y flor de lis, atribuidas al apellido Socobio en Castañeda.

Sobre la tapadera (lám. VI, B) se dispone el bullo yacente del difunto con los brazos doblados sobre el pecho, mientras los antebrazos están situados en paralelo al cuerpo, la cabeza apoya sobre un doble cojín. Inmediato a los

pies de la figura se encuentra un perro reclinado, símbolo de la fidelidad. Entre las vestimentas del difunto, a la altura del hombro izquierdo y, sobre el manto aparece un esquema en relieve, interpretado por Remigio Arce como cruz flor-delisada (ARCE, R., 1882, p. 37), que este autor supone símbolo de la orden templaria.

La ejecución estilística de la indumentaria es arcaizante, abundando en ella las esquematizaciones en zig-zag. Las medidas de la tapadera son 230 cms. de largo, 64 de anchura en los pies, 74 en la cabecera y 45, incluyendo la losa, de altura.

En el intradós y trasdós del arcosolio se conservan restos de policromía barroca conforme a un esquema de cajas cuadradas ocupadas alternativamente por cabezas de angelotes y esquemas de cuatro hojas en «aspas» alrededor de un botón central.

En un pilar contiguo a este arcosolio se dispone la inscripción:

AQUI: IASE: MUN/(i) O GONZALES: ABB/AT: QU[e] FUE DE C/ASTANEDA
QUE DIO(s) DE PERDION E(n) A(ño) D(e) LA ERA/DE MI(l) CCC:LXXIII ANOS

Este epígrafe fecha la pieza en el año de la era 1369, correspondiente al año 1331 en que fallece este abad Munio González, uno de los pocos abades de nombre conocido en Castañeda. Ante el epígrafe se encontraba situado a comienzos de siglo el sarcófago, como testimonian las fotos de la pieza publicadas por Ortiz de la Torre (ORTIZ DE LA TORRE, E., 1934, p. 16).

La sepultura que nos ocupa y la inscripción que la completa han sido de todas las que alberga la colegiata de Castañeda las que han centrado la atención de la práctica totalidad de los autores, que de una u otra manera se han ocupado del templo. No vamos a reiterar la bibliografía ya comentada en la introducción de este trabajo. Unicamente podríamos reseñar algunas diferencias de detalle en las lecturas del epígrafe; referidas en un caso a la identificación de la persona enterrada y, en otro, a la interpretación de la fórmula «que Dios perdone».

En lo relativo al primero de estos aspectos hay que hacer constar ciertas lecturas erradas del nombre, interpretado como Munio González de Lara por Amós de Escalante (ESCALANTE, A. de, 1871, pp. 25-32) o como Munio de Ales o Arlés (RÍOS RÍOS, A. de los, 1891, p. 601 y FERNÁNDEZ CASANOVA, A., 1914, p. 7). Sólo a partir de la obra de Ortiz de la Torre, la lectura de Munio González alcanzará una unánime aceptación entre todos los autores que han escrito sobre esta pieza. Al mismo tiempo, Ortiz de la Torre (ORTIZ DE LA TORRE, E., 1934, pp. 19-20) aporta documentos que registran a un personaje con este nombre como abad de Castañeda en 1329, corroborando la corrección de su

lectura. Más recientemente se han registrado algunas variantes en la interpretación de la fórmula epigráfica «que Dios perdone». Para Ortiz de la Torre y E. Campuzano scría «QUE DIOS PERDONÉ A AYA», mientras que para García Guinea (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 272 y 291, fig. 447) su lectura sería: «QUE DIOS PERDONÉ EN LA ERA...». De ambas la que nosotros consideramos más adecuada es: «Aquí yace Munio González, que fue Abad de Castañeda, a quien Dios de perdón en el año de la era 1369».

SARCÓFAGO n.^o 5: Tapadera de arenisca de planta trapezoidal. Sus medidas son 211 cms. de longitud, 53 de anchura en los pies, 65 en la cabecera, 20 y 17 de altura en la cabecera y los pies, respectivamente.

La cara superior se distribuye en tres bandas, la central horizontal y las laterales inclinadas en sentido contrapuesto. Todo el contorno superior de la tapadera y la separación entre las bandas que la forman, se marcan mediante bocelos (lám. VIII, A).

En la cúspide de la cabecera de la banda central se desarolla una decoración en relieve con los siguientes motivos: en primer lugar se representa un motivo vegetal, debajo de él una cruz patada y, a continuación, un epígrafe cuya transcripción es:

OBIT FAMULUS DEI ROI FERNANDES

Aparecen en esta primera línea los nexos DEI, AN y DES.

La banda lateral izquierda se decora con un escudo de cuatro cuarteles y canto inferior redondeado. Los motivos se disponen en diagonal, alternando hojas de lis y árboles. Estas armas son idénticas a las que aparecen en el lateral del sarcófago de Munio González (n.^o inv. 4), citados por C. González Echegaray como correspondientes al apellido Socobio (GONZÁLEZ ECHEGARAY, C., 1976, p. 133). Si bien éstas, se encuentran en uno dispuestas en diferente posición a la indicada en el caso anterior. Por debajo del escudo, en sentido contrapuesto al de la línea que ocupa la banda central, se lee:

MY:DEOREMUS ERA X(Cristhi) MCCCXXXVI

En esta línea encontramos un nexo OR.

La traducción de todo el epígrafe sería como «Falleció el siervo de Dios Roy Fernández, a Dios oremos. Era de Cristo 1336». García Guinea publica una lectura algo diferente (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 305): Obit famulus de roi Fernandus de Roy de Reanus. Era M CCCXXXVI (año 1298), inspirada por la ofrecida por Remigio Arce (ARCE, R., 1882, pp. 40-41).



En la banda lateral derecha, en el extremo de la cabecera se dispone un escudo grabado de canto redondeado en cuyo campo aparecen nueve roeles, divididos en dos grupos. Uno de cuatro y otro de cinco. Estas armas son semejantes a otras de escudos citados en Camargo por C. González Echegaray (GONZÁLEZ ECHEGARAY, C., 1969, p. 72 y 110, figs. 105 y 174) y clasificados como pertenecientes al linaje de Palazuelos. Bajo el escudo aparece una espada en relieve, con el mango rematado en pomo esférico, ya en el extremo de los pies aparece un motivo vegetal muy similar al que encabeza la banda central.

Por último, hemos de señalar la existencia de otra tapadera de sarcófago ubicada en el exterior del templo, delante del pórtico de la iglesia. Se trata de una de tres bandas sin ningún tipo de decoración apreciable. En la actualidad se encuentra apoyada en el suelo por la cara superior, utilizándose como banco.

Conclusiones.

En este conjunto, los diseños de las tapaderas presentes corresponden a un tipo de tradición románica los números 1, 3 y 5, mientras que el de Munio González (4) responde a un diseño gótico.

La pervivencia hasta los siglos XIII y XIV, de los tipos de lauda románica, con la cara superior abombada o dividida en dos o tres bandas longitudinales, es algo documentado en otros conjuntos de sarcófagos de Cantabria, como sucede en Argomilla de Cayón (n.^º 1) (BOHIGAS, R. y FERNÁNDEZ ARCE, I. et alii, 1988), Santillana del Mar (BOHIGAS ROLDÁN, R. 1982, I, pp. 538-547) o San Martín de Elines (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 554). En el caso concreto de Castañeda, los ejemplares de Urraca de Escobedo (1302) y de Ruy Fenández (1298), suponen la evidencia de la perduración de los tipos de laudas a dos vertientes unidas en arista viva y de tres bandas con sección trapezoidal, hasta el comienzo del siglo XIV.

Únicamente el sarcófago n.^º 1, decorado con una lacería clásicamente románica podría ser de una fecha anterior al 1200. Motivos de lacería similares los encontramos en algunos sepulcros para los que se ha ofrecido una cronología aproximada. Así, el sarcófago n.^º 3 de San Martín de Elines tiene una tapadera con la cara superior decorada con unos motivos de lacería muy semejantes a los de la pieza de Castañeda. La fecha que García Guinea ofrece (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 554 y 559) está basada en la datación de las arquerías entrelazadas del claustro de San Juan del Duero, con las que guarda

estrecho paralelismo uno de los laterales con arquerías del sarcófago de Elines; se acepta para este claustro soriano una fecha de fines del XII y principios del XIII. Habría que mencionar también el sarcófago de Santillana del Mar, llamado de «Doña Fronilde», que tiene en la banda central de la cara superior, un motivo de lacería semejante al ejemplar de Castañeda, siendo fechado por García Guinea en la primera mitad del XII (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 224, láms. 344-345). Por lo que se refiere a la escultura de capiteles, tenemos en ella algunos temas de lacería semejantes a los que decoran nuestra lauda. Dentro de la región podemos mencionar el capitel n.º 6 del claustro de Santillana del Mar, sito en el ala sur, que se fecha entre 1180 y 1200 (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, pp. 218-224). De una cronología anterior podrían ser los motivos de los capiteles 13, 14, 16, 18, 20 y 23 del claustro de Silos, cuya antigüedad podría remontarse incluso hasta momentos finales del siglo XI, correspondiendo, en todo caso, su datación a la primera mitad del XII.

Otro aspecto a desarrollar, en relación con la lauda n.º 1 de Castañeda es la presencia de los frontis de arquerías en los pies y la cabecera; su paralelo más cercano lo encontramos en el propio valle del Pisueña, en Argomilla de Cayón, donde los sarcófagos núms. 11 y 12 tienen los mismos tipos de arcadas en el frontis de la cabecera (BOHIGAS, R., FERNÁNDEZ, I., SARABIA, P., SOBREMÁZAS, A., 1988). Más lejanamente, arquerías semejantes a las del ejemplar de Argomilla se constatan en el sarcófago n.º 18 de Santillana del Mar (BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982, I, p. 542) y, dentro del propio conjunto de Argomilla, en el fragmento de tapadera n.º 12. De estos dos últimos, el ejemplar de Santillana tiene una inscripción que le fecha en 1215 (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 230). Quizás estos parentescos apuntados, registrados todos ellos en ejemplares de una zona muy concreta y reducida, puedan corresponder a producciones de un mismo taller regional.

Los otros dos ejemplares de morfología románica de Castañeda, los inventariados con los números 3 y 5, corresponden el primero a 1302 y el segundo a 1298. Únicamente en este último caso, aparecen motivos decorativos heráldicos y una espada en relieve. Piezas con motivos heráldicos aparecen en el sarcófago n.º 7 de Elines, fechado en 1251 (GARCÍA GUINEA, M. A., 1979, II, p. 558, lám. 1.162) decorado además con una espada como la que tiene nuestro ejemplar; en Santillana de Mar sarcófagos con motivos heráldicos aparecen en los inventariados con los números 22, 24, 25 y 33 (BOHIGAS ROLDÁN, R., 1982, I, pp. 539-547), siendo este último el único que da indicios cronológicos de una cierta valía a través de un epígrafe en caracteres góticos. Dentro del propio área de Castañeda, en Argomilla de Cayón, el sarcófago n.º 2 tiene también

una espada y un escudo de punta redondeada. En conjunto estos paralelos apuntan hacia el siglo XIII, como el período en que estos elementos decorativos se incorporan a los sarcófagos.

Desde un punto de vista estilístico, el carácter gótico del prototipo de sarcófago con bullo yacente del difunto sobre la tapadera es algo claramente contrastado. Piezas de estas características aparecen desde los comienzos del siglo XIII. Entre los más conocidos y más antiguos se podrían citar, los del obispo Don Rodrigo de León († 1232) (ANGULO IÑÍGUEZ, D., 1982, II, p. 479), el de Don Diego de Villamayor de los Montes (Burgos) († 1282) y la amplia serie de ejemplares mencionados por Martín González (MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., 1964, p. 160), correspondientes todos ellos al siglo XII.

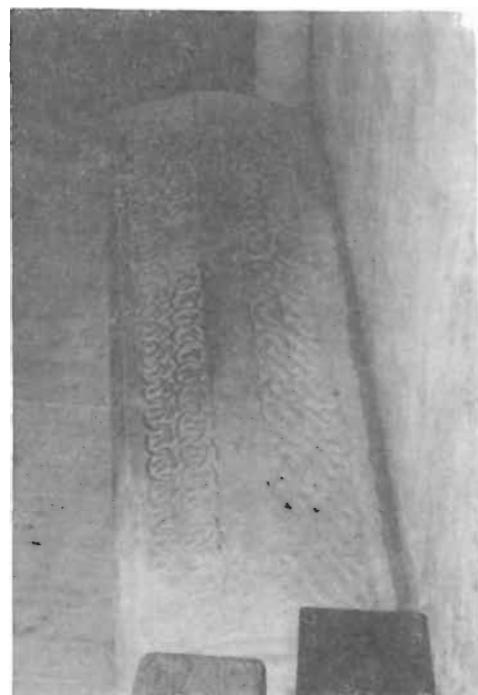
A pesar de esta condición gótica del modelo, la ejecución del mismo al final del primer tercio del siglo XIV se lleva a cabo por un tallista de formación y gusto arcaizantes, con detalles formales (ojos almendrados, geometrismo de los pliegues de los mantos, la talla de las barbas y cabellos, etc.), y estilísticos (inexpresividad del rostro), cuya filiación románica es igualmente clara.

En conjunto representa una obra ruda y de sabor arcaizante, ya mencionado por otros autores (POLO SÁNCHEZ, J. L., ARAMBURU ZABALA, M. A. et alii, 1988, p. 73).

Bibliografía.

- AMADOR DE LOS RIOS, R. (1891), *España: Sus monumentos y su Arte. Su naturaleza e Historia. Santander.* Barcelona.
- ANGULO IÑIGUEZ, D. (1982), *Historia del Arte.* T. I. Editorial Raycar. Madrid.
- ARCE, R. (1882), *Un libro de familia. Recuerdos del valle de Castañeda. Recuerdos del templo de Santa Cruz de Castañeda.* Santander.
- ASSAS, M. de (1857), *La Colegiata de Castañeda.* Seminario Pintoresco Español, pp. 137-138.
- BOHIGAS ROLDAN, R. (1982), *Yacimientos arqueológicos altomedievales del sector central de la montaña cantábrica.* Tesis doctoral mecanografiada. Universidad de Valladolid.
- BOHIGAS ROLDAN, R. (1986), *Yacimientos medievales del sector central de la montaña cantábrica.* Memorias de la A.C.D.P.S. Monografía n.^o 1. Santander.
- BOHIGAS ROLDAN, R., BRIGIDO GABIOLA, T., SARABIA ROGINA, P., SOBREMAZAS SALCINES, A. (1986-1987), *La necrópolis y el sarcófago grabado medievales de Collado de Cieza (Cantabria).* Acta Histórica y Arqueológica Mediaevalia n.^o 7-8, pp. 413-420. Barcelona.

- BOHIGAS ROLDAN, R., FERNANDEZ ARCE, I., SARABIA ROGINA, P., SOBRE-MAZAS SALCINES, A. (1988), *El conjunto de sarcófagos medievales de Argomilla de Cayón*. Altamira. T. XLVII, pp. 129-160. Santander.
- CAMPUZANO RUIZ, E. (1985), *El Gótico en Cantabria*. Edita: Librería Estudio. Santander.
- EALO DE SA, M. (1984), *Hallazgos prerrománicos en la Iglesia de San Fructuoso de Lamiña*. Boletín de la Institución Camón Aznar, XVIII, pp. 119-125. Zaragoza.
- ESCALANTE A. de (1882), *Costas y Montañas*. Madrid.
- FERNANDEZ CASANOVA, E. (1914), *La iglesia de Castañeda*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. T. II.
- GARCIA GUINEA, M. A. (1979), *El Románico en Cantabria*. 2 vols. Edita: Librería Estudio. Santander.
- GARCIA GUINEA, M. A. (1988), *Cantabria: guía artística*. Edita: Librería Estudio. Santander.
- GONZALEZ ECHEGARAY, C. (1969), *Escudos de Cantabria. Asturias de Santillana I*. Edita: Centro de Estudios Montañeses. Santander.
- GONZALEZ ECHEGARAY, C. (1976), *Escudos de Cantabria. Asturias de Santillana II*. T. III. Edita: Centro de Estudios Montañeses. Santander.
- MARTIN GONZALEZ, J. (1964), *Historia de la escultura*. Editorial Gredos. Madrid.
- ORTIZ DE LA TORRE, E. (1934), *Escultura funeraria en la Montaña*. Edita: Centro de Estudios Montañeses. Santander.
- PIJOAN, J. (1982), *Arte Gótico de la Europa occidental. Siglos XIII, XIV y XV*. Summa Artis. Vol. XI. Edita: Espasa Calpe. Madrid.
- POLO SANCHEZ, J. L., ARAMBURU ZABALA, M. A., CARRETERO REBES, S., CAVIECES IBARRONDO, M. V., GUTIERREZ DOMINGUEZ, C., LARRIBA NARANJO, L. F., RAMOS TORRE, M. N. y HERNANDEZ GARCIA, J. A. (1988), *Guía del Arte en Cantabria*. Diputación Regional de Cantabria. Santander.
- VAN DEN EYNDE, E. (1985), *La época de Repoblación. Siglos VIII, IX y X, en Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Edit. M. A. García Guinea. Estudio. Santander.

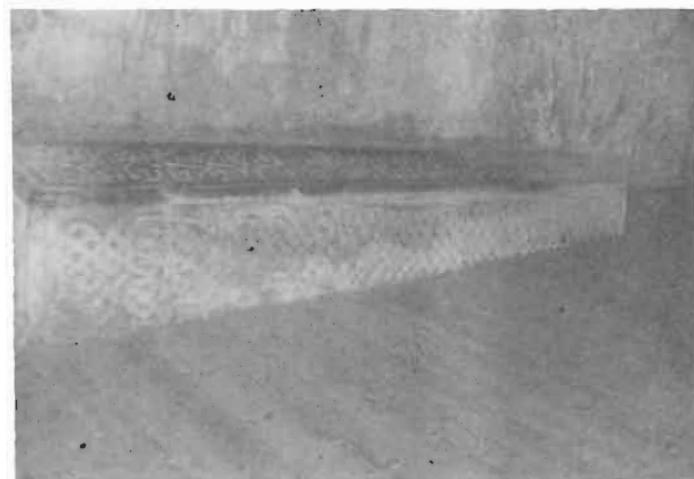


A



B

LÁMINA I.—A: Vista de la cara superior del sarcófago n.º 1.
B: Detalle del lateral de la cabecera de la misma pieza.



A



B

LÁMINA II.—A: Vista del lateral del sarcófago n.º 1.

B: Detalle del frontis de los pies de la misma pieza.



A



B

LÁMINA III.—A: Vista general del arcosolio que cobija el sepulcro n.^o 2.
B: Detalle de la pintura mural de Cristo Resucitado, que ocupa
el muro de fondo del arcosolio.



A



B

LÁMINA IV.—A: Detalle de la decoración pintada de roleos que recorre el intradós
B: Detalle del escudo de D. Juan de Ceballos Neto y Estrada.



A



B

LÁMINA V.—A: Detalle de la cabeza humana, posiblemente de negro, que aparece a los pies de la losa funeraria del sepulcro n.^o 2.
B: Vista general del sarcófago n.^o 3, con su inscripción.



A



B

LÁMINA VI.—A: Vista general del sarcófago de Munio González (sepulcro n.^o 5).
B: Detalle del bullo yacente del abad Munio González.



A



B

LÁMINA VII.—A: Detalle de la figura de perro que aparece a los pies del bulto de Munio González.

B: Detalle de las cabezas aladas y de los motivos florales pintados que recorren el intradós del arcosolio que cobija el sarcófago de Munio González.



LÁMINA VIII.—A: Vista general del sarcófago n.^o 4.

SOBRE LA FORMACION Y SIGNIFICACION
DEL ARQUITECTO MONTAÑES
FRAY ALBERTO DE LA MADRE DE DIOS
(1575-1635)

JOSE MIGUEL MUÑOZ JIMENEZ

Introducción.

De todas nuestras publicaciones y trabajos de investigación referentes a la arquitectura histórica de Cantabria,¹ nos sentimos especialmente orgullosos del estudio biográfico que con el título de *Fray Alberto de la Madre del Dios (1575-1635), arquitecto*, ha editado muy recientemente el Excmo. Ayuntamiento de Santander en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Cantabria. El motivo de tal satisfacción estriba —además de por tratarse de una obra pionera sobre el arquitecto en la que damos a conocer numerosos datos documentales inéditos sobre su origen, familia, peripecia vital y artística—, en la propia importancia que para la Historia del Arte español supone la figura del lego carmelita, hasta ahora sólo intuída por unos pocos especialistas, puesta de manifiesto tanto por el gran número y dispersión de sus obras arquitectónicas (como se puede comprobar en la citada publicación), como por la calidad y valor artístico de algunas de ellas.

Sin embargo, por razones de espacio, en la citada publicación hubimos de limitarnos a una concisa relación biográfica y cronológica de la obra de fray Alberto, sin apenas juicios o estimaciones de valor, por lo que creemos interesante y necesario proceder en el presente artículo al análisis e interpretación

¹ Vid. «Fortificaciones medievales de la costa de Santander (La situación a fines del sigloXV)», *Altamira*, XLIII, 1981-1982, pp. 25-55; «Maestros de obras montañeses en la provincia de Gudalajara durante los siglos XVI y XVII», *Altamira*, XLIV, 1983-1984, pp. 195-210; «Juan de Naveda y la arquitectura del Manierismo clasicista en la villa de Santander (1600-1630)», *Altamira*, XLV, 1985, pp. 189-210; «El arquitecto montañés Juan de Ballesteros (1548?-1603), entre Serlio y Herrera», *Altamira*, XLVI, 1986-1987, pp. 189-208, y «Caminos y fortificaciones en la Cantabria medieval», *Actas del Congreso 'El Fuero de Santander y su época'*, Santander, 1987, en prensa).

del papel de este arquitecto santanderino en el panorama artístico de su época, de sus aportaciones y de su significación que, como se sabe, excedieron ampliamente el ámbito de la arquitectura carmelitana² para cobrar interés en el más amplio marco del arte cortesano y de ambas Castillas. Este va a ser nuestro objetivo, al tiempo que a través de la revista *Altamira* extenderemos más entre los estudiosos cántabros el conocimiento de la figura de fray Alberto de la Madre de Dios.

I.—FORMACION ARQUITECTONICA EN EL PROCESO DE NORMALIZACION DEL «ESTILO CARMELITANO»

Una mejor comprensión de los aspectos estilísticos y formales de la arquitectura desarrollada por fray Alberto exige analizar el ambiente constructivo en que se formó el carmelita entre aquellos años que van de 1595 a 1605, precisamente en el cambio del siglo.³

En el libro antes citado señalábamos que en nuestra opinión el arquitecto se formó artísticamente en las numerosas obras que la orden del Carmelo Descalzo erigía en la década en cuestión, especialmente en la realización del nuevo

2 Hemos tenido ocasión de estudiar algunos aspectos de la arquitectura carmelitana en nuestros artículos: «Las iglesias carmelitas de Pastrana y Sigüenza. Nuevos datos», *Actas del I Congreso Internacional sobre Santa Teresa y los orígenes de la Mística Hispánica*, Madrid, 1984, pp. 639-643; «El arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios (1575-1635) en Guadalajara: nuevos datos documentales», *Monte Carmelo*, 1984, 2, pp. 429-439; «Nueva documentación sobre la polémica del convento de Santa Teresa de Ávila (1625-1655): la Arquitectura Carmelitana en la disyuntiva Manierismo versus Barroco», *Monte Carmelo*, 1985, 1, pp. 15-95; «El Padre fray Alonso de San José (1600-1654), arquitecto carmelita», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1986, pp. 429-434; «El arquitecto Juan Moreno y el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Plasencia», *Monte Carmelo*, 1987, 1, pp. 83-87, y «El real convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Ávila», *Monte Carmelo*, 1987, 3, pp. 495-505.

3 Sintéticamente estos son los datos objetivos referentes a fray Alberto de la Madre de Dios entre 1595 y 1606: su llegada en 1591 al noviciado de Segovia donde profesó por primera vez en 1605; su segunda profesión en enero de 1600 en el noviciado de Pastrana. Desde ese momento no conocemos nada de su vida hasta que en 31 de marzo de 1606 aparece ya como trazador de la Orden en Medina de Rioseco, siendo posibles otras intervenciones en el convento del Carmen de Burgos y en San José de Yépес, obras todas labradas bajo la dirección del entonces general fray Francisco de la Madre de Dios.

convento de San Hermenegildo de Madrid, casa central que se impuso como modelo a otros muchos conventos en toda la provincia de Castilla.⁴ En ese momento se estaba conformando el «estilo carmelitano» de arquitectura, variante peculiar del Manierismo clasicista tardoherreniano que se desarrollaba en todas las obras españolas del cambio de centuria, y de reinado.

En este sentido insistimos en nuestras dudas de que su formación se hubiera realizado directamente a las órdenes de Francisco de Mora (arquitecto real desde 1597), si bien reconocemos que sí que fue en el Manierismo clasicista de las escuelas herrerianas (fuente de los aspectos formales del «modo» carmelitano) donde en un nivel más general se educó el santanderino. Por ello estimamos conveniente repasar los rasgos más sobresalientes de la arquitectura española de aquellos años, para a renglón seguido estudiar con pormenor las vicisitudes y circunstancias que se produjeron en el alumbramiento del citado «estilo carmelitano», obligado punto de partida para entender las aportaciones albertianas a la arquitectura hispana de su tiempo.

La escuela herreriana: los focos de Toledo y de Valladolid.

La llegada a España de una arquitectura italiana de estilo clasicista (que en nuestra opinión ya había desarrollado Viñola y Palladio) tuvo lugar a partir de 1560 gracias a la feliz conjunción formada por Felipe II, el arquitecto Juan Bautista de Toledo y la obra del monasterio de El Escorial.⁵ Desde 1567, año de la muerte de Juan Bautista y del nombramiento de Juan de Herrera como arquitecto real, se inicia lo que se ha denominado como la dictadura artística herreriana, que consistió en la imposición desde arriba de la homogeneización arquitectónica, abandonándose con la nueva arquitectura los últimos restos del gótico que pervivió enmascarado en el Plateresco hasta el tercer cuarto del siglo XVI, si bien en convivencia con un primer Manierismo serliano que tradicionalmente se ha denominado «Purismo».⁶ La fuerte personalidad de Herrera, la decisión del monarca y sobre todo, en nuestra opinión, la «moder-

⁴ En estos años concretos se labraron de nuevo los conventos carmelitanos de San Cirilo de Alcalá, Espíritu Santo de Toledo, Encarnación de Toro, y los de San Clemente y Peñaranda de Duero.

⁵ Vid. RIVERA BLANCO, J.: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II*, Valladolid, 1984.

⁶ Sobre el Manierismo serliano español de los años centrales del siglo XVI, vid. nuestro estudio *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, Guadalajara, 1987, pp. 19-31.

nidad» de lo que sería el estilo contrarreformista,⁷ explican la rápida extensión y homogeneidad de la arquitectura española de aquellos años.

Sin entrar ahora en la polémica sobre si hubo tiranía artística por parte de Juan de Herrera o fidelidad por parte de sus discípulos,⁸ lo cierto es que la herencia herreriana tuvo dos focos o escuelas principales en nuestra nación: el foco toledano por un lado y el foco vallisoletano por otro, que a partir del año de 1600 desplazó en importancia al primero por el traslado de la Corte a la ciudad donde Herrera ya había trazado e iniciado una catedral de enorme trascendencia estilística.

Respecto al *foco de Toledo* señala Marías Franco que el Clasicismo fue introducido por Herrera en 1580 (en la fachada meridional del Alcázar), a partir de donde se formó una «escuela clasicista» que se podría esquematizar en tres generaciones: generación de 1541, formada por Vergara el Mozo, Diego de Alcántara, Juan Bautista de Monegro, Velasco de Ávila el Mozo y el Greco; generación de 1556, con Juan Bautista de Villalpando, Andrés Ruiz, Pedro de Mazuecos el Mozo y Diego de Praves; y por último, la generación de 1571, con los arquitectos Jorge Manuel Theotocópuli, Hernández de Salazar y fray Alberto de la Madre de Dios, a los que el citado estudioso denomina «el último pálpito clasicista».⁹

El *foco de Valladolid* antes de la llegada de la Corte y de Mora a la ciudad, estaría formado esencialmente por los hermanos Pedro, Alonso y Juan de Tolosa (quien según Kubler desarrollaba un estilo propio basado en el antiherrenianismo horizontal), Felipe de la Cagiga, Diego de Praves y Juan de Nates, los tres últimos muy influídos por Palladio según el mismo Kubler.¹⁰

Los dos máximos especialistas en la arquitectura vallisoletana no dudan en afirmar como principal arquetipo de la escuela a la Colegiata de Villagarcía de Campos en la que el citado Pedro de Tolosa habría fundido en 1575 las

⁷ Sobre esta denominación, vid. MARTIN GONZALEZ, J. J.: *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967.

⁸ Según KUBLER, G.: «Arquitectura de los siglos XVII y XVIII», *Ars Hispaniae*, XIV, Madrid, 1957, no hubo ni tiranía por parte de Juan de Herrera ni fidelidad por la de sus discípulos.

⁹ MARIAS FRANCO, F.: *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo*, Toledo, I, 1983. Hemos de señalar que este autor incluye a fray Alberto de la Madre de Dios en el círculo toledano no porque lo considere a él perteneciente sino solo como ejemplo de arquitecto foráneo que es llamado a trabajar en la Ciudad Imperial.

¹⁰ KUBLER, G., *op cit.*, y también del mismo autor: «Palladio e L'Escuriale», *Bollettino del Centro Internazionale de Studi di Architettura*, Vicenza, 1963, vol. V, pp. 44-52.

novedades escurialenses con la extremada austерidad del proyecto herreriano de la catedral de Valladolid, prototipo que se va a extender triunfalmente por toda la Meseta, generándose así el estilo del Clasicismo contrarreformista definitivamente perfilado con las aportaciones vallisoletanas de Francisco de Mora que luego comentaremos.¹¹

Dejando a un lado la extensión periférica de la arquitectura vallisoletana llevada a Segovia por un Pedro de la Brizuela, o a Galicia por Juan de Tolosa y por el interesante Simón de Monasterio, nos atrevemos a concluir en que a partir de la obra de El Escorial y de las otras trazas herrerianas se extendió por España en los últimos años del siglo XVI *un solo estilo general* (el Clasicismo, o mejor el Manierismo clasicista), si bien, como explicaba Kubler, con distintas maneras personales que a la postre estaban muy poco diferenciadas entre sí.

Sin pretender ser exhaustivos se pueden definir algunas de las características formales más acusadas de este estilo que fue, retomando el hilo de nuestro estudio, en el que se formó arquitectónicamente fray Alberto de la Madre de Dios: configurarían el Manierismo clasicista el uso de plantas y sistemas constructivos absolutamente «clásicos» o italianos, sin ningún atisbo medieval; la valentía y el anticlasicismo combinatorios en algunos planos (elipses, interacción de plantas basilicales y de cruz griega); la desnortamiento general, con limitación a las líneas arquitectónicas puras; el conocimiento correcto de los órdenes clásicos, en ocasiones deformados conscientemente; el magistral uso de los muros; la afición a los huecos termales en combinación con las bóvedas de lunetos; el uso de la escultura muy limitado y siempre separada de la arquitectura por medio de un marco u hornacina, etc.

La obra de Francisco de Mora.

Por encima de las citadas escuelas herrerianas de Toledo y Valladolid, aunque en su condición de arquitecto real en relación directa con ellas, hemos de considerar la abundante actividad de Francisco de Mora que podríamos simplificar en dos campos: las obras reales, y las obras para el Duque de Lerma, si bien en realidad se confunden en casi todo por la gran privanza de este último.

¹¹ MARTIN GONZALEZ, *op. cit.*, y BUSTAMANTE GARCIA, A.: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano*, Valladolid, 1983, pp. 53-55.

A falta de una monografía que recoja todo lo hasta ahora publicado sobre la obra de Mora, recordemos que para Kubler fue un arquitecto pintoresco, íntimo e irregular, autor de un arte basado en superficies de gran elegancia y libertad plástica. Fallecido en 1610, su aportación fue la de sentar las bases de lo que será la arquitectura de toda la primera mitad del siglo diecisiete. De sus obras en Madrid y El Escorial se han de destacar el edificio fundamental de San Bernabé de El Escorial, así como la desaparecida iglesia de doña María de Aragón.¹² Sobre el primer templo hemos de tener en cuenta que si bien Bonet Correa considera que su interior no tuvo consecuencias en Castilla, sí que reconoce una gran influencia de su fachada exterior en Madrid, mientras que para Bustamante García sería el primer intento expresivo español de alcanzar la longitudinalidad interior.¹³

De sus obras en Valladolid entre 1601 y 1606 han de destacarse los conventos de Portaceli, Nuestra Señora de Belén, San Diego, y especialmente la iglesia de las Descalzas Reales que trazada en 1606 y acabada con posibles modificaciones en 1615 por Diego de Praves, es para el citado Bustamante el modelo acabado en planta y fachada que años después desarrollaría en sus iglesias fray Alberto de la Madre de Dios. En estos edificios vallisoletanos se han fundido en definitiva el sello característico de la escuela del lugar más la elegancia de líneas de Mora, tan cortesana, tan italiana.

Respecto a la intervención de Francisco de Mora en el conjunto ducal de Lerma y su relación con las obras allí trazadas por fray Alberto —que estudiamos monográficamente en otra publicación— señalemos únicamente que Nieto Gallo ya demostró que el arquitecto real únicamente llegó a trazar el palacio ducal, sin poder intervenir por sobrevenirle la muerte en los conventos y otros edificios que son de plena autoría del carmelita.

Por último, hemos de hacer una serie de consideraciones referentes a la supuesta contribución o casi mejor decir paternidad de Mora en el desarrollo de la arquitectura carmelitana, tradicionalmente admitida por numerosos autores. Ha sido Cervera Vera quien especialmente atribuyó al artífice real muchas

12 Sobre este edificio, vid. BUSTAMANTE GARCIA, A.: «El Colegio de Doña María de Aragón, en Madrid», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1972, pp. 428 y ss., y MARIAS FRANCO, F.: «De nuevo, el Colegio madrileño de Doña María de Aragón», *ibidem*, 1979, pp. 449 y ss.

13 Vid. BONET CORREA, A.: *Iglesias madrileñas del siglo XVII*, Madrid, 1961, pp. 25 y ss., y BUSTAMANTE GARCIA, *La arquitectura clasicista..., op cit.*, p. 406.

construcciones carmelitanas incluida la muy importante iglesia de San Hermenegildo de Madrid.¹⁴ Pero en nuestra opinión sólo podemos aceptar las intervenciones del año de 1608 (fecha muy tardía) para diseñar las iglesias de MM. CC. de Loches y de San José de Avila; las trazas de la primera de muy poca importancia y las de la segunda han sido elogiadas por todos los autores, especialmente en la solución de su fachada.

Pero no hay que olvidar que para el año de 1608 ya se habían trazado, seguramente por el mismo fray Alberto, San José de Medina de Rioseco y la Encarnación de Lerma, en cuya planta y fachadas el modelo carmelitano ya estaba prácticamente definido, quizás a partir del modelo de las Descalzas Reales de Valladolid (1606), pero no a partir de San José de Avila donde además, por el desdoblamiento de los planos del tripórtico y del muro del coro, no hay fachada perfecta.

Si además recordamos que el encuentro entre fray Alberto de la Madre de Dios y Francisco de Mora se hubo de producir a partir de 1608 en Lerma o quizás como supervisor carmelitano de la traza de San José de Avila, podemos negar la formación directa del santanderino en las obras de Mora, afirmando al tiempo que dicho aprendizaje tuvo lugar en las obras carmelitanas de los años de 1600 a 1606, cuya historia vamos a abordar a continuación.

Las obras carmelitanas de 1595 a 1606: la normalización del «estilo carmelitano».

En los primeros años de la rápida extensión de la reforma teresiana, los conventos pertenecían a dos tipos distintos de edificios: los donados a la Santa, ya edificados como palacios y casas que serán ligeramente transformados y en los que la capilla se situará generalmente en el zaguán (como sucedió en el convento de la Imagen de Alcalá o en el de las Vírgenes de Guadalajara, o en el de frailes de Caravaca),¹⁵ y aquellos otros originados en solares donados a la fundadora y en los que se labrarán en general las iglesias más simples y sencillas, como ocurrió en San José de Avila en 1562, o en el de Molagón, o en

¹⁴ CERVERA VERA, L.: «La iglesia del monasterio de San José de Avila», *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, 1950, pp. 26-32, y del mismo autor, *Complejo arquitectónico del monasterio de San José de Avila*, Madrid, 1982.

¹⁵ Vid. JERONIMO DE SAN JOSE, *Historia de nuestro venerable P. fray Juan de la Cruz*, Madrid, 1641, p. 590.

el de Nuestra Señora del Carmen de Pastrana luego convertido en cenobio de monjas franciscanas.¹⁶

En algunos casos, como en Alba de Tormes o en Villanueva de la Jara, las carmelitas descalzas recibieron iglesias ya construidas en el primitivo estilo tardogótico. En todos estos conventos anteriores a 1595 se aprecia una gran diversidad de estilos, modos y tamaños, pues era además habitual que los priores de cada fundación fueran los autores de las trazas de las primeras iglesias y oratorios, llenos de imperfecciones en buena lógica, como acaeció en el convento de los Mártires de Granada en 1580.¹⁷

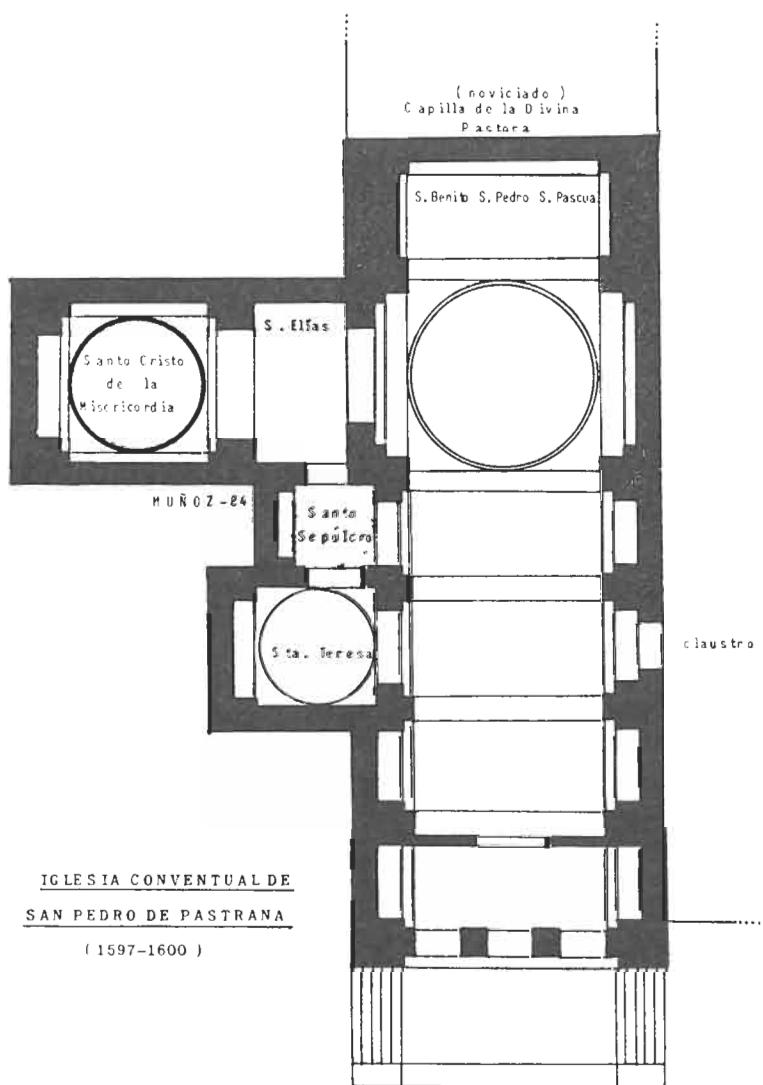
Mas a partir del año citado, cuando accedió al generalato el P. fray Elías de San Martín, se advierte una progresiva tendencia hacia la homogeneización de las construcciones carmelitanas. Este prelado ordenó al tracista fray Francisco de Jesús que recorriera los conventos de la Orden en construcción para imponer un poco de rigor en los mismos. Tal proceso regularizador y moderador de las edificaciones alcanzó su máxima expresión en el año de 1600 cuando el nuevo general fray Francisco de la Madre de Dios convocó a los frailes entendidos en arquitectura a Madrid, para que hicieran una planta moderada de convento que se habría de seguir en toda nueva obra. Sin embargo dicha tendencia uniformadora ya se percibe incluso en una fecha tan temprana como 1590, como nos señala la condición que la Orden impuso al patrono del primer convento de Cogolludo (Guadalajara), consistente en que se había de hacer «...edificio donde se obliga a labrar una casa con su claustro, oficinas y celdas y una iglesia con su capilla mayor según la traça que los otros edificios de la dicha orden que se comienzan suelen tener...».¹⁸

Conforme a este orden de cosas sospechamos que hasta que se realice la citada planta moderadora del año de 1600, el edificio que se consideraba como referencial para las nuevas construcciones aún bajo el mandato de fray Elías de San Martín sería la primera iglesia carmelitana de Toledo levantada en 1586 junto al Torno de las Carretas; al menos así se señala expresamente en la escritura de fundación del patronato de la iglesia de San Pedro de Pastrana

¹⁶ Sobre esta iglesia, vid. nuestro estudio *La Arquitectura del Manierismo...*, op. cit., pp. 369-371.

¹⁷ Vid. *Protocolo y registro de la fundación, hacienda y obligaciones deste Convento Real de los Santos Mártires. Ordenado de 1617 y sacado de los registros antiguos. Archivo Histórico Nacional, Clero, libro n.º 3.595, y JOSE DE SANTA TERESA, Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen, III, Madrid, 1683.*

¹⁸ Cfr. Archivo Histórico Nacional, Clero, libro n.º 4.231, *Libro de escrituras de fundación del convento de Nuestra Señora del Carmen de Cogolludo*, fol. 11.



Plano de la iglesia de San Pedro de Pastrana.

del año de 1598, cuando se dice: «...que la dicha orden aya de hacer y haga la dicha capilla mayor a su propia costa de veinte y ocho pies en quadrado... conforme a la que en toledo tiene la dha orden...».¹⁹

De acuerdo con estas aún tímidas indicaciones se labrarían antes de 1600 las nuevas iglesias de Segovia, Uclés, Bolarque, Talavera, las antes citadas de Cogolludo, Campo de Criptana, Sigüenza y San Pedro de Pastrana, que es sin duda el ejemplar más interesante por lo que luego se verá, y que mejor conocemos.

Pero a partir de la citada planta general de fray Francisco de la Madre de Dios, de 1600 (inmediatamente aplicada a la nueva iglesia de San Hermenegildo de Madrid), y de su plasmación legislativa en las Constituciones redactadas en Pastrana en 1602, será ese mismo templo madrileño el que se impondrá como modelo de estilo homogéneo ya que podemos calificar de «carmelitano». Documentalmente así se expresa en las condiciones para construir las nuevas iglesias de Toro (1605) y de PP. CC. de Toledo (1608), pero además podemos asegurar que lo mismo ocurrió en las nuevas obras de esos años 1600-1606 y sucesivos como en San Clemente, Peñaranda del Duero, San Cirilo de Alcalá, Burgos o San José de Yepes, edificio fechado en 1606 y quizás una de las primeras trazas de fray Alberto de la Madre de Dios.

En todos estos templos se ofrece ya un *modelo determinado*, basado en la iglesia de una sola nave sin capillas ni hornacinas laterales, de orden toscano en pilastras y entablamentos, con cúpula ciega en la capilla mayor y testero recto; incluso la presencia del crucero de brazos muy cortos, del coro alto en los pies y del atrio o compás delantero acaban por completar el tipo de iglesia carmelitana. Esta sería la reconstrucción aproximada de la tantas veces citada planta de 1600, que nos atrevemos a calificar de «estilo carmelitano», caracterizado por una extrema sencillez. Mas hemos de meditar un poco sobre la temprana fecha de su logro o construcción, así como sobre el proceso de su generación ocurrido de forma autónoma en el seno de las edificaciones de la Orden de los años anteriores al paso del siglo, lo que ya tuvimos ocasión de publicar al estudiar la construcción de la ya mencionada iglesia de San Pedro de Pastrana,²⁰ de la que las condiciones de obra señaladas al maestro Antonio de las Heras decían que habría de ser una nave con bóveda de cañón con

¹⁹ Cfr. *Archivo Histórico Nacional, Clero*, legajo n.º 2.179, «Escritura de capitulación sobre el Patronato de la Capilla Mayor... entre la S.ª D.ª Ana de Portugal... y el Rd.º P. fray Juan de Jesús... otorgada a 14 de enero de 1598».

²⁰ Vid nuestro artículo «Las iglesias carmelitas de Pastrana y Sigüenza...», *art. cit.*, pp. 640-641.

lunetos, cabecera plana, crucero ligeramente marcado en planta con cúpula de media naranja y coro a los pies que, además daba lugar a un pórtico cubierto por bovedillas entre vigas de madera; este último elemento no era más que un nártex abierto como el que tradicionalmente se ha atribuido su invención a Francisco de Mora en San José de Ávila en 1608; pero las condiciones de la capilla alcarreña son de 1597.

Con el reconocimiento de que en todas estas iglesias carmelitanas aún falta por aparecer el tipo de fachada característico de la Orden²¹ —lo que será una de las aportaciones de fray Alberto de la Madre de Dios—, lo antes expuesto nos lleva a afirmar que el «modelo carmelitano» de iglesia conventual no fue obra de un solo arquitecto, sino fruto de un largo proceso de construcciones más o menos relacionadas pero con soluciones o fórmulas definitivas (incluido el nártex sotocoro) desde fechas muy tempranas.

En este «modelo carmelitano» se formó fray Alberto, lo que explica que sus primeras obras documentadas (Medina de Rioseco, Yepes y la Encarnación de Lerma) estén plenamente inmersas en él. Podemos concluir recordando que la gran novedad alcanzada por Mora en las Descalzas Reales de Valladolid de 1606 (una nave de crucero muy corto, un hueco de acceso y cabecera recta), capilla a la que Bustamante García consideraba modelo de las iglesias de fray Alberto, es en consecuencia muy posterior a los templos carmelitanos que acabamos de analizar.

II.—LA CONTRIBUCION DE FRAY ALBERTO A LA DEFINICION DEL «ESTILO CARMELITANO»

En los apartados anteriores hemos expuesto cómo se fue configurando el «estilo carmelitano» de arquitectura y sus caracteres más destacados. Para el año de 1605, a falta de las definitivas aportaciones de fray Alberto de la Madre de Dios al estilo en que se formó, era San Hermenegildo de Madrid el edificio más representativo de lo mismo, dentro del Manierismo clasicista. Aún faltaba alcanzar la composición perfecta de la fachada carmelitana y algún otro elemento característico como las hornacinas para exposición de altares en el interior del templo o la acertada salida al exterior del atrio sotocoro. Pero la

²¹ Según BONET CORREA, *op. cit.*, p. 20, la fachada será el signo externo diferenciador de cada orden, no solo en el aspecto económico sino en la aceptación de formas estéticas ligadas a conceptos de lo religioso y destino de sus fundaciones.

utilización general de una sola traza de convento e iglesia, la repetición exhaustiva del mismo tipo de interiores y sobre todo la obligada presencia del rectángulo en el hastial —que da lugar a la fachada carmelitana definida por Bonet Correa—²² nos permiten afirmar la existencia de un «modelo carmelitano» de convento español.

El «estilo carmelitano» de arquitectura, modelo para otras órdenes descalzas.

El hecho incuestionable de que el Carmelo Descalzo se reservó siempre, desde la traza moderativa de 1600, el dar diseños para todo nuevo convento o iglesia hechos por sus propios arquitectos (lo que se plasmó en las Constituciones de 1604) nos lleva a asegurar la aparición de un estilo o si se prefiere de una modalidad carmelitana basada en una imposición desde arriba de marcada centralización, y que siempre buscó la pobreza y la sencillez en las construcciones, sin descuidar el decoro y la elegancia.

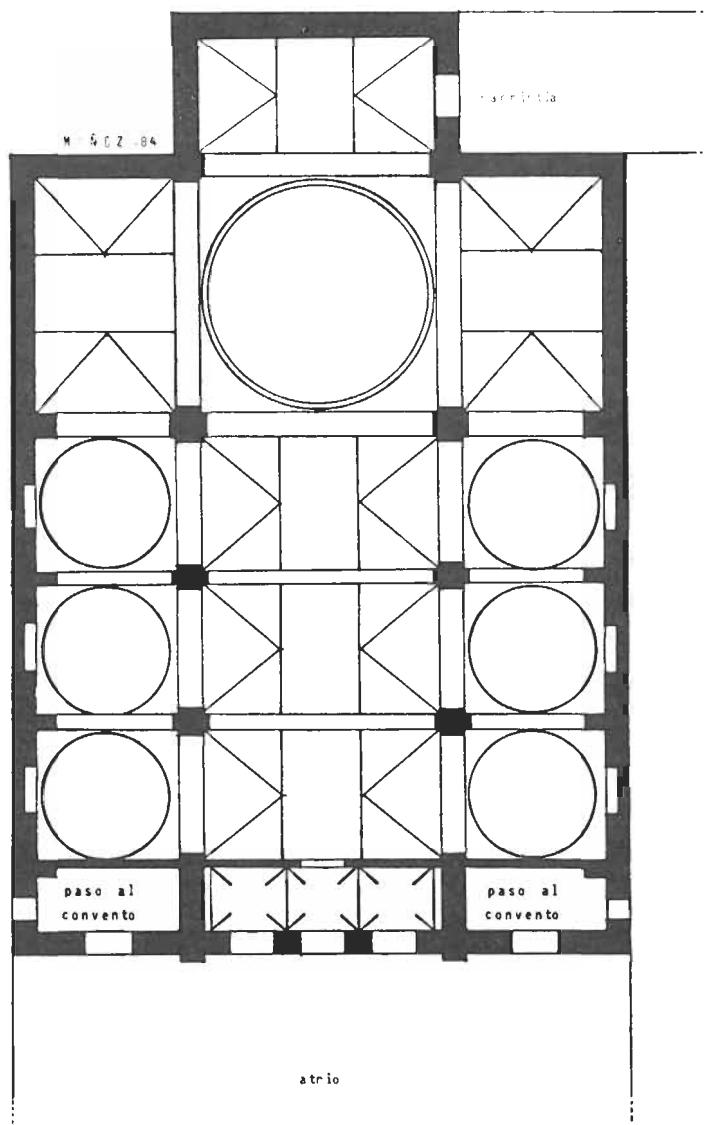
Este hecho, que permitió afirmar al profesor Sebastián López que ninguna orden moderna dio un sentido tan monacal a sus edificios religiosos como la carmelitana,²³ quedó perfectamente manifestado cuando con las trazas de fray Alonso de San José para Santa Teresa de Ávila se intentó superar u olvidar, pues entonces se produjo la reacción de un importante sector de los PP. CC. españoles a favor del «estilo ordinario y común» de las fábricas de la religión, lo que demuestra que en los años centrales del siglo XVII existía en el Carmelo una verdadera conciencia de que sus conventos tenían un «estilo especial», como ya tuvimos ocasión de publicar.²⁴

Se puede insistir en la evolución de tal modalidad carmelitana: nació en las edificaciones alzadas entre 1595 y 1600, cuando por medio del control centralizador de dos generales se llegó a la elaboración de una sola traza inmediatamente aplicada a San Hermenegildo de Madrid, que recogía un embrión aún imperfecto; pero ya se trataba de un estilo arquitectónico de carácter cortesano, elegante, pulcro y proporcionado, de origen madrileño en definitiva y en el que se educó fray Alberto de la Madre de Dios para luego acabar de bruñirlo y consolidarlo.

22 *Ibidem*, pp. 17-20.

23 SEBASTIAN LOPEZ, S.: *Cotrarreforma y Barroco*, Madrid, 1981, p. 240.

24 Vid. nuestro artículo «Nueva documentación sobre la polémica del convento de Santa Teresa de Ávila...», *art. cit.*, pp. 17-19.



IGLESIA DEL COLEGIO DE LOS SANTOS REYES DE LA EPIFANÍA (GUADALAJARA)
(trazada en 1632)

Plano de la iglesia de los Santos Reyes de Guadalajara.

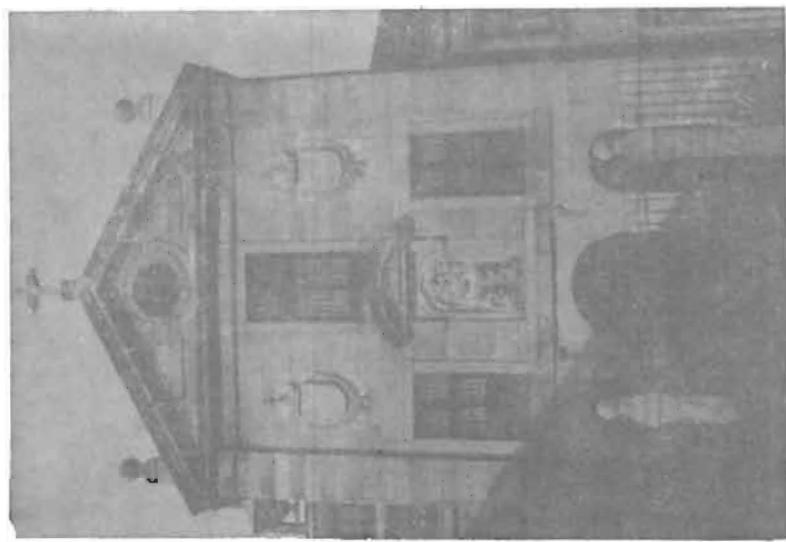
En efecto, la síntesis recogida en San Hermenegildo fue llevada a resultados verdaderamente clásicos y exquisitos por fray Alberto entre 1606 y 1609: en Yepes (que aún ofrece imperfecciones), en Medina de Rioseco (de cortesana elegancia según Bustamante) y sobre todo en la Encarnación de Lerma, donde por primera vez se logra un modelo perfecto de interior y de fachada, después llevada al arquetipo preciosista en la Real Encarnación de Madrid.

Más adelante el arquitecto montañés no hará sino repetir el mismo esquema con ligeras variantes (en general más simplificadas), hasta que se aprecie un ligero cambio hacia una mayor complejidad conceptual en su última obra carmelitana, el templo de los Santos Reyes de Guadalajara de 1632.

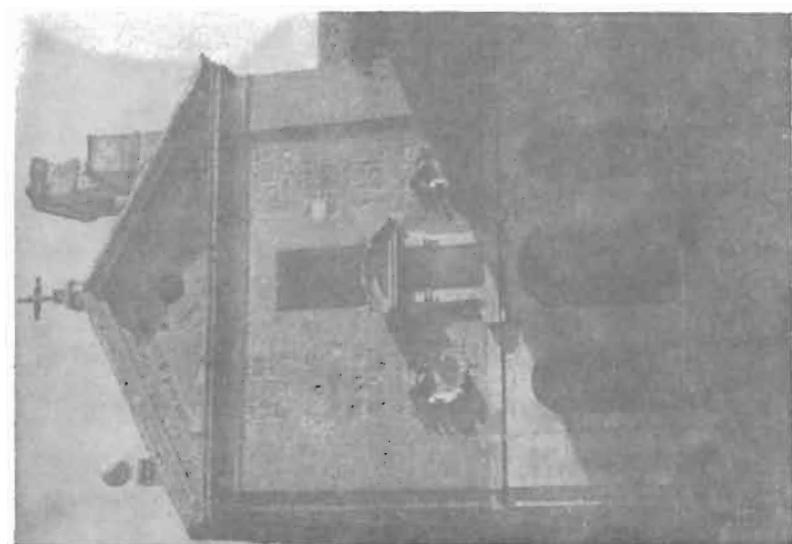
Estas aportaciones albertianas al «estilo carmelitano», más su consecución en diseños conventuales más complejos para otras órdenes (como los jesuítas de Madrid y Salamanca o los dominicos de Lerma), nos mueven a afirmar que el citado estilo se convirtió en un verdadero modelo para otras órdenes descalzas que en el mismo siglo XVII experimentaron un apreciable desarrollo, como demuestran algunos diseños del agustino fray Lorenzo de San Nicolás, o del trinitario descalzo relacionado con el anterior, fray Francisco de San José.²⁵ De la mano de ambos la arquitectura conventual española evolucionó hacia personalísimos derroteros que se basaban en la geometrización casi abstracta de las composiciones y en el uso sistemático de las cúpulas encamionadas, pero siempre a partir del legado carmelitano perfeccionado por fray Alberto.

En conclusión, somos plenamente conscientes de que en una perspectiva amplia no hubo estilo carmelitano de arquitectura, sino solamente una cierta modalidad basada en los requerimientos especiales de la religión que llevaron por la selección de tales o cuales elementos a la consecución de un tipo característico de convento carmelitano, en el que la sencillez y la funcionalidad se llevaron al extremo dentro del estilo general del Manierismo clasicista. Se ha de reconocer que si ciertas órdenes medievales alcanzaron una completa identificación con algunos estilos artísticos, la Orden del Carmelo Descalzo encontró en el Clasicismo postherreriano su estilo más adecuado.

²⁵ Sobre el arquitecto y tratadista agustino fray Lorenzo de San Nicolás, vid. TOVAR MARTIN, V.: *Arquitectura madrileña del siglo XVII*, Madrid, 1983; KUBLER, G., «Arquitectura de los siglos XVII y XVIII», *op. cit.*; AZCARATE RISTORI, J. M.: *Castilla la Nueva, II*, Madrid, 1983, pp. 80-81; CRUZ VALDOVINOS, J. M.: «Fray Lorenzo de San Nicolás y la capilla de Nuestra Señora del Amparo en Colmenar de Oreja (Madrid)», *Goya*, 1978, pp. 145 y ss., etc.



Fachada de la iglesia de la Real Encarnación de Madrid.



Fachada de la iglesia de San Pedro de Pastrana.

Las aportaciones de fray Alberto a la arquitectura de su Orden.

La primera obra documentada de fray Alberto de la Madre de Dios es la iglesia de San José de Medina de Rioseco de 1606, y aunque sea un edificio muy apreciable y con un aire cortesano ya señalado por Bustamante García,²⁶ no ofrece novedad significativa en relación con otros edificios carmelitanos anteriores, pues aún siendo la capilla más elegante de la zona vallisoletana con su planta armónica y longitudinal, brazos del crucero muy cortos y volúmenes exteriores clasicistas, en los demás elementos del interior o de la fachada repite lo acostumbrado en las iglesias carmelitanas sistematizadas.

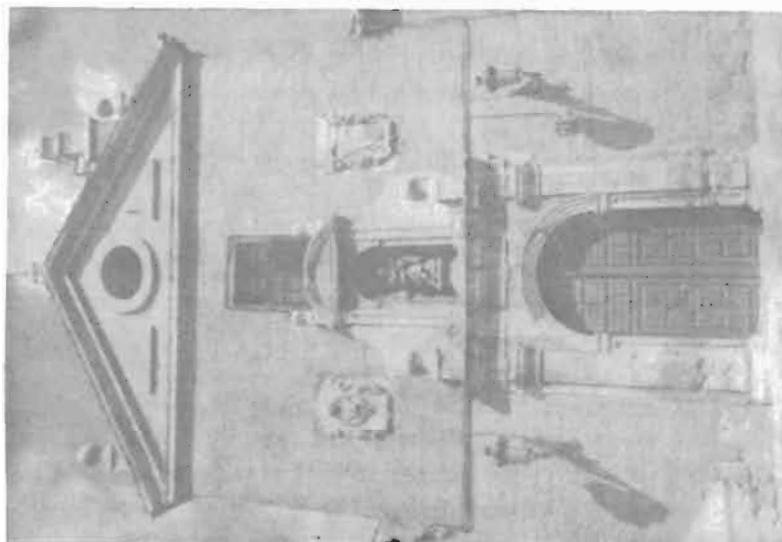
Todavía más primitiva, por la falta de la cúpula en el crucero y la desabrida proporción del alto frontón de su hastial de ladrillo, es la iglesia de San José de Yepes que pudo trazar el carmelita a finales de 1606.

Las primeras aportaciones apreciables de fray Alberto a la arquitectura de su Orden las encontraremos en el templo de la Encarnación de Lerma, que reguramente trazó para septiembre de 1608. En su estilo cortesano tan madrileño, nada vallisoletano, es un modelo ya acabado de planta proporcionada y prebisterio profundo; en su interior hay un leve aumento de anchura en los brazos del crucero, que ya se cubren con bóvedas de medio cañón con lunetos apoyados en semicírculos termales. Se aprecia la bella relación en altura existente entre la bóveda de la nave y la cúpula ciega del crucero. Pero el mayor interés lo ofrece la fachada de sillería, plana y armónica, con puerta en arco, hornacina y por primera vez las antas toscanas laterales que limitan el campo de relación de los elementos decorativos del hastial. Un modelo cristalizado de fachada albertiana.

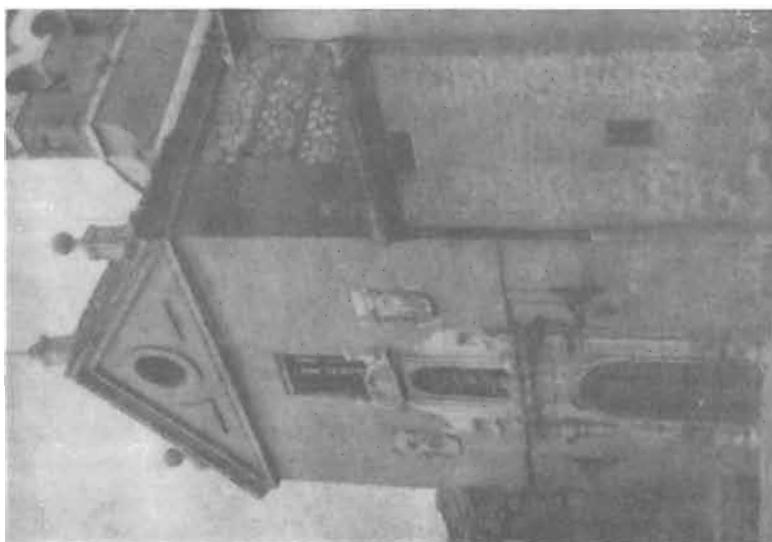
La planta del convento es aún muy sencilla respecto a futuras disposiciones del arquitecto, con el pequeño claustro situado a lo largo de un lado de la iglesia que todavía (aunque en Yepes ya lo había ensayado) por su disposición esquinial no tiene compás delantero de espera, sino que alinea su fachada con el muro cerrado del conjunto conventual, a lo largo del camino.

Siguiendo una relación cronológica recordemos que a finales del año de 1610 el santanderino se ocupó de trazar la que sin duda es su gran obra maestra, el Real Convento de la Encarnación de Madrid entonces planeado para monjas carmelitas. Con esta obra fray Alberto se convirtió en arquitecto oficioso de

²⁶ BUSTAMANTE GARCIA, *La arquitectura clasicista..., op. cit.*, pp. 418-421.



Fachada de la iglesia de San José de Guadalajara.



la Reina Doña Margarita, hasta la que llegó por medio de su Orden y no, como se ha dicho, por el apoyo del Duque de Lerma. Pero antes de estudiar las novedades y méritos de la Encarnación de Madrid conviene recordar que en el mismo 1610 había trazado un interesante plano general para el Noviciado de los Jesuítas de la misma ciudad, de gran tamaño y precedente directo de San Blas y Santo Domingo de Lerma. Si bien no fue obra carmelitana encontramos en dicho proyecto de noviciado varios elementos que utilizará con posterioridad: la lonja o plazuela delantera a la capilla; planta de ésta con brazos del crucero muy salientes, y cuatro capillas laterales a cada lado de la nave central; pero aún la portada del templo es de un solo hueco.

En lo que concierne a la Real Encarnación de Madrid, cuya primera piedra se colocó el 20 de enero de 1611, nos atrevemos a afirmar que además de carmelitana es una obra cortesana de profunda transcendencia nacional. Todos los especialistas que sobre ella han tratado (algunos considerándola como obra de Juan Gómez de Mora) no han escatimado elogios al refinamiento y preciosismo que respira, a su carácter de arquetipo o modelo basado en lo real y aristocrático que fija además un tipo que procede de los carmelitas (de hecho es totalmente carmelitana), destacando en especial los valores de su fachada, cuya belleza radica en el uso de la proporción áurea y en la que fray Alberto de la Madre de Dios consiguió realizar en un plano lo que Mora había desarrollado en dos en San José de Ávila, uniendo el rectángulo de las iglesias carmelitanas con el tripórtico del nártex sotocoro. Esta fachada es para Bonet Correa el tipo más original de lo español en la época moderna.

Para Bustamante García, que fue quien publicó en 1975 la autoría albertiana de este magistral edificio, se ha de destacar la colocación del buque del templo inmerso entre las edificaciones conventuales, sobre las que destaca por su mayor elevación; así, la disposición del atrio provoca un hermetismo total en el que el único elemento de interés de toda la composición urbanística y perspectivística es su fachada. Esta, de tipo carmelitano con ciertos recursos paladianos como el tripórtico, alcanza la más definitiva perfección en sobriedad, proporción y elegancia geométricas, con un juego en damero de los elementos habituales (nicho, ventanas y escudos), propio de un arquitecto genial. Todo ello, sigue diciendo Bustamante, realizado en la unitaria planitud que define la manera de actuar de fray Alberto, tan alejada, añadimos, de la sensualidad del claroscuro escultórico del Barroco. Remitimos al artículo de este historiador para el análisis de los demás elementos de este edificio que por su ubicación y patronazgo estaba llamado a ejercer tan extraordinaria influencia posterior,



Interior del crucero de la iglesia de San José de Guadalajara.



Fachada de la iglesia de los Santos Reyes de Guadalajara.

plasmada en multitud de fachadas que Bonet Correa ha llamado «del tipo de la Encarnación».²⁷

Pero fray Alberto continuó diseñando conventos para su Orden, tales como los de Nuestra Señora del Carmen de La Bañeza, el Santo Ángel de Cuenca, el Carmen de Caravaca y, quizás, el de San José de Ocaña, los cuales levantados entre 1611 y 1620 debieron responder necesariamente al tipo «clásico» de convento e iglesia creado por el carmelita y cristalizado en el arquetipo de la Encarnación de Madrid. Así, por ejemplo, San José de Ocaña responde fielmente al modelo acostumbrado con su fachada de dos cuerpos semejante a la de la Encarnación de Lerma y a la que diseñará en 1626 para San José de Toledo en la modalidad simplificada (un solo vano de entrada y ausencia de antas y divisiones horizontales).

Nótese que este modelo simplificado pertenece siempre a iglesias de monjas carmelitas, como se repite en el de San José de Guadalajara (1625) de muy sencillo exterior, si bien en su bello interior son novedad las hornacinas para altares de los muros laterales, así como el mayor desarrollo de los brazos del crucero. Asimismo el tipo de fachada de la Real Encarnación lo va a emplear de nuevo fray Alberto en la muy interesante capilla de San Pedro de Pastrana, delantera que le atribuimos con fecha de 1625; perfecta y compleja, de muy buena proporción y concatenación de los diversos elementos, es en todo cortesana, con el característico tripórtico inferior que sabemos estaba planteado desde la construcción del templo a finales del siglo XVI. Una obra más en la que el carmelita con su habitual y exquisito buen gusto supo conferir aire cortesano a la villa ducal de Pastrana.

En otras obras carmelitanas de fray Alberto, como San Alberto de Ocaña o San José de Cuenca, no hizo más que repetir estos tipos definidos de fachada conventual, su gran aportación a la arquitectura de la Orden.

Pero aún pudo fray Alberto de la Madre de Dios plantear un acusado cambio en la que sería su última obra carmelitana, la iglesia de los Santos

²⁷ Sobre la Real Encarnación de Madrid deben consultarse: BUSTAMANTE GARCIA, A.: «Los artífices del Real Convento de la Encarnación de Madrid», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1975, pp. 369-388; BONET CORREA, *op. cit.*, p. 17, y TOVAR MARTIN, V.: *Arquitectura madrileña...*, *op. cit.*, pp. 241 y ss. Respecto al tipo de fachada en cuestión el citado BONET CORREA (pp. 27 y ss.) encuentra la persistencia del modelo a lo largo del siglo XVII y aún del XVIII en las iglesias madrileñas de las Mercedarias de Don Juan de Alarcón, las Trinitarias Descalzas, Carmelitas de Afuera, Agustinos Recoletos, Filipenses, Santiago y Santa Lucía; también en los Capuchinos del Pardo y en las Carmelitas de Boadilla del Monte. Pero la lista podría ampliarse notablemente.

Reyes de Guadalajara, diseñada en 1632. En efecto, ya hemos dado a conocer que este templo fue una puesta al día de la manera de nuestro artífice seguramente influido por la ruptura estilística desarrollada en el templo de Santa Teresa de Ávila por el tracista fray Alonso de San José en 1629. Tanto su



Cúpula del crucero de los Santos Reyes de Guadalajara.

interior de tres naves como su fachada de tipo mixto (mezcla del Gesù y de la Encarnación) nos muestran el intento del arquitecto montañés por acentuar la mano en lo decorativo: en el hastial los novedosos juegos geométricos de las pilas verticales y de las cornisas horizontales que ayudan a una mejor mensuración; en el interior las labores de yeso en cadeneta, la mayor iluminación, la ocultación de los accesos, etc., todo nos lleva a plantear la influencia del templo abulense que, al igual que este de Guadalajara, destaca por su gran tamaño y complejidad decorativa sobre los demás edificios de la Orden.²⁸

Los Santos Reyes fue la obra más ambiciosa de las diseñadas por fray Alberto para su religión, de las mejor resueltas y además de especial interés

²⁸ Vid. nuestro artículo «El arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios...», *art. cit.*, y nuestro estudio *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*, *op. cit.*, pp. 109-111, y 299-304.

por mostrar (como en la magistral Real Encarnación o en los conventos de Lerma) unas preocupaciones urbanísticas de embellecimiento del entorno ciudadano: aquí se repite el esquema perspectivístico del convento madrileño con la colocación de la iglesia al fondo de un amplio atrio entre dos alas conventuales.

Como elemento novedoso en la cubrición de los interiores carmelitanos ha de destacarse el uso insistente de las cúpulas, que como desarrollo de la bóveda baída cierran los tramos de las naves laterales (algunas incluso con linterna), y que juegan con su menor escala con la cúpula mayor del crucero.

Podemos concluir en que arrastrado por las novedades de fray Alonso de San José nuestro arquitecto contribuyó de un modo algo paradójico con este edificio de los Santos Reyes a romper el tradicional «estilo ordinario» del Carmelo Descalzo, que como se ha visto en los apartados anteriores había sido en gran medida fruto de su genialidad. Parece como si el gran discípulo de Herrera y del Manierismo clasicista reconociera al final de su carrera que la evolución de las artes era un fenómeno imparable, y que la nueva concepción grandiosa de la arquitectura que venimos en llamar barroca estaba naciendo con empuje imposible de detener.

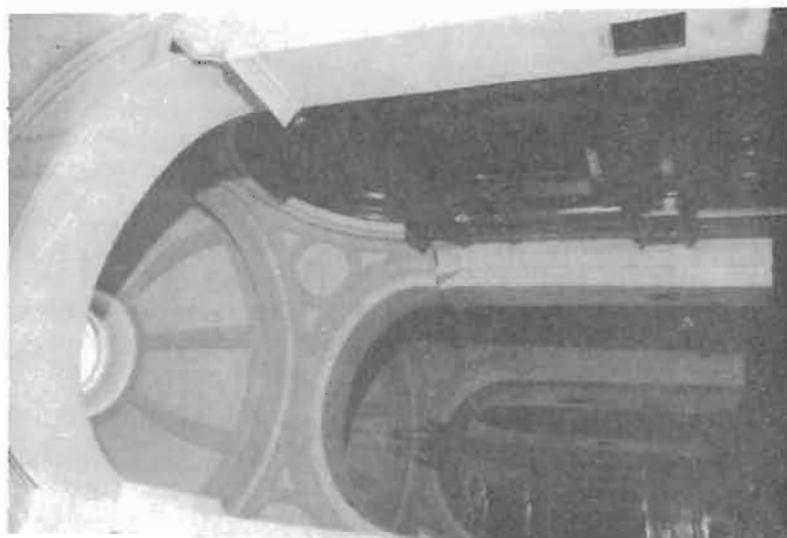
III.—CONCLUSION: EL SIGNIFICADO DE SU OBRA

La obra de fray Alberto de la Madre de Dios merece otras lecturas distintas a la meramente biográfica que realizamos en nuestro libro recientemente publicado. Por ello hemos de apuntar por el momento algunos necesarios enfoques que deberían hacerse sobre un amplio y coherente conjunto de edificaciones, como fue el llevado a cabo por el arquitecto carmelita a lo largo de todo el primer tercio del siglo XVII: así habría que estudiar el uso exclusivo del orden toscano en todos sus edificios, que tendrá un indudable valor «modal» que ha de relacionarse con la cultura arquitectónica de fray Alberto sin duda basada en las fuentes de Serlio (en cuyo *Tratado* se cristianizan los órdenes clásicos) y de Vitruvio, posiblemente interpretado a través de la obra teórica de Palladio.²⁹

²⁹ Sobre el uso modal de los órdenes clásicos en la arquitectura carmelitana, vid. MARÍAS FRANCO, F.: «Orden y modo en la arquitectura española», estudio preliminar al libro de FORSSMAN, E.: *Dórico, Jónico, Corintio en la Arquitectura del Renacimiento*, Madrid, 1983, p. 25.



Interior de la iglesia de los Santos Reyes
de Guadalajara.



Cupilla de la nave lateral de los Santos Reyes
de Guadalajara.

En relación con el genial arquitecto vicentino habría que analizar (en el curso de una revisión general de la arquitectura española de aquel momento clasicista) la posible influencia paladiana en las fachadas y en la disposición general de los edificios diseñados por fray Alberto de la Madre de Dios, dejando abierta la posibilidad de que no fuera sino una interesante analogía paralela e independiente.

También habría que desarrollar una sistemática relación de las aportaciones tipológicas de fray Alberto que aquí sólo hemos querido apuntar, tales como el tipo de convento seiscentista español o, sobre todo, el tipo de fachada que nos agrada llamar «carmelitana». Por último debería estudiarse con pormenor la posible relación del artífice montañés con los demás arquitectos de la época, si bien planteamos que dicha relación no debió ser muy directa sino más bien circunstancial, en cuanto el carmelita mantuvo a lo largo de su vida un camino muy definido marcado por las necesidades de su Orden al tiempo que supo resolver brillantemente su papel como arquitecto real, en el momento preciso en que tras la muerte de Francisco de Mora en agosto de 1610 aún el sobrino de este Juan Gómez de Mora no estaba totalmente formado.³⁰

A modo de conclusión permítasenos plantear la significación de la obra de fray Alberto de la Madre de Dios en el marco de la arquitectura española

³⁰ La relación de fray Alberto con Francisco de Mora debió ser la de discípulo «indirecto», limitándose su colaboración a Lerma (1608) y quizás a San José de Ávila y el Carmen de Loeches (del mismo año), siempre en obras carmelitanas. En relación con Juan Gómez de Mora no ha de olvidarse que fray Alberto es once años mayor lo que explica que la plenitud artística de ambos no llegara a coincidir, sino que (a pesar de la aparente subordinación del carmelita en varias colaboraciones con Gómez de Mora) resulta perfectamente sucesiva: fray Alberto es el principal protagonista del escenario arquitectónico madrileño entre finales de 1610 y 1616, año en que se acaba la obra de la Encarnación. Gómez de Mora inicia su plenitud en 1617, cuando traza sus primeras obras maestras de la Plaza Mayor de Madrid o la Clerecía de Salamanca.

Respecto a los arquitectos jesuítas Pedro Sánchez (que llega a Madrid en 1619) y el Hermano Bautista (activo desde 1633) habría de estudiarse la posible colaboración con el primero, nunca con el último, que creemos que no se aprecia en el modo artístico de uno y otro.

Razones cronológicas sitúan al arquitecto real Alonso Carbonel (en el cargo desde 1648) en una relación de discípulo o seguidor indirecto de fray Alberto, como se aprecia en las Dominicas de Loeches. Semejante sería la vinculación de fray Lorenzo de San Nicolás (veinte años más joven que el carmelita), y otro tanto cabe decir de los principales tracistas del Carmelo Descalzo en los años centrales del siglo, fray Alonso de San José y el menos conocido fray Nicolás de la Purificación.

de su tiempo, basada en el herrerianismo enraizado en El Escorial;³¹ el significado de fray Alberto ha de entenderse y valorarse en una doble vertiente. Por un lado con carácter trascendental dentro de la arquitectura carmelitana, y por otro dentro de la distinguida arquitectura cortesana, en cuanto trabajó para una amplia clientela de este ámbito. Nótese al respecto que el arquitecto tuvo el privilegio de reunir en un solo edificio, en su magistral Encarnación de Madrid, ambas tendencias, pues ahí confluyó la cristalización del estilo carmelitano con la elegancia más refinada de un estilo cortesano volcado hacia la belleza del número áureo y de la proporción clásica.

En su definitiva contribución a la arquitectura carmelitana el montañés siguió fielmente las normas estéticas de la Santa Fundadora: sus conventos muestran la ascética hermosura, el intimismo religioso de sus arcos puros, sus bóvedas de limpios témpanos, el ideal constructivo de la pobreza que en el Carmelo Descalzo se convierte en una disciplina conventual. Casas de reconocimiento adornadas con pocas imágenes religiosas, simples, sencillas y decentes como las quería Santa Teresa,³² nos atrevemos a señalar la identificación de la desnudez y severidad de los conventos de fray Alberto con los rigurosos desiertos carmelitanos que por los mismos años comenzaban a organizarse en las provincias españolas.³³ El arquitecto alcanzó así, al servicio de su religión, la realización de la arquitectura más española de la edad moderna, basada en

³¹ Nadie ha interpretado con tanta lucidez y exactitud la significación de la arquitectura escurialense como CAMON AZNAR, J.: *La arquitectura barroca madrileña*, Madrid, 1963, p. 4, en el siguiente comentario: «Nunca el hombre ha imaginado una arquitectura tan pura, tan tectónica, en el sentido más racionalista de la palabra; más liberada del capricho personal y de las formas imaginativas y más sedimentada, en un puro sentido matemático, en las puras armonías y proporciones de la belleza; en una palabra: en el número, mucho más que en la hermosura de las formas figuradas, fantásticas o imaginativas».

También hemos de hacernos eco del último estudio de MARIAS FRANCO, F. y BUSTAMANTE GARCIA, A.: «El Escorial y la Cultura arquitectónica de su tiempo», en el Catálogo de la Exposición *El Escorial en la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1985, pp. 115-148, donde se concluye en el valor de la propia investigación arquitectónica en España que supuso la obra de San Lorenzo de El Escorial (esp. p. 147).

³² Vid. CAMON AZNAR, J.: «Santa Teresa en la estética de su tiempo», en el Catálogo de la Exposición *Santana Teresa y su tiempo*, Madrid, 1970, pp. 5-9.

³³ Sobre este punto son muy significativas las siguientes palabras extraídas del sermón de un confesor a la Madre Isabel de la Cruz, y que publica JOSE DE SANTA TERESA, *Reforma de los descalzos...*, op. cit., III, p. 828:

«...Los Conventos que oy vemos tuyos, son retrato de los páramos primitivos de Palestina, y Egypto en rigores, en abstracción, en oración, en desnudez de todo, y aun en parte los exceden. Pues carecen de las descomodidades y la soledad, y traen los provechos della en los poblados...».

el racionalismo y en el funcionalismo, llena de modernidad y propuestas estéticas pertenecientes a una arquitectura pura, por otro lado tan castellana.³⁴ Valórese la fidelidad a los postulados vitruvianos, al Clasicismo en definitiva.

Pero existe en la obra de fray Alberto de la Madre de Dios, como antes decíamos, otra vertiente cortesana especialmente visible en sus obras maestras de la villa de Lerma y confluente con lo descalzo en la Encarnación de Madrid. Pero tampoco hemos de olvidar en esta tendencia su fecunda intervención en Pastrana al servicio de los Silva-Mendoza, o en Madrid en edificios del Duque del Infantado o del Marqués de Povar, y tantas otras posibles obras que por el momento desconocemos. Se ha de destacar especialmente su calidad de arquitecto de la Reina Doña Margarita. En esta dirección cortesana se nos ofrece el fray Alberto más exquisito y delicado, incluso sensual, que busca el goce de la contemplación de la armonía de sus edificios. En esta estética aristocrática fray Alberto de la Madre de Dios aún pertenece al Manierismo.

No podemos finalizar sin recoger sintéticamente la valoración que la carrera de fray Alberto ha merecido en los escasos autores que de un modo tangencial se han ocupado de este artífice de tan reciente consideración: fundamentalmente interpretan su obra como totalmente ligada a la de su «maestro» Francisco de Mora; como representante fiel del último Clasicismo en Castilla y, júzguese todo ello, de importancia solo para el desarrollo de la arquitectura carmelitana.³⁵

Por nuestra parte, tras la realización de este análisis admirado de la arquitectura del carmelita nos atrevemos a considerarle como uno de los más interesantes discípulos de Juan de Herrera, representante magistral del último Manierismo clasicista, autor de conventos sencillos, nobles y funcionales, levantados en una arquitectura esencial y por ello asombrosamente moderna en su geometricidad, amor a la línea recta y a los volúmenes cúbicos y diamantinos y en su búsqueda de la economía de materiales.

Fray Alberto de la Madre de Dios merece en definitiva un lugar importante en la Historia del Arte española.

³⁴ Palabras pronunciadas por BONET CORREA en la conferencia sobre «La arquitectura carmelitana», el 27 de marzo de 1985, dentro de los actos conmemorativos del Aniversario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, Ávila.

³⁵ Los autores en cuestión son muchos de los citados repetidas veces a lo largo de este estudio; salvo alguna reticencia incomprendible a la trascendental publicación de BUSTAMANTE GARCIA en 1975 sobre la traza albertiana del Real Convento de la Encarnación de Madrid, se muestra en todos ellos una valoración positiva de creciente aprecio por la obra de fray Alberto de la Madre de Dios.

EL ARQUITECTO CANTABRO FRAY ALBERTO DE LA MADRE DE DIOS Y LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRARIO EN LA CATEDRAL DE CUENCA

JOSE LUIS BARRIO MOYA

Dentro del panorama general de la arquitectura española del siglo XVII, cada vez cobra mayor importancia la figura del carmelita fray Alberto de la Madre de Dios, cuya vida y obra están conociendo en la actualidad un gran interés por parte de numerosos críticos e investigadores, en atención a las destacadas empresas edilicias en las que intervino.

A pesar de que la valoración de fray Alberto de la Madre de Dios es relativamente reciente, ya Eugenio Llaguno decía de él «que en 1631 era reputado en Madrid por gran arquitecto». Llaguno hacía esta afirmación al tratar del convento de Santa Isabel, trazado por el carmelita cántabro.¹ Pero a pesar de las elogiosas citas de Llaguno, la personalidad de fray Alberto de la Madre de Dios quedó oscurecida, inexplicablemente, por las de Francisco de Mora primero y su sobrino Juan Gómez de Mora después, arquitectos reales de Felipe III y Felipe IV, a quienes durante muchos años se les atribuyeron muchas de las obras trazadas por el arquitecto carmelita.

Fue a fines de los años cincuenta de este siglo cuando Gratiniano Nieto puso de manifiesto que fray Alberto de la Madre de Dios fue el artífice de todo el conjunto monumental de la villa burgalesa de Lerma, feudo del duque de aquel título y favorito de Felipe III, cuando comenzó la fortuna crítica del fraile arquitecto.² Fama que se fue acrecentando gracias a nuevas investigaciones sobre su vida y su obra, proceso que culminó cuando Agustín Bustamante demostró, documentalmente, que el madrileño convento de la Encarnación no era obra de Juan Gómez de Mora como se creía, sino de fray Alberto de la Madre de Dios, convulsionando con ello muchas teorías al respecto.³

1 Eugenio LLAGUNO Y AMIROLA: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*, tomo IV, Madrid, 1977, pp. 6-7.

2 Gratiniano NIETO GALLO: *Los monumentos de Lerma*, Madrid, 1959.

3 Agustín BUSTAMANTE GARCIA: «Los artífices del Real Convento de la Encarnación, de Madrid», en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Valladolid, 1975, pp. 369-388.

Fray Alberto de la Madre de Dios nació en Santander en 1575, precisamente en una región famosa por sus maestros canteros desde la Edad Media.⁴ Poco o nada conocemos de sus primeros años y formación. Profesó en la orden carmelita en Segovia cuando contaba veinte años de edad, e hizo una segunda profesión en el convento de San Pedro de la localidad alcarreña de Pastrana el 13 de enero de 1600.⁵

La primera intervención arquitectónica de fray Alberto de la Madre de Dios tuvo lugar en 1606 en la iglesia carmelita de San José en Medina de Rioseco, donde se le puede identificar con el fray Alberto «trazador de la Orden», citado en los documentos. A partir de esa fecha la actividad de fray Alberto de la Madre de Dios entró en una fase ascendente, trazando numerosas obras en Lerma y Burgos primero,⁶ y más adelante en Madrid, donde en 1611 se levantó con sus planos el ya citado convento de la Encarnación, fundación de la reina Margarita de Austria. La iglesia del convento, cuyo interior fue totalmente remodelado por Ventura Rodríguez en 1767, tras un devastador incendio, conserva la fachada original, que es la obra maestra de la arquitectura postherreriana hispana, creadora de un prototipo que se extendió por toda España, y que perduró hasta el siglo XVIII.

Tras el éxito alcanzado por el convento de la Encarnación, fray Alberto de la Madre de Dios recibió importantes encargos por parte de comunidades religiosas de Toledo y Ocaña,⁷ Guadalajara y Pastrana,⁸ y Cuenca, lo que demuestra la creciente movilidad del arquitecto santanderino.

En Guadalajara y su provincia se han documentado últimamente varias obras de fray Alberto de la Madre de Dios, entre ellas el convento carmelita

⁴ Fermín de SOJO Y LOMBA: *Los maestros canteros de Trasmiera*, Madrid, 1935.

⁵ José Miguel MUÑOZ JIMÉNEZ: «El arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios (1575-1635) en Guadalajara: nuevos datos documentales», en *Monte Carmelo*, 92, Burgos, 1984, pp. 429-440.

⁶ Para todo lo referente al conjunto arquitectónico de Lerma, véase las obras de Luis CERVERA VERA: *El conjunto palacial de la villa de Lerma*, Valencia, 1967; *El convento de San Blas en la villa de Lerma*, Valencia, 1969; *El convento de Santo Domingo en la villa de Lerma*, Valencia, 1969, y *El monasterio de la Madre de Dios en la villa de Lerma*, Valencia, 1973.

⁷ Sobre la actividad de fray Alberto de la Madre de Dios en Toledo y su provincia, véase Fernando MARIAS: *La arquitectura del Renacimiento (1541-1631)*, tomo II, Madrid, 1985, pp. 213-217.

⁸ La intervención del arquitecto carmelita en Madrid y Guadalajara ha sido estudiada por Virginia TOVAR: «Presencia del arquitecto fray Alberto de la Madre de Dios en Madrid y Guadalajara», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XVI, Madrid, 1979, pp. 85-96.

de San José y el convento de los Santos Reyes, ambos en la capital. En la provincia el arquitecto carmelita trabajó en la remodelación de la iglesia gótica de Pastrana, iniciada en 1625, cuando el viejo templo fue convertido en colegiata.⁹ y en la cabecera de la iglesia parroquial de Yunquera, en 1633.¹⁰ La última obra de fray Alberto de la Madre de Dios en tierra alcarreñas puede ser la armónica fachada de la iglesia conventual de San Pedro en Pastrana, donde el arquitecto cántabro murió en 1635, a los sesenta años de edad.

Fray Alberto de la Madre de Dios pertenece a una bien curiosa pléyade de frailes arquitectos que desplegaron una gran actividad constructiva desde mediados del siglo XVI hasta fines de la centuria siguiente, destacando entre ellos los jesuítas Bartolomé Bustamante, Pedro Sánchez, Francisco Bautista y Pedro Mata y los agustinos fray Juan de Nuestra Señora de la O y fray Lorenzo de San Nicolás. También la orden carmelita dio notables arquitectos como fray Alonso de San José o fray Alberto de la Madre de Dios.

Como arquitecto fray Alberto de la Madre de Dios es un seguidor de los principios estéticos creados por Juan de Herrera, recibidos a través de Francisco de Mora, con quien colaboró asiduamente. Los edificios trazados por el carmelita cántabro son de una gran sencillez de líneas y de una tipología casi única. Su austerioridad decorativa es casi total, y ello habría que buscarlo en que fray Alberto de la Madre de Dios aún en sus obras la sobriedad de la arquitectura herreriana con la sencillez propia de los carmelitas. Casi siempre trabajó con materiales pobres, aunque en dos ocasiones pudo hacerlo con otros más ricos: en la iglesia del monasterio de la Encarnación en Madrid y en la Capilla del Sagrario de la catedral de Cuenca. Con respecto a la iglesia madrileña destacaremos que fue una fundación hecha por la reina Margarita de Austria, y es lógico pensar que la piadosa soberana no escatimase nada para que el templo tuviera la suntuosidad y riqueza requerida. Desgraciadamente nada se ha conservado, salvo la clásica fachada, de la obra de fray Alberto de la Madre de Dios, por cuanto un incendio acabó con ella durante el reinado de Carlos III. La iglesia que hoy presenta el monasterio es obra de Ventura Rodríguez, como ya se ha dicho.

En cuanto a la capilla conquense, pagada por los opulentos canónigos, tampoco se regatearon medios económicos para que la obra tuviera la suntuosidad deseada, por lo que fray Alberto de la Madre de Dios pudo emplear

⁹ Para conocer la actividad de fray Alberto de la Madre de Dios en Guadalajara es fundamental el magnífico estudio de José Miguel MUÑOZ JIMÉNEZ: *La arquitectura manierista en Guadalajara*, Guadalajara, 1987, pp. 101-108.

¹⁰ Ramón MOLINA PIÑEDO: *Historia de Yunquera*, Guadalajara, 1983.

ricos mármoles, aunque con una sobriedad y un sentido de la medida realmente notables.

El proceso de la construcción de la Capilla del Sagrario fue el siguiente:

Una de las imágenes más veneradas que guarda la catedral de Cuenca es la de la Virgen del Sagrario que, según una antigua tradición, fue la que llevaba el rey Alfonso VIII en el arzón de su silla de montar cuando entró victorioso en la ciudad recién conquistada a los árabes.

La imagen de la Virgen del Sagrario, obra románica del siglo XII, conoció desde el mismo momento en que el monarca castellano la donó a la catedral, un singular fervor entre los habitantes de Cuenca, fervor que se fue acrecentando con el paso del tiempo. A comienzos del siglo XVII la afluencia de devotos y la pequeñez del lugar donde recibía culto la sagrada imagen, hizo que el Cabildo de la catedral se plantease la necesidad de erigir una nueva capilla donde la Virgen del Sagrario pudiera ser venerada por sus fieles con mayor comodidad. Sin embargo, y por diversas causas, sólo hasta el primer cuarto del siglo XVII fue cuando se decidió levantar una nueva capilla, y ello gracias al interés y voluntad de Don Cristóbal de Ibarra, canónigo y vicedeán de la catedral. De esta manera el 7 de diciembre de 1627 Don Cristóbal de Ibarra exponía en la reunión del Cabildo de aquel día «la necesidad grande que avia de hacer una capilla a nuestra señora del Sagrario con la decencia y grandeza que se devia a la particular devocion que toda esta ciudad tiene a esta santa ymagen, por estar de presente con tanta descomodidad para lo que iban a visitarla, y tan de prestado como si no fuera suyo todo lo que todos poseen, y que hera raçon que Cabildo tan poderoso y tan reconocido como esta no permitiere que esto pasase adelante».¹¹ Añadía también el citado vicedeán que siendo consciente de los elevados gastos que iban a ocasionar las obras de la capilla y de los escasos recursos con que contaba la fábrica, la solución más adecuada para costear los trabajos era utilizar los fondos que para una memoria de misas había dejado el arcipreste Don Pedro Francés.

Oído el informe de Don Cristóbal de Ibarra, el Cabildo con total unanimidad «aprovo con muy grande aplauso la proposición por encaminarse al servicio y devoción de nuestra señora». Pero sin embargo, y a pesar de los deseos y la vehemencia con que el vicedeán defendió la necesidad de levantar la capilla a la Virgen y la rápida aprobación del proyecto por parte del Cabildo, transcurrieron todavía dos años antes de que los canónigos volvieran a tocar el tema. Así el 11 de abril de 1629 el canónigo chantre y el prior de

11 Archivo Capitular de Cuenca, Libro de Acuerdos de 1627, fols. 149-149 vto.

la catedral daban cuenta al Cabildo de como habían hablado con el obispo Don Enrique de Pimentel, que desde 1623 regía la diócesis conquense, «de la capilla para nuestra señora del Sagrario y el puesto que se abia tratado donde hacerla en la capilla nueva, y los inconvenientes que se ofrecian y el poco sitio que abia para ella por aberse mirado y tanteado, y no se abia podido acomodar, y para la hacer havian elegido la de San onorato, que era de la yglesia y se podia hacer una muy suntuosa capilla dando Su Ilm.^a licencia para alargarla sobre un aposento oscuro de sus casas episcopales que no hacia falta, que suplicavan a Su Ilm.^a lo mirare e hiciese merced a la yglesia y servicio de Nuestra Señora». ¹²

Don Enrique de Pimentel respondió a la petición de ambos canónigos que «solo por su vida era dueño desta Casa y no queria que se perjudicase a los benideros, pero pudiendose hacer y no tener incombeniente ninguno, holgaria mucho dello por el deseo que tenia de que se hiciese esta capilla, que todo quanto fuese por su parte lo aria de muy buena gana».

Contando ya con la aprobación general de todos los canónigos, el Cabildo mandó llamar al arquitecto carmelita cántabro fray Alberto de la Madre de Dios para que realizara los planos de la nueva capilla. El 13 de abril de 1629 fray Alberto de la Madre de Dios realizó un informe, pedido por el Cabildo, en el que expresaba todo lo referente a la nueva capilla así como la superficie que debería tener. En el citado informe el arquitecto carmelita advertía que además de la capilla de San Honorato era necesario, para la nueva construcción, diez y ocho pies del palacio episcopal «que es el espacio que hay entre la capilla de San Honorato y el cuarto de San Julian». Sin embargo, fray Alberto de la Madre de Dios, y seguramente inspirado por el propio obispo Pimentel, apostilló «que una vez trazada la dicha capilla, se hara una escalera desde los aposentos altos de Su Ilm.^a hasta el suelo bajo, que la parte baja de la capilla sirva para las habitaciones de los criados de Palacio, que en la parte de Oriente se hara un ventanal de dos pies de largo y tres de alto para que el obispo pueda ver los dos altares, o sea el Principal y el Poniente. La ventana tendra una reja, pavonados los nudos y dorados a fuego». ¹³

El 3 de septiembre de 1629 los canónigos comisionados por el Cabildo para tratar con el obispo Pimentel la cesión de una parte del palacio episcopal, informaron de como habían comunicado al prelado el «deseo grande que esta santa yglesia tenia de hacer la Capilla para nuestra señora del Sagrario en

¹² A. C. de C., L. de A. de 1629, fols. 36 vto.-37.

¹³ Cit. por Jesús BERMEJO: *La catedral de Cuenca*, Barcelona, 1976, p. 86.

la de San Honorato, por la necesidad tan grande que avia, y para tomar efecto hera forçoso alargarle y para ello suplicavan a Su Ilm.^a se sirviese de dar un pedaço de sitio en un quarto de su casa que serbia de reposteria, que no hera de ningun prejuicio para la cassa».¹⁴ También recalcaron los citados capitulares como el obispo Pimentel deseaba en gran manera que la Capilla dedicada a la Virgen del Sagrario se realizase los más rápidamente posible, pero que antes de entregar la parte pedida del palacio episcopal era necesario que fray Alberto de la Madre de Dios hiciera una planta de la misma, para que a su vista pudiera juzgar lo que se iba a realizar.

Pero mientras ocurrían todas estas cosas Don Enrique de Pimentel tuvo que trasladarse a Madrid, llamado por Felipe IV, sin que pudiera dar una respuesta definitiva a la cesión de la parte del palacio episcopal solicitada por el Cabildo. Esta circunstancia no amilanó en absoluto a los canónigos encargados de las obras de la Capilla, puesto que rápidamente escribieron al secretario del obispo en Madrid, encargándole hablara con el prelado sobre el asunto de la cesión, y que la respuesta se la comunicara al Cabildo de la Catedral. Tras hablar con el obispo Pimentel, su secretario envió a los canónigos conquenses una carta en la que les comunicaba como el prelado «veía de muy buena gana en dar el dicho sitio y aposento de su cassa para dicha capilla y asimismo de como para ello ynbria licencia firmada de Su Ilm.^a». Como es lógico esta noticia llenó de alegría al Cabildo, que acordó por unanimidad enviar rápidamente al generoso obispo una carta, dándole las más expresivas gracias por la donación.

Con la licencia del obispo Pimentel y los planos de fray Alberto de la Madre de Dios, las obras para la Capilla del Sagrario comenzaron inmediatamente. El 23 de octubre de 1629 se informó al Cabildo por los canónigos encargados de supervisar la obra, de «como se puso la primera piedra en la Capilla que se ha de hacer para Nuestra Señora del Sagrario».¹⁵

Sin embargo de este prometedor comienzo algo debió ocurrir, ya que la colocación de la primera piedra de la capilla se retrasó hasta el 8 de diciembre de 1629, fecha en que Don Cristóbal de Ibarra llevó al Cabildo para que fuese examinado por los canónigos «el epitafio que se abia hecho con los nombres del Pontifice y de Su Magestad, obispo, Dignidades y Canonigos desta Santa Yglesia para poner la primera piedra en el edificio de la Capilla que

¹⁴ A. C. de C., L. de A. de 1629, fols. 69 vto.-70.

¹⁵ A. C. de C., L. de A. de 1629, fol. 85.

se hace para nuestra Señora del Sagrario».¹⁶ Informaban también Don Cristóbal de Ibarra que el día más indicado para la ceremonia de colocar la primera piedra «a de ser el de Nuestra Señora de la O». Una vez vista la inscripción por todos los canónigos, el Cabildo declaró «estar bien fecha, sin que se pueda mudar ni poner mas», acordando que se escribiera al obispo Pimentel en Madrid, dándole cuenta de todo y enviándole una copia del epitafio.

El 15 de diciembre de 1629 el Cabildo aceptó la proposición de Don Cristóbal de Ibarra para que la primera piedra de la Capilla del Sagrario se colocase el día de Nuestra Señora de la O, «de que abia de haber procesion, y que se combide a la ciudad para si se quiere hallar en el acto, y que esto se le diga al señor Corregidor para que lo trate con la ciudad».¹⁷

Si los planos de la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario fueron realizados por fray Alberto de la Madre de Dios, la dirección de las obras fue encomendada a Alejandro Escala, como maestro que era de la catedral. El 19 de diciembre de 1629 se remató en Francisco del Campo «veçino del lugar de Gallicano en la merindad de Trasmiera, estante en esta ciudad de Cuenca», la obra de cantería y carpintería que debía realizarse en la Capilla. Francisco del Campo recibiría por su trabajo 15.500 ducados, pagados en varios plazos, teniendo que atenerse en su trabajo a «ciertas condiciones hechas por fray alberto de la Madre de Dios». Para la seguridad de que cumpliría con su compromiso, Francisco del Campo se obligó a dar las fianzas necesarias a favor del Cabildo, cosa que hizo el 9 de febrero de 1630.

A partir del año 1630 los trabajos en la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario entraron en una fase ascendente. Sin embargo, y a causa sobre todo de los altos costos de los materiales utilizados, bien pronto se hizo necesario el proveer fondos para poder continuar las obras. Así el 21 de febrero de 1630, el canónigo obrero planteó al Cabildo la necesidad imperiosa que había de conseguir fondos para proseguir la obra, informando además de «como se havia hecho escriptura con el maestro de canteria y havia comenzado a sacar piedra y dandole a quenta quatrocientos ducados y los marmolistas havian hecho la suya ayer, y era necesario para que esta obra se fuese dispuniendo se biese de donde se avia de proveer dinero para ello, porque la fabrica no podia dar si hasta quattro mill ducados».¹⁸

¹⁶ A. C. de C., L. de A. de 1629, fols. 98-98 vto.

¹⁷ A. C. de C., L. de A. de 1629, fols. 98 vto.-99.

¹⁸ A. C. de C., L. de A. de 1630, fol. 14.

El informe del canónigo obrero alarmó al Cabildo, el cual convocó para el 26 de febrero de 1630 una reunión urgente para tratar de resolver tan perentorio asunto. En efecto en el Cabildo de aquel día se trató de los arbitrios que se puedan dar para sacar algún dinero para la obra que está rematada de la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario. Tras mucho discutir el asunto el Cabildo acordó «que en cada uno de los seis años en que esta concertada esta obra, se saquen de lo mejor de las cedulas de maravedis de vestuario de 24, quedando la fabrica e ynquisicion fuera, doce mill reales».¹⁹ Los doce mil reales debían comenzar a pagarse en el mismo año de 1630, y finalizarían en 1636. Para contar con la total aprobación de todos los capitulares, se decidió que el secretario escribiese a todos los canónigos ausentes de Cuenca, para que diesen su conformidad.

No obstante de todo ello bien pronto las rentas adjudicadas para la construcción de la Capilla fueron insuficientes para contener los cada vez más cuantiosos gastos que se originaban, y ello obligó al Cabildo a buscar nuevas fuentes de financiación. Así el 27 de marzo de 1630 los canónigos Don Pedro Zapata y Don Diego Ortiz de Zayas, comisionados por el Cabildo para la obra de la Capilla y que además tenían la obligación de informar al obispo Pimentel de la marcha de los trabajos, comunicaban de «como havian estado con Su Illm.^a y dandole quenta de lo que avian parecido el Cabildo de lo que se gastava en las fiestas del Corpus que se quitavan por aora, se aplicasen a ella (la capilla), y los dos mill ducados que habia dexado el sr. Don Andres Pacheco, y veinte y seis mill ducados que dexo el sr. Manuel Ledesma canónigo, y quatro mill ducados que tenia la fabrica al presente de recargos de pan de años pasados».²⁰ A estas cantidades que debían aplicarse en la construcción de la Capilla había que añadir 12.050 reales más que veinticuatro canónigos debían entregar cada año a costa de sus vestuarios, y 5.700 más de las dignidades eclesiásticas. También los canónigos Zapata y Ortiz de Zárate comunicaron al Cabildo como el obispo Pimentel se había ofrecido «con muy buenos deseos de acudir por su parte con todo lo que pudiese y que benia en lo que toca a la fabrica con mucho gusto por parecerle estar los arbitrios bien dispuestos». Tras escuchar la relación de ambos canónigos el Cabildo, muy satisfecho, levantó la sesión.

Las obras de la Capilla del Sagrario trascendieron fuera de la propia ciudad de Cuenca, y así prelados de otras diócesis ofrecieron donativos para

¹⁹ A. C. de C., L. de A. de 1630, fol. 14 vto.

²⁰ A. C. de C., L. de A. de 1630, fol. 25.



Arco de entrada a la Capilla.

contribuir a su edificación. Ello queda confirmado por el informe que el 28 de mayo de 1630 presentó al Cabildo el canónigo Don Diego Mazo, en el que comunicaba como había estado con Don Melchor de Moscoso y Sandoval, obispo de Segovia, hablándole del estado en que se encontraban los trabajos de la Capilla, y rogándole hiciera algún donativo para poder continuarlos. El obispo de Segovia, según Don Diego Mazo, ofreció mil ducados en una escritura, pero luego «se la volvió a pedir por parecerle poco».²¹ Ignoramos que nueva cantidad ofreció el generoso obispo segoviano, pero sea la que fuere, el Cabildo conquense debió quedar muy satisfecho, encargando al secretario que le enviara una carta dándole las más expresivas gracias.

²¹ A. C. de C., L. de A. de 1630, fol. 43.

Para completar la alegría del Cabildo se leyó, en la reunión de 9 de junio de 1630, una noticia largamente esperada: la cesión definitiva hecha por el obispo Pimentel de la parte de su palacio que era necesaria para la construcción de la Capilla del Sagrario. La escritura de cesión estaba fechada el 6 de junio, y en ella el obispo daba cuenta de como entregaba «a la fabrica de esta Santa Yglesia del quarto de la casa para el edificio de la Capilla de nuestra señora del Sagrario».²²

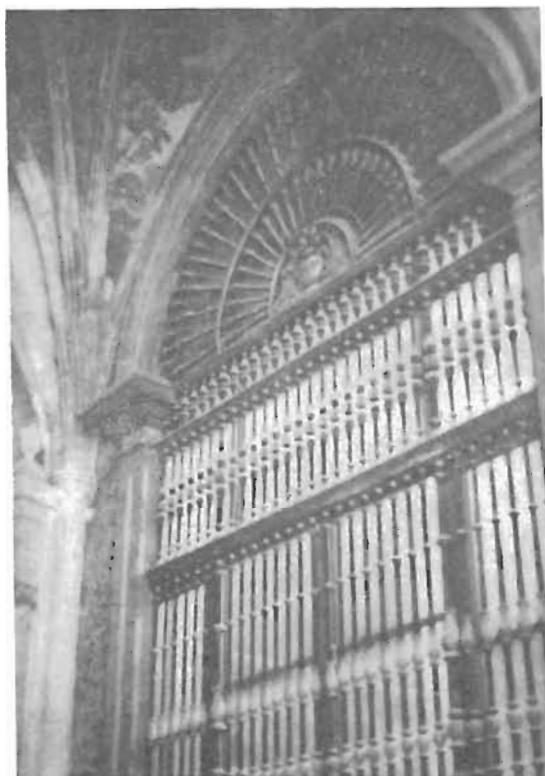
Pero a pesar de todo ello, un nuevo problema estuvo a punto de paralizar las obras de la Capilla, causado precisamente por Alejandro Escala, a cuyo cargo como maestro de obras de la catedral, estaba la dirección de los trabajos. En efecto algo debió ocurrir entre Alejandro Escala y la justicia conquense, por cuanto que a fines de junio de 1630, aquel ingresaba en la cárcel. Ante esa inesperada situación que paraba de golpe las obras en la Capilla, el Cabildo se reunió urgentemente para tratar de resolver tan espinoso problema. De esta manera el 3 de agosto de 1630 el canónigo obrero comunicaba al Cabildo «de como estava el maestro de canteria que hace las obras de esta yglesia en la carcel y no havia quien acudiese a ellas, y que se nombrase a otro en su lugar».²³ El canónigo obrero urgía al Cabildo para que hiciese un nuevo nombramiento de maestro mayor, recomendando al cántabro Francisco del Campo para aquel cargo, a la vez que pedía para Alejandro Escala el mantenimiento de su sueldo durante el tiempo que permaneciese en prisión. Oída la propuesta del canónigo obrero, el Cabildo acordó por mayoría de votos, el que Alejandro Escala «se quede con el titulo y salario de Maestro que se le da, y se nombra al dicho Francisco del Campo asimismo por Maestro de obras desta Santa Yglesia sin salario».

El 20 de septiembre de 1630 se leyó en el Cabildo de aquel día como «Don Francisco Carrillo, enfermo de perlesia, daba ducientos ducados para la obra del Sagrario».²⁴ Pero a pesar de aquel donativo y de los cuantiosos caudales con los que se contaba para la realización de la Capilla, todos los recursos se agotaban rápidamente, hasta el punto que en diciembre de 1630 el canónigo obrero informaba al resto de los capitulares que en las obras de la Capilla del Sagrario se habían gastado 44.000 reales, y «era fuerza para yr prosegiendo la obra vender un censo que tiene la fabrica de veinte y seis mill reales en plata que le dia el señor canonigo Ledesma, que seria vien

²² A. C. de C., L. de A. de 1630, fol. 60.

²³ A. C. de C., L. de A. de 1630, fols. 65 vto.-66.

²⁴ A. C. de C., L. de A. de 1630, fols. 84 vto.-85.



Interior de la Capilla.

comprueve la mesa capitular».²⁵ El Cabildo aprobó por unanimidad la venta del citado censo.

Con el dinero conseguido las obras de la Capilla del Sagrario continuaron con renovados bríos. El 20 de mayo de 1631 el canónigo obrero informó de «que el marmolista le había dicho que para las varas de las pilastras para la capilla, de los del jaspe avian de ser las piezas mayores, que seria bien que el padre fray alverto las biesse y fuera a contento».²⁶ Aunque en la nota no se menciona el nombre del marmolista, este era el italiano Jacome Semeria, que hizo compañía para realizar la obra de jaspes junto con su hermano Juan

²⁵ A. C. de C., L. de 1650, fol. 127 vto.

²⁶ A. C. de C., L. de A. de 1631, fols. 23 vto.-24.

Bautista y Bernardo Carlos, como más adelante se verá. El Cabildo comunicó al canónigo obrero y demás comisionados de la obra «para que hagan en ello lo que pareciera convenir». El 12 de abril de 1631 el Cabildo acordó que se pagasen a los marmolistas y canteros que trabajaban en la Capilla del Sagrario «seis mill reales, a cada uno de tres mill, y se den al señor obrero para que de su mano se los de a cada uno por librança».²⁷

El 13 de septiembre de 1633 Francisco del Campo declaraba que «abiendo visto la dicha obra (de la Capilla del Sagrario) el dicho padre fray alberto de la Madre de Dios a dejado echas ciertas adbertencias para la perfeccion de la dicha obra y porque alguna de las tocantes a la carpintería que es a la que el y sus fiadores estan obligados, que para que della conste me pidio las ynsiera en esta escriptura e yo saque un tanto de las originales que estan firmadas del dicho padre fray alberto y estan puestas en la escriptura que Juan bautista semeria y jacome semeria, hermanos, de nacion jinobeses y consortes, maestros de labrar marmoles otorgaron oy dia de la fecha».

Las «advertencias» que fray Alberto de la Madre de Dios dejó establecidas fueron las siguientes:

—lo primero las pilastres de lo biejo que salen a la nave de la yglesia an de quedar con ygual proporcion, de modo que la forma de la que a da acudir a la capilla que esta desecha a de benir de medio a medio la clabe de ella de la clabe del arco.

—toda la pared que mira al Huecar a de quedar de piedra de los hocinos, sobre lo que agora hay que de hechar una ylada con su talus que benga con ella a ganar el plomo de lo que a de tener la pared alli arriba y sobre esta ylada se a de echar otra que tambien sea de tormo, pero a de ser labrada y trinchantada y adbiertese que esto se hace porque la umedad que salpicare del talus no dañe a la piedra franca, adbiertese que toda esta pared a de ser labrada con la perfecion que la condizion dize.

—la pared que viene de la sacristía del Sagrario se a da atar con lo que agora se hace adbiertiendo que asta agora no sea atado y se a de ligar en lo que esta echo y en lo que queda por açer.

—el estribo que oy esta echo junto a la carbonera se a de desaçer, rrecibiendo el hueco de una alacena que sale a la yglesia y este estribo no combiene desacerle hasta que este subida la pared, pero para usar de la puerta es fuerza el açer y queda la obra fortaleçida con la pared que de nuevo se ace.

²⁷ A. C. de C., L. de A. de 1631, fols. 35-35 vto.



Altar mayor de la Capilla.



Cúpula de la Capilla.

—en la pared que cae acia la despensa de Su Illm.^a a de echarse el mismo talus y este bien podra ser toda de tormo asta despejar en lo alto, pero todas las yladas yran con mucha quenta y rraçon, galgadas todas ellas y echar muy bien las juntas y paramentos, lechos y sobrelechos todo como dice la condicion, pero lo que se ubiere de cubrir y jaharrar hasta que sea picon, pero dejandole tambien plomado y derecho como si fuera escodado.

—a tenido falta francisco del Campo en no aber subido el macho del conducto, entrandose en la pared del quarto de San Julian, lo que la planta muestra puede muy pasar pero desde el pabimento general arriba se a adentrar todo lo que la planta muestre y le a da labrar por sus yladas de tormo como se dijo de la pared que cae a la despensa.

—la pared bieja que da la buelta acia la sacristia se a de derribar el material de ella, es de la santa yglesia y el derribarlo queda por su quenta.

—lo que esta hecho acia la parte del Huecar tiene algunos sillares que rretundir, a se de acer, y acer muy bien las juntas y adbiertese que en nada de lo que de nuevo se hiciere se aga cinglaçon ninguna sino que todo baya a un mismo nibel derecho.

—el tejado que se ubiere de acer a de ser por quenta de Juan Bautista y Jacomo de semeria, porque la santa yglesia no tiene que ber en eso, respecto que le an de dar su obra perfecta y acabada, pero por acomodarlos y ayudarles en algo se les dara en la deesa de fuenlabrada la madera que pudiesen traer en seis carros serrada o como la pudieren en quanto a los medidas y marcos.

—el jaspe segun la capitulacion y lo que combiene a la obra a de ser el mejor y mas encendido que ubiere en las canteras de buenache, lo que asta aora esta labrada ay algunos menos encendido de lo que pudiera ser. Pero supliendo con darle abentajado pulimento podria pasar y para lo de alenate se guarde la capitulacion y podran yr continuando en la cantera que tiene descubierta, aprovechandose del banco bajo, pero el alto es de piedra poco cerrada, de muchos abujeros y de mal color y asi esta como algunas pieças que abia de no buen metal, se le adbirtio al maestro en presencia del señor don diego maço de la bega que no la trujese ni gastase y es menester cuidado de parte de la santa yglesia para que esta piedra no se trayga ni rreciba, digo la que tubiere tan malas calidades como queda dicho, yendo siempre con adber-tenzia que en primer lugar se a de atender a la perfection y bondad de la obra y en el segundo a la caridad de los que la executan, disimulando lo que pudiere, y no admitiendo lo que en ella ubiere de causar fealdad».²⁸

²⁸ A. C. de C., Sección Fábrica. Obras en la catedral (1614-1837).

Tras estudiar las nuevas condiciones impuestas por fray Alberto de la Madre de Dios, Francisco del Campo las aceptó plenamente, declarando «que contra ellas ni sus condiciones agora ni en ningun tiempo el ni de sus fiadores no yran ni bendran en manera alguna». Como testigos de Francisco del Campo firmaron los marmolistas genoveses Juan Bautista y Jacome Semeria.

El 6 de febrero de 1635 Bernardo Carlos «maestro de labrar marmoles y jaspes y otras piedras, vezino de Cuenca daba un poder a los hermanos Semeria,²⁹ para continuar y acabar la obra de canteria de jaspe y marmoles que an tomado a su cargo en nombre de la dicha Compañía, de la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario que se haze por cuenta del Cabildo de la Santa Yglesia de la dicha ciudad de Cuenca».³⁰ Los materiales empleados para la Capilla fueron los marmoles de San Pablo y el jaspe de Tortosa, además del de Buenache. Las piezas de aquellos materiales fueron de gran tamaño, lo que explica los altos costos de la Capilla.

No obstante esa creciente actividad las obras de la Capilla del Sagrario quedaron de nuevo paralizadas por falta de numerario, lo que ocasionó que no se pudiera pagar a los operarios que trabajaban en ella. El 6 de mayo de 1634 Don Diego Mazo, canónigo y arcipreste de la catedral, comunicaba al Cabildo «que como era notorio los maestros de canteria y de marmoles y demas oficiales no trabajaban en la obra respecto de no tener dinero ninguno efectivo que darles y que estaban determinados de dejar la obra y hacer un requerimiento al Cabildo, que sobre esto determine lo que se ubiere de hacer por que le parece no hagan tal cosa».³¹ Esta noticia asustó al Cabildo que encargó a Don Diego de Mazo que se entrevistara con los canónigos que no habían pagado lo acordado, para que la hicieran lo más rápidamente posible, y que pidiese al obispo algún dinero para poder pagar los jornales a los obreros.

Una vez pagados los operarios los trabajos en la Capilla del Sagrario transcurrieron durante algunos años con total normalidad. Sin embargo en 1639

²⁹ Juan Bautista y Jacome Semeria fueron dos marmolistas genoveses llegados a España atraídos por las obras del monasterio de El Escorial. El más famoso de los dos fue Juan Bautista que trabajó en el valenciano Colegio del Corpus Christi, en la catedral de Toledo y en los monasterios de Guadalupe y del Escorial. Sus trabajos para la capilla del Sagrario fueron sus últimas obras, ya que falleció en Cuenca, el 25 de diciembre de 1634. (Vid. Luigi FERRARINO:*Dizionario degli artisti italiani en Spagna*, Instituto Italiano di Cultura, Madrid, 1977, pp. 233-234).

³⁰ Mercedes AGULLO Y COBO: *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, 1978, pp. 145-146.

³¹ A. C. de C., L. de A. de 1634, fols. 95-95 vto.

volvió a cernirse el fantasma de la paralización de las obras. En efecto el 7 de mayo de 1639 Francisco del Campo «maestro de cantería de la obra de nuestra señora del sagrario» presentó al Cabildo una petición expresando «que dejando de los 1.500 ducados que esta capitulado a dejar para despues de acavada la obra de cantería, se le manden de pagar lo demas, pues por su causa no se deja de hacer dicha obra porque el tiene todos los materiales prevenidos para lo que le falta de hacer, y que de no hacerlo protestava de los daños que se le siguiesen». ³² El Cabildo, irritado con Francisco del Campo, encargó a dos canónigos para «que bean las escripturas desta obra y reconozcan lo obrado para justificar lo contenido en dicha peticion, y que no bienen ni consientan en la protesta que hace».

No se sabe que ocurrió con la petición de Francisco del Campo, aunque el problema se debió resolver favorablemente, puesto que los trabajos en la Capilla del Sagrario volvieron a la normalidad. Sin embargo cuando la Capilla estaba ya casi concluída surgió un nuevo problema con los obreros, como se desprende de una nueva petición que Francisco del Campo hizo al Cabildo el 26 de noviembre de 1639, en la que solicitaba que «mande a los marmolistas que hacen la capilla de nuestra señora cumplan con su obligacion y en jaspe labrado para ir cubriendola y que de no darlo alzara la mano por el gran daño que se le sigue y a seguido y requirio a los dichos señores que la mandasen hacer y se lo dieren por testimonio». ³³ El Cabildo encargó a los comisarios de la obra que hablasen con los maestros y que hicieran lo posible por resolver el problema, para que los trabajos continuasen hasta finalizar la obra. No obstante el problema del dinero seguía afectando la marcha de los trabajos. El 20 de febrero de 1642 los canónigos comisionados para la obra de la Capilla del Sagrario informaban al Cabildo «que los maestros de xaspe y de cantería que estan labrando la capilla de nuestra señora del sagrario desta Santa Yglesia piden dinero para continuar respecto de que por no darle cantidad no pueden trabajar». ³⁴ El Cabildo encargó al arcipreste que consiguiese dinero de donde fuera y que pagase a «Francisco del Campo siete mill reales que dice se le deben», así como otra cantidad, no especificada, a Bernardo Carlos para que pudiese comenzar la basa y el pedestal sobre el que se debía colocar la reja de la capilla.

El 12 de mayo de 1645 el canónigo arcipreste exponía al Cabildo la situación en que se encontraban las obras que los marmolistas estaban realizando

³² A. C. de C., L. de A. de 1639, fols.44 vto.-45.

³³ A. C. de C., L. de A. de 1639, fols. 122-122 vto.

³⁴ A. C. de C., L. de A. de 1642, fols. 18-18 vto.

en la Capilla del Sagrario. Informaba el arcipreste de como el 24 de enero de 1639 se habían rematado en Bernardo Carlos y Jacome Semeria las obras de mármoles y jaspes de la citada capilla, en «precio de zincos quentos doscientos nobenta y seis mill maravedis», de los cuales habían ya recibido «zincos quentos doscientos y diez y siete mill trescientos maravedis», con los cuales debían haber finalizado los trabajos, quedándoles por percibir 579.700 maravedis que lo serían cuando todo estuviera terminado. No obstante en mayo de 1645 no sólo las obras no estaban concluidas sino que les «faltava grande parte de labrar y acavar, por lo que el Cabildo había acordado que se les fuera acudiendo de los dichos 579.700 maravedis para que fueran acabando esta obra, dandoles los jornales como lo fuesen trabajando y que haviendo ejecutado en esta forma se havian consumido los dichos 579.700 maravedis, y les faltava por obrar cosa considerable, que montaria mas de 400 o 500 ducados, enlosar la capilla, sentar las gradas y reconocer toda la obra de pulimento y otras cosas, que el Cabildo acordase lo que se havia de hacer, si se contentaria con los fiadores de los dichos maestros pagasen lo que asi faltava hasta dejar dicha obra en toda perfeccion o si se suplira de la hacienda consignada para dicha obra, para que no cese por esta causa, atento a que Juan Vautista y Jacome Semeria eran muertos y no avian dejado vienes, y bernardo carlos que es solo el maestro que ha quedado ya a echo la mayor parte de esta obra, esta tan pobre que no le dando cada dia su jornal no se puede sustentar».³⁵

Oído el informe del señor arcipreste el Cabildo resolvió que se pagase a Benardo Carlos no sólo su sueldo sino también otras cantidades para comprar materiales y pagar a los demás obreros a su cargo, mientras se dejaba en suspenso, por el momento, decidir lo que debía hacer contra los fiadores por el excesivo gasto de las obras.

El 15 de marzo de 1646 la obra arquitectónica de la Capilla del Sagrario debía estar prácticamente acabada, por cuanto que en aquella fecha el Cabildo acordó se realizase la reja que la separaba del resto de la catedral. Para ello, y tras examinar distintas trazas realizadas por varios rejeros, eligió la hecha por Juan Diez de los Herreros el Viejo y su sobrino Juan Diez «ambos vecinos de Madridejos por tener entendido el Cabildo quan a proposito y grandes oficiales son los suso dichos».³⁶ Para concertar la obra el Cabildo dio comisión al canónigo arcipreste para que otorgase, con los maestros rejeros, las escri-

35 A. C. de C., L. de A. de 1645, fols, 25-26.

36 A. C. de C., L. de A. de 1646, fol. 10.

turas necesarias para llevar a cabo la obra. Sin embargo las condiciones con que la reja debía realizarse fueron modificadas algunos meses más tarde. De esta manera el 12 de mayo de 1646 el Cabildo daba comisión a dos canónigos para «que Juan Diez de los herreros, maestro de rexeria otorguen nueva escriptura con nuebas condicione en raçon de la rexia que an de hacer para la capilla de nuestra señora del Sagrario, para lo que se les dio comision en bastante forma».³⁷

A fines de febrero de 1649 la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario se encontraba ya totalmente concluida. Sin embargo el Cabildo no estaba del todo conforme con las cantidades que debía pagar a Francisco del Campo por sus trabajos de cantería, ya que mandó llamar al carmelita fray Nicolás de la Purificación para que reconociese la obra y emitiera el correspondiente informe sobre ella, para ver si se ajustaba a las trazas dadas por fray Alberto de la Madre de Dios y si estaba de acuerdo con los precios dados por Francisco del Campo.

El 6 de marzo de 1649 el chantre de la catedral informaba al Cabildo de como «avia venido a esta ciudad fr. Nicolas de la Purificacion, de la orden del carmen descalço, y en compañía del sr. Dn. Juan de Quiñones y de francisco del Campo, maestro artifice que a echo la canteria de la dicha Capilla desde su principio, la avian reconocido conforma a las traças y planta del padre fray alverto de la Madre de Dios, religioso que fue de la misma orden y se havia hecho un ajustamiento de los maravedis que importan las obras que el dicho francisco del Campo dejó de obrar conforme con las condiciones de su escriptura y otras advertencias de los que se deve obrar y desaçer hasta dejar la dicha capilla en toda perfeccion».³⁸ El informe de fray Nicolás de la Purificación fue favorable a Francisco del Campo, por lo que el Cabildo decidió que se le pagasen todo lo estipulado en el contrato. Una semana después, es decir el 13 de marzo de 1649, el Cabildo acordó que a «francisco del Campo se le pague deste vestuario lo que se le deviere por la dicha capilla, reservando tan solamente lo que le falte de obrar».³⁹

El 12 de enero de 1651 del deán de la catedral refirió al Cabildo como «los maestros Juan Diaz el mayor y Juan Diaz el menor tenian acabada la rexia para Nuestra Señora del Sagrario y cumplido con las calidades de la escriptura y que aviendose pesado y ajustado con los precios del concierto

³⁷ A. C. de C., L. de A. de 1646, fol. 18.

³⁸ A. C. de C., L. de A. de 1649, fols. 20 vto.-21.

³⁹ A. C. de C., L. de A. de 1649, fol. 23.

montaba setenta y dos mill doscientos y cincuenta y cinco reales y medio, y se les debe mucha cantidad y es preciso darles satisfacion y pagarles».⁴⁰ El Cabildo viendo que era justa la petición del deán, y además habiendo quedado muy contento de la belleza y solidez de la reja, acordó que se pagasen a ambos artífices todas las cantidades que se les adeudaban, decidiendo también nombrar a Juan Díaz el menor «maestro de zerrageria de la catedral», encargando al deán el despedar a Cristóbal Mingo, que hasta entonces ostentaba aquél cargo.

En 1652 ya debían estar terminados los tres grandes retablos de madera tallada y dorada de la Capilla del Sagrario, puesto que en ese año el Cabildo contrató al pintor conquense Andrés de Vargas, discípulo en Madrid de Francisco Camilo, para que realizara una serie de lienzos para los mismos.⁴¹ Una vez terminados los cuadros Andrés de Vargas ejecutó las pinturas murales que decoran la cúpula, el intrados del arco y las tribunas con escenas del Nuevo Testamento, ángeles y arcángeles y figuras alegóricas de las Virtudes.⁴²

El 14 de agosto de 1655 el Cabildo dispuso que se organizasen una serie de festejos para celebrar la traslación de la venerada imagen de la Virgen del Sagrario a su nueva capilla,⁴³ mientras que el 11 de septiembre de 1655 se corrieron toros en el río Huécar y en la plaza mayor de la ciudad para conmemorar a inauguración de la citada capilla.⁴⁴

Obras posteriores en la Capilla del Sagrario.

A pesar de que en 1655 la Capilla del Sagrario fue solemnemente inaugurada, no habían pasado diez años cuando tuvieron que acometerse en la misma diversas obras para combatir los daños causados por la humedad. Así el 22 de abril de 1665, Don Julián de Jaraba llevó al Cabildo «la declaracion que a echo Jose de Arroyo para la obra que se a de hecer en la Capilla de nuestra señora del Sagrario y en ella dice costara 230 reales mas o menos».⁴⁵

40 A. C. de C., L. de A. de 1651, fols. 2 vto.-3.

41 Jesús BERMEJO: ob. cit., p. 91.

42 Para todo lo referente a las pinturas de Andrés de Vargas, véase Diego ANGULO IÑIGUEZ y Alfonso E. PEREZ SANCHEZ: *Pintura madrileña del segundo tercio del siglo XVII*, Madrid, 1983, pp. 361-370.

43 A. C. de C., L. de A. de 1655, fols. 83 vto.-84.

44 A. C. de C., L. de A. de 1655, fols. 92 vto.-93.

45 A. C. de C., L. de A. de 1655. Sin foliar.

El Cabildo preocupado por el estado de la Capilla dio rápidamente el encargo a Don Julián de Jaraba «para que ajuste y haga hacer dicha obra y lo que montare se de libranza en postas de señores canonigos».

Diez años más tarde tuvieron que realizarse nuevas reparaciones en la Capilla del Sagrario, para atajar otra vez, las humedades. El 16 de enero de 1675, Don Julián de Jaraba, comisionado por el Cabildo «para hezer la obra y reparos que necesita el capitel de nuestra señora del sagrario para quitar las humedades del, los habia apartado con Phelipe Crespo en quinientos y sesenta reales como parecia del memorial de dichos reparos que se leyo en el Cabildo».⁴⁶ Don Julián de Jaraba solicitó al Cabildo que mandasen librar los citados 560 reales para realizar los reparos. El Cabildo por su parte resolvió que se hiciesen las obras y que del vestuario de los canónigos se sacasen los 560 reales, aunque esto último no se llevó a cabo por cuanto que la citada cantidad fue entregada de limosna por Don Gaspar de Albarado, por no haber «podido dar para la obra desta Santa Yglesia cantidad alguna».

El 8 de julio de 1727 una chispa cayó sobre el chapitel de la Capilla del Sagrario, suceso que alarmó al Cabildo, que rápidamente encargó al canónigo Duro que reconociese los daños e hiciese el correspondiente informe de los mismos. De esta manera el 12 de julio de 1727 el citado canónigo Duro dio cuenta «de haver hecho reconocer el daño que en dicha capilla causo la centella que caio el dia 8 deste mes y que aunque no a sido de grande entidad se allan quebrantadas algunas de las piedras asi en lo exterior y tambien el chapitel».⁴⁷ También comunicó el canónigo Duro como para reconocer los daños había mandado llamar a Luis de Arteaga, que por aquel tiempo ocupaba el cargo de maestro mayor de obras del obispado conquense, que ya estaba disponiendo de todos los materiales necesarios para la reparación de la capilla. El Cabildo aprobó todo lo decidido por el canónigo Duro, apremiándole para que las obras comenzaran rápidamente, «y quede con toda perfucion».

Con respecto a Luis de Arteaga hay que destacar que en el Archivo Histórico Nacional se conserva una planta de la Capilla del Sagrario hecha por él, y fechada en 1723.⁴⁸

Las últimas noticias sobre reparos en distintas partes de la Capilla del Sagrario pertenecen ya a bien entrado el siglo XVIII, y se refieren respectivamente al dorado de la reja y a la restauración de las pinturas de la bóveda.

⁴⁶ A. C. de C., L. de A. de 1675, fol. 4.

⁴⁷ A. C. de C., L. de A. de 1727, fol. 66 vto.

⁴⁸ Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, legajo 27, n.º 11.

Con respecto a lo primero hay que señalar como el 15 de julio de 1760 el arcediano de Huete propuso al Cabildo «que standose limpiando el trono de plata de Nuestra Señora, frontal y sus lamparas se diese el dorado a la reja de la Capilla por estar deslucida, para que no desdiga con la dema obra».⁴⁹ Indicaba también el arcediano de Huete que la fábrica de la Capilla tenía dinero suficiente para realizar el trabajo de dorar la reja, puesto que había un superávit de 15.000 rs. Oído el informe el Cabildo acordó que se revase el dorado de la reja y que se pusiesen vidrios en las ventanas que carecían de ellos.

Por lo que se refiere a las pinturas hay que destacar como el 18 de abril de 1777, el canónigo Loez, que a la sazón ocupaba el cargo de camarero de Nuestra Señora del Sagrario, exponía al Cabildo «que en su capilla se estaba pintando un Misterio que estaba desfigurado y que puesto otro diseño, y pareciendo tambien la pintura se podia proseguir en las otras pechinias y quedar uniformes, y que en el cimborrio estaba algo gastada la pintura, lo que hacia presente para que entendiendo el cavildo le diese orden que gustase».⁵⁰ Informado el Cabildo del asunto dio comisión al citado canónigo para que hiciese los trámites necesarios para reparar las pinturas.

La restauración de las pinturas se hicieron rápidamente, aunque desgraciadamente no sabemos quien fue el artista encargado de hacer el trabajo, puesto que los documentos no mencionan su nombre, aunque si se sabe que el 9 de mayo de 1777 el canónigo Leozi comunicaba al Cabildo que ya estaba concluída «la obra de las pinturas de Nuestra Señora del Sagrario, de que avia dado quanta al Cabildo, y estaba inclinado a retirar los cielos convinidose el pintor en renovar todo lo que esta deteriorado, y que tambien al principio del cimborrio ai algun desmejoro».⁵¹

* * *

La Capilla de Nuestra Señora del Sagrario es, sin duda ninguna, el mejor ejemplo de arquitectura postherreriana conservado en Cuenca. Severa en su estructura y suntuosa en sus mármoles y jaspes, refleja bien el momento histórico en que se erigió.

La Capilla, que se abre a la girola de la catedral gótica por medio de un gran arco de medio punto, de elegante traza, presenta una planta de cruz

⁴⁹ A. C. de C., L. de A. de 1760, fol. 101.

⁵⁰ A. C. de C., L. de A. de 1777. Sin foliar.

⁵¹ A. C. de C., L. de A. de 1777. Sin foliar.

latina, con brazos muy cortos que casi la hacen aparecer como de cruz griega y está precedida por un vestíbulo rectangular. Obra de justas y correctas proporciones, es de una desornamentación casi absoluta, que lleva a fray Alberto de la Madre de Dios a prescindir incluso de los elementos clásicos, tales como arquitrabes y capiteles, aunque mantiene los triglifos dóricos en el anillo de la cúpula.

La arquitectura de la Capilla del Sagrario fue siempre muy elogiada por todos aquellos viajeros que visitaron Cuenca durante los siglos XVIII y XIX. Así para el francés Jean Françoise Peyron, que estuvo en Cuenca en 1772 «la Capilla de la Virgen es de buen gusto, pero un pesadísimo adorno de plata maciza que han puesto alrededor de la estatua de Nuestra Señora, la echa a perder en lugar de enriquecerla».⁵²

Para el académico y erudito abate Antonio Ponz la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario «es de las que en Cuenca más se estiman. Sin embargo de que se han empleado en ella preciosos mármoles y tiene riqueza de plata, y otras cosas, las principales partes de ella como son los altares, se hicieron de madera». En 1826 Sebastián de Miñano repite los mismos elogios que Ponz.⁵⁴

Subrayemos por último que no fue la Capilla del Sagrario la única obra que fray Alberto de la Madre de Dios hizo en Cuenca, puesto que fue el encargado de terminar la fachada del Hospital de Santiago, con las trazas dadas por Francisco de Mora en 1608.⁵⁵

⁵² Jean François PEYRON: *Nuevo viaje en España (1772-1773)*, Ginebra, 1780. Citado por Juan GARCIA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo III, Madrid, 1962, p. 875.

⁵³ Antonio PONZ: *Viaje por España*, tomo III, Madrid, 1789, p. 41.

⁵⁴ Sebastián de MIÑANO: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1826, tomo III, p. 250.

⁵⁵ José Luis BARRIO MOYA: «Francisco de Mora y la fachada del Hospital de Santiago en Cuenca», en *Archivo Español de Arte*, LIV, 1981, pp. 190-194.

LA ARQUITECTURA BARROCA EN CANTABRIA

MIGUEL ANGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA

La arquitectura del Barroco en Cantabria ha recibido muy poca atención por parte de los historiadores, a pesar de la evidencia de su abundancia en la región. Incluso el tema de la casona, tan importante para Cantabria, sólo ha merecido hasta el presente estudios muy superficiales, con pocas excepciones dedicadas a aspectos muy puntuales.

Para una visión de conjunto de esta arquitectura estableceremos una clara división entre la arquitectura producida antes y después de la intervención en Santander de los ingenieros militares, intervención que marca el inicio de una nueva etapa del barroco, en la que las obras públicas toman la iniciativa y transforman todo el fenómeno de la arquitectura. Quedan así establecidas dos fases claramente diferenciadas: La primera, que abarca la segunda mitad del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII; la segunda, a partir de 1765 (en que se comisiona a Francisco Llovet para las obras del puerto de Santander), y dura hasta 1800 aproximadamente.

El primer período se puede también subdividir en dos fases: Una primera fase de clasicismo tardío, durante la segunda mitad del siglo XVII y primera década del siglo XVIII; y una segunda fase barroquista (1710-1760 aproximadamente).

Durante la segunda mitad del siglo XVII se produce un purismo clasicista, que aunque retrasado en cronología respecto a Castilla, produce obras coherentes, de buena calidad.

Este es el caso de la iglesia de San Julián en Herrera de Camargo, diseñada por Francisco de la Riva Velasco hacia 1659.¹ El mismo arquitecto, natural de Galizano, diseñaba el coro y la espadaña del desaparecido convento

¹ M.ª DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Camargo, mil años de historia*, 1987, pág. 75.

de Santa Clara la Real de Santander,² mostrando seguridad en el diseño clasicista.

El mismo carácter clasicista se observa en la iglesia de San Fausto de la Revilla de Soba, diseñada en 1654 por Pedro de Avajas,² quien en 1629 había diseñado la reparación del puente de Santa María de Cayón.³ Podría citarse también la iglesia parroquial de Bárcena de Cicero (1666), y seguramente algunos ejemplos más.

Son estos años centrales del siglo XVII aquellos en que mejor se asimila el clasicismo en la arquitectura de la región (incluso mejor que durante el Renacimiento), sobre todo en obras debidas a iniciativas particulares. Predomina la austerioridad tanto en el interior como en el exterior, usándose volúmenes muy netos, trazados a escuadra, sin utilizar apenas decoración. Los interiores muestran espacios longitudinales, con transeptos poco desarrollados. Las bóvedas de cañón con lunetos y las cúpulas muy rebajadas, todo de yesería, ejercen poca presión sobre los muros, por lo que éstos no necesitan contrafuertes; y de ahí que los muros queden sin compartimentar.⁴ Parecen seguir el tradicionalismo preconizado por Fray Lorenzo de San Nicolás en su conocido tratado «Arte y uso de la arquitectura» (1.^a parte de 1633; la 2.^a de 1663): «Toda planta conviene se plante en ángulos rectos, aunque algunas se usan redondas y de diferentes figuras: mas la más fuerte es la que es causada en ángulos rectos; y aunque la circunferencia es común sentencia ser la más perfecta, por serlo en la geometría la que menos lados tiene, con todo eso en los edificios modernos se ha experimentado cuán fuerte sea la planta en ángulos rectos» (2.^a parte, p. 47).

Ya durante esta segunda mitad del siglo XVII aparece una clara influencia de la arquitectura desarrollada en Asturias por los arquitectos cántabros. Esta influencia comienza siendo puramente clasicista, y concretamente palladiana.

La influencia palladiana tiene su origen en el trasmerano Juan de Naveda, quien tras trabajar en Lerma y Santander a principios del siglo XVII⁵ diseña el Ayuntamiento de Oviedo en 1622, edificio de capital importancia para la arquitectura civil posterior. En la obra de construcción del Ayuntamiento ove-

² AHPS, leg. 57, fol. 157. Mapas y Varios, 78 y 79. Para la iglesia de La Revilla de Soba. AHPS, leg. 3.745, fols. 94-98.

³ AHP de Santander, secc. Cayón, leg. 89.1. Mapas y Varios, n.º 59.

⁴ Véase MIGUEL ANGEL ARAMBURU-ZABALA: «El Renacimiento en el Valle de Camargo», *Boletín Informativo del Valle de Camargo*, XXI, 1988, págs. 22-23.

⁵ J. M. MUÑOZ JIMÉNEZ: «Juan Naveda y la arquitectura del manierismo clasicista en la villa de Santander (1600-1630)», *Altamira*, 1985, págs. 93-108.

tense trabaja hacia 1671 otro arquitecto cántabro, Juan de Estrada, el cual además, en 1660 construye el Ayuntamiento de Avilés, derivación directísima del ovetense, pero con algunas simplificaciones estructurales que sin duda el mismo Estrada llevará a Santillana del Mar, diseñando la casa rectoral de la Colegiata.⁶

Las características palladianas de la casa rectoral de Santillana del Mar convierten a este edificio en un «unicum» en la arquitectura de Cantabria. La principal característica palladiana es que el edificio es tratado en su totalidad, subdividiéndose mediante una coherente malla de fajas que recorren toda la fachada. Esta malla marca una división clara entre vanos y elementos estructurales salientes. El modelo serliano que se impondrá después en la arquitectura de casonas es muy distinto: se organiza piso a piso, con nítidas diferencias, y las alternancias se producen a partir de una superficie muerta («seca») sobre la cual se abren, subordinadamente, los vanos, o se articulan fajas decorativas. Pero no hay una unidad que ligue al piso inferior con el superior, y prima la superficie mural. El tipo serliano se irá introduciendo lentamente, también a partir de Asturias, a principios del siglo XVIII.

En esta introducción del tipo serliano en las casonas debió jugar un papel importante Gregorio de la Roza, natural de Carriazo, quien en 1675 contrataba la obra del palacio de Malleza (hoy Toreno) en Oviedo, que «abre la larga serie de monumentales palacios barrocos. En él, aun sin grandes alardes decorativos, se exponen una serie de ideas renovadoras, sobre todo en la fachada. Esta se ordena en dos pisos: bajo, que recoge en su centro la portada monumental, y alto o noble, abierto por una continuada serie de balcones».⁷ Además de sus numerosas obras ovetenses, Gregorio de la Roza realizó hacia 1698 la desaparecida escalera barroca de la Colegial de Santander.⁸ En 1708, un canónigo de la Catedral de Oviedo, Juan Montero de la Concha Obregón, encargó a Gregorio de la Roza el diseño de la remodelación de su casa en La Vega de Carriedo,⁹ con lo que introduciría en Cantabria el tipo de casa noble

⁶ Véase sobre los ayuntamientos asturianos, G. RAMALLO en VVAA: *Arte Asturiano*, vol. II, Gijón, 1981.

⁷ *Arte Asturiano*, vol. II, pág. 30. GERMAN RAMALLO.

⁸ Archivo de la Catedral de Santander, Libro de Decretos de la Insigne Iglesia Collegial de esta Villa de Santander que Comienza en primero de Henero de 1668 y concluye en el de 1713 (n.º 26), fol. 170.

⁹ AHP de Santander, sección Cayón, leg. 92-10, fol. 74. Mapas y Varios, n.º 48. M.ª DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Escudos de Cantabria. Asturias de Santillana*, II, Vitoria, 1976, págs. 118-119.

ovetense. Pero desgraciadamente la casa fue derribada, y únicamente nos resta el diseño de su planta.

Pero mientras estos acontecimientos novedosos aparecían aquí y allá en la región, otros canteros más tradicionales (muchos de ellos procedentes de Cudeyo) mantenían las tradiciones locales del siglo XVI con ligeras variantes (mientras que el clasicismo suponía la tradición castellana de la primera mitad del siglo XVII). Citaremos aquí como ejemplo característico a Francisco de los Corrales Navarro: en 1670 se realizaron obras en la iglesia parroquial de Hoz de Abiada, y Corrales Navarro se encargó de proseguirlas en 1690.¹⁰ En 1706 diseñaba la iglesia parroquial de Argüeso, tradicional iglesia columnaria, con ligeras variantes en cuanto a la forma de los pilares.¹¹ En 1707 diseñaba la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia parroquial de Fontibre.¹² Es posible que la iglesia parroquial de Comillas haya sido diseñada por el propio Francisco de los Corrales, pues es una iglesia columnaria muy similar a la de Argüeso (sólo sabemos que de la construcción se encargaron Francisco Cristo, vecino de Güemes, y Juan Antonio de la Higuera, de Galizano, quienes la hacían en 1686; y en 1679 Gabriel Sánchez de Lamadriz, de Ruizenda, contrataba la ejecución de la sacristía).¹³

A fin de no interrumpir la secuencia estilística dejaremos para un apéndice final la relación de las numerosas obras documentadas de parroquias en las que la tradición se mantiene. No solamente tienen interés las obras de nueva planta sino también el hecho de que las grandes obras del siglo XVI siguieran todavía con su cantería abierta para cerrar sus bóvedas o añadir sacristías, pórticos, etc. Este hecho puede explicar por sí mismo la pervivencia de modelos arquitectónicos arcaizantes. No había otra alternativa para los arquitectos que continuar con las técnicas tradicionales, con la técnica y estética de las bóvedas de crucería de las grandes iglesias columnarias, que proporcionaban abundante trabajo a los canteros. No obstante, no se trata de una continuidad mimética. El sistema de proporciones se altera, el trazado de las bóvedas se simplifica, y, como ya ocurría desde 1600, los contrafuertes no buscan las diagonales según la estética gótica.

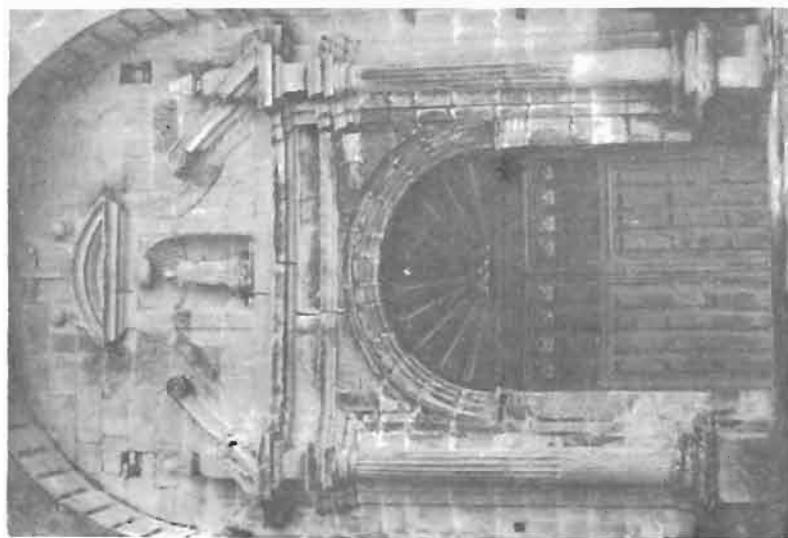
A pesar de este fenómeno conservador, el barroco aparece ya en la segunda mitad del siglo XVII a través de caminos muy diversos. Hay un

¹⁰ ADS, Libro de Fábrica, 3.579, fol. 26; y 3.580.

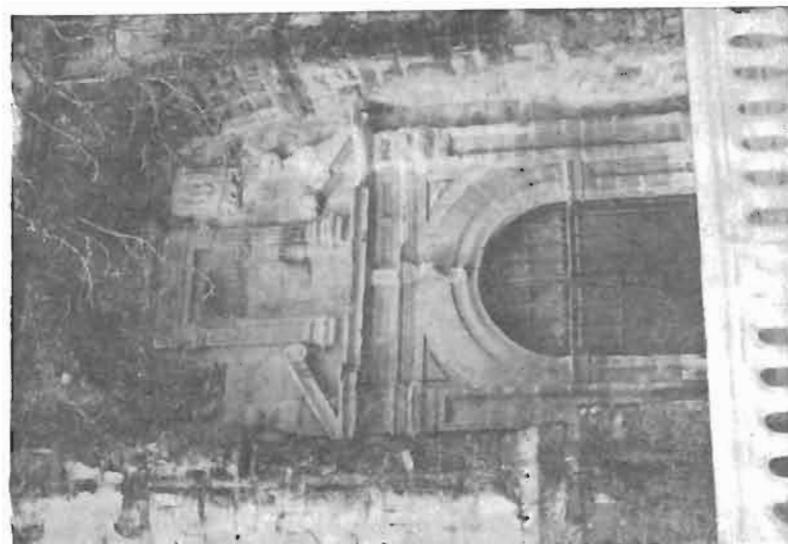
¹¹ AHPS, leg. 3.969, fols. 116-117. Mapas y Varios, 125.

¹² AHPS, leg. 3.969, fols. 255-257. Mapas y Varios, 124.

¹³ AHPS, leg. 169, n.º 3. En 1713, según inscripción, se añadían las dos portadas, con lo que la iglesia quedaría terminada.



Iglesia parroquial de Entrambasaguas.



Iglesia parroquial de Comillas.

primer barroco que se funda en la utilización masiva, retórica, de los elementos clásicos. Es el caso de la portada de la iglesia parroquial de Limpias, cuya ejecución fue contratada en 1675 por Diego Vélez de Palacio. Lo mismo sucede en la portada de la parroquial de Miera (1656) y en la torre de la iglesia de San Sebastián de Reinosa (contratada en 1715). Compárese estas obras con la portada sur de la iglesia de Guriezo y se verá cómo mientras ésta puede considerarse manierista por la combinación libre de elementos clásicos, aquéllas pretenden la espectacularidad barroca a través de la utilización monumental de lo clásico.

Un muy particular clasicismo barroco podemos encontrar en algunas casas de Santillana del Mar. Es posible que el diseño del Palacio de Benemejís (casa de los Peredo-Barreda) se deba a un maestro activo en La Rioja y la ribera de Navarra: José de Raón. La familia Raón dejó abundantes muestras de su arte en la iglesia parroquial de Alberite, Ayuntamiento de Viana, casa en Urra, diversos palacios en Sansol, pórtico de la parroquial de Sesma, etc. Lo que se traduce en estos edificios navarros y riojanos, y en el Palacio de Benemejís, es un deseo decorativista a base de la utilización del orden clásico, no tanto como ordenador del conjunto, sino como sistema decorativo, evidenciándose especialmente en las portadas este papel no estructural ni ordenador del orden clásico. La familia Raón procedía de Luxemburgo, y de ahí que su empleo de pilas acanaladas o cajeadas, el empleo de balaustradas, y en general su decorativismo clasicista, remitan al manierismo francés.¹⁴

Otra de las tendencias barrocas es la puramente decorativista, ejemplificada en la decoración de yesería de las bóvedas del Santuario de Las Caldas de Besaya (1683; el edificio comenzado en 1663). Es una tendencia de origen castellano (vallisoletano), pero es posible que en su mayor parte las filigranas en piedra que encontramos decorando partes de algunos edificios tengan más relación con lo asturiano. En cualquier caso, la tendencia decorativista tuvo escaso eco en Cantabria.

Una tendencia de notable interés en Cantabria aparece hacia 1690, tratando de ensamblar elementos barrocos con elementos de tradición gótica (bóvedas de crucería). Nos preguntamos si el verdadero inspirador de esta tendencia es Bernabé de Hazas, el diseñador, en 1705, de la Capilla del Rey Casto en la Catedral de Oviedo. La misma idea de emplear cubriciones a la clásica y

¹⁴ ENRIQUE MARTINEZ GLERA: *Arquitectura religiosa barroca en el Valle del Iregua*, Logroño, 1982, pág. 144. Véanse además el *Catálogo Monumental de Navarra*, dirigido por M. A. GARCIA GAINZA.

cubriciones góticas (dando lugar a contrastes barrocos) aparece en la capilla de la casona de Rugama y en la iglesia de Cigüenza (1743), cuyo supuesto americanismo hay que desechar. El tipo de planta, el uso de cúpula rebajadísima y el conjunto todo relaciona a esta arquitectura de Cantabria con el estilo de Bernabé de Hazas. Este se constituiría en la cabeza visible de un notable grupo de maestros canteros afincados en Bárcena de Cicero y Hazas en Cesto, conectados a su vez con otros de poblaciones cercanas. Incluso hay que unir a este grupo la iglesia del Santuario de La Bien Aparecida (comenzada hacia 1700), donde trabajaron Antonio de la Ozeja (1700) y Pedro de Toca Solórzano (1733), ambos de Hazas en Cesto.¹⁵ No obstante, Sainz de los Terreros¹⁶ señaló que La Bien Aparecida fue diseñada por Juan de Rivas Puente, un arquitecto de San Pantaleón de Aras que en 1691 informaba sobre el puente de Toledo en Madrid. Dentro del mismo grupo de edificios hay que situar a la capilla del Santuario de Valvanuz en Selaya y la capilla del Palacio de Elsedo en Pámanes. Y como obra clave permanece la Capilla del Lignum Crucis de Santo Toribio de Liébana. Aquí, el efecto barroco viene establecido en primer lugar por la marcada diferencia de tamaño e iluminación de los espacios de la capilla (el octogonal y el cubierto por bóveda de crucería). Germán Ramallo¹⁷ relaciona esta obra con la citada capilla del Rey Casto de la Catedral de Oviedo, y más difusamente con otras obras en Burgos y La Rioja.

Durante la primera mitad del siglo XVIII Hazas en Cesto, Adal y Bárcena de Cicero se vieron inmersas en una fiebre constructiva en la que participaron maestros canteros de la propia comarca, herederos por tanto de Bernabé de Hazas. Sin embargo, poco sabemos de los verdaderos diseñadores de las casonas de estos lugares. El estudio de Alvaro Carretero Bajo, en general de rigor científico,¹⁸ parte de una premisa equivocada al señalar que la casona de Rugama fue diseñada en 1744 por Pedro de Toca Solórzano, natural de Hazas de Cesto. Pero el documento en que se basa¹⁹ lo único que señala es que

¹⁵ Haciendo los pedestales de los retablos. A. E. CARRETERO BAJO: «La Casona-Palacio de Rugama-Garnica y su Capilla de El Carmen, en Bárcena de Cicero (Cantabria)», *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz*, vol. XII, 1984-1986, págs. 181-220. Los autores del retablo trabajaron también como retablistas en la casona de Rugama.

¹⁶ F. DE SOJO Y LOMBA: *Los Maestros canteros de Trasmiera*, Madrid, 1935, pág. 167.

¹⁷ G. RAMALLO, *ob. cit.*, pág. 41.

¹⁸ A. CARRETERO BAJO: «La Casona-Palacio de Rugama...».

¹⁹ AHPS, ante Bernardo de Hazas, 4.953, fols. 11-12.

Pedro de Toca se había comprometido a realizar la obra, de nueva planta; ante su fallecimiento, su viuda encargó la continuación de los trabajos a Pedro Gómez Isla, Juan de la Ozeja y Francisco del Río, todos de Hazas de Cesto. La obra se comenzó antes de 1744, y no sabemos a quién se debe el diseño. Dado que en 1746 la obra ya estaba prácticamente acabada, hay que suponer que sus inicios están probablemente cerca de 1740.

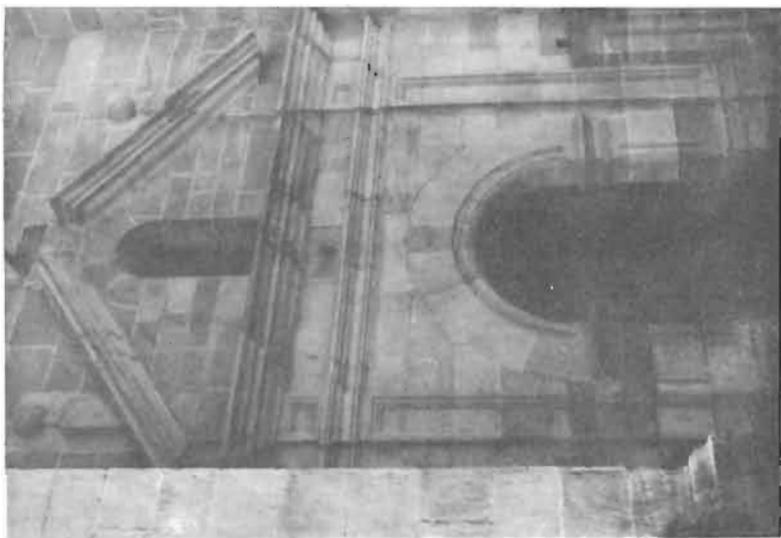
La existencia de canteras en Hazas de Cesto provocó la aparición de un alto número de canteros, sacadores de piedra; pero esta es la base para que surjan de entre ellos verdaderos arquitectos. Tras el fallecimiento en 1744 de Pedro de Toca Solórzano, le suceden Pedro Gómez Isla, Juan de la Ozeja y Pedro de Toca Carrera, hijo del primero. A su vez, en 1749, Juan de la Ozeja incorporaría como aprendiz a su hijo Francisco. La actividad de estos canteros fue muy intensa. Tenemos muchas noticias de construcción de casonas en Hazas de Cesto y poblaciones cercanas, siendo las más importantes las de Rugama (Bárcena de Cicero, hacia 1740), Alvarado (en Adal; torre de 1752, capilla de 1738 y obras en 1762), Colina (en Bárcena de Cicero, 1759), Valle Rozadilla (en Bárcena de Cicero) y Oceja (en Bárcena de Cicero, 1759).

El Palacio de Colina parece estar recogiendo, un siglo después, ideas de la Casa de los Gobernadores en Oviedo (1657), obra de Melchor de Velasco Agüero. Un balcón corrido y las molduras de puertas y ventanas sirven para dar carácter al conjunto. No se emplean los órdenes clásicos. El uso de portada de medio punto muy moldurada relaciona también a este palacio con la obra ovetense. En general, el sentido cúbico del conjunto y el decorativismo confiado al molduraje de las ventanas caracterizan a los edificios de Bárcena de Cicero y Adal. Detalle característico son los «ojos de buey» que aparecen en las fachadas.

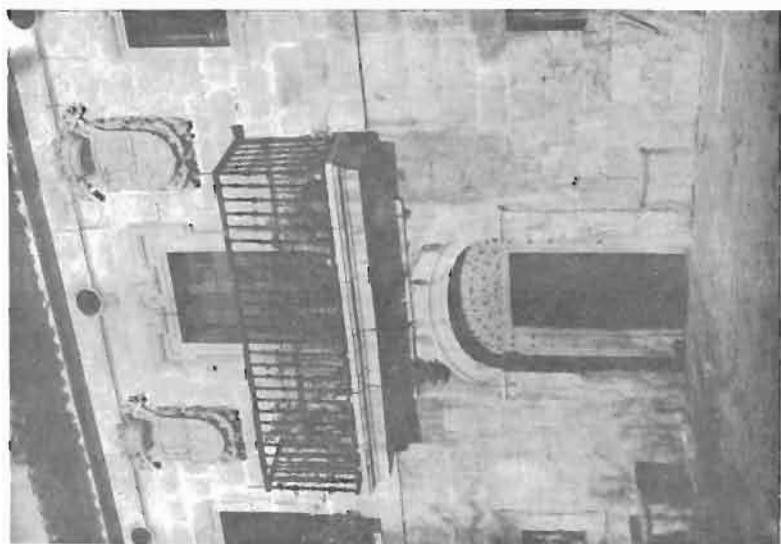
*El barroquismo: Francisco la Riva Ladrón de Guevara y
Andrés Julián de Mazarrasa.*

A partir del centro artístico salmantino se difundió por el Reino de León el barroco decorativista y ofuscante que implantaron los Churriguera. De entre los arquitectos cántabros adscritos a esta tendencia destaca Francisco la Riva Ladrón de Guevara, nacido en Galizano en 1686.²⁰ En 1717 trabajaba en la obra del Ayuntamiento de Oviedo; dos años más tarde en la enfermería del

²⁰ Según nota manuscrita de F. DE SOJO Y LOMBA en el ejemplar de *Los Maestros canteros de Trasmiera*, conservado en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.



Iglesia parroquial de Carmona.



Bárcena de Cicero: Casona de Colina.

Convento de San Francisco de la misma ciudad, y encargándosele por entonces el Palacio de Camposagrado; siempre en la misma ciudad, en 1725 se le encargó el Palacio del Duque del Parque. A partir de 1723 trabaja en la catedral ovetense, donde seguía en 1739, pero alternando sus trabajos catedráticos con otras obras. Así, en 1734 firmaba las condiciones para la obra de la iglesia de Santa María del Azoque en Benavente (Zamora), obra de la que se encargaría Valentín de Mazarrasa.²¹

La personalidad artística de Ladrón de Guevara parece tan acusada, que podemos atribuirle el diseño del Palacio de Soñanes en Villacarriero, construido entre 1718 y 1722, a despecho de míticas atribuciones a un artista italiano (Cosimo Fontanelli).

La obra de Ladrón de Guevara debe enjuiciarse no como el desarrollo de formas barrocas inéditas que de manera uniforme y agobiante recargan las fachadas sino como la manifestación de un eclecticismo capaz de mezclar formas de muy diversos orígenes. Existe en primer lugar lo que se ha llamado la «nostalgia del siglo XVI» (G. Ramallo). Sus edificios tienen una base formal procedente del arte palacial del siglo XVI, el adoptado por la arquitectura áulica española (J. B. de Toledo) procedente en parte del arte italiano y en parte del arte francés. Su manifestación más clara es el uso del almohadillado en los esquinales. Por otro lado, no duda en emplear elementos procedentes del plateresco, como se observa en los elementos decorativos y en los ventanales del Palacio de Soñanes.

Si, como creemos, el Palacio de Villapuente en Camargo le corresponde, tendríamos aquí de forma desnuda el sustrato del siglo XVI que subyace a todo edificio de Ladrón de Guevara. El recuerdo palacial del clasicismo de Juan Bautista de Toledo se une a un recuerdo plateresco en cuanto a manifestarse la «estructura colgada» (obsérvese que en Camargo las pilas no apoyan en ningún sitio, y que el resalte de los elementos aumenta según ascendemos).

En cuanto a la utilización de elementos clasicistas y barrocos, Ladrón de Guevara inventa poco, situándose en una rica tradición de palacios asturianos. La estructura básica se toma del Palacio de Malleza en Oviedo (de Gregorio de la Roza); el decorativismo del almohadillado clasicista y el uso de columnas salomónicas en resalte, propiamente barrocas, lo toma del Palacio de Camposagrado en Avilés (de los Menéndez Camina); y el enmarcado de las ventanas con acentuadas orejeras de codillos y tambanillos se encuentra en la fachada

²¹ O. MAZARRASA y F. FERNANDEZ: *Mazarrasa. Maestros canteros y arquitectos de Trasmiera*, Santander, 1988, pág. 58.

del Monasterio de San Pelayo en Oviedo, de Fray Pedro Martínez de Cardeña. Y en general, el recuerdo de los Churriguera y el barroco salmantino está en el fondo del estilo de Ladrón de Guevara.

Puede decirse que el Palacio de Soñanes se halla a medio camino entre la obra de Fray Pedro Martínez de Cardeña (véase por ejemplo el arco de ingreso) y las propias realizaciones ovetenses de Francisco la Riva Ladrón de Guevara. No hay como en éstas un elemento principal en la fachada que jerarquice el conjunto con claridad y con fuerza, por lo que tiene un carácter menos barroco a pesar de la profusión y del resalte del ornato.

Los arquitectos de la familia Mazarrasa²² parecen estar muy ligados a Ladrón de Guevara. Valentín de Mazarrasa intervino en la construcción de la iglesia zamorana de Santa María del Azoque en Benavente. Andrés Julián de Mazarrasa debió ser consultado al respecto de la obra del Palacio de Soñanes, pero sobre todo, parece probable que Andrés Julián aprendiera su arte no sólo de su padre Valentín, sino particularmente de Francisco la Riva Ladrón de Guevara.

Pero Andrés Julián de Mazarrasa, al margen de que copie algunos elementos decorativos (por ejemplo, las molduras de los ventanales), destaca por desarrollar la libertad creativa del dibujo sin atenerse tanto a esquemas pre establecidos. Esta libertad llega a su culminación en la obra de su propia casa en Villaverde: arcos conopiales, mixtilíneos, de medio punto, escarzanos apuntados; todo un «capricho» que va desde la estructura a los elementos decorativos (en el interior resultan llamativos los contrastes de espacios y las perspectivas puramente barrocas). En las obras de Andrés Julián se esboza en ocasiones un tímido intento de lograr estructuras barrocas a base de curvar muros y líneas, y de disolver el lenguaje clásico mediante combinaciones abstractas. Se observa esto en la portada de la ermita de Villardefrades (Valladolid), de 1750. Y pudiera pertenecerle a él la portada de la iglesia parroquial de Reinosa (1754).

La intervención de Andrés Julián de Mazarrasa en el Palacio de Rigada (en la parte del palacio que le corresponde) merece una reflexión muy distinta, porque aquí el rigor compositivo es lo más destacable. Aparece una manera de componer las fachadas muy particular. Se marcan unos recuadros a base de pilastres y molduras (en otros edificios es lo que queda en piedra vista); el interior de estos recuadros son superficies muertas (generalmente encaladas), que a su vez contienen los huecos, los cuales se colocan de forma dinámica,

²² O. MAZARRASA y F. FERNANDEZ: *Mazarrasa...*

descentrados en los recuadros, tangentes muchas veces a los límites de estos recuadros. Donde mejor se podía ver esta manera de tratar las fachadas era en la desaparecida casa de Andrés Julián en el convento de Villaverde. Se trata de un «estilo de placas» muy peculiar, algo completamente diferente a la decoración henchida del Palacio de Soñanes. Es la obra de un geómetra (Andrés Julián presumía serlo), tal vez inspirándose en la arquitectura castellana de los siglos XVI y XVII (el alzado de la fachada del Palacio de Rigada parece el interior de una iglesia de principios del siglo XVII).

*La arquitectura civil en la zona occidental y los valles interiores.
El barroquismo popular de la segunda mitad del siglo XVIII.*

Como derivación tardía de los Ayuntamientos de Oviedo y de Avilés, en la zona occidental de Cantabria y en torno a Avilés se desarrolla un tipo de arquitectura civil en el que la característica fundamental es que aparecen largas fachadas con series de arcos cobijando el estragal, y en el piso noble se desarrollan balcones corridos. En Asturias se denomina «tipo avilesino». En Cantabria parece ser un fenómeno algo más tardío (tal vez desde mediados del siglo XVIII) y viene a unirse a un tipo de arquitectura autóctono que se basaba en el trabajo de la madera y que ahora es trasplantado a la cantería. Los elementos decorativos frecuentemente se toman del lenguaje clasicista (pilastras), pero su utilización es acumulativa, caótica. Ejemplos de esto encontramos en la casona de los Haces y de Igareda en Carrejo; en la casona de Gayón en Santibáñez de Carrejo; en algunos ejemplos de Santillana del Mar; en el valle de Toranzo; en Bárcena Mayor y en Tudanca. Es muy característica la estrecha hilazón entre la cantería y la obra de carpintería: así, la cornisa se requiebra para asentar las vigas de la techumbre, dando lugar a un movimiento muy barroco que se une a los requiebros de las orejeras de los ventanales. Se usa con frecuencia la solana entre cortavientos o cortafuegos. Elementos decorativos de la tradición popular se incorporan a los edificios (Bárcena Mayor, Tudanca).

Los artífices de estas casonas permanecen anónimos en su mayor parte, aunque parece que se trata de maestros de localidades cercanas a las propias obras, o bien maestros procedentes del valle de Buelna o de Cudeyo. Se trata de los canteros más tradicionales, los que en arquitectura religiosa siguen levantando iglesias de tradición gótico-renacentista. Por ejemplo, en 1752 Pedro de los Corrales contrataba la obra de la casa de Bustamante Bustillo



Riaño de Ibio: Casa de Gómez de la Torre.



Santillana del Mar: Casa Rectoral.

en Corvera de Toranzo.²³ El resultado es que durante la segunda mitad del siglo XVIII los valles de Toranzo, Cabuérniga, Cabezón, etc., se llenan de iglesias parroquiales, ermitas y casonas. Es la hora de la zona occidental de Cantabria.

El estilo desornamentado en los valles de la costa central y oriental.

A mediados del siglo XVIII aparece una reacción frente al barroquismo de la arquitectura civil que había caracterizado a la primera mitad del siglo. Esto aparece incluso en el tratado de arquitectura que escribió Andrés Julián de Mazarrasa: «así en templos como en casas y palacios, digo que para tener magestad y hermosura un templo, necesita de cierta simetría y proporción de sus partes, que es lo primero a que deve atender el arquitecto, omitiendo follajes y demás ornatos superfluos que suelen obscurecer en la arquitectura». Los ejemplos de esta reacción purista son muy numerosos. Citaremos únicamente el diseño para el pórtico de la iglesia parroquial de Rasines, de 1756, por Andrés Antonio Bolde²⁴ y el Ayuntamiento de Castro Urdiales, labrado por por Manuel de la Sierra (de Noja) y José de Palacio a partir de 1755.²⁵ Uno, dos, o tres arcos de medio punto se abren en el piso bajo, y ventanas y balcones adintelados en el superior; hay una clara división en dos pisos, pero lo que domina es la superficie lisa de sillería, a partir de lo cual se abren los huecos, no demasiado ornamentados, y se asienta el relieve de los escudos (éstos quedan así realzados, al constituir prácticamente los únicos elementos decorativos).

La ingeniería militar y civil.

Una nueva sociedad basada en el comercio hace su aparición transformando a la arquitectura tradicional, que representaba al mundo estamental. Esta nueva sociedad necesitaba un nuevo tipo de arquitectos y una nueva organización del

²³ M.ª DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Toranzo. Datos para la historia y etnografía de un valle montañés*, Santander, 1971, pág. 211.

²⁴ AHPS, leg. 3.631-2, Mapas y Varios, 68 y 69.

²⁵ F. DE SOJO Y LOMBA: *Los Maestros...*, pág. 176. La torre es reforma de Rucabado.

trabajo de la arquitectura. El ensanche de Santander y la construcción de obras públicas constituyen la ruptura con la arquitectura tradicional.

La obra de Llovet.

En 1765 el ingeniero Francisco Llovet es comisionado a Santander para iniciar las mejoras de su puerto. Inmediatamente esto se convirtió en el proyecto de una nueva población que el propio Llovet diseña en planta y alzado en 1766.²⁶

Llovet era un hombre formado seguramente en la Escuela de Ingenieros de Barcelona, y ya actuaba como tal ingeniero en 1726.²⁷ Por tanto, cuando llegó a Santander era ya un hombre maduro, de por lo menos sesenta años. En Barcelona recibiría la influencia decisiva de la ingeniería militar francesa, que procedía de Vauban y que asimilaría a través de las normas y dibujos de Belidor.²⁸

Entre 1751 y 1753 Llovet trabaja en La Coruña, traladándose en este último año a El Ferrol, las obras de cuyo Arsenal pasaría a dirigir entre 1754 y 1762, constituyéndose en el último representante en estas obras de la corriente ingenieril francesa antes de ser sustituida por la corriente italianizante. En 1762 marchó a trabajar a Cartagena, de donde vendría en 1765 a Santander, para marchar a Pamplona al año siguiente (diseñando allí el ensanche de Santander); en el año 68 está en El Ferrol, y al año siguiente viaja a Cartagena.

La aportación de Llovet a la arquitectura del norte peninsular es extraordinaria. Alfredo Vigo Trasancos²⁹ ha señalado cómo Llovet recoge la experiencia del barrio barcelonés de La Barceloneta, de 1753, donde por primera vez en España se mostraba una rigurosa uniformidad en la arquitectura de todo un barrio. No se trata sólo, como ocurría en el Renacimiento, de uniformidad en la traza de la planta de la ciudad, normalmente en retícula; lo que

26 Archivo General de Simancas, M. P. y D. IV-48. Marina, leg. 390, y M. P. y D. IV-44. Véase VVAA: *Santander. El puerto y su historia. 1785. Bicentenario del Consulado del Mar.* 1985. Santander, 1985.

27 J. M. ZAPATERO: *La fortificación abaluartada en América. San Juan de Puerto Rico,* 1978, pág. 283.

28 En lo referente a LLOVET seguimos a ALFREDO VIGO TRASANCOS: *Arquitectura y urbanismo en El Ferrol del siglo XVIII,* Santiago, 1984. Sin embargo, este autor parece desconocer la obra de LLOVET en Santander.

29 A. VIGO TRASANCOS, *ob. cit.*

sucede ahora es que además se diseña un modelo de edificación que se repite en todo el barrio. Vigo Trasancos comenta que «tras esta propuesta uniformadora subyacía un abaratamiento en los costes de producción y una organización racional de toda la empresa edilicia. De hecho, el que todas las viviendas fuesen exactamente iguales hasta en los más mínimos detalles implicaba que los obreros podrían fabricar en serie las piezas-tipo sin necesidad de conocer su destino; bastaba con saber las piezas con que contaba una casa para, luego, poderlas producir en serie. Y ello, es indudable, agilizaba la producción y abarataba su costo».³⁰ El resultado final tenía también obvias consideraciones sociales, pues implicaba una uniformización de la vivienda, frente a la individualización de la casona tradicional. El propio desarrollo en altura terminaba con el concepto de casa solariega (máxime cuando se alzaban las nuevas viviendas sobre terreno ganado al mar, en definitiva sobre tierra de nadie).

Precisamente en Santander Llovet pudo liberarse de la atadura que en el nuevo barrio de El Ferrol (Nuevo Ferrol o barrio de La Magdalena) imponía el escaso desarrollo en altura por ser objetivo militar. En El Ferrol, antecedente directo de Santander, Llovet hubo de simplificar sus proyectos por la oposición de los futuros habitantes de su barrio a permitir amplias galerías porticadas que disminuían el espacio habitable pero otorgaban solemnidad al conjunto.

El resultado es que en Santander los edificios proyectados por Llovet en 1766 tienen un origen barroco militar francés, luego simplificado en El Ferrol y desarrollado en altura en Santander. Los bloques de casas uniformes se abren adoptando planta de U, con un patio al que se accede mediante puertas desde la calle. Característico es que los huecos se abran con arcos escarzanos y se utilicen con profusión las buhardillas. En definitiva, se trata de un excelente ejemplo de arquitectura de la Ilustración.

Si nos atenemos únicamente al concepto del diseño, del dibujo, se verá que el contraste es radical respecto a los tradicionales diseños de Cantabria. Claridad, regularidad, sombreados coherentes, visión isonométrica, carácter completo del diseño, etc.

Con las nuevas casas se solucionaban los tradicionales problemas existentes al disponer cada propietario la forma y altura de los edificios. Una Real Orden de 13 de abril de 1749 vino ya a intentar limitar los excesos de altura de los edificios, siendo «comunicada a las Justicias y obedezida por la de esta dha ciudad en razon de que no se permittan semejantes deformidades por lo que afean las Republicas ademas de los daños precisos que ocasionan a las

³⁰ A. VIGO TRASANCOS, *ob. cit.*, pág. 144.



Bárcena de Cicero: Casona de Rugama.



Entrambasaguas: Casona de Hoyas.

casas confinantes».³¹ Este era precisamente el problema, el hecho de que unos vecinos trataran de imponerse sobre los otros elevando a más altura sus casas, o abriendo ventanas que rompián la intimidad de los demás.

La primera consecuencia que estas obras tuvieron fuera de la ciudad es que se reactivaron las canteras situadas al otro lado de la bahía. Ya en mayo de 1766 consta que se había sacado a remate la piedra de las canteras «de Somobado, a la marjen del Mar, la de Pedreña, Molinos Caydos, la de Aguero, y elechas, su labra y conducción asta la obra de los muelles y demás que se ba a hacer en esta dha Ciudad de Orden de su Mgd. por la dirección del Señor Dn. franco. Llobet Brigadier de Ynjenieros, con arreglo a las condiciones que dispuso en el dia de ayer...».³²

A cargo de las obras del muelle quedó D. Lorenzo de Albarado, «Ingeniero extraordinario y director de las obras de muelles».³³ De inmediato se iniciaron las obras de las casas, y así, el 21 de septiembre de 1766 Juan Antonio del Mazo, como contratista, se obligaba a construir en dos años las dos primeras casas, «de los altos y disposiciones en lo estterior condicionado».³⁴ No vamos a seguir aquí la evolución posterior de este nuevo barrio, que sufriría numerosas modificaciones y ampliaciones (proyectos de Escofet, Colosía, F. de Ulloa, Gaspar Bernardo de Lara, etc.), pero que conservaría parte del espíritu original.

Las obras públicas.

La ocupación de los canteros cántabros en la construcción de caminos y puentes no era algo nuevo en el siglo XVIII.³⁵ Pero a finales del siglo XVIII la estatalización de las obras públicas reportó un salto cualitativo no sólo en cuanto a la cantidad de trabajos sino también en cuanto a la forma de trabajo.

Con anterioridad a este importante cambio el desarrollo de la ingeniería había provocado cambios que afectaban al conjunto de la arquitectura. En 1716 el arquitecto francés Jacques Gabriel había introducido en el puente de Blois el uso del arco «apainelado» («anses de panier»), obtenidos a partir de arcos

³¹ AHPS ante Manuel de Bao Diego, leg. 232 ER, fol. 536, de fecha 14-VI-1761.

³² AHPS ante Juan Antonio de Cortiguera, leg. 232 ER, fol. 760. Santander, 11-V-1766.

³³ Id., fol. 800 antiguo (109 moderno). Santander, 7-IX-1766.

³⁴ AHPS, leg. 232, fol. 115.

³⁵ Véase nuestra Tesis Doctoral «Las Obras Públicas en la Corona de Castilla entre 1575 y 1650: Los puentes». Universidad Autónoma de Madrid, 1989.

de círculos de radios diferentes tangentes entre ellos. Rápidamente este sistema se extendió no sólo para obras de puentes sino también para la arquitectura en general. Se trataba de cubrir grandes espacios sin recurrir a un sistema masivo de apoyos; el diseño técnico comenzaba a sustituir a la confianza ciega en la masa. No será hasta las últimas obras de Perronet, ya avanzado el siglo XVIII, cuando en los puentes se incorpore el sistema de arcos escarzanos, que rompe definitivamente con uno de los principios tradicionales de la estereotomía, el principio de la continuidad, que los arcos «apainelados» respetaban todavía.³⁶ Todo esto va más allá de una mera sustitución de unas formas por otras. El sistema de trabajo cambia, y ahora será necesario previamente un cálculo que predetermine no sólo el resultado final sino también de trabajo, de construcción, porque es necesaria una coordinación para contrarrestar continuamente los fuertes empujes proporcionados por los nuevos tipos de arcos. La precisión del cálculo y la coordinación de los trabajos de construcción aparecen como características de los ingenieros.

El resultado final de las obras también es diferente. La retórica del barroco deja paso al espíritu de la Ilustración, donde el trabajo no es concebido ya como algo despreciable, sino como una fuente de regeneración de la sociedad. Los nuevos tipos de arcos aportan la idea de un esfuerzo colectivo de las dovelas por superar el obstáculo. La creatividad y el trabajo colectivo aportan un nuevo tipo de sociedad y un nuevo tipo de arquitectura.

Aún más, la «duda» introducida por Descartes había propuesto un nuevo «método» para avanzar: no se camina con la seguridad de los patrones establecidos (el arco de medio punto) sino que se plantean los problemas y se busca la mejor solución para resolverlos, «inventando», no acumulando lo ya conocido. Este es el método puramente ingenieril.

El sistema de arcos apainelados se utilizó después en las arquerías de las casonas, permitiendo una mayor amplitud del paso hacia el estragal, sin aumentar la altura de los pisos. Pero que su utilización no fue meramente funcional lo demuestra su empleo en las portaladas. Finalmente, a fines del siglo XVIII, el arco escarzano muy rebajado se incorpora a esta arquitectura. Ambos tipos de arcos aparecen ya en el tratado de arquitectura de Andrés Julián de Mazarrasa.

El protagonista principal de la construcción de caminos y puentes durante la segunda mitad del siglo XVIII fue Marcos de Vierna Pellón, a quien «puede

36 ANTOINE PICON: «Solidité et construction. Quelques aspects de la pensée constructive des Lumières» en *L'idée constructive en architecture*, París, 1987, págs. 73-106.

considerársele como el último cantero trasmerano que llegó a ocupar puestos distinguidos del Estado en aquello que a la construcción se refiere».³⁷ Nacido en el barrio de Vierna, en Meruelo (Siete Villas), en 1740 aparece trabajando en Burgos; en 1749 daba las condiciones para construir una ferrería en el valle de Meruelo; en 1761 trabajaba en el puente de Aranjuez; en 1769 y 70 diseñaba la reparación del puente de Tordueles.³⁸ A partir de este último año aparece como Teniente Director de Caminos, dirigiendo el gran proyecto estatal de la red de caminos centralizada en Madrid. Así, en 1770 emitía informe sobre el camino de León a Oviedo, trabajaba en el camino de Pancorbo a Bilbao (1770-75), después en el puente de Viveros (1775, camino de Madrid a Valencia), en el puente sobre el Torote entre Torrejón y Alcalá de Henares (1776, bajo la dirección de Vierna, fue construido por Hilario Jorganes y Eusebio de Laviesca), en el puente sobre el Henares en Guadalajara (1776), reformaba el proyecto del arquitecto Sancho Menéndez para la reedificación del puente de Cordovilla la Real (Palencia), en 1777.³⁹

Las obras de caminos que afectaron a Cantabria tienen varios hitos que conviene señalar con claridad:

1.—En 1748 se aprobó la construcción del nuevo camino Santander-Burgos, por Reinosa (plan del ingeniero Sebastián Rodolphe). El tramo Santander-Reinosa se terminó en 1753. Se trataba en realidad de mejorar el camino tradicional, ya muy mejorado en 1590, que desde Reinosa continuaba al sur del actual pantano del Ebro hacia el norte de la provincia de Burgos (camino mucho más importante que el que conducía a Palencia). La novedad estribaba en que se construye a cargo del Estado, y con un carácter uniforme en un largo trayecto, superando la concepción del camino como la suya de obras individuales. A esta obra corresponde la reedificación del puente de Cartes según diseño de José Santos Calderón de la Barca y Victoria,⁴⁰ pero en 1775 una riada destruyó varios puentes sobre el Besaya, incluyendo el puente de Cartes.

2.—A partir de 1787 el Real Consulado de Santander se hace cargo del camino a Reinosa, de tal manera que en 1790 el camino estaba ya reparado, y al año siguiente se mejoraba el tramo Reinosa-Quintanilla de Cabria. En 1788

³⁷ F. DE SOJO Y LOMBA, *ob. cit.*, pág. 199.

³⁸ Archivo privado de la familia Fernández, antiguo de los Cagigal. Madrid, 15-III-1771.

³⁹ Id., Burgos, 12-IV-1777.

⁴⁰ Archivo General de Simancas, M. P. y D. XXI-54 5.^a H.^a, leg. 917. Es una más de las reedificaciones de este puente.

se autorizaba la construcción del camino Santander-La Rioja por los valles del Pas y de Toranzo, aunque no se abriría hasta 1805.

3.—Una Real Orden de 11 de junio de 1793 determinó que no se continuarían las obras del camino a Burgos, sustituyéndose por la apertura del camino hacia Palencia, por Herrera de Pisuerga (en realidad aprovechando un viejo camino, muy mejorado también durante el Renacimiento). Este cambio económico: «El puerto de Santander dejaba de ser un puerto lanero para convertirse en un puerto de granos y harinas».⁴¹ El plano del camino de Quintanilla a Herrera de Pisuerga se encargó a Antonio de la Serna.⁴²

Tras Marcos de Vierna, en Cantabria trabajaron numerosos canteros en la construcción de las obras públicas, primero formando compañías y después incorporados en la organización estatal con una rígida estructura piramidal.

A Marcos de Vierna le sucedió como director de las obras de los caminos Hilario Alfonso de Jorganes (1721-1789), un digno continuador de la saga de arquitectos de ese apellido. Como protegido por Marcos de Vierna más o menos desde 1751 aparece Pedro de la Puente (vecino de Omoño), a quien Vierna recomendó en 1771 para la ejecución del puente de Tordueles (Burgos). Con anterioridad, en 1770, Pedro de la Puente había trabajado en el puente de Casalarreina (La Rioja), junto con Francisco Antonio del Valle.⁴³ Hacia 1777 trabajaba en las obras del puente de Cordovilla la Real (Palencia), diseñadas por Sancho Menéndez con reformas de Vierna; y le acompañaban en la obra Antonio de Carredano, Francisco Manuel de la Fuente y Juan Ruiz de la Lastra.⁴⁴ En 1781 trabajaba junto con Emeterio de Horna y Antonio Carredano todos vecinos de Omoño, en el puente de Cerezo (La Rioja).⁴⁵

Algunos puentes, ya citados, dieron trabajo a numerosos canteros. En Cantabria, la primera mitad del siglo XVIII no fue muy pródiga en la construcción de puentes. Puede citarse la reconstrucción del de Puente Agüero, según proyecto de 1737 de Pedro de la Cereceda.⁴⁶ En cuanto al de Puente Viesgo,

⁴¹ RAFAEL IZQUIERDO DE BARTOLOMÉ en *Santander. El puerto y su historia...*, pág. 173.

⁴² AHPS, Real Consulado, 35, leg. 122, n.º 75. Según carta autógrafa de fecha 26-XII-1799.

⁴³ Archivo privado de la familia Fernández (antiguo Cagigal).

⁴⁴ El 12-IV-1777 ya consta la obra como finalizada. Archivo Fernández (Cagigal).

⁴⁵ Obra tasada por Francisco Antonio Pérez del Hoyo, vecino de Carriazo. Archivo Fernández (Cagigal). Omoño, 1781.

⁴⁶ F. DE SOJO, *ob. cit.*

la reparación de 1734 corrió a cargo de Pedro del Valle,⁴⁷ y la de 1754 a cargo de Román del Mazo, vecino de San Román de Cayón.⁴⁸

En el palentino puente de Guardo intervinieron Francisco del Campo, Francisco de la Sierra, Juan Ruiz de la Lastra, Severino Antonio de Bolde y José Ruiz Flor, entre los años 1783 y 1791.⁴⁹ En el puente de Tordueles (Burgos), diseñado por Diego de la Riva (2-VI-1770) y con modificaciones de Marcos de Vierna, intervinieron Pedro de la Puente y Juan Ruiz (del valle de Hoz).⁵⁰

A fines del siglo XVIII la estructura de «compañías» de canteros que contratan las obras en pública subasta ha desaparecido. Ahora todos tratan de entrar en la organización estatal de los caminos, rígidamente reglamentada. Los maestros hubieron de adaptarse al cambio. Antonio Ponzeano de la Carrera, de Santoña, trabajó todavía en «varias obras de Puentes, caminos y calzadas adjudicadas por los Señores del Rl. y supremo Consejo de Castilla», es decir, mediante el sistema antiguo,⁵¹ pero luego, según su propia declaración, «estubo empleado de sobrestante gral. por espacio de dos años en la construzion y reparos de dhos Rs. caminos de la Ciudad de Santander a la de Burgos aziendo las funziones y vezes del Mro. Director dn. Ylario Alfonso de Jorganes que en grazia descansse, y quien le manifesto y dejó todas las ynstruziones nezesarias para continuazion y aziento de las operazones que se devian de ejecutar en dho. Rl. Camino como quien pensava substituiese con la aprovazion de V.S.».⁵² Pero el Consulado decidió en 1789 suprimir esta plaza «dejandole en la calle sin acomodarle en otra ni tener donde ganar un pedazo de pan para mantenerse y a su dilatada familia».⁵³ Por tanto, había que elegir entre un puesto en la organización oficial (en este caso del Consulado de Santander) o el paro.

Numerosos canteros elevaron sus solicitudes al Consulado para ser admitidos a las obras: Bernardo Hontañón, Francisco de Villegas, Pedro García de Lago, Diego de las Cajigas, Manuel de Cueto, Luis de Cueto, Francisco Fernández Peña, Manuel de Bartigueta, José de Romezín, Jacinto del Campo, Joaquín de la Portilla, Juan de la Cárcoba, José Gómez, Hilario Herrero, José

⁴⁷ M.^a DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Toranzo...*, pág. 61.

⁴⁸ Id.

⁴⁹ Archivo Fernández (Cagigal).

⁵⁰ Id.

⁵¹ AHPS, Real Consulado, 35, leg. 122, n.^o 17.

⁵² Id.

⁵³ Id.

del Hondal, Pedro de Rucabado Falla, Diego Antonio de Zubieta, Francisco de Soto, Manuel de Agüera Bustamante, Antonio Esteban de la Serna, José de la Herrería Vega, Angel del Campo, Manuel del Cajigal, Pedro de la Vega, Antonio Ponzano de la Carrera, Pedro Manuel de la Bárzena, Ramón de la Gándara, Aniceto de la Torre, Manuel de la Peña Gajano, Joaquín Rodríguez, Andrés de Monasterio y Aniceto de la Torre.

Como importantes de entre todos éstos reconocemos a Antonio de la Serna, «Maestro General de la Dirección», que levantó el plano de Quintanilla a Herrera (según consta en 26-XII-1799); Antonio Ponzano de la Carrera, que sustituía a Hilario Alfonso de Jorganes; Francisco Villegas, «Sobrestante Mayor del Camino»; y Manuel de la Agüera Bustamante, «Inspector».

Por debajo de ellos estaban los Sobrestantes y Listadores o Alistadores (la mayoría de los que hemos citado anteriormente); y finalmente, los simples canteros (oficiales canteros). Y aunque todavía en 1791 se encuentra la denominación de «maestro arquitecto de cantería», la nueva organización a gran escala y con titulaciones diferentes se impuso radicalmente.

Esta organización a gran escala imponía una uniformidad en los trabajos, y de ahí que los puentes de nueva planta de este período sean tan uniformes, si bien frecuentemente debían trabajar sobre fábricas antiguas y las posibilidades de innovación eran escasas. Lo que es seguro es que los puentes se hicieron más sólidos, adoptaron la rasante horizontal y una mayor anchura en la calzada, apta para el paso de grandes carros.

Los golpes infringidos a la estructura tradicional de la cantería fueron continuos durante la segunda mitad del siglo XVIII. En 1752 se creó la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. Poco después, en 1777 (con disposiciones sucesivas en 1779 y 1784) se determinó que toda obra pública debía ser consultada a la Academia de San Fernando, que podía deshechar los proyectos. La creación de la Inspección General de Caminos y la unilateralidad de la expedición del título de «arquitecto» terminaría por arruinar el viejo sistema de la cantería.

No obstante, este proceso no fue algo rápido. No sólo los tradicionales canteros siguieron trabajando por su cuenta, pese a las trabas oficiales, sino que individuos pertenecientes al círculo de la Ilustración, pero no titulados académicamente, alcanzaban puestos de prestigio. Carlos Sambricio⁵⁴ ha escrito: «Alday Fernández representa —dentro del núcleo santanderino— el individuo

54 CARLOS SAMBRICIO: *La Arquitectura española de La Ilustración*, Madrid, 1986, págs. 293-295.

que mejor manifiesta un saber no académico, pero sí ilustrado, que refleja en la disposición general de sus proyectos este cambio en la arquitectura».

José Alday procede del círculo de la Ilustración en Asturias, bajo la égida de Jovellanos (quien le protegió directamente), aunque era natural de Cebeiro, en Vizcaya. Fue Maestro Mayor de Obras de Santander entre 1787 y 1819. En 1787 Alday presentó a la Academia, para su aprobación, los planos para la Aduana de Santander, y la Academia decidió nombrar a Juan Pedro Arnal para asesorar en las modificaciones que se deseaban introducir en los proyectos. Finalmente, en 1790 consiguió que se aprobaran los planos.

Con el aval de Jovellanos presentó en 1791 el proyecto neoherreriano del hospital de San Rafael de Santander. Tras una estancia en Bilbao en 1792, al año siguiente realizó un proyecto de reforma del puerto de Santander.⁵⁵ Interviene después en la reforma y construcción de casas para la ciudad de Santander, y así en 1801 presentó los diseños para la Plaza Antigua, mientras que Diego Perca Martínez presentaba diseños alternativos en 1803. Alday llevó los planos en 1806 a la Academia, rechazándose por ésta, que encargó a Melquiades Aguado su desarrollo.⁵⁶ Finalmente, Alday vio aprobarse en 1808 su proyecto para la Casa de Baños de Las Caldas de Besaya.

Pero mientras esto sucedía en Santander, en la región los maestros de cantería seguían con su normas tradicionales. La influencia de la arquitectura ilustrada se manifiesta en algunos edificios. Por ejemplo, en 1788 el jefe de la escuadra Don Santiago Muñoz Velasco mandó construir su casa en el barrio de Elechino, de Entrambasaguas (llamado «Palacio de Hoyas»).⁵⁷ Es evidente que el marino se trajo a alguno de los artífices de la arquitectura costera, algún ingeniero militar. Ello explica el rigor compositivo y la austerioridad de la casa, sin la más mínima concesión al barroquismo. El despiece de sillería de la portada (en la línea del tratado de Benito Bails) es de una elaboración que tiene que ser calificada como «ilustrada».⁵⁸

⁵⁵ Archivo de Planos del Servicio Geográfico del Ejército, AE, tomo 5, C/ n.º 45.

⁵⁶ Los planos de ALDAY y PERCA en VVAA: *Tesoros de la Real Chancillería de Valladolid. Planos y dibujos de arquitectura*, Valladolid, 1988, págs. 103-104. Comentarios de RAMON RODRIGUEZ LLERA en págs. 47-51.

⁵⁷ M.ª DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Escudos de Cantabria. Merindad de Trasmiera*, 1, pág. 75.

⁵⁸ En Entrambasaguas vivía otro marino de guerra, Don Juan Antonio Cordero, quien según SOJO Y LOMBA (pág. 106) envió a Adal al arquitecto José de Mazas en 1764 para hacer un plano para la casa de Alvarado (capilla y «picza»). Dado que la casa de Juan Antonio Cordero ostenta la fecha de 1764 hay que entender que Mazas diseñaría esta casa.

Las transformaciones operadas en la arquitectura de Cantabria durante la segunda mitad del siglo XVII y a lo largo del XVIII, y que aquí hemos reseñado someramente, merecen una reflexión general desde muy distintos puntos de vista. La cuestión más llamativa es sin duda el desarrollo espectacular de la arquitectura civil, aunque en modo alguno se puede hablar de una laicización de la sociedad, pues los programas iconográficos de las grandes casonas muestran que el elemento religioso lo sigue impregnando todo. Con esta impronta religiosa, las casonas se conciben como casas solariegas, como palacios y como torres, atendiendo a las referencias de lo familiar (es decir, del linaje), de lo señorial y de lo militar, elementos que definen a una nobleza que trata de distinguirse a través de la arquitectura. El espíritu de la Ilustración y de la burguesía comercial terminaría con esta manera de concebir la arquitectura imponiendo la uniformidad de las edificaciones.

Como en la arquitectura religiosa, la variedad de influencias estilísticas está muy acentuada, debido a la dispersión de los artífices cántabros, aunque el Reino de León y Asturias parecen polarizar estas influencias. En ningún caso se puede hablar de influencia americana.

La arquitectura religiosa aparece abrumada por el peso de la tradición, especialmente al verse obligada a continuar las grandes obras emprendidas en siglos anteriores. En ocasiones las combinaciones de elementos tomados de diversas tradiciones anteriores animan el conjunto; y más esporádicamente aparecen ejemplos innovadores, debidos casi siempre a fundaciones de particulares.

En definitiva, se trata de una arquitectura abundante por su cantidad, variada en sus tipologías formales y extraordinariamente rica en sus significados.

APENDICE

Obras en iglesias parroquiales.

—Guriezo: Últimos tramos de las naves, a los pies de la iglesia, diseñados en 1650 por Martín de Arada; intervienen Martín de la Puente, Domingo Martínez de la Riera, Bartolomé y Juan Pérez Llamosas y Bartolomé de Ribas. La portada manierista construída a partir de 1658 hasta 1682, interviniendo bajo la dirección de Arada los mismos canteros anteriormente citados, a los que se suman Diego Cantero, Lucas y Bartolomé Helguero, Andrés Caballero, Mateo y Diego Ortiz, Francisco de Arada y Martín de los Heros. Entre 1685 y 1690 se construyeron las bóvedas de los pies de la iglesia, con traza de Antonio de la Pedrosa. En 1690 José de la Arena diseña la torre de la iglesia, siendo revisadas las trazas por Diego Martínez de la Corra, Juan Martínez de Turquiendo y Lorenzo Gutiérrez; esta obra de la torre duró hasta 1705, año en que fue tasada por Diego de la Mazueca. En 1708 Lucas Ortiz de Bohar, Juan de Ocharán y Simón de Arada se encargaron de labrar la portada oeste. Entre 1718 y 1721 Lucas Ortiz de Bohar labró el pórtico. (J. J. Polo Sánchez: «Una iglesia de salón cántabra en el siglo XVII. La parroquial de San Vicente de la Maza (Guriezo)», en *Población y sociedad en la España cantábrica durante el siglo XVII*, Santander, 1985, págs. 273-297).

—Liendo: La obra de sus naves se terminaba en 1650, reconstruyéndose la torre, por sucesivos derrumbes, en dos ocasiones, en 1672 y 1686, a cargo del arquitecto Francisco de la Riva Agüero. La portada se ejecutó entre 1700 y 1726 a cargo de Domingo de la Bárcena y Alberto Alonso de Viadero. El coro fue trazado en 1740 por Fernando de la Vega Castañeda y ejecutado por Juan Antonio de Medina, finalizándose en 1744. El pórtico fue proyectado por Lucas de Isequilla en 1772, siendo labrado por Francisco Gil.

Felipe de la Isequilla diseñó la sacristía, labrada por Miguel Pérez del Campo entre 1779 y 1782. (J. M. Camino Quintana: *Liendo. El valle de nuestra Señora*, Santander, 1974; J. J. Polo Sánchez: «Iglesias columnarias en la zona oriental de Cantabria», en *Arte gótico postmedieval*, Segovia, 1987, págs. 91-103).

—Isla: Hacia 1674 se realizaban obras en la portada, bóvedas y sacristía. (ADS, Libro de Fábrica, 6.284).

—Otañes: En 1667 Bartolomé de Ribas, que anteriormente había trabajado en Guriezo, ensancha la capilla mayor. (Angel de Lacha y Otañes: *La torre de Otañes (historia familiar)*, Bilbao, 1984).

—Rasines: En 1756, Andrés Antonio Bolde diseñó el pórtico de la iglesia. (AHPS, leg. 3.631-2; M. y V., 68 y 69).

—Gibaja: La iglesia, que estaba en obras por lo menos desde 1598, recibió nuevos trabajos entre 1633 y 1665 a cargo de Domingo López, Domingo de la Dehesa, Andrés de Landeras, Pedro Muñoz y Blas Pérez. (ADS, 2.569, Libro de Fábrica, 1633-72).

—Seña: La iglesia estaba en obras por lo menos desde 1625. La sacristía se hacía en 1659 a cargo de Pedro Rascón, y se trabajaba en el cuerpo de la iglesia en 1662 con la intervención de Diego de Bernales «y sus compañeros». (AHPS, CEM, libro 3, Libro de Fábrica, 1598-1705).

—Hazas de Cesto: En 1656 se produjo una importante reforma de la iglesia, trabajando a partir de esa fecha Fernando de la Sota, Juan de Estrada, Pedro de Valle y Tomás del Campo. (ADS, Libro de Fábrica, 2.524).

—Castillo (de Siete Villas): En 1682 Francisco de Cueto diseñaba una capilla al lado del Evangelio, ocupándose él mismo de su construcción. (AHPS, leg. 5.014, ante Francisco de la Cuesta Vélez, fol. 107).

—San Mamés de Meruelo: La iglesia se estaba construyendo en 1649 a cargo de Juan de Estrada, Andrés y Juan Gato. En 1655 se construía la torre a cargo de Mateo del Monte, Andrés Gato y Domingo de Munar. (ADS, Libro de Fábrica, 3.504).

—Pámanes: Comenzada en el siglo XV, no se abovedó, según inscripción, hasta 1776.

- Miera: Obras de reforma en los pies de la iglesia se terminaron en 1651. Había hecho la traza de esta reforma Simón de la Torre, en 1640-41, y de la realización de las obras se encargaron Pedro del Manzano, Juan de la Maza, Domingo de Esles, Francisco de la Mier, Juan Blanco y Blas Pérez de Irias. En 1656 se ordenó hacer la portada norte, y por entonces se reformó el lado sur de la iglesia, según el parecer de Francisco de la Mier, Blas Pérez de Irias y Juan de la Vega. La torre fue reconstruida en su cuerpo superior en 1683. (ADS, Libro de Fábrica, 2.710. Blas Pérez de Irias había intervenido en la reforma de la iglesia de San Pantaleón de Aras entre 1642 y 1649).
- Hermosa: Las bóvedas se hicieron entre 1713 y 1715, según inscripciones.
- Escobedo: En 1652 se construyó su portada, según inscripción.
- Rozas de Soba: En 1663, más de cuarenta canteros acudieron al remate de la obra de unas pequeñas capillas en la iglesia parroquial de San Miguel de Rozas de Soba, para las cuales hizo traza Lorenzo de la Secada, rematándolo finalmente Pedro Solano. (ADS, Libro de Fábrica, 2.119, fols. 63 y vto.).
- Llerana: La iglesia fue reconstruida, según inscripción, en 1666.
- Esles: Estaba en construcción en 1660.
- Renedo de Piélagos: La capilla de los Bustamante data de 1693.
- San Vicente de Vioño: El Santuario de la Virgen de Valencia se reedificó en 1661-62, según inscripción.
- Terán: Esta iglesia de planta de salón sufrió algunas pequeñas reformas en 1797.
- Vendejo: En 1657 Martín Gómez intervino en obras de la iglesia. (ADS, Libro de Fábrica, 1.456, fol. 12 vto.).
- Viñón: En 1659 Pedro Díez intervino en las obras de la iglesia. (ADS, Libro de Fábrica, 2.024, fol. 19).
- La Lomba: La espadaña de la iglesia parroquial data de 1678, siendo construida por Juan Pérez, vecino de Villar. (ADS, Libro de Fábrica, 3.666, fol. 5 y 40).

- Hoz de Abiada: Se realizaron obras en la parroquial en 1670, prosiguiéndose en 1690 a cargo de Francisco de los Corrales Navarro. (ADS, Libro de Fábrica, 3.579, fol. 26; y Libro de Fábrica, 3.580).
- Salces: Hacia 1652 se levantaba el campanario. (ADS, Libro de Fábrica, 2.246, fol. 49).
- Valdeprado del Río: En 1655 trabajaban en las obras de la iglesia Andrés de la Hoz y Martín de Agüero; en 1661 Vicente de los Perales; y a partir de 1682 Tomás de los Perales. (ADS, Libro de Fábrica, 1488, fols. 3 y 12).
- Reinosa: La obra de la torre de la iglesia parroquial fue rematada por Juan Antonio de Palacio, vecino de Güemes, el 23 de abril de 1715. Le fiaron diversos maestros de cantería: Juan, Rodrigo y José de la Cereceda (de Güemes); Alonso de Palacio (de Ajo); Jorge de la Pedrosa (de Langre); Carlos de la Fuente (de Somo); Antonio de la Riva y Juan Antonio de la Incera (ambos de Galizano). (AHPS, ante Juan Antonio de la Fuente Alvear, leg. 5.061, año 1715, 5.^o cuadernillo). La iglesia fue reformada entre 1754 y 1774 (fachada, cúpula, pilares, etc.).
- Entrambasaguas (de Cudeyo): La obra de la iglesia estaba en 1698 a cargo de Bernardo de la Puente y Alberto Alonso Viadero. (AHPS, ante Pedro de Ozina Muñoz, leg. 5.036, fols. 3 y 76). Las obras durarían hasta la segunda mitad del siglo XVIII (según inscripción de la bóveda del crucero).
- Acereda: La iglesia fue reformada en 1674. (P. Madoz).
- Bárcena de Toranzo: Se reparaba en 1738 a cargo de José Gandarillas; y se volvió a reformar totalmente en 1776, rematando la obra (el 19 de abril) Francisco Díaz de Tarriba, vecino de Rivero de San Felices de Buelna. (María de Carmen González Echegaray: *Toranzo. Datos para la historia y etnografía de un valle montañés*, Santander, 1971, pág. 173).
- Ontaneda: El 30 de mayo de 1703 se contrata la ejecución de la capilla mayor con Francisco de la Quintana, vecino de Cabárceno, y Antonio del Haro (vecino de Orejo) y Santos de los Perales. (M.^a del Carmen G. Echegaray: *Toranzo...*, pág. 183).
- Presillas: Según inscripción, se hizo de nueva planta en 1764-66. (*Toranzo*, pág. 186).

- San Andrés de Luena: En 1760 se realizaron obras a cargo de Martín de Hermosa Pozas (vecino de Hermosa) y Francisco Antonio Pérez del Hoyo (de Carriazo). (*Toranzo*, pág. 190).
- Santa María del Monte: En 1666 se contrata con Domingo Fernández de la Cavada (vecino de Buelna) la reconstrucción de la capilla de la iglesia. (*Toranzo*, pág. 192).
- Vargas de Toranzo: En 1742 Vicente del Arenal rehace la capilla mayor. (*Toranzo*, pág. 196).
- Villegar: Fue reconstruída en 1772, según inscripción. (*Toranzo*, pág. 200).

LA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LINDES EN SUANCES: PROCESO DE CONSTRUCCION Y ORNAMENTACION DEL EDIFICIO PARROQUIAL. COFRADIAS Y TRADICIONES

JAVIER GOMEZ MARTINEZ
y JULIO J. POLO SANCHEZ

La actual parroquial de Nuestra Señora de las Lindes de Suances no ha merecido por parte de la historiografía regional un estudio independiente, siendo escasísimas las referencias que sobre su población, historia, tradiciones o arte pueden ser localizadas. Se ignoraba cualquier dato relativo a la hacienda parroquial, a los patronos y fundadores de capellanías, a las cofradías religiosas y sus modelos de conducta, en suma aquellos aspectos que definen el entramado social y mental de una comunidad rural como la de Suances.

Hasta hoy había sido comúnmente aceptado que la iglesia parroquial de Suances databa del siglo XVIII, que sufrió una fuerte reconstrucción en 1969, y que toda su imaginería era moderna.¹ Intentaremos demostrar que tales asertaciones son erróneas, pues según nuestro criterio la iglesia se construyó a principios del siglo XVII. Igualmente, se constatará la existencia de piezas escultóricas coetáneas.

Ciertamente, poco resta de la obra primitiva, los errores técnicos y el transcurrir de los años se hicieron sentir en el edificio, aunque sus efectos quedaron empequeñecidos en comparación a los destrozos que produjo la Guerra Civil, durante la cual fue habilitado primero como cárcel y posteriormente como garaje. Incluso desaparecieron las campanas, las imágenes, y todos los restantes objetos de culto; ni siquiera conservó aquello que la acreditaba como parroquia, su pila bautismal.²

¹ AA. VV., *Gran Enciclopedia de Cantabria*, t. VIII, p. 115, Santander, 1985.

² A. P. Suances. Nota introductoria al libro de fábrica de los años 1937-1983.

Fuentes Manuscritas.

El punto de partida, y al mismo tiempo el eje de nuestro estudio, ha sido en primer lugar un manuscrito de la Biblioteca Municipal de Santander. Se trata del libro de fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la Lindes que incluye las cuentas de los años 1704-1751, los autos de las visitas periódicas del Abogado de la Real Chancillería de Valladolid y Visitador Oficial del Arzobispado de Burgos, un inventario de Alhajas y demás bienes de la iglesia parroquial, de 1728; y, en hojas sueltas, las cuentas de la Ermita de San Roque y San Benito del barrio de Santiuste, de los años 1724-1757 y 1787-1792.³ Su importancia radica en ser la única fuente documental de este tipo anterior a 1936 que ha llegado hasta nosotros; ignoramos cómo pudo conservarse éste, y por qué se perdieron todos los libros intermedios, lo cierto es que éste pasó en 1968 a la Biblioteca Municipal de Santander como parte del legado de don José Manuel de la Pedraja y González del Tánago.

Otros documentos consultados han sido los contratos de construcción del retablo mayor de 1623, y de reedificación de la bóveda de la capilla mayor de 1744, conservados en sendos protocolos notariales del Archivo Histórico de Cantabria;⁴ el segundo, sensiblemente deteriorado por la humedad, incluye, además de las condiciones con que debía realizarse la obra, la traza de la bóveda, las bajas de los maestros, las condiciones revisadas, y los pagos del importe de la reforma.

Con estos tres manuscritos, y con el levantamiento de la planta de la iglesia, reconstruiremos, en la medida de lo posible, su aspecto original.

Las más recientes modificaciones que han afectado al edificio en su fisonomía han sido rastreadas a través del libro de fábrica que se conserva en la propia parroquia, y que abarca los años 1937-1983.⁵

La información sobre cofradías y bienes inmuebles ha sido aportada por sendos libros de las hermanadas de San Antonio Abad, y San Antonio de Padua, guardados en el archivo parroquial;⁶ por otro libro de Cofradía de las

³ B. M. S. Ms. 127. Libro de Fábrica de la Parroquia de Nuestra Señora de Las Lindes de Suances (1704-1751).

⁴ A. H. C. Sec. Protocolos. Leg. 4.911, f. 8-9. (Vid. Apéndice Documental, n. 1). A. H. C. Sec. Protocolos. Leg. 2.869, f. 37 y ss. (Vid. Apéndice Documental, n. 2).

⁵ A. P. Suances. Ibidem.

⁶ A. P. Suances. Libro de la Cofradía de San Antonio Abad (1798-1935). A. P. Suances. Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua (1807-1935).

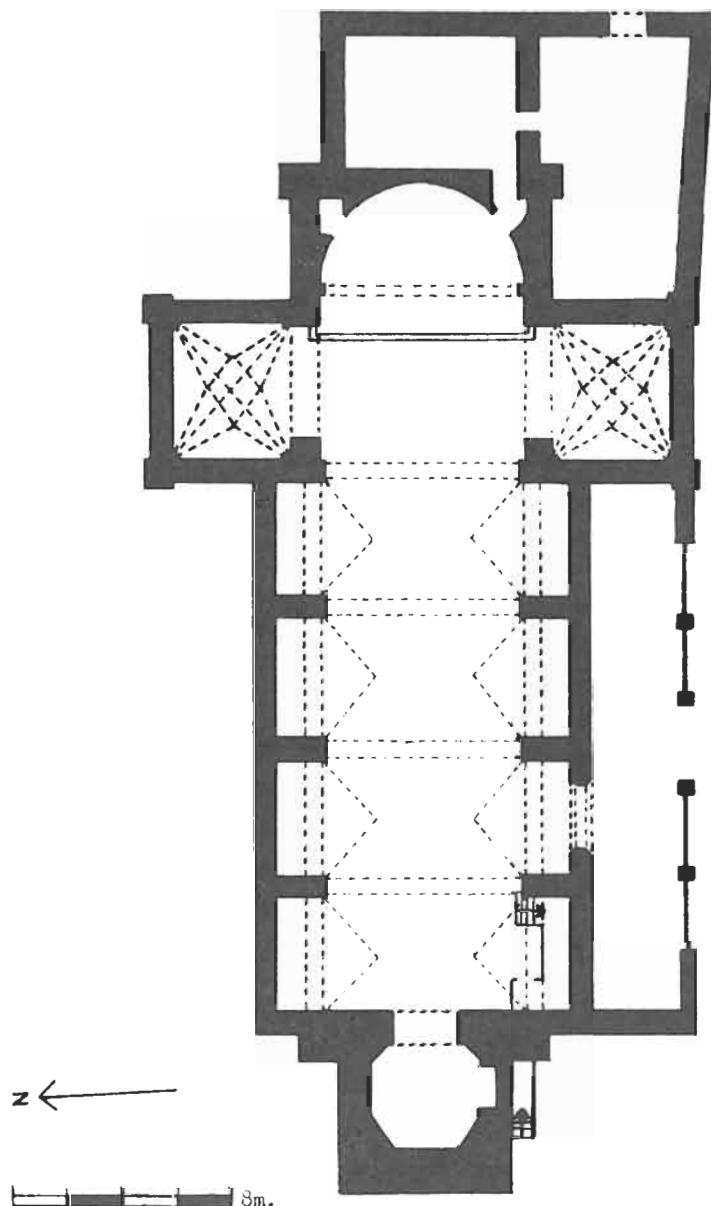


LÁMINA 1.—Suances. Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Las Lindes.

Animas, depositado en el Archivo Diocesano de Santander, en Santillana del Mar,⁷ y por una relación de obras pías, cofradías y patronatos que entre 1799 y 1801 realizó el Corregidor de la Villa de Suances en cumplimiento de Real Orden, y que hoy se halla en el Archivo Histórico de Cantabria.⁸

El Edificio Parroquial.

La iglesia parroquial de Suances, en su estado actual, presenta un cuerpo de una sola nave, con capillas hornacinas atrofiadas, dividido en cuatro tramos, cubiertos por bóveda de yesería de medio cañón con lunetos, y arcos fajones entre los muros que separan cada tramo; su iluminación se resuelve por medio de un cuerpo de luces de cuatro vanos adintelados, abiertos en el lienzo sur bajo los lunetos, al que hay que añadir otro vano adintelado, de menor tamaño, en el muro norte, bajo el coro (lám. 1).

El presbiterio utiliza el mismo material en su cubierta que el empleado en la nave, y presenta una vano semejante, abierto a la misma altura. El testero,



LÁMINA 3.—Capilla del lado del Evangelio.

⁷ A. D. S. Parroquia de Nuestra Señora de Las Lindes. Libro de Fábrica 5.008.

⁸ A. H. C. Sec. Pedraja, serie 3, doc. 36.



LÁMINA 4.—Ventana de la Capilla Bautismal.

plano al exterior, se halla enmarcado por dos contrafuertes que se prolongan hasta el alero, pero actualmente al interior se trasdosa en forma semicircular.

Adosadas a la cabecera están la sacristía y la estancia que fuera «Escuela de Gramática y Primeras Letras» de la villa.

Dos arcos torales de medio punto dan paso a sendas capillas laterales, de menor altura que la nave, cubiertas con crucería estrellada que se contrarresta exteriormente con estribos de factura semejante a los ya descritos en la capilla mayor. La capilla del lado del Evangelio muestra como medio de iluminación una saetera en derrame, mientras que la del lado de la Epístola ostenta un vano adintelado (lám. 3).

A los pies del edificio se halla la torre, que se alza entre dos contrafuertes escalonados en su extremo superior; presenta un acceso interior, a través del coro, y otro exterior, mediante una escalera de tiro frontal. El cuerpo inferior

de la torre alberga en su parte baja la capilla bautismal —irregularmente octogonal—, en cuyo lado este se abre el arco de medio punto que la comunica con el interior de la nave, mientras que en el lado sur se sitúa un lucillo que presenta un vano geminado con columnas de «recuerdo» románico. El cuerpo superior presenta una tronera en cada uno de sus cuatro lienzos. Remata la torre una cúpula asentada sobre tambor octogonal y coronada por linterna (lám. 4).

Por último, en la fachada sur, se desarrolla un pórtico sustentado por pilares, suplementos de madera y zapatas, que acoge la portada, de arco de medio punto, ligeramente abocinado, con sencillas molduras y jambas lisas.

Corresponden con certeza a la traza primitiva las dos capillas laterales, el exterior de la capilla mayor, la nave, y el cuerpo inferior de la torre. Estilísticamente las capillas laterales se adscriben al clasicismo final, de hecho la del lado de la Epístola estaba en construcción en 1604.⁹ El tipo de ventanas propio de ellas es la saetera en derrame —el vano de la capilla del lado del Evangelio es resultado de una reforma muy posterior—¹⁰ El perfil de los contrafuertes de ambas capillas laterales no deja lugar a dudas respecto a su coetaneidad con la capilla mayor. En cuanto al cuerpo inferior de la torre, la perfecta trabazón de los estribos y el contraste entre su fábrica de mampostería y la de ladrillo revestido del cuerpo superior nos obligan a encuadrarla también en el mismo momento de construcción —principios del siglo XVII—.

En Cantabria, la presencia durante estas fechas de muchos de los maestros y oficiales de cantería que auxiliaron a los grandes arquitectos españoles del «clasicismo», produjo el desarrollo de una arquitectura de fuertes acentos «herrerianos» que incluso se prolonga estilísticamente durante los siglos del Barroco. Es fácil observar en la Región estructuras en planta y alzados que repiten modelos simplificados de la citada tendencia. La iglesia de Nuestra Señora de las Lindes de Suances responde a un modelo ya conocido y ampliamente experimentado en tierras castellanas, baste citar ejemplos palentinos como los de las parroquiales de Quintanadiez o Villovieco. Fue en el foco vallisoletano, y a la sombra de los arquitectos cántabros que en él trabajaron —Juan de Nates, Los Praves, Juan de Naveda—, donde se formarían los canteros que posteriormente regresan a Cantabria y fabrican obras como la que nos ocupa.

⁹ GONZALEZ ECHEGARAY, M. C., *Santillana del Mar a través de su heráldica*. Madrid, 1983, p. 120.

¹⁰ A. P. Suances. Libro de Fábrica (1937-1983), f. 32.



LÁMINA 5.—Hornacina de la Capilla-Camariñ.

La iglesia de Suances parece seguir de cerca los modelos experimentados en Valladolid y Medina de Rioseco por Juan de Nates, en especial el desarrollado por el arquitecto cántabro en la iglesia de San Pedro Mártir de Medina de Rioseco (1580). Como afirma Bustamante García, el modelo de iglesia clasicista que predomina en la escuela vallisoletana se caracteriza por su planta longitudinal, de procedencia gótica —San Esteban de Salamanca—, crucero que no sobresale del perímetro del rectángulo, pues existe una tendencia a atrofiar el transepto, y cabecera de testero plano. Y más en concreto las iglesias construidas por Juan de Nates tenderán a hacer desaparecer los espacios subordinados de la nave —capillas entre contrafuertes—, transformándolos en nichos profundos. Este diseño fue el más habitual para las iglesias parroquiales, pero deriva de esquemas conventuales, siendo el empleado en Suances, donde también

están presentes las cubiertas de lunetos que caracterizaron a las parroquias vallisoletanas y palentinas del clasicismo.¹¹

En Suances, el interior de la capilla mayor no fue semicircular, como hoy se muestra, sino recto, en correspondencia con el exterior, y su cubierta tuvo una bóveda de crucería de diseño semejante a las de las capillas laterales. El empleo de la crucería estrellada en los espacios principales del edificio representa un arcaísmo fácil de explicar desde una perspectiva cronológica; una de las constantes de las manifestaciones artísticas de Cantabria es su apego a las formas tradicionales y consagradas.

Tal simbiosis entre las formas arcaicas y las innovadoras a la fuerza habría de producir desequilibrios no sólo estilísticos, sino también estructurales. Como veremos más adelante, la parroquia de Suances tuvo que sufrir las consecuencias de semejante contradicción.

La sacristía fue más pequeña que la actual y cumplió funciones de capilla-camarín de la Virgen; una ventana abierta en su frente oriental, a una altura de unos dos metros, iluminaba la imagen de la Virgen de las Lindes, colocada a la misma altura en una hornacina horadada en el centro de la capilla mayor, produciendo así un efecto de transparente —la hornacina aún hoy es visible detrás del retablo— (lám. 5).

Poseemos un dato cronológico que podremos utilizar como término «post-quem» para establecer la primera etapa de construcción del edificio; se trata de la fabricación del retablo mayor. Este fue contratado el 20 de febrero de 1623 con el maestro Fernando de Malla. Así pues, por entonces el templo ya se hallaba concluido. Teniendo en cuenta el análisis estilístico de la obra no sería aventurado proponer las fechas de 1600-1610 como período de edificación.

Existe un vacío documental para el resto del siglo XVII, pues, como ya señalamos, el libro de la fábrica correspondiente a este período no ha podido encontrarse en ninguno de los archivos consultados. Ya en el siglo XVIII la primera noticia que se posee se remonta al año 1710, fecha en que se construyó el coro y se carrearon los materiales, desde la cantera de Hinojedo, para la solera de sus postes.¹²

Pocos años después, entre 1715 y 1718, se construyó el pórtico sur, se trataba de un portal de ingreso que media «...de largo zinuenta y tres pies

¹¹ BUSTAMANTE GARCIA, A., *Arquitectura Clasicista del Foco Vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983, pp. 540-541.

¹² B. M. S. Ms. 127, f. 112 vto.

y diez y seis de ancho, con su asiento de la parte de adentro de sillería (...), con dos columnas, vasas y capiteles....».¹³ Es decir, tenía aproximadamente la misma anchura que el actual, pero menor longitud (un pie castellano equivale a unos 28 cms., la tercera parte de una vara). Sus columnas recordaban mucho a las que hoy posee el lucillo del baptisterio.

En 1737 el mayordomo de la fábrica recoge la noticia de una descarga eléctrica sobre la torre de la parroquia. Como consecuencia el cuerpo de campanas se desmoronó sobre la cubierta del primer tramo de la nave, por lo que hubo de emprenderse su reconstrucción; se pusieron ocho codos de tabla encima del coro «...para reparar el daño hecho por la centella...».¹⁴ En 1740 se acometió la reedificación del cuerpo superior de la torre en la forma que hoy vemos, pero con su estructura de ladrillo recubierta por un enfoscado de mortero, recubrimiento común a todo el exterior del edificio.¹⁵ Una aproximación a su forma original puede apreciarse en la torre de la cercana iglesia parroquial de Tagle, edificio de menores dimensiones, pero estilísticamente afín al que nos ocupa.

La siguiente obra que se emprende es la reparación de la bóveda de la capilla mayor, en 1744. Esta capilla venía arrastrando problemas técnicos desde tiempo atrás. Ya en 1712 el lienzo de pared que «...mira al lado de la Epístola...» estaba resquebrajado por dos puntos, uno de los cuales afectaba también a la capilla colateral, razón por la cual se llegó al acuerdo entre la fábrica de la parroquia y los patronos de la capilla de los Polanco para efectuar el reparo embutiendo en la pared sillares traídos, de nuevo, desde Hinojedo.¹⁶

En 1744 los problemas surgieron en la pared opuesta, la norte. El contrafuerte había cedido y los nervios de la bóveda se habían agrietado. La reparación, proyectada por el arquitecto Fernando de Llar Colina, fue realizada por Bartolomé de Mijares, maestro cantero que años atrás había llevado a cabo la reedificación de la torre. La obra fue sufragada por el Cabildo de la Real Colegiata de Santillana del Mar, bajo cuyo patronazgo estaba la parroquia, en el modo acostumbrado entonces, esto es, en tres plazos o tercios que se entregarían, respectivamente, al comenzar, mediar y concluir el encargo.

Para fortalecer el contrafuerte, profundizaron los cimientos y se intercalaron a intervalos regulares sillares nuevos de mayor tizón. Para aligerar y

¹³ Ibidem, f. 42 vto.

¹⁴ Ibidem, f. 108.

¹⁵ Ibidem, f. 117 vto.

¹⁶ Ibidem, f. 22.



asegurar la bóveda, los plementos fueron hechos de nuevo en toba calcárea y los nervios fueron aumentados en número, al tiempo que por sus arranques, las claves y el cuadrilátero central de la plementería fueron decorados con figuras animales y vegetales¹⁷ (lám. 2).

A pesar de todas las precauciones tomadas, la bóveda no tardó en hundirse (incluso hoy día el contrafuerte sur está sensiblemente desplomado y agrietado). Como solución a los problemas estructurales de la cabecera se optó por su modificación, cerrándose el espacio en planta semicircular con trasdósamiento de falsa bóveda de horno, fabricada en yesería.

También parece que la capilla bautismal ha sufrido una fuerte remodelación interior que ha variado su planta cuadrangular en octogonal, pues sus paredes no traducen la mampostería exterior, como cabría esperar, sino que son de ladrillo, al igual que las del cuerpo superior de la torre o las de la cabecera.

Todavía en el siglo XVIII se construyó un espacio anejo a la sacristía para albergar la «Escuela de Gramática y Primeras Letras», obra pía fundada por don Bernardo García de Herrera con un capital de 9.000 ducados impuesto contra el Conde de Campogiro vecino de Santander.¹⁸ Desconocemos en qué fecha fue realizada esta imposición, pero el benefactor es el mismo que en 1750 donó a la parroquia 169 marcos y 5 onzas y media de plata labrada.¹⁹

Y llegamos al siglo XX, sin que parezca haber ocurrido ninguna reforma importante en la centuria anterior, por otra parte sin documentar. En la segunda mitad de este siglo, pasada la crisis de la Guerra Civil, se llevan a cabo las últimas modificaciones.

En 1953 se abrió la entrada exterior a la torre, y se efectuó la reconstrucción del pórtico; fue ésta una empresa un tanto azarosa, ya que una vez comenzado a construir el portal sobre arcos de medio punto, don Jaime del Amo, a cuya cuenta corría la mayor parte de los gastos, intentó modificar el proyecto. Al no permitírselle hacer tal cosa, retiró la subvención y la obra hubo de ser sufragada con donativos de otros particulares.²⁰

Entre 1958 y 1959, de nuevo con el auxilio de don Jaime del Amo, se modificó el pórtico según su criterio, reiteradamente expuesto a la parroquia en ocasiones anteriores; de tal manera que se sustituyeron los arcos, reciente-

17 A. H. C. Sec. Protocolos. Leg. 2.869, f. 37 y ss.

18 A. H. C. Sec. Pedraja. Serie 3. Doc. 36, f. 1.

19 B. M. S. Ms. 127, f. 172-173.

20 A. P. Suances Libro de Fábrica (1937-1983), f. 21. (Vid. Apéndice n. 4).

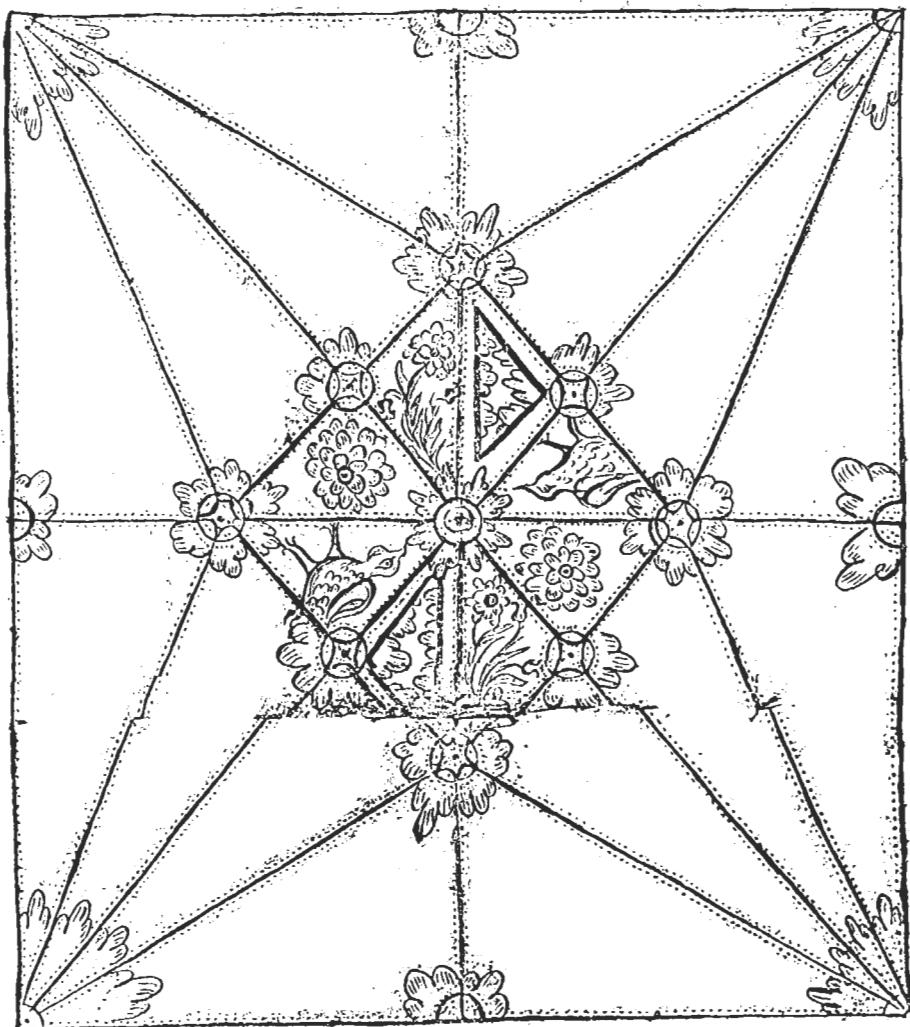


LÁMINA 2.—Trazo para la bóveda de la capilla mayor (por Fernando de Llar Colina).

mente construidos, por suplementos y zapatas de madera de castaño. Además de esto, se picó el enfoscado externo de los muros, se forró la parte alta de la torre con cantes rodados y sillares labrados, y se reconstruyó el edificio de escuela sobre paredes nuevas.²¹

Finalmente, en 1960, se sustituyó la capilla-camarín de la Virgen por una sacristía más espaciosa, se modificó la ventana de la capilla del lado de la Epístola, y se abrió una rinconera en el lado del Evangelio, a imitación del arco que comunica el presbiterio con la sacristía.²²

La imaginería.

Las consecuencias de la Guerra Civil no pudieron ser más funestas para la imaginería de esta iglesia. Tanto el retablo del altar mayor como el de la capilla de Nuestra Señora del Rosario y el «altar» de la capilla de San Antonio fueron quemados.

El retablo para el altar mayor fue encargado a Hernando de Malla,²³ maestro escultor y ensamblador natural de Anaz (Junta de Cudeyo) que desarrolló su actividad en el primer tercio del siglo XVII.

A la subasta de obras, anunciada por medio de pregones y edictos que se solían situar en las puertas de ingreso de aquellas parroquias donde se sabía que había «maestros peritos en el arte», acudirían los artistas. Siguiendo el método habitual de subasta, una vez reunidos los aspirantes en algún local de

²¹ Ibidem, f. 30.

²² Ibidem, f. 32. Después de entregado este estudio hemos tenido acceso a nueva documentación que da fe de la construcción de la torre en 1687, por los maestros de cantería de Güemes, Francisco y Juan de Cueto. También sabemos ahora que en 1705 se contrató con Francisco de Otero, cantero de Mogro, la construcción de tres arcos (¿los fajones?) de la nave.

²³ Hernando de Malla es uno de los mejores escultores cántabros de la primera mitad del siglo XVII. Vecino de Anaz, su actividad no comienza hasta 1622, y finaliza, tempranamente, en 1637. Su formación debió producirse dentro del obrador de sus vecinos Los Sobremazas. En 1622 acudió al remate del relicario de la iglesia parroquial de Novales; en 1623 interviene en la obra que nos ocupa, pero también en el relicario del altar mayor de la iglesia parroquial de Novales, cuya traza le pertenece. Desde 1628 y hasta 1633 estuvo al servicio de la parroquia de Miera para la que construyó su relicario y retablo mayor. En 1633 hace una imagen de San Lorenzo con destino a la parroquia de Pámanes. Malla sigue de cerca los modelos vallisoletanos del primer tercio del siglo XVII (Pedro de la Cuadra, Gregorio Fernández...), aunque impregnado todavía de un cierto romanismo.

la parroquia —el pórtico generalmente—, se procedía a encender una o varias velas después de ser hechas públicas tanto las condiciones como la traza propuestas. Durante el tiempo que permaneciese encendida la candela cualquiera de los asistentes podría proponer bajas sobre el precio de salida, de tal manera que quedaría como ejecutor de la obra aquel que llevase ofrecido el menor precio en el momento de consumirse. Una vez asignada la obra, la fábrica tomaba sus precauciones sobre la ejecución, entre las que obligadamente se incluía el ofrecimiento de fiadores por parte del maestro. Por lo general, tales fiadores eran compañeros o familiares del contratante y su función consistía en respaldar con sus bienes el crédito de aquel.

En el caso que nos ocupa el mejor postor fue el ya nombrado Hernando, o Fernando, de Malla. El 20 de febrero de 1623 firmó, en Sobremazas, el contrato de obra con el mayordomo de la fábrica parroquial Juan González Polanco —uno de los nueve hijos del fundador de la capellanía ubicada en la capilla del lado de la Epístola—. Como su fiador Malla presentó al vecino de Sobremazas Pedro Díez de la Riva, posiblemente el mismo Pedro de la Riva, arquitecto de ensamblaje, que trabaja por entonces en Santander y Campuzano.²⁴

No existe constancia de la organización y distribución de este retablo, aunque por las fechas en que se construye, por la comparación con las escasas obras conservadas del mismo maestro, y por diversos informantes que hemos consultado, podríamos aventurar una reconstrucción hipotética.

Por un lado el retablo presentaría una distribución en dos pisos de tres calles, con ático, divididos por soportes entorchados, como era habitual por aquellas fechas. En el piso inferior la calle central acogería el tabernáculo, y estaría flanqueada por dos figuras de bulto, o relieves; en el segundo cuerpo la hornacina principal sería ocupada por la imagen titular, Nuestra Señora de las Líndes, y a ambos lados de ella se situarían sendas composiciones escultóricas. Por último, el retablo se remataría con el habitual Calvario.

Al ático corresponde el Cristo Crucificado encontrado recientemente, oculto en la parte alta del campanario, y restaurado por el taller itinerante del Obispado de Santander.

La figura de Cristo, colocada hoy sobre una cruz diferente de la original, sigue las pautas marcadas en el primer tercio del siglo XVII por el maestro castellano Francisco de Rincón y por su discípulo Gregorio Fernández, que tanto se iban a difundir por toda Castilla y el norte de España. La cabeza inclinada hacia el costado derecho, la corona de espinas tallada directamente

²⁴ A. H. C. Sec. Protocolos. Leg. 4.911, f. 8-9. (Vid. Apéndice n. 1).

o el vuelo del nudo del paño de pureza lo sitúan en esta corriente castellana; parece imitar de lejos al Cristo de la Agonía de la Colegiata de Santillana, obra atribuída al propio Francisco de Rincón.²⁵ Pero las desproporciones manifiestas en el Cristo de Suances entre el tronco y las extremidades denotan un trabajo de taller (lám. 8 y 9).

El retablo pudo contener, además, paneles en bajorrelieve. Actualmente en la capilla bautismal se conserva un relieve de estuco policromado con la escena del Bautismo de Cristo en el Jordán en el que se repiten de nuevo los esquemas compositivos y estilísticos de la escuela vallisoletana. Se sigue el modelo expuesto por Gregorio Fernández en el retablo mayor de Nava del Rey (1612), que sería ampliamente difundido por Castilla, llegando a Cantabria de mano de los maestros del taller de Sietevillas y Cudeyo; bastaría citar algunos ejemplos paralelos como los de los retablos mayores de La Cavada y Hoznayo para comprobar tal afirmación (lám. 7).

No obstante, debemos aclarar que el panel que acabamos de analizar se trata de una copia posterior a la que se añadieron detalles a la moda decimonónica.

La imagen de la Virgen de las Lindes, colocada en contraluz delante del transparente que aún hoy puede verse en el muro este de la cabecera, actualmente no se conserva. A pesar de nuestros esfuerzos nos ha sido imposible conseguir una reproducción fotográfica de la misma, aunque sabemos que la escultura se vestía. Como indica M. Elena Gómez Moreno, la costumbre de vestir imágenes se divulgó «...desde fines del siglo XVI, cuando comenzó a ponerse de moda el cubrir con suntuosas ropas a las Vírgenes medievales. La moda continuó en el XVII con imágenes apropiadas, que sólo estaban confluídas de talla en cabeza y manos y tenían articulados los brazos, y aún se hicieron otras en que el cuerpo era sustituido por un armazón liviano, tipo que se difundió mucho en el siglo XVIII».²⁶ Por tanto debemos pensar que o bien la imagen de Nuestra Señora de las Lindes fue una imagen gótica a la que se vestía, o una imagen barroca del siglo XVIII, pues en Castilla y en el norte de España son escasísimos los ejemplos de imágenes de vestir durante el siglo XVII. Nos inclinamos por la primera posibilidad, dado que ha sido costumbre habitual en Cantabria el mantenimiento de imágenes medievales en santuarios marianos.

²⁵ MARTIN GONZALEZ, J. J., *Escultura barroca en España (1600-1770)*, Madrid, 1983, pp. 41-42.

²⁶ GOMEZ MORENO, M. E., *Escultura del siglo XVII*, Madrid, 1963, p. 18.



LÁMINA 7.—Relieve del Bautismo de Cristo.

Si bien no existe una cita concreta a la Virgen de las Lindes en los diversos documentos conservados de la Abadía de Santillana, Mateo Escagedo Salmón recoge una relación de templos en los que los clérigos de la Colegiata solían oficiar; entre ellos se incluye uno denominado de «Nuestra Señora de las Vides» y a la vez se obvia a Nuestra Señora de las Lindes, lo que resulta extraño pues en la relación no hay otras omisiones. Así pues, coincidimos con Escagedo en que es muy probable que la antigua advocación del santuario mariano que nos ocupa fuera aquél de Nuestra Señora de las Vides,²⁷ y

²⁷ ESCAGEDO SALMON, M., *Colección diplomática de privilegios, escrituras y bulas en pergamino de la Insigne y Real Colegial d^r Santillana*. Santoña, 1927, t. II, p. 238. Y *Crónica de la Provincia de Santander*. Santander, 1919, t. I.

añadiríamos que pudo ser una adaptación popular, relativamente moderna, la que dio lugar a una nueva denominación, pues tampoco coincide la ubicación de la parroquia con un lugar de deslinde, de donde debería de proceder su nombre; como veremos más tarde un producto definidor del paisaje agrario de Suances era, aún en el siglo XVIII, la vid.

En 1728, por orden expresa del arzobispo de Burgos, la parroquia es instada por el visitador para que elabore un inventario de las joyas y alhajas que poseía la parroquia, en especial aquellas que eran propiedad de la Virgen de las Lindes. Como es sabido, fueron habituales en los santuarios marianos las ofrendas de todo tipo de enseres por parte de los devotos, en especial, por parte de aquellos socialmente considerados. Entre el «ajuar» acostumbrado de las imágenes se incluían joyas y vestidos, que en el caso concreto de Nuestra Señora de las Lindes eran los siguientes:

- Un vestido de raso azul, «...que se compone de una capa, mediasaya, y su debental».
- Otro vestido de raso encarnado, con los mismos elementos que el anterior.
- Otro vestido para Adviento, «...muy usado».
- Un rosario engarzado en plata, «...con sus medallas de lo mismo».
- «Más una joya pequeña redonda, de oro, con su pedrería basta».
- «Más una cruz pequeñita, espumada en oro...».⁷⁸

En relaciones posteriores, concretamente de los años 1746 y 1747 se añade otra serie de piezas, donadas por particulares, tales como:

- Un vestido de «...persiana...», donado por don Sebastián Gutiérrez del Piélagos.
- Una corona de plata sobredorada «...de peso y porte de veinte y seis onzas...», donada por don Fernando Gutiérrez del Piélagos.²⁹

Como puede observarse, la colección de ornamentos y joyas de la Virgen de las Lindes no es comparable con la de algunas otras de la Región, cercanas a poblaciones más numerosas o situadas en zonas más feraces; y por supuesto su riqueza es muy inferior a las castellanas o andaluzas. Por otro lado, la catalización ejercida por la Colegial de Santillana debió de restarle donantes.

Del retablo encargado por don Juan González de Polanco a comienzos del siglo XVII (1604) para la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en el lado de la Epístola, no queda más que el recuerdo de quienes lo conocieron. Debió

²⁸ B. M. S. Ms. 127, f. 164.

²⁹ Ibidem, f. 171 vto.

de construirse muchos años después, ya que nuestros informante afirman que presentaba columnas salomónicas doradas con entrelazados de racimos azulados. La imagen del Rosario era una Virgen de vestir, articulada, con la cara de porcelana y los cabellos naturales.

En la capilla de San Antonio, en el lado del Evangelio, existió un altar dedicado a San Miguel Arcángel,³⁰ con una talla de este último Santo y, presumiblemente, otra de San Antonio de vestir.

Después de la Guerra Civil, don Angel Ruiz Macho, vecino de Torrelavega, regaló a la parroquia un pequeño retablo para poder celebrar el culto, ya que, como hemos venido repitiendo, el antiguo retablo mayor fue incendiado.³¹ Es un retablo moderno, de un único piso con su ático y columnas abalastradas en las entrecalles. Las imágenes, de escayola, fueron realizadas en Olot y Santander, y representan a San Roque —en la calle central— y a San Isidro y San Ignacio de Loyola —en las laterales—. Cuando se instaló el actual retablo mayor este otro fue trasladado al cuerpo de la nave, donde continúa.

El nuevo retablo mayor se fabricó en Ciudad Real. Su adquisición no consta en el libro de fábrica, por lo que debemos pensar en una nueva donación. Se sabe que fue instalado siendo cura párroco don Manuel Fernández Cabrillo, esto es, entre 1945 y 1947. Como el anterior, consta de un solo piso y ático. Sus imágenes que representan a Nuestra Señora de la Asunción, San José y San Antonio de Padua son de escayola, al igual que el relieve del Calvario del ático.

Capellanías.

Dos familias ocuparon las capillas laterales de la iglesia parroquial: Los Herrera, la capilla de San Antonio, en el lado del Evangelio; y los Polanco, la capilla de Nuestro Señora del Rosario, en el lado de la Epístola.

La Casa de Herrera poseía la capellánía no a título privado, sino por arrendamiento. Así se explica el hecho de que el visitador no se referiera nunca a ella en los autos de visita, y también el que su escudo no llegase a ser tallado. En el siglo XVII la pensión anual de tres ducados era sufragada por «*D. Juan Josep de Herrera, vecino de dicha villa, y D. Francisco Miguel de Peredo,*

³⁰ Ibidem, f. 43.

³¹ A. P. Suances. Libro de Fábrica (1937-1983), s. f.

vecino de ésta como conjunta persona de Dña. María Theresa de Cos, poseedores de dicha capellanía...».³²

La capellanía de la Casa de Polanco era privada y fue fundada por «...D. Juan González de Polanco y Dña. María de Bustamante, su mujer, con cuatro misas rezadas cada semana (...) sobre diferentes bienes raíces, una cuartilla de alquileres en la iglesia de Ibio y ochocientos ducados de capital en censos».³³

Efectivamente, don Juan González de Polanco testó el 28 de agosto de 1604 en Piélagos, ante Juan Calderón, diciendo:

«...entre mi mujer y yo tenemos comenzada a fabricar una capilla colateral a la mayor de Nuestra Señora de las Lindes, al lado derecho, con su arco. Mando se acabe a costa de nuestros bienes y se haga en ella un retablo y ponga decente para que en ella se diga Misa y se entregue a Pedro del Arroyo lo que con él tengo concertado para la obra de cantería (...) y se ponga un escudo en ella de mis armas y letrero diciendo la hermosa y dotamos, y dos sepulcros para nuestros entierros en los dos arcos...».³⁴

En esta capilla se continuó oficiando misa hasta 1936. Después de la contienda la familia compró un pequeño altar —que aún permanece en la capilla— para reemplazar el antiguo retablo, pero ya no se volvió a decir misa en ella. Hacia 1960 la capilla de Nuestra Señora del Rosario fue convertida en capilla del Santísimo.

La capilla del Rosario presenta embutido en el muro sur el escudo familiar de los Polanco, que también se repite en la clave de la bóveda. El campo del escudo es cuartelado, y presenta en cada uno de sus campos los siguientes motivos:

- 1 y 4) Castillo con dos calderas.
- 2 y 3) Barra con dos estrellas sobre sus extremos.

Una inscripción que recorre su contorno lleva el lema:

«AUNQUE EN PELIGRO A TENER DIGO,
ARMAS DE POLANCO».

³² B. M. S. Ms. 127, f. 98 vto.

³³ Ibidem, f. 50 vto.

³⁴ GONZALEZ ECHEGARAY, M. C., *Santillana del Mar a través de su heráldica*. Madrid, 1983, p. 120. Una restauración actual del templo acaba de descubrir los dos arcos que aquí se citan.

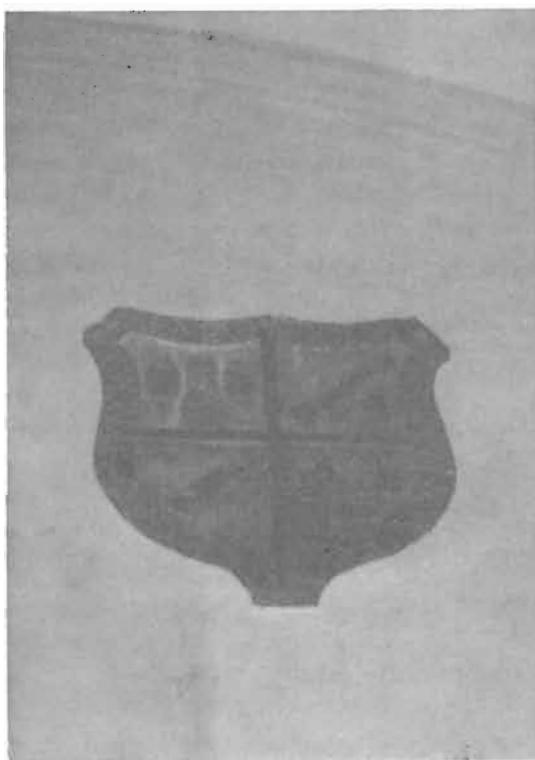


LÁMINA 6.—Escudo de los Polanco.

Este escudo presenta varios puntos de contacto con el que está situado sobre la portalada del solar de esta familia en la Plaza de Viales de la misma villa de Suances³⁵ (lám. 6).

Los Recursos Económicos.

La precariedad de las fuentes manuscritas nos ha llevado a plantear este punto dentro de unos límites cronológicos reducidos, exclusivamente el siglo XVIII, por ser éste el momento en el que la documentación es más explícita.

³⁵ GONZALEZ ECHEGARAY, M. C., *Escudos de Cantabria*. Santander, 1976, t. II, p. 245.

CASA DE HERRERA**RAMA EN SUANCES**

(A partir de ESCAGEDO SALMON, M.-
Solares Montañeses. Vol. VI. pp. 55-56)

D. HERNAN DE HERRERA Y ESCOBEDO

Dña. JULIANA GONZALEZ DE LA RIVA

1. 613 en Renedo

Dña. CLARA D. TRISTAN

Dña. ISABEL DE CEBALLOS CIANCA

D. PEDRO D. FRANCISCO D. JUAN D. ANDRES

Dña. MA. DE LA FUENTE Y
 CAMPUZANO

en Queveda

D. JUAN Dña. JUANA
 JOSEPD. ANTONIO DE COS Y BARREDA
 C. de Calatrava y señor de
 la casa de Cos en Cabezón.

en 1. 697

D. IGNACIO DE COS Y HERRERA
 C. de Santiago.

Dña. MA. ESTEFANIA CEBALLOS

Dña. TERESA DE COS Y CEBALLOS

D. FRANCISCO MIGUEL DE PEREDO
 de esta casa en Mijares.Dña. MA. DEL ROSARIO PEREDO Y COS, señora de la casa de Herrera
 en Suances y de la de Cos.

El abanico de recursos económicos de la iglesia parroquial fue en esta centuria algo más amplio de lo acostumbrado en otras parroquias rurales de Cantabria, ya que a las fuentes de ingresos comunes entonces, como eran las capellanías, los memoriales, los censos, las tierras, o los derechos de sepultura, añadía otros, los quiñones del besugo y la limosna de trigo y maíz, de los que disfrutaba desde antiguo por su pertenencia a la jurisdicción de la Abadía de

CASA DE POLANCO**RAMA TRONCAL DE SANTILLANA**(A partir de ESCAGEDO SALMON, M.-
Solares Montañeses. Vol. VII. pp. 18-22)

D. JUAN DE POLANCO

Dña. JULIANA GONZALEZ DE BARREDA

en 1.528

D. JORGE D. JUAN

Dña. M. DE LOS RIOS MIER Y TERAN

D. GARCIA

D. FRANCISCO

D. JUAN

D. SEBASTIAN
fundador de la
rama de Polanco
en Suances.Dña. M. OCHOA
OSCATEGUI

D. ANDRES

D. JUAN
GONZALEZ
DE POLANCO

Dña. ANA MARIA

Dña. M. DE
BUSTAMANTE

Santillana En conjunto eran suficientes para cubrir las necesidades de la parroquia, aunque no con excesiva holgura.

Sin duda, lo más curioso de todo eran los quiñones de la costera del besugo. Este impuesto, que llegaba a suponer entre el 50 y el 60 % de los ingresos anuales, era lo que a la fábrica de la iglesia debía pagar «...cada un barco de la pesquería del besugo como un compañero de cada un barco desde el día de San Martín al de Santa Juliana de Marzo, según la costumbre y memorial que ha habido sin que se encuentre el principio».³⁶

El hecho de que otras parroquias vecinas, como la de San Juan Evangelista de Ubiarco, con su puerto de Santa Justa, no tuvieran ningún impuesto seme-

³⁶ B. M. S. Ms. 127, f. 177 vto.



LÁMINA 8.—Cristo del Calvario del antiguo retablo, antes de su restauración.
(Foto: Taller de restauración diocesano).

jante indica que existía un compromiso específico entre la parroquia de Suances y el puerto de San Martín de la Arena. Es sabido como ya en 1403 el almirante don Diego Hurtado de Mendoza y su mujer doña Leonor de la Vega necesitaron un puerto propio para asegurar su señorío, por lo que llegaron a un acuerdo con la Abadía de Santillana, según el cual ésta les cedió el puerto a cambio del curato de la iglesia de San Cristóbal y tierras en Hinojedo, con la condición de que quienes desde ese momento y en adelante poblaran el puerto diesen a la Abadía todos sus diezmos, primicias y ofrendas.³⁷ Durante la Edad

³⁷ PEREZ BUSTAMANTE, R., *Sociedad, economía y fiscalidad en las Asturias de Santillana (siglo XIII-XV)*, Santander, 1979, pp. 55 y 517.

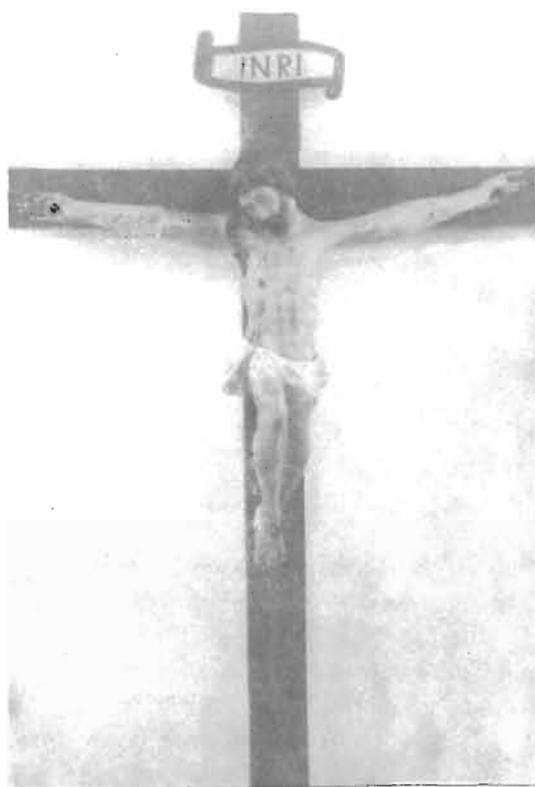


LÁMINA 9.—Cristo del Calvario del antiguo retablo.
(Estado actual).

Moderna la Abadía de Santillana debió de traspasar el citado privilegio a la parroquial de Suances.

Todavía en la primera mitad del siglo XVIII recibía la iglesia parroquial una pequeña «limosna» anual de trigo y de maíz, variable en función de la cosecha, que también había sido cedida por los señores Abad y Cabildo de la Abadía de Santillana, los cuales llevaban por mitad con la parroquia de Suances «...*todos los frutos decimales como patronos y presenteros que son en la iglesia parroquial de esta Villa de Suances*». ³⁸

La fuente de ingresos más común, hasta la puesta en funcionamiento de

³⁸ A. H. C. Sec. Ensenada. Libro de Respuestas. Leg. 914, f. 1-2.

los cementerios a la manera contemporánea, fueron los derechos de sepultura en el interior de la iglesia, más caros cuanto más cerca del altar mayor estuviesen. En los autos de visita se constata el desagrado de las autoridades eclesiásticas por los perjuicios que ocasionaba esta costumbre, citándose en muchos casos el «mal hedor» que solía producirse, sobre todo cuando se emprendía alguna obra, como ocurrió en nuestra iglesia al abrirse los cimientos para la construcción del pórtico original. Sin embargo, los ingresos que proporcionaban actuaron de forma negativa en el intento de erradicar esta tradición.

En 1742 el mayordomo de la fábrica parroquial acudió a la Colegial de Santillana para solicitar una rebaja sobre el precio de las sepulturas de primera y segunda filas de la capilla mayor, porque debido a su elevado precio nadie se hacía enterrar en ellas, lo que perjudicaba grandemente a las arcas de la fábrica. Los señores Abad, Prior y Cabildo accedieron a ello, con la condición de que las dos sepulturas centrales de la primera línea quedasen vacantes por si aconteciese que dichos señores o sus vicarios sirvientes falleciesen al tiempo de estar en Suances.³⁹

La iglesia obtenía otras rentas a través del préstamo, en forma de censos redimibles, de su capital acumulado. Se trataba de empréstitos con un interés variable, que a mediados del siglo XVIII quedó fijado en un 3 por ciento. El tomador del censo hipotecaba sus bienes y presentaba fiador para garantizar su solvencia, y no podía redimirlo hasta haberlo amortizado por completo, lo que solía prolongarse durante varias generaciones. Entre estos censos se encontraban tres, por un importe de 55 ducados, cuyos réditos habían sido traspasados a la fábrica por la Casa de los Polanco, en pago de los derechos de capellanía.⁴⁰ Los Herrera, como ya se señaló, pagaban su pensión sencillamente mediante una renta anual.

La parroquia de Suances también obtenía otras rentas a través de la explotación o arrendamiento de sus propias tierras. Además de la llosa, delante de la iglesia, contaba con tierras en las mieles de Carral, Los Casares, San Martín, Voznía, Sopeña, la Peñía, la llosa del Campo, las Nabarizas, San Benito y Fuenteonda.⁴¹ Estas tierras, en función de su uso, se clasificaban como tierras de labrantío, de prado o de viña. Este último cultivo, si bien no era el predominante, caracterizaba en gran medida el paisaje agrario de la zona. La mayor extensión de tierra dedicada al cultivo de la vid se hallaba entorno a la antigua

³⁹ B. M. S. Ms. 127, f. 122-123. (Vid. Apéndice n. 3).

⁴⁰ Ibidem, f. 164 vto.- 165 vto.

⁴¹ Ibidem, f. 165 vto.- 166 vto.

ermita de San Benito, hoy desaparecida, que se levantaba en las inmediaciones del barrio de Santiuste, lugar topográficamente favorable para su desarrollo.

Por último, los legados testamentarios aportaban ingresos de carácter extraordinario. Así, por ejemplo, don Domingo Fernández de la Somera, natural de Cortiguera, fallecido en Nueva España en 1739, donó a la parroquia de Suances «un importante capital en censos, y cincuenta y un carros de tierra repartidos entre Queveda y Cortiguera principalmente».⁴²

Las Cofradías: Religiosidad y Moral Popular.

Como indica T. Mantecón, «Las cofradías, gestadas en la Baja Edad Media y respaldadas por el papado, sirvieron en esos momentos como un procedimiento para luchar contra las herejías e intentar homogeneizar las devociones. Sobre este esquema se superpuso Trento, dirigiéndolas ahora hacia un doble objetivo: controlar a la feligresía católica, dotándola de una regla a seguir para lograr una vida santa, un buen 'modo de vida' y, por otro lado, potenciar determinadas devociones que eran sometidas a crítica por los reformistas luteranos y calvinistas».⁴³

Había en Suances cuatro cofradías: la de Animas, la de San Antonio de Padua, la de San Antonio Abad y la de Nuestra Señora del Rosario. Excepto la primera, que se encargaba de las honras fúnebres de cualquier finado en la villa, el resto eran hermandades de fieles que se reunían bajo la advocación de un Santo Patrón. Los cofrades de San Antonio Abad se congregaban desde 1669, año de su fundación, en la capilla del lado del Evangelio; los de la Virgen del Rosario, en la capilla contraria; y los de San Antonio de Padua, de 1668 a 1858 —fecha en que se disolvió— y de 1881 a 1936 —período durante el que se renovó la hermandad— en torno a una imagen de su patrón que estaría colocada en el retablo mayor.

Se conservan las constituciones de fundación de las cofradías de San Antonio de Padua y de San Antonio Abad; a través de sus capítulos pueden determinarse tanto las funciones asistenciales que cumplían como su sistema de organización interna. Los fines de las hermandades eran la mutua asistencia entre los componentes, la promoción de obras piadosas y la organización de las procesiones con motivo de la onomástica de sus respectivos Santos Patronos.

⁴² Ibidem, f. 167.

⁴³ MANTECON MOVELLAN, T., *Las cofradías religiosas del arciprestazgo de Cudeyo y Ribamontán. Siglos XVII-XVIII*. Memoria de licenciatura inédita.

Así, por ejemplo, en ambas constituciones se incide sobre la asistencia de los hermanos a las honras fúnebres, cabos de año, novenarios...; imponiéndose multas de diversa cuantía a aquellos que dejases de cumplir con tales obligaciones.

Aunque entre los capítulos de estas constituciones no se incluye ninguno que haga alusión a los banquetes o convites que se celebraran en honor de los difuntos, tal práctica debió ser frecuente, pues el visitador del arzobispado se refiere en numerosas ocasiones a ellos, siempre condenándolos por ser motivo de todo tipo de disputas, desviaciones de la moral y gastos superfluos. Fue tal la preocupación al respecto que se amenazaba a los infractores con penas privativas de libertad —20 días de cárcel—; es este el único caso en el que la sanción no era pecuniaria.⁴⁴

Sendas cofradías insisten también en el cuidado, visita y caridad para con los hermanos enfermos o pobres. El mayordomo se encargaría de designar a dos hermanos para tal efecto, siguiendo el orden de antigüedad. Más en concreto, la cofradía de San Antonio Abad incluye un capítulo en el que se estipula la caridad hacia los no pertenecientes a la hermandad: «...que el día de la festividad del Glorioso San Antonio se dé de comer a doce pobres y el cofrade más moderno aquel día en el interin que los dichos pobre comen tenga la obligación de leer la vida del Glorioso Santo San Antonio y otras cosas espirituales y que el mayordomo nombre cuatro hermanos de la cofradía para que los asistan a la comida».⁴⁵

Con motivo de la fiesta patronal, los hermanados tenían la obligación de asistir, con velas encendidas, a las primeras y segundas vísperas y a la misa en honor del Santo. La cofradía de San Antonio de Padua, en concreto, ordenaba «...que en el día de la festividad de dicho San Antonio a hora competente se celebrará la misa de la Cofradía que ha de ser con sermón y antes de ella se andará la procesión con la efigie del Santo que han de llevar cuatro hermanos a cuya función han de asistir todos y a las segundas vísperas que se cantan por la tarde...».⁴⁶

La única cofradía que poseía recursos más o menos importantes para el ejercicio de sus funciones era la de las Animas, que tenía a su favor catorce carros de tierra en las meses de San Martín, Carral, Tabierna, Santiuste y San Benito; doscientos setenta ducados en censos al 3 por ciento; y la limosna por

⁴⁴ B. M. S. Ms. 127, f. 157.

⁴⁵ A. P. Suances. Libro de la Cofradía de San Antonio Abad, f. 2 vto.

⁴⁶ A. P. Suances. Libro de la Cofradía de San Antonio de Padua, f. 2 vto.

las misas anuales «...*cantadas con nocturno y procesión...*» por el alma de los difuntos.⁴⁷ El resto se mantenía mediante la cuota anual que pagaba cada miembro en función de su rango como hermano mayor o menor, así como con las tasas que se imponían al ingreso o abandono de la hermandad.

Estas congregaciones se organizaban internamente en torno a la figura de un mayordomo que cumplía las funciones de representante ante la jerarquía eclesiástica, director espiritual, economo y árbitro. Era nombrado anualmente, entre los hermanos mayores, el día siguiente a la fiesta patronal, siguiendo el orden de antigüedad, y se auxiliaba de un teniente o abad que podría sustituirle en caso necesario, a la vez que se ocupaba de controlar la imposición de sanciones y multas.

Para ser hermano mayor se requería ser varón mayor de 14 años y pagar la cuota anual estipulada. Las mujeres y los menores de esa edad se consideraban hermanos menores y su cuota era inferior. Para ser aceptado en la cofradía el aspirante habría de ser presentado primeramente por el mayordomo y aceptado por la mayoría, a la vista de sus cualidades morales.

El control espiritual y moral ejercido por las cofradías se veía complementado por el celo de los visitadores que en numerosas ocasiones insisten sobre la corrección de ciertas desviaciones habituales tanto entre feligreses como entre los clérigos.

Es común encontrarnos entre los autos de visita anotaciones referentes a que las mujeres no pasen de la raya que estaba señalada para separarlas de los hombres, que nadie suba al presbiterio, que nadie tome tabaco «*ni de polvo ni de hoja*» desde la media noche hasta recibir la Comunión, o que no se quebranten los días de fiesta «*cuya falta es la causa de las malas cosechas*» —indicador claro de la pervivencia de supersticiones entre esta población rural—. El visitador pone también el acento en la puntual asistencia a las conferencias morales que anualmente se celebraban, y en el estricto control sobre los exámenes de Doctrina Cristiana que también anualmente había que superar para poder confesar, comulgar o contraer matrimonio. También se refiere a las facetas profanas de las fiestas religiosas, tales como las romerías, en las que previene contra los bailes de parejas, sobre todo después de puesto el sol, y contra las romerías celebradas a tal distancia de la villa que obligaban el hacer noche fuera de ella.

Parece que los clérigos tampoco eran ajenos ni a la relajación de las costumbres morales ni al descuido de los ritos religiosos, por tal razón se les

⁴⁷ A. H. C. Sec. Pedraja. Serie 3. Doc. 36, f. 1.

conmina a no participar en los actos profanos de las romerías, a no entrar en las tabernas, a vestir conforme a su estado en todas las celebraciones, y especialmente a cumplir con las obligaciones pastorales inherentes a su cargo, insistiendo que el clérigo en la administración de los Santos Sacramentos ha de ser «...*puntual, manso y sufrido, especialmente en el de la Penitencia, donde es menester mucha paciencia, pues por la precipitación y mal modo de algunos confesores consta haberse condenado muchas almas...*».⁴⁸

Apéndice documental.

1

CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL. AÑO 1623.

A. H. C. sec. Protocolos, leg. 4.911, ff. 8-9.

«En el lugar de Sobremaças, de la Junta de Cudeyo, Merindad de Trasmiera, a beynte días del mes de febrero del año de mil y seiscientos y beynte y tres años, en presencia de my, Juan de los Cuetos, escribano público en el número perpetuo desta Junta por su magestad, parecieron presentes Fernando de Malla, natural del lugar de Anaz, desta dicha Junta y asistente en el lugar de Ruente del balle de Cabuerniga, y Pedro Díez de la Riva, vezino deste dicho lugar de Sobremaças. Y dixieron que porque el dicho Fernando de Malla está concertado, cobenido ygualado con Juan González de Polanco, vecino de la villa de Suançes y mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de las Lindes, Parroquia de la dicha villa de Suançes de hacer para dicha yglesia un retablo del alto y ancho conheniente y traza quentrellos está concertado. Y se asentará en la dicha yglesia y le a de dar luego y acavado el dicho Fernando de Malla dentro de un año de la fecha destar puesto y fixado en la dicha yglesia a su costa por precio y quantía de mil y quinientos y cincuenta reales. Y para que lo cumplirá y para mas fuerza y seguridad de dicha escritura, daba por su fiador al dicho Pedro de la Riba, el cual, despues de aver bisto y entendido lo quel dicho Fernando de Malla se obligaba, dixo que salía y salió por tal fiador haciendo como haze de deuda y cosa agena y suyo propio; se obligaba con su persona y bienes abidos y por aver a quel dicho Fernando de Malla hará el dicho retablo conforme a la traza y condiciones questá tratado entre el dicho Juan de Polanco y Malla por el dicho precio y al dicho tiempo sin que falte cosa ninguna de lo fixado, a lo cual se obligan juntamente y cada uno yn solidun para que no lo cumpliendo el dicho Fernando de Malla, él, como prencipal obligado, lo hará a su costa y mensión, acudiendo con lo que restare debiendo de dicha obra al dicho Fernando de Malla. Y pagará los costos y daños que se siguieren y recrecierien a la

⁴⁸ B. M. S. Ms. 127, f. 90 vto.

dicha yglesia y mayordomo o a la persona que en el letigo por en parte por cada un díá y por estos quiere ser executado como por el mismo prencipal y cualesquier maravedís quel dicho Fernando de Malla receviere a quenta de la dicha obra con su carta de pago firmada de su nombre como si yo los receviera los doy por reçevidos y bien pagados en confianza de que complirá con la dicha obra según está dicho a los plaços questán puestos. Y para que entranbos juntamente como está dicho o cada uno yn solidun nos conpelan y apremyen al cumplimiento y paga de todo lo susodicho, damos todo nuestro poder complido a todos y cualesquier juezes y justizias del Rey nuestro señor para que por todo rigor y bia executiba nos conpelan al cumplimiento y paga de todo lo susodicho, renunciando como renunciamos nuestro propio fuero, juridiscion y domicilio y la ley si conbenire de Juridiscione omínun judiciun y todas las demás que en nuestro fabor sean para que en todo se execute y cumpla lo en esta escretura contenido como si contra nosotros fuera sentenciado por sentencia defenetiba contra nosotros dada y consentida y pasada en cosa juzgada, sobre lo qual renunciamos todos nuestros derechos y la ley que proye la general renunciación de leyes fecha non bala, en testimonio de lo qual otorgamos esta escretura antel presente escrivano con los fuerças y firmezas neçesarias a su balidación siendo testigos Juan de Reyes y Agustín de los Cuetos y Juan de la Portilla, vezinos y naturales del dicho lugar de Sobremaças, y los otorgantes que yo, el escrivano doy fee conozco, y lo firmaron de su nombre ante mi».

2

CONDICIONES CORREGIDAS Y TRAZA PARA LA REPARACION DE LA BOVEDA
DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SUANCES.
POR EL MAESTRO DE CANTERIA FERNANDO DE LLAR COLINA. AÑO 1744.

A. H. C. scc. Protocolos, leg. 2.869, ff. 37, ss.

«Condiciones corregidas de las hechas para la reedificazión de el reparo de la capilla maior de la yglesia parrochial de Suanzes son a saver:

Primeramente es condición que el estrivo que tiene la capilla maior de dicha yglesia a el norte se a de desmoler hasta la altura de diez y seis pies que se contarán desde el superfizie por la parte esterior. Y hasta la altura de los referidos diez y seis pies se a de plantar y agregar un estrivo en el mismo modo que el que oy tiene, con diferencia que este haia de tener de salida quatro pies y medio y de frente dos y medio, para maior fortaleza y seguridad de dicho estribo y capilla maior, el que se plantará buscando el zimiento seguro con su zapata y corte nezesarias hasta el superfizie de la tierra. Y de allí principiará a sacar deel menzionado estribo, de dos en dos pies de cada frente, una pieza de las viejas y entrar otra de las nuebas, para liar lo uno con lo otro. Y seguirá hasta la altura referida en este mismo modo, sacando las unas y entrando las otras, cortando sus taluses el primero a la altura de el que zircunda dicha capilla y estribo viejo y a la altura de cinco pies otro de medio pie en toda su zircunferenzia. Y de hallí seguirá hasta la alta de los diez y seis pies, liando y asegurando dicho estribo uno con otro con el maior cuidado que se pueda, y allí cortará otro medio pie sobre

piedras nuebas que estas haian de tener a lo menos quatro pies de tizón para que unan y perfisionen dicho estribo. Y de allí hasta la cornisa en el mismo modo que está el que oy tiene.

Yten es condición que a la altura de los referidos diez y seis pies haia desmoler los paredones de el saliente y norte hasta coxer las quiebras que oy tiene, echando buenas ligaduras de quattro en quattro pies de alto con mucho cuidado, con la adbertenzia que dichos rompimientos se an de desmoler según arte de conformidad que la fábrica nueva se baia liando, ziñendo et acostando sobre las paredes antiguas.

Yten es condición que para el reparo y ruina que se manifiesta en la capilla maior se a de zimbrear, para poder sacar los cruzeros que oy manifiestan tener quiebra afianzándolos todos con la maior propiedad y añadiendo de las claves ornazinas los ramales de cruería que se manifiestan en la traza para mejor adorno y seguridad de dicha capilla.

Yten es condición que se an de desmontar todos los capuchos del material que tienen y se an de hazer de buena toba y cal por aligerar el peso a los fundamentos de la capilla. Y que los cruzeros aian de ser de piedra mui maziza y segura de las canteras de Herrán o Zerrazo, con las molduras que oy manifiestan tener la cruería de dicha capilla.

Yten es condición que el maestro en quien se rematare dicha obra sea de su quenta hazer la zimbra, andamios, costear clavos, sogas, tiro si se nezsitase sacar piedra de cantería o sillería para el estribo y manpostería de las canteras de Suanzes y para la cruería de las de Herrán o Zerrazo, como la toba en Suanzes, Tagle o donde se hallare cantera de calidad segun va dicho a de ser; abrir los zimientos para el estribo hasta encontrar planta segura y firme. Y de la misma suerte a de costear el blanqueo del casco de la capilla, como también el dar el raspado a los paredones que nuebamente se obraren de cal buena y arena fina, como tambien lo a de ser el hazer el mortero para el todo de la obra de cal y arena echando la nezesaria como es de tres de cal y dos de arena.

Yten es de cuenta de los señores de la obra haver de poner al pie de ella todas las ataderas nezesarias, en broto o labradas, como las pudiesen haver o fuesen sus boluntades, para dicha zimbra y andamios; la cal, arena y agua para el mortero; conduzir la piedra de las canteras y no otra cosa alguna, pues todo lo demás menesteroso hasta la conclusión de la obra que ba expresada se a de hazer, lo a de costear de la suia el maestro que con ella quedare.

Yten es condición que el maestro en quien se rematare dicha obra la haia de dar concluida y acavada en el termino de dos meses contados desde el dia de la fecha de la escriptura de fianza que a de dar a boluntad de los señores Abad y Cavildo, por quienes se a de satisfazer las cantidades en que se remataren dicha obra en tres terzios: el primero en dando la fianza y principiendo a travaxar, y el segundo en llegando al cumplimiento de la reedificación del estribo a los diez y seis pies de alto y el ultimo en concluyendo la obra y que se de por buena y segura por peritos nombrados por una y otra parte, en la que no a de haver por ningún caso añadizones algunas a lo que va menzionado, y si aconteciese el executarlas el expresado maestro, serán de su quenta y no de la de dichos señores, por quienes no se a de satisfazer más maravedís que en lo que fuese rematado.

Fue puesta por Fernando de Llar Colina, maestro de cantería vezino del lugar de Mogro, en dos mill sisientos y quarenta reales con ciento y treinta para el refresco. Y aunque expresa que el reconocimiento de dicha obra, traza y condiciones se an de pagar por mitad según fuesen apreziadas por dos peritos antes de la celebración del remate, como se ejecutó en zien reales se previene por condición el que a de ser sólo por cuenta del maestro en quien quedare, como tambien los derechos de escrivano enteramente.

Y de la cantidad puesta se hicieron diferentes vaxas que ymportan ochozientos y cuarenta y cuatro reales. Y la última, que fue de dos, la hizo Bartolome de Mijares, vezino asimismo de Miengo, en quien se celebró el remate».

3

DECRETO DE LA INSIGNE REAL COLEGIATA DE SANTA JULIANA PARA REBAJAR EL PRECIO DE LAS SEPULTURAS EN LA PRIMERA LINEA DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SUANCES. AÑO 1742.

B. M. Santander, ms. 127, ff. 122-123.

«En la sala capitular de la Ynsigne y Real Yglesia Collegial de la villa de Santillana a quatro días del mes de henero del año de mill septezientos y cuarenta y dos, se presentó por el mayordomo de la parroquial de la villa de Suanzes un memorial por el que representaba a los señores Abad, Prior y Cabildo que las sepulturas que están en la primera línea de la capilla mayor se han pagado asta aora a quattro ducados y las de la segunda línea questán en dicha capilla a dos, por lo que la fábrica estaba muy deteriorada. Y suplicaba a dichos señores, como patronos que son plenojure de la yglesia de dicho lugar, fuesen serbidos minorar dicha limosna bajándola a dos ducados las de la primera línea y a quinze reales vellón las de la segunda, con lo que se animarían mucho las personas de dicha villa a pedir sepultura en la referida capilla y redundaría en notorio beneficio de dicha fábrica. Y visto por dichos señores con toda refexión y con la mayor justificación ynformados de su contenido, hayando ser cierta su narratiba, determinaron unánimes y conformes el que mediante estaba atrasada bastante la fábrica y que por este medio y arbitrio podía irse aumentando, desde luego consentían. Y por lo respectivo al señor Abad, que estaba ausente en la Corte y villa de Madrid, su provisor, don Pedro Perez de Sorriba, el que en lo suzesibo todas las sepulturas de la capilla mayor que están en la línea primera, la limosna que por enterrarse en ellas se pague sea dos ducados, y quinze reales por las de la segunda línea de la misma capilla. Pero con advertencia que las dos principales del medio de la dicha primera línea nunca se han de ocupar, sino que han de quedar reserbadas para dichos señores si acaso subzediese fallecer alguno en dicho lugar o para los curas vicarios sirbientes, que entonces es voluntad de dichos señores se entierren en ellas por estar haciendo sus veces. Y por la limosna de dichas sepulturas principales los vicarios sirbientes sólo pagarán un ducado vellón, pues es razón que los que han estado sirbiendo de curas y egerciendo el oficio que dichos señores Abad, Prior y Cabildo habían de

eggercer sean distinguidos de los demás. Y esta franqueza no se practicará con los demás capellanes hijos de dicha villa que no sean vicarios sirbientes, porque para estos es voluntad de dichos señores que en las dos sepulturas principales exceptuadas, de ninguna manera se les conceda sepultura en ellas; y en las otras, si acaso quisiesen enterrarse, han de pagar como todos los demás seglares. Y siendo costumbre muy antiquada el que los herederos de los difuntos ocurran ante distintos señores a pedir lizenzia para que se les conceda dicha sepultura presentando sus respectivos memoriales, como consta de los que se hallan en el archibo de dicha Real Collegiata, también lo harán desde aquí adelante. Y si por estar algo distante no diese lugar el tiempo, podrán dar dicha lizenzia los vicarios sirbientes en nombre de dichos señores, remitiendo los memoriales que las partes presentasen con su decreto a dichos señores para que por ellos se les pueda hacer cargo a los mayordomos en su quentas y no haya fraude en lo subzesibo. Y dichos vicarios sirbientes lo apunten en el libro de la fábrica o en otro papel donde pueda constar. Y este decreto el mayordomo actual lo hará notorio a los curas para que le obserben en lo que les toca y lo hagan saber y guardar a las demás personas de dicha villa. Todo lo cual así decretaron, determinaron y firmaron junto con el probisor del señor Abad según costumbre en dicha villa a diez y seis días del mes de febrero de dicho año».

4

OBRA DEL PORTICO DE LA IGLESIA PARROQUIAL. AÑO 1953.

Archivo Parroquial de Suances. Libro de fábrica (1937-1983), fol. 21.

«El pórtico de la iglesia parroquial se hallaba en pésimas condiciones amenazando el que se derrumbara el tejado. En vista de ello, el que suscribe cura económico de la Parroquia emprendió una obra total de reparación, mejor dicho de nueva construcción, ya que siguiendo los planos del arquitecto de Torrelavega, don Jesús Gutiérrez, se hizo desaparecer el porche para construir un pórtico con arcos de medio punto.

Confiado en la palabra de don Jaime del Amo, persona de grandes posibilidades económicas, el que esto hace constar confió la ejecución de la obra a don Felipe Ruiz, quien se comprometió a construir el pórtico por un total de 42.500 pts.

Pero el aludido don Jaime del Amo, ya la obra adelantada en parte, sin contar con el señor párroco, trajo un arquitecto de Santander, quien cambió el plan de obra, en cuyo cambio se perdió material y trabajo.

En visita de inspección, el arquitecto don Jesús Gutiérrez mandó suspender la obra en vista de que no se efectuaba según los planos. Y entonces el que suscribe en su condición de párroco tuvo que intervenir para hacer comprender al señor del Amo la conveniencia de hacer la obra según los primeros planos, rogando al dicho señor se ciñera a entregar la cantidad prometida.

Ante su intransigencia, no hubo más remedio que tomar una actitud: la de hacer justicia al primer arquitecto, a costa de perder las 30.000 pts. que don Jaime del Amo había prometido entregar, ya que este señor llegó a supeditar su donativo a que se

hiciera o no la obra según los planos que el había traído. Como efectivamente así sucedió, ya que desde este momento, no pudiendo complacerle por mediar la actitud del primer arquitecto señor Gutiérrez, se negó a entregar más cantidades que las 10.000 pts. que había adelantado al encargado de la obra señor Ruiz, cantidad a la que el que suscribe da el concepto de compensación del material y trabajo desvirtuado e inutilizado por el cambio de obra que el señor del Amo, sin contar con el párrroco ni con el señor arquitecto, don Jesús Gutiérrez, había iniciado en detrimento de la obra y de su propia honradez personal.

En vista de todo esto, el arriba mencionado maestro de obras, don Felipe Ruiz, se comprometió a hacer la obra siguiendo los planos del señor Gutiérrez. Y mientras, el que suscribe empezó a hacer gestiones para adquirir el dinero necesario para el pago de la obra (...».

COMO PERDIO LA HIDALGUIA LA CIUDAD DE SANTANDER

AMAYA MEDINA GONZALEZ

Al contemplar el Catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionado en los años 1752-1753, y ver que en la ciudad de Santander se consideraban hidalgos a todos los vecinos de la entonces todavía villa, y compararlo con los padrones de finales del mismo siglo (1798), en que por el contrario, la inmensa mayoría del vecindario están alistados como pecheros, comprendimos que algo extraño había pasado, porque si bien es verdad que materialmente se había doblado la población (de 666 a 1.213), no había sido proporcionado el aumento de estados, ya que aunque era de suponer que los recién llegados fueran todo del Estado General, el número de hidalgos había descendido a 310.

Comenzaban en este último tercio del siglo XVIII a llegar a Santander gran número de forasteros, atraídos por el auge que iba tomando el comercio y la industria. En 1754, fue sede del nuevo Obispado, al crearse la diócesis de Santander, y en 1755 recibió el tan deseado título de ciudad. Por si esto fuera poco, en 1765 se abrió el «libre comercio» con América, y en 1783, se creó el Consulado del Mar.

Estos alicientes de la que comenzaba a ser próspera ciudad, animaron a numerosas familias de navieros, comerciantes, longistas, etc. a avecindarse en Santander; algunos —los vascongados— traían consigo su hidalgía; otros, franceses, flamencos, etc. y muchos españoles, castellanos especialmente, no poseían la calidad de nobles, lo que parece creó grandes problemas, puesto que eran «pecheros cuantiosos», pero comenzaban a formar la sociedad «burguesa» de la flamante ciudad, y se sentían humillados ante los nobles de la tierra, muchos de ellos pobres, como lo eran los pescadores, labradores, artesanos, etc.

Parece que el Ayuntamiento, en vista del malestar que creaba esta situación insólita en una tierra donde hasta entonces todos se consideraban hidalgos, entre estos y los recién llegados a los que alguien llegó a llamar «la harinocracia», decidió levantar un Memorial al Rey pidiendo que se considerara,

como antiguamente, nobles a todos los vecinos, sin hacer alistamientos de distinción de estado.

La negativa llegó cuando se ordenó empadronar a las familias, con motivo de haber transcurrido los siete años reglamentarios, precisamente en el año de 1772, en que se rechaza «el pedimento» de Santander, y se dice que se hagan los alistamientos en razón de los padrones anteriores.¹ Alguien había hecho desaparecer estos, que jamás fueron encontrados, por lo que de nuevo se pide la hidalgía para todo el vecindario. Definitivamente se ordena hacer el alistamiento, y si no hay padrones, que se pongan por hidalgos a los que justifiquen su estado con ejecutorias o expedientes de la Real Chancillería de Valladolid, y a los que no presenten documentación justificativa, se les de el Estado General.

Puede suponerse el malestar que causó esta nueva orden entre los naturales de la ciudad. Los más pudientes comenzaron a gestionar sus expedientes, pero la gente del pueblo, que no podía costearse estos instrumentos, pasó sin solución de la calidad de nobles, a la de pecheros.

Hemos utilizado los padrones de 1772, en que acatando la Real Provisión de 9 de enero, don Nicolás Antonio de Mella Carbajal, Alcalde Mayor de la ciudad de Santander y su partido, Auditor de Guerra de Marina de las Cuatro Villas del Mar de Cantabria, nombra por Empadronadores a don Joaquín Fernández Velarde, y a don Ramón de Ceballos Prieto, quienes comienzan el alistamiento, en el que vemos cosas muy curiosas. Por ejemplo: El número de pecheros era de 877, el de hidalgos de 190, y el de personas a las que no se dio estado (siguiendo una Real Orden de 14 de setiembre de 1771, en que se decía, que los clérigos y los funcionarios de Aduanas, Hacienda, Correos, Militares, etc. no debían recibir distinción de estado) era de 47 avecindados. El total de empadronados ascendía 1.014 vecinos.

Los hidalgos que figuran como tales, todos ellos se presentan con sus expedientes, algunos todavía en trámite, por lo que se da el número correspondiente, y a los que no presenten ninguna documentación acreditativa se les alista como pecheros sin más. Así por ejemplo, entre estos últimos figuran personas tan distinguidas y nobles como las siguientes:

DON FRANCISCO ANTONIO JOAQUÍN DE HERRERA Y SOTA, Marqués de la Conquista Real y Caballero del Hábito de Santiago, que como es de suponer, ya había probado la limpieza de su sangre al ingresar en la Orden, y que

¹ Como ya es sabido, los alistamientos para el pago de la Moneda Forera a cargo de los pecheros, se hacían de siete en siete años.

además era hijo del Comendador de Estremera y Balderete de la misma Orden. Se le da como del Estado General.

DON DIEGO PRIETO DE LA CONCHA, y su mujer doña Josefa de la Calva y la Llana, ambos de unas de las familias más nobles de la región, él del Real Valle de Villaescusa, donde aparecen empadronados como nobles todos sus antepasados, y ella de Revilla de Camargo, de las casas solares de sus apellidos, donde también aparece empadronado algún caballero de Alcántara. Se les da Estado General.

DON FRANCISCO DIONISIO DE VALDIVIELSO, Caballero de la Orden de Santiago, a quien también se da el Estado General.

DOÑA ANTONIA DE BUSTAMANTE, Marquesa de Villatorre, de la casa solar de Quijas, a quien se considera también pechera, y a

DOÑA FRANCISCA DE QUINTANA, viuda de DON FERNANDO DE LA RIVAHERRERA, de la casa solar de su apellido cuyo marido descendía del veedor de las Reales Armadas, don Fernando, y otras muchas más familias, que suponemos no presentarían sus «creenciales» de nobleza, por darla por conocida y probada. Por supuesto que los pescadores de la calle del Mar, pasaron a ser pecheros, y en algún caso hemos comprobado, que a dos hermanos de padre y madre, al que presentó ejecutoria, se le alistó como hidalgo, y al otro no. Se añaden después de terminado el padrón, otros dos o tres hidalgos más, ya que eran padre e hijo y sólo figuraba uno de ellos y otros presentaron a los pocos días sus ejecutorias.²

Con este padrón, los problemas fueron en aumento, y vemos como otras muchas familias, no sólo de la ciudad y sus barrios, sino también de los cuatro lugares de su jurisdicción: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla, iniciaron las gestiones para conseguir la certificación de su nobleza. De estos expedientes, casi todos fechados en 1798, hay más de trescientos veinte en el Archivo Municipal, que ya fueron publicados por la Archivera B. Alvarez Pinedo.³

Otros vecinos, por el contrario, quedaron muy satisfechos, y así vemos como en un poder dado en Santander, a 9 de agosto de 1794, por 122 vecinos (50 de Cueto, 30 de Monte, 11 de San Román, 25 de Peñacastillo, 4 de Miranda

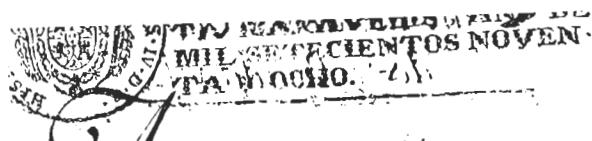
² Archivo Municipal de Santander, Armario B-24.

³ B. ALVAREZ PINEDO: «Expedientes de Hidalguía del Archivo del Exmo. Ayuntamiento de Santander», *Altamira*, Revista del Centro de Estudios Montañeses, Santander, 1961, p. 31. Debemos a la amabilidad de don Alfonso Osorio, el envío de una colección de pleitos de Hidalguía de los cuatro lugares de la jurisdicción de Santander de los años 1794 a 1816, procedentes de la Real Chancillería de Valladolid.

y dos de Santander), dicen que: «en quanto era interesante al común de esta jurisdicción la separación de estados, se dio en el año pasado de 1772 por la vía reservada de la Guerra, la correspondiente Real Orden, a don Nicolás de Mella, Alcalde Mayor que fue de esta dicha ciudad, y se duplicó a la Real Chancillería de Valladolid y su Sala de Hijosdalgo de Castilla, para el alistamiento y Padrón distintivo de Estados, que se ejecutó aquel año, ante tres escribanos de Número, por los Empadronadores que al efecto con asistencia del mismo comisionado, nombró la Justicia y Ayuntamiento, cuyos empadronadores, después que aceptaron y juraron lo de su cargo, y con vista de los procesos y expedientes que se formaron con la personal asistencia de los otorgantes, y de otros vecinos y naturales de esta misma jurisdicción, de los cuales, unos habían fallecido dejando hijos y nietos, y otros se hallan ausentes, siendo bien notorios los obstáculos e impedimentos de que se valieron entonces algunos particulares para estorbar la formación de dicho Padrón General, a pretexto de no haber en ella distinción de Estados, sin embargo de los cuales tuvo efecto el citado padrón distintivo, a impulsos de las repetidas Reales Ordenes y de la constancia así del Comisionado como de los Empadronadores, teniendo también a la vista unos y otros, los padrones hechos en los años de 1598 y 1616, que fueron las únicas Memorias que se conservaban en el Archivo de los papeles, y habiendo reservado a los agraviados sus respectivas acciones y recursos, dicha Real Chancillería y Sala de Hijosdalgo, a la que después de publicado el Padrón, y dado la correspondiente noticia de él a Su Magestad, se remitió por el Ayuntamiento».⁴

Se añade que hubo protestas e incidentes suscitados «por los otorgantes y demás interesados, para que se pasasen con los antecedentes al Fiscal, según estaba mandado, de lo que en 12 de enero de 1773, se dio el correspondiente recibo», por el Escribano de Cámara del Tribunal Superior, y que con motivo del Reemplazo para el Ejército, una representación de los Cuatro Lugares, mandó al Rey «que se guardase esempción a los que efectivamente estén en él colocados en la clase de hijosdalgo». Insisten en que últimamente, con motivo de los alistamientos y sorteos de 1775, el día 19 de noviembre de 1776, S. M. se sirvió dar otra Real Orden, para que se procediera, de acuerdo con dicho padrón. «En cuyo estado han seguido quietamente los otorgantes y demás vecinos de la jurisdicción; pero *algunos advenedízos* a ella, y otros que están descontentos por el Estado que se les ha dado en aquel Padrón, a causa de no

⁴ Archivo Provincial de Cantabria, Sección Protoeolos, Leg. 292, ante J. de la Peña Hondal.


 MIL SEISCIENTOS NOVEN.
 TA NOCHO.

f. 27
 44 B. 24
 ARQ. MUN. SAN. 1

Alistamiento y Padron Distintivo de
Estados Calle Ita de esta Ciudad de Santander que en Virtud
de orden de los Señores Gobernador y Alcaldes de los Reinos de
Castilla que reside en la Real Chancilleria de Valladolid
forma el Señor D. Diego Joaquín de Gómez y Correza Abogado
de los Reales Consejos Alcalde Mayor por S. M. de dicha
Ciudad y Subdelegado de Rentas Generales y Tabaco de ella y
su Partido, asistido de D. Joaquín Fernández Velarde, y D. Ma-
thias de Aleras Soto, Empadronadores nombrados por el M.
Ayuntamiento de esta referida Ciudad, cuyo encargo tienen acepta-
do y jurado a continuación de la mencionada Orden, y asistido
igualmente de D. Manuel de Estrada Procurador Sindico General
de la misma Ciudad, cuyas funciones se halla desempeñando por
indisposición del Conde de Campo-Grande que lo es en propiedades
y por Testimonio de mí el suscripto Escribano de dicho
Dilustre Ayuntamiento, dho Padron numeradas todas las Parte-
nidas es como se sigue.

haber probado entonces el de la Hidalguia de Sangre, y prevalidos de no haber continuado cada septenio dicho Padrón, por las razones dichas, depender en aquel Superior Tribunal, continuaron los propios obstáculos, para impedir en el presente año, el reemplazo de gentes para el Ejército, sin embargo de los esfuerzos que para el efecto hizo el Diputado del Común, y otros individuos Capitulares del Ayuntamiento, procurando turbar dichos descontentos la posesión en que siempre han estado y están los otorgantes, y lo que es más, que por colorir sus intenciones, se han valido dichos turbadores, de algunos otros apasionados, que por sus conveniencias, habían podido conseguir Posesiones de Hidalguia, y aún a su nombre se dice que los probocan a juicio, para en dicha Real Chancillería, ocasionándose, precisamente en tal caso a los otorgantes y demás vecinos de la jurisdicción, nuevos y mayores dispendios de los que han sufrido en la formación de aquellos expedientes y procesos, que penden en aquella Superioridad, atreviéndose dichos turbadores, a disputar a esta sombra, la obtención de empleos honoríficos, que solo corresponden a los otorgantes y sus sucesores...».

Por estas frases vemos como andaban las cosas por la ciudad y sus lugares, con motivo de las distinciones de Estado, tanto de los alistados como nobles, que habían dejado de serlo, como los «adevenizos», y hasta por los mismos hidalgos reconocidos por tales. Pero la cosa se agravó, como veremos a continuación, al momento de convocarse el nuevo padrón de 1798.

Llega la Orden de Carlos III, por Real Provisión, y don Manuel Arredondo, Fiscal del Rey por lo Civil, de la Corte y Chancillería, dice: «Que así por haberse suprimido, desde el año de 1724 los servicios de Moneda Forera y Milicias, para cuyos repartimientos se hacían principalmente vecindarios y padrones con distinción de Estados, como por el descuido y poca aplicación de las Justicias y Concejos, en hacer como debían, para otros efectos los referidos reconocimientos y padrones, y en conservar y guardar y poner la formalidad necesaria en los repartimientos y listas que ejecuten, se ha reconocido, que se origina una notable perjudicial confusión, y que cada día se aumenta y crece tan considerable daño, faltando en muchos pueblos instrumentos y papeles, por donde constando la posesión y estado en que cada vecino y familia han vivido, tengan los nobles asegurada la justificación de su nobleza, y no se atrevan los del Estado General, a introducirse y mezclarse en el estado que no les corresponde, y que habiéndose de hacer justificaciones para la posesión de la Hidalguia, solo son los testigos y la seguridad de que no hay instrumentos ni padrones, por donde resulta la verdad de la posesión que han tenido, suele ser facil a los poderosos y ricos, el hacer a su voluntad y arbitrio las probanzas,

con notable perjuicio para el Real Patrimonio..., etc.», y para remedio de estos males a V. E. pido y suplico, se sirva mandar que se haga y forme padrón General, de todos los lugares que comprende la jurisdicción de esta Sala, y que se guarden y pongan con toda custodia, los Padrones originales que así se hicieren, poniendo al pechero por pechero, al hidalgo por hidalgo, al clérigo por clérigo, y al exento y privilegiado por tál, sin aditamento de otra cualidad que la que cada uno tuviere, y si alguno se siente agraviado, que acuda a la Sala, dentro de dos meses».⁵

Siguiendo esta ordenanza, el día 3 de mayo de 1797, en Santander, se nombraron por empadronadores, a don Joaquín Fernández de Velarde y a don Mathias de Heras Soto. Sin embargo, el día 22 de junio, don Diego de Goñy, dice que hace tiempo se han formado los alistamientos de vecindades por los Caballeros Empadronadores, y que les es notorio que obedecieron la citada orden, pero que no se presentan los vecinos «a hacer constar sus hidalguias. Por tanto, y para que no puedan quejarse, ni alegar otra razón de excusa, se les señalan y conceden para ello veinte días, contados desde la fecha, y pasados, se dará inmediatamente principio a dichos padrones, y se les alistarán a todos los vecinos con las circunstancias que calificasen, y con arreglo a cuanto resulte de los últimos padrones». Y ordena que se de a conocer al pueblo esta resolución, «a voz de pregonero», y además, que se pusieren edictos por las calles de la ciudad.⁶

A pesar de cuanto antecede, hubo de amenazarse al Alcalde, con 200 ducados de multa, por parte del Estado, si no se hacían inmediatamente. Como ya hemos dicho con anterioridad, era el Alcalde Mayor a la sazón, don Diego Ignacio de Goñy y Corroza, Abogado de los Reales Consejos, quien se disculpa y alega: «que desde los últimos padrones, es demasiado el incremento que ha tomado este pueblo y los de su jurisdicción, y pide una nueva prórroga el dia 17 de julio del mismo año de 1798». Se le concede una dilación de dos meses, y el Alcalde Mayor, dirige una amenaza seria a los vecinos, diciendo que si no se presentan en el plazo de quince días, con sus justificantes, los alistaría a todos como del Estado General.

Al final de tantas dilaciones, se comienza el padrón el día 31 de enero del año 1799, y se asentaron en él un total de 1.213 vecinos, es decir: 547 más que en el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752, y 199 más que en el padrón de 1772. De ellos, 310 son hidalgos, 903 pecheros y el resto, 77, van

⁵ Archivo Municipal de Santander, Armario B, Leg. 24.

⁶ Ibidem.

alistados sin especificar estado, por ser funcionarios de Hacienda, Aduanas, Correos, Milicias, Clérigos, etc.

Así podemos comprobar, que en 1772, el 17 por ciento son hidalgos, el 77 por ciento pecheros y no se dan ningún estado al 4 por ciento. En 1798, sube el tanto por ciento de hidalgos al 25 por ciento, ya que con la experiencia anterior, muchos de ellos gestionaron su hidalguía, y el de pecheros baja al 74 por ciento, pero sube el de funcionarios y clérigos del 4 al 6 por ciento, redondeando en todos ellos las cifras para no contar los decimales.

Aún se recrudecieron más las protestas en el último padrón, que se hizo en 1817, en el que vuelven a insistir los comerciantes, apoyados por el Ayuntamiento, que alega, que el alistamiento de estados «empeña el pundonor de casi todos los vecinos nuevos de Santander», y se añade en el escrito: «Solo aldeanos promotores de estos alistamientos, y aquellos preocupados que los anteponen al verdadero o mas propio mérito, pueden gustar de este bochorno público y privado, bastante para hacer que muchos levanten sus casas de Santander, y otros se retraigan de establecer o fijarse allí por razón del Comercio».

Otro párrafo dice: «Ello es, que sin duda debe haber muchos comerciantes que ya establecidos o pensando establecerse en Santander, pero que no quieren o no pueden sacar ejecutorias de hidalgos de sangre, por no sufrir el sonrojo en un país donde cualquier artesano hace vanidad del suyo y se cree superior al que no presente de contado otro semejante... Así ha pensado casi siempre el Ayuntamiento y vecindario de Santander, pues teniendo muchas casas y familias nobles, antiguas y modernas y distinguidas, y estando casi en el centro de la Montaña, en cuyos pueblos tanto se aprecia la nobleza y tanto se repiten por ello los Padrones de Estado, solo tres se han hecho en tres siglos. ¿Por que pués, han de hacerse ahora? Ahora que había comenzado a ser plaza importante del comercio; ahora que ya no hay pechos que repartir, pues ya se extinguieron hasta los conocidos con los nombres de Moneda Forera, y Servicio Ordinario y Extraordinario; ahora en fin, que hasta su Regimiento Provincial se compone como en Oviedo de nobles y plebeyos...».⁷

Y este padrón fue el último que se hizo en la ciudad de Santander, ante las alegaciones del Ayuntamiento y la clase nueva burguesa que había llegado a la ciudad, con caudales y sin pergaminos. Pasados los años, y con ideas

⁷ En otros lugares de la región, se siguieron efectuando padrones de estado hasta el año 1824, pero al fallecer Fernando VII, después de reconocerse y anularse varias veces estos privilegios, desaparecieron totalmente. Para muchas personas, la nobleza e hidalguía de sangre heredada por varón, aún sigue vigente, y sólo puede perderse con la muerte.

alejadas de aquellos conceptos, aún no sabemos a quien dar la razón. Para unos, fue una gran pérdida la desaparición de aquellos documentos que señalaban desde tiempos «inmemoriales», la existencia y pureza de sangre, casi racial, de una familia o clan familiar, conservada a través de siglos y generaciones. Para otros, las ideas liberales y «La Ilustración», exigían la desaparición de privilegios que podían abortar el despliegue de la ciudad y el auge de su comercio.

HIDALGOS Y PERSONAS EXENTAS QUE APARECEN EN EL PADRON DE 1798

Calle de Santa Clara, acera del Arrabal:

- 1.^º D. RAMON DE GUEZALA, su mujer Josefa de Alday, sus hijos Josef y Maria, H.
- 2.^º D. FRANCISCO DIAZ VILLATE, su mujer Bentura Diaz, hijos Julián Josef, María, Ignacia y Ramona, H.
- 3.^º D. PEDRO BASABE, casado en 1^as. nups. con Josefa Diaz de cuyo matrimonio tuvo una hija Juana. En 2^as. nups. con María Encinillas, de este a Ramona y Josefa, y actualmente en 3^as. con Ramona de las Cagigas, H.

La misma calle, acera Norte:

- 7.^º D.^a BARBARA ABARCA, Vd.^a de Josep de la Puente Peña, Marqués de Villapuente y su hija D.^a María, H.
- 8.^º D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (en la misma casa), Teniente del Regimiento Provincial de Laredo, su mujer D.^a M.^a Magdalena de Cortazar, su hija M.^a Carmen, H.
- 9.^º D. LUIS GOMEZ, su mujer María Ramos, su hijo Ramón, H. En la misma casa, D. FRANCISCO DE OPORTO, su mujer Angela de Camus, sus hijos Francisco y Maria, H.
- 10.^º D. JUAN DIAZ ENCINILLAS, hijo de Lorenzo, difunto y de Josefa Villate, H.
- 11.^º D. JOSEPH IBAÑEZ ARCO AGÜERO Marqués de Balbuena, Teniente General de los Reales Ejércitos y su hermano D. ANTONIO IBAÑEZ ARCO AGÜERO, Dignidad de Chantre en la Santa Iglesia Catedral, H.

Calle de Los Remedios:

- 12.^º D. LUCAS RUIZ DE OGARRIO, su mujer D.^a Bernarda de la Peña, sus hijos Inocencio, Miguel, Braulio, Remigio, Dionisia y Rita, H.
- 13.^º D. ANTONIO ARANGO, Presbítero Capellán (sin estado).
- 17.^º D. FRANCISCO ALEJANDRO MARCOS, su mujer Bernarda y su hija Teresa, H.
- 22.^º D. JAVIER MUÑIZ, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad (s.E.).

Querido Maestro.

SELLO QVARTO, QVAREN-
 TA MARAVILLAS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENTA
 Y OCHO.
 En la Ciudad de Santander
 y Causas Consistoriales de ella
 a treinta y siete de Enero de mil
 Setecientos noventa y nueve, estando pun-
 to q congregados en Cabildo Ca-
 traoro con aviso ante dñm. los
 Señores Justicia Real, y demás
 Individuos Capitulares del dho
 Ayuntamiento de ella Complicados del
 Sr. Síndico Dho Dízgo q qmico de Go-
 ñes y Corrión Abogado de los
 R. Consejos Alcalde Mayor por
 Sello y Presidente del dho Ayunta-
 miento de la Ciudad Párroco qral
 Alfonso Mayor De los Ss. dho Oficio
 juez de Estrada Rivas Cachón del
 Licenciado de Marrero dho José Amo
 de Sines dho Francisco Plaudo de la
 Peonía dho Sabas de Miranda Ponel
 de León y dho Fras. Antón de Heras
 Presidente De los Ss. dho Oficio de Pa-
 gos dho Oficio etnomo de Arquillua y
 dho Hernández qdho Atalaya Diputado



Verde oceano de cielo que...

SELLO OVARTO, AÑO DE
MIL CATORCE Y DOS NOVEM
BRA Y DUEVE.

y Protor Sindico Personero del Comun;
y del Señor D^r Gerónimo de Arros
Comandor Titular Archivero; para
efecto de trazar y Conferir Asuntos
del servicio de Ambas Chancillerias
bien y utilidad de esta Republica
y particularmente sobre la publica-
cion y Notoriedad del Padron dis-
tribuido de Estados Estas eje-
cutedo en esta Ciudad; y con
Parricos en el año pasado de
mil sesenta y nueve y ochio en
virtud de orden y mandato expreso
de la R^t Sra. de Hijo de Dalgó de
Casilla por los Superintendentes D^r
Manuel de Heras Soto y D^r Joa-
quín Fernández Velarde nombrados
por este Hl^r Ayuntamiento. Verpiadas
y juradas con asistencia de Dho S.
Alcalde Mayor Presidente y presencia
Escritorio Secretario. Y como fin
abrieron las Puertas de este Con-
sistorio, y Subsecuente se leyo

en altas è ininteligible. Yo soy el
Nombrado Padrón, desde la primera
hasta la última Línea y sucedido
dho. ^{1º} Febrero y Año de 1770. en
todo su contenido por mi mero y puro
propósito y voluntad para algunos
que contradecir o reclamar. ACOR-
daron Dax qd. restituir la
refinada publicación, qd que a con-
tinuacion del mismo Padrón se pon-
ga Testimonio de este Acta qd
firmaron qd los efectos importantes
de que dax qd y desir dho. qd.
Capitulares la menor y mas grande
parte de los que componen este ^{1º} Acta
Ayuntamiento: Diego Ignacio de Go-
miz: Licdo. d' M. Manuel Franco de la
Puente: Manuel de Llerada: Juan
Fernández de Barredo: José Antonio de
Sive: Francisco Plaza de la Pedraja:
Ribas de Miranda: Ponciano de Alonzo:
Francisco Javier de Horas: Francisco de
Sayas: José Pruchuela: Hermenegildo
Olivalijo: Gerónimo de Argos: Álvaro
m. d' M. Joaquín Víctor Rivero.
Es Copia de la Acta del acuerdo Capitular
que se expresa qd que en caso necesario

24.^{to}

Yo ministro que original obra en el libro Corr.
de los del presente año: En suya fco y en
lugar de lo que en el se manda consta
que dho D^r José e Vicente Rivero. Escrib. D^r de la
del H^r Ayuntamiento y P^r de la S^a de esta Ciudad
de Santander pongo el presente que figura y fe
mo en ésta a treinta y uno de Enero de
mil setenta y nueve.

D. José Núñez y Rivero

- 25.^o D. JUAN DE ESCOBEDO, su mujer Petra Gómez, H.
- 26.^o D. JOSEF M.^a LOPEZ, su mujer Manuela de Burgos, su hija María, H.
- 28.^o D. JOSEPH GUTIERREZ DE PALACIO, su mujer D.^a Bárbara de Agüero, su hijo Josef, H.
- 29.^o D. RAMON ESCUDERO, su mujer Josefa de Sana, su hijo Juan Manuel, H.

La misma calle, acera Sur:

- 30.^o D. JOSEF DE CACHO, su mujer Manuela Fernández, sus hijos Francisca, Josef y Ant.^a, H.
- 40.^o D. ANTONIO DE LA HOZ, su mujer Josefa Mesa, su hijo Josef, H.
- 44.^o D. FRANCISCO MADRAZO, su mujer María Ant.^a Fernández, sus hijos Joaquín, Marcos y Ant.^a, H.
- 53.^o D. JOSEF DIAZ DE ZEBALLOS, su mujer Josefa Bao, sus hijos Juan, Javiera, Simona y Juana, H.
- 55.^o D. FRANCISCO BARREDO, su mujer Ana María de Sana, su hija Sebastiana, H.

Calle Puerta la Sierra, acera del vendaval:

- 58.^o D. FRANCISCO LAPAZARAN, Vd.^o de Ant.^a Gamundi, hijos Ramona, Josefa y Manuela; tiene en su compañía a su hijo Domingo Nepomuceno, su mujer M.^a Garaballón, H.

- 60.^o D. FRANCISCO GUATI, su mujer Catalina Roqueñí, H.¹
 65.^o D. FERNANDO NORIEGA, su mujer Josefa de Bóo, hijos Pedro, Ana M.^a, Santos y M.^a Manuela, H.
 66.^o JUAN DE MATA, ausente, su mujer Josefa Fernandez, del Estado General, tienen en su compañía a Severa Fernandez Estrada, y ausente en Indias a Antonio, hermano de esta, hijos de D. Antonio Basilio, H.
 68.^o El Licencd.^o D. MANUEL FRANCISCO DE LA FUENTE, Vd.^o de D.^a Paula de Artero, sus hijos M.^a Celedonia, Manuel, Lucas y Francisco de Borja, H.
 77.^o D. BERNARDO PEREZ, presbítero Capellán de la St.^a Iglesia Catedral (S.E.).
 82.^o D. MANUEL CASTRESANA, su mujer Dionisia Bárbara, sus hijos Olalla, Teodora y Felix, H.

La misma calle, acera del Nordeste:

- 85.^o D.^a THERESA ALDANA, Vd.^a de Pedro Fernández, sus hijas Nicolasa y Theresa, H.

Calle del Cadalso, acera del Sur:

- 90.^o D.^a ANGELA DE LA VEGA, Vd.^a de D. Silvestre Gómez, sus hijos Mathias Ant.^o, Francisco Javier, Nicolas Joaquin, en su compañía Francisco Ignacio, hijo del mismo Silvestre, Vd.^o de Juana Baragoitia, su hijo Ramón, H.
 91.^o D. JUAN DE LA FUENTE, su mujer D.^a JOSEFA GOMEZ, H.
 92.^o D.^a IGNACIA DE POLIDURA, Vd.^a de Dn. Mathias Gomez, hijos Mathias, Rita, Martina, Josefa, Manuela, Josefa y Juan. Estuvo casado en 1^{as}. nups. con Josefa de la Torre de este matrimonio hubo a Jerónimo, Juan y Juana, H.

La misma calle, acera del Sur:

- 101.^o D. ANDRES DE LA CUESTA, Alferez de Navío de la Real Armada, su mujer D.^a María Martinez, sus hijos Juan Ant.^o, Josef M.^a y M.^a Jesús, H.

Calle de la Rua de la Sal, acera del Norte:

- 117.^o D. PEDRO GONZALEZ, su mujer D.^a Rosa Ramirez, H.
 119.^o D. JOSEF LEGARRA, su mujer D.^a Casilda San Pedro, su hija D.^a Ana, H.
 120.^o D. MANUEL MARCOS, su mujer Julianita Tagle, su hija Josefa, H.

Calle de Socubiles, acera del Norte:

(No hay hidalgos ni exentos).

Misma calle, acera del Sur:

- 130.^o D. AGUSTIN LOPEZ, su mujer Bernarda Quintana, H.
 131.^o D. BENTURA LOPEZ BORRICON, padre del anterior, mujer D.^a M.^a Bentura de Pereda, hija Polonia, H.

¹ Los apellidos Guatí y Roqueñí, corresponden a los operarios venidos de Flandes a trabajar en la fábrica de cañones de La Cavada, hidalgos por privilegio Real.

Calle de Rupalacio, acera del Norte:

- 135.^o MANUEL DE LA REVILLA, mujer Bárbara Pacheco, hijo Angel del Estado General, tienen en su compañía a NICOLAS CORRAL, su nieto, hijo de Hernando, Hidalgo.
- 136.^o D. AGUSTIN DE RECHABALA, su mujer Juana de Olabarrieta, hijas Maria y Josefa, H.
- 137.^o D. JOSEF DEL PRADO, Dignidad de Tesorero de esta St.^a Iglesia Catedral, y en su compañía al Ld.^o D. FRANCISCO ANTONIO DEL PRADO Y CASTILLO, H.
- 146.^o D.^a MANUELA DE TOCA ALVAREZ, Vd.^a de D. Juan Manuel Sanchez Pando, hijos D. Pantaleón, D. Juan Josef, presbítero capellán, H.
- 147.^o D. ANDRES SANCHEZ TOCA, su mujer Gabriela Lobera, hijos Pedro, María y Juana, H.
- 149.^o D. THOMAS DE LA BARCENA, mujer Francisca de Rentería, hijos Pedro, D. Ben-tura, D.^a Romana y D. Juan, H.
- 152.^o D. FRANCISCO PLACIDO DE LA PEDRAJA, mujer D.^a M.^a Ant.^a de Rent-ería, H., y en su compañía tiene a D.^a Ignacia Parbayón, Vd.^a de D. Thomas de la Bárcena, H.
- 153.^o D. JOSE ANTONIO NIETO VELA, Vd.^o de D.^a Theresa del Ribero, H.
- 154.^o D. JOSEF NIETO RIBERO, Hidalgo.
- 155.^o D. LUIS ANTONIO DEL CAMPO HERRERA Y BUSTAMANTE, su mujer D.^a M.^a Baltasara Nieto, su hijo Josef Joaquín, H.
- 156.^o D. FERNANDO DE VELASCO, Barón de Velasco, mujer Antonia Carrillo, hijos D. Fernando, D.^a María y D.^a Josefa, H.
- 157.^o D. FRANCISCO RAMON DE LA PUEBLA, H.

La misma calle, acera Sur:

- 159.^o D. FELIX FERNANDEZ GUERRA, mujer Miguela Sasar, hijos María y Rafael, H.
- 173.^o D. BERNAVE HERNANDO DE LA COZ, mujer Juana Gómez Torre, hijos José María, Josefa María, Raimunda, María Victoriana y María Anunciación, H.

Calle de San Francisco, acera Norte:

- 174.^o D. IGNACIO JUAN DE GANDARILLAS, hijo de Pascual, mujer Manuela Col-menera, hijos Mónica, Dominga y Leocadio, H.
- 175.^o D.^a MARIA LAUSE?, Vd.^a de D. Antonio Almiñaque, su hijo Emeterio, H.
- 179.^o D. ANTONIO GOMEZ COLMENERA, mujer Rosa Lapazarán, hijos Blas, Paula y Bárbara, H.
- 184.^o D. JOAQUIN FELIX ESCALAY, Oficial de la Real Aduana de esta ciudad, mujer Nicolasa Lajón (S. E.).
- 185.^o D. PEDRO DE LA PEÑA, Prebendado de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 186.^o D.^a FRANCISCA SALMON, Vd.^a de D. Gerónimo de Lapazarán, hija Francisca, H.
- 190.^o D.^a ANGELA DE LLANO, Vd.^a de D. Antonio Callejo, hijos Josef M.^a, Valen-tina, Antonia y Josefa, H.
- 192.^o D. MANUEL SENTIES, su mujer D.^a Manuela de la Dchesa, hijos Juan Manuel,

- éste casado con Petra Bernó, Antonio y Vicente, H.
- 201.^o D. JUAN GARCIA VILLEGAS, mujer María Canal, hijos Micaela, Juan y Patricio, H.
- 205.^o D. MANUEL CORTAZAR, mujer Gertrudis del Valle, hijos Polonia y Manuel Antonio. Se alistaron como pecheros, pero al margen se añadió nota que indica tener vizcainía, se borró el E.G. y se añadió H.
- 206.^o D. PABLO ANTONIO URRUCHUA SAMANIEGO, mujer D.^a Ana M.^a Fernández de Llar, H.
- 207.^o D. PEDRO DE LAS CAVADAS, H.
- 208.^o D. JOSEF DE CEBALLOS GANDARILLAS, Teniente de Inválidos, mujer D.^a M.^a Antonia de Escalera, su hijo D. Francisco, Alferez de Milicias de Laredo (S. E.).
- 209.^o D. JUAN DE GUEZALA, mujer D.^a Francisca Cimiano, hijo Manuel, H.
- 213.^o D. JERONIMO SALMON, mujer Josefa de Frias, Jerónimo fue casado en 1^{as.} nup. con Micaela Ruiz y tiene de este matrimonio a Martín Diego, y en su compañía dos hermanos, D. Simón y D. Bernardo, H.
- 214.^o D. GABRIEL DE LA FUENTE, Presbítero Capellán de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 217.^o D. ESTEBAN PEREZ, su mujer D.^a M.^a Manuela dc Villegas, hijos María Manuela y Escolástica, H.
- 219.^o D. MANUEL DE SAN PEDRO ORDOÑEZ, Cura Párroco de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).

La misma calle, acera del Sur:

- 223.^o D. JOSEF DEL CAMPILLO, su mujer D.^a María de Obregón, en su compañía, don Joaquín su hermano, Alferez de Granaderos, H.
- 224.^o D. HILARIO DE LA PUENTE, H.
- 225.^o D.^a JOSEFA BARREDA, Vd.^a de Diego Nogaro, hijos Francisco, Cosme, Sebastián y Vicente. Dicha Josefa se halla casada con D. Ruperto Gil, hijo Policarpo, H.
- 226.^o D. FRANCISCO GOMEZ PEREDO, mujer D.^a María Escajal, hijos Bernardino y Joaquín, H.
- 229.^o D. MANUEL DE ESTRADA RIBAS-CACHO, Asesor de Artillería y Guerra, actual Regidor Decano; hijos D. Luis, Capellán del Ilte. Ayuntamiento de esta ciudad, Interino del 2.^o Batallón de Guadalajara; D. Manuel, Cadete del Rgt.^o de Infantería de Vitoria, D. Antonio, ausente en México, D. Francisco Javier, D.^a Ramona y D.^a Romana, H.
- 232.^o D. FRANCISCO BOLANTIN FERNANDEZ, mujer D.^o María Clotilde Gana, tiene en su compañía a su hermano D. Sebastián, y ausente a D. Primo, canónigo de la Colegiata de Ubeda, H.
- 233.^o MANUEL DE LA PEDRAJA, mujer Josefa Regato, hijos D. Remigio, D. Francisco y D.^a Joaquina (al margen nota de carta ejecutoria, tachado el E.G. y poniendo el de hidalgüía).
- 235.^o D. JOSEF ANTONIO URRUCHUA, ANTONIO y VICENTA, hijos de D. Ignacio Urruchua y de D.^a M.^a Cruz Samaniego difuntos, y el dicho D. Josef Ignacio en sus 2^{as.} nups. con D.^a Josefa Manteca, que aún vive, tuvo a Francisca, Juana, Juan, Lorenzo, Agustín, María, Liborio y Antonio, todos H.

- 236.^o D. JUAN CALLEJO MUÑIZ, mujer D.^a Vicenta Urruchua, hijos Hilario, Justo, Benceslao y Emeterio Celedonio, H.
- 239.^o D. PEDRO DE ASSAS CASTILLO, mujer D.^a M.^a Antonia de los Tucros, hijos D. Martín, D. Juan, D. Josef, D. Antonio y D.^a Concepción, H.
- 243.^o D. AGUSTIN GONZALEZ DE COLOSIA, Capitán de Navio de la Real Armada, y Director por Su Magestad de las Obras de Muelles de este puerto (S.E.).
- 244.^o D. NICOLAS ARISMENDI, Contador de Fragata de la Real Armada e Interventor de las Obras de los dichos muelles (S.E.).
- 246.^o D. DOMINGO OROBIO, mujer Bárbara Portilla, casada en primeras nupcias con Francisco Alonso, y tiene de este matrimonio una hija, Ignacia, H.
- 248.^o D. RUFINO FELIX RAMIREZ, Abogado de los Reales Consejos, tiene en su compañía a su hermana D.^a Bernarda, H.
- 249.^o D. JOAQUIN DE CASTRESANA, mujer Javiera Cavadas, hija Maria Antonia, H.

Las Atarazanas, acera del Sur:

- 251.^o D. JUAN JAVIER GARCIA, mujer Joaquina de la Peña, hijos D. Faustino, ausente, D. Javier, D. Miguel y D. Josef, H.
- 252.^o D. RAMON PELAEZ, mujer Bernarda García, hijos Ramón, Javier y M.^a Antonia, H.
- 253.^o D. JOSEF DE ANIEBAS, mujer Lucía García, hijos Josef y María, H.
- 257.^o D. AGUSTIN BLANCO Y BARO, mujer Micaela Alday Fernandez, hijos Josef, Gregorio y Florentina, H.
- 258.^o D. JOSEF ALDAY FERNANDEZ, mujer Teresa de Vitorica, H.
- 259.^o D. JOSEF FERNANDEZ LASTRA, mujer Josefa, hijo José María, H.
- 264.^o D. FRANCISCO LOPEZ SOBREVILLA, Dependiente de rentas, mujer M.^a Angela (S.E.).
- 266.^o D. MANUEL DE QUINTANA, mujer M.^a de la Brena, hijos Miguel, Juan, Manuela, Celestina, Juana y Mathias, H.
- 270.^o D. FRANCISCO TORCIDA, su mujer D.^a Francisca Gutierrez, hijos Manuel y Dionisia, H.
- 279.^o D. NICOLAS ESCOBEDO, mujer D.^a Francisca Acebedo, hija Javiera, tiene un hijo del primer matrimonio llamado Bernardo, H.
- 283.^o D. MIGUEL LOPEZ DE LA MOLINA, mujer Josefa Lopez Oruña, hijos D. Angel, ausente, Casimiro, Theresa, Emeterio, Agustina y Marcelina, H.
- 287.^o D. FRANCISCO LUCAS DE SAN MARTIN DIEGO, su mujer Angela Clavería, hija M.^a Agustina, H.

La misma calle, acera del Norte:

- 289.^o D. MANUEL DE LA CRUZ, su mujer D.^a Manuela Muñoz, hijo D. Tomás Antonio, ausente, H.
- 291.^o D. ANDRES FERNANDEZ, su mujer Josefa Amallo, hijos Josef, Javier, María, Lorenza, Ventura y Josefa, H.

Las Atunerías:

(No hay hidalgos).

Cuesta del Hospital antiguo, acera del Vendaval:

- 298.^o D. ANDRES FERNANDEZ RAMILA, Abogado de los Reales Consejos (S. E.).
- 299.^o D. JOSEF ALLENDE, Ministro de Rentas, su mujer Juana Quintana (S. E.).
- 300.^o D.^a RITA DE VITORICA, Vd.^a de D. Bernardo Raigadas, hijos Fermín, Demetri y Valentín, H.
- 301.^o MANUEL DE LA BODEGA, Ministro de Rentas, su mujer Teresa Calvany (S. E.).
- 302.^o JUAN DE ORIA, Ministro de Rentas, su mujer Antonia de Oria (S. E.).
- 303.^oD. JUAN GONZALEZ DE ARCE, su mujer D.^a Petra de los Rios, hijos D.^a Eugenia, D.^a Tomasa, D. Juan, D. Josef y D. Pedro, H.
- 304.^o D. GASPAR RIBAS, mujer D.^a Catalina Zárate, hija Catalina, H.
- 305.^o D. JOSEF DE LA CUESTA, Racionero de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 306.^o D. JOSEF DE ORUÑA PUMAREJO, mujer D.^a María Corbera, hijos D. Josef y D. Bernardino, H.
- 307.^o D. GREGORIO RIBERO, Presbítero Capellán de la St.^a Iglesia Catedral, Maestro de Ceremonias (S. E.).
- 308.^o D. ANTONIO PEREZ DEL OYO, Abogado de los Reales Consejos, H.
- 318.^o JUAN MELENDEZ, Ministro de Rentas, mujer Ana M.^a de Ornedo (S. E.).
- 319.^o D. ANDRES DEL OYO, Vd.^o de D.^a Manuela Cacho, hijo Vicente, H.
- 320.^o D. JUAN MANUEL DEL NOBAL, mujer D.^a María Baragoitia, hijos Tomas, Eustaquio, Josef, Angel a y María, H.
- 322.^o D. JUAN SANTOS DE CABANZO, Escrivano de Marina (S. E.).
- 324.^o D.^a THERESA TOCORNAL, Vda. de Antonio Muñoz, hijos Juan, Juan Manuel, Juan Nepomuceno, Joaquín, Ramón, Theresa, Juan Antonio y Juana, H.
- 326.^o D. THOMAS DE BARAGOITIA, Presbítero de la Santa Iglesia Catedral (S. E.).

La misma calle, acera del Nordeste:

- 331.^o D. BARTOLOME HERRERA, mujer Antonia Diaz Fernandez, hijos Antonia, Josef y Maria, H.
- 334.^o D. PEDRO FRANCISCO DE GANDARILLAS, su mujer D.^a Manuela Gonzalez, tiene en su compañía a Patricio y Domingo sus nietos, hijos de Francisco, casado con Manuela Muñoz, H.

Calle de Fuera la Puerta, acera del Norte:

- 335.^o D.^a BARBARA VITORICA, Vd.^a de D. ESTEBAN GALLARDO, hijos Francisca y Celedonio, H. En la misma casa, Tomasa Vitorica, Vd.^a de Ant.^o Gallardo, hijo de aquel Ant.^o, H.
- 347.^o D. BALTASAR DE ALMIÑAQUE, Vd.^o de Antonia Maoño, hijos Dominga, Vitoria y Antonio, H.
- 356.^o D.^a JOSEFA RAFAEL, V.^a de Bartolomé Almiñaque, hijo Francisco, H.
- 370.^o D. JOSEF NAVARRO, V.^o de D.^a Javiera Polidura, H.
- 373.^o D. PEDRO NAVARRO, ausente, mujer María de Cavia, hijas Vicenta y Agustina, H.
- 387.^o D. FRANCISCO GUTIERREZ, Canónigo de la St.^a Iglesia Catedral. (S. E.).
- 390.^o D. PEDRO BARREDO, mujer Andrea Bergara, hijos Juan, Josefa y María, H.

- 399.^o ANTONIO DE LA DEHESA, Ministro de Rentas, su mujer Josefa Camargo (S. E.).
 401.^o D. JUAN DE SUSVILLA, mujer Antonia Alonso, hijos Hilario, Roque y Pedro, H.
 405.^o D. SABAS ESTRADA, mujer D.^a Isabel de la Pedrueca, hijos D. Miguel, D.^a Isabel y D. Baldomero, H.
 406.^o D. PEDRO DE BERA, Factor de la Real Factoría de Tabacos, mujer Bernarda Montes (S. E.).
 408.^o D. ANTONIO DE LA CABADA, Receptor del Tribunal Ecles.^o, mujer Manuela de Cos, H.

La misma calle, acera del Sur:

- 417.^o El Ld.^o D. GERONIMO DE ARGOS, su mujer D.^a Josefa de Pumarejo y Velarde, sus hijos D. Ramón, D.^a Thomasa, D.^a Joaquina, D.^a María del Rosario, D.^a Andrea, D.^a Juliana, D.^a María Josefa, H.
 425.^o D. PEDRO CALDERON, mujer D.^a Manuela de Arce, hijos Joaquín, ausente, Juana, Josef, Eugenia y María, H.
 426.^o D. JOSEF DE LA SERNA, mujer D.^a Josefa Fernández, hijos Antonio y María, H.
 431.^o D. JOSEF LOPEZ BUSTAMANTE, mujer D.^a Manuela Ostanez, hija Antonia, H.
 442.^o D. JUAN DE ARCE MAOÑO, Vd.^o de Antonia Sota, H.
 445.^o ISIDRO DE CAVIA, mujer María Navarro, hijos Antonia, Francisco y Juan Nepoceno, del Estado General; tiene en su compañía a su suegro ANTONIO NAVARRO, H.
 456.^o D. JOAQUIN DE HAZA, mujer D.^a Gertrudis Sanchez, hijos Eugenio y Francisco, tiene dicho D. Joaquin una hija de la primera mujer, llamada Juana, H.
 469.^o D. JUAN DE ARCE, mujer Rosa de Pumarejo, hijos Vicente, Juan, María y Felipe, H.
 472.^o D. MANUEL DE LEON, Capitan de Inválidos de esta ciudad (S. E.).
 473.^o D. NICOLAS MUÑOZ, canónigo de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
 474.^o D. MANUEL CALDERON, mujer María Estrada, H.
 478.^o D. MANUEL SANCHEZ, persbítero capellán (S. E.).

Calle Alta Rua Mayor, acera del Sur:

- 479.^o D. MANUEL FRANCISCO DE CEBALLOS GUERRA DE LA VEGA, Conde Villafruertes, Caballero del Orden de Calatrava, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y Coronel de los Reales Ejércitos, mujer D.^a María del Rosario Aramburo y Velasco, Condesa de Villafruertes (S. E.).
 480.^o D. JUAN DE SAN PEDRO, prebendado de la Santa Iglesia Catedral (S. E.).
 481.^o D. FELIPE JOSEF DE CEBALLOS GUERRA DE LA VEGA, Caballero del Orden de Calatrava, Conde de Isla Fernández y Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, mujer D.^a María Deogracias, Condesa de Isla, hija D.^a Juana (S. E.).
 482.^o D. DOMINGO DE ARGOS, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral (S. E.).
 483.^o D. ANDRES DE ARGOS, Vd.^o de D.^a Maria Cuanarin?, hija Petra, H.
 484.^o D. JOAQUIN FERNANDEZ VELARDE, actual Empadronador, Vdo. de D.^a Ana Fernandez Velarde, hijos D.^a Ana M.^a, D.^a Francisca Javiera y D. Antonio, Capellán de Prima, H.

- 485.^o D. JUAN MANUEL FERNANDEZ VELARDE, Capitan de Milicias de Laredo, su mujer D.^a María Gallegos, sus hijos D. Emeterio, Teniente de Granaderos, D. Antonio M.^a, D. Nicasio, D. Juan Manucl, D. Francisco, D.^a Agustina, D.^a María Dolores y D.^a Ramona, H.
- 486.^o D. HERMENEGILDO HIDALGO, su mujer D.^a Ana Manuela Ballesteros, hijos Pedro Antonio, Vicenta Ramona su mujer, y Juan, H.
- 489.^o D. LUIS ALFONSO DE COSSIO, Dignidad Penitenciario de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 491.^o D. JOSEF MANUEL DE LA CANTOLLA, Dignidad de Arcediano de la Catedral (S. E.).

La misma calle, acera del Norte:

- 501.^o D. JOSEF GOMEZ MIER, mujer D.^a María Cabadas, hijos Pedro y Josef, H.
- 507.^o D. FRANCISCO GIBAJA, mujer D.^a Maria de Via y Gibaja, hijos D. Bernardino, D. Santiago, D. Fermín y D. Simón, H.
- 508.^o D. JUAN GONZALEZ DEL CASTILLO, Oficial de la Contaduría de la Real Aduana, mujer María de Llano (S. E.).
- 509.^o D. JOSEF DE HENA VILLAMAYOR, Contador de Artillería en la Plaza (S. E.).
- 510.^o D. PEDRO FERMIN DE VALDIVIELSO, Caballero Comendador del Orden de San Juan, tiene en su compañía a su hermano D. Andrés, tambien de la misma Orden (S. E.).
- 511.^o D. MANUEL DIAZ DE COSSIO, Capitán Retirado de Milicias, su mujer D. Ignacia de la Guerra, hijo D. Manuel, Teniente de Infantería, y D.^a Candida Francisca, H.
- 512.^o D. FELIX DE RUBALCABA, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral (S. E.).
- 515.^o D. MANUEL RODRIGUEZ, Dignidad de Magistrado de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 516.^o D. FRANCISCO PALACIO, Vd.^o de D.^a Manuela de Bustamante, hijos D. Fernando, D. Simón y D.^a Joaquina, H.
- 517.^o D. JUAN GOMEZ PEREDO, mujer María Sainz, hijos Ramona, Juan, Antonia, Josefa, Vitoriano y Nicasia y Ramón, H.
- 518.^o D. JAIME ROS, Guarda Almacen de Artillería en esta Plaza, hermana María (S. E.).

Calle de Somorrostro y Los Azogues:

- 521.^o D. JUAN DE TORCIDA, mujer D.^a Javiera Bao, hijos Miguel, Josef, Martina, Felipa y Ramona, H.
- 522.^o D. MANUEL DE TORCIDA, mujer D.^a Angela García, hijos Juan, Manucl y Theresa, H.
- 526.^o FRANCISCO LOPEZ, Dependiente de Rentas, mujer Micaela Estrada (S. E.)
- 527.^o JAVIER GONZALEZ, Dependiente de Rentas, mujer Bernarda Cano (S. E.).
- 531.^o D. PEDRO DE LAS CAGIGAS, mujer D.^a Juana Zangronez, hijos Francisco, Pedro y Ramón y Maria, H.
- 534.^o D. JUAN DE TRUEBA, mujer D.^a María Perez Cossio, H.

Calle del Puente, acera del Nordeste:

- 535.^o D. PEDRO PARAMO, de la Contaduría de Renta de la Real Aduana, mujer D.^a María de Suazua, hijos Miguel, Teresa, Ramon y Simona (S. E.).

La misma calle, acera del Vendaval:

- 543.^o FRANCISCO JAVIER PERONI, su mujer Manuela Muñoz Lastra, su hija Dionisia, fue casado en primeras nup. con Antonia de Corral y tiene de esta dos hijos, Juana y Manuel. Dicha Manuela fue casada en 1.^as. nup. con Francisco Gendarillas, y tiene de este a Patricio, Antero y Antonia, son hidalgos los tres de Gendarillas.

554.^o D. FELIPE COLLADO, prebendado de la Iglesia Catedral (S. E.).

557.^o D. JUAN PEREZ ZORITA, Dean de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).

561.^o D. NICOLAS RUIZ PALACIOS, mujer D.^a María Diez, hijos Antonia, Casilda, Juan, Matias y Joaquina, H.

564.^o D. FERNANDO DE SOTO, mujer D.^a Francisca Gutierrez, casado en 1.^as. nup. con M.^a Antonia de Palacio, tiene en este matrimonio a Manuel, Juan y María, H.

565.^o D. ANGEL MARSELLA, Vd.^o de D.^a Teresa Macarti, H.

567.^o D.^a ESTEFANIA ROLDAN, Vd.^a de D. Josef de Soto, hermano D. Julian, H.

La Plaza Antigua, acera del Vendaval:

572.^o D. MANUEL SANCHEZ TOCA, su mujer D.^a Antonia de Menocal, Heras, hijo Juan Manuel (H).

574.^o D. PEDRO GOMEZ BARREDA, mujer D.^a Lucía Gomez Barreda, hijos Joaquina, Juliana, María y Felipe, H.

575.^o D. RAMON DE SANTA CRUZ Y GIL, su mujer D.^a Josefa Ajangoitia y Aguirre, hijos Jose Ramón, Saturnina y Leonardo, en su compañía a su hermano D. Juan, H.

577.^o D. ANTONIO OJESTO, Oficial de Contaduría de la Aduana, mujer María del Puerto (S. E.).

580.^o D. JOSEF DE AJA, su mujer D.^a Faustina García, hijos Isabel y Pedro, H., estaba casada anteriormente con pechero.

583.^o D.^a MARIA ANTONIA DE BUSTAMANTE ALSEDO, Marquesa de Villatorre, Vd.^a de D. Fernando de Bustamante, tiene por hijos a D. Felipe y D.^a Antonia, y en 2as. nup. con D. Francisco Alsedo, ya difunto, tiene por hijos a D. Francisco, Caballero del Orden de Santiago y Capitan de Navio de la Real Armada, D.^a María y D.^a Josefa, el D. Felipe casado con D.^a Bárbara Velez y Guerra, sus hijos D. Ramón, Guardiamarina, D. Antonio, D.^a María y D.^a Brígida, H.

La misma Plaza, acera del Nordeste:

585.^o D. MANUEL DE BAIGORRI, Teniente de Inválidos, mujer D.^a Francisca Bretón (S. E.).

585.^o D.^a POLONIA LOPEZ DE SENECA, Vd.^a de D. Valentín de Pereda, hijos Josef Anselmo, ausente, D. Manuel Nicolás, H.

- 587.^º D. THOMAS MACHO LANDERAS, mujer Maria de Cacho, hijos Ramón, Domingo y Juan, H.
 588.^º El Doctor D. AGUSTIN DE ORNA, Presbítero, Capellán
 590.^º D. RAMON ANTONIO GIL Y ARANA, mujer D.^a María Antonia Santos, H.
 591.^º D. JOSEP DE LA PEDRUECA CANTOLLA, H.
 592.^º D. VICENTE SAN JURJO, mujer D.^a Francisca Monteserín, hijos Hermenegildo y Juan, H.

Calle de la Rivera:

- 595.^º D. DOMINGO CASTAÑOS, mujer Isabel Ontoñano, hijo Domingo, H.
 596.^º D. JOSEF CATALA, su mujer Francisca Alonso, hijos Facundo, M.^a Concepción, Juan Nepomuceno, Miguel, Balvina y Antonia, figuran del Estado General, pero en nota al margen se les da por nobles por Real Provisión.
 597^º D. PEDRO DE AZPURIA, mujer D.^a Manuela Lopez Villegas, hijos Francisca, H.
 600.^º D. MANUEL DE MALIAÑO, mujer D.^a Martina Gomez, hijos Manuel, Emetorio, Javiera y Maria, H.
 602.^º D. RAFAEL CALLEJA, mujer D.^a Theresa Palacio, hijos Justo, Rafael, Domingo y Ramona Agustina, H.
 603.^º D.^a JOSEFA DE LA LASTRA, Vda. de D. Josef Fernandez, hijos D. Manuel y D. Josef, H.
 604.^º D. MANUEL GOMEZ, mujer Antonia de Colmenera, hijos Bernardo y Julián, H.
 605.^º D. AGUSTIN ASPURUA, su mujer D.^a Ana María Pelaez, hijos Francisco, Bartolomé, Josef, Ramón, Felipe y María Dolores, H.
 606.^º D.^a JOAQUINA DE ANO VEGA, Vd.^a de D. Eustaquio Gil, hijos Diego y Ramona, H.
 607.^º D. NICOLAS DE AJEO, mujer Manuela de Ano, hija María Ignacia, H.
 609.^º D. PEDRO GOMEZ, mujer Bárbara Colmenera, H.
 612.^º D. JUAN RAMON DE ONTAVILLA, mujer Javiera de Roca, hijos María, Javiera y Pedro, H.
 618.^º D. DIEGO DE TRICIO Y CRAJENA, Adm^r. Gral. de Rentas Reales, Caballero de la Real Orden de Carlos III y Comisario y Ordenador de los Reales Ejércitos, mujer D.^a Josefa Riera; hijo D. Agustín.
 619.^º D. MANUEL MARTINEZ DEL CAMPO, Contador Principal en dichas rentas, mujer Javiera de la Guerra, hijos D. Manuel, D.^a María y D.^a Margarita, H.
 620.^º D. JUAN MARROQUIN, Vista de la Real Aduana, mujer Bernarda Roiz (S. E.).
 621.^º D. MANUEL GONZALEZ DE TEJADA, Vista de la Real Aduana, mujer Teresa Barros (S. E.).
 622.^º D. FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA, Oficial de la Contaduría de las R. Aduanas, mujer Isabel Rubio (S. E.).
 623.^º D. MELCHOR VILLAUMBRALES, Alcaide de la Real Aduana (S. E.).

El Muelle:

- 624.^º D. PEDRO LARREA, mujer D.^a María de Urraya, H. (Puesto encima de la anterior que era del Estado General).
 626.^º D. JOSE MARCIAL DE ALTUNA, mujer D.^a Agustina de Echebarría, hijos Josef Joaquin, José M.^a y Josef de la Cruz, H.

- 627.^o D. JUAN ANTONIO GUTIERREZ BARCENA, mujer D.^a Nicolasa de Vial, hijos D. Joaquín, D.^a Mariana, D.^a María Josefa, D. Juan Josef, D. Mateo Ramón, D.^a Nicolasa, D.^a Juana y D.^a Ramona Angela, H.
- 628.^o D. RAMON LOPEZ DORIGA, su mujer D.^a MARIA ROSA VIAL, sus hijos D. (...), D.^a Juana y D.^a Ramona Angela, H.
- 630.^o D. FRANCISCO ANTONIO DEL CAMPO, Conde Campogiro, mujer D.^a Marta del Mazo, H.
- 631.^o D. SEBASTIAN DE ALDAMA, mujer D.^a Eugenia Vitoriano, hijos D.^a Isabel, D.^a María Saturnina, D. Bentura y D. Justo, tiene en su compañía a su sobrino D. Nicolás Aldama, H.
- 633.^o D. JOSEF DE SIBES, mujer D.^a Laureana Pérez de Nenín, hija María Luciana, H.
- 634.^o D. JUAN RUIZ PALACIOS, mujer D.^a Ignacia Bustamante, hijos Ramón, Javier, Josef, Javiera y Bruna, H.
- 635.^o D. FRANCISCO DURANGO, mujer D.^a María Joaquina de Vial, H.

Calle de las Herrerías:

- 643.^o D. MANUEL DE CABRERO, mujer D.^a JOSEFA ESCOBEDO, hijos Andrés y María, casado en 1⁸s. nup. con María Perez tiene de esta a Josef, Manuela y Josefa, H.
- 644.^o D. JOSEF DE QUINTANA, viudo de Joscía de la Maza, hijos Manuel, ausente, Javier, Josef, Petronila, Agustina, Josefa, Juana, María y Antonia, H.
- 648.^o D. JUAN BLANCO, Presbítero Capellán en la St.^a Iglesia Catedral. (S. E.).
- 649.^o D.^a THOMASA PEDRAJO, Vd.^a de D. Josef de la Gándara, hijos Agustín, Nicolás, Josefa, Joaquina y Bárbara, H.
- 652.^o D.^a JOSEFA DE HERAS, Vd.^a de D. Josef García, hijos Francisco y Josefa, H.
- 654.^o D. MATHIAS GOMEZ HERMOSA, mujer D.^a Feliciana de Paz, H.

Calle de los Tableros, acera del Nordeste:

- 654.^o D. MATHIAS DE HERAS SOTO, actual Empadronador, tiene en su compañía sus hermanos D.^a María y D. Sebastián, ausente en México y al hijo de este D. Manuel, tambien en compañía de dicho D. Mathias, H.
- 655.^o D.^a CATALINA DE HERAS SOTO, Vd.^a de D. Phelipe de Aguirre, hijos D. Marco Marcellino, ausente, y D.^a Lucía, H.
- 656.^o PEDRO LABAT, su mujer Petronila de la Rea, hijos Eugenio, Juan Francisco, M.^a Antonia, Pedro Manuel, Juan Josef, Alejandro, Antonio y Benita, del Estado Gral. Se añade en nota la posesión de nobleza.
- 657.^o D. JOSEF ESCALANTE, mujer D.^a María Concepción de Aulentis, hijos Josef Trifón, Manuel María, Donato, Carlos, Ramona, M.^a Concepción y M.^a Natividad, H.

La misma calle, acera del Vendaval:

- 658.^o D. JUAN DE VILLAVERDE, Estanquero de Tabacos, mujer Isabel de Villegas.
- 664.^o D. JOSEF DE TOCORNAL, Vd.^o de Antonia Tesillo Bolado, hijos Rosa y Bonifacio, H.

- 665.^o D. RAMON JAVIER DE VIAL, su mujer D.^a Theresa Eidelin Gayoso, hijos D. Juan Nepomuceno, D. Martín, D. Ramón Vasilio, D.^a Maria Dolores y D. Francisco, H.

Calle de D. Gutierrez, acera del Sur:

- 666.^o D. MANUEL DE URIBARRI, Administrador de Correos, mujer María Salomy (S. E.).
 667.^o D. JUAN DE OZORES, Oficial de Correos, mujer D.^a María Pita de Quirós, hijo D. Julián, Alferez de Milicias de Laredo (S. E.).
 668.^o D. MANUEL LOPEZ, Oficial de Correos, mujer D.^a Brígida Gonzalez (S. E.).
 671.^o D. MANUEL FERNANDEZ GUERRA, su mujer D.^a Francisca Vicenta Gómez, hijos Francisca, Concepción, Josefa y Antonio, H.
 674.^o D. SANTIAGO GOMEZ POMAR, mujer Barbara de Heras, hijos Jerónimo, ausente, Patricio, Rosa y Bárbara, H.
 675.^o D. JUAN GOMEZ POMAR, mujer Juana Somovilla, hijos Ramona, Ana, Ignacia y Joaquín, ausente, H.
 678.^o D. FERNANDO CACHO, mujer D.^a Concepción Gómez, hijos Juan, ausente, Manuel, Fernando, Francisco y Ramón, H.
 683.^o D. JOSEF DE LA SOTA Y ARCE, hijo D. Juan Antonio, difunto, e hijos de este, D. Juan Manuel, D. Miguel, D. Pedro Plutarco, D.^a Bárbara, D.^a Manuela y D. Josef, ausentes.
 684.^o D. JUAN DE LA CUESTA, mujer D.^a María Teresa de la Cantolla, hijo Eusebio, H.
 685.^o D. FRANCISCO TIJERO, Prebendado de la Catedral (S. E.).
 687.^o D. JOSEF DE LARRAURI Y GOITIA, mujer D.^a Antonia de Renguela?, hijos María y Ermenegildo, H.
 688.^o D. JUAN MANUEL DE MONTEROLA, V.^o, Alferez de Fragata de la Real Armada (S. E.).
 689.^o D. AGUSTIN DE ELORRIAGA, Capitán de Correos Marítimos, mujer D.^a Micaela Monterola, hijos Santiago, Hilario, Juana y Ramón, H.
 690.^o D. JOSEF DE ZUAZUA, Viudo de María Antonia Basterrechea, hijo Antonio, H.
 692.^o D. ANTONIO NENGREELA?, mujer María Eguyo, hijos María, del E. G. tiene en su compañía a D. EMETERIO ERENGUELA, su hermano, prebendado de la Catedral (S. E.).
 693.^o D. MANUEL GOMEZ OLMO, mujer Isabel Gutierrez Pando, hija M.^a Dominica, tiene en su compañía dicho D. Manuel a sus hermanos D. y D. Josef, casado con D.^a Theresa Bustamante, H.
 697.^o D. VICENTE VARGAS MACHUCA, Cabo Comandante del Resguardo de Rentas Reales, mujer Juana del Puerto (S. E.).
 698.^o D. JOSEF GAZMURI, mujer M.^a Manuela de Ibarra, hijos María, Juana y Josef Ramón. Se les dio E. G. pero se tacha al recibir la vizcainía.
 699.^o D. JUAN DE SOLINIS, Alferez de Navío de la Real Armada, mujer D.^a María Lorenza del Pilar Martínez (S. E.).
 700.^o D. MANUEL DELGADO, D.^a María y D.^a Javiera, hermanos, H.
 702.^o D. MANUEL DE PRIDA, Tercenita de Tabacos, mujer D.^a Josefa de la Carrera y Setien (S. E.).

- 704.^o D. LUIS DE LA MAZA, mujer D.^a María Pedrueca, hijos Josef, Antonio, M.^a Luisa, Emeterio Celedonio y Luis, H.
- 705.^o D. JOSEF RIVERO, su mujer Magdalena Gachi, H.
- 706.^o FELIPE PUMAREJO, mujer Susana Sanchez (tachado el Estado Gral. y nota de H.).
- 707.^o D. JUAN DE LA CARRERA COTERA, mujer D.^a Antonia Estrada, hijos Ignacia y Juana, H.
- 711.^o D.^a JOSEFA GOMEZ, Vd.^a de D. Francisco del Puerto, en su compañía Juan Nepomuceno, su hijo, cura párroco en esta ciudad, H.
- 712.^o D. JOSE FRANCISCO ESTER, Vd.^o de D.^a Juana de la Bárcena, hijos D.^a Manuela, D. Antonio, D. Hilario, D. Domingo, D.^a Bárbara y D. Ramón, H.
- 713.^o D. MANUEL DE LA SERNA, mujer Josefa de Salas, hija Ramona. (Al margen carta ejec. H.).
- 714.^o D. FRANCISCO PEREJON, Canónigo de la Catedral (S. E.).
- 715.^o D. JACINTO LOSADA, canónigo de la Catedral (S. E.).
- 716.^o D. FRANCISCO DE PEREDO SOMONTE, mujer Nicasia de Boo, hijos D. Antonio y D.^a Concepción, H.
- 717.^o D. FRANCISCO DE VITORICA, mujer D.^a Agustina Arandia, H.
- 718.^o D. JUAN DE VITORICA, ausente, su mujer M.^a de la Cámara, hijos D. Josef, D. Juan, D. Bernardo, ausentes, y D. Miguel, H.

La misma calle, acera del Norte:

- 720.^o D. PEDRO FERNANDEZ NIETO, su mujer D.^a Juana de Benet, hija D.^a Josefa, H.
- 721.^o D. TOMAS MADRAZO, mujer Andrea Agudo, hijo Josef, H.
- 723.^o D. IGNACIO GONZALEZ DE ARCE, mujer Maria Juana Madrazo, H.
- 724.^o D. FRANCISCO JAVIER, D. JOSEF M.^a, D.^a M.^a ANTONIA y D.^a RAMONA DE BUSTAMANTE, hermanos, hijos ilegítimos del D. Francisco; D. Alejo y D. Josef Antonio, H.
- 726.^o D. FRANCISCO TORCIDA, su mujer Francisca Gachi, hijos Vicente y Juan, H.
- 727.^o D. ANTONIO ESTER, mujer Bárbara Oria, hijos Antonio y Maria, H.
- 728.^o D. ANTONIO SARA VITORICA, mujer D.^a Micaela Bonifacia Iturrino, hijos Josef Joaquín, Escolástica y Gertrudis, H.
- 730.^o D. JUAN GUALVERTO BELAUNDE, H.
- 731.^o D. AGUSTIN DE SOCOCIO, Diginidad de Maestrescuela de la St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
- 732.^o D. JUAN GAYE DE LA CASA, Administrador de la Sal de esta ciudad, su mujer D.^a Juana Quintana Gómez (S. E.).
- 734.^o D. RAMON DE BUSTAMANTE, mujer Josefa de Santelices, hijos Bárbara, Ramón, Vicente, Hipólito y Ramona, H.
- 735.^o D. PEDRO GARCIA DIEGO, Oficial de la Real Aduana, su mujer doña Angela de Budar (S. E.).
- 738.^o D. JUAN PLANTE, mujer Isabel Olea, hijos Ramón y Juana. (Al margen nota demostrando Hidalguía).

Calle de La Compañía, acera Sur:

- 743.^o D. JUAN DE LARREA, mujer D.^a M.^a Almiñaque, hijos Modesto, Javier, Santiago, Manuel, María y Benita, H.
- 745.^o D.^a THERESA DE BUDAR, viuda de D. Josef Gonzalez de Arce, hijos Jerónima, Joaquina, Josef, Josef M.^a, Juana y Nemesia María, H.
- 746.^o D. ANDRES FERNANDEZ AGUIRRE, H.
- 747.^o D. FRANCISCO BUSTAMANTE Y GUERRA, Caballero de la Real Orden de Carlos III, mujer D.^a María Fombellida, hijos D.^a Clara, D. Javier y D.^a María, H.
- 749.^o D. LUCAS JOSEF DE BARREDO, mujer D.^a Thomasa Cruz, hijos Mariana, Román, Ruperto, Josef M.^a, Ramón M.^a y Emeterio, H.
- 751.^o D. JOAQUIN PRIETO, mujer D.^a Manuela Castanedo, H.
- 752.^o D. JOAQUIN DE LA HOZ, mujer D.^a Agustina de Vargas, H.
- 753.^o D. JOAQUIN SALMON, mujer M.^a Ruiz, hija Francisca, H.
- 759.^o D. IGNACIO BERNO, mujer Josefa Diego, hijos Petra y Juan, H.
- 762.^o D. FRANCISCO DE SAYUS, mujer D.^a Juana Lopez, hijos D. Angel, D.^a María y D. Ramona, H.

La misma calle, acera del Norte:

- 763.^o El Palacio Episcopal (S. E.).
- 765.^o D. MANUEL LAPAZARAN, ausente, mujer D.^a Clara Peredo, H.
- 766.^o D. MANUEL GOMEZ, mujer D.^a Antonia de Peredo, hija María, H.
- 774.^o D. FRANCISCO HERRERA, Marqués de la Conquista Real, mujer D.^a Antonia Bustamante, hijos D. Francisco, ausente, Alferez de Navio de la Real Armada, D. Manuel, Alferez del Real Cuerpo de Artillería de tierra, D. Antonio, D.^a Concepción, D.^a Rosa, D.^a Brígida y D.^a María, H.

Calle del Arcillero, acera Norte:

- 776.^o D. MANUEL FERNANDEZ QUINTANO, Vd.^o de D.^a Rosa Odonobán, hijos D. Manuel, D. Cosme, D. Sergio y D. Joaquín, ausente, H.
- 780.^o D. JOSEF PRESMANES, mujer Francisca de Sol, hija Agustina, H.
- 783.^o D. JOSEF GOMEZ RUFRANCOS, mujer D.^a Thomasa Almiñaque, hijos Antonia y Josef, H.
- 798.^o D. AGUSTIN HERNANDEZ, mujer Feliciana Laso, hijo Fernando, H.
- 800.^o D. ANTONIO GUERRA, Oficial Interventor de Tabacos, mujer Ramona de Asas (S. E.).
- 807.^o D. JUAN ANTONIO GARCIA, Presbítero, capellán de la Catedral (S. E.).
- 810.^o D. JUAN DE ESCOBEDO, mujer D.^a Maria Menocal, hijos Antonia y Francisco, H.
- 815.^o D. CELEDONIO DE HERAS, mujer Manuela Escobedo, hijos Benito y Damiana, H.
- 818.^o D. FRANCISCO ANTONIO GANDARILLAS, hijo de Pedro, mujer Dominica de Pumarejo, hijo Diego, H.
- 823.^o D. FRANCISCO COLLADO, mujer Josefa Regato, hijos Juan, Fernando, María y Agustina, H.

La misma calle, acera del Sur:

- 831.^o D. MANUEL DE OJESTO, Contador de Tabacos, mujer D.^a Theresa de Puerto (S. E.).
 834.^o D. PEDRO, D. JUAN, D. FRANCISCO y D. JOSEF DARRIPE, hermanos, H.
 836.^o D.^a GERTRUDIS ALBO, Vd.^a de D. Santiago Blanco, hijas Micaela y M.^a Antonia, H.
 839.^o D. EMETERIO CACHO, mujer María Villate, hijos Josef, Emeterio, Ramón, Felisa y Francisca, tiene en su comp. a su padre Antonio Cacho y este tiene dos hijos Bárbara y Lorenzo, de 2.^o matrimonio con Rosa Muñoz arce, H.

Plazuela tras la Caba, o calle de la Puntida:

- 841.^o D. JOAQUIN PEREZ DE COSIO, su mujer D.^a Manuela Olarria, sus hijos don Vicente, doña María y don Agustín, H.
 842.^o D. AGUSTIN SEGUNDO DE JORGANES, su mujer D.^a María Dolores Oruña, sus hijos Agustín María y María Antonia, H.

Calle del Arrabal, acera de-el Norte:

- 849.^o D. JOSEF DE ALMINAQUE, su mujer Tomasa Revilla, hijos Josef y Rafaela, H.
 853.^o D. IGNACIO GANDARILLAS, su mujer Josefa San Juan, H.
 855.^o D. JOSEF MARQUE, su mujer Francisca Alday, H.
 872.^o D. MANUEL COLLADO, su mujer D.^a Josefa Cayetana de la Panada, hijos Josef Francisco, Josef Manuel, Josef Cayetano, Josef María y Josefa Rita, H.
 874.^o D. BONIFACIO ZORRILLA, su mujer D.^a Tomasa de la Sierra, sus hijos Domingo, Romualdo, Josef, Nicolás y Tomasa, H.
 875.^o D. EMETERIO DE HERAS BARROS, su mujer D.^a Miguela de la Sierra, H.
 884.^o FRANCISCO MANQUE (sic), su mujer Antonia Lombó, sus hijos María y Margarita, H.
 893.^o D. JOAQUIN MONTELLANO, su mujer D.^a Manuela García, hija Manuela; estuvo casado en primeras nupcias con Clara Ontavilla, y tiene por hijos a Josef y María; tiene en su compañía a su hermano D. Francisco Montellano, H.
 895.^o D. MANUEL GARCIA, Ministro de Rentas y su mujer Teresa dc Castañeda (S. E.).
 900.^o D. JOSEF DE LA DESA, mujer D.^a María Bolado, hijo Francisco, H.

Acera del Sur, la misma calle:

- 902.^o D. HEMETERIO ALMIÑAQUE, casado en primeras nupcias con Josefa Vitorica Ibáñez, difunta, tuvo por hijas a Francisca y Antonia, en segundas nupcias con María Ceballos, hijos Josef, Bentura y María Antonia, H.
 912.^o D. JUAN DE CIMIANO, mujer D.^a Angela Rostegui, hijo Miguel, H.
 913.^o D. CARLOS RUIZ, mujer D.^a María Gato, hijos Angel, Manuel, Mateo, Miguel y Antonia, H.
 935.^o D. EMETERIO ALMIÑAQUE, Presbítero Racionero de St.^a Iglesia Catedral (S. E.).
 936.^o D. EMETERIO REGATO, mujer D.^a Josefa Escobedo, hijos Juan Antonio, Francisco, Juana y Josefa, H.

- 937.^o D. ANTONIO ABAD, mujer D.^a Benita Revilla, H.
 939.^o D. ANDRES DE MILINILLO, mujer María Alvarez, hijas Antonia, Marta, Eugenia, Joaquina y María Candela, H.

Calle de la Rua de Enmedio. Acera del Norte:

- 942.^o D.^a MANUELA CARDERO, viuda de Ignacio Alday, hijos Manuel, Josef, Vicente y Francisco, H.
 971.^o D. ESTEBAN LOZANO, Ministro de Rentas, mujer Isabel Ruiz (S. E.).
 973.^o D. FRANCISCO JAVIER DE GANDARILLAS, mujer María de Gárate, hijos Manuel, Francisco y Josefa, H.
 981.^o D. FRANCISCO GANDARILLAS, mujer Antonia de Menocal, hijo Manuel, H.

La misma calle. Acera del Sur:

- 990.^o D.^a MARIA DE BOLADO, viuda de D. Josef de Aldana, hijos Tomás, Juana y Angela, H.
 1.010.^o D. JUAN ESCOBEDO, mujer Ana Piñero, hijos Eustaquio y Antonia, H.

Calle del Mar:

- 1.015.^o D. JOSEF DE CACHO, mujer Javiera Alonso, hija Josefa, H.
 1.022.^o D. MANUEL DE GANDARILLAS, hijo de D. Lucas, mujer Antonia de Monteserín, su hija Juana, H.
 1.032.^o D. PEDRO ALONSO BLANCO, su mujer D.^a Benita Sánchez, H.
 1.034.^o D. ANTONIO DE ARCE, su mujer D.^a María Colmenera, sus hijos Antonio, Francisco, Sebastián, Antonia, María y M.^a Vicenta, H.
 1.040.^o D. FHELIPE GOMEZ, mujer Francisca Roldán, hijo Juan, ausente, H.
 1.041.^o D. FRANCISCO PRIETO, hijo de D. Manuel, mujer D.^a Francisca Gómez, hijo Josef, H.
 1.050.^o D. FRANCISCO ALMIÑAQUE, mujer Concepción Pedrajo, H.

Barrio de Santa Lucía, Cañadío y Castejón:

- 1.062.^o D. DOMINGO AGUIRRE, mujer Isabel Laurecin, hijo Dionisio, tiene en su compañía a D. Mauricio, ausente, a D. Thomas y a Feliz Aguirre, hermanos, H.
 1.063.^o D. MIGUEL DE LA PEDRUECA CANTOLLA, Capitán de Navío de la Real Armada, mujer D.^a María de Heras Cantolla, tiene en su compañía a D. Juan Heras su hermano, H.
 1.065.^o D. AMBROSIO CASUSO, Auditor de Marina, mujer D.^a Antonia Jorganes (S. E.).
 1.066.^o D. MANUEL FRANCES DE LA MIER, mujer Josefa Fernández, H.
 1.067.^o D. JOSEF DE TOCA CAMUS, mujer D.^a Ana Manuela Francés, hijos Bárbara Vicenta, Bentura Antonia y Manuel Antonio, H.
 1.076.^o D. FERNANDO HERRERA, mujer D.^a Javiera de Heras, hijos Matheo, María, Antonia y Manuel, H.
 1.077.^o D. RAMON DE CAMUS, mujer D.^a Juana Canal, hijos Vicente, Pedro y Ramona, H.

- 1.078.^º D. JUAN DE CANAL, mujer D.^a Manuela Herrera, hijos Juan Nepomuceno, Francisco, Ramón, Josef María y Juana, H.
- 1.087.^º D. LORENZO GOMEZ, mujer D.^a ANTONIA RIBAS, hijos D. Josef Ramón y Frolíán Antonio, H.

Barrio de Miranda:

- 1.093.^º D. JUAN DE LLANO, mujer D.^a Manuela García, hijos Pedro, Petronila y Juan, H.
- 1.097.^º D. JOSEF GANZO, mujer D.^a Simona de Coto, hijos Petra y Juan Manuel, H.
- 1.100.^º D. ANTONIO ZIMIANO, mujer Rosa de Salas, hijo Manuel, H.
- 1.105.^º D. FRANCISCO GONZALEZ, mujer Angela García Bolado, hijos Vicente y Santiago, H.
- 1.106.^º D. FRANCISCO CIMIANO, mujer (...), hijos Manuel, Rosa y Tomasa, H.
- 1.108.^º D. JOSEF DE LA MIER, mujer D.^a Micaela Alonso, hijos Pedro, Manuel Ant.^º, Francisca y Bentura, H.
- 1.112.^º D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, mujer D.^a M.^a Clara de Lienzo, hijos Thomas, José M.^a, Nicolasa y Juana Nepomucena, H.
- 1.115.^º D. ANDRES DEL CAMPO, mujer D.^a Antonia de Salas, hijos Nepomuceno, Ana Ramona, Josef, Javiera y María, H.
- 1.116.^º D. MANUEL DE LA MIER, mujer D.^a María González, hijos Ramón y Antonia, H.
- 1.117.^º D.^a MARIA PRIETO, Vd.^a de D. Francisco González, hijos Antonio y María ,H.

Becedo, desde el Santo Cristo hasta la Tercera Caseta:

- 1.137.^º D. JOSEF ZULUOAGA, mujer D.^a Clara del Arco, hijos Josef Julián, Ignacio, Pablo, Francisco M.^a, Josef Laureano, M.^a Josefa, Clara y Josefa, H.
- 1.138.^º D. JOAQUIN IRURETA, mujer D.^a Theresa González, fue casado en primeras nupcias con Bárbara Ribera, de cuyo matrimonio hubo por hijos a Ignacio y Roque, H.
- 1.140.^º D. JUAN ANTONIO IZUARDUY, mujer María Candesa, hijos Ignacio, Manuel y Margarita, H.
- 1.141.^º D. TOMAS IRURETA, hermanos Manuela y Francisca, H.
- 1.142.^º D. AGUSTIN CABRERO, mujer María Pando, H.

Barrio Cajo:

- 1.146.^º D. FRANCISCO MONTELLANO, su mujer Antonia Saiz, hijos Bernardo, Tomás, Vicenta y María, H.
- 1.149.^º D. DIEGO FERNANDEZ, su mujer D.^a Manuela Cimiano, su hijo Manuel, casado con Manuela Oláiz, hijos (...), Josefa y Juana, H.
- 1.151.^º D. MANUEL CANAL, mujer D.^a Josefa Cabrero, hijos Manuel, Francisca y Marfa, H.
- 1.152.^º D. JOSEF CANAL, mujer D.^a María Gómez, hijos Pedro, Josefa y Josef, H.
- 1.154.^º D. MANUEL FERNANDEZ, mujer D.^a Teresa Crespo, hijos Josef y Josefa, H.
- 1.155.^º D. JUAN MUÑOZ, mujer Manuela Fernández, hijos Florentín y Josef, H.
- 1.156.^º D. ANTONIO MUÑOZ, mujer María Cimiano, hijos Joaquín, Tomás, Francisco, Manuel, Juan, Manuela y Francisca, H.

- 1.157.^o D. JOSEF CIMIANO, mujer Teresa de Arce, hijos D. Josef, clérigo de menores, Josef, Manuel, Josefa y Francisco, H.
 1.158.^o D. VICENTE CANDOSA, mujer Josefa Basarte, hijos Manuel, Josefa y Juan, H.
 1.159.^o D. VICENTE CORTIGUERA, mujer D.^a Rosa de la Peña, hija D.^o Antonia, H.
 1.160.^o D. JUAN FERNANDEZ DE CORTIGUERA, mujer Teresa del Castillo, hijo Vicente Benito, H.

Sitio de Cazona:

- 1.164.^o D. TOMAS MUÑOZ, mujer Josefa de Pumarejo, hijos Pedro y María, H.
 1.167.^o D. JUAN DE PRECIADO, mujer María Muñoz, hijo Manuel, H.

Barrio Pronillo:

- D. ANTONIO CABRERO, hijo de Lorenzo, mujer Rosa Respuela, hijos Josef, María y Catalina, H.

San Sebastián:

- 1.175.^o D. JOSE DE RECALDE, mujer Manuela de Hormeche, hija Manuela, H.
 1.192.^o D. ANTONIO GOMEZ BRETON, Vd.^o de D.^a María Antonia Tornera, hijos Juan Nepomuceno, D.^a María del Rosario y D.^a Ignacia, H.
 1.193.^o D. ANTONIO GIMENEZ BRETON, hijo del anterior, mujer D.^a Manuela Fernández Mendivil, ausente, H.
 1.195.^o D. BALTASAR FERNANDEZ, Presbítero, capellán de la St^a. Iglesia Catedral (S. E.).

Calle de las Escuelas:

- 1.198.^o D. BERNABE ALVAREZ, mujer M.^a Tomasa, hijos Angel, Patricio, Primo, Antonio, Angela y María, los tres primeros ausentes, H.
 1.199.^o D. JUAN DE NORIEGA, hijo de dicho D. Juan (sic), mujer María Cacho, hijos Ignacio, Diego, Juan y María del Carmen, H.
 1.202.^o D. DOMINGO CARRERA PALACIO, mujer Lucía Saristizabal, H.
 1.203.^o D. JOSEF MANUEL CARRERA SARASTIZBAL, Abogado de los Reales Consejos, mujer María Antonia Barredo, H.
 1.204.^o D. LUCAS GONZALEZ ARENA, Preceptor de Mayores, mujer Gertrudis Villa del Rey, H.
 1.207.^o D. ANTONIO LAPAZARAN Y SALMON, mujer D.^a Manuela González, hijos Antonio, Joaquín y Joseph Aniceto, H.
 1.208.^o D. JUAN, D. NICOLAS, D. MANUEL, D.^a TOMASA y D.^a VICENTA GALLO ALCANTARA, hermanos, hijos de D. Antonio y D.^a María Villate, difuntos, H.
 1.209.^o D. ANDRES DE CORTAZAR, mujer D.^a Josefa Antonia Varela, hijos Ramón Josep, Josef Ramón, Manuel Josef (sic) y María Angela, H.
 1.210.^o D. FRANCISCO OLIVER, mujer doña Ramona Sentíes, H.
 1.211.^o D. JOSEF PRESMANES, Vd.^o de D.^a Bárbara Fernández, H.
 1.213.^o D. JOAQUIN RAMON LARRAGA, H.

Se concluyó este padrón de vecindario general distintivo de Estados «que se compone de mil doscientas trece partidas numeradas por su orden» en 20 de diciembre de 1798. Ante Josef Nieto Rivero.

Observamos, que en este padrón aparecen reconocidos por hidalgos, los descendientes de los operarios de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, llegados a la Montaña, en el primer tercio del siglo XVII, y a los que se les había negado la hidalguía repetidas veces, a pesar de varios privilegios de nobleza concedidos por los reyes. Sin embargo no a todos se les reconoce, debido posiblemente a la falta de medios económicos para conseguir expedientes de la Chancillería.

LA DESAMORTIZACION DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE SANTANDER

MANUEL VAQUERIZO GIL

Considerado el proceso de las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XIX como uno de los fenómenos más importantes del siglo por sus implicaciones políticas, económicas, sociales y religiosas, la atención de los estudios sobre él se ha centrado, con preferencia, en las repercusiones que originó el traspaso de las fincas rústicas de la Iglesia a manos civiles y, en menor escala, en el estudio de las fincas urbanas.

Sin embargo el proceso desamortizador de estas fincas, monasterios o conventos, colegios, fue importante para el desarrollo de las ciudades, ya que permitió aprovechar los edificios para otros fines, una vez exclaustrados sus moradores, o incluso derribarlos, lo que conllevaba la aparición de grandes solares en el casco urbano o en sus inmediaciones.

El presente estudio trata de examinar la utilización dada a uno de estos edificios, el monasterio de San Francisco de Santander, hasta culminar en su desaparición, contemplando su relación con otros procesos conocidos que se desarrollan a lo largo de todo el siglo XIX, como son el aumento constante de población, la falta de espacios en las ciudades para su desarrollo urbanístico y esparcimiento, las mayores necesidades sociales en campos como la enseñanza, industria, seguridad, y la aparición de instituciones político-administrativas nuevas, fruto de las reformas del siglo, como Diputaciones Provinciales y Jefaturas Políticas Provinciales.

De los cinco establecimientos desamortizados en Santander perduran dos: el monasterio de jerónimos de Santa Catalina de Monte Corbán, a unos cinco kilómetros del casco urbano, hoy propiedad eclesiástica, y el de clarisas de la Santa Cruz, destinado en su día a fábrica de tabacos, actividad que aún alberga; los otros tres desaparecieron: el de clarisas de Santa Clara, convertido en centro de enseñanza, vio elevarse sobre su solar el Instituto General y Técnico, hoy Instituto Nacional de Bachillerato; sobre el Colegio de Jesuitas,

entonces palacio episcopal, se eleva hoy, adosado a la iglesia de la Compañía, un gran bloque de viviendas, y, finalmente, sobre el solar de lo que fue monasterio de franciscanos de San Francisco, con su huerta, fundado según la tradición en visita del santo de Asís a la villa, y situado entonces extramuros de la ciudad, con fachada frontera a una de las zonas en que la urbe iniciaba su expansión (hoy centro y corazón de la ciudad), se eleva la Casa Consistorial, el mercado municipal, una plaza y una calle, junto con otros viales laterales.

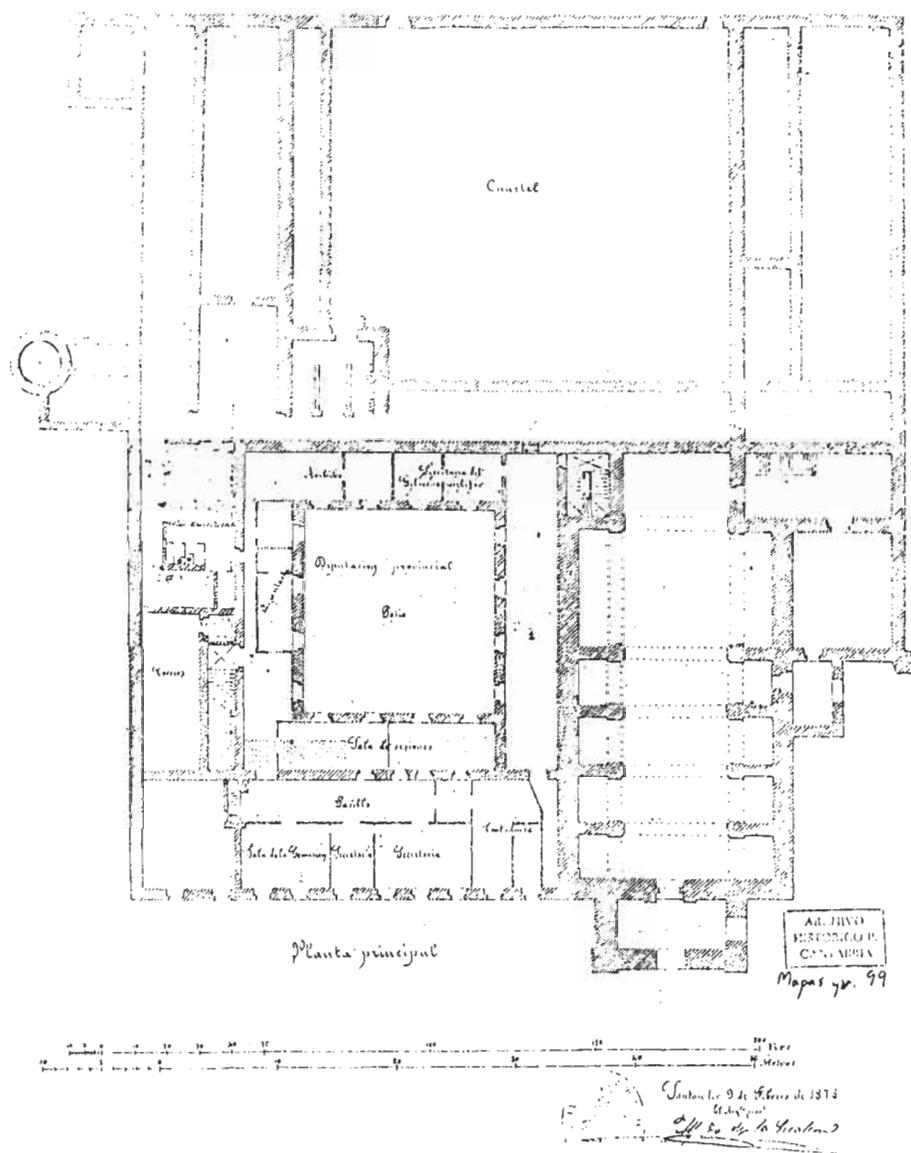
Al proceso de utilización y desaparición del desamortizado convento de San Francisco se destinan los siguientes párrafos.

A) UTILIZACIÓN DE SAN FRANCISCO PREVIA A LA DESAMORTIZACIÓN.

Ya antes de los decretos desamortizadores de 1835 y 1836 el Convento había perdido su carácter de exclusiva utilidad religiosa; sin necesidad de remontarnos a la lejana guerra de la Independencia contra los franceses, en que fue utilizado como cuartel y hospital, los 47 religiosos y cuatro legos que según el informe del Alcalde Mayor de Santander al Jefe Político ocupaban el convento en 17 de agosto de 1835 (57 personas en 4-3-1836, entre frailes, predicadores, estudiantes, legos y donados), compartían su residencia con miembros de la milicia.

No había en Santander, salvo el viejo y pequeño cuartel de San Felipe, sobre cuyo solar se eleva hoy el Banco de España, otro edificio de tamaño capaz para albergar tropas. Cuando el 23 de abril de 1835, el Comandante General de Provincia pidió al Ayuntamiento un local para albergar las fuerzas existentes en la ciudad, dispersas en casas particulares mediante el sistema de alojamientos obligatorios, así como a los integrantes de un nuevo batallón en formación y unos 1.000 hombres más de tropa que esperaba llegasen de Burgos, junto con el albergue necesario para los numerosos heridos que llegaban procedentes de las zonas vascas, originados en el proceso de la primer guerra guerra carlista, el Ayuntamiento contesta no tener locales y que «en otras capitales del Reyno y aún en esta misma, cuando se han reunido o aglomerado muchas tropas, se ha echado mano de conventos u otros edificios públicos», indicando a tal fin los conventos de Santa Cruz o San Francisco, capaces para albergar algo más de 2.000 hombres.

La inhibición y sugerencia del Ayuntamiento llevó a conversaciones inmediatas entre Comandante, por un lado, y Obispado y franciscanos, por otro, que culminaron positivamente, pues el primero aceptó el ofrecimiento obispal



Planta principal del convento de San Francisco, por el arquitecto provincial Alfredo de la Escalera. Santander, 9 de febrero de 1878. (Archivo Histórico Provincial de Cantabria, C.E.M., leg. 52, n.º 12).

de la llamada «Casa de Zuloaga», en Becedo, cercana a San Francisco, que debía reunir ciertas condiciones pues ya había servido de cuartel a compañías de seguridad pública, a la vez que el 18 de julio de dicho año el Batallón Cántabro estaba asentado en el convento, pues de esta fecha es la solicitud municipal de que la tropa se abastezca de agua en las fuentes del convento exclusivamente, entre otros motivos para evitar aglomeraciones en las fuentes públicas.

Pocos días después, cuando llegan a Santander los primeros 5.000 hombres que componían parte de la Legión Inglesa,* trasladada a España para entrar al servicio español, el Ayuntamiento propone para su instalación, junto al convento de Monte Corbán, el edificio del Seminario Cántabro de El Astillero, propiedad de la Junta de Comercio, o los de las fábricas, sin servicio, de artillería de La Cavada, a unos cinco, diez y treinta kilómetros, respectivamente del casco urbano; aunque la mayoría de las fuerzas inglesas se instaló en Monte Corbán, cierta parte de esta guarnición se estableció en San Francisco, donde aún permanecía en mayo de 1836.

Así pues, cuando llegan los decretos desamortizadores de 1835 y 1836, el viejo convento de San Francisco ya estaba cumpliendo uno de los servicios para los que iba a ser solicitado y destinado, el de cuartel.

B) LA DESAMORTIZACIÓN.

A tenor de la legislación desamortizadora, gran parte de estos edificios y sus anexos (huertas), fueron sacados a subasta, pero quedaron sin compradores, o arrendatarios, debido al alto valor que adquirieron por su condición de urbanos, siendo objeto de una legislación más específica.

El R.D. de 25-1-1836 recoge este aspecto aclarando que los intereses ofrecidos por su alquiler eran escasos y no bastaban para repararlos, de modo que establece su reforma y propicia su demolición, buscando el interés particular o general de sus terrenos, para proporcionar ensanches a la población en caso de derribo, y los reformados ser destinados a hospitales, cárcellos, plazas, mercados, e incluso ser vendidos o cedidos a acreedores del Estado para pago de deudas. Se formaron unas Juntas que examinaron el destino que debería dárseles.

* Legión Inglesa o Británica, formada por voluntarios ingleses bajo el mando del general Jorge de Lacy Evas que, a petición del gobierno español, se trasladó a España, auxiliando a los liberales en la Guerra Carlista. Actuó sobre todo en la zona vasca.

Días después el R. D. de 19-2-1836 prohíbe la venta de los edificios destinados por el Gobierno a servicio público o de los que tuvieran valor artístico o histórico, a tenor de la petición de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La prisa que mostraba el Gobierno no parecía ir pareja a la demostrada por los particulares en la compra o las Juntas en la adjudicación; así parece demostrarlo el hecho de que la Orden de 18-5-1837 apremia a las Juntas de Provincia, creadas por la Instrucción de 1-3-1836, a través de la Junta Superior de Enagenación, a demoler, enagenar, dividir en solares, etc., para facilitar la transmisión, y el R. D. de 29-7-1837 insiste en la facultad del Gobierno para destinar a utilidad pública los conventos suprimidos que considerase, y dos meses después, en septiembre, autoriza puedan cederse a corporaciones públicas, e incluso particulares, para esos mismos fines. Que todo iba lento al principio fue apreciado pronto por el Gobierno (R. D. de 12-10-1836, R. D. de 28-12-1838), y también años después (Circular de 5-3-1839) lo demuestra el Decreto de la Regencia de 9-12-1840 dando a los Ayuntamientos 60 días para que reclamaran edificios que podrían serles útiles, con seis meses para ocuparlos si se les concedían, lo que se repitió en 1842 para Diputaciones y otras corporaciones, para intentar vender, después, a particulares los restantes, y todo ello con unas condiciones de pago que fueron suavizándose de manera importante de 1836 a 1840.

C) UTILIZACIÓN DEL CONVENTO.

1) *La Iglesia y sus anexos (sacristía y coro). Servicios sociales religiosos.*

Tanto Ayuntamiento como Diputación pidieron desde el primer momento que no se entregara todo lo construido para cuartel, solicitando la permanencia de un servicio religioso como necesidad social, en calidad de ayuda de la única parroquia con que Santander contaba en aquel momento, la del Santísimo Cristo; contaría la iglesia del convento, de una sola nave y alas de capillas, con la sacristía y el coro, y se la adjudicarían todas las alhajas, ornamentos y objetos de culto, de los que se hizo inventario; estaría atendido el servicio por doce religiosos, sacerdotes, y tres sirvientes (organista y dos sacristanes), bajo la protección del Ayuntamiento que se cuidaría de su sostén y del de la iglesia, y funcionaría bajo un reglamento aprobado entre Ayuntamiento y Jefe Político; el reglamento sufrió varias rectificaciones por reticencias de uno y otro hasta su aceptación final. La exclaustración del resto de los frailes fue rapidísima,

pues el 14-3-1836 ya estaban preparados los 32 pasaportes necesarios para los franciscanos que deberían abandonar el convento.

La iglesia permaneció en pie aún durante cien años. El Ayuntamiento, que al principio sólo mostró interés por la huerta y los dos cuerpos salientes de la fachada oeste de la construcción por motivos urbanísticos, y salvó la iglesia como ayuda de parroquia, fue el gran protagonista de su derribo, como del resto del convento años después.

Cuando en 1898 se derrizaron los últimos restos del viejo convento, y en 1899 se subastó la obra de la nueva Casa Consistoral, se planteó la cuestión de la iglesia, ya que el proyecto de Palacio Municipal abarcaba, incluso, su solar. Aunque se llegó a un acuerdo con el Obispado de permuto de la iglesia a cambio de entregarle otra nueva construida en la misma zona, la falta de dinero hizo que el Palacio Municipal, inaugurado en su primera parte en 1907, quedara sin concluir y la iglesia sin derribar, adosados uno a la otra, hasta 1936, en que fue ordenada su destrucción bajo el alcalde Ernesto del Castillo. La ampliación de la Casa Consistorial se inauguró por fin en 1968. La falta de iglesia, hasta la erección de una nueva, dedicada también a San Francisco, a partir de 1941, en lugar cercano a la destruida, obra del arquitecto Javier G. Riancho, fue suplida realizándose sus funciones en la iglesia de las Ursulinas de la Enseñanza.

2) *La huerta. Urbanismo.*

Inmediato al decreto desamortizador, el Ayuntamiento pidió (13-4-1836) al Intendente la tasación del terreno circundante al convento por el Nordeste, Norte y vendaval (Oeste), que perteneció a la comunidad suprimida, por si le interesaba su compra. Eran los terrenos de la huerta del convento.

Fue subastada la huerta y se adjudicó al Ayuntamiento como mejor postor, junto con otras fincas (ermita de la Magdalena); se acordó el pago mediante papel de deuda en 17-5-1837, que fue comprado en julio de dicho año, y la finalidad de su compra fue abrir una calle y plaza, vendiendo el sobrante en lotes a particulares que construyeran casas, según proyecto, para alinear la plaza y la calle, que el Ayuntamiento se comprometía a empedrar, lo que realizó costeando su importe con la venta de los materiales procedentes del derribo de la muralla de la huerta.

La subasta de lotes y empedrado se inició rápidamente, prologándose su proceso durante muchos años, prácticamente hasta fin de siglo, a lo largo de los cuales el proyecto original sufrió algunas modificaciones, entre ellas la

prolongación y ensanche de la calle Isabel II, zona de una de las fuentes del convento, cuyos terrenos fueron subastados en 1847.

Sobre la huerta acabó levantándose, junto con las construcciones de alineación, una plaza pública (plaza de la Esperanza), un mercado municipal (mercado de la Esperanza) y una calle que separaba éste de la Casa Consistorial. Las obras fueron subastadas en 1899. El mercado fue inaugurado en 1904.

3) *El convento. Servicios militares: Cuartel, Gobierno Militar.*

Las relaciones sobre la utilidad que debería darse a los conventos suprimidos en la provincia corrieron a cargo del Intendente, que pidió informes al Ayuntamiento sobre su posible utilidad. Este contestó de manera incompleta que Monte Corbán tendría utilidad como Universidad o centro de enseñanza pública, los de Santillana y Año para habitación de las monjas exclaustradas de Santa Cruz y Santa Clara de Santander, y los de Ajo y San Vicente de la Barquera para demolición y venta de terrenos, sin mención expresa de ninguno más. (Correspondencia de 1-2-1836 y ss.).

Probablemente el Ayuntamiento no mencionó San Francisco al estar éste ocupado por el Batallón Cántabro; quizás porque tuvo conocimiento de que el Comandante General de Provincia lo había solicitado para cuartel, lo que fue aceptado de inmediato, acordándose (16-3-1836) incomunicar la iglesia con el cuartel mediante tabique y realizar las obras de acondicionamiento oportunas.

Pero en una ciudad tan escasa de edificios de gran capacidad como Santander el destino de uno estaba supeditado al de los otros. La correspondencia entre la Junta Diocesana, encargada de llevar a efecto la supresión de conventos, formada en abril de 1836, según el R. D. de 9-3-1836, el Jefe Político y el Comandante General, así como las Actas de los acuerdos municipales, ponen de manifiesto diversos intereses, y que la conversión de San Francisco plenamente en cuartel sólo sería posible si se sacaban las tropas existentes en el de Santa Cruz, para albergar en este convento los enfermos del hospital de San Rafael, no desamortizado por haber sido comprado su solar con el patrimonio de los hospicianos que ocupaban el hospicio en 1791, aunque la fábrica se elevó con fondos obispales (la R. O. de 6-8-1834 le puso a cargo de la Junta Municipal de Beneficencia, bajo la protección del Ayuntamiento); a su vez, en San Rafael se instalaría la fábrica de tabacos.

La multiplicación de organismos intervinientes en el asunto era, sin duda, un lastre a la agilidad. Y así, cuando prácticamente estaba acordado el destino

final (San Francisco cuartel, San Rafael hospital y Santa Cruz fábrica de tabacos), la Junta de Enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos, en diciembre de 1836 seguía recabando la opinión de su destino a la Diputación, siendo ella misma de la opinión de vender San Francisco, Santa Cruz y Santa Clara, donde dos años después se instalaría el Instituto Cantábrico. A fines de 1836 San Francisco estaba definitivamente destinado a cuartel.

Años después, la Diputación Provincial, ya instalada en San Francisco, como veremos, acordó en 12 de mayo de 1844 la cesión, previa petición y a título exclusivamente personal, con reserva de dominio y uso en cualquier tiempo, de dos salas para oficinas del Comandante General de Provincia, Bernardo Echaluce, mientras estuviera en el cargo, ya que los locales que antes utilizaba habían pasado a la Administración de Correos. Estas dos piezas ya no volverían a poder de la Diputación, aunque las reclamó en diversas ocasiones con posterioridad.

Al ser suprimida la Comandancia General de Provincia, por refundición con el Gobierno Militar, con sede en Santoña, las reclamó en 11-3-1856, alegando las necesitaba para administración de quintas; sin embargo se hizo cargo de ellas la Administración de Bienes Nacionales, y al ser suprimido este organismo en 13 de octubre de dicho año, pasaron, con ciertas reservas del Jefe Político, a la Secretaría del Gobierno Militar.

4) *El convento. Oficinas Públicas: Diputación Provincial. Administración de Correos. Jefatura Política.*

La Diputación Provincial, entonces simplemente una Junta vinculada al poder central y presidida por el Jefe Político, teniendo como tarea «promover la prosperidad» de la provincia, carente de edificio propio, tenía sus oficinas en locales alquilados, lo mismo que la Jefatura Política, por lo que intentó la concesión, para ambos, de algún edificio digno y capaz que albergara sus servicios.

Recabó la concesión del desamortizado Colegio de Jesuitas, sin religiosos desde la supresión de la Compañía de Jesús en 1767, nuevamente suprimida ahora por el R. D. de 4-7-1836 que restableció la Pragmática Sanción de 2-4-1767, y cuya iglesia actuaba de ayuda de la parroquia del Santísimo Cristo. Estaba el colegio a la sazón ocupado por el Obispado de Santander, como residencia del Obispo, autorizado a ello por R. O. de 20-10-1835, que le permitía destinarlo a los fines fijados por Carlos III en su R. C. de 26-7-1773,

una de cuyas posibilidades era ser habitación del Obispo con carácter interino hasta la erección e instalación en él del Seminario.

La Junta de Enagenación de edificios recurrió a la Corona, alegando que la R. O. de Carlos III de 21-5-1769 destinaba el colegio a habitaciones y aulas de latinidad que estaban en aquellos días en otros locales, y el resto del edificio a seminario, el cual no parecía fuese a establecerse por falta de rentas y que el Obispo tenía otras casas de su propiedad alquiladas, en las que podría vivir recuperando alguna. Insistió también la Diputación, pero por R. O. de 2-1-1838 se niega tanto a ella como a la Jefatura Política la ocupación del Colegio.

Fijó entonces la Diputación sus miras en el caserón del ex-convento de San Francisco e inició conversaciones a tal efecto con la Junta de Gobierno.*

En igual situación de alquilados se encontraban también los servicios de la Administración de Correos, y ante la insistencia de la Diputación la Junta de Gobierno acordó (oficio de 22-10-1840) que todas las dependencias del Ministerio de Gobernación, es decir, las tres en cuestión, se establecieran en la parte sur del ex-convento, cumpliendo lo mandado en diciembre de 1838, lo que reiteraría en numerosas ocasiones a lo largo de los años siguientes, para todas aquellas oficinas públicas que pagaran rentas por utilización de locales, sobre colocación de oficinas en edificios del Estado, y quedando el cuartel establecido en la parte norte del convento, la que lindaba con la huerta. La Diputación se encargaría de distribuir el espacio y de las obras de acondicionamiento, que se llevaron a cabo según el proyecto del arquitecto Manuel Ángel Chávarri, costeándose entre los tres organismos, si bien la Diputación adelantaría el pago hasta que el Gobierno aprobara el crédito necesario para los otros dos organismos.

Hubo sin embargo resistencia por parte de estos dos, que contrasta con la iniciativa, actividad y papel protagonista llevado a cabo por la Diputación Provincial en todo el proceso.

Ante la decisión de la Junta, la Administración Principal de Correos de Burgos, informada por la de Santander, se niega al traslado, por costoso y estar pendiente la autorización del Gobierno (oficio del Jefe Político a la

* Dicha Junta, que aparece otras veces con nombres como Junta Superior, Junta Directiva, Junta de Santander, Junta Provisional de Gobierno, fue una de las que se formaron, por provincias, en todo el territorio nacional, después de la ruptura entre la Regente y Espartero, a partir de septiembre de 1840, ejerciendo el gobierno de hecho en el territorio de su dependencia, y prolongaron su actuación durante los años siguientes, con sucesivas disoluciones y creaciones. Ver Artola, Miguel: *Partidos y programas políticos. 1808-1936. Tomo I*. Aguilar, Madrid, 1977.

Diputación en 16-12-1840 trasladando el de Burgos); entonces la Diputación hace saber al Ministerio de Gobernación su extrañeza (17-12-1840), ya que esa negativa iba contra los deseos manifestados por el Gobierno numerosas veces de instalar oficinas públicas en los ex-conventos, a la vez que le comunica ha iniciado las obras de acondicionamiento. Estas se llevaron a cabo con una celeridad extraordinaria: en noviembre estaba formada una comisión encargada del presupuesto, condiciones y remates de obras, incluida la demolición de la portería del convento, ocupada hasta entonces por el puesto de guardia, que debían estar finalizadas antes de fin de año, y que abarcaban no solo a la parte sur, sino también un trozo del lado oeste de lo construído, donde iría la Administración. El 12-12-1840 se hizo el remate de las obras, si bien los arreglos de carpintería, ferretería y cristalería se prolongaron más de lo previsto e hicieron que la obra no pudiera ser entregada hasta marzo de 1841; poco después se realizaban los empedrados de acceso, alcantarillas, etc., todo ello satisfecho con el importe de los materiales procedentes del derribo de las viejas murallas de la ciudad, como la del Río de la Pila, que por su propia iniciativa se realizaba.

Tampoco la Jefatura Política se trasladó a San Francisco en aquella ocasión, ya que el titular de la misma no asistió a la junta en que los jefes de los distintos servicios procedieron al reparto del edificio; esto ocasionó falta de locales durante varios años, e incluso aún en 2-12-1842 recibía orden del Ministerio de Gobernación para buscar un edificio público para sus oficinas a fin de no pagar alquileres y, a poder ser, conservar un edificio de mérito, siendo entonces cuando el Jefe Político del momento fijó la atención en el ex-convento, aún haciendo ver la costosa necesidad de hacer obras.

La falta de espacio se hizo más patente en años sucesivos con el aumento de funciones de esta institución a lo largo del siglo, a la vez que, funcionalmente, se imponía una cercanía a la Diputación Provincial, pues las secretarías de ambas estaban refundidas y la resolución de muchos expedientes debía ser coordinada. En 29-1-1845 el Jefe Político solicitó a la Diputación, y ésta le concedió (12-2-1845) dos salas para mejor acondicionar sus servicios, si bien lo hizo como propietaria de ellas, con reserva de volver sobre las mismas cuando las necesitase, y el pago anual de una renta de 2.000 reales; la ocupación de ambas salas, destinadas a archivo y depositaría, tuvo lugar el 15 de abril inmediato.

A la vez, considerando escasa esta cesión, el Jefe Político inició gestiones directamente con el Ministerio de Gobernación, para que éste consiguiera del ramo de Guerra la cesión de otras salas no utilizadas por los militares. Nos

enteramos, por gestiones amistosas realizadas por el Jefe Político con un amigo, que también Gracia y Justicia estaba interesado en conseguir espacio en San Francisco para la instalación de la Audiencia Pública que había concedido al Juzgado de Primera Instancia.*

Y efectivamente no andaba descaminado el Jefe Político, ya que aunque las vicisitudes políticas del siglo retrasaron la implantación de la Audiencia varios años, había sido solicitada por las fuerzas sociales de Santander en diversas ocasiones, pidiendo su instalación en San Francisco, como hizo el Ayuntamiento a la Junta de Gobierno de Santander en 19 de octubre de 1868, aprovechando las circunstancias de la reciente revolución.

Por otra parte, el pago de los citados 2.000 reales de renta que la Diputación impuso, a lo que se negó el Intendente, planteó una vez más dentro de este proceso, el tema de la propiedad del edificio, que luego examinaremos.

5) *El convento. Servicios de seguridad: La Guardia Civil.*

Establecida en Santander esta institución desde diciembre de 1844, se alojaba en casas particulares pagando alquileres, con dispersión de fuerzas, relajo de disciplina, mala impresión al ciudadano y falta de locales idóneos para los hombres y las caballerías, según informes constantes del Comandante de la fuerza, explicando la situación y pidiendo locales para los hombres a su cargo, con habitaciones propias para los casados, y las necesarias caballerizas; veía como ideal San Francisco, al que calculaba una capacidad libre para 100 hombres y cuadra para más de ocho caballos.

* Extractamos algunos párrafos de la carta (borrador) del Jefe Político a su amigo José María Aguirre, cuya recomendación busca para conseguir el local: «18-9-1846. José María Aguirre. Mi estimado amigo: La gente de provincia es siempre chinche, y esto se pega, como conocerá V. por el encargo que me tomo la libertad de confiar a su eficacia... Se trata de adquirir el espacio posible... para tener el ensanche y división que exigen las muchas atenciones que ahora tienen los Gobiernos... Mi antecesor no quiso asistir, sin que yo sepa la causa, a la junta de jefes en que se distruyó el edificio... Es pues preciso, al par que justo, conceder mayor estensión de terreno a las oficinas de este Gobierno, pero es preciso negociar este asunto en Guerra con prontitud y con maña, por que el Juzgado de 1.^a Instancia a solicitado, y Gracia y Justicia ha concedido el sitio para establecer la audiencia pública. Sé que se dirigen ahora a Guerra y quisiera ganarles por la mano... Consígame V. una orden de Guerra, aunque sea condicional a fin de evitar informes para que se me entregue el local... Diviértase V. mucho y disponga como guste...».

El Gobernador se preocupó y abundó en esta solución cerca del Ministerio de Gobernación, para que consiguiera del ramo de Guerra la autorización; las gestiones se prolongaron durante cinco largos años, de 1844 a 1849, aunque desde 1845 ya se proyectaron obras en San Francisco para la instalación de la Guardia Civil.

El proceso culminó en una R. O. de 26-4-1849, aceptando la instalación de la Guardia Civil en el ex-convento, con condición de que cuando Guerra lo necesitase se devolviera lo ocupado. Se aprobaron las obras de acondicionamiento e incomunicación con el cuartel en la tardía fecha de 1851, y su ejecución se retrasó más de un año por escasez económica, hasta que en 1853 la Diputación Provincial acordó conceder un anticipo para iniciarlas. La guarnición de Santander contaba en estos momentos con dos oficiales y 12 miembros de tropa de infantería y un cabo y cuatro guardias de caballería (cuatro oficiales y 101 miembros de tropa en total en toda la provincia).

Parte de sus dependencias (cocinas, oficinas) se instalaron en los salientes de la fachada oeste del edificio, fachada cuya conservación estaba ya en entredicho, pues el Ayuntamiento tenía solicitada su demolición años antes para ornato y salubridad pública, en un barrio en expansión y cada vez más populoso, lo que le fue concedido en diciembre de 1858 a pesar de informes militares en contrario, si bien su derribo se retrasó. La Hacienda militar costeó las obras de acondicionamiento, vigiladas por el maestro de fortificaciones de Santoña Antonio San Martín.

6) *El convento. Centro de enseñanza: Escuela de Artes y Oficios.*

A fines de 1877 la Diputación intentó la instalación en el claustro alto de San Francisco, propiedad militar, de la Escuela de Artes y Oficios, según acuerdo de la Corporación de 20 de diciembre de 1877. El ramo militar se opuso, oposición aceptada por la Diputación, que solicitó permiso para ello, si no dañaba los intereses militares y por el bien público de dicha enseñanza, que era gratuita; a la vez iniciaba las obras de acondicionamiento de los locales para la escuela en un pasillo a la entrada del coro de la iglesia, siguiendo una política de hechos consumados.

La Escuela acabó instalándose allí varios años, después de solventarse numerosos roces entre la Diputación e instituciones militares por la propiedad de esos locales, que cada uno creía suyo, siendo los militares contrarios a toda cesión de terrenos, llegando incluso el Gobernador Militar a devolver al Presidente de la Corporación alguna comunicación enviada por no estar de

acuerdo en la duda que manifestaba por la propiedad militar del claustro, y acusando a la Diputación de la situación, por no haber querido asistir en su día al acto de reparto de locales, realizado años atrás, y amenazando con derribar las obras que hiciera en el claustro.



Fachada del convento de San Francisco (ocupado por la Diputación Provincial) y la Iglesia. 1886. (Atención de M. C. González Echegaray).

7) *Una propiedad privada en el convento: Una tienda.*

Queda, finalmente, por reseñar la existencia, dentro de la construcción del ex-convento, de una propiedad privada, de la que, entre la documentación consultada sólo aparecen dos reseñas: a) en el plano realizado en 1878 por el arquitecto provincial don Alfredo de la Escalera, que recoge, por plantas, la distribución realizada; en la planta baja, entre lo cedido para Administración de correos, y un pasillo prolongación del claustro, al lado izquierdo de la Iglesia, con muro interior al claustro, y fachada, a modo de pórtico, a la plaza delantera del convento, figura una «propiedad particular». b) En 7-8-1854 la Diputación oficia al Jefe Político, quejándose de que en la noche del 4 al 5 de agosto, don Francisco de la Bárcena ha abierto, sin contar para nada con ella,

una ventana en los muros de su tienda que por el norte mira al patio interior del edificio, donde ella tiene establecidas sus oficinas; sintiéndose dañada, hace la denuncia y pide penas para el citado.

D) LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO.

Casi inmediato a la adjudicación de los locales, la Administración Militar y la Diputación Provincial iniciaron roces por la propiedad y límites de sus jurisdicciones, que se prolongaron durante todo el período de convivencia.

Ya en noviembre de 1840, a través de informes emitidos por el Comandante de Ingenieros de Santoña y la Comandancia General de Provincia de Santander, la autoridad militar tuvo conocimiento de la destrucción de las murallas que circundaban Santander, cuyos materiales se vendían para costear las obras de las oficinas civiles de San Francisco, a la vez que pedían se variara la entrada del cuartel y que no sufrieran los locales de la tropa con la instalación de las oficinas públicas, sin mucha fuerza ante la actitud pujante y rapidez con que la Diputación actuaba, que entre 1 y 25 de diciembre de dicho año hacía desaparecer un pórtico donde estaba el Cuerpo de Guardia para acondicionar las instalaciones de la Administración de Correos.

A la vez la Junta de Amortización, con arreglo a sus facultades, se pone en contacto con el Intendente para proceder a la enagenación del edificio, a lo que se opone de inmediato la Corporación Provincial, pidiendo se detenga la venta y se retire de bienes enagenables, lo que no fue aceptado por el Intendente, que indicó estar tasado todo lo construido, iglesia incluida, en 1.012.737 reales, si bien hasta la fecha no había habido postor por su alto importe.

Se inició un compás de espera hasta la publicación en el B.O. de Santander, n.^o 64, de 12-8-1842, del R.D. de 26-7-1842, autorizando a la Dirección General de Arbitrios de Amortización para que resolviera sobre la cesión de conventos solicitados a objeto de utilidad pública, de los que no se hubieran vendido, oportunidad aprovechada por la Diputación para dar por válida toda su actuación (oficio al Intendente de 27-8-1842). Sin embargo el mismo decreto da pie, también, al Ministerio de Guerra para pedir todo el convento para usos militares.

Después de un año de alegaciones, la Junta Superior de Bienes Nacionales resuelve en 12 de agosto de 1842 ceder gratis la parte sur del edificio a la Diputación Provincial, Jefatura Política y Administración de Correos, y lo restante, con fachada al norte, destinarlo a cuartel. Contestó la Diputación rápidamente,

mente a la Junta que todas las obras de acondicionamiento ya estaban hechas y las oficinas instaladas, hecho cierto como ya hemos mencionado.

Para clarificar situaciones y límites la Administración Militar propuso en 13 de octubre de 1844 realizar un acta de deslinde que evitara conflictos entre los organismos. Sin embargo, la Diputación se negó reiteradamente a ello, alegando haber tomado posesión de su parte con la concesión; no nos parece válida la respuesta, y la verdadera razón hemos de verla en que, con motivo de las obras civiles, había ocupado más espacio del concedido a cuenta del espacio militar, libre sin duda alguna, como algunos que se constatan en la documentación entre la Iglesia y sus propias oficinas, y con motivo de la cesión de las salas mencionadas arriba tanto al Gobierno Militar como al Político, o aprovechando alguna ausencia del Comandante de Provincia, y siempre con una actitud de hechos consumados.

El acta se llevó a cabo el 4 de noviembre de 1844, con asistencia del Brigadier Comandante General de la Provincia, el Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda Militar, delegado del Intendente de Rentas, Comandante de Ingenieros y Administrador de Correos, excusando la suya la Diputación Provincial y el Jefe Político.

Poco después de esta fecha, la imposición de 2.000 reales de renta anual a la Jefatura Política por parte de la Diputación por las dos salas cedidas en enero de 1845, pagó al que, como hemos dicho, se negó el Intendente, originó la intervención directa del Gobierno.

Mantenía el Gobierno en la R. O. de 17-3-1845 que según el R. D. de 19-2-1836 y la R. O. de 26-7-1842 la Nación no perdía la propiedad de tales edificios, sino que hizo cesiones temporales para la finalidad solicitada, cesión que finalizaba al acabar las circunstancias que la motivaron, pasando nuevamente a Bienes Nacionales, y debiendo pagarse alquiler en caso de no dedicarse a esos fines, siempre con la autorización correspondiente.

La Diputación basó sus derechos de propiedad en que no le afectaba la R. O. de 17-3-1845, ya que la cesión de la Junta de Bienes Nacionales fue sin reservas ni condiciones onerosas, y que el Gobierno lo sabía, pidiendo con insistencia se le reconociera públicamente su propiedad, y, por lo tanto, el derecho a recibir el alquiler fijado al Jefe Político; presentaba dos documentos: a) Oficio del Jefe Político trasladando otro de la Junta de Gobierno de Santander de 22-10-1840 por el que se le cedia una parte de San Francisco, insistiendo en que dicha Junta era soberana en las circunstancias que lo mandó, y que sus actos habían sido aprobados por el Gobierno; b) Oficio de la Inten-

dencia traslando otro de la Junta de Bienes Nacionales de 12-8-1843 por el que se cedía gratuitamente la parte del edificio que utilizaba.

Aprovechó la Administración Militar para insistir en que la Diputación era culpable de la situación por no aceptar el acta de reparto que se hizo, e invitándola nuevamente a ello, a lo que contestó reiterando su negativa y reclamando las dos habitaciones cedidas al Comandante General por haber sido a título personal, y necesitarlas para oficinas propias (salas para quintas); como se ha dicho nunca recuperaría esas salas.

No se reconoció a la Diputación Provincial la propiedad pedida, negada finalmente por una R. O. de 4-2-1849, si bien se le permite, con base en la R. O. de 15-11-1846, reintegrarse con cargo a los presupuestos del Estado, del importe de las obras realizadas.

Aún así, cuando en julio de 1856 se inició un expediente motivado por el desplome de la campana de la chimenea de la casa-cuartel de la Guardia Civil, el Jefe Político se dirigió a la Diputación inquiriendo si esos locales eran de su propiedad para que se hiciera cargo de la obra.

E) DERRIBO DEL CONVENTO: AYUNTAMIENTO.

Esta situación se mantuvo hasta fin de siglo. Durante casi cincuenta años las instituciones que convivieron en el viejo caserón hicieron las obras necesarias a sus servicios, con lo que las dependencias del convento perdieron su originalidad en pro de los nuevos servicios que se prestaban dentro de sus muros.

A su vez, la plaza delantera, Becedo, se había ido convirtiendo en el centro vital de una ciudad en rápido crecimiento durante el segundo tercio del siglo, y el Ayuntamiento buscaba, en favor de reformas urbanísticas, la desaparición del cuartel con su traslado a otra zona y un nuevo edificio para sus actividades, ya que su sede, que compartía con la Audiencia, en la Plaza Vieja, empezaba a resultar, sin duda, obsoleta. A la vez la Administración Militar mostraba su sentir de que la mala instalación del cuartel hacía su situación insostenible.

De 1868 datan las primeras peticiones de demolición del cuartel por parte del Ayuntamiento, conservando de lo construido sólo la iglesia y las oficinas civiles. Bajo el reinado de Amadeo y el primer régimen republicano se iniciaron conversaciones encaminadas a cambiar los cuarteles de San Francisco y San Felipe por otro a construir en unos solares que el Ayuntamiento cedería, en el lugar llamado Prado de San Roque, fuera del centro urbano de Santander, en la confluencia de la Cuesta de la Atalaya con el Camino del Alta.

Las gestiones culminaron en 27 de octubre de 1885 en que se llegó entre Estado y Ayuntamiento a un acuerdo de cesión, sobre el que se elaboraron unas bases en 9 de diciembre, que fueron elevadas a escritura pública; dichas bases fueron el principio del fin del ex-convento, y podemos sintetizarlas de la manera siguiente:



Fachada sur del Ayuntamiento de Santander (1907), adosada a la fachada de la Iglesia del convento de San Francisco. (Archivo fotográfico municipal).

El Ayuntamiento cedía parte del solar del Prado de San Roque, concretamente 18.500 m², valorados en 60.125,— ptas. para construir en él el cuartel de María Cristina, obligándose a no enagenar ni construir en la parte restante al este del proyectado cuartel, 14.065 m² valorados como servidumbre en 20.000,— pesetas; el Estado, en compensación, cedía el solar ocupado por el antiguo torreón del cuartel de San Francisco (368 m², valorado en 7.360,— pesetas, según R.O. de 6-4-1885), para ensanche de la vía pública, y que había sido pedido a tal fin por vez primera en 1841 por el Ayuntamiento, y además lo ocupado del edificio de San Francisco por todos los organismos que en él tenían sus dependencias; revistió la formalidad de compra-venta, y se valoró

todo: solares, construcciones, coste de derribos y materiales de su procedencia aprovechables, servidumbres, partes que quedarían sin construir, etc.

Las complejas valoraciones y el hecho de que al construirse en 1892 y 1893 los pabellones para oficiales del nuevo cuartel se ocuparan 880 m² de la servidumbre municipal originaron discrepancias que retrasaron la recepción del ex-convento por parte del Ayuntamiento hasta 10 de marzo de 1894.

Finalmente en 11 de noviembre de 1896, según Ley de 11 de junio, Gaceta del 12, el Estado traspasó en pleno dominio todo lo que fue convento de San Francisco, tasado en 215.593 pesetas, que el Ayuntamiento se comprometió a pagar excepto 72.765 pesetas en que se valoró el Prado de San Roque cedido y su servidumbre.

A partir de la demolición en 1898 se dio vía libre a las futuras plazas y mercado de la Esperanza, ya mencionados, aprobándose definitivamente las nuevas alineaciones de calles y construcciones urbanas. Sobre el solar se proyectó, en diciembre de 1894, un gran edificio destinado a oficinas públicas que albergara tanto a Ayuntamiento como Diputación, Corporaciones mercantiles, Audiencia, Escuela de Artes y Oficios, Instituto, Bolsa, Museo-Biblioteca, Gobierno Civil, Correos, Telégrafos, servicios de Montes, Minas y Caminos... No se llevó a la práctica, y se volvió a lo proyectado con anterioridad, en que se decidió parcelar el solar, huerta y convento, en dos mitades, separadas por una calle, al norte de la cual se erigiría la plaza pública y el mercado, y al sur la Casa de Ayuntamiento, adosada a la iglesia de San Francisco, a la que se tomó cierto terreno entregando a cambio el cuerpo alto sobre la sacristía; esto es lo que sería realidad años más tarde: en 1898 se derribaron los últimos restos de la construcción y en 1899 se subastaron las obras del Palacio Municipal y del Mercado, que no verían su culminación hasta varios años después, siendo inaugurados en 1907 y 1904.

Conclusiones.

Entre las conclusiones que pueden extraerse de los párrafos anteriores hay tres que, a pesar del localismo del caso concreto estudiado, adquieren un valor general:

1.^º El aumento de población a lo largo del siglo originó una importante congestión en los núcleos urbanos, comprimidos aún muchos de ellos dentro de sus murallas medievales, que necesitaban nuevos espacios para satisfacer sus

necesidades urbanísticas y sociales; algunos de estos conventos, extramuros del casco urbano pero adosados a las murallas, habían quedado prácticamente englobados en el mismo casco por el crecimiento de la ciudad, y eran como islotes de incomunicación entre sus zonas vieja y nueva; con la expansión que proporcionaba el derribo de sus murallas, los cientos de metros cuadrados ocupados por estos conventos y sus huertas fueron apetecidos por los municipios para abrir nuevas calles y plazas, o construir sobre su solar edificios más funcionales.

2.^º La aparición de instituciones nuevas con las reformas político-administrativas del siglo (Diputaciones Provinciales, Jefaturas Políticas, Gobiernos Civiles, Administraciones de Correos, Delegaciones de Hacienda, Centros de Enseñanza, Guardia Civil), motivó que éstas, carentes de edificios propios, tuvieran sus instalaciones en precarias condiciones, muchas veces en casas particulares, pagando onerosos alquileres; estas instituciones apetecieron los edificios y solares de los conventos desamortizados para instalar en ellos sus dependencias.

3.^º Las mayores y masivas necesidades sociales en campos como la enseñanza, sanidad, industria, seguridad, hicieron que muchos conventos con sus huertas y solares, pasaran a cubrir estas necesidades, convirtiéndose en institutos y escuelas, hospitales, fábricas, cuarteles o cárceles.

Documentación consultada.

Archivo Municipal de Santander:

- a) Libros de Actas Municipales. Años 1835 a 1840, 1894, 1936.
- b) Legajos: B izqdo. núm. 335, 192, 197, 202, 224, 237, 243, 269, 285.
A núm. 154, 155; F izqdo. núm. 245.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria:

Sección «Centro de Estudios Montañeses», legajos núm. 46, 52, 79 y 80.

Legislación sobre la Desamortización.

Bibliografía.

ARTOLA, M.: *Partidos y Programas políticos. 1808-1936.* 2 vols. Madrid, 1977.

LOPEZ PUERTA, L.: «Las ventas de bienes eclesiásticos en la provincia de Guadalajara», en *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista «Hispania»*, vol. 4. Madrid, 1973.

MARTIN, T.: *La desamortización. Textos político-jurídicos.* Estudios por... Madrid, 1973.

RUEDA HERNANZ, S.: *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1953).* Valladolid, 1980.

SIMON CABARGA, J.: *Santander (Biografía de una ciudad).* 2.^a ed. Santander, 1966.

SIMON CABARGA, J.: *Santander en el siglo de los Pronunciamientos y las Guerras Civiles.* Santander, 1972.

SIMON CABARGA, J.: *Santander en la Historia de sus calles.* Santander, 1980.

SIMON SEGURA, F.: *La Desamortización Española del siglo XIX.* Madrid, 1973.

EL CUARTEL DE MARIA CRISTINA

M.^a DEL CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY

El hablar de cuarteles en Santander, es diríamos cosa nueva, ya que «cuarteles», como tales, no los hubo hasta el siglo pasado. Anteriormente existían puntos de defensa, especialmente en la costa, a lo largo de ésta, y por supuesto el Castillo de la Villa, situado en el Alto de Somorrostro, pegante a la Abadía de los Santos Cuerpos, hoy Catedral. Desde allí podía vigilarse la entrada a la bahía y defender la entonces villa, ya que sus muros, hincados en la misma roca y azotados por la mar, eran parte de la vieja muralla. Esta fortaleza de la que aún conocimos un paredón y dos cubos los que contamos más de cincuenta años, se llamó desde el siglo XVIII Castillo de San Felipe, y más bien servía de arsenal.

En los distintos destacamentos que protegían la villa y los cuatro barrios, sólo se situaba un retén de vigilancia y alguna batería. Los más principales eran: El de San Martín, sobre la playa de su nombre, aproximadamente donde hoy existe el Dique de Gamazo.¹ En la Magdalena se encontraban los de San Carlos de la Cerda a la altura del actual Mareógrafo, y el de San Salvador de Ano arriba, en el lugar que hoy ocupa el Palacio, y en las playas y surgideros los de San Roque, el Sardinero, los Molinucos, Mataleña, Cabo menor, San Pedro del Mar, San Bartolomé, Virgen del Mar y San Juan de la Canal, además del llamado de «La Pólvora» en el istmo de la Magdalena, a la entrada a la península.

La guarda de estos puntos, sobre todo en la parte norte de Santander, estaba a cargo antiguamente de algunos de los linajes regionales, que tenían asignada a su estirpe el cuidado y vigilancia de estos reductos o torres, para

¹ J. CASADO SOTO y CARMEN GONZALEZ ECHEGARAY: *Fortificaciones de la Maruca*, Santander, 1977, pág. 11.

evitar el desembarco de piratas y corsarios, que penetraban hasta las cercanas caserías, a las que asaltaban, llevándose a sus moradores para venderlos como esclavos en los mercados de Argel. Así fue hasta bien entrado el siglo XVIII, como puede comprobarse por documentación abundante.

Las Milicias de Santander.

Nos dice el general F. Sojo y Lomba, que la organización medieval en bandos o linajes, a cuya cabeza poníanse los parientes mayores de cada apellido, fue la base de la organización militar de la región.² No vamos a descubrir nada nuevo si decimos aquí, que más del noventa por ciento de los habitantes de Cantabria o la Montaña, eran hidalgos, y por lo tanto estaban exentos de servicios militares, si no lo hacían voluntariamente cuando el Rey lo solicitaba. Eran muchos los segundones de familia, que se alistaban por su propia voluntad en los regimientos de Flandes, Nápoles, América, Filipinas, o en las guerras de Portugal, Cataluña, etc., llegando a ser oficiales distinguidos por su valor y las prerrogativas que su condición de nobles les proporcionaba.

Este sistema tradicional, varió en tiempo de Felipe II, ya a finales del siglo XVI, cuando este monarca organizó unas milicias no regulares para defensa de cada territorio, obligando a los pueblos y villas a proveer de armamento y municiones para sostener estas milicias. Estaban a cargo del Corregidor, que llevaba el nombre de Capitán General a Guerra, y directamente bajo el mando de un Sargento Mayor, cargo de gran importancia y representación, quien se cuidaba de la vigilancia del armamento y de la disciplina de sus hombres, organizando periódicamente «alardes», que era lo que hoy diríamos «pasar revista», para comprobar la técnica, eficacia y marcialidad de aquellos milicianos.

Sin embargo, tales ejércitos, por llamarlos de alguna manera, dejaban mucho que desechar, no en cuanto a su valor, continuamente probado, sino a su disciplina y aspecto, ya que no llevaban uniformes, y con el armamento deteriorado y sin fondos para sustituirlo, no eran ningún deshado de bizarriá, como puede suponerse.

Así debió verlo Felipe V, cuando en 31 de enero de 1734, publicó una Real Ordenanza «Perfeccionando el establecimiento de las Milicias en Regimien-

² F. SOJO Y LOMBA: *Ilustraciones a la Historia de la M.N.Y.S.L. Merindad de Trasmiera*, tomo II, Madrid, 1931, pág. 316.

tos Fijos, para la defensa y mayor seguridad de los Reinos de España».³ Comenzaron a formarse compañías, fijándose el número de combatientes, tanto de soldados como de oficiales, y se decidió utilizar el sistema de sorteo para entrar obligatoriamente en filas.

Esta última ordenanza indicaba, que contra costumbre, habría de sortearse lo mismo a los hidalgos que a los pecheros, es decir que no se distinguían los estados como era tradición «inmemorial». En nuestra región, esto fue una profunda afrenta, ya que al ser todos hidalgos, todos habrían de entrar en quintas, forzados y no voluntarios. Sin embargo no fue así para nuestros vecinos vascos, que conservaron sus privilegios contra toda justicia, ya que eran de la misma condición de hidalgía que los montañeses, que como siempre llevaron las de perder.

En 1753, se dio a conocer una «Instrucción para Sargentos Mayores», y se creó el Regimiento de las Cuatro Villas de la Costa del Mar.⁴ Acerca del alistamiento de nobles con pecheros en Cantabria, hubo numerosas reclamaciones, todas inútiles, y el 4 de mayo de 1752, se dispuso que los 700 soldados que debían componer el Regimiento de Milicias de Santander, se sacaran «sin distinción de estados entre el noble y el general, respecto de que éste no puede ser por sí solo, por la cortedad de vecinos plebeyos, sufrir las cargas con la equidad que S. M. tiene impuesta a los otros 32 Regimientos de Milicias».⁵

Esta ordenanza, que en principio parece justa, como argumento se cae de su base, cuando ya en 1807, otra Real Orden dispuso que quedaran exentos del servicio, solamente los «Ilustrísimos», que disfrutase de una renta anual no menor a los 2.000 ducados anuales. Esto fue aún peor, ya que en nuestra región, nada tenía que ver la hidalgía con la riqueza, y con esta nueva distinción social y económica, quedaron nuestros «mozos» —generalmente hidalgos poco pudientes o de pocas «conveniencias», como figuraba en las *Hojas de Servicios*—, totalmente fuera de tal privilegio.

La fundación de las Milicias de Santander, tomó resolución el día 14 de septiembre de 1761. Se juntaron en la villa de Laredo, el Coronel del Regimiento, don Joseph del Cagigal; el Sargento Mayor, don Juan Manuel de Quijano y Velarde; el Comendador de Almendralejo de la Orden de Santiago,

3 F. SOJO Y LOMBA: Op. cit., pág. 322.

4 M. C. GONZALEZ ECHEGARAY: *Un Hidalgo Montañés en el Regimiento de Laredo*, Tercer Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander: «*La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*», Santander, 1979, tomo II, pág. 514.

5 Archivo Histórico Provincial, Sección Laredo, Leg. 34, doc. 10.

don Domingo de Bretón, Coronel de Infantería Española y Gobernador Político y Militar de las Cuatro Villas de la Costa del Mar de Cantabria, su partido y Bastón, y dijeron haberse reunido para llevar a efecto «la voluntad del Rey, y tratar de los medios económicos para vestuario». Subía el costo de esta partida a 189.416 reales, y se pretendía que Santander, corriera con tales gastos y otros añadidos. En este coloquio intervino el Marqués de Tremeñana, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos de Su Magestad, e Inspector General de Milicias, pretendiendo que la ciudad de Santander, cuyo nombre llevaría, como capitalidad, pagara todos los gastos de utensilios Cuarteles, etc. desde el año de 1752, hasta el de 1761 que corría a la sazón.⁶

Ascendía la cuenta de gastos a 19.447 reales con 18 maravedis, aparte del vestuario, y a su costa habría que reponer el armamento, porque una gran parte de él, había sido llevado en 1744 por 200 hombres que habían salido de Santander para Saboya. Suma aparte era además el gasto de instrumentos, leñas, pan, ropas, baquetas de hierro, rascadores, sacatrapos, sacabalas, ollas de campaña, gorros de cuartel, etc.

El Ayuntamiento de Santander, se echó —como vulgarmente se dice— las manos a la cabeza, y declaró la Corporación, que visto que habrían de satisfacer todos los gastos que como a tal capital habían de corresponder, de 10 en 10 años, reducidos a menaje de granaderos, alabardas, banderas, cajas de guerra, Cuartel, subsistencias, utensilios, etc. que ascenderían a unos 40.000 ducados, renunciaron, por la «imposibilidad de servir a ellos», pidiendo que ante tan desorbitada suma, les ayudasen a pagar los gastos los demás pueblos, como era costumbre ancestral en las garitas de vigía, y les dejases conservar el nombre de Milicias de Santander, que hasta entonces y después del de Milicias de Cuatro Villas, ostentaba el batallón.⁷

La reacción del Gobierno fue muy dura: se negó rotundamente a ello respondiendo que: «En vista de la imposibilidad en que dice la ciudad de Santander, se halla de costear los gastos de Capital, manteniendo sin embargo la preeminencia de dar nombre a aquel Regimiento de Milicias, y de proponer los empleos, y de que la villa de Laredo, Capital de todo el Bastón, se allana a cargar con ellos, solicitando que el Consejo de Castilla le conceda los arbitrios necesarios para atenderla... le concede la vecindad y el nombre de Laredo al Regimiento de Milicias.⁸

⁶ Archivo Histórico Provincial, Sección Laredo, Leg. 34, doc. 10.

⁷ Biblioteca Menéndez Pelayo, Fondos Modernos, Colección Pedraja, G. EGUARAS: *Colección de Documentos para la Historia de la Provincia de Santander*, tomo II.

⁸ Archivo Histórico Provincial, Laredo, Leg. 42.

Sin embargo, a la hora de pagar tales gastos, Laredo no pudo con ellos, y recurrió a la ayuda de toda la región, incluido el Ayuntamiento de Santander, quien se consideró estafado, por lo que elevó al Rey un Memorial reclamando se le devolviera su nombre al Regimiento Provincial, ya que Laredo no cumplía su compromiso. Burgos envía al Rey un informe muy difamatorio, en que entre otras muchas cosas dice: «El Consejo, después de haber examinado con el mayor pulso y detención todo el expediente, no ha podido menos de extrañar el poco respeto y ninguna veneración que imponen a la ciudad de Santander los Decretos Reales y las Ordenes de la Soberanía, al mismo tiempo que admira, que para conseguir sus ideas no dude en suscitar y mover pretensiones en un asunto que tan poco favorece la delicadeza de su habitantes, y les presenta bajo el concepto de haber preferido sus intereses pecuniarios al honor, que ahora reclaman y al servicio de Su Magestad. En efecto su historia es tan denigrativa a Santander, como honorífica a Laredo, y a pesar de esta, no ha dudado la primera en molestar a V.M. formando instancias denegadas con repetición y desagrado, y en las que descubre que su objeto no es otro, que su propio interés, la ambición de un lustre y un timbre que hoy apetece porque nada tiene de gravoso, pero que despreció en otro tiempo a causa de los desembolsos que era preciso hacer por ser anexos a aquella gracia».

«Como al primer tercio del siglo pasado, se trató de regimentar las Milicias, y se establecieron en Santander diferentes Compañías, que llevaban el nombre de aquella ciudad, y cuyo objeto fue por entonces la defensa de la fábrica de Artillería de la Cavada y la construcción de navíos en Guarnizo. En el año de 1762 y con motivo de dar nueva forma a los Regimientos Provinciales, manifestó a la ciudad de Santander el Marqués de Casatremanes, Inspector que eran entonces de aquellos cuerpos, no lograba satisfacción dando nombre al Regimiento Provincial si había de contribuir a los gastos indispensables y anexos a la capitalidad, que según la manifestación de dicho Marqués, ascenderían a unos tres mil pesos».

«El Sr. Inspector, en vista de esta negativa, y de una renuncia tan poco honorífica, convidió e invitó a la villa de Laredo con este honor que admitió gustosa, y se prestó con el mayor entusiasmo y celo a cuanto le propuso el Inspector, y en su consecuencia, el Augusto Abuelo de S. M. por Real Orden de 28 de noviembre de 1762, se dignó resolver que *Laredo como Capital de todo el Bastón de la Costa del Mar de Cantabria*, llevase el nombre del Regimiento, con las mismas prerrogativas y facultades que tenía la ciudad de Santander. ¡Digno rasgo de la Real justificación de un soberano que tanto se distinguió en premiar el mérito y la generosidad!»...

«Santander sufrió pasiva esta denigrante privación de sus honores y jamás los hubiera reclamado a no haber visto que por el arbitrio que se concedió posteriormente de dos reales en fanega de sal para costear los gastos que ocasionaban los Cuerpos Provinciales, cesaban los desembolsos que poco antes antepuso y prefirió al lustre que la resultaba y al servicio de S. M.».

Después de muchas frases insultantes e ignominiosas, que por excesivas hacen sospechar algún interés oculto, el Consejo de Guerra de Castilla, pide al Rey «que el Ayuntamiento de Santander y demás individuos que autorizaron la representación citada, debe imponérsele mancomunadamente la multa de 2.000 ducados, aplicados al fisco de Guerra, y las costas del Expediente suscitado por su criminal ambición, y se le imponga «perpetuo silencio en el asunto»... Como principal alegato a los méritos de Laredo, se aduce que había construido a su costa *Cuartel para el Regimiento Provincial*.⁹

Todo esto pasó en 1817, después de la Guerra de la Independencia, en la que la ciudad de Santander tanto se destacó, ya que fue una de las primeras en alzarse contra las tropas francesas, y sufrió la ocupación de estas, logrando liberarse varias veces gracias al heroísmo de sus gentes y Milicias.

Y es así como la ciudad de Santander no tuvo cuartel, y si en cambio Laredo, a pesar de que esta última villa tampoco pudo con las cargas y gastos consecuentes. En el año de 1769, se construyó allí el cuartel del Regimiento Provincial de Laredo, en la llamada Rua de Santa María, donde se ubicaron la Plana Mayor, cabos, sargentos y tambores. Estaba orientado al mediodía a la plazuela hoy llamada del Marqués de Albaida, antigua huerta de los Villota, y tenía su entrada por Santa María, como detalladamente nos cuenta el historiador laredano Maximino Basoa. La casa de La Pólvora, estuvo situada en la esquina que hace la calle de San Marcial con la de San Martín.¹⁰

Santander sin cuarteles.

Pero volviendo a nuestra ciudad, nos encontramos que a finales del siglo XVIII, había sufrido en el último tercio nada menos que dos guerras, que llegaron a ser cuatro a principios del siglo XIX, dos de ellas contra Inglaterra y otras dos contra Francia, en menos de cuarenta años. Santander

⁹ Archivo Municipal de Santander, Armario A-57, n.º 1.

¹⁰ M. BASOA: *Laredo en mi espejo* (lleva diversas foliaciones no correlativas).

era frontera marítima con las dos naciones, y precisamente en estas fechas se estaba iniciando el auge comercial después de haberle sido concedida la sede de Obispado, el título y categoría de ciudad, y sobre todo el Libre Comercio con América y el Consulado del Mar.

Era pues continuo el trasiego de tropas, sobre todo en momentos en que se temían desembarcos de una u otra nación. Así se dice en un informe de 1795, en que se pide: «Que siendo este puerto de Santander el que merece preferentemente atención a los demás de esta costa de Cantabria, por la importancia de los intereses que en sí encierra, habiendo S. M. fomentado por todos los medios posibles su comercio, y habilitándole para los establecimientos ultramarinos, me parece conveniente atento a estas consideraciones, principiar por él a informar a V.S. del estado en que actualmente se hallan las baterías que defienden su entrada y bahía».¹¹

Durante estas guerras: Primero contra Inglaterra comenzada en 1770 en tiempos de Carlos III; segunda la llamada de La Convención, desde 1792 contra Francia; tercera contra Inglaterra de nuevo, en 1804 conocida por la célebre batalla de Trafalgar, y finalmente la de la Independencia, desde 1808, estaba la ciudad de Santander guarneida por las tropas del Regimiento de Laredo, cuyas compañías de Granaderos y Cazadores, fueron dedicadas a la custodia de costas.

Estaba en la mente de todos, el hecho de que en 1639, las armadas francesas, al mando del arzobispo de Burdeos, Escoubleau, había intentado entrar en Santander, lo que no pudo hacer debido a las defensas del Sardinero. En cambio entró en los puertos de Laredo y Santoña a pesar de sus baterías y la presencia de 2.000 hombres. Por tanto, se multiplicaron las ordenanzas para los destacamentos, especialmente en 1799.

Estas tropas que llegaban en gran número, se alojaban en las casas particulares, para lo cual se hacían listas de vecinos, obligándoles según su posición y el número de familiares, a albergar a los soldados. Daba origen esta obligación a protestas del vecindario, y hemos leído como el Ayuntamiento en alguna ocasión se quejaba del peligro que suponía tener en las casas particulares las armas, porque daba lugar a que los niños en algún descuido jugaban con ellas o por lo menos enredaban, y las órdenes eran que estuviesen cargadas para poder hacer uso de ellas en el menor tiempo posible en caso de alarma.

¹¹ Archivo Histórico Provincial, Sección Centro de Estudios Montañeses, Leg. 40.

El Cuartel de San Felipe.

Ya hemos dicho, que en realidad no estaba preparado para alojar tropa, sino para defensa y almacén, pero no obstante, de mala manera allí se albergaban cuantos hombres se podía, pocos, apenas los que tenían a su cargo la guarnición y custodia del arsenal.

No sabemos cuando comenzó a llamarse Cuartel de San Felipe, ya que por lo menos hasta el siglo XVII figuraba como Castillo de la Villa. En la fachada y bajo el escudo de los Austrias, figuraba una lápida con la siguiente inscripción: «Gobernando las armas del Rey Nuestro Señor en estas Cuatro Villas de la Costa y el Principado de Asturias, por su gracia y grandeza, Don Sebastián Hurtado de Corvera, del Orden de Alcántara y del Consejo Supremo de Guerra, mandó poner a la puerta de este su Castillo, las Armas Reales en 30 días del mes de agosto del año de 1656». Quizá el texto de esta leyenda influyera en el nombre de San Felipe, popularmente dado. Se hicieron reparos o mejor se reconstruyó en 1620 por el Maestro Juan de Naveda, y por la escritura para la obra, vemos que en ningún momento se cita como cuartel, sino como castillo o parapeto «para encubrir y defender la plaza de armas, para reparo de dos artilleros y soldados que en ella estuviesen (en la plataforma) en caso de necesidad».¹²

En esta escritura se dice que al lado del mediodía, los grandes golpes de mar «han hecho y hacen muy grandes daños a las paredes y fundamentos de dicho castillo». Esto nos indica la continua ruina y el gasto que suponía su conservación. No vamos a detenernos más en historiar este viejo y mal llamado «cuartel», del cual ya se han ocupado largamente algunos investigadores,¹³ pero sí queremos añadir lo que V. Calderón de la Vara dice respecto a los últimos años de vida del edificio:

«Después de la entrega del castillo por las tropas francesas al fin de la guerra, continuó sirviendo de cuartel capaz para 800 hombres, alojándose allí el Regimiento de Infantería de Borbón, desde el 1 de julio de 1815, hasta el

¹² Archivo Histórico Provincial, Leg. 23.

¹³ Pueden consultarse los trabajos de F. GONZALEZ-CAMINO Y AGUIRRE: «Castillos y Fortalezas de Santander», *La Revista de Santander*, tomo II, pág. 76; V. CALDERON DE LA VARA: «El antiguo Castillo de la Villa o San Felipe en Santander», *Altamira*, 1964, pág. 245; A. JADO CANALES: «El castillo de San Felipe», *Altamira*, Santander, 1954, pág. 57.

5 de octubre de 1816. Al terminar la primera guerra civil, en 1840, fue destinado a parque de Artillería. Posteriormente fue otra vez destinado a cuartel, hasta que le abandonó el primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén, que le ocupaba, en el mes de abril de 1891».¹⁴

Añade que por los años 1891 a 92, hubo gran polémica e interés por este castillo, «y en virtud de una Real Orden inserta en la de la Dirección General de Instrucción Pública y de las Peticiones del Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Alcalá de Henares, y del Capitán General del Distrito Militar de Burgos, así como otra por la Comandancia de Ingenieros de Santoña, se expedieron las certificaciones que repetidas veces hemos mencionado en esta ficha. Suponemos que debe estar relacionado con el derribo del castillo, que debió de llevarse a cabo por esos años aproximadamente. Ya sin utilización el vetusto caserón, alguien se interesó por el sitio para instalar un salón de espectáculos, ocasión en que la Duquesa de Noblejas, haciendo valer sus derechos¹⁵ arrienda el solar al señor Pradera, quien derriba el castillo y construyó un teatro, sencillo y de endeble arquitectura, al que se subía por largas escaleras, y que se llamó Salón Pradera».

Posteriormente, el Obispo, no muy contento con la vecindad de aquel salón, donde también se daban bailes y otros espectáculos, compró el solar, que posteriormente vendió en una parte al Banco de España.

Cuartel de San Francisco.

No era cuartel propiamente dicho, sino una dependencia del antiguo Convento de Franciscanos, que se hallaba situado en el actual emplazamiento del palacio municipal. Con motivo de la desamortización de Mendizábal, se instalaron en él, la Diputación Provincial, Correos, una dependencia particular, y en la parte posterior el Cuartel, llamado desde entonces de San Francisco.

De él nos describe Gutiérrez Calderón, en su obra *Santander a fin de siglo*, lo siguiente: «Desapareció el convento, cuya fundación se atribuye a San Francisco de Asís. Era grande, modificado en 1687, y ocupaba con la iglesia y dependencias lo que ocupan aproximadamente el Palacio Municipal, la calle

¹⁴ V. CALDERON DE LA VARA: Op. cit., pág. 277.

¹⁵ El Conde de Noblejas, había planteado en el Consejo de Cámara, por la posesión del castillo con el Cabildo santanderino, en tiempos de Fernando VI, quien le había dado posesión al Obispado en 1756.

contigua al Norte, y el edificio mercado. El convento y la iglesia se extendían por casi todo el frente de la plaza».

«Tuvo en sus tiempos más de sesenta religiosos franciscanos, de ellos buen número de estudiantes novicios, con cátedras de filosofía, teología escolástica, moral y escritura, pero llegó la exclaustración, y en el rodar de los tiempos, el convento se convirtió en cuartel, y el toque de campana fue sustituido por el de corneta. El cuartel conservaba el gran patio cerrado por pared de mamostería que avanzaba sobre la plaza, provisto de ventanas con rejas, a poco más de medio metro del suelo, por las que curioseaban las gentes lo que preparaban los rancheros para el alimento de la tropa. En el centro de la pared, una puerta grande de madera era la entrada principal, con las garitas para los centinelas a sus lados».

«En el último piso fueron alojados años hacia, algunos prisioneros carlistas, que llegaban aún después de terminada la segunda guerra civil y eran destinados al ejército de Cuba. Ocuparon el ex-convento de San Francisco, el Batallón de Cazadores de Alba de Tormes, una sección de Lanceros, y algunas oficinas militares».¹⁶

Sobre la desamortización de este antiguo convento, y los posteriores destinos del edificio, existe un documentado trabajo de M. Vaquerizo Gil, que detalla largamente los incidentes del cambio de ocupación del Convento, que recomendamos al lector interesado.¹⁷

Comprendía el Cuartel, una planta baja y planta principal, como se describe al deslindarse los locales en 1855, en cuya escritura se dice: «La planta baja consta de un patio de forma cuadrada, rodeado de un claustro de cuatro intercolumpios en cada frente; dicho patio linda al Norte con los locales y solares que ocupó el cuartel; al Este con la iglesia de San Francisco; al Oeste con locales ocupados por la Administración de Correos, y al Sur con locales de particulares. Da acceso al patio un zaguán con puerta de entrada en la fachada Sur y calle del Correo, contigua a la iglesia de San Francisco».

«La planta principal consta de los locales que se hallan sobre el lado Este del claustro y sobre el zaguán de entrada, y además una sala que corre, desde el primer intercolumpio del Claustro del Sur, hasta la fachada Sur que da a la calle del Correo; al Este de la sala que cae sobre el zaguán, hay otra

16 J. M. GUTIERREZ CALDERON: *Santander fin de siglo*, Santander, 1935, pág. 97.

17 M. VAQUERIZO GIL: *La Desamortización del Convento de San Francisco de Santander*. (En esta misma revista).

pequeña habitación; además consta esta planta de dos habitaciones situadas sobre el primer y segundo intercolumpio del claustro Norte del patio. Lindan estos locales al Sur, con la fachada principal, y calle del Correo, al Este con la iglesia de San Francisco, y al Oeste con los locales de la Diputación Provincial. Asimismo disponía de los desvanes que cubrían los locales de la Planta Principal».¹⁸

Nos da noticias de este cuartel R. de Solano, en un artículo de la serie por él publicada bajo el título *El Ayer Santanderino*,¹⁹ «Todavía conocí yo al Norte del templo, el cuartel de San Francisco, en el que se alojaba el Regimiento que guarnecía a Santander, antes de terminarse el actual de María Cristina, y vi salir formada la fuerza casi a diario, por la calle de Isabel II, y destacarse la guardia de la cárcel, y pasar ante mis ojos niños el soldado que conducía el parte —un cuadrado sobre pegado con oblea— en la balloneta del fusil, en aquellos mismos lugares».

«El cuartel estaba según digo, en un cuerpo de fábrica, al norte de la iglesia que eran vértice del ángulo de un conjunto, cuyo lado del oeste estaba, en *mis tiempos*, formado por una crujía de escasa altura (planta, entresuelo y piso) de moderna construcción. Su fachada daba a Becedo, y en la planta baja se hallaba instalada una oficina de Correos, con el buzón abierto en un sillar de la esquina».

Otros lugares de acuartelamiento de tropas.

No todo el mundo sabe, que «La ciudad de Santander, fue sin duda la primera que su gobernador, entonces Coronel y ahora Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos don Tomás O Donojú, hizo el año pasado de 1808, una demostración pública y arriesgada de su legítimo amor y respeto con lealtad firme a la sagrada persona de su Rey, el Sr. D. Fernando VII, lo mismo que su odio a Napoleón Bonaparte». Así se dice en la acreditada obra de J. Gómez Arteche *Guerra de la Independencia*.²⁰ «Antes de conocerse la sublevación de Asturias, Santander ya había lanzado al aire su grito...».

No es este el momento de contar esta efemérides, pero sí de recordar que el día 26 de mayo de 1808, fiesta de Nuestra Señora de la Asunción, esta

18 Archivo Municipal, Leg. 335 B.

19 «El Ayer Santanderino», *La Revista de Santander*, enero de 1930, pág. 227.

20 J. GOMEZ ARTECHE: *Guerra de la Independencia*, tomo I, pág. 385, Madrid, 1868-1903.

tierra, patria del héroe del Dos de Mayo, D. Pedro Velarde, se levantó en armas «contra el francés», y del relato de algunos autores que reseñaron esta sublevación podemos colegir que entonces el Regimiento de Laredo se hallaba acuartelado en el fuerte de San Felipe.

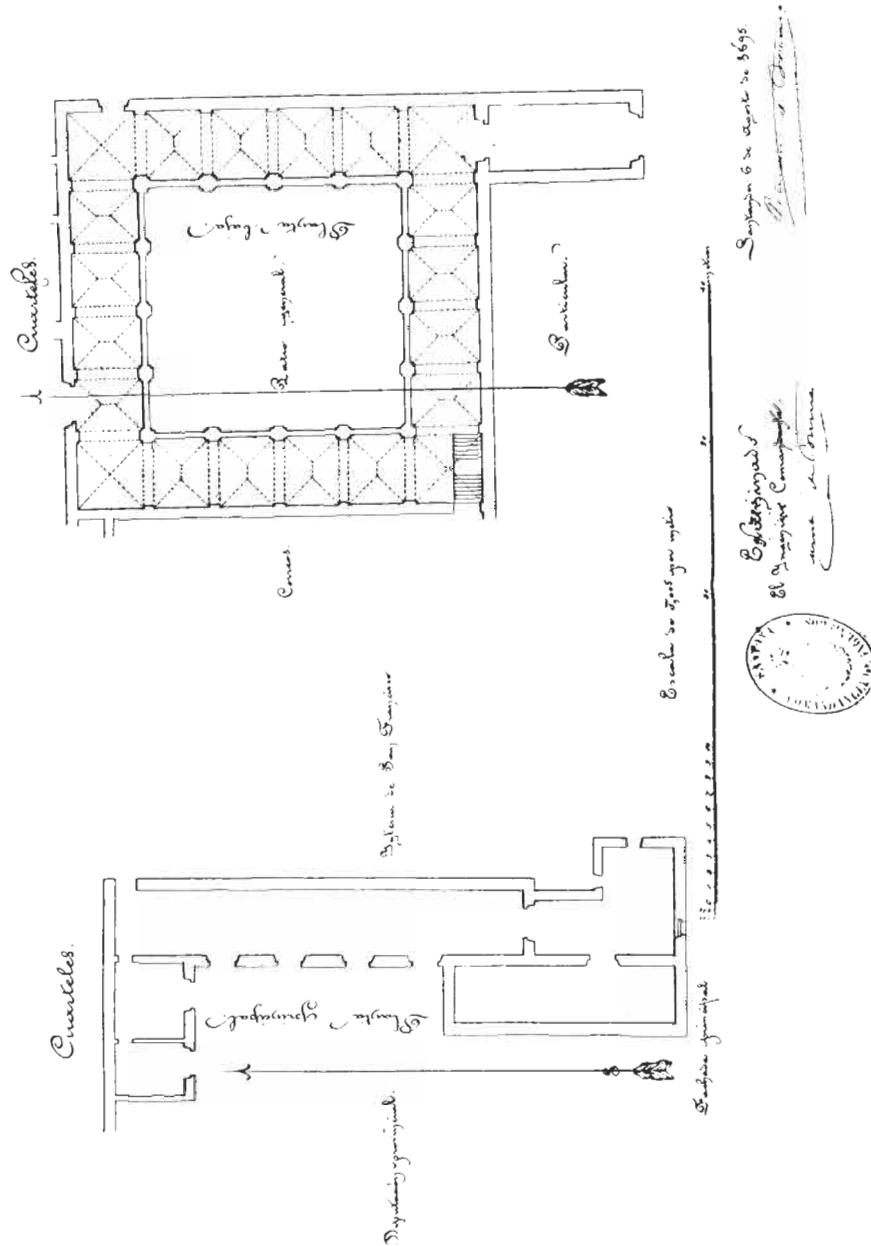
Dice el Conde de Toreno en su *Historia del levantamiento contra los franceses*, que «Arremolinose numerosa plebe cerca de la casa del Cónsul francés, se desató en palabras y amenazas contra su persona y la de M. Rigny (ayudante general del Mariscal Bessiers, que había venido a Santander a amenazar al Ayuntamiento «con el mayor rigor al más leve exceso»). Su vidas hubieran peligrado si los oficiales del Provincial de Laredo que guarnecían a Santander, no las hubieran puesto a salvo exponiendo las suyas propias. Los sacaron de la casa consular a las once de la noche, y colocándoles en el centro de un círculo que formaron con sus cuerpos, los llevaron al mencionado cuartel de San Felipe, dejándoles bajo custodia de los milicianos *que le ocupaban...*».

En otro autor, J. Simón Cabarga leemos que salieron a la calle los soldados del Regimiento de Laredo, que posteriormente se retiraron a su cuartel de San Felipe, ante cuyas puertas «comenzó a afluir con las primeras sombras de la noche, una multitud desenfrenada, reclamando la entrega de las armas; y ante actitud tan resuelta, las fuerzas franquearon el paso al viejo castillo».²¹

Más adelante este mismo investigador dice, que el día 23 de junio de 1808, «los franceses comenzaron a entrar por las puertas de Santa Bárbara y San Francisco antes del mediodía. Las columnas iban llegando redoblando tambores en medio del mayor silencio de una población entristecida, pues ni aún los partidarios de Napoleón, se atrevieron a manifestar ostensiblemente su júbilo. El General en Jefe, con su Estado Mayor, quedó instalado en el solar de Pronillo; las fuerzas fueron camino de los conventos, del Cuartel de San Felipe y de los tinglados de Becedo; la oficialidad, con sus boletos de alojamiento, fue acogida en las casas particulares».

En 1835, época de la primera Guerra carlista, se alojaban tropas, además de en el cuartel de San Felipe, en la Casa de Caridad y otros conventos. A la llegada de las tropas inglesas en este mismo año, de la Legión Auxiliar Británica, se instalaron en el antiguo monasterio de Jerónimos de Monte Corbán, durante seis meses, siendo el número de *Casacas Rojas*, como popularmente se les llamaba, de unos cuatro mil hombres que tuvieron, ante la imposibilidad de caber en el convento, que montar una especie de campamento en las huertas

²¹ J. SIMON CABARGA: *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, 1968, pág. 63.



Planos del Cuartel de San Francisco.

y prados de Corbán. Aún llegaron nuevas tropas, y dice Simón Cabarga que: «El paso de la Legión Auxiliar por el Monasterio de Corbán, dejó una estela de ruinas. Los voluntarios arrancaron cuanta madera encontraron, y hasta desmantelaron algunas piezas importantes del edificio, no respetando ni la misma iglesia».²²

Ya estando en trámite la construcción del nuevo cuartel de María Cristina, en el año 1886, llegó a Santander en el mes de julio, el Regimiento de Bailén —Ingenieros— que se alojaron en el primer piso de la casa llamada de «La media luna», o casa de Sayús, hoy conocida como La Conveniente, en el antiguo ribazo de Cañadío. Pero esto sucedió como dijimos, mucho después, por lo que hemos de volver atrás para seguir el hilo de nuestra relación.

Nos encontramos en 1874, y es entonces, cuando reciente el golpe de estado del general Pavía del 3 de enero, en plena guerra carlista y según el plan sugerido y preparado por el Comisario Regio de Cantabria, don Fernando Fernández de Velasco, se organizó una expedición para la conquista de Santander, que se puso bajo el mando del general don Torcuato Mendiry.

Era Santander por entonces, la plaza más importante de que disponía el gobierno en el Norte, ya que este era el único puerto que mantenía comunicación regular con Francia e Inglaterra, y era base logística del ejército de operación, con depósito de almacenes de pertrechos, armamentos, víveres, hospitales y concentraciones de tropas. Sin embargo, en aquel momento había quedado reducida su guarnición a 50 Guardias Civiles y 200 soldados, por haberles retirado las armas a las Milicias Nacionales, consideradas republicanas extremistas. Mal lo pasó Santander, que tuvo que levantar barricadas, devolver las armas a los Nacionales y tomar todo género de medidas por si se la sometía a una fuerte resistencia, algunas de ellas tan drásticas como convertir la ciudad de Santander y sus barrios en una isla, por medio de una serie de fortificaciones. En la guerra anterior, se llegó a proyectar una verdadera isla, uniendo la bahía con el Cantábrico por medio de un canal situado a la altura de Peñacastillo.

Sin embargo no fueron necesarias, ya que las tropas de Mendiry se retiraron desde Solares por diversas circunstancias que aquí no vienen al caso; pero esta fue la ocasión de constatar la evidencia de lo desguarnecida que se hallaba la ciudad: «surgiendo por tanto la necesidad imperiosa de fortificar

²² J. SIMON CABARGA: *Santander en el siglo de los pronunciamientos y las guerras civiles*, Santander, 1972, pág. 150.

la plaza».²³ No vamos a repetir la relación de la odisea de la proyectada línea de defensa, ya tratada por nosotros anteriormente, pero sí decir que el Castillo de la Corbanera, situado en La Maruca, así como el de La Albericia, hoy ya desaparecido, aunque sólo eran puntos de defensa o adarves, con 20 metros de diámetro el de la Corbanera y 50 el de La Albericia, en algunos párrafos se les consideraba erróneamente como «cuarteles».

En las actas municipales del día 13 de febrero de este mismo año de 1874, la Comisión de Armamento y Defensa, en el apartado de «Cuartelos» expone:

«Para construcción de un cuartel de infantería, con los aposentos necesarios de caballería, capaz para el alojamiento de una guarnición de mil plazas de todas armas, cuyo edificio se ha de entregar al Ramo de Guerra, como compensación o cambio de los de San Felipe y San Francisco, hoy existentes, que se derribarán inmediatamente, se formalicen los contratos necesarios, adquiriendo el Ayuntamiento los solares que queden por conveniencia de la demolición, 700.000 reales».

Esta parece que fue la primera decisión seria por parte de los ediles santanderinos, de iniciar las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo con el gobierno respecto a la necesidad perentoria de tener cuartel para tropas en la ciudad.

El Cuartel de María Cristina.

Se habían comenzado estas gestiones, en 1872, a raíz de que un grupo de santanderinos, encabezados por don Manuel Ramón Bolívar, se dirigió al Ayuntamiento con un escrito en que se refleja la penuria económica de éste, por lo que proponen:

«El terreno que posee actualmente este municipio en La Atalaya, llamado Campo de San Roque, nada produce y de nada sirve en su situación actual. Sólo tiene por objeto la distracción pública en determinados días del año. La situación grave del municipio, pide inmediatamente la venta de todos sus terrenos innecesarios, para con su importe atender a atenciones precisas y perentorias».

«Vendiendo indicado terreno, dejando 100 pies de fondo desde la carretera Paseo del Alta en toda la línea del campo para uso público, puede procederse

²³ J. L. CASADO SOTO y C. GONZALEZ ECHEGARAY: *Fortificaciones de la Maruca*, pág. 28.

a satisfacer lo que se adeuda a *los artistas del teatro*, y verificado, vender un (...) y con el valor saldar el déficit de la plaza de los mercados, que en su día también pueden venderse o subastarse, con lo cual pueden hacerse algunas economías en el presupuesto, solventando aquellas deudas. El Municipio no debe ser industrial ni comerciante...».

Proponen a continuación, que el Arquitecto Municipal haga un croquis del terreno de San Roque, señalando los 100 pies de fondo de toda la línea de la carretera, pidiendo que señalen en él las escaleras «que desde la calle Cuesta de la Atalaya se dirige a la misma Atalaya, y las del Río de la Pila, de acceso al mismo punto». Va fechada esta escritura el día 9 de abril de 1872. El 2 de mayo, se mandó formar el plano del terreno en venta, y el del prado que quedó al servicio del público.

Estaba y está el paseo del Alta y el citado Prado de San Roque, en el mismo espinazo de la giba que en la península santanderina separa, o mejor dicho separaba el agro —barrios de Cueto y Monte— de la zona urbana que pendiente hacia el sur, viene a caer a la misma bahía, unas veces por suaves senderos —hoy calles— y otras casi despeñada por pindias escaleras, o cortados terraplenes.

Parece que este paseo tuvo su origen en la necesidad castrense, de abrir un camino que desde el Alto de Miranda se dirigiera hasta La Atalaya, para poner en comunicación los puntos de defensa de la ciudad. Allí estaba no muy alejado el Palacio de Pronillo, cargado de historia, con sus defensas, y la bajada a Virgen del Mar, Monte y sus reductos, fuertes y baterías.

Solía ser este sendero, apenas edificado en sus márgenes, el elegido por los santanderinos para pasear, cuando aún no existían los paseos de Reina Victoria y el de La Concepción —hoy Menéndez Pelayo—. Unos hermosos árboles bordeaban la calzada, como podemos contemplar en antiguos grabados en los que aparecen asomando por encima de los tejados de las casas del Muelle, marcando un camino verde entre el rojo de las tejas y el azul del cielo. Se decía que era muy sano respirar aquellos aires, incluso por prescripción facultativa, para los niños afectados de «tos ferina».

Era costumbre, después de las comidas, subir al Alta: Las personas mayores a «tomar el aire», y los niños y gente menuda, con la merienda a jugar en los prados comunales, bajo la vigilancia de niñeras o madres que con ellos iban. Con motivo de la edificación del cuartel, se perdió un buen trozo de prado, con el consiguiente sentimiento de los que de él disfrutaban.

Es ya en 1878, siendo Adquitecto Municipal el ilustre don Atilano Rodríguez, autor de tantos excepcionales proyectos de nuestra ciudad, como el

Club de Regatas o las últimas casas del Muelle, cuando se le encarga de un Anteproyecto para Cuartel, en el popularmente llamado Prado de San Roque. Este anteproyecto, efectuado por Rodríguez, era magnífico; aún se conservan los planos en el Archivo Municipal, y aquí reproducimos alguna de sus trazas.

Da dos soluciones distintas: La primera presenta un cuartel de capacidad para 1.200 hombres, con pabellones para Gobierno Militar y Oficiales, compuesto por dos cuerpos independientes, para las tropas de Cuba o Fuerzas Inscripciones de Ultramar, y los anejos a la construcción, para alojar una sección de caballería, como se explica en la Memoria.

La otra solución, era una simplificación del todo; se reducía a conservar solo el primer término de edificios, o sea el cuartel, capaz para 1.200 hombres, reduciendo en seis metros la línea de los pabellones destinados a cuadras de tropas, suprimiendo los del banderín, con objeto de aminorar la superficie de patios, y por consiguiente del recinto, desapareciendo las salas del cuerpo de construcción Norte, que se proyectaba con destino a una sección de caballería. La diferencia de valor entre las dos soluciones, supone 259.700 pesetas y 80 céntimos, y una reducción superficial de 564 m², o sea 7.264,51 pies. El cálculo del presupuesto de toda la obra, sería de 785.718 pesetas y 18 céntimos, y reducido éste según la segunda solución, a 526.017,36 pesetas más el valor del suelo, que en la primera se elevaría a 46.105 pesetas, y en la segunda a 44.230. Se firmó el proyecto el día 25 de febrero de 1878, por el citado arquitecto Atilano Rodríguez.

Sin embargo, no fue este proyecto el que se llevó a cabo, como veremos más adelante, sino el presentado y ejecutado por los Ingenieros Militares. Para dar final a tales obras, fue necesario que transcurrieran más de 25 años, durante los cuales gestionaron sucesivamente tal proyecto, nada menos que veintidós alcaldes.

Estos eran: Joaquín Castanedo, Prudencio Sañudo, Santiago Zaldívar, Ignacio Pérez de las Cuevas, Antonio Fernández Castañeda, José Ramón López-Dóriga, Francisco de Hazas, Felipe Díaz, Tomás de Agüero, Andrés Montalvo, Lino de Villa Ceballos, Martín de Vial, Marcelino Menéndez Pintado, Antonio Vázquez, Juan Trueba, Justo Colongues, Mario Martínez Peñalver, Francisco Javier Aparicio, Francisco Pedraja, José Zumelzu, Fernando Lavín Casalís y José M.^a González Trevilla.

El día 16 de diciembre de 1881, se había dado cuenta al Ministerio de la Gobernación, del acuerdo de permuta «de un terreno denominado Prado de San Roque, para la construcción del Cuartel». Se dice al principio del escrito elevado al Ministro: «De largo tiempo atrás, han fijado su atención las autori-

dades militares, en la conveniencia y necesidad bien sentida, de construir un cuartel en esta población, que por sus condiciones, por su situación topográfica, entre la Residencia de la Capitanía General (Burgos) y la importante Plaza de Santoña, y por representación mercantil, así lo exige». La Comandancia de Ingenieros de Santoña, tuvo que hacer planos para la conducción de aguas potables al Prado de San Roque, tendiendo las cañerías a lo largo del Paseo del Alta, y la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, dijo estar dispuesta al suministro, pero que no debería incluirse esta cantidad (30 m³ diarios de agua como mínimo) en los 500 litros destinados por el Ayuntamiento para establecimientos y usos públicos. El agua sería gratuita, y la Compañía quedaría obligada a hacer las obras de conducción. El Ministerio de la Guerra, da las gracias a la Corporación por las facilidades y rapidez de gestión, el día 11 de julio de 1882.

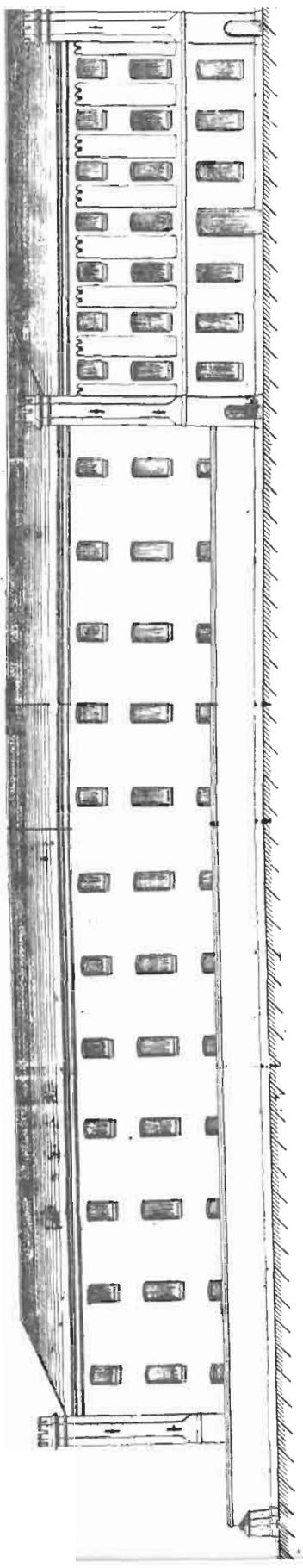
Sin embargo, la cuestión se iba complicando: Se había llegado al acuerdo de permutar los viejos cuarteles de San Francisco y San Felipe, como ya vimos, por el terreno del Prado de San Roque, pero esta permute dio lugar a grandes demoras. Así el 14 de junio de 1882, siguiendo los principios de un Real Decreto de 26 de septiembre de 1849, relativo a la enajenación en pública subasta de fincas pertenecientes al Caudal de Propios en este caso sobre «permuta con el estado de la parte del prado denominado de San Roque, con destino a la construcción de un cuartel, se convocó, según el Artículo 2.^º del Real Decreto citado, un número de Mayores contribuyentes, igual al de Concejales, que actualmente corresponden a este distrito...».

Parece que se presentaron pocos concejales, por lo que dudan de la validez de los acuerdos tomados. Lo que nos interesa de este documento —que solamente es un borrador, ya que no se dio curso al escrito, por modificaciones verbales del Gobernador— es la relación de Mayores Contribuyentes, que publicamos en apéndice aparte.

Por aquellas calendas, era Secretario del Ayuntamiento el escritor y poeta don Adolfo de la Fuente, que da sus datos personales y dice que era: Caballero de Carlos III, Jefe Honorarios de Administración Civil, Académico Correspondiente de Bellas Artes de San Fernando, Miembro titular de la Mont Real de Coludue, Socio Residente de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País, Licenciado en Jurisprudencia y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Santander. Así lo certifica en el acuerdo de permute de 1881. De este ilustre personaje comenta Enrique Menéndez Pelayo que era: «alto sin demasia, y grueso en proporción, bella cabeza, la barba recortada en anchas patillas, frente despejada y serena como el camino de sus pensamientos»... «cuando aparece La

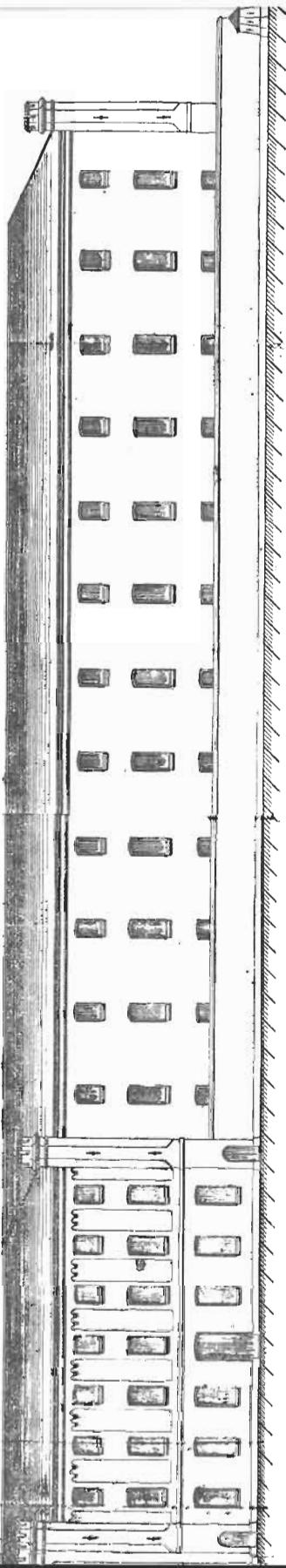
SANT

FACHADA



Escala de pasos

PRINCIPAL



PROYECTO.

Santander, 25 de Febrero, 1878
Attesto: *José Rodríguez*
Arquitecto

RIA CRISTINA

no Rodríguez, que no llegó a ejecutarse.

ción, porque ha de dar por resultado una notable mejora en uno de sus barrios céntricos, a la vez que ha de crear un edificio de importancia para el acuartelamiento de tropas, que permita la permanencia de una guarnición, correspondiente a una ciudad populosa, y a la vez, ha de ser un elemento de importancia para los intereses locales».

Hay que añadir, que en un principio, también se suponía que habría de entregarse al Ayuntamiento, el Cuartel de San Felipe, pero el Ramo de Guerra lo cedió al Obispado de Santander para ampliación de sus dependencias. Por esta última circunstancia, la Corporación, escribe al Conde de Mansilla, notificándole, que en vista de la segregación hecha del cuartel de San Felipe al Obispado, se hace una nueva y última proposición, «consistente en cederles todo cuanto terreno del Prado de la Atalaya propiedad del Municipio necesiten para hacer el nuevo cuartel, siempre y en cambio, en compensación de su valor, se ceda a este Ayuntamiento una faja de absoluta necesidad para simetría y alineación de la Plaza de la Esperanza, donde como saben, no caben hoy los carros y gentes que allí se reúnen dos veces a la semana...».

Al fin puestos de acuerdo Ayuntamiento y Ramo de Guerra, el día 27 de octubre de 1885, a las cuatro de la tarde, se presentaron en el Prado de San Roque para dar posesión por parte del Ayuntamiento, al Estado, en nombre del primero: D. Ernesto Ruiz Huidobro, D. Ildefonso Díaz Llano, D. Tomás Quintanilla, D. José Antonio Robert, D. Juan Trueba Torres, D. Jacinto San Miguel y D. Antonio Vázquez, que componía la Junta Municipal de Obras. Por el Estado, D. José San Miguel, Coronel Jefe de la Zona Militar, en representación del Brigadier y Gobernador Militar de la Provincia; D. Manuel Vallespín Sarabia, Comandante de Ingenieros de la Plaza de Santoña; D. Adolfo de Ipola y Sumico, Comisario de Guerra de Santander por el Ramo de Guerra, y el ya citado D. Adolfo de la Fuente como Secretario de Acta.

Se midió el espacio según las bases del Convenio, aprobado por Real Orden de 6 de abril del año en curso (1855), y se fijaron los límites de lo que debía destinarse a usos públicos y ejercicios de las tropas. Se pusieron hitos señalando límites, y con toda solemnidad, el alcalde hizo entrega del terreno. El 11 de abril del mismo año fueron sancionadas las bases aprobadas por la Junta Municipal, por Real Orden dándose «el primer paso legal hacia la realización de aquella importante obra».

Después de estos actos, el Ramo de Guerra sacó a pública subasta la construcción del cuartel del Prado de San Roque «con sujeción al proyecto

formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares; las obras quedarían terminadas en el plazo máximo de tres años a no impedirlo fuerza mayor». El Ayuntamiento quedó obligado a representar al Ramo de Guerra en todo lo anejo al contrato de subasta, y a satisfacer los certificados que habrían de pagarse al Contratista por obra ejecutada, o en caso de hacerse por administración a pagar los gastos —cualquiera que fuese su cuantía— además de los gastos de agua como anteriormente dijimos.

A cambio, el Ramo de Guerra se comprometió a consignar 100.000 pesetas anuales en las dos primeras certificaciones, y 125.000 cuando menos en cada uno de los sucesivos años hasta el total reintegro de lo adelantado. Las condiciones o bases, pueden verse en el apéndice, pero la base 7.^a que dice: «Si en cualquiera época del período de compromiso, dispusiese el Ramo de Guerra ceder al Municipio el Cuartel de San Francisco, este (el Municipio) lo recibirá con las formalidades debidas, al precio de su tasación aprobado por Real Orden de marzo de 1889, que es de 216. 593 pesetas con 20 céntimos, considerándose en tal caso esta cantidad como equivalente a dos consignaciones anuales, salvo la diferencia entre ella y las sumas que estas arrojen».

Aprobadas estas bases, se dieron comienzo las obras, en el mes de junio de 1891, después de varias proposiciones por una y otra parte, discutiendo cantidades o plazos de pago, que dejamos a un lado, para no alargar innecesariamente este trabajo. Ya estaban muy adelantadas las obras «y cumplidas por ambos contratantes las condiciones que hasta entonces afectaban a ellas», cuando el Ramo de Guerra, dispuso la entrega del Cuartel de San Francisco. Solicitó entonces el Ayuntamiento «para evitar dificultades en sus adelantos de dinero, que se le permitiese pagar en seis anualidades el importe del precitado cuartel. Y efectivamente, por Real Orden de 25 de junio de 1893, se accedió a lo solicitado por la Excmo. Corporación Municipal, ordenando que las 216.593 pesetas con 20 céntimos valor del dicho edificio, fueren reintegradas al Estado en seis plazos, por dividendos de 40.000 pesetas cada uno de los cinco primeros años, y el resto en el siguiente, a partir del económico de 1893 a 94».

Esta noticia alegró al Municipio, pero poco duró la alegría, porque se recibió un oficio del Gobernador Militar Interino, en que se comunicaba que el Sr. Ministro de la Guerra, por Real Orden de 22 de agosto del año en curso (1893), aclara el anterior escrito, pero «considerando que si bien el Ramo de Guerra no contrajo el compromiso de pagar con el edificio de San Francisco, no hay inconveniente en que se acceda a la nueva petición del Ayuntamiento de Santander, considerando por otra parte la necesidad de re-

solver las dudas que ha hecho nacer en las Autoridades y funcionarios encargados de su cumplimiento (de la Real Orden) de 23 del mismo mes, dictada por este Ministerio, cuya aplicación podría ocasionar perjuicios al Ramo de Guerra si no aclarase la interpretación que a ella debe darse. Considerando, que al conceder esta, que el pago del edificio Cuartel de San Francisco lo hiciera la corporación en seis años, a razón de 40.000 pesetas los cinco primeros y el resto el último, en vez de hacerlo en dos años, según estaba estipulado en el contrato celebrado entre el Ramo de Guerra y el Ayuntamiento, se sobreentiende que las demás condiciones del mismo, y en especial la 6.^a han de ser modificadas para hacerlo posible. A continuación se dan unas bases, con perjuicio para el Ayuntamiento.

Cayó esta noticia en el municipio, «como una bomba», por lo que llegado el día señalado para la entrega del viejo cuartel de San Francisco, que era el 30 de octubre, el Alcalde, que a la sazón lo era don Fernando Lavín Casalís, como representante del Ayuntamiento, «comprendiendo todo lo desfavorable de esta última disposición para los intereses que representaba, se negó a recibir el Cuartel, conforme dicha Real Orden, que consideraba perjudicial al Municipio y la ciudad de Santander». Así se hizo constar en el Acta levantada con tal motivo «con las formalidades debidas, en el indicado día».

Se forma una comisión para que informe al Ayuntamiento, lo que debe hacerse en el delicado caso, llegando a la conclusión de que debía recibirse «en cualquier caso» el Cuartel por su tasación, porque en caso contrario podría darse lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento de tal obligación, y que por otra parte era más conveniente para los intereses municipales recibir el cuartel «que siempre tiene un valor real», y puede ser base por tanto, para la adquisición de otros efectivos que resuelvan el conflicto».

Añaden que deben resolverse por otros medios que se propongan en su día a la Comisión de Hacienda, la dificultades «en que ha de verse esta Excmo. Corporación para sufragar los adelantos del importe de las edificaciones del cuartel que se está construyendo», y que se gestione asimismo cerca del Ministerio de Guerra, la ampliación y más pronto pago de los reintegros de aquellos adelantos, «bien con arreglo a la Real Orden de 23 de junio último, bien de otra forma ventajosa igualmente para los intereses municipales».

Acaso esta buena disposición de los ediles, fue la que consiguió que el día 18 de mayo de 1894 escribiera el Ministro de la Guerra al Capitán General de Burgos, Navarra y Vascongadas para que comunique a este Ayuntamiento que, a la vista de la instancia elevada por el Ayuntamiento al Ministerio, solicitando el derogue de la Real Orden de 22 de agosto del año anterior, relativa

a la forma en que habrían de hacerse los reintegros a la Corporación, de las cantidades adelantadas para las obras del Cuartel de María Cristina. «El Rey, y en su nombre la Reina Regente, teniendo en cuenta los perjuicios que se ocasionan al referido Ayuntamiento, con dicha soberana disposición, y atendiendo a la afflictiva situación de aquella ciudad,²⁴ se ha dispuesto quede sin efecto desde el 1.^º del próximo año económico, la Real Orden de 22 de agosto, debiendo incluirse en la propuesta de inversión del material de Ingenieros, a partir del próximo ejercicio, la cantidad de 85.000 pesetas destinadas a reintegrar al Ayuntamiento de Santander, de las sumas adelantadas para las obras expresadas. Con las 85.000 mencionadas y las 40.000 que se deben descontar a cuenta del cuartel de San Francisco, según Real Orden de 23 de junio anterior, se completan las 125.000 pesetas que deben reintegrarse anualmente a la Corporación, con arreglo al Contrato aprobado de Real Orden. Firmado en Burgos, a 23 de mayo de 1894».

Se había hecho la entrega del cuartel de San Francisco el día 10 de marzo de este año de 1894, a las once de la mañana, estando presentes en el acto, por parte del Ayuntamiento, D. José M.^a González Trevilla, Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras, y D. Marino Gutiérrez García, Síndico e Individuo de la Comisión citada, en nombre y representación del Ayuntamiento; D. Eusebio Rodríguez Mangas, Coronel Comandante Militar de la Plaza; D. Ramiro de Bruna, Comandante de Ingenieros de la Provincia, y D. Manuel Gómez de Rozas, Comisario de Guerra de la Ciudad, comisionados por el Ramo de Guerra, con asistencia de D. Sixto Valcázar, Secretario de la Corporación Municipal, quienes expusieron: «Que acordado por Real Orden de 3 de enero de 1893 entregar el Cuartel de San Francisco al Ayuntamiento en virtud de las facultades que Guerra se reservó en la cláusula séptima del contrato elevado a escritura pública el 3 de octubre de 1890, convenio modificado en las Reales Ordens de 17 y 23 de junio y 2 de agosto de 1893, procede a hacer entrega a los representantes del Municipio a cuyo efecto se fijaron los límites exactos que constan en los planos de entrega, etc.».

Al término de este mismo año se concluyó el cuartel de María Cristina, que llevó el nombre de aquella Reina, madre de Alfonso XIII, quien al igual que su abuela Isabel II, eligió las playas de nuestra ciudad para veranear, y

²⁴ Esta afflictiva situación de la ciudad de Santander, se refiere a la reciente catástrofe de la explosión del «Cabo Machichaco», el día 3 de noviembre de 1893, y la repatriación posterior de los soldados de Cuba, en cuya atención se volcó la ciudad y sus gentes.

donde finalmente tuvieron su residencia en el Palacio de la Magdalena, regalo de los santanderinos a su Rey.

No sabemos exactamente cuando se inauguró el cuartel, y la única noticia de esta efemérides que hemos recogido, aparece en *El Cantábrico* del 21 de noviembre de 1895, en que se dice: «Ayer se firmó el acta de recepción de las obras del Cuartel de María Cristina, faltando algunos insignificantes detalles, aparte de que para poder utilizarlo, falta llevar a cabo las obras de conducción de aguas, cosa que no puede hacerse en dos días. El servicio de suministro de aguas es indispensable, por ser los retretes de inodoro de sifón, y por la necesidad de surtir abrevaderos, lavaderos, etc. El Ayuntamiento para reducir los gastos, trata de ahorrar las 70.000 pesetas que se habían consignado para aquellas obras».

«El Ayuntamiento está obligado por escritura pública a dotar de aguas el cuartel, y esta obligación la ha recordado varias veces al Ayuntamiento el Comandante del VI Cuerpo del Ejército. Debe ocuparse activamente el Ayuntamiento de ello, sin lo que no se podrá ocupar el cuartel, y por consiguiente no se aumentará la guarnición de Santander».²⁵

Al llegar al término de este trabajo, todavía no hemos podido comprender porque se llamó Prado de San Roque a este lugar, pues entre los nombres de ermitas existentes en Santander, no aparece ninguna de tal advocación, aunque en tiempos muy posteriores si que se puso allí un santuario a San Roque, pero que no pudo ser el origen del nombre de Prado.

Santander se sintió orgullosa de este cuartel, y así vemos en una guía de la ciudad del año 1903, la siguiente reseña: «Está situado en el Prado de San Roque, en el Alta, desde donde se contempla toda la ciudad y la bahía a vista de pájaro. El cuartel tiene cabida para un batallón; o sean 1.000 plazas con las habitaciones necesarias para Jefes y oficiales. Casi todo el edificio es de piedra, y por su solidez y seguridad, ofrece toda clase de garantías. Terminaron las obras de construcción del cuartel hacia finales del año de 1895, y presta servicio desde entonces. Las obras de construcción se activaron últimamente por recomendación del Gobierno, en vista de las proporciones que tomaba la Guerra de Cuba, iniciada a principios dedicho año».²⁶

Y es a finales de 1985, cuando se arriá la bandera del Cuartel de «María Cristina». Por reorganizaciones del Ejército Español, desaparece el Regimiento de Infantería de Valencia n.^o 23, que fue el primero que ocupó oficialmente

25 Dato recogido por el Coronel E. HERRERA, a quien agradecemos su colaboración.

26 A. GAYE: *Santander y su Provincia*, Santander, 1903, pág. 41.

el «Cuartel del Alta», y el último que como broche de oro cerró su ciclo de vida: más de 80 años de vivencia castrense en el viejo cuartel; guerras, revoluciones, incendio de Santander en 1941, etc., fueron tristes esemérides en los que el Regimiento de Valencia demostró su lealtad a la ciudad de Santander, que el día 16 de noviembre, despidió fervorosamente a la unidad, y el 7 de diciembre le ofreció un homenaje merecidísimo.

El cuartel va a morir después de cerradas sus puertas; el asta desnuda de la bandera bicolor, llora solitaria el silencio de las cornetas y la ausencia de los «mozos» que allí servían a la patria...

APENDICES

Sacados del Archivo Municipal de Santander, del expediente para construcción
del Cuartel de María Cristina

EXTRACTOS DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA

En cumplimiento de lo prevenido por la Dirección General de la Administración local, según comunicación de V.S. de 13 de abril para que se sujetase a los principios del Real Decreto de 28 de septiembre de 1849, relativo a la cajenación en pública subasta de fincas pertenecientes al Caudal de Propios, el acuerdo sobre permuta con el Estado de la parte del Prado denominado de San Roque, con destino a la construcción de un cuartel, se convocó, según el Artículo 2.^º del Real Decreto citado, un número de Mayores contribuyentes igual al de Concejales que actualmente corresponden a este distrito, pero como el repetido Real Decreto exige para dar principio a la liberación concurren las dos terceras partes del número de concejales y otros tantos mayores contribuyentes, y habiendo ocurrido muy pocos de estos, no pudo tener lugar la deliberación, levantándose acta, en la que así conste para los efectos oportunos. En este estado y antes de promover segunda convocatoria, ha creído la Alcaldía conveniente consultar a V.I. para que lo haga a la superioridad, si lo juzga necesario si el proyecto que determina el número de vocales que han de concurrir al acuerdo es de tal naturaleza taxativa que excluya la sesión subsidiaria, en la que sean válidos los acuerdos con el número que concurre según se estatuye respecto a la Junta Municipal en la Ley Orgánica de Ayuntamientos, si en lugar del número de mayores Contribuyentes que el Real Decreto de 1849 asuma a los Ayuntamientos para estos casos, podrá resolver en estos asuntos por la Junta Municipal constituida, según la Ley Orgánica, o si cubiertos en el expediente los requisitos que determina la regla 9.^a del Artículo 85 en la Ley Municipal respecto a los contratos relativos a los bienes inmuebles del Municipio de mayor importancia, se puede prescindir de esta diligencia.—A 14 de junio de 1882.

Relación Nominal de los Mayores Contribuyente hasta el número de 28, igual al de Concejales, para dar cumplimiento al Real Decreto de 28 de septiembre de 1849, para tratar de la Compensación de terreno de parte del Cuartel de San Francisco, por la parte del Prado de San Roque. (El oficio es un borrador, y dice que no se copió por la Alcaldía en virtud de las modificaciones verbales del Señor Gobernador.)

LISTA DE MAYORES CONTRIBUYENTES.

Juan Pombo, se encabezó con	10.008,20	Martín Vial	1.610,00
Antonio Cabrero	Manuel Velarde	1.537,00
Manuel González del Corral	4.544,80	Francisco Pellón	1.502,00
Alejandro López Glez. Ceballos.	3.863,00	Angel del Valle	1.500,00
Mauricio Gutiérrez de Celis	3.664,00	Santiago Aguado	1.500,00
Antonio López-Dóriga	3.475,00	César Pombo Villameriel	1.497,00
Antonio Gallo Díez	3.326,40	José Ramón López-Dóriga	1.491,00
Santos Zorrilla del Collado	3.211,00	José Martínez Zorrilla	1.465,00
José Alejandro Bustamante	3.200,00	José Herrera Ariosa	1.449,00
Agustín González Gordón	3.105,00	Máximo Bolado	1.440,00
José Piñal Echeguren	2.758,40	Jerónimo Toca	1.440,00
Francisco Pérez Bustamante	2.648,00	Joaquín Sañudo	1.440,00
Isidro Castanedo	2.500,00	Alfreo Abarca	1.440,00
Marcelino S. Sautuola	2.426,00	José García Alvaro	1.440,00
Guillelmo Illera	2.290,00	Arturo Pombo Villameriel	1.424,00
José Ceballos Bustamante	2.206,00	Celestino Barreda	1.422,40
Sr. Marqués de Hazas	2.129,40	José Alvarez Rodríguez	1.420,80
Felipe Quintana	2.076,00	Juan Palacio	1.415,00
Eustaquio Sierra	1.851,00	Antonio Fernández y Fernández.	1.389,00	
Manuel García	1.884,00	Genaro de Cos	1.380,80
Andrés Crespo Quintana	1.631,00	José Abascal Pérez	1.354,00
Francisco Alday	1.640,00	Julián Assas Paz	1.332,00
Luis García	1.610,00	Mateo Obregón	1.235,20
Francisco Gutiérrez Colomer	1.610,00			

TASACION DE SAN ROQUE.

Se nombraron el 7 de octubre de 1884, para hacer la tasación, a los Arquitectos don Casimiro Pérez de la Riva y a don Atilano Rodríguez. Este último pide que se le retire de la Comisión ya que fue él quien hizo el Ante-Proyecto del año 1878, por lo que fue sustituido por el también Arquitecto don Alfredo de la Escalera, en 7 de noviembre de 1884.

TASACION: Los que firman, Arquitectos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, nombrados por el Excmo. Ayuntamiento para el justiprecio de los terrenos que han de enajenarse, etc. Certifican, que el terreno destinado para este edificación, con el nombre de Prado de San Roque, y emplazado en el Paraje de la divisoria de La Alta, llamada de La Atalaya, constituye una hermosa meseta, con ligera pendiente

hacia el sur, por cuyo lado domina toda la población y su bahía, registrando también por el norte todo el término Municipal hasta la costa de mar brava.

Este terreno de la propiedad municipal, forma un extenso prado en abetal, en cuyo ameno paraje, tienen lugar durante los días de fiesta, los bailes populares. Su cabida es de 32.565,10 metros cuadrados, equivalentes a 216 carros, sesenta y cinco centímetros, estando limitado al norte por el Paseo del Alta, al oeste por el camino llamado Cuesta de la Atalaya, al sur por una calle en proyecto, y al este, por fincas particulares, cerradas sobre sí. De este prado, se ha convenido en ceder por el Excmo. Ayuntamiento, para las edificaciones militares en proyecto 18.500 m², cuyo perímetro A.B.C.D. se señala en líneas verdes en el Plano, que dadas las circunstancias, tasamos a 3 pesetas veinticinco céntimos el metro cuadrado, representando por lo tanto un valor de 60.125 pesetas. En cuanto a la apreciación de la servidumbre que se constituye sobre el resto de la finca, por la obligación dc no enajenarla, ni consentir se construya nunca en tal lugar, la valoramos en 20.000 pesetas.

La parte de superficie hoy perteneciente al Cuartel de San Francisco, que el Estado cederá al Ayuntamiento para ensanche de vías públicas, es de 368 m², que justificamos a razón de 20 pesetas el m², representando por tanto un valor de 7.360 pesetas. Lo que en cumplimiento de la misión que nos ha sido confiada, manifestamos de común acuerdo, en Santander, a 24 de noviembre de 1884. Alcalde COLONGUES. (En enero de 1885 era Alcalde Constitucional D. MARTIN DE VIAL.)

18.500 metros cuadrados ha de ocupar el cuartel y sus dependencias, en 60.125 pesetas, y el demérito del de la superficie de prado, en 20.000 pesetas, con obligación de no enajenarla, ni consentir se construya. (Se ponen edictos.)

ACTA DE POSESION DEL TERRENO SITUADO EN EL PRADO DE SAN ROQUE, DESTINADO A EDIFICACIONES MILITARES

A veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, a las cuatro de la tarde; Por el Ayuntamiento D. Ernesto Ruiz Huidobro, D. Ildefonso Díaz Llano, D. Tomás Quintanilla, D. José Antonio Robert, D. Juan Trueba Torres, D. Jacinto San Miguel, D. Antonio Vázquez, que eran la Junta de Obras, D. José San Miguel, Coronel jefe de esta zona militar en representación del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de la Provincia; D. Manuel Vallespín Sarabia, Comandante de Ingenieros de la Plaza de Santoña; D. Adolfo de Ipola y Sunico, Comisario de Guerra de Santander por el Ramo de Guerra para recibir en nombre del Estado el terreno de referencia y D. Adolfo de la Fuente, Secretario del acta. Se midió el espacio según las bases del convenio aprobado por Real Orden de 6 de abril del presente (1885) según el Mnistro de la Gobernación debía cederse por el Ayuntamiento al Ramo de Guerra, y se fijan límites reservándose a usos públicos y ejercicios de las tropas el resto del Prado, pasando a ser propiedad del Estado, con superficie de 18.500 metros, y marcando con hitos los límites:

Por el Norte línea que dista 5 metros de la del costado Norte de la cuneta sur del Paseo del Alta, limitándose con dos hitos de piedra. Por el Oeste, parte del hito citado,

paralela a La Atalaya, equidistando dos metros de la parte Oeste de la cuneta Este de dicha cuesta. Por el Sur, una línea quebrada. El terreno público 14.065 metros de superficie. El Alcalde hizo entrega del terreno. (27-10-1885).

Se dice en nota aparte, que tan pronto como den principio los trabajos para construcción del edificio, se dispondrá el estudio y ejecución de proyecto de alcantarillado. (10-3-1886).

D. Pedro Meile, Brigadier del Ejército, Gobernador Militar de esta Plaza, con el Comisario de Guerra, el Médico Militar, el Comandante de Ingenieros Militares, y D. Luis de Villa Ceballos, Alcalde, etc. y el Arquitecto Municipal Casimiro Pérez de la Riva, convinieron en que el Ayuntamiento cede al Estado por 3,25 pesetas el m², el Terreno del Prado de San Roque, «y al mismo tiempo, que en ninguna circunstancia ni con ningún objeto podrá vender el todo o parte del terreno citado, pues ha de quedar reservado para uso público y para los ejercicios de las tropas de la guarnición de esta ciudad. Unicamente y en circunstancias excepcionales, podrán autorizarse puestos provisionales como los que se suelen permitir en las fiestas públicas». A cambio, el Estado cede a beneficio de la Municipalidad, el trozo de solar del Cuartel de San Francisco, situado al Oeste de la línea marcada, etc. cuya línea es prolongación de la fachada del Edificio de San Francisco, en que están situadas las oficinas de Correos y Diputación Provincial, a partir del ángulo sudoeste del edificio, pero dedicándose exclusivamente el trozo de solar de referencia a ensanche de la vía pública. Este terreno, en vista de su objeto y de la poca importancia que tiene por su situación y extensión, se cederá a 20 pesetas m².

PLIEGO DE BASES PARA UN CONVENIO DEL RAMO DE GUERRA CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER CON OBJETO DE FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE NUEVA PLANTA EN DICHA CIUDAD

1.^º El Ramo de Guerra sacará a pública subasta por los trámites legales, la construcción en el sitio Prado de San Roque en Santander, con arreglo al proyecto formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares.

2.^º Las obras han de quedar terminadas en el plazo máximo de tres años, sin accidentes de fuerza mayor no obligan a alargarlo.

3.^º La construcción estará a cargo del Ramo de Guerra que la ejecutará con arreglo al proyecto aprobado por Orden Real de 11 de marzo de 1889 por dicho procedimiento de subasta y caso de no dar resultado por Administración directa con estricta sujeción a los preceptos que contiene el Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros y disposiciones vigentes sobre este servicio.

4.^º El Municipio se obligará a subrogar al Ramo de Guerra en todos los deberes anejos al contrato de subasta y a satisfacer los certificados que por obra ejecutada se expedan al contratista si la ejecución se verifica por este sistema, o las relaciones periódicas

dicas de gastos, que los representantes del citado ramo formulen en época portuaria, cuanquiera que sea su importancia, hasta que tenga lugar la recepción definitiva.

5.^º La misma corporación, se compromete a satisfacer todos los gastos que originen la conducción de 30 m³ de agua diarios al establecimiento militar que formarán el cuartel y factorías, según el presupuesto del proyecto de conducción que especialmente ha de formularse por la Comandancia de Ingenieros de Santoña, y asimismo se obliga a gestionar con la compañía concesionaria de las aguas, a fin de que el tipo de precio que fije para la unidad, sea especial y el más bajo posible para los que en aquel establecimiento militar se consuman.

6.^º A cambio de los deberes que se imponen al Municipio, el Ramo de Guerra se compromete a consignar 100.000 pesetas anuales en los dos primeros presupuestos, y 125.000, cuando menos en cada uno de los sucesivos, hasta el total íntegro de la adelantado, cuyas cantidades serán entregadas al Ayuntamiento siempre que el gasto hecho en cada año económico, exceda de dicha consignación.

7.^º Si en cualquiera época del período de compromiso dispusiera el Ramo de Guerra ceder al Municipio el Cuartel de San Francisco, este lo recibirá con las formalidades debidas, al precio de tasación aprobado por la Real Orden antes citada de once de marzo, que es de 216.593 pesetas veinte céntimos, considerándose en tal caso esta cantidad como equivalente a dos consignaciones anuales, salvo la diferencia entre ella y la suma que estas arrojen.

8.^º Si del expediente incoado sobre propiedad del Cuartel de San Felipe resultare claro el derecho del Ramo de Guerra y dispusiera este ceder el edificio al Ayuntamiento, lo recibirá por el valor de la tasación aprobada por la citada Real Orden, o sea 219.661 pesetas con 95 céntimos, en condiciones iguales a las señaladas en la base anterior, siempre que dicha cantidad quepa dentro de la que resta para completar el reintegro.

9.^º Serán de cuenta del citado Municipio los gastos que originen el otorgamiento de escritura de la que facilitará una primera copia y un testimonio de esta, extendidas en papel del timbre de la clase correspondiente, así como otras dos copias en papel simple. Burgos, 8 de julio de 1890. El Coronel Jefe de Estado Mayor, TOMAS MONTEVERDE.

La Comisión de Obras, acepta las Bases con algunas diferencias: «Una obligación más se impone el Ayuntamiento, y es la de quedarse con el Cuartel de San Felipe para su tasación de 219.671 pesetas con 95 céntimos en el costo que resultase claro el derecho del Ramo de Guerra y dispusiera este cederle. A 15 de julio de 1890».

El Ayuntamiento propone otras bases:

1.^º El cuartel se construirá exclusivamente por el Ramo de Guerra, sin intervención alguna del Ayuntamiento, ni en el modo de hacer ni en la dirección.

2.^º El Ayuntamiento se compromete a pagar las 772.060 pesetas a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado, cuya cantidad será entregada por meses o trimestrales en paga de obras ejecutadas.

3.^º El Municipio pagará sin reintegro los gastos de conducción de agua, desde el Depósito de Pronillo hasta el nuevo edificio que ha de levantarse en el Prado de San

Roque y gestionará con la Compañía concesionaria de las aguas, para que haga a Guerra la baja posible en el precio de dicho líquido para los servicios de la tropa.

4º Guerra se comprometerá a consignar 100.000 pesetas en los dos primeros presupuestos, y 125.000 cuando menos en cada uno de los sucesivos, que serán entregados al Ayuntamiento dentro de cada ejercicio hasta el total reintegro a las cantidades adelantadas.

5º Si volvieran al presupuesto de Guerra los cuartellos viejos, se hará la cesión de el de San Francisco al Ayuntamiento, en cuyo caso este invertirá su importe en la forma arriba dicha en el nuevo, y Guerra sólo consignaría 100.000 pesetas en cada año, hasta completar el pago. A 14 de mayo de 1890.

El día 20 de este mismo mes, se dice que se agrava la situación por el derribo por ruinosa, «hecho hoy hace dos años del de San Francisco y el mal estado y dudosa propiedad a Guerra en el de San Felipe». «En una palabra, que Santander carece de cuartellos y de todo edificio susceptible de habilitarse al efecto». Se pide que se coloque la Primera Piedra, en el verano de 1890. (Se emprendieron las obras en junio de 1891.)

ACTO DE ENTREGA POR EL RAMO DE GUERRA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER DEL CUARTEL DE SAN FRANCISCO

En la ciudad de Santander, a diez de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y hora de las once de la mañana, personados en el sitio que se cita en el encabezamiento, los señores D. José M.ª González Trevilla, Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras y D. Marino Gutiérrez García síndico e individuo de la Comisión citada en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento; D. Eusebio Rodríguez Mangas, Coronel Comandante Militar de esta Plaza; D. Ramiro de Bruna, Comandante de Ingenieros de la Provincia, y D. Manuel Gómez de Rozas, Comisario de Guerra de esta Ciudad, comisionados por el ramo de Guerra con asistencia de D. Sixto Valcázar, Secretario de la Corporación Municipal, todos de común acuerdo, expusieron: Que acordado por Real Orden de tres de enero de mil ochocientos noventa y tres (D.O.n.º 2) entregar el Cuartel de San Francisco al Ayuntamiento en virtud de las facultades que Guerra se reservó en la cláusula séptima del contrato elevado a escritura pública el tres de octubre de mil ochocientos noventa convenio modificado en los términos que se expresa en las Reales Ordnes de diez y siete y veinte y tres de junio y veinte y dos agosto de mil ochocientos noventa y tres, procede a hacer entrega a los representantes del Municipio a cuyo efecto se fijaron los límites exactos que constan en los planos que entrega, autorizados la Comandancia de Ingenieros, y a reserva de hacer la descripción y deslinde de la finca, en la escritura pública que se obligan a otorgar los comparecientes en un breve plazo.

En su virtud, el Sr. Comisario de Guerra hizo entrega al Sr. Alcalde Constitucional del Cuartel mencionado, cumpliendo las órdenes que se le dieron por la Intendencia Militar con fecha tres de marzo del año anterior, dándose por recibido el cuartel por la representación del Ayuntamiento. Y para que conste, etc.

INFORME

Entre los diversos expedientes que para ser informados a V.E. se hallan en esta Comisión de Obras, se encuentra desde hace tiempo, uno que, no solo por su importancia excepcional de todos reconocida, sino por lo urgente que es su resolución para los intereses municipales, ha sido, desde luego, estudiado con toda atención y preferencia por la Comisión informante. Es este expediente, el incoado con motivo de la construcción del Cuartel de «María Cristina», en el Prado de San Roque de esta ciudad.

V.E. sabe que por escritura pública de 9 de diciembre de 1885, otorgada entre el alcalde —entonces el Sr. Menéndez Pintado— representante de este Excmo. Ayuntamiento, y el Comisario de Guerra de esta Plaza —en aquella fecha el Sr. Ipola— en representación del Ministerio de su ramo, se convinieron solemnemente las bases que, acordadas por esta Exma. Corporación, aprobadas por la Junta Municipal y sancionadas por R.O. de 11 de abril de aquel año, habían de ser, desde entonces, las principales condiciones de ese solemne contrato y el primer paso legal hacia la realización de aquella importante obra.

Según esas condiciones, el Excmo. Ayuntamiento de Santander, cede al Estado o a la jurisdicción de Guerra, para la construcción del cuartel de María Cristina, en el Prado de San Roque, de su propiedad, una extensión de 18.500 metros cuadrados, al precio de tres pesetas con veinticinco céntimos el metro cuadrado, que suman 60.125 pesetas «obligándose a la vez el Ayuntamiento a no enagenar ni construir en la parte de prado de su pertenencia», que queda al oeste del proyectado cuartel.

El Estado en compensación, cede al Ayuntamiento el solar ocupado por el antiguo torreón del cuartel de San Francisco, situado al oeste del inmismo, que mide 368 metros cuadrados, para que se dedique a ensanche de la vía pública —como en efecto se ha dedicado—, al tipo de tasación de veinte pesetas el metro cuadrado, que suma 7.360 pesetas, resultando, por tanto una diferencia a favor del Ayuntamiento de pesetas 52.765, a las que unidas las veinte mil en que se estima la servidumbre que este se impone de no enagenar ni edificar en el resto del prado de San Roque, suman en junto 72.765 pesetas, que es el importe total a que asciende aquella diferencia.

Se autoriza en dicha escritura al Excmo. Ayuntamiento para que pueda demoler lo edificado sobre el solar que se cede (según ya se ha hecho), pero siendo de su cuenta los gastos de esa demolición y quedando los materiales que resulten de pertenencia del Estado, para incluirse su valor en la tasación total del edificio cuartel o convento, cuando este sea entregado por la Hacienda.

Y se estipula, por último, en el citado documento público que «la diferencia indicada a favor del Ayuntamiento, le será entregada cuando se venda el edificio de San Francisco e ingresen en el Tesoro los primeros fondos que entregue el comprador, sin que esta demora obste a que el Ramo de Guerra pueda entrar desde luego en posesión del Prado de San Roque».

Cumplida ya esta condición al otorgamiento de la referida escritura, porque en ella misma se consignan las actas de la toma de posesión respectivamente, en 27 de octubre del citado año de 1885, por la jurisdicción militar y por el Ayuntamiento de los terrenos permutados del solar de San Francisco y del Prado de San Roque —quedó solemnemente y

definitivamente concertada la permuta de dicho terreno, primer requisito indispensable para la construcción del nuevo Cuartel.

Incoado el oportuno expediente, para poder efectuar enseguida esa construcción y aceptadas que fueron por el Ministerio de la Guerra en R.O. de 13 de junio de 1890, las bases que modificó y aprobó V.E. para la susodicha edificación, se procedió a elevar a escritura pública, conforme procedía, el contrato que en ellas se fundaba, habiéndose otorgado esta ante Notario, por los representantes del Ayuntamiento y del Ramo de Guerra de la Nación, en 3 de octubre del mismo año.

Con arreglo a dichas bases, hoy solemne y obligatorio convenio (sic), el Ramo de la Guerra, sacó a pública subasta la construcción del referido cuartel del Prado de San Roque, con sujeción al proyecto formado por el Cuerpo de Ingenieros militares; las obras quedarían terminadas en el plazo máximo de tres años, a no impedirlo fuerza mayor; la construcción estará a cargo del citado Ramo de Guerra, bien por subasta, bien por administración, pero siempre en conformidad con el Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros; el Ayuntamiento se obligaba a subrogar a Guerra en todos los deberes anejos al contrato de subasta y a satisfacer los certificados que por obra ejecutada se expidan al Contratista, si la ejecución se verifica de esta manera, o las relaciones periódicas de gastos que los representantes de la Administración de Guerra formulen, cualquiera que sea su cuantía, si dicha ejecución se efectúa administrativamente; el Ayuntamiento se obliga también a satisfacer todos los gastos que origine la conducción de treinta metros cúbicos de agua diaria a aquel establecimiento militar y a gestionar con la Compañía concesionaria del «Abastecimiento de Aguas de Santander» la consecución del tipo o tarifa de precio más bajo por unidad para dicho aprovechamiento.

A cambio de estos deberes que se imponen a la Corporación Municipal, el Ramo de Guerra se compromete a consignar cien mil pesetas anuales en las dos primeras presupuestadas, y ciento veinticinco mil, cuando menos, en cada uno de los sucesivos hasta el total reintegro de la adelantado, cuyas cantidades serán entregadas al Ayuntamiento siempre que el gasto hecho en cada año económico exceda de dicha consignación. «Si en cualquiera época del período de compromiso —dice la base 7.^a— dispusiese el Ramo de Guerra ceder al Municipio el Cuartel de San Francisco, éste (el Municipio) lo recibirá con las formalidades debidas, al precio de su tasación aprobado por Real Orden de marzo de 1889, que es de 216.593 pesetas 20 céntimos, considerándose en tal caso esta cantidad como equivalente a dos consignaciones anuales, salvo la diferencia entre ella y las sumas que estas arrojen». Y finalmente se consigna en dichas bases, que «si del expediente incoado sobre propiedad del cuartel de San Felipe, resultare claro el derecho de la Jurisdicción de Guerra, y esta dispusiera cederlo al Ayuntamiento, la corporación municipal lo recibirá por el valor de su tasación pericial, o sea por 219.671 pesetas 95 céntimos, con arreglo a iguales condiciones que las estipuladas para el edificio de San Francisco».

Pues bien, V.E. sabe igualmente, que ateniéndose a las disposiciones que acaba esta Comisión de extractar para que se recuerden en sus más importantes extremos, se verificó la subasta de las obras del precitado Cuartel de María Cristina, y aprobada que fue, dieron estas comienzo enseguida. En virtud de esas mismas cláusulas el Ayuntamiento de Santander ha satisfecho hasta la fecha, por certificaciones del contratista, la cantidad de 395.780 pesetas, y el Estado, a su vez, le ha reintegrado de 210.444 pesetas

o 2 céntimos (sic), de modo que resulta a favor del Ayuntamiento un saldo de pesetas 185.335,98 céntimos, del cual no ha sido reintegrado.

Efectuada pues, gran parte de las obras y cumplidas por ambos contratantes las condiciones que hasta entonces afectaban a ellas, el Ramo de Guerra, pretendió al cumplimiento de la referida cláusula 7.^a, disponiendo la entrega del vetusto cuartel de San Francisco al Excmo. Ayuntamiento. Dispósito este desde luego, a recibirla en su cumplimiento del convenio; pero no sin solicitar antes, para evitar dificultades en sus adelantos de dinero, que se le permitiesen pagar en seis anualidades el importe del precitado cuartel. Y efectivamente, por Real Orden de 23 de junio del año próximo pasado, se accedió a lo solicitado por Excma. Corporación Municipal, ordenando que las 216.593 pesetas 20 céntimos, valor del dicho edificio, fueran reintegradas al Estado en seis plazos, por dividendos de 40.000 pesetas cada uno de los cinco primeros años, y el resto en el siguiente, a partir del económico de 1893 a 94.

Obtenida esta ventajosa disposición para los intereses del Municipio y señalado ya día para recibirse el Cuartel para el Ayuntamiento, recayó la Real Orden de 22 de agosto último, que so pretexto de aclaración de la anterior, vino a destruir todas sus convenientes disposiciones. Aclarando según ella dice, lo dispuesto en su predecesora de 23 de junio, establece como definitivo en el asunto lo siguiente: Que al hacerse la entrega del cuartel de San Francisco se descuenten las 72.765 pesetas valor del Prado de San Roque y de la servidumbre que en el resto del mismo se impone el Ayuntamiento; pero que se descuenten también las diferencias de los reintegros que el Estado efectuare durante dicho tiempo; que estos reintegros que el Estado haga al Ayuntamiento duren igualmente seis años, a partir del actual ejercicio (1893 a 1894), a razón de 41.000 pesetas los cinco primeros años, y el resto al siguiente, que es el de 1898; que si se aumentase el costo del Cuartel de María Cristina, es decir, excediera su importe de las 599.989 pesetas en que fue subastado, los reintegros de 41.000 pesetas se aumentarán en los años sucesivos que falten, en justa proporción; y, por último, que nada de lo dispuesto altera en modo alguno la entrega en su día, del litigioso cuartel o Parque de San Felipe.

Destruídas pues con esta *aclaración* las ventajas obtenidas por la solicitud del Ayuntamiento a que había accedido la otra R.O. *aclarada*, y llegado el día 30 de octubre último que se había señalado para la entrega del viejo cuartel de San Francisco, el Alcalde, Señor Lavín, en representación del Excmo. Ayuntamiento, comprendiendo todo lo desfavorable de sta última disposición para los intereses que representaba, se negó a recibir el cuartel, conforme con dicha R.O. que consideraba perjudicial al Municipio de Santander. Así consta en el Acta levantada, con las formalidades debidas, en el indicado día.

Tal es, Excmo. Sr. el estado en que en la actualidad se halla este expediente. Por la génesis de él que sintéticamente acaba de exponer a V.E. esta Comisión, se comprende y se ve enseguida todo el alcance del conflicto en que se encuentra con tal motivo este Municipio: Exhausto el erario, sin otros recursos que los indispensables para atender a las más apremiantes necesidades, se ve obligado a adelantar, dentro de pocos meses en que debe terminarse el nuevo Cuartel en construcción, esa crecida suma que, según los saldos, falta para completo pago del mismo; suma de la cual no será reintegrado enteramente hasta que transcurran cuatro años.

No se ocultan a la Comisión Informante los únicos medios que pueden acogetrase (sic) para resolver el conflicto anunciado, pero extraños a su misión, y propios por su índole y carácter verdaderamente bursátiles, de la Comisión de Hacienda, no se detiene a mencionarlos siquiera para no dilatar más su cometido. Cúmplela pues, tan sólo exponer a V.E. su opinión concreta en el asunto; opinión formada por un completo y minucioso estudio del mismo en relación con los intereses municipales.

Y así: Considerando, que todas las obligaciones que nacen de los contratos perfeccionados tiene fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse a tenor de los mismos, según principios incurso de derecho; y que por tanto, el Ayuntamiento de Santander puede apartarse de lo estipulado terminantemente en la escritura de 3 de octubre de 1890:

Considerando, que según la cláusula 7.^a de esta escritura, el Ayuntamiento se ha obligado a recibir en cualquier tiempo, por su tasación, el Cuartel de San Francisco, y que no puede en consecuencia, sin dar lugar a rescisión del contrato, negarse al cumplimiento de esa obligación:

Considerando que, aún en el supuesto de que el Ramo de Guerra accediese a este incumplimiento, no podría obligarle legalmente a entregar el precio equivalente al importe del citado cuartel, ni siquiera la consignación de las 125.000 pesetas establecida en dicho contrato, por haber sido modificada por la referida R.O. de agosto último; y

Considerando que, en este caso, y así el asunto, es mucho más conveniente para los intereses municipales el recibir, desde luego, el susodicho cuartel, que siempre tiene y representa un valor real, y puede ser base por tanto, para la adquisición de otros efectivos que resuelvan el conflicto;

La Comisión que tiene el honor de informar a V.E. Opina:

1.^º Que procede que el Excmo. Ayuntamiento reciba, desde luego, el mencionado cuartel de San Francisco de que quiere hacerle entrega el Ramo de Guerra, con sujeción a lo dispuesto en el contrato celebrado entre ambas entidades; y que a este fin se pase por V.E. la correspondiente comunicación al Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, para acordar la forma y día de llevarse a efecto dicha entrega.

Firma el Gobernador Militar Interino.

En 28 de febrero de 1894, la Comandancia Militar de Santander, indica que el Jefe de la Comandancia de Ingenieros dice, que la fórmula de «con sujeción a lo dispuesto en el Contrato celebrado entre la Corporación Municipal y el Ramo de Guerra, no es correcta por haber variado las condiciones según las Reales Ordens de 23 de junio y 22 de agosto del año anterior, pero al margen se dice que se haga la entrega del cuartel con arreglo a las Reales Ordens que se citan, según sesión de 28 de febrero, y así se comunica al Comandante Militar de Santander, el día 5 de marzo.

El Coronel Comandante Mayor, en 7 de marzo, dice haber dispuesto que el sábado 10 de marzo, a las 11 de la mañana, «Se proceda a hacer la entrega del Cuartel de San Francisco con las demás formalidades reglamentarias a la Comisión del Excmo. Ayuntamiento, que V.S. tenga a bien designar, y que espera de su atención me comu-

nique quienes la componen, teniendo al propio tiempo el gusto de significar a V.S. representaré al Ramo de Guerra en dicho acto, en unión del Sr. Coronel Teniente Coronel Comandante de Ingenieros de esta Provincia, Don Ramiro de Bruna y García-Sueto, y el Comisionado de Guerra de esta Plaza, Don Manuel Gómez de Rozas, a 7 de marzo de 1894».

Después copia el acta de entrega por el Ramo al Ayuntamiento del Cuartel de San Francisco.

2.^º Que sin perjuicio de resolver por los medios aludidos o los que proponga en su día la Comisión de Hacienda, las dificultades en que ha verse esta Excmo. Corporación para sufragar los adelantos del importe de las edificaciones del cuartel que se está construyendo, se gestiona cerca del Ministerio de la Guerra la ampliación y más pago de los reintegros de aquellos adelantos, bien con arreglo a la Real Orden dc 25 de junio último, bien otra forma ventajosa igualmente para los intereses municipales.

V. E. sin embargo acordará lo más conveniente.

Santander, 5 de febrero de 1894.—Firman: A. DE MAZARRASA, MANUEL CACHO, FRANCISCO G. CAMINO, VIAL, JOAQUIN PRESMANES, DIESTRO, E. ARDANAZ, L. QUONTANILLA.

Sesión de febrero 7, 1894. Sobre la mesa P. A. del E. A. Firma Valcázar.

Sesión 14 de febrero de 1894. Aprobado P. A. del E. A. VALCAZAR.

Nota del Negociado: Recibido el Expediente de secretaría con esta fecha doy cuenta, 16 de febrero, a S. S.^a. El oficial GREGORIO PÉREZ PRIETO.

Visto y en cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento el día 14 del cte., pasese atenta comunicación al Sr. Comisario de Guerra en esta Plaza, por el que se acordó recibir al que fue Cuartel de San Francisco, con sujeción a lo dispuesto en el contrato que se celebró entre la Corporación Municipal y el Ramo de Guerra, esperando esta Alcaldía se le comunique la forma y día en que ha de llevarse a efecto la entrega de dicho Cuartel por el Ramo de Guerra.

Santander, 17 de febrero de 1894. El Alcalde. Firmado TREVILLA.

Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza.—17 de febrero de 1894.

En la sesión celebrada el día 14 de cte. por el Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir», se acordó recibir desde luego el que fue Cuartel de San Francisco, con sujeción a lo dispuesto en el contrato celebrado entre la Corporación Municipal y el Ramo de Guerra.

Lo que tengo el honor de comunicarle a Vs. esperando esta Alcaldía de la Corporación la forma y día en que ha de llevarse a efecto la entrega de dicho cuartel por el Ramo de Guerra. Dios guarde a Vd. muchos años.

Sr. Comandante Militar de la Plaza.—24 de febrero de 1894.

El Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada por el mismo el día 14 del cte. mes, entre otros asuntos remitidos a su deliberación, se acordó recibir desde luego el que fue Cuartel de San Francisco con sujeción a lo dispuesto en el contrato celebrado entre la Corporación Municipal y el Ramo de Guerra.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. en cumplimiento de citado acuerdo, esperando esta Alcaldía, se la comunique la forma y día en que ha de llevarse a efecto la entrega de dicho cuartel por el Ramo de Guerra. Dios guarde a Vd. muchos años.

Del Gobernador Militar de Santander. Oficio n.^o 1.792.

El Sr. Capitán Gral. de este distrito, en 25 del actual, dijo al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Provincia lo que sigue:

«Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real Orden de 22 del actual, me dice lo siguiente: Excmo. Sr. En vista de la comunicación que V.E. dirigió a este Ministerio, con fecha 18 de julio último, trasladando nueva reclamación del Ayuntamiento de Santander, respecto a la Real Orden de 17 de junio último, y por la que solicita que se descuente de las 216.593,20 pesetas, valor de la tasación, aceptado del edificio de San Francisco, en el acto de entrega a la Corporación, no solo las 52.675 pesetas importe del solar adquirido por Guerra en el Prado de San Roque para la construcción del Nuevo Cuartel, conforme a la soberana disposición previene, sino también las 20.000 pesetas precio de la servidumbre impuesta al Municipio, de no edificar en los terrenos restantes del mismo prado; considerando que si bien el Ramo de Guerra no contrajo el compromiso de pagarla con el edificio de San Francisco, no hay inconveniente en que se acceda a la nueva petición del Ayuntamiento de Santander; considerando por otra parte, la necesidad de resolver las dudas que ha hecho nacer en las Autoridades y funcionarios encargados de su cumplimiento la R.O. de 23 del mismo mes, dictada por este Ministerio, cuya aplicación podría ocasionar perjuicios al Ramo de Guerra si no aclarase la interpretación que a ella debe darse; considerando, que al conceder esta que al pago del Edificio Cuartel de San Francisco lo hiciera la corporación en seis años a razón de 40.000 pesetas los cinco primeros y por el resto el último, en vez de hacerlo en dos años, según estaba estipulado en el contrato celebrado entre el Ramo de Guerra y el Ayuntamiento, se sobrentiende que las demás condiciones del mismo, y en especial la 6.^a, han de ser modificadas para hacerlo posible.

El Rey, y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.^a Al hacerse entrega al Ayuntamiento de Santander del Cuartel de San Francisco, se descontarán de las 216.593,28 pesetas valor de la tasación, las 72.765 importe del

solar adquirido en el Prado de San Roque, y de la servidumbre que pesa sobre el resto del mismo prado, debiéndose descontar la diferencia de los reintegros que ha de hacer el Estado al Ayuntamiento en los seis años, conforme a lo dispuesto en la Real Orden mencionada, correspondiendo 24.000 a cada uno de los cinco primeros y el resto al 6.^º

2.^º Los reintegros en metálico a que se refiere el artículo anterior, motivados por la construcción del Cuartel de María Cristina, en dicha Capital, durarán también los dichos seis años a ejercicios, a partir del actual de 1893 a 94, a razón de 41.000 pesetas los cinco primeros, y el resto al 6.^º que será de 1898 a 1899.

3.^º Si como resultado de mayor cantidad de obra ejecutada se aumentase por medio del correspondiente presupuesto adicional el gasto de 599.989 pesetas en que fue subastada la construcción del cuartel, los reintegros de 41.000 en metálico se aumentarían en los años que faltan en justa proporción, para que quede siempre terminado en el plazo señalado.

4.^º Las anteriores condiciones, en nada alteran el derecho que tiene el Ramo de Guerra a entregar al Ayuntamiento el cuartel de San Felipe en los términos que figuran en la cláusula octava del convenio.

De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos, lo traslado a V.E. con igual objeto. Y lo transcribo a V.S. como continuación a mi escrito de 22 de febrero último, para que se verifique la entrega del referido cuartel de San Francisco en las Condiciones que quedan expresadas, sirviéndose V.S. comunicarlo al Sr. Presidente de ese Ayuntamiento y al Teniente Coronel Comandante de Ingenieros de la Provincia».

Lo que traslado a V.S. como resultado de su comunicación de 28 de junio, rogándole en vista de quedar resueltas en la preinserta Real Orden, las dudas que habían ocurrido para la entrega del citado edificio, se sirva manifestarme el día en que halla de efectuarse, y personas de la Corporación Municipal que deban intervenir en el acto, a fin de disponer por mi parte lo conveniente al mismo, quedando en manifestarle la representación del Ramo de Guerra con el propio efecto.—A 30 de agosto de 1893.

UN MEMORIAL DE LA FAMILIA DE LOS BONIFACES

JOSE M.^a ALONSO DEL VAL O. F. M.

Esta Ciudad de Santander y toda la Región de Cantabria se honran mostrando entre las armas de sus escudos una nave a toda vela sobre ondas de azul marino, símbolo de sus actividades en afanes marítimos, con una torre y cadena que rememoran fehacientemente la colaboración montañesa de las «Cuatro Villas» en la gigantesca empresa de la reconquista de Sevilla; gloriosa gesta de la marina castellano-leonesa comandada por el gran Raymont o Remont Bonifaz.

Nos cabe la satisfacción de haber hallado entre las cajas que guardan los legados del antiguo convento de San Francisco de Burgos¹ el Memorial que dos descendientes directos de la familia del renombrado marino Raymont Bonifaz mandaron hacer y publicar después de mover y remover los archivos y antigüedades relacionadas con este glorioso e ilustre apellido conservados en varias casas de este linaje cuyas glorias y prebendas buscaron y hallaron en multitud de laboriosas consultas y pesquisas. Así es como formaron el cuerpo de este prolífico y elaborado informe que ahora ha llegado a nuestras manos, legalizado y firmado por el «escribano del Rey nuestro Soberano, residente en esta Corte y Villa de Madrid, D. Juan López de Montejo», y que fuera depositado en el convento de San Francisco de la ciudad «Caput Castellae» en abril de 1663, ante el «Reverendo Padre Guardián Fr. Juan Martínez Herreros,... Reverendos Padres Discretos y demás Religiosos de dicho Convento,...

¹ Los legados y papeles históricos de dicha comunidad que pudieron salvarse de las sucesivas catástrofes y expolios (la Francesada y la Exclaustración de 1836) fueron recogidos y trasladados al gran convento de San Francisco en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), donde se hallaban depositados por ser este importante convento de la misma provincia o demarcación franciscana de Burgos. Después de pasar a la mitra local calceatense, ésta —en un gesto de encomio—, permitió que fueran trasladados al archivo franciscano del monasterio de Santa María la Real de la ciudad de Nájera.

con intervención del Señor Juan Alonso de Vdobra, Síndico de dicho Convento,...»² a fin de lucrarse del poder acreditado al efecto y otorgado a los descendientes directos del apellido y familia de los Bonifaces, cual era el derecho a ser inhumado en el panteón de dicha familia situada en la capilla de las «Llagas de San Francisco», la más antigua y venerable del monumental templo franciscano.

Por suerte, y en otra carpeta aparte se hallaban también los planos del templo con sus dependencias de capillas, altares y enterramientos con todo detalle, así como la referencia minuciosa de la posesión y uso de los mismos por parte de sus dueños y familias correspondientes... Y junto a esto un bando del Rey para la ciudad de Burgos de 1808 que, desgraciadamente, iba a ser síntoma y presagio de la posterior desaparición de tan glorioso y excelso patrimonio.

No está en la intención de este trabajo analizar ni hacer el expurgo valorativo del hallazgo, sino facilitar una descripción de primera instancia, «trenzando» los elementos del contexto que concurren y dan origen al documento, dejando para otra ocasión el funcionamiento del aparato crítico.

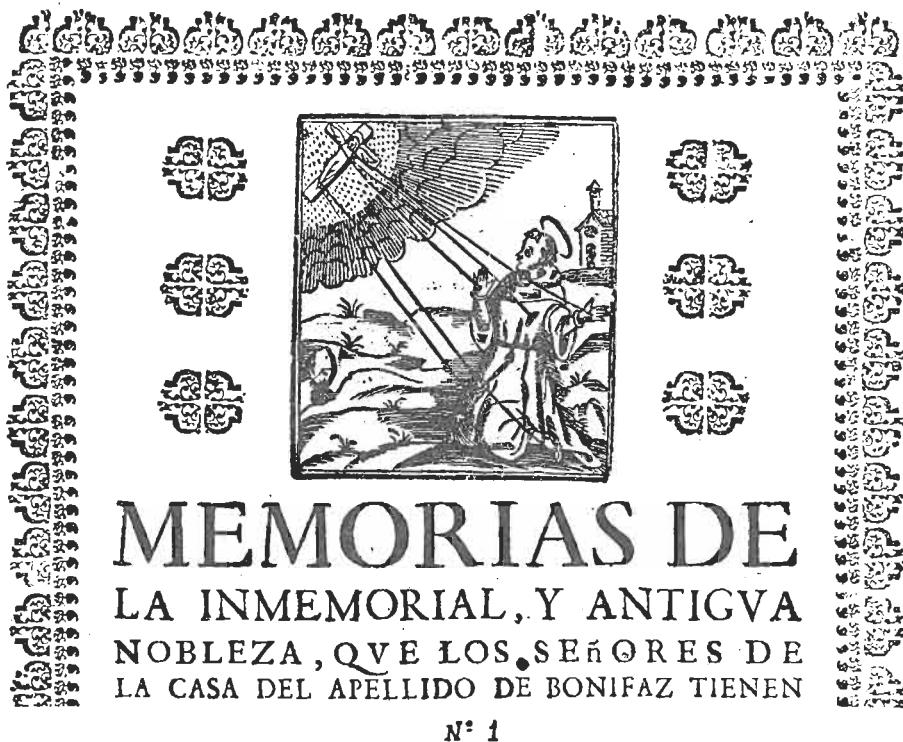
Descripción.

Son 61 folios en un cuerpo dividido en dos partes. Los tales folios están escritos por el haz y el envés, lo que da 122 páginas (18 más 104).

La dicha primera parte en su primer folio contiene el título y resumen sinóptico de todo el Memorial, y viene iluminada en su parte central superior por una estampa grabada e impresa, de 6,5 por 7,5 cms., representando la impresión de las llagas a San Francisco sobre el Monte Alverna, figurando en su cumbre una ermita y en otra parte el rostro dormido de Fr. León, compañero del santo de Asís,³ son como dije anteriormente nueve folios por su haz y envés.

² Por aquel tiempo la comunidad disponía de 70 a 80 religiosos repartidos en las secciones de noviciado, estudio teológico, artes y humanidades, hospedería, enfermería, predicadores y confesores conventuales y huerta. Ver el «Compendio Chronológico». Pamplona 1742, de Fr. Manuel Garay ofm., p. 26.

³ El grabado que reproduce una de las estampas más significativas y representadas de la vida del Poverello de Asís (1.^a Celano 94. San Francisco de Asís, Escritos, Biografía y Documentos. B.A.C. Madrid 1978, p. 198); es precisamente la escena que da nombre a la capilla que se situó en la parte más antigua del templo franciscano, cuya



Portada del «Memorial» de los Bonifaces —primera parte— (detalle), con la estampa de la estigmatización de San Francisco.

La segunda parte, de 52 folios, contiene en su primera página el título: «ESCRITURA DE CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DE PARENTESCO DE LA GENEALOGIA E INMEMORIAL ANTIGÜEDAD Y NOBLEZA DE LA FAMILIA Y TRONCO DE LOS BONIFACES, OTORGADA POR LOS SEÑORES CAPITAN D. FRANCISCO DE SOTO GUZMAN BONIFAZ, NATURAL DE LA VILLA DE BRIVIESCA, Y EL CAPITAN D. JUAN BONIFAZ, VEZINO Y NATURAL DE

enmarcación puede verse representada en los planos de la iglesia susodicha, en cuyo solar se hallaba el sepulcro de Remont Bonifaz. Un bellísimo lienzo de este convento, atribuído a Diego de la Cruz, representando la Estigmatización de San Francisco ha llegado hasta nosotros y se encuentra depositado en la iglesia de San Esteban de la capital burgalesa. La lámina n.^o 1, reproduce el detalle de la portada del Memorial de los Bonifaces.

LA CIUDAD DE FRIAS, Y D. TOMAS MARTINEZ BONIFAZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE BURGOS, POR SI, Y EN NOMBRE, Y EN VIRTUD DE PODER DE DICHO SEÑOR CAPITAN D. JUAN BONIFAZ, Y D. LUCAS CORTES BONIFAZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE PALENCIA, AYUDA DE LA GUARDA-JOYAS DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA, DESCENDIENTES LEGITIMOS DEL SEÑOR DON RAMON BONIFAZ, PRIMER ALMIRANTE DE CASTILLA.

A FAVOR DE LOS SEÑORES D. DIEGO ANTONIO BONIFAZ Y PORRES, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, CAVALLERICO DE SU MAGES-TAD, Y DON LUYS DE BONIFAZ Y TOVAR, NATURAL DE LA CIUDAD DE JAEN, Y VEZINO DE LA DE BAEZA, SEÑORES DE LA DICHA CASA Y PATRO-NATO DEL DICHO SEÑOR ALMIRANTE DON RAMON BONIFAZ....».

Esta parte está también coronada como la anterior por una estampa impresa que mide 11 por 7,5 cms. y representa a la Virgen y el Niño con su manto largo, correspondiente a la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, tal como reza el rótulo enmarcado entre ocho vitolas de la orla.⁴

*Gestas de la incipiente Armada Castellano-Leonesa:
Fernando III y R. Bonifaz.*

En los planes de Fernando III el Santo, entonces rey de Castilla y León, estaba el ansia de llegar a dominar todos los mares peninsulares, aprovechando la época de Taifas mahometana, tras la decadencia del poderío almohade iniciada en 1215, al año siguiente de la victoria cristiana en la batalla de las Navas de Tolosa.

El objetivo fue consumándose felizmente en la década de los 40 de este siglo XIII, adentrándose primero hacia el Mediterráneo a través del Reino de Murcia, al cual envió a su hijo el infante don Alfonso, que fue tomando las plazas importantes de este territorio: aquellas que no aceptaron la capitulación de Alcaraz (marzo de 1243), y que se resistieron con las armas, tales como Mula, Lorca o Cartagena.

Precisamente para expugnar esta última plaza marítima, hubo de venir a Castilla el propio infante y futuro rey Alfonso X «el Sabio», a gestionar la colaboración de los barcos del Cantábrico para el asedio del lugar antedicho y fuertemente defendido. El tal servicio fue confiado a Roy García de Santander, cuyo esfuerzo de este «primer marino castellano que navegó por los mares

⁴ Véase el grabado que reproducimos en este trabajo. Lámina número 2.

⁵ A. Ballesteros Beretta: «Sevilla en el siglo XIII». Madrid 1913, p. CLVIII.



O T O R G A D A

POR LOS SEÑORES CAPITAN D. FRANCISCO DE SOTO
 Guzman Bonifaz, natural de la Villa de Birvisca, y el Capitan D. Juan Bonifaz, vecino, y natural de la Ciudad de Frias, y D. Tomás Martínez Bonifaz, natural de la Ciudad de Burgos, por siy en nombre, y en virtud de poder de dicho Señor Capitan D. Juan Bonifaz, y D. Lucas Cortés Bonifaz, natural de la Ciudad de Palencia, Ayuda de la Guardajoyas de la Rey; na nuestra Señora, descendientes legítimos del Señor
 Don Ramón Bonifaz, primer Almírante de Castilla.

A FAVOR

DE LOS SEÑORES D. DIEGO ANTONIO BONIFAZ Y PORRES, Cavallero de la Orden de Santiago, Caballero de su Magestad, y Don Luis de Bonifaz y Tovar, natural de la Ciudad de Jaen, y vecino de la de Baeza, Señores de la dicha Casa, y Patronato del dicho Señor Almirante Don Ramón Bonifaz.

Nº 2

Portada de la segunda parte del «Memorial» con la estampa de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.

del sur» (a decir de A. Ballesteros Beretta),⁵ fue decisiva en el planteamiento y coordinación de las acciones de la flota por él dirigida, y que llevó al vencimiento y victoria sobre la resistencia marítima y terrestre de los almohades. En premio del servicio prestado, recibirá este marinero cántabro el pueblo de Torres, cerca de Carrión.

Este mismo marino Roy García de Santander, intervendría tres años después con las naves santanderinas en la conquista de Sevilla, dando gloria a la villa natal y mereciendo para ella los gloriosos timbres de su escudo. Allí en tierras sevillanas recibiría también bienes en Palomares del Río de manos del rey castellano, para recompensar una vez más su denuedo y valor. Todavía doce años después de recuperada la ciudad hispalense, el mismo Rey Sabio pensará en él para la expedición a Salé, en la costa africana cercana a Rabat, en la desembocadura del Bou Regreg.

En toda la costa cantábrica existía una fuerte tradición marinera, pero llegado el momento en que los reyes de Castilla necesitaron una flota para llevar la reconquista a las ciudades del sur y levante de la península, no pudo echarse mano de ningún auxilio naval organizado.

El sitio naval de Almería en 1147 puso claramente de manifiesto la impotencia naval de Castilla, y fueron los marinos de Marsella y Génova los que ayudaron a Alfonso VII en su empresa. Salvo acciones esporádicas como el bloqueo de Bayona de Francia de 1130 a 1131; el de Tarifa de 1234 o el organizado exprofeso para la antedicha toma de Cartagena, el Reino Castellano-Leonés carecía de una Armada organizada y estable; eso sí, sus naos y maestros eran capaces de sostener intenso tráfico mercantil para llegar hasta los puertos del norte de Europa, exportando a ellos lanas, vinos, hierro, agrios, etc.; e importando en cambio por mar paños, lienzo y otras mercancías necesarias en el territorio de Castilla y León.

En las atarazanas de sus puertos los carpinteros de ribera construían y aparejaban a buen ritmo las embarcaciones apropiadas a las necesidades y demandas. La cuenta atrás de esa hora necesaria y deseada para el establecimiento de una flota armada con la infraestructura necesaria y su entramado de atarazanas, arsenales, bastimentos, levas y demás elementos constitutivos comenzó a sonar con urgencia con la consumación del ansiado proyecto de salida castellano-leonesa hacia el Atlántico por el Guadalquivir y Guadiana.

Incorporada Córdoba en 1236 a los dominios de Fernando III, habiendo firmado tregua Jaén y conquistada Carmona (1247) y otras plazas importantes, Sevilla quedaba ya al alcance de la mano... Desde 1246, los sevillanos habían abandonado la causa almohade. Las diferencias entre sus habitantes y el hecho de

52

por falta de poder en manera alguna dexer de tener efecto lo que en virtud de este se hiziere, para lo qual se le damos con toda plenitud, y clausulas. Y suplicamos al Reverendo Padre Guardian Fray Juan Martinez Herreros, q al presente lo es del dicho Convento de S. Francisco de la dicha Ciudad de Burgos, y al que adelante fuere, y Reverendos Padres Discretos, y demas Religiosos del dicho Convento, se sirvan de que se tome la dicha possession a son de campana con la Comunidad del dicho Convento, con toda la solemnidad necessaria, con interencion del señor Juan Alfonso de Vdobra, Sindico del dicho Convento, que al presente es, y que adelante fuere. Y pedimos al dicho Convento se sirva de mandar poner un traslado de este poder, y demas escrituras que con este van insertas en el Archivo del, para memoria de el Apellido de Bonifaz, y se den los traslados necessarios de dicha possession. Y asi lo otorgamos en la Villa de Madrid a veinte y quattro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años, siendo testigos Julian Agudo Sembiri, Pedro Manzanares, y Domingo Muñoz, residentes en esta Corte, y los otorgantes, q yo el Escriuano doy fe de conozco, lo firmaron. Don Diego Antonio Bonifaz y Porres. Don Luys Bonifaz Tovar. *Antonio Lopez de Montejo - En hebreo - Juan Lopez de Montejo - don Gaspar de Bonifaz - D. Pedro Martinez*

Yo el dicho Juan Lopez de Montejo Señor del Reyno Residente en la Villa de Madrid a nombre de su Excelencia el Rey de Burgos en el año de 1663 alquedo de mi hermano menor don Pedro lo que menciono en la parte anterior

Nº 3

Folio 52 y último del «Memorial». Conclusión con el testimonio, firma y rúbrica del escribano del Rey, Juan López de Montejo.

que el jeque Ben Alchad, amigo del rey santo, fuera asesinado por el caid Checaf, que rehusó mantener la paz con el soberano cristiano, movieron a Fernando III a atacar la ciudad, aconsejado por el maestre Pelay Pérez Correa, los «ricos omes», y con la ayuda económica de la Iglesia, la participación de los caballeros de Santiago y tropas de Muhamad I.

A principios de 1247 fue llamado Raymont Bonifaz, «un omne de Burgos», como declara la crónica de Alfonso X⁶ a presencia del rey santo, estando en Jaén. Allí comentaron los asuntos relativos a la empresa del asedio de la ciudad del Betis... Se necesitaba atacar la gran plaza desde un doble flanco: por tierra y a través del mar y ría de Gudalquivir. Una vez que trajeron lo relativo a la flota, le mandó regresarse a prisa para que preparase las naves y galeras y reuniese la mayor y mejor flota que pudiese y con ella acudiese a Sevilla. Lógicamente hablarían del tiempo necesario y fijación de fechas de llegada y también del sostenimiento.

Estando el rey Don Fernando en Alcalá del Río⁷ le llegó la noticia de que venía Remont Bonifaz muy bien preparado de naves, galeras y otros barcos y de que traía la flota bien abastecida de gentes, armas y viandas.

En un tiempo record (de marzo a agosto) había logrado juntar trece barcos, tomados la mayoría —casi seguro— de la flota del comercio del Cantábrico y acaso algunos de los que estaban a punto de ser acabados en sus atarazanas, de los cuales unos serían embarcaciones movidas únicamente a vela «naves» y otras galeras o «galeas», con muchos remos. Todas ellas «guisadas» o preparadas adecuadamente para la empresa a acometer, en las costas castellano-leonesas de Guipúzcoa, Vizcaya, «Cuatro Villas» (Cantabria), Asturias e incluso Galicia. Con ellas, rodeando la península ibérica y después de un «bautismo de fuego» contra naves de Ceuta, Tánger y Sevilla del Islam, se adentró remontando el caudaloso Guadalquivir.

La proeza de la conquista de Sevilla.

De las peripecias del cerco y la importancia de la escuadra cristiana en el asedio sevillano da detallada cuenta la Crónica general de Alfonso X el Sabio, dedicando explícitamente a la armada real castellano-leonesa coordi-

⁶ Primera Crónica General Estoria de España de Alfonso X el Sabio. Publicada por R. Menéndez Pidal, Madrid 1906, parágrafo 1.075.

⁷ Primera Crónica General, parágrafo 1.078.

nada por Bonifaz 10 párrafos o capítulos, a los cuales hay que sumar otros cuatro en los cuales la iniciativa es de los moros, que con sus artificios y mañas pretenden sorprender y hundir sin éxito a los sitiadores.⁸

Es sobresaliente y emotiva para los habitantes de Cantabria y en especial para la entonces villa de San Emeterio, el capítulo 1.107 «de commo el rey don Fernando mandó a Remont Bonifaz que fuese quebrantar la puente de Triana, et de como la quebrantó con las naues»... Corría el tercer día de la primavera florida de mayo —fiesta de la santa Cruz— de 1248. Desde entonces el cerco de Sevilla, partida ahora en dos sectores que dividía el río fue implacable... La vida de la ciudad dividida se hizo cada día más penosa y desalentadora hasta hacerse irresistible. Allí hubieron de apurar los moriscos de una y otra parte el cáliz amargo del hambre, la penuria y miseria de todo tipo hasta no poder más y moverse a concertar una tregua de rendición, aceptando las condiciones de entrega que ahora habría de imponer el victorioso rey Don Fernando y sus tropas. Hay que decir también que las penalidades que hubieron de soportar y padecer las tropas cristianas en este tiempo fueron mayúsculas, a decir del cronista:⁹ enfermedades de apostemas contagiosas y el tórrido calor que en aquel verano y otoño húmedos de Sevilla fueron un tanto extremos.

Por fin la rendición y entrega incondicional de la ciudad se consumaron el día 23 de noviembre de 1248, fiesta de San Clemente, en medio del ansiado e indescriptible júbilo de unos y la desconsoladora e inmensa pena de otros que hubieron de abandonar las amadas tierras que habían recibido y disfrutado durante más de cuatro siglos.

Codiciadas habían de ser las heredades del repartimiento de la ciudad hispalense, en especial las concedidas por el soberano a los caudillos de sus ejércitos. Raymont Bonifaz recibiría como galardón unas casas en el centro de la ciudad vecinas a las del obispo de Segovia y después primer obispo de Sevilla, Don Remondo, además de una torre en la vega de Triana y heredades en Huévar y Notias. Pero junto a estos legados heredaría también en tierras de la «Cámara Regia» burgalesa otras importantes villas y lugares, tal como señala el documento del Memorial.¹⁰

Roy García de Santander y los de su tierra, una vez recibida su parte, quisieron dejar constancia de su presencia renombrada en esas proezas alcan-

⁸ Los de la flota cristiana en la Crónica General, párrafos: 1075; 1078 al 1080; 1092; 1096 y 1097; 1108 y 1109; 119 y 1120; y los de la mahometana: 1089; 1093 al 1095.

⁹ Crónica General, parágrafo 1126.

¹⁰ Memorial. Primera parte, folio 8.

zándonos no solo las prerrogativas por las cuales las «Cuatro Villas» les recordarán siempre con admiración y agradecimiento,¹¹ sino que además trajeron de alguna de las mezquitas del Betis la pila de abluciones que fue depositada en la abadía de los santos mártires santanderina «ad perpetuam rei memoriam» como glorioso trofeo.

*Vinculación de Raymont Bonifaz y sus descendientes
a los frailes menores.*

Castilla la Vieja, desde el Mar a la Meseta, y en especial sus ciudades episcopales fueron cita temprana para el franciscanismo...¹² Cuando Fernando III de Castilla comenzó a reinar, dos órdenes no monásticas y de las más destacadas se disponían a iniciar su vida en la España del siglo XIII: los Predicadores o Dominicos y los Menores o Franciscanos.

San Francisco de Asís, fundador de esta última, había supuestamente pasado por Castilla en 1214, llegando muy probablemente por el «Camino de Santiago» hasta la ansiada Compostela; después quizá intentara dirigirse a tierras de sarracenos. Esto le dio pie para conocer nuevas naciones donde enviar a sus primeros Frailes Menores. La fecha de 1219 refiere con seguridad el año en que las tierras hispanas se constituyen en nueva Provincia de la Fraternidad Franciscana y los «fratres multi» que acompañan al nuevo Provincial Juan Parenti comienzan a instalarse primero en la Corona de Aragón, cuyos soberanos y pobladores les son familiares. Luego en los centros más renombrados de la Corona de Castilla, como Burgos, Valladolid, Salamanca o Toledo... Siempre sin alejarse mucho de un eje de referencia que es el «Camino de Santiago».

Acaso este Provincial cuyo renombre y presencia en Burgos fue manifiesta, asistiera el 30 de noviembre de 1219 a la boda de Fernando III con Beatriz de Suabia, o cuando el mismo soberano con el obispo Don Mauricio colocaron la primera piedra del nuevo templo catedralicio metropolitano de esta ciudad

¹¹ La revista «Altamira» del C.E.M. dedicó un número extraordinario de 145 páginas en 1948, con motivo de la conmemoración en la región y sus antiguas «Cuatro Villas», —durante el mes de agosto— del VII Centenario de la Conquista de Sevilla y la creación de la Marina Real de Castilla.

¹² Con respecto a la historia franciscana en la Península Ibérica, ver la monumental obra de José García Oro ofm., «Francisco de Asís en la España medieval». Liceo franciscano núms. 121-123. Santiago de Compostela 1988. 558 páginas.

FUNDACION DE ESTE CONV.^{TO} DE N. P. S. FRAN^{CO}. DE LA CIVDAD DE SANTANDER.

Antiquísima es la fundación de este Convento, co no evidenciu el testimonio irrefractable de nro Ven. Gonzaga. Las noticias, que con la parible vigilancia y cuidado adquirió el R. P. Fr. Melchor Amigo para escribir la Chronica de esta S. Prov^a de Cantabria, que aún no vistió la lura de la prensa, demuestran su fundación este Convento por nro Seraphico Patriarca por los años de 1212, en que el Santo llegó a esta nobilissima, antigua, y siempre leal Ciudad, Villa hasta estos últimos años, Madre fecundissima de muy nobles imágenes, una de las mas celebres Puerto de la Península de España, y digna de los mas distinguídos elogios. Llegó que nro S^r Fundador llegó a esta inclita Ciudad, el ilustre Caballero Rodrigo Guisierrez de Escalante, Ascendiente de el antiguo, y esclarecido linaje de los Escalantes, y fertilissimo Tronco de muchas Nobles, floridas ramas de nra Espana, le dió para su habitación la Hermita de S^{ta} Maria Magdalena, pocos pasos distante de la Ciudad, y solo ocho, ó diez de el sitio, en que poco tiempo despues se fundó este convento. Agradecido el Santo al beneficio de aquel noble Caballero, a su petición, le alcanzo de el todo Poderoso, que en su ilustre Casa de los Escalantes, una misma con la más noble de los Pueblos, no faltase la sucesión, queriendo sedes para la conservación de las Casas, y esta siempre ilustre quinientas años de la posesión de este divino continuidad favor. En que fue singularíssimo el de D. Fran^{co} de Puebla-Arce, que haviendo nacido año de 1554, casó, y enviada sin haver tenido sucesión, volvió a casarse creyendo cien años con D^a Angelada de la Flor de edad de solos quince años, en la enunciada edad de 74. años tuvo tan copioso fruto descendencia, que contó hasta diez Hijos en veinte años de Matrimonio.

Se asegura que el Rey D. Alonso el Noveno, contemporaneo de nro S^r Patriarca, despacho en la Ciudad de Burgos una Real Cedula, en que mandaba a los Interventores de la Fabrica de las Galeras de S. M. en esta Ciudad/Villa entonces diesen a Fr. Fran^{co} de Asís la tesa de sus Tarazanas p^a la fabrica del convento, que intentaba fundar. Esta Cedula despareció en tiempo de la peste general de España, ó la llevaron los Claustrales. Esto forcederon algún tiempo este conv.^{to}, restituido despues a los Observantes, es uno de los principales de esta S. Prov^a de Cantabria, que siempre a mantenido un numero considerable de Religiosas, con el Curso Theologico y Lectores de Sagrada Teología; a tiempos tambien Curso de Filosofia, y ultimamente Noviciado: todos sustentados con las limosnas comunes de los Fieles, en quienes es una fervorosa la devoción á los Hijos de nro Seraphico P^r S. Francisco.

En el Siglo anterior se redificó la Iglesia, y gran parte del Convento, por haver experimentado despues de cuatro siglos las inevitables ruinas del tiempo. La Hermita de la Magdalena se conservó hasta el año de 1735, en que, por liberal condescendencia de sus nobles Dueños, los S^{res} D. Juan Baptista de la Puebla-Arce y Bonifaz, y D^a Josepha de Velasco y Zavallos-Neto su esposa, fué demolida por escritura otorgada ante Fran^{co} Ignacio de Rubayo el dia 13. de Agosto del citado año.

Estas son las escasas noticias respectivas á la primera fundación de este gran convento, que por ser tan antigua y haber pasado de los Claustrales á los Observantes, no deixaron aquello instrumento, ni papel alguno que trate de su fundación.

Nº 4

Una de las ramas del apellido Bonifaz en Santander (que figuran ya asentados en los más antiguos padrones de la villa) relacionada con la comunidad franciscana en sus avatares históricos.

«Prima in voce et fide» el día de santa Margarita —20 de julio de 1221—... ¿Se conocieron y presentaron en estos eventos importantes Fernando III, Juan Parente y Raymont Bonifaz?...¹³

Los «frailes descalzos» poco a poco se fueron constituyendo en parte sustantiva de la vida municipal y foco ordenador de los recintos urbanos. Su fraternidad se iniciaba casi siempre en una humilde ermita, donde la forma de vida evangélica, sobria y penitente, acercaba y atraía a las gentes comarcanas a aquellos «nidos de águilas» o eriales, desde donde poco a poco iban siendo reclamados para un servicio más cercano y accesible e irse así situando definitivamente a las puertas de las ciudades o villas, en las «pueblas nuevas» o en las zonas periféricas o marginales.

Burgos es testigo de este arraigo 'madrugador' de la Orden de los Menores en Castilla con la prehistoria referida a la ermita del cerro de San Miguel, hasta la fecha de 1226, donde las crónicas de la Orden y de otros historiadores¹⁴ señalan con precisión la generosidad de mandas y deferencia hacia los «descalzos» del benemérito capiscol y canónigo de la Iglesia Metropolitana burgalesa Don Pedro Díaz Orense, así como la de los Trinitarios —siempre buenos vecinos de los Menores—; del monasterio de las Huelgas, cuya abadesa cedió el uso y beneficio de la fuente abundante y salobre que manaba al pie del cerro para ser canalizada al cercano convento; y, en fin del deseo ferviente de los moradores y vecinos de la Ciudad, que hicieron posible la nueva ubicación en el campo que llamaban los «Bayllos menores» (Vadillos), extramuros de la urbe; por debajo de unas eras situadas al pie del cerro de San Miguel y

¹³ Es una constante recogida de la tradición y señalada por los historiadores el encuentro del Rey Santo castellano con Fr. Juan Parenti. Ver, por ejemplo, Fr. M. Garay ofm., «Compendio Chronologico», pp. 26-27. En la bellísima puerta gótica de la Coronería de la catedral burgalesa, están representados en las estatuas los reyes castellanos en actitud de departir con un fraile franciscano y otro dominico junto al obispo Don Mauricio. Ver Fr. Bernabé Palacios ofm., «Historia de la Ciudad de Burgos, de sus Familias y de su santa Iglesia». Burgos 1731. Manuscrito en la Biblioteca Municipal de Burgos, pp. 423-424.

¹⁴ Citamos entre otros a Fr. Francisco Arce ofm., «Descripción de la Provincia de Burgos», convento de Burgos. Manuscrito en el Archivo Franciscano de Nájera. Carpeta n.º 1, folios 3 al 5 vuelto, 1583; Fr. Francisco Gonzaga ofm., «De Origine Seraphicac Religionis», Roma 1587, pp. 917-918; Fr. Bernabé Palacios —mercedario—, siguiendo en todo al P. Fr. Melchor Prieto, cronista de la Ciudad, mercedario y burgalés como él, en la obra antes citada: «Historia de la Ciudad de Burgos, de sus Familias y de su santa Iglesia», pp. 424 y ss.

a la vera del camino que discurría saliendo por la puerta de San Gil, y que se dirigía a las Asturias de Laredo y Santillana.

Así en la década de los 40 de este siglo XIII, se podían ir rematando a buen ritmo las dependencias del primitivo edificio conventual. El templo de trazas ojivales, experimentó entonces un impulso decisivo, precisamente cuando recibió el apoyo generoso y crecido de un benéfico protector que quedaría desde entonces ligado al recuerdo del mismo: Remont o Raymond Bonifaz, nuestro protagonista; bien conocido y famoso en toda la ciudad por haber desempeñado a satisfacción el cargo y servicio de alcalde, notorio rico hombre por la abundancia de honores, bienes y grandezas ganadas en su pericia y misión de Almirante en funciones de la Armada real cristiana,¹⁵ con derecho a un buen retiro en su tarea de veedor de las rentas reales de los puertos... No en vano Remont Bonifaz había demostrado en su anterior trayectoria poseer un excelente 'curriculum' como hombre de negocios.

Es seguro que Bonifaz seguiría de cerca el proceso de presencia e incardinación de los «franciscos» en su ciudad,¹⁶ y que tendría ocasiones frecuentes de partir y relacionarse con aquellos primeros «frailes descalzos», que enfundados en su pardo y tosco sayal y nudosa cuerda, edificaban y animaban con su vida y testimonio evangélico la Iglesia y vida cristiana de Burgos y de los que por allí transitaban... Allí conocería y entablaría relaciones con Fr. Antonio, Fr. Marcos, Fr. Julián y sobre todo con el beato Fr. Lupo; nombres que la tradición nos ha dejado en el recuerdo de la primera semilla seráfica sembrada en la ciudad del Arlanzón, y, como dije antes, también con Fr. Juan Parenti, el provincial destinado a las tierras hispanas que después sería elegido General de la Orden de los Menores.

Pero no solo en Burgos hallaría y partiría el Almirante en funciones con los Hermanos Menores, sino que iría conociendo y tratando a los mismos en la vanguardia misionera que acompañaba a las tropas reales, y en las nuevas

15 Aunque en los documentos relativos al rey Fernando III no aparezca el oficio de Almirante ni el de Almojarife mayor, ni se mencione como tal a Remont Bonifaz con ese título (ver Julio González: «Reinado y diplomas de Fernando III», tomo I, Córdoba 1980, p. 121) —por supuesto la organización del privilegio, estructuración del almirantazgo y su jurisdicción es posterior a la conquista de Sevilla, y más concretamente en 1254 con Roy López de Mendoza, en el reinado de Alfonso X—; si creo que podemos aplicárselo —aunque sea «en funciones»— en virtud del nombramiento con que aparece señalado en el parágrafo 1096 de la «Crónica General de Alfonso X el Sabio»: «Otrosí Remont Bonifaz, ese almirante de la flota del rey Don Fernando».

16 Por ejemplo, Fr. M. Garay ofm., op. cit., p. 26 y Fr. Bernabé Palacios om., op. cit., p. 424.

fraternidades de las ciudades que se iban conquistando por Andalucía, entre las que no podía faltar la codiciada Sevilla.¹⁷

Y en aquel templo que él viera levantar y que sería dedicado en principio al Espíritu Santo, y sobre el cual volcaría incondicionalmente su generosidad, quiso dar su cuerpo al descanso eterno y ser en él inhumado... Aquella capilla más antigua y primitiva, denominada «de las Llagas de N. P. S. Francisco» recibió sus despojos en un precioso mausoleo de mármol jaspeado, representando en él al valeroso marino en estatua yacente, apoyados los pies de la misma en un lebrel. A los lados esculpidos, los combates navales y el escudo, que el viajero ilustrado y arquitecto Antonio Ponz nos relata que era partido en pal con escaques a la derecha, de oro y gules, y once leones coronados sobre azur a la izquierda, adornada la orla de cuatro pendones lunados en jefe, cuatro áncoras en punta y la cadena del puente rota por la mitad. Sucedía el luctuoso acontecimiento de su muerte corriendo el año de 1256.¹⁸ Sus armas campeaban timbradas de gloria además de en su vistoso sepulcro, en las claves de bóveda de dicha capilla, cuya localización y descripción damos a conocer en los planos originales del templo de San Francisco, conservados hasta ahora y mostrados con satisfacción a la luz en este trabajo.

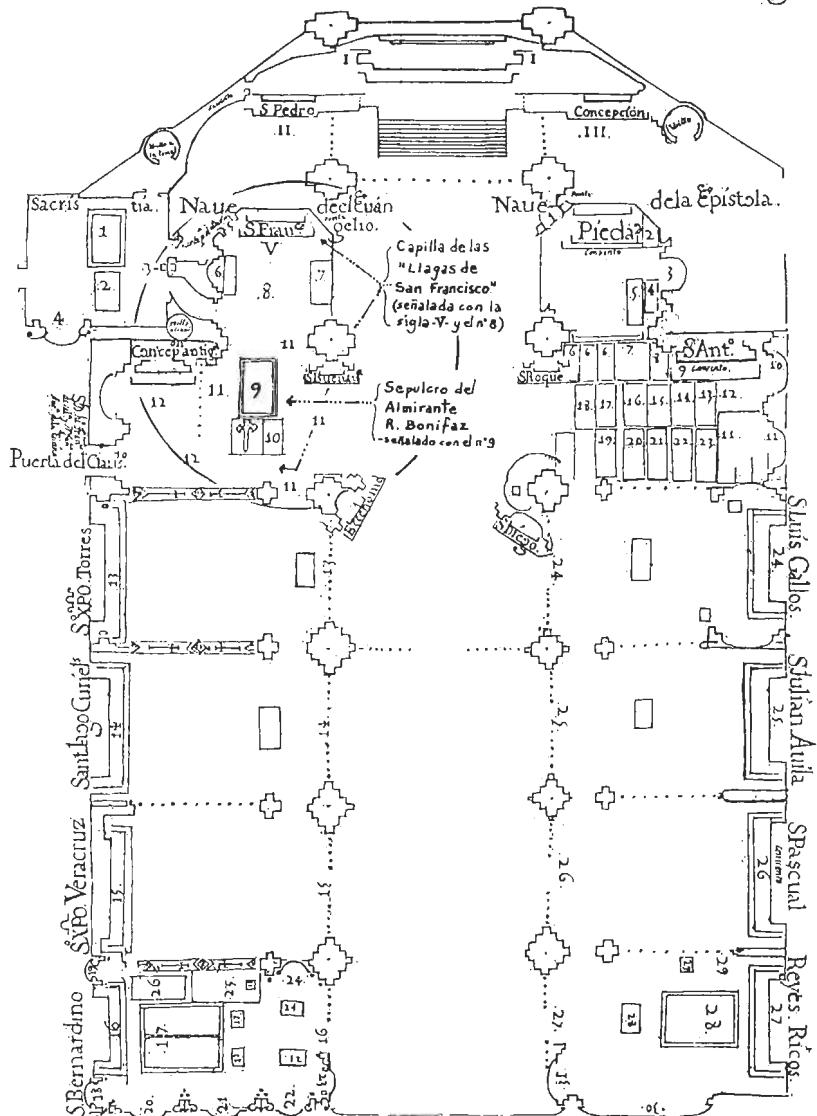
En esta misma capilla, la más antigua y renombrada del templo del lado del evangelio, irían siendo inhumados igualmente sus sucesores, tales como recoge el Memorial, alguno de ellos con «su letrero e lauda» enteros, por ejemplo el de Pedro Bonifaz, «hijo de Pedro Bonifaz, camarero mayor que fue del muy noble señor infante D. Pedro, fijo del muy noble rey D. Sancho», era de 1354 años (1316).

Las diversas ramas de este distinguido tronco familiar de los Bonifaces y vinculaciones de su apellido y linaje han estado desde siempre estrechamente relacionadas con los Frailes Menores, tal como aparecen en los escritos y noticias que a nosotros han llegado de los conventos franciscanos del norte de Burgos y Cantabria (Frías, Briviesca, Medina de Pomar, Santander...). Precisa-

¹⁷ Para seguir la ruta de los Frailes Menores por las tierras conquistadas en Andalucía por Fernando III; ver J. García Oro ofm., op. cit., pp. 221 y ss.; sobre todo el n.º 6: «Hacia la meta: la real 'Casa Grande' de San Francisco de Sevilla», pp. 229-231.

¹⁸ La descripción de A. Ponz: «Viaje de España en que se dan noticias de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ellas», tomo XII, p. 79. Madrid 1783; así como la que hace —con sus anécdotas históricas— el mercedario Fr. Bernabé Palacios, op. cit., pp. 427-428, coinciden exactamente con las que hace constar el Memorial: «Pendón y armas» y «Epitafio del sepulcro de el señor D. Ramón Bonifaz, primero Almirante de Castilla», folio 8 vuelto.

Tabla de la Iglesia desde el Altar mayor astas de el Ecchomoy san Diego con



Nº 5

Plano de conjunto de la planta del templo de San Francisco en Burgos con sus capillas y dependencias, a principios del siglo XVII. Está enmarcada la capilla de «las llagas de San Francisco», con la indicación expresa del sepulcro del Almirante Remont Bonifaz —señalado con el n.º 9—.

La Nave de el Lado del Evangelio comprende el Altar de Ntro Pº Sanfran^{cisco} y la Capilla de Sangre Bonarino en el muro este su planta en Salón de las dos alas fol. 21. Dibujos Sotomayor de las casas.

- 1.- Busto que ella en medio de la nave. Se llama antiguo de
silla de el Santo Pº B.
Tomo la Lit. B. fol. E.
- 2.- Lápida de el sacerdote Martín González de la Encarnación.
- 3.- Ventana de el Archivo de la Obra de la Encarnación.
Sagarr. Prof. Lit. D. San Diego. Lit. B.
- 4.- Un Arco grande detrás de la que lleva que pasa al claustro
en que está enterrado el fraile Juan González de Segovia obispo
de Palencia Francisco por quien tiene la Universidad
se llama villa a las escuelas. Lit. E
- 5.- Altar de Nro Pº Sanfran^{cisco} Consagrado a misa todo la Nave, al
Lado del Evangelio es de mármol y piedra dorada encajado
grande. Su Retablo es de piedra. Señal el libro del Pueblo azul
de esta capilla.
- 6.- Arco y dos columnas de mármol y doradas. Pº Ruiz del Molina
que las señalan de el Retablo de aquella sala. Fijo el Retablo,
y las columnas tienen sus Armas; y son una que está puesta al ar-
co, otra que está puesta alzada al frente
el libro de la Virgen. Lit. A. F.
- 7.- Lápida puesta alzada al lado de la piedra de la Virgen
- 8.- Cueyo de La Capilla de Sagrario en su celda enterrada.

- 9.- Pila de mármol Almirante Don Ramon Bonifaz el Apóstol
que se sitúa entre las dos pilas que sostienen el arco de la capilla
don su Asma se encuentra en la nave de la capilla de este arco
de la capilla de Sagrario. De piedra de mármol y una lápida con un letrero
de mármol que contiene las armas del Bonifaz. Lit. E

Nº 6

Inicio de la relación (columna izquierda de la nave del evangelio) que va señalizando las sepulturas y sus dueños; empezando el recuento por la de Nuestro Padre San Francisco o «las Llagas».

6.- Arco y dos Vultos des piedra, que hizo el Canónigo P.º Ruiz delamata
 Dijo jas con licencia de el Patron de aquél siho. Hizo el Retablo,
 y las Lapidadas q tienen sus Armas, & son una que está pegada al ar-
 co, otra que está frente pegada al arco de en frente
 es de los señores Hoz. Sit. A. F.

7.- Lápida pegada al arco al lado de la Capilla de dona

8.- Cuerpo de La Capilla de Santiago en que está enterrada

9.- Vulto de el señor Almirante Don Ramon Bonifaz el esperado
 Salina de entre las dos pilalras q sustentan el arco de la capilla.
 Son sus Armas las que están en la clave de la capilla de este buego
 dedicada a la Cruzero. Detrás de el vulto ay una lápida con un hauido
 de Santiago q pertenece a los Bonifaces. Sit. E

Nº 7

Detalle del n.º 9 de la susodicha capilla con la mención y descripción
 del «vulto» del señor Almirante R. Bonifaz.

mente de este último lugar conservamos un libro de misas del convento de San Francisco,¹⁹ en cuyo primer folio figura un resumen sinóptico de su fundación y posterior evolución, con algunos avatares históricos relacionados con bienhechores de la Comunidad, entre los cuales se cita una de las familias renombradas

¹⁹ Libro de misas del convento de San Francisco de Santander. Siglo XVIII. Fondo C.E.M., Archivo Histórico Provincial. Santander, folio 1 (ver reproducción en lámina n.º 4).

das en la entonces villa de Santander con el apellido Bonifaz; lo que prueba una vez más esta estrecha y secular relación entre la familia de los Bonifaces y la de los Menores.

Relación del Memorial.

INDICES MARGINALES.

Portada enmarcada en orla rectangular con la estampa de la impresión de las Llagas de San Francisco. Título y resumen sinóptico de esta primera parte (cinco primeras líneas en mayúsculas): «MEMORIAS DE LA INMEMORIAL, Y ANTIGUA NOBLEZA, QUE LOS SEÑORES DE LA CASA DEL APELLIDO BONIFAZ TIENEN DE ANTIGÜEDAD...», etc. (folio 1º).

- DECLARACIÓN DE LA DESCENDENCIA DE LOS BONIFACES (folios 2 al 3 vuelto).
- Armas antiguas de los Bonifaces (folio 3 vuelto y 4).
- Escritura que otorgaron por hacer bien a los Monges de S. Millán de la Cogolla de la Ciudad de Burgos los señores D. Ramón Bonifaz primero Almirante de Castilla, y su muger Dña. Tarasia Arias de Fenejosa, año de 1240 (folios 3 y 4 vuelto).
- Testamento que hizo el señor Almirante D. Ramón Bonifaz estando en Baeza, que no murió en aquella ocasión, año de 1246, que fue el año que se ganó Jaén (folio 4 vuelto al 5 vuelto).
- Casó con la Casa de Sarracín de quarto matrimonio el dicho señor Almirante (folio 5 vuelto).
- Venta —cuya escritura se halla en el Archivo de Villamayor de los Montes— (folio 5 vuelto y 6).
- Apelación —original en Archivo de San Pedro de Arlanza— (folio 6).
- Escritura de cambio que hizo el señor D. Ramón Bonifaz, Alcalde del Señor Rey, año de 1243 (folio 6 y 6 vuelto).
- Carta del señor Rey Don Fernando el Santo, escrita a D. Ramón Bonifaz, año de 1248 (folio 6 vuelto y 7).
- Carta del señor Almirante D. Ramón Bonifaz a su hijo D. Luys Bonifaz estando en la Villa de Baena año de 1248 (folio 7 y 7 vuelto).

- Pressa de dos naos que hizo el señor Don Ramón Bonifaz (folio 7 vuelto).
- Mandó el señor Rey Don Fernando al Almirante que previniesse 2 naos y viniessen con ellas río arriba para romper la cadena (folio 7 vuelto y 8).
- Pendón y Armas (folio 8 vuelto).
- Epitafio del sepulcro de el señor D. Ramón Bonifaz, primero Almirante de Castilla (folio 8 vuelto al 9 vuelto). FIN DE LA PRIMERA PARTE.

Segunda parte del Memorial.

Portada: título y enmarcación tal como se ha descrito anteriormente y aparece en el fotograbado²⁰ (folio 1).

- Comparecencia en la Villa de Madrid a 17 de abril de 1663 ante el Escriuano y testigos de Francisco de Soto Guzmán Bonifaz, Lucas Cortés Bonifaz y Tomás Martínez Bonifaz. En papel timbrado con sello real (folio 2).
- Poder de Don Juan Bonifaz (folio 2, 2 vuelto y 3).
- Prosigue la escritura (del dicho poder en nombre del dicho señor Don Juan Bonifaz, Capitán de Caualllos en el Estado de Milán, Regidor de la dicha Ciudad de Frías por el Estado de los Caualleros) (folios 3 al 5 vuelto).
- Escritura antigua de la ciudad de Burgos, año de 1523 (folio 5 vuelto y 6).
- Acuerdo de la ciudad de Burgos para la concesión de la paga de mil hombres, año de 1523 (folio 6 al 7 vuelto).
- Entierro en la Iglesia mayor de Jaén de los Bonifaces y Tovares, año de 1340 (folio 7 vuelto al 9).
- Prosigue la escritura (para mayor justificación de las preeminencias y privilegios de las dichas familias Bonifazes y Tovar...) (folio 9).
- Peticiones y autos del año de 1527, hechos en la Ciudad de Baeza (folio 9 y 9 vuelto).
- Auto (de legitimaciones, en la Ciudad de Baeza a 21 de agosto de 1527) (folio 9 vuelto y 10).
- Auto (de provisión de privilegios, en Baeza, martes 27 de agosto de 1527) (folio 10 y 10 vuelto).

²⁰ Ver reproducción, lámina n.^o 2.

- Petición (de traslados de los papeles de nobleza y de privilegios en favor de Juan Bonifaz, Remón Bonifaz y Francisco Bonifaz, vecinos que son de la Ciudad de Burgos, etc. Baeza 28 de agosto de 1527) (folio 10 vuelto y 11).
- Auto (de traslado de todos los papeles de privilegios y legitimaciones que se pidieron y proveyeron para estos Caualleros de sangre, de solar conocido, etc., etc.) (folio 11 y 11 vuelto).
- Prosigue la escritura (folio 11 vuelto).
- Escritura de convenio entre los señores D. Diego Bonifaz, y D. Luis Bonifaz, año de 1662. (Descripción de la toma de posesión del sepulcro de los Bonifaces de la Orden de Santiago en la capilla mayor, a lado del evangelio, dentro de la Iglesia de San Francisco de la Ciudad de Burgos, por parte de los antedichos; siendo guardián del convento Fr. Juan Martínez Herreros) (folio 11 vuelto al 13).
- Prosigue la escritura (en conformidad de las dichas escrituras y demás papeles y peticiones y autos hechos en la Ciudad de Bacça, y en la escritura antigua de Burgos) (folio 13 y 13 vuelto).
- Carta del señor Rey Don Fernando el Santo, año 1248 (folio 13 vuelto y 14).
- Prosigue la escritura (ascendencia detallada de la familia de los tales D. Diego Antonio Bonifaz y D. Luys de Bonifaz) (folio 14 al 16).
- Merced de Cauallería, año de 1014 (folio 16 al 17).
- Auto (por autoridad y decreto judicial para que los susodichos gocen como caballeros notorios de la estima y nobleza que merecen las prendas de linaje, limpieza y prerrogativas de su linaje y apellido...) (folio 17 y 17 vuelto).
- Merced de Cauallería hecha por el señor Don Bermudo Rey de León a Julián Bonifaz, natural de la Ciudad de Burgos, año de 1014 (folio 17 vuelto al 19 vuelto).
- Auto (traducción de una merced sacada por el señor Tomás Gracián de Antisco, secretario de la interpretación de lenguas...) (folio 19 vuelto).
- Regaliçación de los Escriuanos (folio 19 vuelto y 20).
- Prosigue la escritura (confirmación de la merced de cauallería) (folio 20).
- Petición para la confirmación de Cauallería, año de 1307 (folio 20 y 20 vuelto).
- Auto (para que se hagan valer derechos y prerrogativas adquiridas por los antepasados de los Bonifaz en favor de los sucesores y herederos) (folio 20 vuelto al 22).

- Prosigue la escritura (con la dicha confirmación...) (folio 22).
- Executoria del señor Rey Pedro ganada por Alfonso Martín Bonifaz en el 1353; era de 1391 (folio 22 al 23 vuelto).
- Recibo (de las cartas de merced y executoria con los originales de donde fueron sacadas, que se volvieron y entregaron dichos originales) (folio 23 vuelto).
- Regaliçación de los Escriuanos (folio 23 vuelto y 24).
- Prosigue la escritura (...y el dicho señor Luis de Bonifaz Tovar es séptimo nieto del señor Martín Sánchez Bonifaz, que casó con la señora Dña. Juana de Castañeda, etc.) (folio 23 vuelto al 24 vuelto).
- Carta del señor Rey Don Henrique IV, escrita al señor Martín Gutiérrez Bonifaz, año de 1465 (folio 24 vuelto al 25).
- Carta del señor Rey Don Henrique IV, escrita al señor Martín Gutiérrez Bonifaz, año de 1467 (folio 25 al 25 vuelto).
- Poder del señor Rey por el señor Condestable, año de 1469 (folio 25 vuelto al 26 vuelto).
- Permisión para sacar la carta del Archiuo del señor Marqués de Iodar (folio 26 vuelto al 27).
- Carta de los señores Reyes Católicos D. Fernando y Dña. Isabel, escrita al señor Martín Gutiérrez Bonifaz, año de 1475 (folio 27).
- Carta de los señores Reyes. escrita a los señores Diputados de la Ciudad de Baeza, año de 1475 (folio 27 y 27 vuelto).
- Que se requiera al señor Iuan de Benauides, señor de Iaualquinto (folio 28).
- Prosigue la escritura (el cual señor Martín Gutiérrez Bonifaz, tuvo merced de Caudillo mayor del Reyno de Jaén, y fue el que suplicó a sus Magestadestes...) (folio 28 y 28 vuelto).
- Acuerdo de la Ciudad de Jaén, año de 1521 (folio 29).
- Presentación de la carta Real, año de 1521 (folio 29).
- Cédula Real en que piden los señores Gouernadores a la Ciudad dexe sacar dos falconetes (folio 29 y 29 vuelto).
- Acuerdo para escriuir a los señores Gouernadores, y al señor Condestable de Castilla, año de 1521 (folio 29 vuelto).
- Cabildo de la Ciudad de Jaén, año de 1523 (folio 29 vuelto y 30).
- Acuerdo (este día, ante los dichos señores, fue leída una carta de su Magestad...) (folio 30).

- Carta original del señor Rey y Emperador Carlos Quinto, año de 1523 a 9 de octubre) (folio 30).
- Prosigue el Cabildo de la Ciudad sobre la leída de la carta Real (folio 30 y 30 vuelto).
- Poder que da la Ciudad para cobrar 10.000 ducados, que emprestó a dicha Ciudad D. Bernardino Bonifaz, año de 1517 (folio 30 vuelto y 31).
- Obligación de la Ciudad de Iaén a fauor de D. Bernardino Bonifaz Sánchez de Tovar de 17.000 ducados que emprestó en oro sin cambio, año 1523 (folio 31 al 32).
- Prosigue la escritura (y el dicho señor Bernardino de Bonifaz, fue embiado por mandato de su Magestad el señor Emperador a Francia...) (folio 32).
- Carta del señor Emperador, escrita a Don Francisco de Bonifaz Tovar, año de 1529 (folio 32 vuelto).
- Prosigue la escritura (y el dicho señor Don Francisco de Bonifaz y Tovar continuó en el servicio del señor Rey Don Felipe Segundo, haciendo mucha confiança...) (folio 32 vuelto al 33 vuelto).
- Carta del señor Rey Felipe Segundo, escrita al señor Don Francisco de Bonifaz y Tovar, año de 1558 (folio 33 vuelto).
- Carta de la señora Princesa, escrita al señor D. Francisco de Bonifaz, sobre el cautiuero de su hijo Don Luys de Bonifaz y Tovar, año de 1558 (folio 33 vuelto y 34).
- Carta del señor Rey Felipe Segundo al señor Don Iuan de Austria su hermano, año de 1572 (folio 34).
- Prosigue la escritura (y el dicho señor, Don Luys de Bonifaz y Tovar es nieto de el dicho señor Capitán Don Luys de Bonifaz y Tovar...) (folio 34 y 34 vuelto).
- Auto del señor Licenciado D. Iuan de Cañas Ramírez y Silva del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, año de 1655 (folio 34 vuelto).
- No es año, sino Era, que es año de 353 (folio 34 vuelto y 35).
- Testimonio del Escriuano Receptor de la comission, año de 1655 (folio 35).
- No es sino Era (folio 35).
- Y se advierte que fue equivocación en el auto, y en este testimonio, que ganó el priuilegio Martín Gutiérrez Bonifaz, quarto abuelo del dicho D. Luys: porque quien lo ganó, fue su hermano Martín Gutiérrez Bonifaz,

- que assimesmo le toca por hembra, como consta de todos los instrumentos antiguos (folio 35 y 35 vuelto).
- Partida del padrón de los Caualleros Hijosdalgo de la Ciudad de Baeça, año de 1655 (folio 35 vuelto).
 - Reconocimiento del Excelentíssimo señor Condestable de Castilla D. Iñigo Melchor Fernández de Velasco y Tovar, año de 1662 (folio 35 vuelto y 36).
 - Declaración de Gerónimo Santotis, escriuano de la Ciudad de Burgos, año de 1520 (folio 36 y 36 vuelto).
 - Declaración de los Excelentísimos señores D. Iñigo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, y la señora Dña. María de Tovar su muger, año de 1520 (folio 36 vuelto al 37 vuelto).
 - Aprobación y ratificación del reconocimiento que haze el Excelentíssimo señor Condestable de Castilla a D. Luys de Bonifaz Tovar y a sus hijos, año de 1662 (folio 37 vuelto al 38 vuelto).
 - Prosigue la escritura (el qual dicho reconocimiento y aprouación del suso inserto está sellado...) (folio 38 vuelto).
 - Petición dada por Don Luys Bonifaz, ante la Iusticia de la Ciudad de Iaén, año de 1661 (folio 38 al 39 vuelto).
 - Auto (vista esta petición por el señor Licenciado Don Juan Ordoñez de Tejada, Alcalde mayor desta Ciudad de Iaén...) (folio 39).
 - Testimonio (yo Antonio Pérez Callejón, Escriuano del Rey...) (folio 39).
 - Carta del señor Emperador Carlos V, escrita a la Ciudad de Iaén, donde en ella haze muchas honras a D. Bernardino Bonifaz, año de 1524 (folio 39 vuelto al 40).
 - Prosigue la escritura (y assimismo en el dicho libro del Archiuo de dicho señor está un testimonio del reconocimiento que la Ciudad de Baeça hizo al dicho señor Don Luis de Bonifaz Tovar como Cauallero Hijodalgo...) (folio 40 al 41).
 - Auto de prouación de la justicia de la ciudad de Iaén año de 1662 (folio 41 vuelto).
 - Prosigue la escritura (que el dicho auto y demás papeles con él citados, están autorizados y legalizados de doze Escriuanos públicos, y del Número de la dicha Ciudad de Iaén...) (folio 41 vuelto).
 - Testimonio del Acuerdo de la Ciudad de Baeça año de 1655 (folio 41 vuelto).
 - Cabeça de Cabildo de la dicha Ciudad (folio 41 vuelto).

- Petición y Auto que mandó presentar el señor D. Juan de Cañas, Alcalde de los Hijosdalgo, y la respuesta que en su virtud la Ciudad dio (folio 41 vuelto y 42).
- Prosigue la escritura (todos los cuales dichos traslados de escrituras, y demás papeles aquí insertos, concuerdan con ellos...) (folio 42).
- Entregáronse los originales para ponerlos en el Archíu (folio 42 y 42 vuelto).
- ESCRITURA OTORGADA POR LOS SEÑORES DON DIEGO DE BONIFAZ DE PORRES, CAVALLERO DE EL avito de Santiago, Cauallerico de su Magestad..., etc. (folio 42 vuelto).
- Escritura y reconocimiento de parentesco, otorgada por los señores de la Casa, año 1663 (folio 42 vuelto al 43 vuelto).
- Línea legítima de varón de los señores D. Juan Bonifaz, y Dña. María Ruiz de Barrientos Bonifaz y sus hijas (folio 43 vuelto al 44 vuelto).
- Línea legítima del señor Don Tomás Martínez Bonifaz y sus hijos (folio 45 y 45 vuelto).
- Línea legítima del señor Don Lucas Cortés Bonifaz, y sus hijos y hermano (folio 45 vuelto y 46).
- Declaración de los Caualleros Bonifazes, que descienden del señor primer Almirante de Castilla, que están ausentes (folio 46 al 48 vuelto).
- Carta del señor Emperador Carlos V escrita a Don Bernardino Bonifaz Sánchez de Tovar, año de 1524 (folio 48 vuelto y 49).
- Petición que da el Licenciado Salaçar para poner la Executoria, y reconocimiento en los libros de Cabildo, año 1524 (folio 49 vuelto).
- Acuerdo de la Ciudad de Iaén año de 1524 (folio 49 vuelto).
- Acuerdo de la Ciudad de Iaén (2) (folio 49 vuelto y 50).
- Testimonio de la saca de la Executoria e notoriedad (folio 50).
- Certificación del Escriuano —Aquí entra la Executoria, y después el reconocimiento— (folio 50 y 50 vuelto).
- Certificación del Escriuano —II— (folio 50 vuelto).
- Otra certificación —III— (folio 50 vuelto).
- Otra certificación —IV— (folio 50 vuelto).
- En 14 de Octubre de 1524 años fue leída la dicha Executoria, y reconocimiento en el Cabildo de la dicha Ciudad de Iaén (folio 50 vuelto al 51 vuelto).

- Concuerda —este traslado con el original— (folio 51 vuelto).
- Recibo del señor D. Luys de Bonifaz (folio 51 vuelto).
- Poder que dan los señores D. Diego Antonio Bonifaz y Porres, y Don Luys Bonifaz Tovar, para que se tome la posesión de la Capilla, y Entierro de San Francisco de la Ciudad de Burgos, donde está enterrado el señor Almirante Don Ramón Bonifaz (folio 51 vuelto y 52).

FINAL: firmas y rúbricas en testimonio de verdad de testigos, otorgantes y escribanos, realizado en la Villa de Madrid a 24 de abril de 1663 (folio 52).²¹

²¹ Ver reproducción, lámina n.^o 3.

†

AVISO AL PUBLICO.

Debiendo llegar de un dia á otro á esta Ciudad S. M. I. y R. el Gran Napoleón Invicto Emperador de los Franceses, deben gloriarse todos los habitantes de tener en su Pueblo á un Heroe superior á los conocidos en la Historia.

Es la voluntad del Rey nuestro Señor se le hagan los mismos honores, vivas, y aclamaciones que si fuera á su misma Real Persona, y no puede hacerse al Rey mayor servicio, que conformarse en todo á esta su Real Orden.

Así me lo prometo del tan acendrado zelo y fidelidad de los habitantes de esta Ciudad, que en todas ocasiones acreditan con tanta particularidad su amor al Rey, y estoy seguro de que darán pruebas del alto aprecio con que admirarán al augusto Soberano de una Nación la mas estrecha y fiel aliada de S. M. y de la España. Burgos y Abril 9. de 1808.

Josef Bernardo Iñigo de Angulo.

Por mand. de su Sra.
Vicente de Mariscal.

Nº 8

Fotografiado que reproduce el «Aviso al Público» dirigido a los burgaleses por el Rey para preparar el recibimiento y acogida —con todos los honores— al Emperador Napoleón.

Como colofón de este trabajo traemos la reproducción de este «Aviso» a los burgaleses, de ese rey borbónico español —Carlos IV—, en exceso condescendiente, dándole toda la confianza en su venida a España al Emperador de los Franceses; que codició violentamente al país invadido si conseguirlo jamás. Faltaba apenas un mes, para que el motín de Aranjuez fuera desencadenando aquellos plazos dramáticos que desembocarían en la proclama e insurrección popular del 2 de mayo en Madrid, y la posterior sublevación contra los invasores «gabachos», que se iría extendiendo con rapidez por toda la «piel de toro» hispana, hasta ser declarado el mismo Napoleón «enemigo común del género humano» (ver la obra de Melchor Adrián y Castelyell: «Elogio del Rey Ntro. Sr. Dn. Fernando VII, detenido y preso en el palacio de Valencey en Francia por el enemigo común del género humano, el emperador Napoleón». Valencia 1808. 45 páginas)... No era para menos: además de los vejámenes y las innumerables víctimas del Pueblo, un tercio del patrimonio histórico y artístico de la patria fue expoliado, maltratado o destruido en los cinco años en que los odiados invasores estuvieron hollando la vida y el territorio de los españoles... Monumentos e Instituciones sobresalientes de la vida cotidiana hasta entonces; como fueron las comunidades y templos de la ciudad burgalesa (como las de cualquier otro lugar de España) son un buen testigo de este desastre general, entre las cuales el histórico y renombrado templo de San Francisco fue una más de las víctimas en la que se cebó ampliamente la desgracia, presagio de su posterior desaparición.

A este respecto quiero recoger aquí —finalmente—, las líneas que escribiera en el siglo pasado el historiador Leocadio Cantón Salazar en sus cuadernos manuscritos (legado Cantón Salazar: depósito en la Biblioteca Municipal de Burgos), como testigo de cargo de la ruina y desmonte de los numerosos edificios históricos sometidos a un proceso de destrucción progresivo, después de la exclaustración definitiva de 1836... Una vez descrita la capilla de las «seráficas llagas» de San Francisco, de la cual era patrono R. Bonifaz, y en la cual estaba enterrado en un magnífico sepulcro con el epitafio correspondiente que figuraba en el panteón (que va describiendo), concluye con manifiesta pena: «Nada de esto existe ya, con oprobio (sic) de los burgaleses, que han visto con impasibilidad inexcusable, el desaparecer estas páginas del libro de la historia del pueblo que le vio nacer».

APROXIMACION A LA OBRA DE JOSE DE MADRAZO

LORENZO ELIZALDE RODRIGUEZ

Don José de Madrazo es una de las personalidades más controvertidas en las Artes españolas de los siglos XIX y XX, a pesar de que las bases de su actividad se hallen en el XVIII. Si bien su producción artística ha sido criticada muy negativamente su labor al frente del adelanto de las Artes no merece sino elogios.

Formado en el neoclasicismo davidiano y el clasicismo italiano, además de haber tenido contactos con los nazarenos, de él arrancan verdaderamente nuestros progresos artísticos en el siglo XIX, sobre todo en lo que atañe a los planes de la enseñanza y la organización y funcionamiento de museos. Se ha hablado mucho de la «dictadura madracista», tanto por la que mantuvo José de Madrazo —patriarca de la dinastía— como por la ejercida por sus descendientes a lo largo del siglo XIX, sin que nunca pueda probarse que fuera verdaderamente perjudicial para el desarrollo de nuestra pintura, arquitectura, enseñanza, etc.

Tuvo Madrazo, en sus días, la máxima significación social. Lo fue todo en el estrado académico, en el ámbito del museo, en las aulas de la Escuela de Bellas Artes, en los salones de la residencia real, en las casas de la nobleza. Trajo a España aires europeos, se esforzó por implantar aquí lo que fuera de nuestras fronteras se practicaba.

Se le ha criticado agriamente que volviera la espalda a nuestro arte, personificado en Goya, pero ¿cómo se puede extrañar nadie del quijotismo de un español?; ¿qué mayor muestra de españolidad y «carácter racial»? Que conste que no quiero disculpar a nadie, pero esas voces que tanto le han criticado a José de Madrazo en este aspecto, no tienen en cuenta que el mismo Goya no fue famoso ni comprendido en su época (más o menos como ahora).

Este primer —cronológicamente hablando— Madrazo, fue un hombre viajado y leído, enmarcado en su tiempo y sus preocupaciones. Fue un verdadero intelectual, con sus lecturas y su criterio de enseñanza y becas: con su afán de catalogación y de sistema; el prototipo de artista culto. Ideólogo afrancesado (en su aspecto artístico y social) y patriota (en el sentido político y humano), fue la antítesis de aquellos otros escritores y pintores, Goya y Moratín al frente, que teniendo su obra cuajada de esencias raciales fueron los «afrancesados» en el panorama político de la época.

Lo más importante fue que no intentó imponer los preceptos que utilizaba en sus pinturas, sino que hacía huir a sus alumnos de las recetas; entre estos alumnos estuvieron Alenza o Federico de Madrazo, pintores ya inmersos de lleno en el Romanticismo.

Un aspecto muy importante de su personalidad lo constituye el haber sido hombre de fácil pluma, como lo acreditan los trabajos que hasta nosotros han llegado;¹ entre ellos destacan un manuscrito sobre la Academia de San Fernando y un artículo sobre el estado de las Artes en el siglo XVIII.

Incompleta quedaría cualquier relación de las actividades de nuestro artista, si no se mencionara la espléndida colección de pinturas que llegó a reunir y de la que se publicó un documentado catálogo en 1856. Comprendía cerca de 700 obras, destacando entre ellas las de Rafael, Perugino, Miguel Ángel, Leonardo, El Greco, Velázquez, Ribera, Goya y muchos otros; indicando en la mayoría de ellos su procedencia. Buena parte de estos cuadros pasaron a la colección del Marqués de Salamanca.

Además, logró reunir una interesante colección de dibujos y litografías, reunidos, al igual que la colección de pinturas, en Italia y España, que fue considerada de las mejores en su tiempo de nuestra nación. Se advierte en esta colección una herencia dominante de carácter ilustrado en su formación, además de su fin utilitario para el conocimiento de los pintores que admiraba como modelos a seguir. Reunió, entre otras, estampas de Mantegna, Dürer, Giulio Romano, Pollaiuolo; reproducciones de las grandes colecciones de pintura italianas y francesas; otras de Piranesi, Pirelli y Flaxman; colecciones de vistas y monumentos de la Antigüedad; grabados de Goya, reproducciones realizadas por la Real Calcografía, litografías, etc. En total, un número ingente que ni siquiera el inventario de estampas, realizado por el propio Madrazo, precisa.

¹ La relación completa de su obra escrita, que no introducimos aquí por no hacer demasiado extenso este apartado, la podemos encontrar en el Catálogo de la exposición «Los Madrazo: una familia de artistas», celebrada en el Museo Municipal, Madrid, 1985.

A la muerte de su propietario, la colección se distribuyó entre los herederos en ocho lotes, uno de los cuales fue adquirido por el Estado en 1899, formando parte ahora de la colección de la Biblioteca Nacional.

Veamos ahora detenidamente su labor en tres frentes, excluyendo de este análisis su labor artística propiamente dicha:

1. El Real Establecimiento Litográfico.
2. La Academia de San Fernando.
3. El Real Museo de Pintura y Escultura.

EL REAL ESTABLECIMIENTO LITOGRÁFICO

La litografía fue inventada por Aloys Senefelder hacia 1795-198, expandiéndose rápidamente por toda Europa tras las guerras napoleónicas, sustituyendo al grabado en talla dulce que era el que mandaba hasta entonces. Se basa en la propiedad uniforme y especial de la piedra litográfica (un tipo especial de caliza que se obtenía en las montañas centroeuropeas) en retener las grasas al mismo tiempo que la propiedad opuesta en recibir y mantener la humedad, pudiendo delimitarse y fijar estas zonas de grasa o de humedad por medio de un tratamiento químico adecuado, estableciendo así el molde de un dibujo.

En España fue conocida muy pronto —1806—, gracias a un informe emitido desde Munich, cuna de la litografía. En los años siguientes hubo españoles que trabajaron en este arte por toda Europa, no llegando a nuestra nación hasta que José María Cardano, pensionado en Roma y Munich para su estudio, vuelve en 1818 con el material necesario y consigue fundar, por Real Orden de 16 de marzo de 1819, un establecimiento litográfico, el primero que hubo en España. En la misma Orden se le nombraba litógrafo de cámara.

La Litografía de Madrid, o Establecimiento Litográfico de Madrid, tuvo carácter público, aunque dependía de la Dirección General de Hidrografía. En este taller hicieron sus intentos con la litografía Goya, Vicente López y algunos otros. En 1824 desapareció el establecimiento, debido a la marcha de Cardano, a la muerte de quién luego le sustituyó en la dirección, su hermano;

y también a las presiones de José de Madrazo para obtener la exclusiva del nuevo procedimiento.

Además de éste, existieron otros establecimientos en Madrid (Establecimiento Litográfico del Depósito General de la Guerra), Barcelona, Cádiz, Sevilla, Valencia, aparte del taller litográfico que llegó con los Cien Mil Hijos de San Luis.

Todo esto fueron los primeros intentos para lograr el desarrollo aquí de la litografía. La escasez y, por lo general, baja calidad de las estampas litográficas publicadas con anterioridad al Real Establecimiento de José de Madrazo, muestran que el interés por la nueva técnica —cuyas características más relevantes eran la rapidez y el bajo coste— radicaba en su capacidad para reproducir todo tipo de imágenes, más que en sus posibilidades artísticas. Debido a esto, es evidente que es muy distinto hablar de la litografía en Madrid, o incluso en España, antes del Real Establecimiento, y después de que éste desapareciera.

El éxito del método litográfico se debe a su condición de ser más económico que los anteriores conocidos (grabado sobre madera, sobre metal) y ser superior en la fidelidad con que traslada de la piedra a la estampa el dibujo original, sin alterar uno sólo de sus rasgos, y conservando sus mismas dimensiones.¹

Vistas las posibilidades que ofrecía en nuestra nación el arte litográfico, Madrazo entró en contactos con el comerciante don Ramón Castilla con vistas a fundar un establecimiento litográfico. Aprovechando Madrazo la protección que le dispensaba Fernando VII, propuso a éste utilizar la litografía para dar a conocer las obras de la pinacoteca real, divulgando así el nombre de los pintores españoles. Madrazo conocía este arte por su estancia en París años antes. Su propósito era crear una colección de estampación muy cuidada, en formato y tirada de lujo.

El proyecto agració al rey, concediéndole por la Real Orden de 21 de marzo de 1825² el privilegio exclusivo para reproducir los cuadros de los

1 Sobre los primeros pasos de la litografía en España, véase: BOIX, F.: *La litografía y sus orígenes en España*. Discurso leído en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1925 (la segunda parte de este discurso se publicó en *Arte Español*, VII, 8, 1925, pp. 279-302); GALLEGUO GALLEGUO, A.: *Historia del grabado en España*. Madrid, Cátedra, 1979.

2 GALLEGUO, A. retrasa esta fecha a 1924; ob. cit., p. 346.

Reales Palacios y Museo, «debido a su acrisolado patriotismo y lealtad y a su competencia en materia pictórica».³ Por la misma orden, el rey protegió a la sociedad con una suscripción de 300 ejemplares y la exención de derechos aduaneros de todo el material necesario.

El 9 de julio está Madrazo en París, donde se dirigió al taller de Engelmann, inventor en 1819 de la técnica del aguatinta o lavis fotográfico, gracias a la cual se podían conseguir las medias tintas. Allí fue donde se adquirieron los conocimientos necesarios para la empresa, así como los litográficos y útiles necesarios (prensas, piedras, papel, etc.).

Las piedras litográficas que se usaron procedían de las canteras de Baviera, que eran las mejores y las empleadas casi en exclusiva en todos los establecimientos litográficos europeos, pues el gasto que ocasionaba la extracción en otras canteras era superior a los beneficios, por lo que los empresarios se vieron obligados a renunciar a la explotación. Las piedras de Baviera son carbonato cálcico en estado casi puro, del color de arcilla, más o menos amarillenta, que se exfolia en capas perfectamente paralelas y planas de diferentes espesores.

El papel fue otro de los elementos claves en la empresa de Madrazo que redundaron en la calidad de las producciones; se sustituyó el papel verjurado por el avitelado de tono más claro, mejor adaptado para absorver la tinta litográfica. El tamaño utilizado para las grandes e importantes ediciones fue el pliego imperial y el de marca mayor. En las estampas más cuidadas se incorraba a este papel, otro de color ligeramente gris, muy fino y resistente, que es el llamado papel china, de estampación más delicada y de mayor nitidez en los detalles.

Madrazo supervisaba directamente las pruebas, sobre todo las relacionadas con la Casa Real; compromiso que adquirió al presentar el plan de la obra al rey el 9 de junio de 1825 —y aprobado el 25 de julio—. También se comprometió a que el precio de las estampas no excediera del que tenían en Francia, más el aumento en justa proporción a los gastos de transporte y al mayor coste de la mano de obra.⁴ Ramón Castilla, mientras, se encargaba de la gestión comercial de la empresa.

El Real Establecimiento se instaló en el edificio llamado «Casa de los Heros», en la calle de Alcalá, donde estaba el taller de nuestro artista, y que

³ MADRAZO LOPEZ DE CALLE, M. de: *Historia del Museo del Prado* (1818-1868). Madrid, Imp. de C. Bermejo, 1945, p. 136.

⁴ MADRAZO, M. de: Ob. cit., pp. 135-136. El plan consta de siete puntos donde se detalla forma, periodicidad, tamaño, papel y precio.

correspondía al antiguo almacén de cristales de la fábrica de La Granja. Después de los disgustos con Castilla, se instaló en la calle de Atocha, 3; y, desde julio de 1830, en la posesión del Tívoli.

La colección de más envergadura, y que justificó la apertura del Real Establecimiento, fue la «Colección litográfica de cuadros del Rey de España, el Sr. don Fernando VII, obra dedicada a S. M. litografiada por hábiles artistas bajo la dirección de don José de Madrazo...».⁵ Se empezó a trabajar en ella rápidamente, aunque no se consiguiera publicar su primer cuaderno en la fecha prefijada del primero de enero de 1826, sino el 30 de marzo, debido a la tardanza en la llegada del material.

Esta colección comprende tres volúmenes con un total de 198 estampas, reproduciendo otros tantos cuadros, más las seis que se entregaron independientemente a los suscriptores.⁶ La impresión de los textos corrió a cargo de Amarita. La obra se publicó por cuadernos, con periodicidad de uno mensual, con cuatro láminas cada uno (a excepción de los dos primeros, con sólo tres estampas por entrega). El importe de cada cuaderno varió de 100 a 212 reales, según la clase de papel y estampación. Cada lámina va acompañada de un texto explicativo a cargo Cea Bermúdez, al principio; José Musso y Valiente; José y Pedro de Madrazo, estos dos sólo aisladamente.⁷

El primer volumen, va del 1 al 36; el segundo, del 17 al 32, y el tercero, del 33 al 50, con fecha este último de 2 de marzo de 1837. En él se advertía lo siguiente:

«La guerra desoladora que tiene interrumpidas las comunicaciones y enterramente agitados los ánimos, obliga al establecimiento a suspender esta colección que pensaba aumentar con uno o dos tomos más. Si como lo esperamos mejora el estado de las cosas por medio de la paz tan deseada, sin la cual no pueden prosperar las bellas artes, tendremos sumo gusto en continuarla, dando al público el correspondiente aviso con la debida antelación».

Desgraciadamente la guerra se prolongó todavía hasta 1839, desvaneciéndose así las buenas esperanzas sobre su pronta terminación.

La colección resultó una lujosísima publicación que podía competir con lo mejor de la litografía de reproducción europea de su tiempo. Existieron

5 Véase PARDO CANALIS, E.: La Colección Litográfica de Cuadros del Rey de España. *Revista de Ideas Estéticas*, 117, 1972, pp. 49-70.

6 Con retratos de Fernando VII, María Cristina de Borbón e Isabel II, dos vistas del Museo y un soneto a la Reina.

7 Un ejemplar de esta Colección se puede consultar en la biblioteca del Instituto Diego Velázquez del CSIC, en Madrid.

cuatro tipos diferentes de ediciones: en papel avitelado de marca mayor; en este mismo papel y sobre papel china; en papel avitelado imperial antes de la letra y lo mismo, pero sobre papel china.

La segunda colección que dirigió Madrazo fue la «Colección de las vistas de los Sitios Reales y Madrid litografiadas por orden del Rey de España el Señor Don Fernando VII de Borbón»,⁸ que reúne un total de 88 estampas correspondientes a otras tantas vistas pintadas por Fernando Brambilla y sus ayudantes, más cinco portadas.

La obra se publicó por entregas quincenales de cuatro estampas cada una, desde abril de 1835 hasta el 15 de abril de 1836, aunque el deseo del director del establecimiento hubiera sido iniciar su publicación en 1827 y simultanearla con la Colección Litográfica; ello explica que algunas portadas estén fechadas en 1827 y otras en 1832.

De esta colección existieron tres tipos diferentes de ediciones; en papel avitelado de marca mayor; en papel vitelado imperial y en este mismo tipo de papel, pero iluminadas por especialistas extranjeros y nacionales.

Otra serie, la tercera, fue la «Colección de uniformes del ejército español dedicada al Rey N. S. por su Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra Marqués de Zambrano», compuesta por veinte estampas más la portada, fechadas en su mayoría en 1830.

Pero junto a estas series, las más conocidas por su tamaño e importancia, José de Madrazo también dirigió minuciosamente la realización de todos los retratos de la familia real, además de que realizara personalmente el retrato de María Amalia de Sajonia y las estampas que reflejaban los actos relacionados con la vida de palacio.⁹

Junto a estas empresas, quedan estampas sueltas de una Colección de cuadros que reproducían los de la propia colección de Madrazo; otra serie que reproducía la galería del infante don Sebastián; otra más es la realizada por los alumnos del Real Seminario de Nobles, institución en la que se educó Pedro, segundo hijo de Madrazo. Incluso en el testamento del director se encuentran litografías de cuadros del Real Museo, que no fueron incluidos en la Colección Litográfica.

⁸ Véase PARDO CANALIS, E.: La Colección de las Vistas de los Sitios Reales y Madrid. *Revista de Ideas Estéticas*, 119, 1972, pp. 203-214.

⁹ Una relación pormenorizada de estas estampas se puede encontrar en «Los Madrazo...», p. 241.

Singular interés presentan las litografías de la revista *El Artista*, también realizadas en este Real Establecimiento, supervisada y dirigida por Federico de Madrazo.

También salieron del Real Establecimiento modelos para retratos de particulares y estampas de temática de actualidad de carácter popular e incluso anuncios, siempre acordes con la categoría del taller y su patrocinio regio.

Toda esta ingente producción fue realizada tanto por litógrafos extranjeros, que llevaron el mayor peso, como por sus colaboradores españoles. Entre aquellos citemos a Florentino Decraene, J. Jollivet, F. Blanchard, Pharamundo Blanchard, Pablo Guglielmi, Gaspar Sensi, Achilles Parboni, J. Marcos Bausac, Pic de Leopold, Luis Zoellner, Cayetano Palmaroli, Francisco Bellay, Asselineau, Pierre Jacques Feillet, Carlos Legrand, Augusto Guglielmi, F. Taylor, Victor Alexis...; y entre los españoles están Vicente Camarón, Juan Antonio López, Antonio Guerrero, José Avrial, Jenaro Pérez Villaamil, Alejandro Blanco, Enrique Blanco, C. Rodríguez, F. de la Costa, Ramón Amerigo, José Jorro, Ramón Beltrán, F. de la Torre, Bernardo Matas y Federico de Madrazo. De los litógrafos extranjeros alguno se quedó en España, como es el caso de Pic de Leopold o Sebastián Llanta y Guerín, formándose a su lado algunos de los que más adelante trabajarán en este arte.

Volviendo a la historia del Real Establecimiento, en 1827 ocurrieron unos penosos incidentes que entorpecieron su marcha. Todo comenzó con una carta de Agustín de Alcalá, contador del establecimiento, a Castilla en la que se quejaba de «la desidia de Madrazo y de su falta de inteligencia». Estas afirmaciones fueron compartidas bien pronto por su socio capitalista, así como por algunos litógrafos extranjeros. Los conflictos, verbales y epistolares, continuaron, planteándose el 7 de mayo de 1827 la separación de la sociedad. Esta separación no se llevó a cabo por los intereses puestos en juego y por necesitarse la continuidad en la publicación de los cuadernos. La situación debía ser tensa, ya que el mismo Madrazo manifiesta al rey su intención de dejar el Real Establecimiento «para poder atender mi profesión y dedicarme exclusivamente a pintar». Asimismo se queja de la falta de orden y disciplina por parte de sus subordinados.

Más adelante, en 1829, se produce la intervención del Duque de Híjar, director del Real Museo y Sumiller de Corps. En su informe busca una fácil solución momentánea: nombrarse a sí mismo director del establecimiento, a 8 de marzo de 1829, ya que no era posible la unión de ambos socios. A pesar de este nombramiento, siguieron los problemas en su funcionamiento. Debido a esto, el 18 de octubre, Híjar pidió a Madrazo que se hiciera cargo del esta-

blecimiento, asumiendo las obligaciones económicas y poder seguir detentando así el privilegio que tenía concedido. Castilla presentó inventario, liquidándose su participación el 16 de marzo de 1830. Posteriormente Madrazo despidió a los litógrafos extranjeros que no le ofrecían confianza. No contento el ex-socio capitalista, trató de obtener otro permiso para formar un establecimiento similar; petición que le fue denegada.

La batalla contra el carácter absorbente y exclusivo del Real Establecimiento fue desde el principio muy notable. Los demás litógrafos no ligados al clan de los Madrazos se sintieron perjudicados y lucharon por sus derechos, como fue el caso de Vicente Peleguer. Ante esto, Madrazo amplió la protección regia, consiguiendo otro privilegio exclusivo por diez años para estampar toda clase de dibujos, con exclusión de la escritura y la música (R.O. de 18 de marzo de 1827). Otra R.O. de 25 de enero de 1830 quiso limitar su privilegio, contra lo que recurrió Madrazo, restableciéndose su privilegio nueve días después tan sólo: el 3 de febrero.

La misma Academia, en informe sobre la exclusiva de Madrazo (que ahogaba todo intento de establecer talleres privados), juzgó que tales prácticas extinguían la rivalidad y el ingenio necesarios para el progreso. A pesar de ello, y de las numerosas presiones de los litógrafos profesionales, hubo que esperar a la muerte de Fernando VII para que la protección real no fuese tan absorbente. En 1834 se concedió la libertad de fundar establecimientos litográficos, reteniendo Madrazo la exclusiva sobre los cuadros reales. Así pues, quitado el freno, vino el desenfreno; son innumerables los establecimientos fundados en aquellos años.

En 1835 la reina María Cristina suprimió la suscripción de 300 ejemplares de la Colección Litográfica, por considerar demasiado gravoso para la hacienda real su costo; y en 1838 cesaron las actividades del Real Establecimiento.

En cuanto a la enseñanza de la litografía, el establecimiento se interesó de manera particular en invitar a corporaciones, ayuntamientos, consulados, etc., para que enviasen a él alumnos. A su sombra se formaron los litógrafos de la Real Sociedad Económica de la provincia de Murcia, los de don Juan Conde y otros de Santiago, entidades de Valencia, etc.

Debido a esta preocupación por la enseñanza de la litografía le fue concedido el título de Caballero de la Orden de Carlos III.

LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO

Don José de Madrazo es nombrado el 10 de junio de 1918 director de colorido, sustituyendo a don Francisco Ramos, pintor de cámara y discípulo de Mengs, fallecido en 1817. Posteriormente, el 18 de octubre, es nombrado Madrazo individuo de mérito de la Academia.

La situación en estos años de la Academia es optimista: había conseguido algunas mejoras parciales, anuncio de otras mejores. Entre estas mejoras está la introducción tanto tiempo deseada del estudio del natural en 1823, ocupándose Madrazo de la clase de colorido. Aparte, el estudio del yeso y del desnudo adquirió mayores proporciones; se decoraron los salones de la Academia; se abrieron dos escuelas de dibujo natural y adorno, etc.¹

Pero estas mejoras aisladas no bastaban; era necesario un nuevo reglamento, unos nuevos planes de estudio. La Academia no variaba porque se oponía a ello los estatutos y porque continuaba la superioridad de los académicos no profesores, sobre los profesores que entorpecían cualquier proposición argumentando su ausencia de los estatutos o del reglamento. Faltaban cátedras importantes, modelos, maniquíes y ropajes. El reglamento existente se limitaba a dar reglas, a mantener el orden.

Dentro de este contexto hay que situar la iniciativa de José de Madrazo, por la que expone una memoria a la Academia en este año de 1823.² Ahí razonaba los vicios que adolecían sus estatutos y enseñanzas, las causas de tales defectos, los medios necesarios para corregirlos. Los institutos de la misma clase de Europa le ofrecieron un modelo a imitar, sugeriéndole las innovaciones indispensables. La reforma intentada sólo encontró apoyo en un corto número de hombres, los más razonables; oponiéndose los que menos derecho tenían —los no profesores—. En cuatro o cinco juntas se dilucidó la cuestión, zanjando el intento de reforma una Real Orden para que, terminados los debates,

¹ Sobre este tema véase: CAVEDA Y NAVA, J.: *Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días...* Madrid, Imp. Manuel Tello, 1867, 2 vols.

² Véase PARDO CANALIS, E.: Un manuscrito de José de Madrazo sobre la Academia de San Fernando. *Revista de Ideas Estéticas*, XII, 86, 1964, pp. 163-194.

En este mismo año, el 3 de enero, había sido nombrado Teniente Director de la Academia.

se abandonase el proyecto de reformar los estatutos. Es pues claro que entre la inmovilidad de unos y el poder de otros, se detuvo este proyecto de reforma. Además, la época no era la más apropiada para intentos reformistas: 1823 fue año de la reacción absolutista propiciada por la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis.

Por estas fechas se volvieron a instaurar las pensiones en Roma para las tres Artes, que habían desaparecido hacía bastantes años. Los alumnos concursaban por oposición, lo que sirvió de mayor estímulo a los estudiantes de la misma Academia.

Desde este año hasta el 21 de octubre de 1838, fecha en que es nombrado Director de la Academia,³ no tenemos ningún dato de su labor en la Academia. Es indudable que su peso específico debió ir subiendo en esos quince años, tanto por su labor al frente del Real Establecimiento Litográfico, como por su trabajo en el Real Museo; o por la protección que le dispensaba Fernando VII. Tal vez no sea una casualidad el final del Real Establecimiento con la adquisición de dos cargos tan importantes y cargados de trabajo.

Corren nuevos aires en la política española a principios de la década de los 40: María Cristina de Borbón abandona la regencia y el país, haciéndose cargo Espartero del gobierno de la nación, con el consiguiente cambio en las instituciones; la Primera Guerra Carlista acababa de finalizar con el «abrazo de Vergara». Pues bien, a la vez que todo esto, Madrazo estaba introduciendo nuevos aires en la Academia, debido a su formación clásica. Así pues, no es de extrañar que el 25 de septiembre de 1844 se dicte un Real Decreto organizando los estudios de la Academia; y que el 21 de abril de 1846 se publiquen los nuevos estatutos. Con estas leyes se sancionan las reformas e intentos de adelanto que venía realizando Madrazo desde su nombramiento como Director.

El plan de estudios de 1844 desarrolla un sistema completo de educación artística. Estas son algunas de las mejoras que plantea:

- se aumentó el número de directores y profesores
- aumentaron sus retribuciones
- se mejoraron la enseñanza de asignaturas ya existentes, como el estudio del antiguo y del desnudo, el de la anatomía artística, plegados...
- se introdujeron nuevas materias de estudio: historia del Arte, mitología, trajes y costumbres, etc. Para los pintores y escultores se crearon las

³ Téngase en cuenta que el 20 de agosto había sido nombrado Director del Real Museo de pinturas.

asignaturas del modelado por el antiguo y del modelado por el natural, con el estudio de los plegados.

El plan de estudios, pues, quedó de la siguiente manera —disponiendo las asignaturas sucesivamente, tal como iban en la enseñanza—:

- estudio de la aritmética y geometría
- dibujo de figura, paisaje y adorno
- estudio de los cinco órdenes clásicos de arquitectura
- perspectiva lineal y aérea
- anatomía artística, simetría y proporciones del cuerpo humano
- estudio del modelado antiguo y natural
- estudio de los paños, colorido y composición
- teoría del arte e historia comparada y análisis de las diversas escuelas.

Un testimonio precioso nos lo proporciona Araújo al relatarnos sus estudios en la Academia.⁴ Situarlo cronológicamente es difícil, ya que el autor no fija ninguna referencia; lo único que parece meridianamente claro es que ya era Director de la Academia (o sea, a partir de 1838). Madrazo desempeñaba la clase de colorido y composición. Algunos datos que podemos entresacar nos muestran a un Madrazo extremadamente pulcro —temía mancharse con los colores de las paletas al corregir a los alumnos; su puntualidad; que «era muy atento y correcto en sus maneras, como persona acostumbrada al trato de Palacio y de la buena sociedad... Los consejos que nos daba eran siempre oportunos e indicaban su saber». Un consejo que solía dar a sus alumnos era «que no hiciéramos nunca más de lo que creyéramos ver, sin valernos ni hacer caso de recetas». Según propias palabras de Araújo, era el profesor más respetado de la Academia, aunque no el más querido, «porque le perjudicaba la influencia que tenía en todo»; aparte, seguramente, de su carácter serio y seco.

A comienzos de la década de los 50 es sustituido en la dirección de la Academia por el Conde de San Luis y, con 72 años ya, aún se le encarga la formación del reglamento de las Exposiciones de Bellas Artes, iniciativa del mentado presidente de la Academia.

⁴ ARAUJO IÑIGUEZ, C.: *Goya y su época. Las artes al principiar el siglo XIX. Los desenvolvimientos de la pintura. Vicente López, José Madrazo, Rosales, Fortuny;* en VV. AA.: *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas celebradas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, durante el curso 1885-86* Madrid, Lib. de A. San Martín, 1886-1887, 3 vols., pp. 70-76.

Hay una cosa cierta y es que si bien su formación como pintor fue totalmente clásica y su pintura puede ser acusada de fría y frígida, decantada totalmente a un neoclasicismo en crisis, a sus alumnos no pretendió inculcarles sus propias convicciones estéticas; antes bien, procuró que recibieran una enseñanza completa en el campo de la técnica, la historia, la teoría y la filosofía para que pudieran escoger su propio camino.

EL REAL MUSEO DE PINTURA Y ESCULTURA

Llegaba Madrazo a Madrid el 15 de junio de 1818, durando su estancia entre nosotros cuatro meses antes de su marcha a Roma. Posteriormente volvería, ya definitivamente, el 19 de noviembre de 1819. Pues bien, las fechas de su estancia en nuestra nación coinciden con el período de gestación del Real Museo de pintura y escultura de Su Majestad, nombre que recibió el museo en su fundación, que, para mayor coincidencia, abrió al público sus tres primeras salas precisamente ese mismo 19 de noviembre.¹

Puede poner fin a la polémica existente sobre si José de Madrazo participó o no en la creación del Real Museo, un expediente incoado en 1857 por el propio Madrazo, recogido por Mariano de Madrazo,² en el que afirma: «El que suscribe tuvo el honor de contribuir poderosamente... a la formación del Real Museo». Con esto no queremos quitar la iniciativa de la creación a la reina María Isabel de Braganza —esposa de Fernando VII— pero quede claro que aparte de la reina, influyeron en Fernando VII otras personas y, entre ellas, nuestro José de Madrazo, debido, sin duda, a su posición de Pintor de Cámara.

Durante estos primeros años simultaneó su plaza de profesor en la Academia, su puesto de Pintor de Cámara, su oficio de pintor (en esta época dedicado más que nada a los retratos) y sus trabajos en el museo. En ese mismo expediente de 1857 dice, hablando de sí mismo en tercera persona: «En la infancia... de esta clase de instituciones (el museo)... planteó la restauración de la pintura, alma de un museo, y enseñó el modo de tratar los

¹ Sobre el Museo del Prado y la relación que tuvo con él José de Madrazo, véase: BEROQUI, Pedro: *El Museo del Prado. Notas para su historia*. Madrid, Imp. Gráficas Marianas, 1933. MADRAZO LOPEZ DE CALLE, M. de: *Historia del Museo del Prado (1818-1868)*. Madrid, Imp. de C. Bermejo, 1945.

² MADRAZO, M.: Ob. cit., p. 84.

cuadros antiguos; sustituyó con la restauración al barniz la funesta restauración al óleo». Sus advertencias sobre la restauración provocaron su reorganización, a cargo entonces de Vicente López —Primer Pintor de Cámara—; asimismo aconsejaba fervientemente el recién llegado que se enriqueciera el museo con el doble de cuadros.

El museo se fue ampliando, abriéndose sucesivamente el resto de las salas en los años 1821, 1828, 1830 y 1839. Según Araújo «Madrazo contribuyó... a suceso tan importante... organizando, eligiendo y clasificando los cuadros».³

No tengo más datos ya de la actividad de Madrazo en el museo, aunque supongo que continuaría ligado a él, bien como dice Araújo o de mero consejero, ya que en plena guerra carlista (entre 1832 y 1839) se le encargan los primeros trabajos de catalogación de la sala de escultura, tal vez en el año 1837.

En el mes de agosto de 1838 hay cambios en la dirección del Museo Nacional.⁴ El Duque de Hijar es destituido de su puesto de Director, nombrándose como sustituto a Madrazo el día 20; los cambios no acaban aquí, puesto que el Director pasará a depender ahora directamente de la Intendencia Palatina y no de un Sumiller. Madrazo en carta anterior al nombramiento, comenta que no le gustaría que los rumores acerca de su seguro nombramiento se confirmaran, como así fue, pues no le gustaba «lidiar con dependientes» (tal vez escarmientado por su experiencia en el Real Establecimiento). «Si dicho destino no abrazase más que lo artístico, me sería muy lisonjero, pero con las obligaciones y responsabilidades que le son anejos, me disgustaría ser nombrado», dice una carta autógrafo de la época.⁵ A pesar de todo fue nombrado.

Su primera ocupación fue encargarse de la habilitación de las nuevas salas y de la confección del catálogo general; ambos trabajos le quitarán su tiempo para pintar al tener que hacerlo todo él sólo, cosa que le puso de bastante mal humor según reflejan sus escritos. Asimismo las primeras órdenes que da son para la restauración de cuadros (que no permitía limpiarlos más de lo necesario, para no quitar ninguna de sus veladuras) y bustos de mármol, colocación de cuadros que estaban hacinados en los almacenes, sustitución de otros, habilitación de nuevas salas... También se encarga de reconocer y escoger los cuadros que aún permanecían en El Escorial, destinados a este museo.

3 ARAUJO, C.: Ob. cit., p. 58.

4 Tal nombre tenía desde 1833, en vez del antiguo de Real Museo de pintura y escultura de S. M.

5 MADRAZO, M.: Ob. cit., p. 159.

Que el momento era difícil (eran los años finales de la regencia de María Cristina) lo demuestran las discusiones sobre los bienes patrimoniales de la Corona y la pasión política que desbordó el tema. Cada traslado de obras artísticas que se ordenaba desde palacio se consideraba como atentatorio a los bienes nacionales. Incluso, en una ocasión tuvo que mediar Madrazo con un artículo, por razón de su cargo de Director del Museo Nacional, para demostrar que el motivo del traslado, en este caso unas alhajas, no era otro que el buscar una mayor seguridad para las obras.

Con motivo de la apertura de tres nuevas salas con 311 cuadros, procedentes de los palacios reales de Aranjuez, El Escorial y La Granja, Madrazo se queja de la falta de repercusión en la prensa del evento. Para él la causa no es otra que los periódicos de la época no entienden ni saben escribir de arte; lo mismo que achaca a literatos de su momento, como Quintana, Argüelles y otros. Si del museo se habló poco, era natural que los comentarios no fueran muy nutridos, por no saberse orientar la gente para hablar de ellos. A la pequeña burguesía madrileña no le interesó, por no ser nada práctico; en cambio, las clases altas sí que se acercaron a ver las nuevas salas.

Ya en agosto de 1840 aparece trabajando en la redacción del primer catálogo del museo Pedro Madrazo, hijo del Director. Este catálogo salió a la luz en 1843, con el título de «Catálogo de los cuadros del Real Museo de pintura y escultura de S. M., redactado con arreglo a las indicaciones del Director actual de este Real Establecimiento».⁶

La vida continuó pacíficamente en el museo, ajeno a los avatares políticos que se cernían sobre España y, concretamente, sobre Madrid.

Damos otro salto, hasta llegar al año 1856, cuando nos encontramos con el primer incidente que tendría como desenlace final la dimisión de José de Madrazo. Este incidente no fue otro que el nombramiento de un nuevo conserje del museo, sin conocimiento del propio Director. Este reaccionó protestando, argumentando que este puesto era importante dependiera de su persona, debido al elevado valor de las obras y objetos reunidos en el museo; obras y objetos que eran responsabilidad del Director. Su tendencia era hacer una entidad administrativa autónoma dentro del organigrama general de la Casa Real; la tendencia del Poder era centralizar todo en torno a la Intendencia palatina.

Otro suceso vino a complicar la situación: la delimitación del patrimonio de la Corona, pasando parte de él a la nación. Tenemos pues que la situación

⁶ De este catálogo del museo hubo 17 ediciones: 1843, 1845, 1850, 1854, 1858, 1875, 1876, 1882, 1889, 1893, 1900, 1903, 1907, 1910, 1913 y 1920.

de la Intendencia de la Real Casa, organismo del que dependía el museo, era muy delicada y no podía extralimitarse en sus funciones, por los posibles que podría sufrir la reina.

¿Se sintió indefenso Madrazo ante el Real Decreto de 6 de marzo de 1857? En él se recortaba la plantilla del museo, despidiéndose a los restauradores de planta auxiliar, agregados y forradores; así como se establecía un mayor control de las actividades del museo y su Director. Madrazo ante esto no transigió, creyendo ver censuras para su gestión y mermas en sus prerrogativas; la idea que estaba en el fondo de la polémica era el querer hacer del museo una administración en cierto modo autónoma. Inclinado a sostener su reputación y su dignidad y a mantener su criterio, por naturaleza, se volvió más intrasigente, defendiendo sus puntos de vista, entablando una violenta correspondencia con el Intendente General, que terminó con su dimisión irrevocable.

CATALUÑA MIRALLES: EL GRAN DESCONOCIDO

FRANCISCO REVUELTA HATUEY

Ahora que se cumplen cinco años de su *despaisajarse* en este mundo, voy a intentar acercarles en breves líneas la figura artística de don José Cataluña Miralles, maestro de los hoy maestros plásticos cántabros de renombre español y europeo pertenecientes (casi todos ellos) a la riquísima generación cántabro-creadora de 1928.

Las aportaciones culturales de don José fueron quintaesencia artística de cuanto se enseñó en Cantabria durante medio siglo. *Inconsútil* en el terreno creativo, de mente alerta a cuanto iba apareciendo, quedábase únicamente con la esencia de lo mejor para así transmitírselo a sus alumnos abiertamente, sin guardarse nada, sin especial interés luego rentabilizable didáctico-moralizante; sin irreverencia hacia lo nuevo, ni provocación ni tampoco solemnidad: su estilo fue en todo momento, como artista y como persona, elegante: amable con los demás; atento a las obras ajenas, jamás hirió a nadie, siendo moderado en sus opiniones, justo en sus juicios; su vocación fue en él oficio y placer.

Había que oírle hablar de pintura, de escultura, de cerámica, de literatura: echaba magisterio y pasión en su principal entretenimiento intelectual: el Arte, haciéndonos a sus contertulios copartícipes, vividores de su opinión, de su tan especial manera de aproximarse hasta el corazón del motivo plástico elegido como tema desgranable cuasi antropológicamente.

Contra la obsesión de algunos, de la pintura por la pintura, sin la (al menos para mí) imprescindible base del buen dibujo, don José no cargaba tintas: entendía que ello era un problema más a resolver en el hoy excesivamente mercantilizado terreno artístico-plástico.

No le rozó la uniformización pictórica. Ni el interés monetario tocó su espíritu.

Figura imprescindible a la hora de escribirse la historia de la plástica en Cantabria, es don José Cataluña Miralles, desgraciadamente, el gran desconocido por el pueblo cántabro. Ni monografía ni referencia en enciclopedias o estudios dedicados a la pintura montañesa dejan constancia de su importan-tísima tarea educadora; a tamaña injusticia, tan injustificada como vergonzante, intento hacer contrapeso con las líneas que siguen, continuación de personal homenaje a mi querido y nunca olvidado don José Cataluña, tras haber sido hace cuatro años quien propusiera al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal su nombre para quedar perpetuado en esos sencillos monumentos que año tras año van ubicándose en Monte Corona como recuerdo hacia aquellos creadores cántabros que ya no están entre nosotros físicamente; el acto tuvo lugar el 8 de agosto de 1985 junto a una exposición de carácter antológico abierta al público en la Casa de Cultura «Conde de San Diego»: en la preparación y desarrollo de estos sencillos actos tuvieron directa, desinteresada, total participación, el escultor don Luis Fuentes Gislain, autor de la pieza en piedra tratada colocada en Monte Corona, y don Ambrosio Calzada, alcalde de Cabezón de la Sal, quien en todo momento estuvo con la atención puesta para que el homenaje resultara un auténtico tributo de cariño y respeto hacia el artista ausente, cual fue. Y ahora, a grandes rasgos, dado que la natural modestia de don José no le dejó guardar sino unos pocos recortes de prensa de lo mucho escrito acerca de su obra en el tiempo, paso a trazarles una vida cargada de honestidad, amor, pasión hacia una vocación tempranamente despertada:

Datos biográficos.

José Cataluña Miralles vino a la vida un 17 de agosto de 1909 en Barcelona, de padres y familia valencianos, sin que me conste hubiese antecedentes artísticos entre los suyos. Cursado el Bachillerato en Barcelona y Mallorca, ingresó en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, logrando en el transcurso de sus estudios siete premios, entre los que destaca el prestigiado Premio Roig, siendo sus profesores don José Benlliure, don Ricardo Verde y don Isidoro Garnelo, a quienes recordó siempre señalando: «a ellos debo mi formación artística».

Terminados los estudios con el título obtenido de profesor de Dibujo y Pintura, larga amarras y, a los veinte años de edad, llega a Madrid, cuyo

ambiente intelectual conocerá profundamente por vivir su latir cotidiano en reuniones, charlas, tertulias, tareas a él encomendadas.

Conocido y reconocido su talento artístico en la capital de España, comienza a colaborar asiduamente en casi todas las revistas que, de carácter cultural y/o recreativo, se imprimían entonces: *Ahora*, *Crónica*, *Estampa*, *ABC*, *Blanco y Negro*, *Gaceta Literaria*, *La Raza*, *Cosmópolis*, entre las más conocidas. A poco fue nombrado director artístico de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, ilustrando libros de don Miguel de Unamuno, Federico García Lorca, Julio Camba, Joaquín Belda, Wenceslao Fernández Flórez, Concha Espina, Duque de Canalejas, Tomás Borrás, Eduardo Zamacois, Manuel Machado, Carmen de Burgos, Felipe Trigo, Stendhal, André Siegfried, Alfonso Camín, Máximo Gorki, Ricardo León, Federico Engels: calidad y variedad. También «El perro, el ratón y el gato», de Antoniorrobles. Más tarde trabajó con Téllez, Penagos, Bartolozzi, Ribas, concurriendo a la exposición colectiva «Los Independientes», en unión de Planes, Climent, Florit, Pinazo, etcétera.

En estos años treinta y tantos presentó obras en diversas Exposiciones Nacionales; Concurso Nacional de Retratos; exposiciones en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Fue don José asiduo asistente a la tertulia de don Ramón Gómez de la entonces: Joaquín Valvede, Laviade, Pérez Mateos, Barral, Cristino Mallo, García Conday, Francisco Mateos, Arias, Vitorio Macho, José Aguiar, Pedro Flóres entre otros muchos, trabando lazos de amistad igualmente con don Pío Baroja, Azorín, Valle Inclán.

Obtuvo premio en el concurso nacional de carteles «El libro español en Buenos Aires», V Premio del Patronato Nacional de Turismo.

En 1933 se presentó a los cursos de selección para Institutos, siendo destinado tras aprobar lo exigido, a Santander, al Instituto Menéndez Pelayo. En 1934 dicta una conferencia sobre arte por radio (Radio Santander) algo nada común entonces ni ahora.

Una vez se instala en Santander, muestra públicamente en el Ateneo capitalino su cuadro «Dársena», presentado aquí antes de enviarle a la Exposición Nacional, donde tendría bonísima acogida de público y crítica, llegando hasta estos lares los ecos del éxito logrado. En la capital montañesa hace amistad con escritores, pintores, artistas, tales como Maza Solano, Abarca, Solís Cagigal (el arquitecto), José del Río, Antonio Quirós, Ricardo Bernardo, Flavio San Román, Gerardo Alvear, José Cabrero, principalmente.

Transcurre el tiempo y don José realiza pinturas cuyo tema de preferencia son rincones de la provincia, especialmente de Santillana del Mar, ciudad que le atraerá plásticamente como un imán.

Durante el período 1936-1939, por su condición de técnico, prestó sus servicios como cartógrafo en el Estado Mayor realizando planos y tomando datos de varias zonas del Cantábrico. Al inicio de los años cuarenta empezó a colaborar con dibujos en los periódicos *El Cantábrico* y *El Diario Montañés* y algo después fue nombrado miembro de la Junta de conservación del Tesoro Artístico junto con el Padre Carballo, director en aquellas fechas del Museo Prehistórico de Santander; de esta época señala el mismo don José en un papel por él escrito: «por aquellas fechas contribuí a la conservación de las obras artísticas de Santander (serefiere a toda la provincia) y hasta en algunas inclusive con guardia vigilándolas, como por ejemplo la colegiata de Santillana del Mar».

Docencia.

— Delineante por oposición de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo en 1945.

— Catedrático de Dibujo y Pintura, por oposición, con el número 1 de su promoción.

— En 1947 instaló un estudio-taller de cerámica, realizando exposiciones de sus piezas, muchas de las cuales fueron a parar a diversas colecciones públicas y particulares europeas y norteamericanas.

— En 1950 crea el estudio de Bellas Artes y Arquitectura en Santander, preparando alumnos de esta ciudad como Jerónimo Gómez Cagigas, hoy catedrático del Instituto «Santa Clara». Eduardo Sanz, Agustín Celis, Anievas, Sansegundo, José Fernández, entre una larga nómina, fueron alumnos suyos.

— En mitad de los cincuenta y principios de los sesenta realiza ilustraciones para editoriales de Barcelona.

— Durante 16 años profesor de la Escuela de Magisterio de Santander.

— Doce años profesor por oposición de la Escuela de Maestría Industrial de Santander.

— Impartió cursos de arte a profesores de Magisterio.

— Formó varias veces parte del tribunal de cátedras de Madrid.

— Junto a otros catedráticos elaboró un cuestionario de Dibujo en el Centro Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid. Viajó por Francia,

Inglaterra, Italia, Grecia, Rumanía, Yugoslavia, Rusia, Portugal, etcétera, y en todas las naciones que visitó tomó apuntes y luego abocetó o realizó obra completa de ellos, si bien siempre fueron Santander y su provincia, su campo y su mar, los temas de preferencia de don José, santanderino de corazón. Hasta el día de su jubilación estuvo enseñando en el Instituto «José María de Pereda» la asignatura del Dibujo, a la que dedicó su vida enteramente.

Coda final.

Volcado por completo en el campo pedagógico, don José trabajó desde su adolescencia diversas parcelas: fue portadista de libros, ilustrador de revistas y periódicos de ámbito nacional. Fundó un taller cerámico en Valencia (Cerámicas del Castillo) y hasta el pequeño taller cerámico se acercaron a aprender técnica y colorido los hoy mundialmente conocidos hermanos Lladró, los cuales recuerdan aquel período de instrucción con especial cariño.

Sabedor de todas las técnicas dibujísticas, don José incursionó en varios estilos y modos, desde la acuarela hasta el óleo, pasando por lápices, tintas, etcétera, quedando, de la etapa valenciana, algunas piezas cerámicas de extraordinaria factura y fineza: escasas en número, resultan suficientes para que podamos apreciar la maestría de su ejecución; dichas piezas están en manos de sus hijos Marina y José, igualmente catedrático de Dibujo y Pintura y pintor inquieto y en constante cambio plástico, que ha obtenido importantes galardones aquí y fuera de aquí. En 1933 arribó a Santander don José Cataluña, ciñéndose a su ambiente cultural desde el principio.

Dotado de la vocación de enseñar, vertió sabiduría y entusiasmo en la formación plástica de esos alumnos antes reseñados que, ya alcanzados prestigio y reconocimiento en su tierra y fuera de ella, no olvidan a su ayer maestro.

Precisamente al estar metido de hoz y coz en lo pedagógico-estético se debe el contar don José con tan pocas exposiciones de obra suya ya en muestras personales ya en colectivas muestras a lo largo de esa cincuentena de años echados a enseñar a los demás su ciencia artística.

Especial satisfacción le produjo la realización, en 1959, del mural pintado en la catedral santanderina, conmemorativo de su erección: es un mural de 10,50 por 8 metros, enmarcado por las nervaturas pétreas de su arco: sobre celajes azul-grises claros destácanse las inconclusas estructuras de la torre y de uno de los muros catedralicios, catedral que era abadía en su origen;

observamos andamios de aquella época y trabajadores en primer plano; en segundo término se desarrolla la escena básica: a la derecha tres monjes algo inclinados miran atentamente los planos de la abadía transformada; a la izquierda, medievales guerreros, el constructor en el centro echando la plovada sobre una losa encima de la cual descansa una leyenda: «El abad de Santander, don Sancho, recibe a los mensajeros de su padre, el rey San Fernando».

Unicamente de modo fragmentario se conoce en Cantabria la personalidad plástica de don José Cataluña Miralles, uno de los artistas españoles más completos y que más briosa, callada, humildemente se adentró en las Bellas Artes para, desde su misma entraña, mostrarnos las tripas de todo eso tan complejo de la creación.

Si bien existen escasas obras suyas, su personalidad artística y su *calidez* humana resultan del todo atractivas a la par que un tanto misteriosas: por ejemplo, fue amigo de casi todos los grandes artistas plásticos contemporáneos suyos, quienes decían y dicen bien de sus obras, mas (lo señalé antes) tímida resultó su concurrencia a exposiciones, ya personales, ya colectivas.

Pudiendo haber estado por mérito propio junto a esa nómina de superconocidos siendo uno más *entre ellos*, prefirió la labor silenciosa, quasi de eremita, de profesor de academia trabajando duramente por y para los demás.

Elaboró una interesante teoría artística que, resultando importante para el mejor conocimiento de su persona y su opinión sobre aquello en lo que estaba volcado, jamás llegó a publicar ni a mostrar públicamente.

En mis conversaciones con don José le noté siempre apasionado al tocar el tema artístico o al hablar de sus ex-alumnos ya figuras en el terreno plástico, mas nunca una sola palabra hacia la calidad de su propia obra, hacia la indudable calidad de su obra. Era un hombre machadianamente bueno.

Pocas veces he visto a un artista distrutar tanto con las muestras de arte como a don José, nuestro querido Cataluña, que, parco en palabras, hubiera preferido, estoy seguro, en lugar de estas líneas mías sobre su persona, que viésemos todos juntos sus obras para participar de su propia salsa creadora.

LA PRENSA DIARIA DE SANTANDER
EN OCTUBRE DE 1934:
APROXIMACION A UN ESTUDIO METODOLOGICO

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BRINGAS

La prensa: Una fuente para la historia contemporánea.

La historia en su pretensión de ser considerada una ciencia, o al menos una disciplina razonada, ha tenido que ir dotándose de una metodología capaz de proporcionar las «técnicas» suficientes con las cuales abordar y resolver los problemas de todo tipo presentados por las fuentes, materia prima del historiador y herramienta básica para demostrar o rectificar sus hipótesis. De aquí, que la reflexión sobre la metodología se presente como una necesidad intrínseca a la propia labor del historiador. Más aún cuando existe, en muchos casos, una clara relación entre la naturaleza de la fuente, la forma en que ésta se utiliza y el carácter de la investigación histórica resultante. Una profundización en nuestros conocimientos metodológicos, así como teóricos, temas ambos poco atractivos hasta la fecha para los historiadores españoles a tenor de la escasez de trabajos sobre los mismos, nos permitiría un mejor bagaje a la hora de enfrentarnos a la lectura de los libros de historia.

La historia contemporánea presenta características que la diferencian con claridad de las otras periodizaciones clásicas de la historia, no solo por su marco cronológico y los personajes que la protagonizan, sino también por la naturaleza y la abundancia de sus fuentes. Dentro de éstas, se halla la prensa la cual va a ser el objeto de preocupación en este trabajo.

La prensa es un elemento característico de la sociedad burguesa que inicia su caminar en el siglo XIX y conoce en el siglo XX su esplendor como vehículo de socialización de las ideas y de la mentalidad de esa misma sociedad de la cual es al mismo tiempo reflejo y generadora de opinión. Esto

se verá acentuado con la posterior aparición de otros medios de comunicación de masas.

El interés del historiador de lo contemporáneo por la prensa es enorme y pocos son los trabajos, especialmente los referidos a este siglo, que no hayan contado entre sus fuentes la consulta de periódicos y semanarios. En cambio, y aquí debe ser resaltado, pocos han sido también los que se hayan preocupado por establecer una metodología específica para acercarnos al análisis de la prensa. De tal manera que más que hablar de metodología de la prensa habría que hacerlo de metodologías ya que cada autor ha diseñado la suya propia para aproximarse a la fuente, lo que hace que los resultados sean difícilmente comparables y peor aún, que en muchos casos esa manipulación se haya hecho sin un conocimiento profundo de la base material que utiliza.

La prensa como fuente para el estudio de la realidad contemporánea destaca por su carácter multivalente al proporcionarnos información de los más variados aspectos de la vida social (políticos, económicos, sociales, sobre la mentalidad de una época, etc.). En una palabra, la prensa da lugar a múltiples lecturas, de aquí su riqueza como fuente. Lo que no evita que deba ser objeto de crítica y contrastación con otras fuentes debido, y esto hay que tenerlo siempre en cuenta, a que los periódicos son frutos de unos postulados ideológicos que el historiador debe descubrir y reconocer sino quiere que su investigación sea una simple cadena de transmisión de unas determinadas ideas. Por otro lado, la prensa es objeto de la historia, como lo atestiguan los numerosos estudios realizados sobre los principales diarios, semanarios y revistas a través de los cuales se ha intentado calibrar la influencia de éstos en sus lectores y como consecuencia en la sociedad.

El presente trabajo no va a pretender más que ser una aproximación a la metodología que el estudio de la prensa como fuente exige. El objetivo fundamental no es tanto el «contenido» concreto de las publicaciones sobre los acontecimientos de octubre de 1934 en Santander, labor por otro lado ya realizada con más o menos éxito tanto por autores contemporáneos a los sucesos como por actuales,¹ sino el intentar aclarar las propuestas de lectura

¹ Debemos citar a: SANCHEZ GONZALEZ, F., *La vida en Santander. Hechos y figuras (50 años, 1900-1945)*. Vol. III, Santander, 1950; MORA VILLAR, M. F., *Las sangrientas cinco rosas. Recuerdos para la historia de la Falange de Santander*. Santander, 1971; ALONSO GONZALEZ, B., *El proletario militante*. México, 1957; SAIZ VIADERO, J. R., *Crónicas republicanas. De la sublevación de Jaca al Frente Popular*. Santander, 1981; y BASTANTE SUMAZA, F., «Hace cincuenta años que estalló la huelga revolucionaria en Cantabria» en *Alerta* del día 5 y 16 de octubre de 1984.

que sobre la realidad social han comunicado los periódicos a sus lectores, tanto a través del análisis de los aspectos formales y fácilmente cuantificables como de otros indicadores de carácter cualitativo para descubrir las diferencias ideológicas de la prensa. Es en definitiva, ver como a través del empleo de la metodología podemos conocer los planteamientos ideológicos vertidos por los distintos diarios a los ciudadanos.

Para exemplificarlo se ha escogido un hecho de la significación y transcendencia en la historia reciente de España como es la «Revolución de Octubre» de 1934. Ante la cual, la prensa tan politicizada de la época tanto provincial como nacional no pudo pasar inadvertida fuese cual fuese su ideario político y tuvo que definirse con claridad.

La prensa diaria de Santander en 1934.

En 1934 se publicaban diariamente en Santander cuatro periódicos de muy distinta naturaleza y dirigidos a sectores sociales bien diferenciados. Estos eran los matutinos *El Cantábrico*, *La Voz de Cantabria* y *El Diario Montañés* y el vespertino *La Región*.

Entre los primeros, el más antiguo era *El Cantábrico* fundado en 1895 por José Estrañí y Grau, viejo defensor de las ideas republicanas, que supo influir esos mismos ideales al periódico al igual que un cierto espíritu regeneracionista que se dejaba traslucir en sus páginas. A pesar del tiempo transcurrido y de los cambios experimentados en la vida española *El Cantábrico* continuará defendiendo su republicanismo, viendo en la llegada de la República una puerta abierta al futuro.

En 1902 sale a la calle *El Diario Montañés* cuyo postulado básico será la protección de la religión católica, así como el servir de órgano de expresión a los grupos más conservadores de la sociedad santanderina. De tal forma que aún en vísperas de la proclamación de la República hacía apología del sistema monárquico, responsabilizando a los votantes de las candidaturas republicano-socialista de los futuros males de la patria. Según palabras de J. Obregón, «...desde los integristas y tradicionalistas hasta los mauristas y conservadores, todos esos grupos tienen acogida en las páginas de *El Diario Montañés*».²

La rotativa de *La Región* se pone en marcha en 1924. Bajo la dirección de Luciano Malumbres el periódico conocerá un cambio en su orientación

² OBREGÓN GOMEZ, J., *Santander, 1931. De la dictadura a la república*. Santander, 1978, p. 12.

ideológica como lo demuestra el paso de «Diario democrático de la tarde» a «Periódico de clase». Se convierte en el portavoz de los socialistas locales y serán frecuentes los artículos firmados por Bruno Alonso, Matilde de la Torre y otras personalidades del P.S.O.E.

Ve la luz en 1927 el cuarto periódico de la ciudad, *La Voz de Cantabria* que desde un principio se propone como objetivo la difusión de los intereses regionales de Cantabria. Políticamente se le puede situar en el ámbito de la derecha liberal, ni contrarrevolucionario ni antirrepublicano pero si partidario de una República defensora del orden. Esta situación en 1934 solamente se verá acentuada.

En 1937 con la entrada en Santander del ejército sublevado toda la prensa de reminiscencias republicanas será confiscada y desaparecerá de los kioscos. Solamente sobrevivirá, a aquella ruptura del pluralismo ideológico y social, el periódico que mejor había demostrado su carácter antirrepublicano, o sea, *El Diario Montañés*.

Un problema fundamental a la hora de realizar un estudio, por pequeño que éste sea, sobre la prensa local es la inexistencia de una bibliografía que se haya ocupado de la misma, con la salvedad de la obra de Simón Cabarga *Historia de la prensa santanderina*. De aquí el que se haya tenido que recurrir a la bibliografía sobre la prensa de otras regiones españolas³ y esencialmente a la propia fuente. Por lo tanto y antes de continuar adelante se hace necesario penetrar en la estructura de los diarios en la idea de la clara imbricación existente entre ésta y la ideología defendida por cada uno de ellos.

Los periódicos presentan ocho páginas, menos *La Región* que sólo tiene cuatro, de gran tamaño compuestas de seis columnas, a excepción de *El Diario Montañés* que cuenta con siete. En cuanto a la distribución del espacio por secciones esta es parecida en todos ellos, salvo en *La Región*. Así las primeras páginas están ocupadas por las editoriales, las colaboraciones y los comentarios, es decir, por las secciones de opinión complementada con las noticias más sobresalientes tanto locales como nacionales que luego se desarrollan en páginas interiores. Las centrales se dedican a informar de todo tipo de noticias locales (en éstas *El Diario Montañés* dedica especial interés a las actividades religiosas), regionales y nacionales, haciendo hincapié en las de carácter político (Cortes,

³ A este respecto los trabajos de mayor interés se encuentran en las obras colectivas que a continuación se citan: *Metodología de la historia de la prensa española*. Madrid, 1986; *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnología*. Bilbao, 1986; y *Prensa y Sociedad en España 1920-1936*. Madrid, 1975.

gobierno, partidos políticos, etc.) y una breve reseña sobre lo ocurrido fuera de nuestras fronteras (en *La Región* son frecuentes las noticias referidas a la Unión Soviética). También destinan espacio a los deportes (fútbol, bolos, regatas, boxeo, etc.), a la bolsa y a las noticias económicas. Menos *La Región*, los demás incluyen una sección donde se recogen las opiniones de otros periódicos nacionales, y por último, se suele emplear otra página para la publicidad y los anuncios por palabras. El diario socialista ocupa su tercera página con grandes recuadros donde hace proclamas a los obreros y donde expone su línea de actuación.

En la elaboración de los periódicos los directores no contaban con los mismos medios ni técnicos —como se observa en las numerosas carencias de *La Región* o de *El Diario Montañés*— ni humanos debido en gran parte a la distinta situación económica por la que atravesaban. Si en *La Región* priman los colaboradores del partido como Matilde de la Torre, Bruno Alonso o Matilde Zapata «la pasionaria santanderina»⁴ y en *El Diario Montañés* personas de demostrada fidelidad a la Iglesia, no obstante su director Manuel González Hoyos quería hacer del diario «un instrumento de evangelización» y «un vehículo del pensamiento cristiano en sus instancias más cualificadas».⁵ En *El Cantábrico* y en *La Voz de Cantabria* son los que podíamos denominar periodistas profesionales sus plumas habituales, lo que no evita la intencionalidad política de sus artículos. Destacan los nombres de Emilio Herrero, Jesús Cospedal, Jesús Revaque, José del Río Sainz «Pick», Manuel Llano, Francisco Modinos o los directores José Segura y Arnáiz de Paz respectivamente.

Para acercarse, aunque sea de forma aproximativa, a la estructura según los contenidos de los periódicos se ha diseñado el cuadro 1 donde se recoge una clasificación de los contenidos según su carácter.⁶

La Región dedica buena parte de su espacio a la opinión dejando a las noticias puramente informativas un porcentaje mucho menor, al contrario de lo que ocurre con el resto de la prensa. Esto se explica por tratarse de un

⁴ Expresión utilizada por MORA VILLAR, *op. cit.*, p. 109.

⁵ *Gran Enciclopedia de Cantabria*. Santander, 1985, pp. 145-146. Buen ejemplo de la ideología de Manuel González Hoyos es su libro *Esto pasó en Asturias... Sangre y dolor de la revolución roja*. Santander, 1938.

⁶ La clasificación del contenido se ha realizado a partir de dos grandes bloques perfectamente diferenciados como son la opinión (editorial y comentarios añadiendo las colaboraciones) y la información, dividida a su vez en local y regional, nacional, internacional, información bursátil e incluyendo a la publicidad. Los datos se refieren al día 4 de octubre donde todavía no se reflejan las noticias sobre los sucesos revolucionarios.

periódico de ideas cuyo objetivo primordial es la defensa y propaganda de un determinado proyecto político, en este caso el socialista, mientras que los demás se conciben como periódicos de empresa que no significa la independencia política pero sí al menos que su objetivo esencial es ofrecerse como un producto a los posibles compradores. Entre estos debemos incluir a *El Cantábrico* y a *La Voz de Cantabria*, y en menor medida a *El Diario Montañés* en exceso vinculado a la Iglesia. Así podremos hablar de *La Región* como de un periódico más próximo a la prensa política del siglo XIX que a la evolución que el propio medio periodístico había sufrido desde el inicio del siglo XX.

En cuanto a la información hay una parecida predilección por las noticias locales que no debe de extrañar ya que la mayoría de los lectores debían de

CUADRO 1

Estructura de los periódicos

CLASIFICACION DEL CONTENIDO	<i>EL CANTÁBRICO</i>	<i>EL DIARIO MONTAÑÉS</i>	<i>LA REGIÓN</i>	<i>LA VOZ DE CANTABRIA</i>
	%	%	%	%
EDITORIAL	0'85	1'73	19'52	0'45
COMENTARIOS - COLABORACIONES	11'34	9'29	17'36	3'28
OPINION	12'19	11'02	36'88	3'73
LOCAL - REGIONAL	34'67	38'95	15'95	33'74
NACIONAL	15'32	17'54	26'37	18'70
INTERNACIONAL	1'53	1'04	3'17	6'95
BOLSA	2'67	1'00	—	2'80
PUBLICIDAD	33'20	28'76	14'50	29'87
INFORMACION	87'39	87'29	59'99	92'16

residir en la ciudad. *El Diario Montañés* debido posiblemente a la difusión que de él hacían los párrocos tiene una mayor implantación en el medio rural lo que explica su dedicación a los temas regionales. La información nacional, especialmente política, es objeto de importancia a la hora de componer los periódicos, al contrario que la procedente del extranjero que sólo ocupa pequeños espacios marginales. Las vicisitudes políticas del país y el tratarse de una prensa de provincias donde las noticias internacionales tienen poca o nula repercusión puede que sean las razones que lo justifiquen.

Los deportes concitan el interés de todos los lectores, sea cual fuese su ideario político, de aquí que todos los diarios den información, incluso gráfica, de los principales acontecimientos deportivos. Al revés de lo que ocurre con la información bursátil donde *La Región*, periódico destinado a los obreros, no facilita ninguna noticia mientras que los demás la recogen diariamente en sus páginas. La abundancia de publicidad es otro de los rasgos distintivos de las empresas periodísticas modernas al asegurarse una fuente de financiación, aunque también de servidumbre con respecto a los anunciantes. En este sentido son *El Cantábrico*, *La Voz de Cantabria* y *El Diario Montañés* los que se manifiestan como un periodismo industrial, claramente orientado hacia el mercado, frente a *La Región* mucho más anquilosado en fórmulas de un periodismo político de otro tiempo. En definitiva las diferencias en la participación de la publicidad no solo responde a las distintas dotaciones técnicas de cada medio sino también a su concepción.

Exceptuando la superficie dedicada a la autopromoción —que en *La Región* y en *El Diario Montañés* son significativas⁷ y a las secciones de anuncios por palabras son la publicidad sobre medicamentos, compañías de transporte marítimo, comercios, tiendas de alimentación y aparatos de radio los que ocupan mayor espacio.

La prensa sale a la calle con el propósito de captar a unos compradores e influir en la creación de una corriente de opinión en la sociedad. Una forma de valorar la incidencia social de la prensa es conociendo su tirada y su nivel de lectura⁸ siendo sin duda muy desigual entre los cuatro periódicos. Así se puede avanzar que si por un lado *El Cantábrico* y *La Voz de Cantabria* debían de gozar de una buena difusión y salud económica, por otro *El Diario*

7 Del estilo de: «¡Trabajadores! Leed y propagad *La Región*», «Lea usted todos los días *La Región*» o «Todo católico debe leer *El Diario Montañés*».

8 Es necesario consultar las estadísticas de la prensa, los datos que podían proporcionar los derechos de timbre o investigar en los archivos del gobierno civil, labores todas ellas que se escapaban a las posibilidades del presente trabajo.

Montañés que con frecuencia apelaba a sus lectores que «Católico: es deber tuyo propagar el periódico católico»⁹ y, de modo especial, *La Región* que reconocía ser el periódico «más humilde de la ciudad»¹⁰ y solía insertar en sus páginas comunicados de este tipo:

¡Trabajadores!

Os recordamos, una vez más, la necesidad de que apoyéis económicamente al periódico vuestro, porque es la única voz que transmite los quejidos del proletariado. Si antes la vida de *La Región* fue necesaria para la clase trabajadora, hoy es más necesaria que ayer.¹¹

No contaban ni con una situación económica boyante ni con un grado de divulgación elevado lo que explicaría que su influencia social fuese menor que los otros dos periódicos.

Por último, afirmar que no se puede establecer «tan tajantemente como se ha venido haciendo una diferencia entre la «estructura» y el «contenido» de una publicación, ya que entendemos que la «estructura» o continente forma parte del discurso periodístico».¹² Un análisis de la estructura y de los aspectos formales, por somero que éste sea, también nos pone en contacto con las propuestas ideológicas que desde la prensa se lanzan a los ciudadanos.

Octubre en la prensa: El reflejo de la diversidad ideológica de una sociedad.

Los socialistas llaman a la huelga general el 5 de octubre mientras en Barcelona, Companys declara la independencia de Cataluña el día 6. El Gobierno logra restablecer la normalidad en toda España, pero no así en Asturias donde una coalición de organizaciones obreras (U.G.T., C.N.T., los comunistas) las «Alianzas Obreras» proclaman la revolución proletaria que terminará, pocos días después, con un rotundo fracaso y una sangrienta represión llevada a cabo

⁹ *El Diario Montañés*, 24-X-34, p. 1.

¹⁰ *La Región*, 15-X-34, p. 3.

¹¹ *La Región*, 24-X-34, p. 1.

¹² MORENO SARDA, A., «Problemas metodológicos de la historia de la prensa: aplicación de la informática al análisis de las publicaciones» en *Metodología de la historia de la prensa española*, Madrid, 1982, p. 287.

por el Ejército, a los mandos de los generales africanistas, y las fuerzas de Seguridad del Estado. Fue el primer, y posiblemente también el último, intento en la historia contemporánea de España de llevar a adelante una revolución socialista (excepción hecha de los proyectos revolucionarios habidos en algunos lugares de nuestra geografía en tiempos de la Guerra Civil).

Santander también se suma a la huelga general, en ningún caso lo sucedido puede calificarse de revolucionario, y así toda la prensa secunda el paro no saliendo a la calle durante los días que duró la huelga. *La Región* dejó de publicarse desde el 5 hasta el 13 de octubre, *El Cantábrico* y *La Voz de Cantabria* del 6 al 14 y *El Diario Montañés* desde el 6 al 21 de octubre «por no haber llegado a un acuerdo con el personal de talleres». ¹³ Esto hará que el único medio de comunicación que informe a los santanderinos sobre los acontecimientos sea la radio hasta el día 10 que lleguen los primeros periódicos de Madrid, el *ABC* y *El Debate*. ¹⁴ Es por lo tanto a partir del día 15 y 16 de octubre cuando la prensa local comienza a dar su versión de lo sucedido en Santander y en el resto de España.

Para establecer la importancia real que en la prensa santanderina se le concedió a los hechos ocurridos durante esos días se ha procedido a medir en centímetros cuadrados la superficie impresa que cada uno de los cuatro diarios le dedicaron, escogiendo para ello cinco días alternos a fin de observar la evolución de esta noticia desde sus inicios hasta finales de mes. ¹⁵ Con los datos obtenidos se han diseñado el cuadro 2 donde se recoge el porcentaje dedicado a este acontecimiento en relación con la superficie total y el cuadro 3 que representa la superficie destinada en la primera plana a los hechos de octubre en relación con la superficie total empleada por cada periódico. A su vez el gráfico 1 ha permitido establecer la relación existente entre los dos cuadro anteriores. ¹⁶

13 SAIZ VIADERO, J. R., *op. cit.*, p. 196. Y también *La Voz de Cantabria*, 16-X-34, p. 13.

14 SANCHEZ GONZALEZ, F., *op. cit.*, p. 226.

15 La superficie impresa está calculada a partir del número de columnas por página y el espacio que tiene cada columna. Debido a que *El Diario Montañés* no reaparece hasta el día 23, los datos obtenidos no son exactamente comparables al tratarse de datos sobre días diferentes. Pero son los mejores posibles. Si no aparecen los días 22 y 29 es porque eran lunes y ese día no salían *El Cantábrico*, *El Diario Montañés* y *La Voz de Cantabria*, descansando los domingos *La Región*.

16 DESVOIS, J. M., «La prensa frente al desastre de Marruecos, de Annual a Monte Arruit, 23 de julio a 13 de agosto de 1921» en *Metodología de la historia de la prensa española*. Madrid, 1982, p. 234.

El cuadro 2 y el diagrama 1 demuestran numérica y gráficamente el gran impacto que los acontecimientos tuvieron en la prensa —*El Cantábrico* y *La Voz de Cantabria* sacaron el día 16 a la calle sus números con más páginas que las habituales— con altos promedios que varían según el grado de discrepancia ideológica con lo ocurrido. Así *El Diario Montañés*, cuyo promedio no es muy elevado debido a su no publicación entre los días 16 al 20, y *La Voz*

CUADRO 2

Resumen en % de la superficie total dedicada en la prensa santanderina a los sucesos de octubre

PERIODICO \ DIA	16	18	20	23	25	27	30	31	PROMEDIO
EL CANTABRICO	57'20	26'23	9'12	16'51	21'55				26'12
EL DIARIO MONTAÑES				48'66	24'15	24'13	18'02	20'11	27'01
LA REGION	24'29	26'75	30'27	22'94	15'46				23'99
LA VOZ DE CANTABRIA	62'02	27'21	81'46	82'29	46'41				35'87
PROMEDIO DIARIO	47'83	26'73	28'61	30'1	21'89				

de Cantabria son los que dedican más espacio a criticar y a descalificar la actitud de los provocadores de la revolución así como sus consecuencias tan negativas. Mientras que *El Cantábrico* con un posicionamiento menos hostil y *La Región*, el más cercano a justificar esas «horas amargas», lo reducen sensiblemente.

El cuadro 3 nos informa sobre el carácter más o menos sensacionalista de la información que se nos proporciona. Se constata como en general los periódicos estudiados, menos en *La Región* que se muestra poco interesada en resaltar el fracaso de las jornadas de huelga por el defendida,¹⁷ dan un carácter sensacionalista a sus noticias y comentarios motivado en el caso de

¹⁷ *La Región* de 4-X-34 recoge un artículo aparecido en *El Socialista* donde se advierte que los obreros tendrán que reaccionar si la C.E.D.A. entra en el gobierno.

El Cantábrico y *La Voz de Cantabria* por tratarse de empresas periodísticas y por lo tanto tener en la captación de lectores uno de sus objetivos básicos que hace que utilicen la primera plana como escaparate para la venta de un mayor número de ejemplares y de *El Diario Montañés* por ser el más beligerante en su lucha contra «los desmanes de los malos españoles».¹⁸

En el gráfico 1 se aprecia lo anteriormente señalado. Como la prensa de izquierdas es la que menos importancia concede a los hechos en superficie y en carácter sensacional no así la prensa que podíamos calificar de derechas, con la excepción de *El Cantábrico*, que da a su información un tratamiento más amplio y sensacionalista.

CUADRO 3

Resumen en % de la superficie total dedicada en las primera plana a los sucesos de octubre

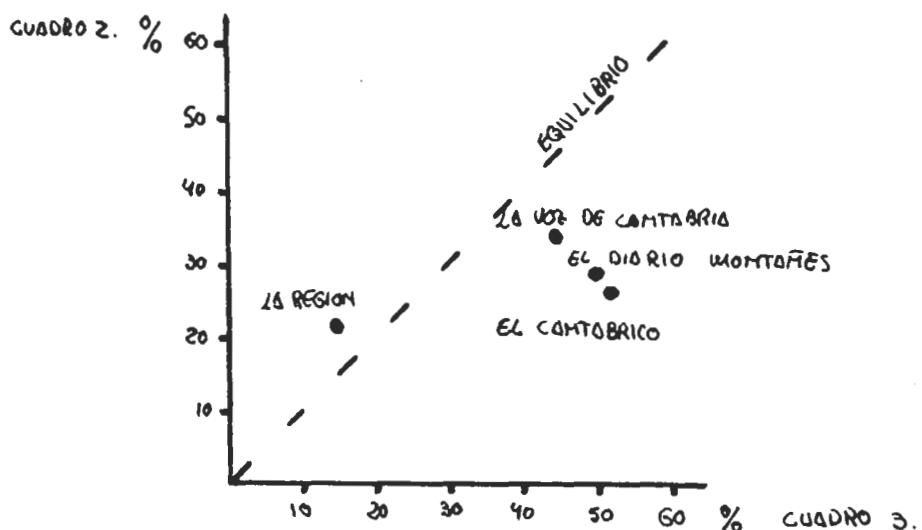
DÍA PERIODICO \	16	18	20	23	25	27	30	31	PROMEDIO
EL CANTÁBRICO	93'53	52'02	51'96	51'66	21'36				54'10
EL DIARIO MONTAÑES				59'55	67'39	63'58	27'17	38'76	51'29
LA VOZ DE CANTABRIA	81'25	15'27	43'26	57'29	36'11				46'63
LA REGION	20'41	28'58	28'48	5'37	-				16'58
PROMEDIO DIARIO	65'66	31'99	41'23	43'46	31'21				

En cuanto a la evolución, a partir de los días analizados, de la superficie empleada por el conjunto de la prensa únicamente destacar la lógica caída, aunque lenta debido a su transcendencia, del interés por las noticias referidas a los acontecimientos ocurridos durante esos días en Santander y en el resto de España.

Los diagramas 2, 3 y 4 no son sólo el intento documentar gráficamente la distribución por secciones de lo que la prensa reflejó en octubre de 1934 sino

¹⁸ *El Diario Montañés*, 27-X-34, p. 1.

GRÁFICO 1



también la demostración de como la prensa subordina la realidad social a los principios ideológicos que la rigen en cada caso concreto. Hay que destacar el claro predominio de la información sobre la opinión, sobresaliendo el espacio reservado para la misma en *El Diario Montañés* a fin de expresar con claridad a sus lectores la adversa valoración que le merecen los últimos acontecimientos. Las subsecciones que se han realizado de las noticias informativas presentan gran interés. Mientras *El Diario Montañés* concede mayor importancia a la información nacional donde la incidencia de los hechos revolucionarios fueron más graves (Asturias, Madrid, Barcelona, etc.), *La Región* valora la información procedente de la ciudad y de la provincia donde la huelga general no tuvo mayores repercusiones con una extensión superior. Como se puede observar el tratamiento que de la información realizan *El Diario Montañés* y *La Región* son significativamente distintos respondiendo más a criterios ideológicos y de acomodación política de la realidad a sus intereses que a criterios puramente periodísticos. Es en definitiva la demostración de la diferencia entre la realidad histórica y la realidad periodística de la cual el historiador debe ser consciente a la hora de utilizar la prensa como fuente para sus investigaciones.

Esta aproximación a la metodología que la prensa exige quedaría incompleta si solo se haría referencia a los elementos cuantificables de aquí el que

DIAGRAMA 1

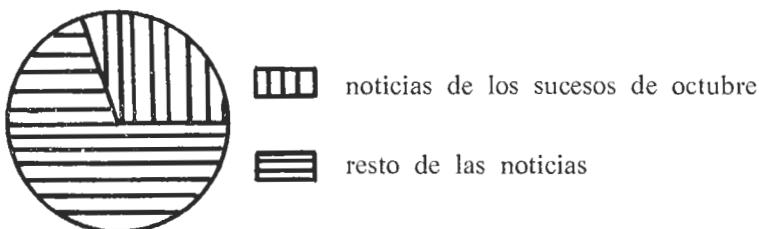


DIAGRAMA 2

Sección de opinión referida a los sucesos de octubre

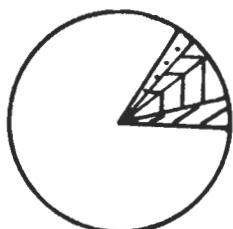


DIAGRAMA 3

Sección de información local y regional

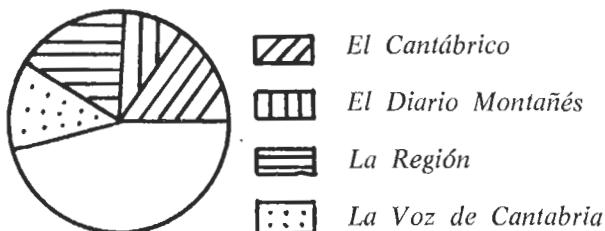
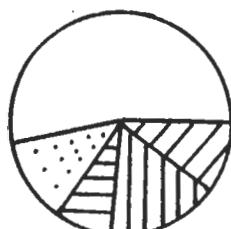


DIAGRAMA 4

Sección de información nacional



haya que buscar otros indicadores de carácter más cualitativo. Entre estos se han escogido tres: los titulares, la terminología empleada por cada medio para referirse a lo sucedido, y de modo especial, las editoriales.

Los titulares de los periódicos sirven, además de para despertar la atención de los posibles compradores, para exponer en pocas palabras la idea —o ideas— con la que se quiere influir primero en los lectores. Los dos titulares que mejor ilustran la diversidad ideológica con la que la prensa santanderina informó sobre lo acaecido en octubre de 1934 son el titular de *La Región* del día 15 y el de *La Voz de Cantabria* del 16 de ese mismo mes. *La Región* afirmaba en la parte superior de su primera plana a seis columnas y con gran riqueza tipográfica que:

EN LA MAÑANA DE HOY COMENZARON A REINTEGRARSE AL TRABAJO GRAN NUMERO DE OBREROS SIGUIENDO LA ORDEN DADA PREVIAMENTE POR EL COMITE DE HUELGA. EN LA TARDE DE HOY FUE CRECIENDO EL NUMERO DE OBREROS QUE ACUDIERON A SUS FABRICAS, OBRAS Y TALLERES; ESPERANDOSE QUE DE UN MOMENTO A OTRO QUEDA LA NORMALIDAD RESTABLECIDA, SALVO EN LOS CASOS DONDE LOS TRABAJADORES TENGAN LITIGIOS PENDIENTES CON LAS EMPRESAS.

En cambio, *La Voz de Cantabria* con las mismas características oponía que:

LA SERENIDAD Y FORTALEZA DEL GOBIERNO; EL VALOR Y LEALTAD DE LA FUERZA PUBLICA; EL CIVISMO DE LAS JUVENTUDES DE ORDEN HAN SALVADO A ESPAÑA DE UNA HORROROSA CATASTROFE.

Como se observa el lenguaje periodístico es notablemente diferente. Si el primero recalca la vuelta a la normalidad de los obreros después de la huelga, el segundo, de una forma directa y solemne señala los agentes que a nivel nacional ha sofocado la revolución. *La Voz de Cantabria* se sitúa junto a quienes defienden el poder legítimo y constitucional frente aquellos, que por la violencia, intentaron derribarlo. *La Región* es ajena a toda esta discusión y con un largo y repetitivo mensaje nos hace ver que no había pasado nada, salvo una huelga obrera más.

Resulta interesante entresacar los cortos pero incisivos comentarios que *El Diario Montañés* pone a los pies de sus fotografías sobre la actuación de los revolucionarios asturianos: «En Oviedo, la ciudad mártir» o «La barbarie

revolucionaria». Lo que no dice, aunque se deje traslucir, es de donde provino esa barbarie si de los revolucionarios o de las fuerzas que llevaron a cabo la represión.

Los términos empleados para referirse a lo sucedido también son significativos del trasfondo ideológico con el que la prensa intenta impregnar a sus lectores. Así, *La Región* habla de «huelga general» cuya pretensión era mejorar la situación de vida de los obreros nunca para «derrocar el régimen burgués (o) para suplantar esta República por la república socialista».¹⁹ *El Cantábrico* prefiere utilizar el vocablo «revolución política» con la cual los protagonistas de los incidentes sólo pretendían eliminar del poder político a los enemigos de la República, que era tanto como decir, la C.E.D.A. *La Voz de Cantabria* no usa un término característico pero sí transmite su absoluto rechazo a los socialistas y a las organizaciones sindicales afines por adoptar medios violentos para la protesta política. Y por último, *El Diario Montañés* lo califica de «movimiento revolucionario» con el cual sus artífices, en caso de haber vencido, llevarían a cabo la transformación total de la sociedad para implantar «lo que hubiera sido el paraíso soviético».²⁰

Las editoriales son un poco el alma de los periódicos y donde mejor se refleja su ideología. Así, la prensa de Santander valora los acontecimientos desde puntos de vista políticos bien diferenciados que irían desde el socialismo de *La Región* hasta el catolicismo monárquico y antirrepublicano de *El Diario Montañés*, pasando por un republicanismo de derechas y otro de izquierdas, representados en *La Voz de Cantabria* y en *El Cantábrico* respectivamente.

Para *La Región* la huelga general y los sangrientos sucesos sólo se debían al hambre y al paro de los obreros, situación que con la entrada de tres ministros de la C.E.D.A. —los «enemigos del régimen»— en el gobierno se hizo intolerable para la clase trabajadora. Para los historiadores que han estudiado el tema no se puede aludir a la situación económica como la desenadenante principal de los hechos, sino más bien ésta hay que buscarla en la instancia política, en concreto, en la «radicalización» del partido socialista.²¹

¹⁹ *La Región*, 15-X-34, p. 1.

²⁰ *El Diario Montañés*, 25-X-34, p. 1.

²¹ «...parece razonable pensar que el conjunto de los trabajadores no habían visto mermadas sus condiciones de vida respecto a 1933-1934 de manera tal que dicha merma les lleva de forma espontánea a participar en un movimiento insurreccional. Lo que hay que estudiar es si el rosario de protestas, que las organizaciones proletarias patentizaron en 1934, son muy diferentes en su contenido a las que realizaron en los años anteriores, pero que ahora se amplificaban por una dirección política radicalizada». MACARRO

Sobre la actuación del P.S.O.E. *La Región* sólo persigue eximirle de toda responsabilidad política y social de la que le acusa la prensa de derechas, recurriendo para ello a recordar a esa misma prensa los hechos de agosto de 1932. Parece como si después de la participación y del fracaso de los socialistas en la insurrección de octubre *La Región* adoptara para justificar o al menos para minimizar sus consecuencias, el discurso reformista del P.S.O.E. mostrando al partido lejos de pretensiones revolucionarias y de cualquier intento de derrocar al régimen burgués. En *La Región* son constantes a lo largo de todo el mes las peticiones al Gobierno para que no ejerza represalias contra los obreros ni sus organizaciones. En este sentido, Matilde Zapata firma «¡Generosa Clemencia!» (19-X-1934), donde critica a «toda la prensa que llena sus galeadas pidiendo castigo ejemplar para los encartados en el último movimiento» para continuar más adelante que «no puede el verdadero cristiano pedir rigor. Y mucho menos hacerlo como lo hace la prensa católica, que parece olvidar el quinto versículo del famoso decálogo» en clara referencia a *El Diario Montañés* que por su parte insistía en «Contra la tozudez, mano dura».²²

«Octubre: un error de cálculo y perspectiva» como acertadamente lo ha calificado Macarro Vera brindó a la extrema derecha la ocasión para despreciar a la República. Buen ejemplo de ello lo son las páginas de *El Diario Montañés*, periódico de «las derechas monárquicas-clericales-reaccionarias».²³ *El Diario Montañés* explica lo sucedido de una forma no racional sino en clave mítico-simbólica²⁴ empleando para ello conceptos desde una determinada moralidad para hacer comprensible la realidad social. Para éste los motivos de la revolución fueron «el rencor político, la ambición inconfesable..., las predicciones constantes e impunes de las ideas más disolventes..., la blandura de las autoridades...».²⁵ Expresiones como «hordas enloquecidas», «ceguedad de la masa, entregada a instintos primitivos», «las propagandas criminales de los agitadores», «malos españoles» son las utilizadas para referirse a los revolucionarios.

VERA, J. M., «Octubre: un error de cálculo y perspectiva» en *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*. Madrid, 1985, p. 274.

Sobre el tema de la radicalización del partido socialista son fundamentales las obras de JULIA, S., *La izquierda del P.S.O.E. (1935-1936)*. Madrid, 1977; y PRESTON, P., *La destrucción de la democracia en España*. Madrid, 1978.

²² *El Diario Montañés*, 27-X-34, p. 1.

²³ *La Región*, 24-X-34, p. 1.

²⁴ CALERO, A. M., «Octubre visto por la derecha» en *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*. Madrid, 1985, p. 161.

²⁵ *El Diario Montañés*, 23-X-34, p. 1.

narios. No faltan tampoco alusiones a los religiosos asesinados ni a «los soldados heroicos de nuestro Ejército» ni «al glorioso Ejército español» aunque sin entrar en el tema de la represión ya que «la derecha apenas percibió en las violencias contra personas y cosas más que la ejercida por los revolucionarios y... atribuyó... a éstos no sólo la responsabilidad moral, sino también la autoría material de prácticamente todas las muertes y destrucciones».²⁶ Pero un elemento destaca sobre cualquier otro: es la idea de Patria, representación simbólica del conjunto de intereses, ideologías y valores del grupo social más reaccionario de la sociedad.

La Voz de Cantabria que Simón Cabarga define como un periódico «maurista republicano»²⁷ ve en la revolución de octubre un episodio muy grave contra «los sentimientos generales claramente expresados en la urnas».²⁸ Su crítica a los sublevados se basa en los graves perjuicios económicos ocasionados, en las personas muertas, en la ilegalidad de la insurrección o en el desastre provocado por el fraude revolucionario de los socialistas. Desde la perspectiva del republicanismo de derechas realiza duras críticas pero sobre bases empíricas sin recurrir a conceptualizaciones simbólicas.

Es interesante el enfrentamiento que mantienen *La Voz de Cantabria* y *El Cantábrico* días después de los hechos.²⁹ El primero acusa de «veleidades izquierdistas» y de «evolucionismo» a *El Cantábrico* y éste a su vez de «despechados» a *La Voz de Cantabria*. No se trata tanto de un enfrentamiento ideológico entre los dos periódicos, ambos defendían un sistema liberal y democrático como la República, como de una competencia comercial al disputarse un segmento de la población con características ideológicas similares.

El Cantábrico con un lenguaje comedido y conciliador da una visión ambigua de los hechos. De la misma forma que se felicita del fracaso revolucionario y se commueve por las víctimas y las pérdidas económicas originadas le recuerda al Gobierno que para resolver la situación se necesita de una «reflexión serena y honda»³⁰ la represión no conducirá al aniquilamiento de las ideas que sustentaban los revolucionarios, se impone aplicar «la fuerza de la razón». Bajo estas premisa, el republicanismo de izquierdas de *El Cantábrico* no perseguía más que evitar la ocasión para que el Gobierno, justificándose en lo sucedido, desvirtuara el significado y el contenido de la II República.

26 CALERO, A. M., *op. cit.*, p. 168.

27 SIMON CABARGA, J., *Historia de la prensa santanderina*. Santander, 1982, p. 357.

28 *La Voz de Cantabria*, 16-X-34, p. 1.

29 *La Voz de Cantabria*, de los días 17 y 20, y *El Cantábrico* del 19 de octubre.

30 *El Cantábrico*, 16-X-34, p. 1.

Con lo dicho hasta ahora ya se puede afirmar que la prensa santanderina en su conjunto dio una visión conservadora, aunque no marcadamente conservadora, a sus lectores sobre la «Revolución de Octubre», mostrando así un pluralismo ideológico mayor del que se podía esperar en una prensa de provincias.

A la hora de estudiar la información proporcionada por los periódicos no se puede olvidar un factor fundamental como es el valorar la incidencia de la censura.

La censura ha sido uno de los principales instrumentos de manipulación estatal de la prensa especialmente en momentos de enfrentamiento entre el poder y una parte de la sociedad. Si bien la constitución de la Segunda República reconocía en su artículo 34 que «toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier modo de difusión sin sujetarse a previa censura»³¹ pronto la realidad jurídica entró en crisis frente a la realidad social. Así del mismo modo que se garantizaban las libertades públicas de todos los españoles los gobernantes pusieron en marcha, ante los graves problemas con los que se enfrentaba la República unas disposiciones que hacían inoperantes el artículo 34 de la Constitución como eran: la Ley de Defensa de la República de 1931 y la Ley de Orden Público de 1933. La aplicación de estas leyes significaba la existencia en la práctica de la censura previa en la prensa, encomendada a las capitanías generales durante los estados de guerra y al ministerio de gobernación en épocas de normalidad. Por lo tanto «no es de extrañar que a causa de la inestabilidad política y social, tanto los socialistas y sus aliados como la C.E.D.A. utilizarán todo este arsenal de medidas... con el fin de defenderse mutuamente contra la prensa que les era hostil».³² Aunque se había mejorado con respecto a la dictadura de Primo de Rivera y a pesar de no existir la censura oficialmente durante la Segunda República, la libertad de prensa seguía siendo una aspiración.

Como en el resto de ciudades españolas donde se declaró la huelga general el comandante militar de Santander, coronel Angel Prats y Souza, proclama el estado de guerra desde el día 7 al 22 de octubre. Esto suponía para la prensa que a partir del día 15 la censura sería realizada por el censor militar hasta el momento en que vuelve a encargarse de ella el gobierno civil.³³

³¹ GOMEZ-REINO, E., *Aproximación histórica al derecho de imprenta y de la prensa en España (1480-1966)*. Madrid, 1977, p. 379.

³² GOMEZ-REINO, E., *op. cit.*, p. 184.

³³ En una nota de la primera página *La Región* del 23-X-34 se nos informa del «Paso al gobierno civil de la censura de prensa».

Conocer la labor de los censores es problemática por estar prohibidos los espacios en blanco, los machacados o cualquier otro recurso que podía servir para denunciar la aplicación de la censura. A modo de hipótesis se puede afirmar que la censura no provocó serios problemas en las salas de redacción a la hora de confeccionar los periódicos. Y que cada uno de ellos, a partir de sus presupuestos ideológicos, pudo dar a sus lectores su visión de los hechos sin que la censura supusiera un gran obstáculo. Por un lado, *La Región* el portavoz de los socialistas locales y el periódico más crítico con el gobierno de centro-derecha no pudo alabar los resultados de la huelga general, patrocinada por el P.S.O.E., ante el trágico fracaso de ésta y por ello sus páginas se convirtieron en un intento de justificar sus responsabilidades. Por lo que no estaban en situación de enfrentarse al poder legítimo y constitucional, sino más bien en clara defensiva. Tal vez donde los censores tuvieron más trabajo fue en suprimir noticias y comentarios sobre la dura represión desencadenada por el gobierno.³⁴ Desde una óptica republicana *El Cantábrico* da una visión moderada de los acontecimientos, aún sin quitarles gravedad, mientras que los otros periódicos reflejan una imagen por otro lado más coincidente con la del poder. No resulta difícil afirmar que en estos casos la labor de los censores fue escasa o nula al existir una sintonía entre dicha prensa y el poder gubernamental. En síntesis, la censura debió ser empleada con mayor o menor intensidad según el grado de desavenencia de cada periódico con los intereses del gobierno. Así, *El Cantábrico* y especialmente *La Región* debieron ser los más hostigados, mientras que *La Voz de Cantabria* y *El Diario Montañés* lo serían mucho menos. Pero en ningún caso se puede asegurar que la censura fuera un serio impedimento para que cada medio expresara, dadas las circunstancias ideológicas de cada uno de ellos, su particular visión de los hechos.

Por último, afirmar como una aproximación metodológica puede revelarnos la fuerte carga ideológica y política que tiene la prensa, cuestión no solo de interés para sus estudiosos sino también para el lector cotidiano a fin de hacerle más consciente de la imagen que cada periódico refleja de la sociedad.

³⁴ «La censura de prensa impedía... informar sobre la represión y en particular sobre la extrajudicial. La prensa de derechas no tenía interés en hacerse eco de tales acciones...». CALERO, A. M., *op. cit.*, p. 169.

Fuentes y bibliografía.

I.—FUENTES.

Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (hemeroteca).

Los periódicos utilizados han sido:

- *El Cantábrico*, octubre de 1934.
- *El Diario Montañés*, octubre de 1934.
- *La Región*, octubre de 1934.
- *La Voz de Cantabria*, octubre de 1934.

II.—BIBLIOGRAFIA.

AMADO MIER, Milagros: *Las elecciones en la ciudad de Santander (1931-1936). Un estudio de sociología electoral*. Memoria de licenciatura. Universidad de Santander, 1983.

BASTANTE SUMAZA, Fernando: «Hace cincuenta años que estalló la huelga revolucionaria en Cantabria» en el diario *Alerta* de los días 5 y 16 de octubre de 1984. Santander, 1984.

BIZCARRONDO, Marta: «El marco histórico de la revolución» en *Estudios de Historia Social*, n.º 31. Madrid, 1984, pp. 23-35.

DESVOIS, Jean-Michel: *La prensa en España 1900-1931*. Madrid, 1977.

———: «Las transformaciones de la prensa de la oligarquía a principios de siglo» en TUÑÓN DE LARA, M.: *La crisis del Estado español 1898-1936*. Madrid, 1978, pp. 311-319.

———: «El proceso técnico y la vida económica de la prensa en España de 1898 a 1936» en GARCIA DELGADO, J. L.: *España, 1848-1936: estructuras y cambio*. Madrid, 1984, pp. 91-114.

———: «Historia de la Prensa: el recurso al método» en VARIOS AUTORES: *La crisis de la Restauración: España, entre la primera guerra mundial y la II República*. Madrid, 1986, pp. 351-359.

DIEZHANDINO, María Pilar: «*El Cantábrico*, o la panacea de don José Estrañi» en la Revista *Altamira*, n.º 45. Santander, 1985, pp. 269-275.

GUTIERREZ DEL CASTILLO, A.: «El movimiento revolucionario de 1934. Algunos aspectos a través de la prensa granadina» en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 3. Madrid, 1982, pp. 195-229.

- MAÑERO MONEDO, M.: *La guerra civil en Santander a través de la prensa diaria.* Santander, 1978.
- MORA VILLAR, M. F.: *Las sangrientas cinco rosas. Recuerdos para la historia de la Falange santanderina.* Santander, 1971.
- OBREGON GOMEZ, J.: *Santander, 1931. De la dictadura a la república.* Santander, 1978.
- SANCHEZ GONZALEZ, F.: *La vida en Santander. Hechos y figuras (50 años, 1900-1949).* IV volúmenes. Santander, 1950.
- SAEZ PICAZO, F.: *Catálogo de la hemeroteca montañesa 1808-1976. Índice de publicaciones periódicas de Santander y su provincia.* Santander, 1977.
- SAIZ VIADERO, J. R.: *Crónicas Republicanas. De la sublevación de Jaca al Frente Popular.* Santander, 1981.
- SIMON CABARGA, J.: *Historia de la prensa santanderina.* Santander, 1982.
- TUÑON DE LARA, M.: *Metodología de la historia social de España.* Madrid, 1977.
- : *Prensa y sociedad en España 1820-1936.* Madrid, 1975.
- VARIOS AUTORES: *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos.* Bilbao, 1986.
- : *Metodología de la historia prensa española.* Madrid, 1982.
- : *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión.* Madrid, 1985.
- : *Gran Enciclopedia de Cantabria.* Santander, 1985.
- VAQUERIZO GIL, M.: «Reseña de la prensa de Santander en el siglo XIX (1878-1982)» en la Revista *Altamira*, tomo XLIII. Santander, 1981-1982, pp. 156-163.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN CANTABRIA HASTA 1972 Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

FIDEL GOMEZ OCHOA

En Cantabria, la Universidad puede ser considerada como un fenómeno bastante reciente: el distrito universitario apenas sobrepasa la década y media de existencia. Sin embargo, en nuestra región han existido varias instituciones educativas que han desarrollado su actividad dentro del ámbito de la educación superior desde hace casi un siglo. La vida de estos centros ha coincidido en el tiempo con el largo proceso que, tras décadas de demanda, culminó en 1972 con la creación de la Universidad y, con posterioridad, se ha visto involucrada en la expansión y restructuración de aquélla. Finalmente, todas las Escuelas de Grado Medio han quedado integradas, o están en fase de integración, en la estructura universitaria.

Todos estos aspectos han contribuido a fomentar cierta confusión en la percepción de ambos fenómenos: la enseñanza superior y los orígenes y creación de la Universidad. Este artículo pretende poner de relieve que se trató de dos realidades diferentes y que, por lo tanto, a la hora de elaborar la historia universitaria de Cantabria, no es riguroso situar sus primeras manifestaciones en la aparición de las Escuelas señaladas —haciéndola arrancar por lo tanto de mediados del siglo XIX— sino en los diversos intentos de creación de Facultades y Escuelas Universitarias, ya durante los años 20 del presente siglo.

La enseñanza superior en Cantabria hasta 1972.

En Cantabria ha habido desde la primera mitad del siglo XIX varios centros educativos que, habiendo ejercido tradicionalmente sus actividades

dentro de niveles docentes posteriores a los estratos básicos y medios de enseñanza, han adquirido rango universitario en las dos últimas décadas. Con todo, su devenir nunca ha estado relacionado con el proceso de creación de la Universidad ni su vida ha sido propiamente universitaria. Se ha tratado generalmente de Escuelas de Grado Medio, a veces Superior, orientadas a la formación de profesionales —a la habilitación laboral— y no al estudio ni a la investigación. Además, su conversión final en entidades universitarias ha tenido lugar no como resultado de la presión en ese sentido de dichos centros, sino de la ejecución en todo el territorio español de órdenes ministeriales —sobre todo la reforma Villar Palasí de 1970— originadas en el ámbito del poder político. La movilización en favor de la integración en la Universidad de Escuelas de este tipo es un fenómeno muy reciente que ha tenido lugar con posterioridad a la creación del distrito universitario y que, asimismo ha resultado de procesos de iniciativa y alcance estatal.

La inexistencia de enseñanzas universitarias en Cantabria hasta 1966 obligó a los estudiantes de la región a marchar necesariamente a otras ciudades para cursar estudios superiores. Según Mario García Oliva, la presencia de estudiantes montañeses en la Universidad española fue constante, aunque siempre supusieron una exigua minoría y se concentraron mayoritariamente en los distritos de Valladolid y Salamanca.¹

La falta de Universidad se vio parcialmente compensada con la creación de varios centros educativos que impartían sus estudios al finalizar la enseñanza media. Su origen no estuvo en relación con la demanda de creación de estudios universitarios, sino con las iniciativas de diversos sectores sociales conectados a áreas muy concretas de la actividad económica; éstos, con una mentalidad moderna de tipo industrial y mercantilista, pusieron su empeño y muchas veces también los medios financieros para hacer posible la formación de técnicos y especialistas. En ocasiones, y sobre todo a comienzos del siglo XX, contaron con el apoyo de las entidades públicas y privadas locales y provinciales, lo que resultó decisivo en su materialización. Otra característica de estas Escuelas ha sido, en una época en la que el Estado era débil y la cobertura de la enseñanza muy limitada, la penuria económica en que se han desenvuelto, así como en numerosos casos, la inestabilidad a la que se ha visto sometida su evolución tanto por la escasez de

¹ GARCIA OLIVA, Mario: «Los montañeses en la Universidad. Estudio de los siglos XVI-XIX» en *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*, Santander 1976, vol. II, p. 40.

recursos económicos como por los efectos de sucesivas medidas ministeriales para la reforma de los estudios. Por último, la falta de un distrito universitario propio se tradujo en una permanente dependencia administrativa de otras Universidades, siendo las de Valladolid y Oviedo las más destacadas en la tutela de la Enseñanza superior de la entonces provincia de Santander.

El origen de una buena parte de estos centros estuvo en el Real Consulado del Mar, creado en 1785. Este organismo eminentemente comercial desarrolló asimismo una actividad docente que en 1790 dio paso a la creación de las Escuelas de Náutica y Dibujo, escuelas que, entre otras, impartían las enseñanzas de Comercio. En 1829, disuelto el Consulado, la Junta de Comercio asumió su papel y, como resultado de la remodelación, quedaron constituidas dos Escuelas: Comercio y Náutica. La Junta de Comercio, Cámara de Comercio desde 1886, se mostró como la entidad no pública más comprometida con la creación y sostenimiento de centros docentes a lo largo del siglo XIX. El desarrollo educativo de estos años debe ser puesto en relación fundamentalmente con factores de tipo económico, teniendo en cuenta la necesidad de formación de técnicos en comercio y navegación para la ciudad de Santander que, a lo largo de casi toda la centuria, tuvo en el tráfico comercial y en la actividad portuaria sus principales focos de actividad.²

Sería, sin embargo, el Instituto Cántabro de Enseñanza Media el centro catalizador de los estudios que posteriormente cuajaron en Escuelas de Grado Medio. Este centro fue creado por iniciativa del Ayuntamiento de Santander, que invitó a la Diputación a una acción conjunta para establecer «una Universidad de segundo orden» en virtud de un decreto «ad hoc» del Ministerio de Educación Pública. El Instituto de Enseñanza Media de Santander —pues era eso lo que se pedía como «Universidad de segundo orden»— comenzó a funcionar en 1838, agregándosele las cátedras de Dibujo y Comercio de la Junta en el momento de su creación. Posteriormente, en 1844, se inauguró en sus locales la Escuela Normal de Maestros y, en 1876, hizo lo mismo la recién creada Escuela de Artes y Oficios. Con la excepción de Náutica, convertida en Escuela Oficial desde 1850, en el Instituto de la calle de Santa Clara se sentaron los antecedentes de las Escuelas con más honda tradición: la Escuela de Comercio, la de Magisterio y la de Industrias.³

2 VALBUENA, Celia y MADARIAGA DE LA CAMPA, Benito: «Panorama general de la enseñanza en la provincia de Santander, siglos XVI-XIX» en *Los antiguos centros docentes españoles*, San Sebastián, 1975, pp. 240-241.

3 Valbuena y Madariaga, *op. cit.*, pp. 242-243; *Alerta*, 17-XI-1971 (artículo: «Al margen de una aspiración lograda», I); *Gaceta del Norte*, 29-IX-1976.

Fue durante el primer tercio del siglo XX, en el período conocido como la segunda etapa de la Restauración —con un Estado en transformación cada vez más intervencionista y con una economía en lento pero tenaz crecimiento—, cuando se produjo el ascenso de rango de diversos centros docentes de Santander, adquiriendo la conformación académica mantenida en la mayor parte de los casos hasta su incorporación a la Universidad.

La Escuela de Náutica fue reorganizada por un Real Decreto del 28 de mayo de 1915 para mejorar la formación profesional de los pilotos y de los maquinistas. Durante los años siguientes, gracias a intensas campañas de prensa fue posible conjurar en varias ocasiones la amenaza de desdotación económica por parte del Estado. Sin embargo, la reforma de las enseñanzas náuticas de 1929 excluyó la Escuela de Santander, lo que debió estar en relación directa con la decadencia del puerto de la ciudad. Desde entonces, el centro ha venido funcionando con carácter privado y bajo la dependencia administrativa de la Escuela de Bilbao. Su sostenimiento económico ha sido realizado por el Ayuntamiento, la Diputación y la Cámara de Comercio, y en su evolución han tenido un protagonismo nada desdeñable las compañías navieras de la ciudad, en su momento impulsoras a través de la persona de Fernando María Pereda de las instalaciones del barrio de San Martín. Desde la recuperación de la condición de centro oficial en 1970, la Escuela de Náutica, convertida en Escuela Superior de la Marina Civil y traslada a las nuevas dependencias del Paseo de Castelar, se debate en torno a su incorporación a la Universidad, prácticamente concluida en la actualidad.⁴

La Escuela de Comercio ha tenido, como la de Náutica, una existencia azarosa. Suprimida en 1887 al serle retirada la ayuda estatal, recuperó en 1898 el rango oficial tras intensas gestiones de la Cámara de Comercio y de las instituciones locales y provinciales, convencidas de la importancia de la Escuela para una ciudad esencialmente mercantil. En 1907 fue convertida por Real Decreto en Escuela Superior de Comercio, dependiendo del distrito universitario de Valladolid. El desarrollo del centro debe entenderse como resultado del interés que en el mismo pusieron personalidades públicas tan significativas como el Marqués de Comillas o el diputado conservador Garnica, quienes ayudaron a costear los gastos de la Escuela en diversas épocas de crisis. Desde entonces, el centro se ha visto sometido a los numerosos cambios del plan de estudio de la enseñanza mercantil, como los de 1915, 1929 y 1940. La Escuela,

⁴ *El Cantábrico*, 11-IX, 28-XI, 7-XII-1915; *Alerta*, 22-XII-1963, 14-X-1966; *Gaceta del Norte*, 29-IX-1970.

ya con la denominación de Profesional, estuvo a punto de ser suprimida en 1940 con motivo de la reorganización docente acometida por la administración franquista sufrió durante la década de los cincuenta una sensible caída de la matrícula a causa del escaso prestigio profesional de la titulación que confería. El centro, de estar orientado hasta los años treinta de este siglo a los intereses comerciales, por el declive de éstos y la primacía alcanzada por la actividad económica industrial y terciaria a partir de entonces, ha tratado de ponerse en conexión con el mundo del pequeño comercio urbano y con las principales empresas industriales y financieras de la región.⁵

En 1914 se creó la Escuela de Industrias, que con ese nombre estuvo funcionando hasta 1958, año en el que por la promulgación de la Ley de Ordenación de Enseñanzas Técnicas se comenzó a denominar de Ingeniería Técnica Industrial. La Escuela fue creada como resultado de un favorable ambiente ciudadano y del interés mostrado por los principales organismos públicos y privados, destacando la iniciativa en ese sentido del diputado a Cortes Juan García Lomas. La materialización de la demanda respondió no sólo a los cada vez más sólidos intereses de la naciente industria regional, sino también a la política ministerial de sustitución de técnicos extranjeros por nacionales. El fuerte movimiento social e institucional de apoyo se hizo patente en 1915, cuando una campaña ciudadana consiguió revocar la decisión ministerial de rebajar la categoría del centro para convertirle en Escuela de Artes y Oficios.⁶

Por último, en los primeros años del siglo XX fue creada la Escuela Normal de Maestras de Santander, resultado de la preocupación de instituciones y diputados locales por la mejora de la oferta docente de la ciudad. La idea de la creación partió del doctor Madrazo, siendo Luis de Hoyos Sainz, oriundo de Santander y catedrático de la Escuela Superior de Magisterio de Madrid, el promotor del proyecto entre los medios políticos; igualmente destacable fue la adquisición de los locales por la Diputación. La Escuela Normal de Maestras, reclamada en virtud de planteamientos sociales de condición feministas, fue

⁵ *Actas de la Cámara de Comercio de Santander*, 26-VIII-1887 a 19-X-1898; *El Cantábrico*, 10-V-1915; *Memorias de la Escuela Superior de Comercio de Santander*, cursos 1908-1909 a 1926-1927, Santander, 1909-1928; *Documentación relativa al intento de cierre de la Escuela de Comercio en 1940*, Archivo de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, ADGES, carpeta «Escuelas de Comercio»; *Plan de cooperación técnico-mercantil*, 1958-1960, Escuela Profesional de Comercio de Santander, 1958.

⁶ *El Cantábrico*, 27-VIII, 31-VIII, 8-IX, 30-IX, 28-X, 15-XI-1915; *Alerta*, 1-X-1966, 9-X-1969.

creada en 1914 y al igual que la Escuela de Comercio, ha dependido de la Universidad de Valladolid hasta su integración en la de Santander en 1972. Desde 1945 se denominó Escuela de Magisterio.⁷

Tras el impulso experimentado por el panorama docente de Santander en las dos primeras décadas del siglo XX, aparecieron con posterioridad aunque de forma discontinua centros del mismo tipo. Se trató de escuelas en su mayoría de iniciativa y naturaleza privadas.

En 1929 se fundó, de forma simultánea con el Hospital Marqués de Valdecilla, la Escuela de Enfermeras, reconocida oficialmente desde 1932 y designada como Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos desde 1955. De similar naturaleza fue la creación de la Escuela de Enfermeras de la Residencia Cantabria en 1970, centro de corta vida que terminó por ser absorbido por el anterior de forma definitiva en 1977 para dar paso a la actual Escuela Universitaria de Enfermería.⁸

La ciudad de Torrelavega presenció el nacimiento de dos centros durante la década de los cincuenta. En 1953 fue creada la Escuela de Magisterio de los «Sagrados Corazones» por iniciativa del Obispado de Santander y la congregación religiosa respectiva. Adscrita en la actualidad a la Universidad de Cantabria, contó con una subvención municipal hasta 1979.⁹

Un fenómeno muy significativo lo constituyó la Escuela de Ingenieros Técnicos de Minas, caso representativo de la preocupación de ciertos sectores empresariales por la obtención de fuerza de trabajo cualificada. La creación tuvo lugar en 1955 como resultado del interés de cuatro grandes industrias ubicadas en la ciudad —la Real Compañía Asturiana de Minas como principal impulsor y promotor, Solvay, Sniace y La General, hoy Firestone—, las cuales prestaron el indispensable apoyo material. También contribuyeron a su funcionamiento Nueva Montaña Quijano, FYESA y Productos Dolomíticos, así como el Ayuntamiento de Torrelavega y la Diputación. Si bien ha desarrollado sus actividades con un balance no muy adecuado de medios, la solidez de sus elementos de apoyo le ha facilitado una vida menos inestable que la de otros

⁷ DE HOYOS SAINZ, Luis: «La Escuela Normal» en *El Cantábrico*, 12-VIII-1915; *El Cantábrico*, 24-IV, 9-VI, 10-VII, 25-VIII, 17-IX-1915; *Memoria del curso 1924-1925*. Escuela Normal de Maestras de Santander, 1926; *El Diario Montañés*, 13-VIII-1974.

⁸ *Memoria justificativa de la necesidad de transformación de esta Escuela de ATS del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla» adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander en Escuela Universitaria de Enfermería*, ADGES. carpeta «Escuelas de ATS»; *El Diario Montañés*, 22-VIII-1971; *Alerta*, 13-X-1973.

⁹ *Alerta*, 31-XI-1986.

centros similares de la región, lo que resultó decisivo en su conversión en 1964 en Escuela de Ingeniería.¹⁰

El panorama de centros de grado medio se completa con las Escuelas de Graduados Sociales. La de Santander, con el nombre de «Cardenal Herrera Oria», fue creada en 1958, siendo su promotor José Antonio Serrano, delegado provincial de Trabajo. La de Torrelavega se creó en 1969, fruto de la iniciativa personal de los graduados sociales Manuel González y Casto de Castro y con el apoyo económico del Ayuntamiento. Ambas han dependido de la Universidad de Oviedo hasta 1986.¹¹

Así pues, se pueden observar dos etapas muy distintas en el desarrollo del proceso de creación de centros de grado medio. De la misma manera, su integración en la estructura universitaria ha sido diferente: los centros creados a comienzos del siglo XX, más la Escuela de Minas, fueron incorporados entre 1971 y 1973 en aplicación de la Ley General de Educación. Los surgidos posteriormente, además de Náutica, por su dependencia de ministerios distintos al de Educación, han tenido que pugnar por la incorporación, proceso iniciado en la segunda mitad de la década de los setenta y aún no finalizado.

Los orígenes de la Universidad de Santander.

Los orígenes de la Universidad de Santander se deben situar en el proceso de demanda de Facultades y centros de educación superior, demanda que, por medio de diversos logros, fue sentando las bases de lo que en 1972 se convirtió en distrito universitario y que se desarrolló al margen de la previa existencia de las Escuelas a las que nos hemos referido en el apartado anterior. La petición de centros superiores, frente a lo manifestado en diversas ocasiones por la prensa local, no se desarrolló de forma continua a lo largo de este siglo, sino que se concentró en dos etapas que a continuación se exponen.

¹⁰ REMON ORTI, Miguel: «Historia de la creación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega» en *El Diario Montañés*, 17-VIII-1975; *Alerta*, 12-X-1966, 15-X-1969, 18-X-1970, 14-X-1980; *Documentación relativa a la petición de que los alumnos del centro sean examinados por profesorado del propio centro* (abril de 1963) y *Documentación relativa a la formación del Patronato* (enero 1965-abril 1966), ADGES, carpeta «Escuelas de Ingeniería Técnica Minera».

¹¹ *Alerta*, 16-XI-1969, 28-III-1985, 9-X-1986; *El Diario Montañés*, 2-XI-1985, 9-X-1986

—*La demanda de estudios universitario entre 1925 y 1936.*

Antes de 1966, por lo que a actividades cercanas al campo universitario se refiere, en Cantabria sólo se pueden contabilizar las de Extensión Universitaria desarrolladas entre 1902 y 1908 por la influencia de la cercana Universidad de Oviedo y como iniciativa del Partido Socialista Obrero Español de Santander, del Centro Montañés y de otros centros obreros locales de la región, así como de intelectuales y científicos montañeses entre los que cabe destacar al médico Julio Ruiz de Salazar. Si bien su trascendencia no debió ser muy significativa, tuvo un fuerte arraigo en los espíritus liberales y progresistas de toda la provincia.¹²

Parece ser que el biólogo Augusto González de Linares lanzó por primera vez la idea de una Universidad regional teniendo como germen la Estación de Biología Marina.¹³ Se trató, sin embargo, de un hecho aislado. Fue en 1925 cuando Víctor de la Serna inició una campaña para la creación en Santander de una Facultad de Filosofía y Letras, apoyando su solicitud en la existencia de la Biblioteca de Menéndez Pelayo y en las posibilidades que sus excepcionales fondos ofrecían para la investigación.¹⁴ Posteriormente se produjo un fenómeno similar con los estudios de Medicina y otra institución de prestigio: la Casa de Salud «Marqués de Valdecilla». Este centro nació en 1929 con vocación universitaria, lo que se hizo patente en su actividad como centro de formación de postgraduados; fue, además, punto de partida para la petición de creación de una Facultad de Medicina aprovechando las modernas instalaciones del complejo hospitalario, el primero de España en su género.¹⁵

La petición de estos dos centros universitarios durante los años inmediatamente anteriores a la proclamación de la República estuvo directamente

12 «Proyecto de Memoria acerca de la Extensión Universitaria en la provincia de Santander», Colección Pedraja, Papeles de Buenaventura Rodríguez Parets, Fondos de la Biblioteca Municipal de Santander, ms. 1.471, doc. 40; BARRON, José I.: *Historia del Socialismo en Cantabria*, Santander, 1987, pp. 88-90.

13 VALBUENA, Celia y MADARIAGA DE LA CAMPA, Benito: *La Universidad de Verano de Santander*, Madrid, 1981, p. 28.

14 ARTIGAS, Miguel: «La Facultad de Filosofía y Letras para Santander» en *La Región*, 24-VII-1925; *El Diario Montañés*, 23-VII-1925; Valbuena y Madariaga, *La Universidad de Verano...*, p. 28.

15 Valbuena y Madariaga, *La Universidad de Verano...*, p. 33.

relacionada con el intenso movimiento cultural de los veranos de la ciudad de Santander. Desde 1921 venían funcionando cursos de verano para extranjeros organizados por la Universidad de Liverpool, a los que se sumaron los organizados a partir de 1923 por la Biblioteca de Menéndez Pelayo; éstos adquirieron en 1928 rango universitario al ser adscritos a la Universidad de Valladolid. El Hospital y la Biblioteca participaban activamente en el desarrollo de los cursos de verano, siendo sede de dos de sus secciones.

El desarrollo cultural y científico de Santander durante la segunda mitad de la década de los años veinte, alentado por reputados intelectuales y científicos y apoyado en instituciones de gran prestigio —si bien carente de acompañamiento por parte de las entidades públicas—, fue atendido por las autoridades republicanas, pero no en la forma deseada por sus promotores. Siendo Fernando de los Ríos ministro de Instrucción Pública se decidió crear en 1932 una Universidad en Santander, pero de Verano e Internacional. La frustración de las expectativas de los comprometidos con el objetivo universitario se hizo visible en la persistencia de la petición de una Facultad de Medicina y de puesta en marcha de la ciudad universitaria de Santander sobre las mismas bases argumentales de años atrás. La Guerra Civil puso fin a estas tentativas.¹⁶

La primera fase del proceso de creación en Santander de una Universidad, a pesar de sus muy poco apreciables logros, y de la ausencia de un movimiento social de apoyo que secundara la iniciativa de las élites culturales de la ciudad, tuvo la virtualidad de sustanciar las bases de la demanda universitaria de Santander, centrada en las Facultades de Filosofía y Letras y de Medicina que, a partir de entonces, compondrían las aspiraciones fundamentales en materia de Enseñanza Superior. Esto se pondría de manifiesto en 1955 cuando, casi dos décadas después, y tras un período de abandono de la «causa universitaria», el gabinete técnico de preparación del Centenario de Menéndez Pelayo propuso la creación de dos centros universitarios: los consabidos de Letras y Medicina.¹⁷

¹⁶ LOPEZ ALBO, Wenceslao: «Porvenir de Santander como ciudad universitaria» en *El Cantábrico*, 17-VIII-1936; NOREÑA, Enrique: «La ciudad universitaria de Santander» en *El Cantábrico*, 27-XI-1936; MADARIAGA DE LA CAMPA, Benito: *Santander y la Universidad Internacional de Verano*, Santander, 1983, pp. 24-32, 71-74, 90-96; ARTIGAS, Miguel: «Los cursos de verano en Santander» en *Revista de Santander*, núm. extraordinario 1930, pp. 311-312.

¹⁷ Alerta, 14-XI-1971 (artículo: «Al margen de una aspiración lograda», III).

—La definitiva creación del distrito. La demanda de estudios universitarios entre 1960 y 1972.

El replanteamiento de la petición de educación universitaria se produjo a lo largo de la década de los sesenta. Esta nueva fase presentó una considerable similitud con la anterior, si bien, además de tener lugar en unas circunstancias históricas muy distintas, incorporó elementos nuevos —como el argumento de la elección de carrera por los aspirantes a universitarios de la región— y destacó por el protagonismo de los sectores políticos.

El proceso que llevó a la creación del distrito estuvo en manos de las autoridades locales y provinciales y tuvo, en general, un eco social muy limitado que actuó en detrimento de las posibilidades del Santander universitario. La petición básica de Facultades siguió consistiendo en las de Medicina y Filosofía, pero la materialización de las demandas siguió derroteros muy distintos. En realidad, las expectativas de Santander siguieron postergadas durante años si tenemos en cuenta que los primeros centros universitarios creados resultaron de políticas ministeriales de alcance estatal, no de la contemplación de los particulares intereses de la ciudad. Se puede considerar que la creación de la Universidad estuvo más relacionada con las iniciativas del poder central que con las de las autoridades montañeses, sometidas, entre otras razones por la propia naturaleza del régimen, a los criterios provenientes de Madrid. En suma, no hubo una auténtica presión pro-Universidad hasta el mismo momento de la creación en 1972, actuándose de forma intermitente y sólo a continuación de las ofertas hechas desde la capital de España.

En cualquier caso, el proceso debe ser enmarcado en el proceso de creciente demanda de educación que acompañó al excepcional desarrollo económico de aquellos años —el principio inspirador fue la Teoría de Capital Humano: el aumento de educación se traduce en un mayor crecimiento económico— y relacionado con la preocupación de ciertos sectores ciudadanos por la obtención del rango y el prestigio que confería la institución universitaria.

En 1958 despertaron gran expectación las declaraciones del ministro de Educación Ibáñez Rubio, en las que prometió para Santander un centro de Enseñanza Técnica Superior con sede en las dependencias de la U.I.M.P. Sin embargo, los ánimos se adormecieron hasta que el subsecretario del M.E.C. hizo públicos en 1963 los planes expansivos del ministerio en el campo de la enseñanza universitaria, confirmados por el nuevo ministro Lora Tamayo en su visita a Santander aquel año. Fue por ello que el alcalde, el presidente de la Diputación,

un representante del Consejo Local del Movimiento, otro de la Organización Sindical, etc. —es decir, las principales autoridades del aparato político del franquismo—, se reunieron con el ministro para darle a conocer las aspiraciones de Santander. Este fue el mecanismo característico del proceso de demanda universitaria, harto revelador del carácter de la presión ejercida en favor de la Universidad, siempre a la expectativa de las ofertas de Madrid.¹⁸

Al amparo de la reorganización de las Enseñanzas Técnicas de Lora Tamayo, justificada por la necesidad de incrementar el número de centros de este tipo para la provisión de los especialistas que un país en franco desarrollo industrial exigía, se concedió a Santander una E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que nada tenía que ver con la especial necesidad o predilección de la ciudad ni de la provincia por los estudios de ingeniería. Lo que resultó determinante fue la situación geográfica de Santander junto al mar —la otra Escuela similar existente en España era la de Madrid, en el interior— y las posibilidades que las instalaciones de la U.I.M.P. ofrecían para una apertura en breve y no demasiado costosa.¹⁹

Sin embargo, los primeros momentos de la Escuela no se desarrollaron en el sentido esperado. La puesta en funcionamiento se retrasó tres años a causa de las dificultades de todo tipo con que se encontraron los primeros directores para poner en marcha el centro. Finalmente, Pedro Aguilar consiguió abrir la Escuela en 1966, resultando muy revelador de las condiciones en que lo hizo el hecho de que el inicio de las actividades docentes se realizara gracias al préstamo económico de un particular.²⁰

La Escuela de Caminos supuso un logro, pero no satisfizo las expectativas de una ciudad que manifestaba abiertamente su desencanto por ser «la única capital del Norte que carece de estudios estrictamente universitarios». La demanda de enseñanza universitaria prosiguió en 1966 y durante los años siguientes sobre la base tradicional de Medicina y Filosofía.²¹

Después de un año de relativo silencio, las «fuerzas vivas» de la ciudad volvieron a movilizarse en la primavera de 1968 con motivo de las primeras manifestaciones públicas del ministro Villar Palasí, en las que expuso la crea-

¹⁸ Alerta, 4 y 6-VIII-1963.

¹⁹ Alerta, 7, 8 y 12-XII-1963; Entrevista con Ezequiel Bengoa, Delegación de Transportes Santander, 27-VI-1987.

²⁰ Alerta, 26-IX, 8-X, 9-X-1968; Entrevista con Ezequiel Bengoa, 27-VI-1987.

²¹ Alerta, 3-IX-1960, 13-IX-1966, 24-IX-1966; Carta del Ayuntamiento de Santander al ministro de Educación y Ciencia solicitando una Facultad de Medicina y otra de Filosofía y Letras, 11-X-1966, ADGES, carpeta «Facultad de Medicina».



ción a corto plazo de diversas Facultades como primer avance de un ambicioso plan de expansión de la enseñanza superior. Un editorial del rotativo *Alerta* llevaba este titular: «Ahora o nunca. Santander ante unas palabras del nuevo ministro de Educación».²²

La reacción no se hizo esperar, y una delegación de autoridades viajó a Madrid para presentar las aspiraciones de la ciudad al ministro Villar Palasí. En medio del entusiasmo de la prensa local se anunció la creación en Santander de algunas Facultades y de la inexistencia de limitación en el número de las mismas, únicamente dependiente «de la medida en que la sociedad montañesa responda a esta gran oportunidad que el Ministerio de Educación y Ciencia nos brinda».²³ Mientras, por un lado, una encuesta realizada por *Alerta* en junio de 1968 señalaba a Filosofía y Medicina como las más preferidas —fines para los que el Ayuntamiento de Santander había acordado reservar unos terrenos en la zona de Las Llamas en marzo de 1967—, y, por otro, el Rector de la U.I.M.P., Ciriaco Pérez Bustamante, manifestaba que la primera de aquellas era la única factible, el M.E.C. concedía a Santander el 26 de julio una Facultad de Ciencias. Según Eugenio Villar, primer decano del centro, la decisión ministerial respondió a los intereses de la Universidad de Valladolid —de la que Santander dependió hasta 1972— establecidos en sus proyectos de reestructuración de enseñanzas. Una vez más, las demandas de Santander eran sólo parcialmente contempladas y las decisiones se habían tomado en virtud de otros criterios.²⁴ La Facultad de Ciencias comenzó a funcionar en noviembre de 1969 con la Sección de Físicas como única especialidad.²⁵

El año clave para la creación de la Universidad fue 1971. *El Diario Montañés* se expresaba de esta manera en su editorial:

«...cuando se anunció la concesión de las nuevas facultades, nos pareció que Santander había dado el mayor avance del siglo. Ni más ni menos. Ya teníamos el núcleo principal de la futura Universidad que entroncaría definitivamente con la de Menéndez y Pelayo.

²² *Alerta*, 20-IV-1968.

²³ *Alerta*, 3, 25 y 26-V-1968; *El Diario Montañés*, 30-V-1968.

²⁴ *Alerta*, 1 y 8-VI-1968; *El Diario Montañés*, 12-VI, 27-VII-1968; *Entrevistas con Eugenio Villar y Salvador Bracho*, Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria, 26-VI y 3-VII-1987.

²⁵ *El Diario Montañés*, 16-XI-1969.

Aquellas ilusiones duermen hoy en un silencio estremecedor y la memoria nos increpa y nos pregunta: ¿Qué pasó con aquella concesión, con la desbordante euforia que produjo la noticia?».²⁶

Así pues, lo que era especulativamente denominado como la honda tradición de Santander en su demanda de enseñanza superior, se configuraba en la realidad como un fenómeno discontinuo y desigual a la espera de coyunturas favorables que no parecía contar sino con apoyos ocasionales en su mayor parte —casi siempre descordinados—, o con el entusiasmo de sectores minoritarios. El haberse forjado más como una cuestión de poder político que de movimiento social le hacía depender de la personalidad de las autoridades locales y provinciales. De ahí que un factor determinante en la definitiva creación de la Universidad fuese la llegada de Rafael González Echegaray a la Presidencia de la Diputación Provincial con dos ideas muy claras y en nada retóricas: la actuación en defensa de los intereses de la Montaña para agilizar su desarrollo y el trabajo en perfecta conjunción de todas las entidades y organismos.²⁷

La movilización institucional no se produjo en favor de la Universidad de forma específica, sino como parte del III Plan de Desarrollo, en el que se incluía la creación de varias universidades. El Consejo Económico Sindical Provincial, en los trabajos preparatorios de su IV Pleno y de las demandas de Santander ante el Plan de Desarrollo, consideró en mayo de 1971 la petición de una Facultad de Medicina, de otra de Filosofía y Letras y la conversión de la Escuela de Comercio en Escuela Universitaria como los principales objetivos; todo ello dentro de un vasto programa desarrollista que incluía, por ejemplo, el ferrocarril Santander-Burgos. En la clausura del Pleno del Consejo Económico Sindical, el ministro López Rodó declaró: «Ha llegado la hora de Santander».²⁸

La labor de González Echegaray encontró serios obstáculos —tantos como para llevar al presidente de la Cámara de Comercio a acusar a sus conciudadanos de falta de espíritu de asociación, instándoles a unir sus esfuerzos para hacer realidad la Universidad—, pero se vio coronada con el éxito tanto por su iniciativa cerca de las personas y poderes decisarios, como por el grado relativamente aceptable de coordinación de organismos y corporaciones alcanzado bajo su mandato. El 5 de noviembre de 1971 se hizo pública la inclusión

26 *El Diario Montañés*, 21-I-1971.

27 *Alerta*, 5-II-1971.

28 *El Diario Montañés*, 29-V-1971; *Alerta*, 28-VI-1971.

de la Universidad de Santander en el III Plan de Desarrollo²⁹ y el 20 de abril de 1972 la creación del distrito universitario fue aprobada por las Cortes españolas, resultando decisivo para el refrendo institucional los acuerdos suscritos en diciembre por el Ayuntamiento de Santander y la Diputación Provincial para la adquisición de 600.000 metros cuadrados de terreno destinados al «campus» universitario en la zona de Las Llamas.³⁰ Otro factor de incuestionable trascendencia fue la creación del Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla en marzo de 1972, que, auspiciado por la Diputación Provincial, suponía la unificación, bajo una misma entidad, de la Fundación Valdecilla y del Hospital Provincial en colaboración con la Seguridad Social. Esta excepcional concentración de servicios médicos hizo mucho más viable la creación en Santander de una Facultad de Medicina —el tercer centro universitario que se precisaba para la formación de un distrito —toda vez que desde Madrid sólo se permitía la apertura de estos centros donde existiesen instituciones hospitalarias de prestigio.³¹

La creación de la Universidad de Santander se hizo definitiva el 18 de agosto de 1972 tras acordarlo el Consejo de ministros celebrado en el Pazo de Meirás bajo la presidencia del general Franco. Culminaba así un proceso que hundía sus raíces en los primeros años del siglo XX pero que, en su constatación final, había estado directamente ligado a la reforma educativa iniciada en 1968 por el ministro Villar Palasí, uno de los principales exponentes del sector «tecnócrata» del régimen, sector que procuraba modernizar el país. La creación de la Universidad de Santander, simultánea a las de Córdoba y Málaga, desarrollaba, tal y como constaba en el Decreto del 18 de agosto —publicado en el B.O.E. del 30 de septiembre—, la disposición final de la Ley 22 de 10 de mayo de 1972 por la que se establecía «el incremento y la diversificación de los estudios superiores». La Universidad santanderina fue un producto genuino de la expansión de la enseñanza superior acometida por el régimen

²⁹ Alerta, 5 y 9-XI-1971; El Diario Montañés, 6 y 18-XI-1972.

³⁰ El Diario Montañés, 31-XII-1971; Alerta, 21-IV, 3-VIII-1972.

³¹ Informe de la Comisión Técnica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid referente a un posible convenio entre esta Universidad y la Fundación Marqués de Valdecilla para el establecimiento en Santander de los estudios de Medicina, 9-VI-1971, ADGES, legajo «Universidad de Valladolid»; Solicitud de creación de la Facultad de Medicina de Santander (31-VII-1971), Cartas del Ayuntamiento (11-X-1966), Gobierno Civil (17-X-1966) y Delegación Provincial de la Organización Sindical Española de Santander (13-XII-1966) solicitando una Facultad de Medicina para la ciudad, ADGES legajo «Universidad de Santander»; Alerta, 25-III-1972.

franquista durante su última etapa, expansión que tuvo en la Ley General de Educación (1970) su expresión más significativa.³²

Pero, además, la creación de la Universidad no puede ser explicada al margen de la mentalidad desarrollista de aquellos años, mentalidad de la que estaban imbuidas tanto las autoridades políticas como amplios sectores de la opinión pública. El suceso, calificado por la prensa como «una transcendental noticia para la Montaña», era entendido como «palanca decisiva para la promoción de nuestra provincia» y «en el marco del desarrollo nacional», como un punto de partida para «una Montaña mejor y más próspera». El periodista Juan González Bedoya resumió una serie de entrevistas acerca de la opinión ciudadana sobre la creación de la Universidad de esta manera: «Es el mejor Plan de Desarrollo». Igualmente, el Presidente de la Cámara de Comercio, Modesto Piñciro, en su balance del año 1972, señaló como factor destacado para el desarrollo de la ciudad durante aquel ejercicio el rango universitario conseguido por Santander.³³

Como conclusión cabe señalar que los orígenes de la Universidad de Santander no deben ser puestos en relación con la existencia cada vez más numerosa a partir de mediados del siglo XIX de centros de Grado Medio y a veces Superior con una sólida tradición en el panorama educativo de la región, pero con una actividad estrictamente docente orientada en lo fundamental a la formación profesional. Por el contrario, la constitución del distrito universitario de Santander, que terminó por absorber a todos los centros anteriormente aludidos, fue resultado de un proceso discontinuo de demandas iniciado en la segunda década de este siglo y culminado en los años finales del «boom» económico español en virtud de la aplicación de políticas educativas expansionistas de alcance estatal y no tanto de las particulares peticiones de los representantes locales y provinciales. Esta configuración del proceso tuvo efectos bastante negativos para las aspiraciones de Santander en materia de enseñanza universitaria, postergando por muchos años la creación del distrito y haciendo funcionar a los diversos centros en condiciones materiales y humanas bastante precarias. La propia creación del distrito en 1972 apenas supuso la apertura de una nueva Facultad —la de Medicina—, con lo que la Universidad, sin un logro estimable, quedó constituida bajo mínimos.

32 Alerta y *El Diario Montañés*, 19-VIII-1972; Extracto del expediente para el Consejo de Ministros confeccionado por el MEC y con la denominación «Decreto por el que se crean las nuevas universidades de Málaga, Córdoba y Santander», ADGES, legajo «Universidad de Santander».

33 Alerta, 19-VIII y 30-XII-1972.

RENTA Y EDUCACION. SU DISTRIBUCION ESPACIAL EN CANTABRIA

ANDRES HOYO APARICIO

Renta y educación en Cantabria.

El artículo que se incluye en este número de la revista *Altamira* es la síntesis de una parte de la obra *Universidad y sociedad. Quince años de Universidad de Cantabria*,¹ publicado en 1987, año en que se cumplía el quince aniversario de la creación de la Universidad de Cantabria, entonces denominada Universidad de Santander. En esta investigación se procuró presentar una aproximación lo más rigurosa, científica e histórica posible al reciente pasado de la Universidad de Cantabria, consultando todos los archivos a nuestro alcance para reunir una documentación de primera mano, esencial a la hora de dar solidez a una labor de investigación, así como la consulta de prensa y bibliografía, tanto de obras de carácter general, como sobre todo, las producciones de carácter específico acerca de la problemática educativa.

El trabajo se estructuró en tres partes. La primera constituía un estudio de la Universidad española desde 1970 hasta la actualidad, además de presentar un capítulo inicial dedicado a la enseñanza superior durante el franquismo. La segunda parte, presentaba un análisis de la estructura social y económica de Cantabria realizado con las últimas estadísticas disponibles hasta entonces. Finalmente, en la tercera parte, se analizaba la evolución de la Universidad de Cantabria en su década y media de existencia tanto en sus aspectos más estrictamente históricos como en los de orden científico, técnico y sociológico.

¹ GOMEZ OCHOA, F. y HOYO APARICIO, A., *Universidad y sociedad. Quince años de la Universidad de Cantabria*. (Santander, 1987).

Esta estructuración señalada responde a una doble hipótesis de partida. Por una parte, tanto la creación, el desarrollo, como la actual situación del distrito universitario constituye una manifestación de la evolución experimentada por la enseñanza superior en España a partir de 1970, sintetizado en un proceso de reforma universitaria, planteado inicialmente en términos expansivos por el franquismo y en términos de racionalización y democratización por los sucesivos gabinetes democráticos. Por otra parte, y es el aspecto que aquí vamos a desarrollar, la Universidad de Cantabria constituye un reflejo de la realidad socioeconómica del territorio en que está asentada, manifestando las desigualdades y contradicciones que éste presenta. Como resultado de este proceso de interacción, los diversos estratos socioeconómicos existente tanto desde el punto de vista espacial como social de la región, y que tienen su reflejo en los distintos niveles de renta, van a condicionar e incluso determinar la demanda social universitaria.

La renta y su distribución espacial en Cantabria.

Los indicadores de renta que con más frecuencia se manejan: la Renta «per cápita», la Renta familiar disponible, y la Renta familiar disponible «per cápita» ayudan, aplicados al caso de Cantabria, a mantener una visión idílica de equilibrio regional. La elaboración de estos indicadores a partir de sondeos realizados en zonas de alta densidad de población, principalmente en la capital, y la extensión de estos resultados al conjunto de la región conlleva una distorsión de la realidad regional.

CANTABRIA EVOLUCION DE LA RENTA «PER CAPITA»

	CANTABRIA	ESPAÑA
1973	151.852	146.001
1977	226.952	217.792
1979	327.821	314.382
1981	425.487	397.365
1983	556.492	513.897

Fuente: BANCO DE BILBAO.

La Renta Nacional y su distribución por provincias.

CANTABRIA

EVOLUCION DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE (Mill. de ptas.)

	CANTABRIA	ESPAÑA
1975	64.230	4.543.562
1977	92.533	6.843.784
1979	133.697	10.051.372
1981	467.248	13.795.572
1983	594.341	17.954.804

Fuente: BANCO DE BILBAO.

Op. cit.

CANTABRIA

EVOLUCION DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE «PER CAPITA»

	CANTABRIA	ESPAÑA
1975	132.481	128.346
1977	187.263	189.369
1979	265.471	272.380
1981	371.764	365.967
1983	477.358	465.749

Fuente: BANCO DE BILBAO.

Op. cit.

Así, la Renta «per cápita» en Cantabria ha venido manteniendo a lo largo de los años en estudio unos valores en constante aumento, situados siempre por encima de la media nacional. Asimismo, la Renta familiar disponible —indicador especialmente importante para detectar los niveles de malestar económico— muestra unos valores en continuo crecimiento, siendo de destacar en esta evolución el notable incremento que se produce en el trienio 1979-1981, del orden del 71,3 por ciento —de 133.697 millones en 1979 a 467.248 millones en 1981—, frente al 27,1 por ciento de incremento que se produce a nivel nacional. Período en el que, paradójicamente, en las comarcas industrializadas de Cantabria se estaba llevando a

cabo un acentuado proceso de reconversión y donde las tasas de paro y de ocupación mostraban los niveles más elevados, y más bajos respectivamente. Paradoja la indicada que, a nuestro entender, muestra bien a las claras la prudencia que debemos tener a la hora de manejar estos indicadores por su escasa representatividad de la realidad. De esta forma, si queremos avanzar en la concreción espacial del fenómeno de la desigualdad y el desequilibrio desde el punto de vista de la distribución de la renta, debemos descender a los niveles municipales.

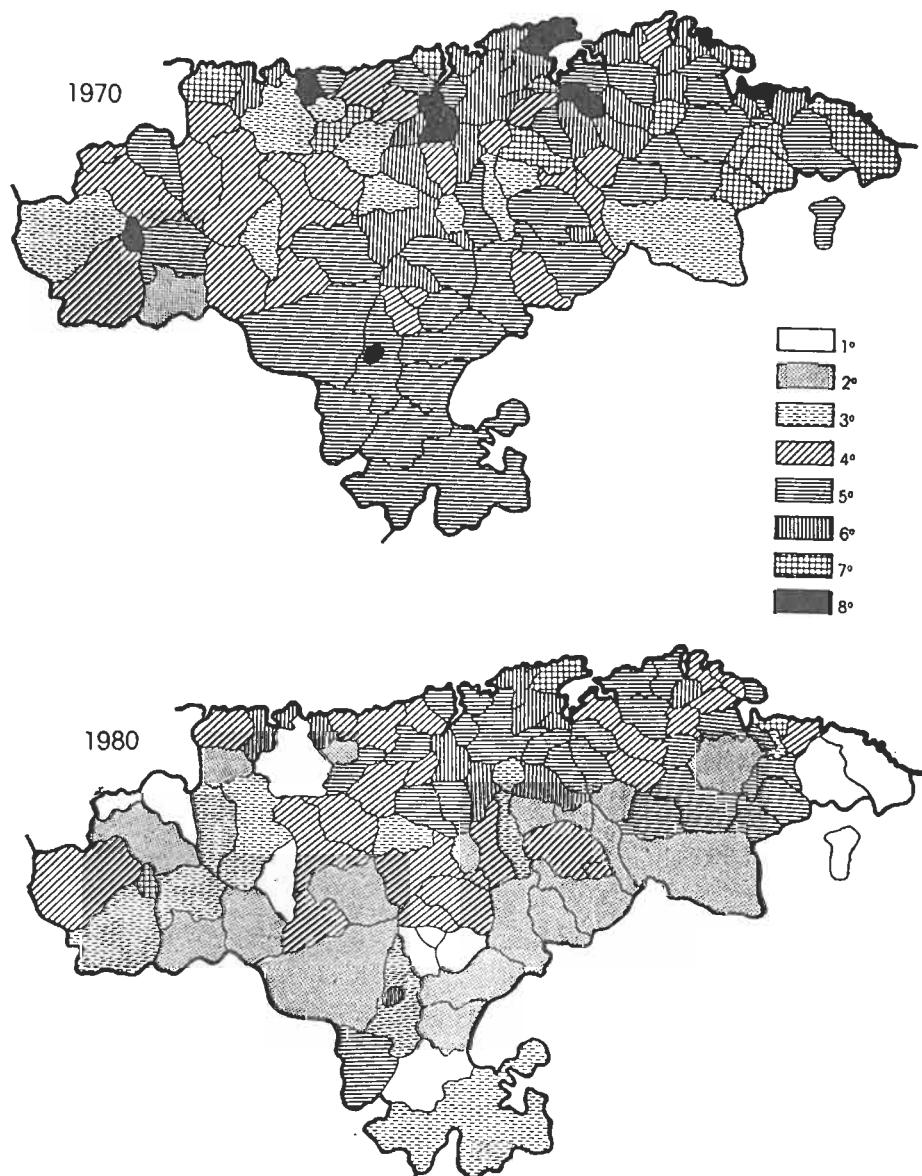
Llegados a este punto tropezamos con una seria dificultad: la imposibilidad de utilizar datos monetarios cuantitativos de carácter municipal, quedándonos como solución única la utilización de series de indicadores no monetarios que reflejen las variaciones de la renta.

Como señalaba el Banco Español de Crédito en su conocido *Anuario del mercado español* del año 1983, semejante problema se le planteó a W. Beckerman en su trabajo *Corporaison internacionnal du revenue reel* (Paris, 1966). El citado investigador pretendía comparar las rentas nacionales de varios países, para lo que era preciso, previamente, convertir las estimaciones oficiales de la contabilidad nacional en una misma unidad monetaria, aplicando las tasas oficiales de cambio. La dificultad a la hora de aplicar esta metodología provenía del hecho de que las tasas de cambio no servían como indicadores de las paridades de poder de compra global, y mucho menos eran significativas del equilibrio de las transacciones con el exterior. La solución buscada por Beckerman consistió en utilizar indicadores no monetarios que presentasen una correlación elevada con los agregados significativos de la contabilidad nacional. Estos indicadores fueron: consumo aparente de acero, producción de cemento, letras de cambio en tráfico interior, aparatos de radio, teléfonos, vehículos y consumo de carne.

El Banco Español de Crédito, ante la falta de datos referidos a municipios, suficientes para poder estimar de forma directa la renta, aplicó al problema la solución buscada por Beckerman, utilizando para la confección de sus estadísticas —que vamos a utilizarlas en nuestro estudio— indicadores que reflejasen la renta y que existiesen con la necesaria fiabilidad para todos los municipios españoles. Estos fueron:

- Teléfonos funcionando y peticiones de instalación.
- Número de documentos que tributan por licencia fiscal.
- Recaudación por el impuesto sobre asistencia a espectáculos.
- Número total de licencias comerciales.

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA RENTA



- Número de licencias comerciales excluidas los de la rama de alimentación.
- Número de oficinas bancarias.
- Número de habitantes de hecho.

Con todo, debemos tener la precaución de que los datos que se obtienen a través de la aplicación de esta metodología constituyen valores medios, por lo que en modo alguno reflejan las distintas variables y desigualdades que se producen en cada uno de los municipios. Sin embargo, su gran ventaja descansa en el hecho de que al concretizarnos la renta a nivel municipal los resultados son mucho más representativos que los indicadores clásicos señalados.

La plasmación en el mapa regional de los distintos niveles de renta y su evolución entre 1970 y 1980 nos indica como, en su conjunto, Cantabria ha sufrido, lejos de lo que mostraban los indicadores clásicos, un descenso generalizado en sus niveles medios de renta: los municipios situados por encima del 5.^º nivel de renta han disminuido de 41 en 1970 a 13 en 1980, mientras que han aumentado considerablemente aquellos situados por debajo de 6.^º nivel, de 61 en 1970 a 94 en 1980.

Relacionando la distribución de los municipios según la renta media por habitante con el porcentaje de población de la región que reside en los municipios de cada nivel, observamos cómo el grueso de ésta —por encima del 60 por ciento— se concentra en los municipios de máximo nivel; si bien, entre 1970 y 1980 esta concentración ha ido progresivamente disminuyendo en los municipios situados por encima del nivel 5.^º: del 76,9 por ciento de población en 1970 al 61,49 por ciento en 1980. Paradójicamente muestra un ligero crecimiento en los municipios situados por debajo del nivel 6.^º: del 23,5 por ciento en 1970 al 38,5 por ciento en 1980.

Atendiendo ahora al porcentaje de la renta que totalizan los municipios de cada nivel, aquellos por encima del nivel 5.^º concentra más del 70 por ciento de la renta total regional; si bien, siguiendo un proceso semejante a lo anteriormente descrito, este porcentaje desciende del 87,5 por ciento en 1970 al 72,07 por ciento en 1980; mientras que los municipios situados por debajo del 6.^º nivel ven aumentar durante los mismos años el porcentaje de renta producida: del 12,46 por ciento en 1970 al 27,92 por ciento en 1980.

Las evoluciones aquí descritas ponen de manifiesto no sólo —como ya ha quedado señalado— un progresivo descenso en el conjunto regional del nivel medio de renta, sino también, de un lado, el enorme desequilibrio existente en su distribución a nivel espacial, y de otro, cómo a medida que avanzamos en el período estudiado, 1970-1980, los niveles de renta media producida

tienden a concentrarse en pocos municipios. De esta forma, a medida que nos acerquemos cronológicamente en el tiempo y, desde el punto de vista espacial, hacia lo que se define en economía regional la T dominante del sistema de comunicaciones, los niveles de renta serán más elevados; y, dentro de este espacio definido, la concentración de la renta será mayor a medida que avancemos desde el sur (Reinosa) hacia la capital de la región (Torrelavega-Santander) y la costa oriental (Laredo).

Desde el punto de vista de la distribución espacial de la renta según la actividad económica que predominantemente se desarrolle, los niveles de renta irán aumentando a medida que avancemos desde las áreas de montaña, en las que se desenvuelve una economía agraria escasamente articulada —en torno a los niveles 1.^º y 2.^º— hasta las áreas con predominio del sector servicios —niveles 7.^º y 8.^º—, pasando por las áreas de economía mixta —niveles 3.^º y 4.^º— e industriales —niveles 6.^º y 7.^º—.

En síntesis, la Comunidad de Cantabria, situada entre las primeras regiones del país —atendiendo a los indicadores clásicos— según la renta media por habitante, muestra a nivel espacial un acusado desequilibrio, en el que la desigual distribución de las actividades económicas en el espacio regional, y la evolución económica que estas sufren, determinan el tipo de nivel medio de renta adquirido.

La renta-educación en Cantabria.

Las magnitudes de orden general —número de alumnos, número de unidades, número de docentes— que con frecuencia se manejan muestran una imagen del sistema educativo de Cantabria de aceptable estructuración en comparación con el resto del país. Sin embargo, si disgregamos espacialmente estas magnitudes la imagen que se nos ofrece es muy diferente: Cantabria atendiendo a la distribución geográfica de alumnos y unidades escolares, refleja una notable desigualdad entre las diversas comarcas. Desigualdades las existentes que deben ser puestas en relación con el panorama de desequilibrios comarcales que los factores demográficos, económicos e infraestructurales ya de por sí explican, y que tienen su reflejo en la desigual distribución espacial de la renta ya puesta de manifiesto.

La distribución geográfica de la enseñanza preescolar ya nos muestra las primeras situaciones de desigualdad comarcal evidente. A medida que avanzamos desde las zonas urbanas y de alta densidad de población, con niveles

medios de renta superiores a la media regional, hacia las zonas de ambiente rural y población dispersa, con bajos niveles medios de renta, las tasas de escolaridad decrecen notablemente, e incluso ésta llega a ser nula, como es el caso de Polaciones. Zonas en que la iniciativa privada es inexistente, alcanzándose situaciones como la que muestra la comarca de Liébana, donde la insuficiencia de la enseñanza pública provoca un alto grado de saturación en sus aulas. Tal como indica el MOPU-CEOTMA en su *Reconocimiento territorial de Cantabria*, la correspondencia existente entre estas comarcas tradicionalmente problemáticas —en proceso de despoblación, deprimidas y aisladas— y la insuficiencia educativa del primer nivel en las mismas es algo que resulta normal según la regla del «círculo vicioso»: «*la carencia de un factor básico para el despegue o incorporación de la comarca al proceso regional desestimula y obstaculiza la implantación y crecimiento del sector pretendido*».²

La Enseñanza General Básica muestra, en cuanto a su distribución espacial, una situación asimismo muy desigual entre las diversas comarcas educativas. La primera descansa en el tipo de oferta educativa. Los centros privados, por motivos de costo-beneficio, se concentran en su mayor parte en las áreas de alta densidad, donde absorben a más del 50 por ciento de los escolares —Torrelavega y Santander—, por el contrario es el Estado quien imparte mayoritariamente este tipo de enseñanza en las demás áreas, cuyo ámbito predominantemente es de tipo rural. Un segundo factor de desigualdad, quizás el más determinante, viene motivado por la especial naturaleza en la que se desenvuelven las actividades socioeconómicas en el mundo rural de la región: el trabajo manual de la población infantil, inherente al régimen minifundista predominante en toda la región, el fenómeno de la trashumancia en algunas zonas ganaderas —Vega de Pas, Miera—, la dispersión de la población, principalmente en la zona oriental, y, finalmente, motivado por todo lo anterior, las amplias distancias existentes desde el hogar a la escuela, intensificadas éstas con las concentraciones escolares, inciden en la baja escolaridad de la población rural de Cantabria.

Por lo que respecta a la Enseñanza Media, y a pesar de la extensión de los centros a las cabeceras comarcales de la región, hay que señalar que, en la actualidad, el 60 por ciento del alumnado y el 45 por ciento de los centros se agrupan entorno a Santander y Torrelavega, donde, asimismo, se concentra el 95 por ciento de los centros privados. Teniendo en cuenta que la educación

² MOPU-CEOTMA, *Estudio de reconocimiento territorial de Cantabria*. (Santander, 1982), pág. 27.

básica es el único nivel que llega a adquirir una parte importante de la población escolar de las áreas rurales, y, por otra, la enorme distancia existente aún entre el instituto —asentados éstos en las cabeceras comarcales— y su vivienda, este nivel educativo constituye una actividad eminentemente urbana. En este sentido, en un informe sobre la escuela rural en Cantabria elaborado por el Equipo de Educación Compensatoria se explica claramente cómo en el medio rural las salidas al finalizar la E.G.B. son problemáticas: dependen fundamentalmente de la ubicación geográfica de la localidad —«*la inexistencia casi total de Centros de Enseñanza Media, tanto de F.P. como de B.U.P. en las áreas rurales, dificulta enormemente la continuación de los estudios*»—, de la situación económica, y, finalmente, del nivel cultural de la familia.³ El resultado, por tanto, va a residir en una acentuada desigualdad educativa entre el medio urbano y el medio rural, que va a quedar fielmente reflejada, por una parte, en la procedencia, mayoritariamente urbana, del alumnado universitario de Cantabria, por otra, en el extremo opuesto, en la persistencia de importantes bolsas de deficiencia cultural en las áreas rurales.

Desde el punto de vista espacial la Universidad de Cantabria está integrada por alumnos nacidos en su gran mayoría en la propia región. De los 9,734 que en el curso 1986-87 cursaban estudios, tan solo el 19,8 por ciento procedía de otras Comunidades: la Universidad de Cantabria se ha ido estructurando, esencialmente, a partir de la demanda universitaria procedente de la propia región. De esta forma, por tal circunstancia, ésta constituye un perfecto espejo en el que queda reflejado la realidad socioeconómica de la misma, sintetizado en unos acusados desequilibrios intercomarcales que quedan fielmente expresados en una acentuada desigualdad existente a la hora de acceder a la universidad por razones de procedencia geográfica, cultural y socioeconómica del alumnado.

Si introducimos en nuestro comentario como variable de análisis la distribución geográfica de la renta, y lo comparamos con la procedencia del alumnado por comarcas, la idea de desequilibrio y desigualdad que hemos visto en los niveles inferiores de educación se nos presentará con mucha mayor claridad en la enseñanza superior. El 90,3 por ciento de los alumnos universitarios proceden de áreas que en su conjunto agrupan el 70 por ciento del nivel de renta producida de la región. Áreas con predominio del sector servicios, y asentados en lo que se viene denominando en economía regional la T dominante

³ EQUIPO DE EDUCACION COMPENSATORIA, *Aproximación a la realidad socioeconómica y educativa de Cantabria. El medio rural*. (Santander, 1984).

del sistema de comunicaciones. El aumento del nivel medio de renta y del flujo de alumnos a la Universidad son coincidentes a medida que nos acercamos desde las áreas de montaña hacia la T dominante, y dentro de este último espacio definido, el incremento es asimismo mayor y coincidente a medida que avanzamos desde el sur (Reinosa) hacia la capital (eje Torrelavega-Santander) y la costa oriental (eje Santoña-Laredo-Castro).

En conclusión, hay que señalar cómo en Cantabria la antigua desigualdad sector público / sector privado se ha convertido hoy en día en desigualdad entre medio urbano y medio rural. Esta evidencia, situada en el contexto del conjunto educativo de la región, permite aclarar una situación que merece la pena ser destacada: la desigualdad entre el medio rural y urbano en materia educativa comienza a fraguarse en los niveles iniciales de la enseñanza y llega a la Universidad como una realidad ya consumada.

CANTABRIA

DISTRIBUCION DE LOS MUNICIPIOS AGRUPADOS POR NIVELES DE RENTA «PER CAPITA»

1970

NIVELES DE RENTA (pesetas)	NUMERO DE MUNICIPIOS	POBLACION (%)	RENTA PRODUCIDA (%)
1.º — hasta 17.000	—	—	—
2.º — 17.001 - 20.000	1	0,15	0,05
3.º — 20.001 - 25.000	10	3,05	1,26
4.º — 25.001 - 30.000	21	7,57	3,80
5.º — 30.001 - 35.000	29	12,83	7,35
6.º — 35.001 - 45.000	23	16,36	11,67
7.º — 45.001 - 60.000	10	12,27	11,90
8.º — 60.001 - 80.000	8	47,77	63,98
9.º — 80.001 - 100.000	—	—	—
10.º — más de 100.000	—	—	—
TOTALES	102	100,00	100,00

Fuente: BANESTO. Banco Español de Crédito. *Anuario del Mercado Español; 1972.*
Elaboración propia.

1980

NIVELES DE RENTA (pesetas)	NUMERO DE MUNICIPIOS	POBLACION (%)	RENTA PRODUCIDA (%)
1.º — hasta 170.000	8	0,49	0,22
2.º — 170.001 - 200.000	19	3,96	2,03
3.º — 200.001 - 230.000	21	6,23	3,59
4.º — 230.001 - 280.000	24	9,16	6,26
5.º — 280.001 - 350.000	22	18,66	15,82
6.º — 350.001 - 420.000	9	22,90	23,67
7.º — 420.001 - 500.000	4	38,59	48,40
8.º — 500.001 - 620.000	—	—	—
9.º — 620.001 - 750.000	—	—	—
10.º — más de 750.000	—	—	—
TOTALES	102	100,00	100,00

Fuente: BANESTO. Banco Español de Crédito. *Anuario del Mercado Español; 1983.*
 Elaboración propia.

CANTABRIA

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LAS UNIDADES (1981-82)

	PREESCOLAR Pública	PREESCOLAR Privada	E. G. B. Pública	E. G. B. Privada	BUP/COU Pública	BUP/COU Privada	F. P. Pública	F. P. Privada	Total %
Laredo	22	7	136	29	1*	—	2*	1*	7,0
Cabezón	17	7	134	16	1	—	3	2	5,6
Reinoso	15	8	71	46	1	1	1	1	5,0
Castro	12	4	66	11	1	—	1	—	3,3
Potes	2	—	36	—	1	—	1	—	1,4
Castañeda	6	3	103	35	1	1	1	1	5,3
Santoña	16	3	82	18	2	—	2	—	4,3
Camargo	18	13	121	50	1	—	1	2	7,2
Cudeyo	13	4	98	16	—	1	1	2	4,7
Corrales	6	3	63	26	1	—	—	1	3,5
Torrelavega	29	31	262	148	—	—	1	3	16,9
Santander	61	113	265	523	6	10	3	15	35,2

* Sólo contabilizamos centros.

Fuente: CEOTMA-MOPU. *Estudio de reconocimiento territorial de Cantabria* (Santander, 1982).

Elaboración propia.

CANTABRIA

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS ALUMNOS (1981-82)

	PREESCOLAR Pública	PREESCOLAR Privada	E. G. B. Pública	E. G. B. Privada	BUP/COU Pública	BUP/COU Privada	F. P. Pública	F. P. Privada	Total %
Laredo	730	217	3.899	1.045	747	—	610	30	6,4
Cabezón	406	271	3.246	544	284	—	206	118	4,5
Reinosa	503	365	1.658	1.539	562	116	360	91	4,6
Castro	394	121	1.755	329	408	—	225	—	2,8
Potes	95	—	762	—	147	—	31	—	0,9
Castañeda	226	149	2.422	932	642	18	29	20	3,9
Santona	510	146	2.387	631	740	—	145	—	4,0
Camargo	612	393	3.368	1.637	673	—	340	253	6,5
Cudeyo	427	146	2.582	584	—	112	140	77	3,6
Corrales	234	110	1.543	881	335	—	—	375	3,1
Torrelavega	994	958	7.171	18.880	1.750	768	960	725	17,1
Santander	1.888	4.271			5.289	2.704	1.707	4.061	42,0

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PROCEDENCIA DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO POR ESTRATOS (%)
(1986-87)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Santander	5.041	25,4	9,7	9,6	8,0	4,7	11,7	0,4	20,5	0,3	6,3	2,6
Torrelavega	957	21,6	9,4	3,4	9,0	4,5	13,1	5,4	10,8	5,7	8,4	2,7
Astillero	186	16,6	12,3	10,2	9,0	3,7	13,9	—	11,6	0,8	3,7	3,2
Camargo	204	19,1	7,8	14,2	11,2	3,4	15,1	0,4	14,2	0,4	11,2	2,4
Castro	92	14,1	11,9	15,2	3,2	4,3	29,3	—	14,1	—	6,5	1,0
Los Corrales	136	22,0	4,4	23,6	3,8	1,4	19,3	3,6	13,9	5,8	10,2	2,2
Laredo	129	20,9	12,4	13,9	6,2	6,9	10,3	0,7	19,3	—	5,2	2,3
Reinosa	167	24,5	6,5	6,9	5,3	1,7	16,7	5,3	17,3	2,9	10,1	2,9
Santona	98	31,6	10,2	10,2	—	1,0	20,4	5,1	15,3	—	4,0	2,0
TOTAL área urbana	7.050	24,2	9,5	10,2	3,0	4,5	12,5	1,4	18,0	1,2	6,8	2,4
AREA semiurbana	608	19,2	5,4	10,6	6,0	4,4	14,4	3,7	14,3	3,4	8,5	3,1
AREA rural	142	39,9	14,0	9,8	11,9	9,1	31,5	4,2	17,6	3,5	11,2	2,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el Centro de Cálculo de la Universidad de Cantabria.

- | | | |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 1. TOTAL. | 5. F. de Físicas. | 9. E. U. Est. Empresariales. |
| 2. F. de Derecho. | 6. E. S. de Caminos. | 10. E. U. Ing. Técn. Minera. |
| 3. F. de Medicina. | 7. Profesorado E.G.B. | 11. E. U. Ing. Técn. Industrial. |
| 4. F. de Fil. y Letras. | 8. Prof. E.G.B. (Torrelavega). | 12. E. U. Enfermería. |

ANTIGUAS CONSTRUCCIONES DE CABANAS DE PASTORES Y VAQUEROS EN CANTABRIA

ANGEL GARCIA AGUAYO

Introducción.

La ganadería, y como complemento la agricultura, la caza y la recolección (avellanas, castañas, nueces, bellotas, etc.), fueron las bases económicas de las gentes de Cantabria desde épocas remotas.

Las referencias escritas más antiguas que se conocen sobre el pueblo cántabro son de la época romana, y según éstas, los animales domésticos frecuentes de entonces eran: el caballo, la cabra, la oveja y tal vez la vaca tudanca, pero especialmente el cerdo, de manera que en épocas del Imperio Romano eran reconocidos los jamones cántabros. Seguramente ya entonces eran conducidos a los bosques en piaras para que los cerdos aprovechasen la grana, costumbre ésta que ha permanecido hasta fechas históricas recientes, tal y como figura en las ordenanzas de pastos del territorio de Campoo y de otros valles de Cantabria.

Siendo la ganadería el principal recurso económico, en torno a ésta, surgió una forma de vida y costumbres propias, determinadas especialmente por las condiciones geográficas y climáticas de la región. Es conocido además, que estas circunstancias configuran el carácter de los pueblos y sus costumbres.

La geografía cántabra, con sus montañas, sus bosques y ríos, con su litoral al mar Cantábrico y sus tres vertientes hidrográficas, caracteriza de manera muy específica a la región. A consecuencia de las variaciones de altitud y de la disposición de los macizos montañosos, existen diferentes zonas climáticas, e incluso microclimas en algunos valles. Así, se destaca la franja costera por debajo de los 200 metros de altitud, caracterizada por la suavidad de sus temperaturas y donde, solo excepcionalmente llega a nevar.

Es en cambio la zona central de Cantabria, entre el río Ebro y la franja del mar Cantábrico (de sur a norte) y entre los ríos Nansa y Besaya (de oeste a este), donde más se acentúan estas características condiciones climáticas y donde se desarrolla desde los tiempos remotos una forma de vida genuinamente representada por los pastores seminómadas o travesios.

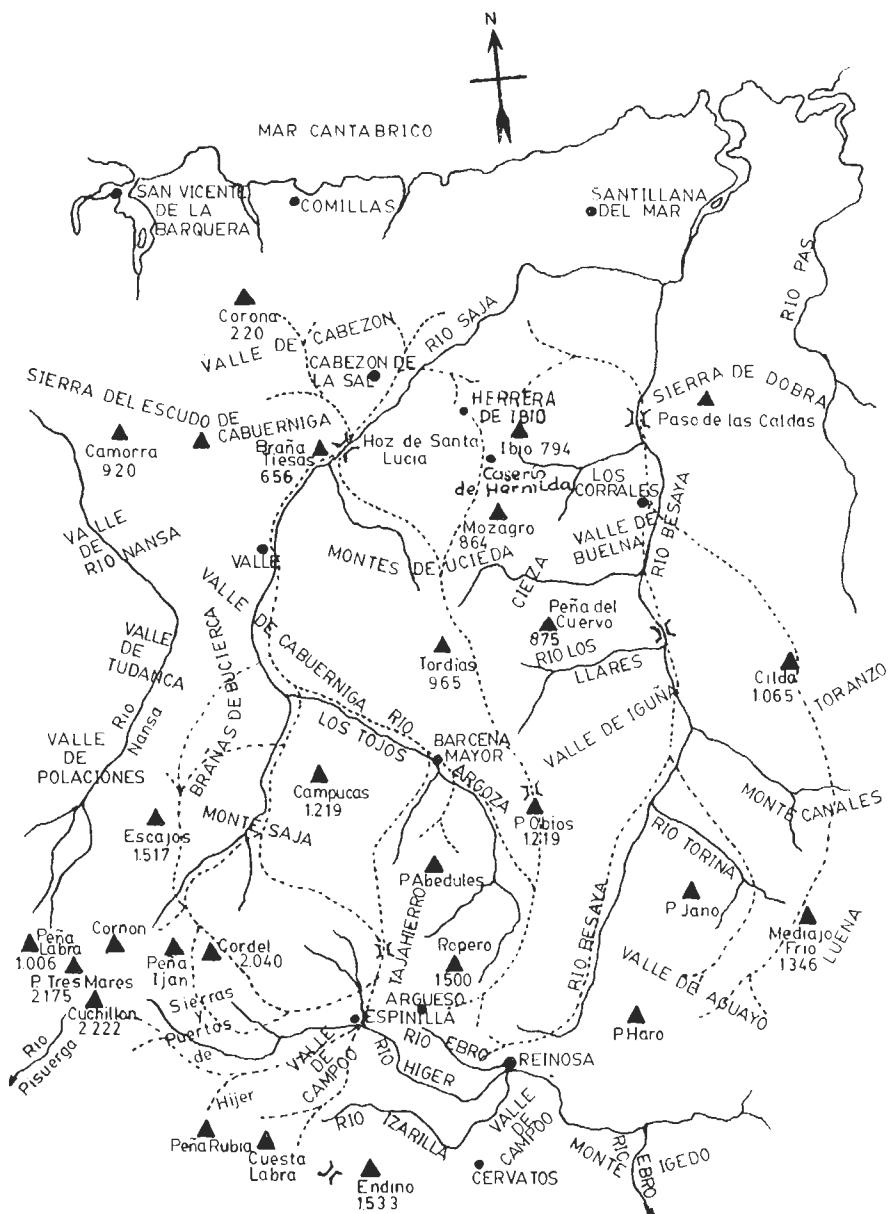
Estos aprovechaban para sus ganados los pastos de altura durante el verano y después bajaban hacia las proximidades de la costa a medida que el invierno y las nieves se acercaban. (Ver rutas ganaderas en el mapa).

Esta costumbre natural, que se pierde a lo largo de los tiempos, tiene sus primeros vestigios conocidos en el castro de Fontibre-Argüeso (de época prerromana) y de otros que existen en la comarca de Campoo, donde se han encontrado restos de alimentos marinos como ostras, lo cual parece indicar que aquellas gentes pasaban, ya entonces, el duro invierno cerca del litoral, costumbre ésta, que a pesar de los siglos transcurridos y de las circunstancias históricas, han perdurado hasta fechas cercanas a nuestros días. Así lo testimonia don Angel de los Ríos, conocido como «El Sordo de Proaño» (1823-1899), en una de sus obras titulada: «*Antiguas y modernas comunidades de pastos*», donde recoge y transcribe las concordias y pactos entre los habitantes del País Alto (Campoo) y los del País Bajo (Cabuérniga y valles de Cabezón), que era como se conocía popularmente a estos territorios.

En algunas de estas concordias que tuvieron lugar en Bárcena Mayor (Cabuérniga) en el año 1497 y Espinilla (Campoo) en el año 1561, entre la Hermandad de Campoo de Suso y varios pueblos del valle de Cabezón (como renovación de otras concordias anteriores), se hallan vestigios de aquella vieja costumbre. El ganado de Campoo, tenía derecho a bajar por el País Bajo en tiempos de nieve, tal como dicen las citadas Concordias: «...Yendo al pie de la nieve, según uso y costumbre lo tienen». Asimismo, los ganados del País Bajo, tenían derecho a veranear en los pastos de los puertos¹ altos de Campoo. Aún en nuestros días, se conserva esta práctica de subir a pastar en verano, los ganados de los valles «bajos» pagando una cantidad de dinero por cada vaca, a las que popularmente se las denomina «gajucas».² Es esto lo que ha quedado, de aquella reciprocidad de colaboración y hermanamiento, que tuvo su auge en tiempos pasados.

¹ Puerto: Paso entre montañas. Zona alta de pastos.

² Gajucas: Nombre derivado posiblemente de «gajes», es decir, molestias o perjuicios que se experimentan con motivo de un empleo u ocupación (en este caso, ganadera).



TERRITORIO CANTABRO DONDE MAS SE HAN UTILIZADO ESTE TIPO DE CABANAS
Y PRINCIPALES RUTAS GANADERAS

De la vida y costumbre de estos pastores cántabros, permanece sobre todo el recuerdo. Los viejos nombres de las fuentes, ríos y montes, de los seles³ y brañas⁴ evocan todavía el pasado remoto de un pueblo apegado a su tierra. Las CABAÑAS, también son un componente importante de la Historia y de la Etnografía, al constituir la verdadera vivienda de los pastores durante la época de trashumancia.

Construcción de las cabañas.

Después de esta introducción pasamos al tema central, con objeto de rescatar del olvido, el tipo de cabaña que los pastores cántabros construyeron durante siglos en las brañas y seles, para protegerse de las inclemencias del tiempo.

Era este tipo de cabaña de una construcción sencilla y a la vez sólida, de rápida y fácil ejecución (dos personas tardaban unas seis horas en terminarla), y eficaz contra la lluvia, el viento, el frío y la nieve. Se hacían siguiendo siempre una misma técnica, en la que bastaba el uso de una azada y un hacha como únicas herramientas de trabajo y no había necesidad de emplear clavos o puntas. Con pequeñas variantes, cuidando siempre su adecuada orientación (la puerta se situaba en dirección sudeste) y el lugar donde se ubicaba la «lumbre» dentro del habitáculo; su capacidad permitía alojar de dos a cuatro personas.

Para la construcción de la cabaña, en primer lugar, se elegía el sitio donde el ganado estuviera protegido durante la noche (sel), generosamente rodeado de acebos y escobas. Se alisaba el terreno y se marcaban las medidas (un rectángulo de unos tres por cuatro metros aproximadamente). A continuación, se hacía un hoyo de unos 40 cms. de profundidad en la parte central (de uno de los lados menores) que estaba orientado al sudeste. En este hoyo iba alojado el soporte principal de la cabaña, consistente en una pieza de roble de unos 20 cms. de diámetro, con una altura de 2,20 a 2,40 m., dejando una horca formada por una rama fuerte en la parte superior. (Ver lámina 1).

Una vez alojado y recatado el hoyo, se pasaba a colocar la viga o cumbral, de roble o haya, de unos 6 metros de longitud por 20 o 25 cms. de grosor.

³ Sel: Pradería en la que suele sestear (descansar o pernoctar) el ganado. Zona elegida generalmente por los animales, guiados por su instinto.

⁴ Braña: Terreno de pasto en las laderas de las montañas, con agua y humedad. Pastos de verano.

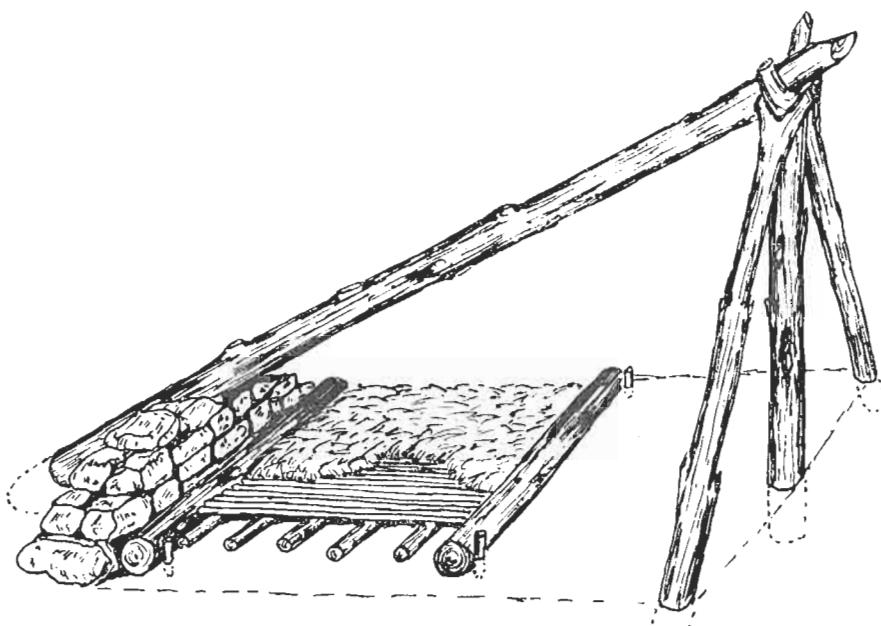
Se apoyaba por la parte más delgada de la horca, haciéndola sobresalir de ésta, poco más de una cuarta, y la otra punta de la viga (la más gruesa) se alojaba en el suelo, en un hoyo de unos 30 cms. de profundidad en la parte central del otro lado menor de la base. En este lado se construía una pared de unos 60 o 70 cms. de altura para dar consistencia al conjunto. A continuación se reforzaba el poste con dos apoyos (de roble o haya), de unos 15 cms. de grosor por 2,60 m. de longitud aproximadamente, dejando horcas en la parte superior con el fin de trabar el conjunto de poste y viga y darle así mayor solidez. (Ver lámina 1). Era también habitual que se aprovechara la inclinación del terreno, o bien alguna roca, para dar mayor altura en la parte posterior de la viga.

Acabado el armazón principal, se realizaban dos surcos de 10 a 15 cms. de profundidad en los lados mayores de la base rectangular, donde irá alojado el conjunto de troncos de la cubierta. La parte superior de estos se apoyaba sobre el cumbre o viga, dejándolos sobresalir unos 10 cms. de ésta. Se empezaban a alinear estos troncos de haya sobre la estructura, de menor a mayor en altura, cortados a la medida correspondiente, abiertos en dos mitades y colocados con la parte plana hacia arriba uno junto a otro, haciendo un rebaje con el hacha en la parte que apoyaba sobre el «cumbre».

Terminada esta operación, se realizaba la cubrición de la cabaña con céspedes o terrones de unos 30 por 40 cms. y de un grosor de 6 o 7 cms., colocándolos a medio recubrimiento como si fueran tejas, con el césped hacia abajo, y empezando desde la zona inferior a la superior; después se cubría la viga del mismo modo. Se terminaba apelmazando la tierra exterior, con golpes de vara dados perpendicularmente sobre los terrones con el fin de hacerlos compactos y facilitar el desalojo del agua de lluvia.

Seguidamente se fabricaba la cama o lecho, que ocupaba las dos terceras partes del espacio de la cabaña. Estaba formada por un tronco a la cabecera y otro al pie (llamado tornapies), que servía de asiento, clavándose en ambos casos, unos pequeños trozos de pino al suelo para evitar su movimiento. En el espacio entre ambos troncos, de unos 2,20 por 2,20 m., se colocaban unos largueros horizontales, cubriendose después el conjunto con varas de avellano instaladas perpendicularmente, y encima de éstas, helechos, juncos (estos tenían la particularidad de no crear pulgas), puntas de escoba, o bien brezos. (Ver lámina 1).

Finalmente se construía el frente de la cabaña, para lo cual se hacía una pared de piedra en la mitad, situada a la derecha de la entrada. Se dejaba sin cerrar la parte superior, ya que este pequeño espacio serviría para la salida



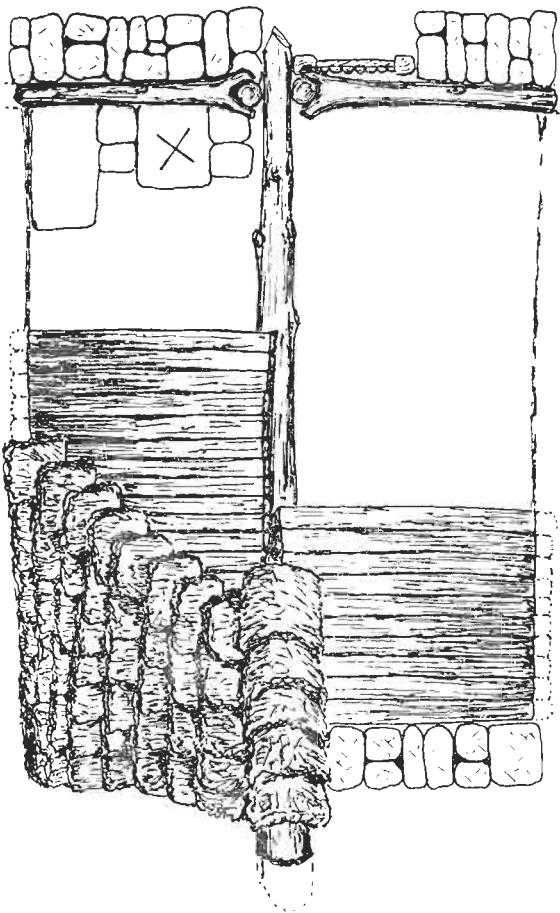
LAMINA 1 *Armazón y cama*

de humos procedentes de la lumbre del hogar, que se hacía en el interior de la cabaña junto a la pared. (Ver láminas 2 y 3).

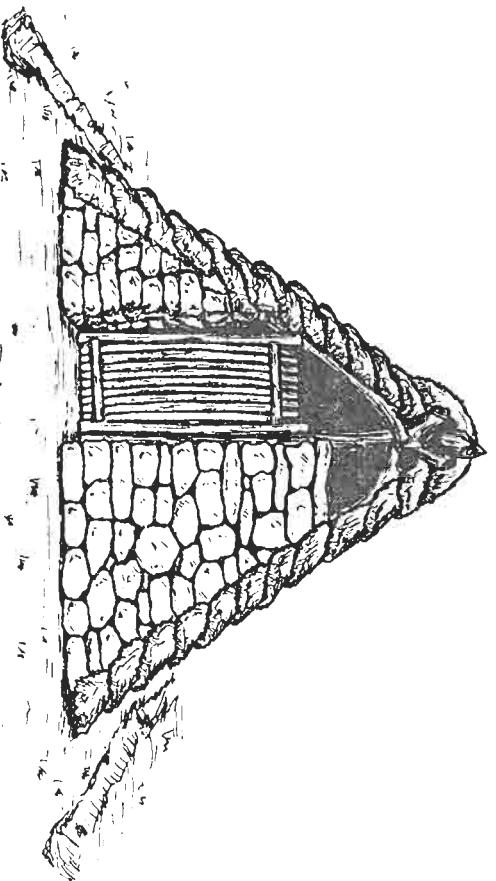
La puerta o banzo se sujetaba al poste principal, sobre el que giraba, pudiéndose realizar de diferentes maneras, utilizándose como bisagras dos o más tiras de cuero grueso. El espacio de la mitad izquierda restante se cerraba después mediante una pared de piedra. Por último, se hacían dos surcos o canales (llamados popularmente «cuérnagos») para recoger y desalojar el agua de lluvia de la cubierta y así evitar humedades, siendo frecuente que se colocaran espinos (escajos) en los laterales y lado posterior de la cabaña, con el fin de que el ganado no se acercase y de esta manera se evitasen destrozos.

Con pequeñas variantes alternativas, éste era el procedimiento más usual de construir cabañas en la región, según la información recogida de sus artífices, personas mayores de diferentes lugares, quienes fueron las últimas en realizarlas durante su juventud.

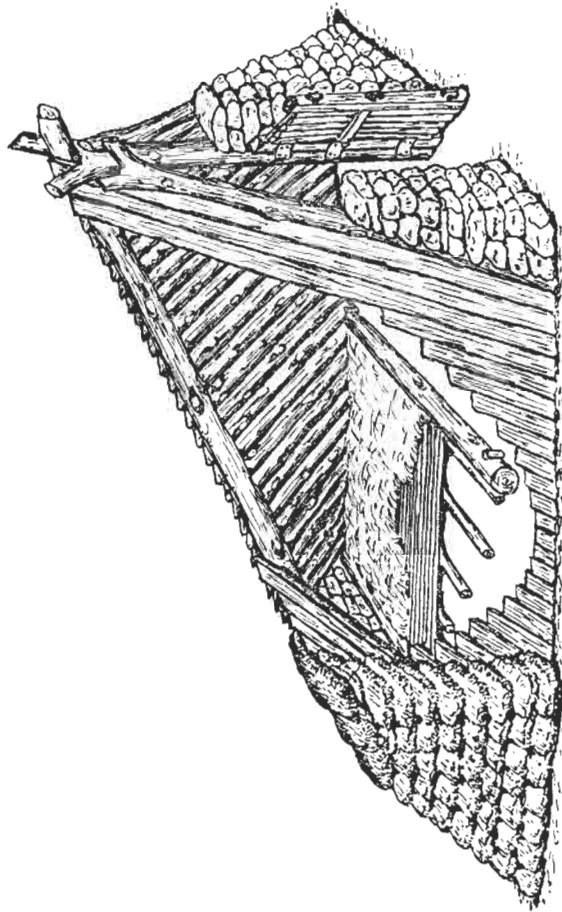
Mediante el presente trabajo, se pretende dar testimonio y contribuir a mantener vivo en la medida de lo posible, el conocimiento sobre estas construcciones, que son y forman parte, del rico patrimonio Etnográfico y cultural que caracteriza la personalidad del Pueblo Cántabro.



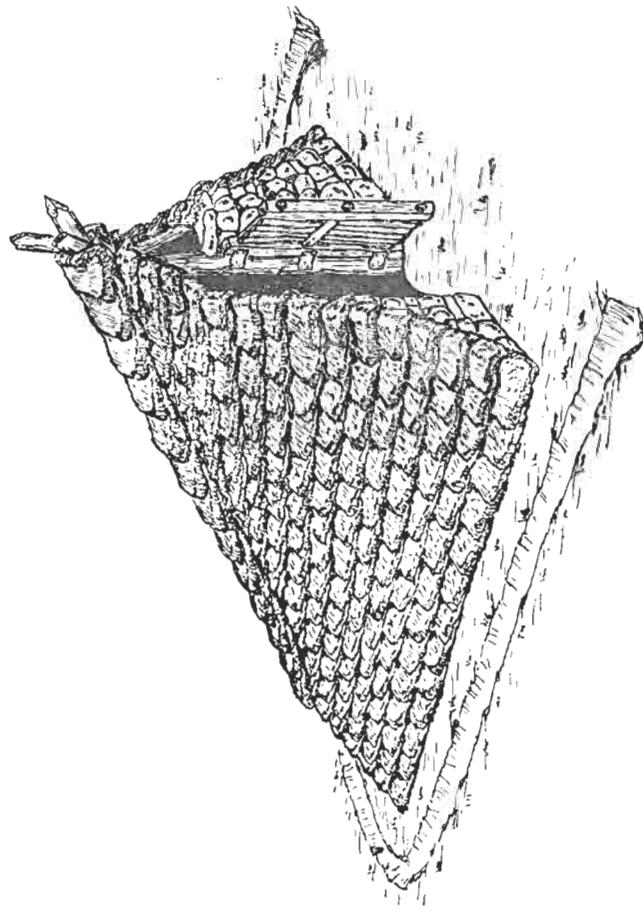
LAMINA 2 Cubierta, hogar (X) y puerta



LAMINA 3 conjunto visto de frente



vista seccionada



Hasta hace aproximadamente 50 años, estas cabañas eran construidas por los vecinos en «obra de Concejo» para el pastor o vaquero, que ellos mismos contrataban para cuidar el ganado del Concejo durante la temporada. Además, algunos vecinos del lugar construían este tipo de cabañas, pues cuidaban su propio ganado, su «cabaña»,⁵ en aquellas seles que les correspondían por tradición y en régimen usufructuario. Así lo hacían fuera del tiempo contratado con el pastor.

Las cabañas, ya sean particulares o del Concejo, tenían una duración limitada a uno o dos años, por haber sido construidas con materiales perecederos del propio entorno y permanecer desocupadas una parte del año. Por ello, se hacía necesario rehabilitarlas o construirlas de nuevo.

Estaba habitadas durante más de medio año, bien por el vaquero o pastor y el saruján acompañados de sus perros si la cabaña era concejil, o también por el pastor y algún miembro familiar, cuando era particular. Asimismo, era frecuente que cambiaran dos o más veces de cabaña en el transcurso de una temporada desde los pastos de «primovel» o primavera a las «brañizas» o «veranizas» que eran los pastos de verano. Cuando la cabaña era familiar, varios miembros se turnaban en el pastoreo del ganado, ya que se trataba de familias numerosas, o también enviaban a los criados.

Por otra parte, es interesante mencionar algunas referencias a la construcción de estas cabañas en las Concordias ya citadas y en las Ordenanzas de pastos de la Hermandad de Campoo de Suso y Marquesado de Argüeso. En el apéndice 11 de la Concordia de 27 de septiembre de 1561, celebrada en Espinilla, dice:

«...e que puedan (pastores y vaqueros) cortar leña para quemar, e hacer cabañas, e albarcas para sus personas, y jarros para sus cabañas, y no más».

En las ordenanzas de pastos, confirmadas por el Supremo Consejo en 1589 y, sin duda, transcritas de otras más antiguas, aparecen numerosas menciones:

«Otrosi que ninguno corte ningún pie de roble, ni haya, ni aceba, ni espina, ni ningún árbol en ningún sel de vacas, 'ebceto' (excepto) para hacer cabañas». (Cap. XVI).

«Otrosi que ninguna persona, ni vecino de dicha Hermandad pueda tomar sel con cabaña si no fuere la mayor parte del ganado de ella o al menos con veinte cabezas mayores o menores». (Cap. XXI).

⁵ Referida al ganado, es sin duda una asociación de ideas. Aún es frecuente oír: La cabaña de... fulano o la de mengano, refiriéndose al ganado de su propiedad.

«Otrosi que ninguno pueda tomar ningún 'bandazo' (puerta) de cabaña, salvo si dicha cabaña fuera suya, y si lo quitare lo devuelva y haga la dicha cabaña como antes estaba». (Cap. XXII).

«Otrosi ordenaron que ninguno pueda hacer casa ninguna y edificio en los términos de dicha Hermandad para la tener y tomar posesión, para si ni para otra persona alguna». (Cap. XXIII).

«Otrosi que cada y cuando que las vacas dejaren el sel en cualquier tiempo, que nadie pueda quitar el abanzado (banzos o 'bandazo'), ni desacer la cabaña en dicho sel, aunque no hayan de volver a él a dormir en muchos días, so pena...». (Cap. LXXXIV).

En el 23 dice:

«Otrosi ordenaron que ninguno pueda hacer casa ninguna y edificio en los términos de dicha Hermandad para la tener (para tenerla) y tomar posesión, para sí ni para otra persona alguna».

Este capítulo pone de manifiesto el sentimiento de defensa y la salvaguarda que se hacía de los territorios comunales, y que así se han conservado hasta nuestros días.

En el 84 dice:

«Otrosi que cada y cuando que las vacas dejaren sel en cualquier tiempo, que nadie pueda quitar el abanzado (banzos o bandazo), ni desacer la cabaña en el dicho sel aunque no hayan de volver a él en muchos días, so pena...».

En el artículo 27 hace referencia a la trashumancia existente todavía:

«Otrosi ordenaron que todas las cuevas que hay en los montes en términos de dicha Hermandad, ninguno las pueda tener ocupadas de San Andrés hasta el primero de Abril, por ocasión que las vacas que van y vienen a las Asturias (Cabuérniga y Valles de Cabezón) con mal tiempo las hallen desocupadas».

LA EXPORTACION DE LANAS POR EL PUERTO DE SANTANDER EN EL SIGLO XVII

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ

Ya durante el siglo XVI el puerto de Santander había sido el escenario más importante de la exportación de lanas castellanas a Europa. En efecto, durante la primera mitad de aquella centuria, la práctica totalidad de las sacas exportadas lo fueron por los muelles santanderinos y, a lo largo de la segunda mitad del siglo, ocurrió lo mismo con el 80 por ciento de la lana castellana embarcada con destino a Flandes y Francia. El resto de los puertos laneros del Cantábrico eran Bilbao, Laredo (Cantabria) y Deva (Guipúzcoa).¹

En el siglo XVII, las primeras noticias de embarques de lanas por el puerto de Santander corresponden al año 1603. En enero de ese año dos traficantes burgaleses, Juan de Villarán y García del Peso, despachan en los muelles de Santander sendas partidas de lana con destino a la villa de San Sebastián y puertos de Flandes.

Días más tarde, el 11 de febrero de 1603, el capitán santanderino Juan de la Puebla, probablemente en nombre de algún mercader burgalés, se comprometía a entregar al maestre del navío *San Pedro*, surto en la canal de Santander y propio de Alonso de Madrid, clérigo de Santoña, 90 sacas de lana para su transporte a la ciudad francesa de Nantes. El flete de esta lana variaba de precio, ya fueran cargadas las sacas «a falsa estiba» (36 reales por cada una) o debidamente «estibadas» (33 reales por saca), importes que serían satisfechos una vez entregada la lana en su destino.² Esta diferencia en el precio del flete era obvia ya que, en espacios idénticos del buque, cabían más sacas estibadas que a media estiba.

¹ José Luis Casado Soto, «Actividad económica de las Cuatro Villas de la Costa», en *Cantabria a través de su historia. La crisis del siglo XVI*. Santander, 1979, pp. 160-163.

² A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 5, f. 29.

1. *La procedencia de las lanas: mercaderes castellanos y factores montañeses.*

Los traficantes y comerciantes de lanas contaban con factores, o apoderados, en la propia villa de Santander. Eran éstos quienes, en nombre de los primeros, otorgaban las obligaciones con la aduana para el pago del «diezmo de la mar» y del «nuevo derecho» de las lanas remitidas por los mercaderes y fletaban los buques para su embarque y transporte a los puntos de destino.

El 12 de enero de 1603 Pascual de Revilla cargaba en el muelle santanderino, por cuenta del borgalés Juan de Villarán, 20 sacas de lana, de 10 arrobas y 20 libras de peso cada una, a bordo de la zabra *Santa Catalina*, para su transporte a la villa de San Sebastián.³ Días más tarde, el 30 del mismo mes, Revilla volvía a embarcar, ahora como apoderado de García del Peso, también comerciante borgalés, 1.836 arrobas de lana (170 sacas) en la nao *San Pablo*, propia del maestre Charles Rane, vecino de Dieppe (Francia), con destino a Dunkerque y otros puertos de Flandes.⁴

El 26 de diciembre de 1604 se repetía la operación. García del Peso remitía desde Santander, por medio de su factor Pascual de Revilla, 99 sacas de lana a la localidad francesa de San Juan de Luz. De este cargamento, 64 sacas se acomodaron en la bodega del navío *San Juan Bautista*, del maestre Domingo de Azoños, mientras que las 35 restantes se embarcaron a bordo del navío *San Lucas*, propiedad del maestre Pedro Lorenzo.⁵

En marzo de 1606 se documenta otra pequeña remesa de 16 sacas de lana, con un peso total de 166 arrobas y 10 libras, despachada en Santander por idénticos factor y comerciante, para su transporte a la villa guipuzcona de San Sebastián a bordo de la zabra *San Juan*, perteneciente al maestre santanderino Juan de Azoños.⁶

En todas estas remesas de lanas que acabamos de reseñar, las sacas tuvieron idéntico peso en bruto: 10 arrobas y 20 libras cada una.

Por el año 1619, Gabriel de la Riva Herrera, de Gajano (Cudeyo), y Juan de Sala, éste de Santander, aparecen como los encargados del avío y despacho de las sacas de lana que, desde la ciudad de Burgos, remitía Fernando Rodríguez.

3 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 6.086, fs. 5-6.

4 Ibid., leg. 6.086, fs. 14-15.

5 Ibid., leg. 6.086, fs. 298-299.

6 Ibid., leg. 6.086, fs. 399-400.

guez de Brizuela, destacado comerciante lanero. El 27 de septiembre de 1619 habían embarcado por el muelle santanderino 46 sacas a bordo de un navío propio del francés Alonso de Poitou sin estar al día con la aduana de Santander, por lo que tuvieron problemas para la obtención del despacho de la correspondiente licencia de embarque.⁷

Hasta 1635, aproximadamente, los traficantes castellanos en lanas estuvieron representados en Santander por diferentes factores o apoderados. Además de los ya citados, Pascual de Revilla, Gabriel de la Riva Herrera y Juan de Sala, aparecen también como tales Diego de Santiago Quevedo, Emeterio de Carriero, Francisco de la Maza y, sobre todo, el capitán Fernando de Herrera Calderón. A partir de 1635, en cambio, la práctica totalidad de exportadores de lana tienen por apoderado suyo y único en Santander a Fernando Antonio de Herrera Calderón, hijo del capitán antes mencionado, aunque acompañado, en ocasiones, por Domingo González de Soto.

En cuanto a la naturaleza de estos comerciantes en lanas, la mayoría son castellanos, con predominio absoluto de los burgaleses durante el primer cuarto del siglo. En realidad, las relaciones mercantiles entre la villa de Santander y la ciudad de Burgos venían de varios siglos atrás. Ya en 1192 el rey Alfonso VIII había concedido al obispo de esta ciudad castellana el diezmo de todos los derechos reales recaudados en el puerto santanderino. A mediados del siglo XV, en 1453, el concejo de Santander firmó con la Cofradía de los Mercaderes de Burgos un compromiso sobre la libre traída de lanas y otros productos al puerto cantábrico. Tras la creación, en 1494, del Consulado de Burgos, fue esta institución la que dirigió el comercio generado a través del puerto de Santander, de modo especial el orientado a los países del Norte de Europa (Francia, Flandes, Países Bajos, Inglaterra y Alemania). En el transcurso del siglo XVI, época dorada del puerto de Santander como exportador de lanas castellanas, el Consulado y Universidad de Mercaderes de Burgos, por una parte, y el Ayuntamiento de Santander, por otra, suscribieron sucesivos conciertos en 1532, 1542 y 1564 sobre el embarque de lanas a través de los muelles santanderinos.⁸

7 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 17, fs. 464-465.

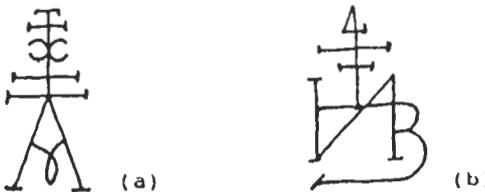
8 El texto del compromiso firmado en 1453 se conserva en el A.H.P.C., *Diversos*, leg. 52, doc. 3. (En este mismo legajo, docs. 4 y 5 se conservan dos testimonios del compromiso, expedidos por el escribano Juan de Ybarra, el 13-11-1528).

En 1552 se firmaron dos conciertos: uno el 30 de junio y otro el 17 de agosto. (Vid. testimonios de sus textos en A.H.P.C., *Diversos*, leg. 52, doc. 21).

El texto de 1542 se conserva en el A.H.P.C., *Diversos*, leg. 52, doc. 31, mientras

Por el contrario, a partir de 1625 predominan los mercaderes residentes en la villa y corte de Madrid. Es digno de resaltar, además, que, a raíz de la década de los años treinta, son frecuentes los apellidos portugueses en la nómina de mercaderes-exportadores de lanas por el puerto de Santander (Frade, Moreira, Oliveira, Almanza, Acosta, Castanno). Todos, sin embargo, residen en la villa de Madrid. Son escasos los europeos del Norte: aparece algún inglés (Pauley), franceses (hermanos Rousseau) y holandeses (Chastelin, Bomblemans, Österland). Entre los españoles no faltan segovianos, cacereños, sorianos y vascos, éstos de Bilbao y Vitoria.

La lana castellana exportada a lo largo del siglo XVII por el puerto de Santander procedía de vellones, ya fueran de reses adultas (ovejas y carneros) o de corderos que aún no rebasaban el año de edad («años»). Generalmente, la lana procedente de ovejas y carneros se ofrecía al mercado una vez ya lavada; la de «años», por el contrario, solía embalarse en sucio, si bien no faltan ocasiones en que incluso esta última se presentaba también lavada. Las unidades de embalaje eran, la «saca» para la lana normal, o lavada, y el «sacón» para los años. Ambas se preparaban en envoltorios o fardos hechos a base de «márraga» (o marga), «tela basta texida con estopa y pelos de cabra, que sirve para mantas de los pastores y cubiertas de cargas y otros usos».* Sobre las sacas y sacones cada mercader estampaba, en almagre, la «marca» o señal que indicaba su propiedad.



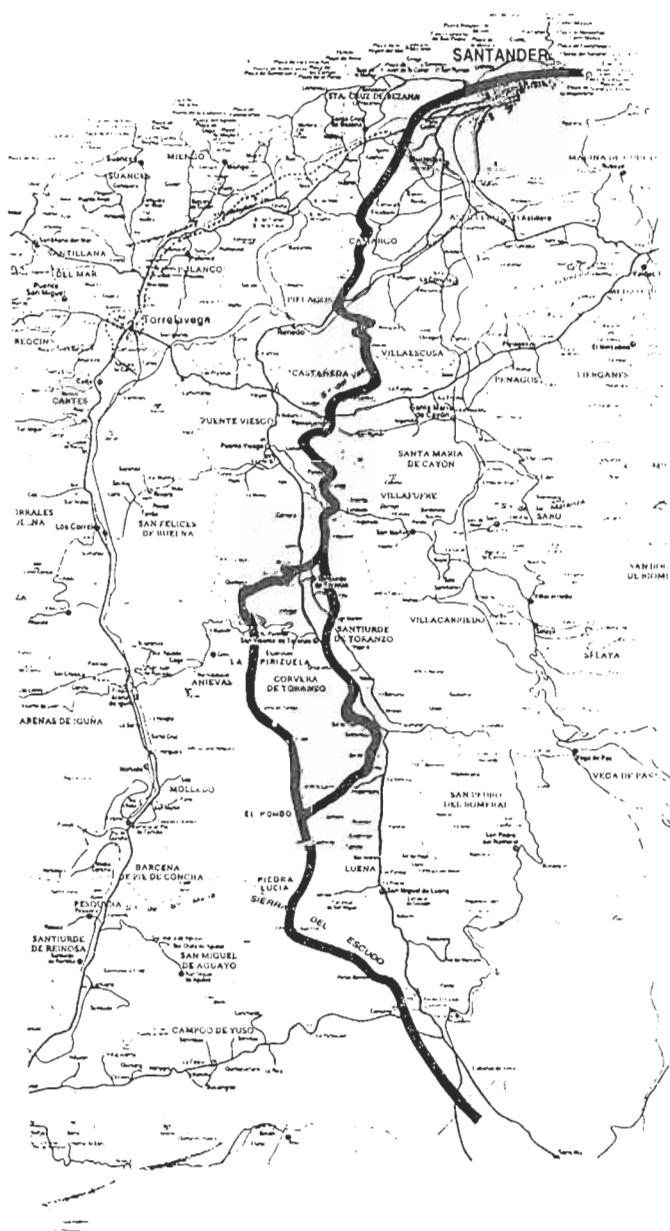
Marcas de mercaderes exportadores de lanas por el puerto de Santander en el siglo XVII:

- (a) Fernando Rodríguez de Brizuela (Burgos), 1622-1623.
- (b) Enrique Méndez (Madrid), 1631.

que el correspondiente al compromiso de 1564 puede consultarse en el A.M.S., leg. A-3, doc. 55.

Tomás Maza Solano reproduce el texto de los compromisos de 1453, 1532 y 1542 en «Manifestaciones de la Economía Montañesa desde el siglo IV al XVIII», en *Aportación al estudio de la Historia Económica de la La Montaña*. Santander, 1957, pp. 215-309.

* Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Madrid, 1732 (Ed. facs., Madrid, 1979).



Itinerario del camino de "El Escudo", sobre la antigua calzada romana (Según Javier González de Riancho).

El peso típico comercial de cada saca o sacón de lana oscilaba entre las 9 y 10 arrobas castellanas, de 25 libras cada una, es decir, entre 112 y 125 kilogramos. Sin embargo era frecuente que una saca de lana lavada no sobrepasara, en la práctica, las 8,50 arrobas netas, una vez descontada la tara de su marga envolvente, o «ballín». Del mismo modo, el peso bruto de los sacones de añinos sucios no solían bajar de las 11 arrobas cada uno.

La ruta seguida por las lanas castellanas, en su camino hasta los muelles de Santander, era el camino de Burgos a esta villa cantábrica, a través del puerto de El Escudo. Antes de salvar la cordillera las remesas de lana solían almacenarse en el lugar de Corconte, donde radicaba una casa-almacén, en la que, a bordo de carretas de bueyes, las volvían a cargar otros carreteros para conducirlas a Santander. Este camino cortaba la divisoria del puerto de El Escudo por una línea situada más al Oeste que la actual carretera N-623, a través del actual pantano siguiendo por el pueblo de Corconte hasta subir al paraje de «Piedra Lucía», y descendía hasta la villa de Santander a lo largo de la cuenca del río Pas, sobre la ruta de la antigua calzada romana estudiada recientemente por Javier González de Riancho.⁹

2. *El embarque de las lanas. Navíos y fletes.*

El embarque de lanas en Santander se efectuó, casi de manera exclusiva, en buques extranjeros. Rara vez las sacas fueron transportadas en naves nacionales.

Los fletes de navíos los contrataban los apoderados o factores de los exportadores y sus importes variaban conforme a una serie de factores, tales como las distancias marítimas a recorrer, riesgos previsibles o estado de la oferta y demanda de fletes. También conocieron variación por el simple hecho del paso de los años. Si ya vimos que a principio del siglo XVII, en febrero de 1603, el flete de una saca de lana destinada a Nantes (Francia) oscilaba entre los 33 y 36 reales de plata, a mediados de julio de 1620 se cobraban 40 reales por cada saca embarcada en Santander con destino a la también ciudad francesa de Ruán. Este fue el precio que pagó Gabriel de la Riva Herrera, factor del burgalés Fernando Rodríguez de Brizuela, a Domingo de Azoños, dueño y maestre del navío *Nuestra Señora de Consolación*, uno de los pocos buques españoles destinados al comercio de lanas y alquilado, en

⁹ Javier González de Riancho Mazo, *La vía romana de El Escudo*. Santander, 1988.

esta ocasión, a los franceses Alonso de Poitou y Zacarías de Le Mer. En este embarque las sacas no se cargaron «a estiba» ni «a media estiba», sino a «batahola (o batarrola), como aora se usa», es decir, a batalla, sin estibado alguno de la carga.¹⁰

El 30 de noviembre de 1622, día en que el citado Gabriel de la Riva Herrera y Fernando de Herrera Calderón, apoderados de mercaderes castellanos en lanas, fletaron de Martín Darreche, de Ciboure (Francia), su navío *Maria de San Vicente*, surto en Santander, para embarcar en él una partida de 160 sacas de lana, también con destino a Ruán, ajustaron el flete de cada saca a razón de 50 reales.¹¹ Idéntico importe cobró Pedro de Zarría, también de Ciboure, por el transporte de 86 sacas de lana limpia cargadas en su navío *La Juana de San Vicente*, despachadas por el citado Rodríguez de Brizuela y consignadas a Alonso de Jalón, residente en Ruán. El viaje por mar de la lana a esta ciudad terminaba en el puerto de El Havre, desde donde era llevada por tierra hasta Ruán. Lo mismo sucedió con otros embarques efectuados ese año (25 de febrero y 8 de noviembre) a bordo de los buques *El Neptuno*, de Francisco Clemens, de Dieppe (Francia), y *La Ana*, de Martín de Irigoyen, de San Juan de Luz (Francia), consignados también al ya mencionado Jalón, en Ruán.¹²

A mediados del siglo, en cambio, el valor de los fletes descendió. Así, el soriano Domingo Pérez fletó el 22 de febrero de 1650, de Nicolás Pool, de Amsterdam, su navío *Las Tres Cigüeñas*, surto en Santander, con 9 hombres y un muchacho como tripulantes, más 8 piezas de artillería, para transportar a Amsterdam, destinadas a Enrique Jacon, 171 sacas de lana (unas 1.967 arrobas y media, a razón de 9,50 cada saca). Ajustaron el flete a razón de 6 florines y medio cada saca, pagaderos en Amsterdam y equivalentes, en moneda castellana, a 3 reales y un tercio cada florín, es decir, a poco más de 21 reales y medio castellanos por saca de lana, de 9 arrobas de peso cada una.¹³ Precio idéntico (más una capa para el maestre del barco) pagó Fernando Antonio de Herrera Calderón, factor santanderino de varios mercaderes laneros castellanos, el 12 de octubre de 1650, a Joris Jacobsen, de Middelburg (Holanda), por otro embarque de 370 sacas, destinadas a Francisco y Antonio de Aguirre, en Amsterdam.¹⁴

¹⁰ A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 30, fs. 266-267.

¹¹ Ibid., leg. 31, fs. 271-272.

¹² Ibid., leg. 31, fs. 287, 290 y 305.

¹³ Ibid., leg. 77, f. 64.

¹⁴ Ibid., leg. 77, fs. 133-134.

El obsequiar con capas a los maestres de los buques que se fletaban para el embarque de lanas se convirtió en norma general. El 3 de octubre de 1652, el citado Fernando Antonio de Herrera Calderón fletaba del maestre Hans Pening, de Hamburgo, el navío *Santa María*, de 130 toneladas, 12 piezas de artillería y 16 tripulantes, para embarcar lanas por cuenta de Tomás de Herrera, secretario general de la Santa Cruzada, y llevarlas a Ostende o a Dunkerque, a razón de un florín por cada arroba de lana (9,50 florines por cada saca), «más setenta florines por una capa».¹⁵ En éste, y en la inmensa mayoría de los casos, el importe del flete se abonaba siempre en el lugar de destino de la lana.

Al año siguiente, el 5 de marzo de 1653, el mismo factor fletaba de Colart Budart, de Dunkerque (Flandes), el navío de nombre *Santiago*, de 300 toneladas, 20 tripulantes y 12 piezas artilleras, a razón de 12 florines cada saca de lana embarcada a bordo, con destino a Ostende o a Amsterdam, más otros 50 reales de plata (de a 8 reales cada uno) para una capa para el maestre y las «averías» acostumbradas.¹⁶ En agosto del mismo año ajustaba el flete del *Dragón Verde*, propio del maestre Leonard Arensen, de Ostende, de 160 toneladas, 16 tripulantes y 10 piezas de artillería, para el transporte de 600 sacas de lana a Ostende (de 9 arrobas y media de peso cada saca): 10 florines por cada saca (las de añinos dos sacas por el importe de una de lana lavada), más las consabidas «averías» y 50 reales de plata para una capa para el maestre.¹⁷ El mismo precio de 10 florines por saca satisfizo, el 5 de abril de 1657, al capitán Hans Davidsen, holandés de Middelburg, por el flete de 72 sacas para entregar, en Amsterdam, a Robert Bomblemans, por cuenta de quien se contrataba el cargamento.¹⁸

Los contratos de fletamientos de naves para el transporte de lanas castellanas a Europa, que acabamos de reseñar, evidencian otro aspecto de las circunstancias sociopolíticas en las que se desenvolvía el tráfico mercantil marítimo durante el siglo XVII. Nos referimos al hecho de que, aunque se trataba de buques mercantes, éstos debían ser provistos de protección artillera propia frente a los frecuentes peligros de ataques de naves corsarias enemigas. Entonces, como en todas las épocas históricas, los intereses económicos y comerciales determinaban las actitudes políticas de los estados. El tráfico marítimo

15 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 88, fs. 207-208.

16 Ibid., leg. 89, fs. 61-62.

17 Ibid., leg. 89, fs. 279-280.

18 Ibid., leg. 78, f. 87.

constituía para las naciones europeas atlánticas del momento, uno de los objetivos bélicos, declarados o encubiertos, de sus respectivos gobiernos.

Con frecuencia, los embarques de lanas en los muelles de Santander sufrían demoras. A veces, esto se debía a la lentitud del transporte terrestre desde los centros de producción, en pleno corazón de Castilla, hasta el puerto cantábrico, del que los separaba el obstáculo de la cordillera y un lamentable estado de los caminos. Los correteros castellanos acercaban los cargamentos de lana hasta la localidad de Corconte, al pie del puerto de El Escudo, donde los comerciantes habían habilitado almacenes para recibir las remesas de vellones. Su acarreo, desde este lugar hasta Santander, corría por cuenta de otros correteros contratados en esta villa portuaria por los apoderados de los mercaderes laneros.

El 15 de noviembre de 1648 Pascual de Santa Olalla, «carretero de bueyes de la Cavaña Real», vecino de la villa de Palacios de la Sierra (Burgos), confesaba, en su nombre y en el de su compañero Domingo Martín, de Quintanar, haber recibido de Simón Suárez Orta, exportador madrileño estante en Santander, 4.850 reales de vellón por los portes de 210 sacas de lana lavada que, desde Segovia, habían conducido con sus carretas hasta Corconte (a razón de 30 reales la saca), donde las habían entregado a Antonio Gómez de Bustillo. Días más tarde, el 23 del mismo mes, el mercader Suárez Orta daba poder a Gregorio Rosete, madrileño estante en Santander, «mozo de buena estatura, lampiño, de poco bigote, ruivo, de edad hasta veinte y ocho años», para que fuese a Corconte y recibiese en su nombre, del citado Gómez Bustillo, las 210 sacas de lana segoviana (las 170 de lana lavada y las 40 restantes de «añinos» sucios), que pensaba embarcar en Santander con destino a Flandes. Para llevar a cabo este transporte quedaba autorizado para contratar los correteros que precisare la operación.¹⁹

Nicolás Molder, dueño y maestre del navío *El Elector*, de Hamburgo, requería notarialmente, los días 20 y 27 de noviembre de 1637, al comerciante madrileño Antonio Méndez, la carga de lanas que, según el correspondiente fletamento, debía de haberle entregado ya en Santander, puesto que ya estaban consumidos los días de demora convenidos.²⁰

En septiembre de 1647 llegaba a Santander el buque *El Neptuno*, del maestre holandés Johannes Peter, para recibir a bordo un cargamento de 650 sacas de lana consignadas a varios mercaderes de Amsterdam: Manucl Estrines, el «señor de Andrada», Fernando Alvarez, Antonio Doncea de Mesquita y

19 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 87, fs. 270 y 279.

20 Ibid., leg. 50, fs. 199-199 vuelto.

Gonzalo de Acebedo. A mediados de octubre sólo había recibido a bordo, entregadas por Fernando Antonio de Herrera Calderón y Domingo González de Soto, 400 sacas, por lo que les requirió con urgencia el embarque del resto de las sacas, operación que no se había efectuado aún a finales del mes de noviembre.²¹

El problema de las demoras en las entregas de las lanas contratadas constituía un mal endémico. El 10 de abril de 1644 Williams Almond, de Dover (Inglaterra), capitán y dueño del navío *El Próspero*, de 110 toneladas y surtido en la canal de Santander, requería notarialmente de Domingo González de Soto la entrega de las lanas para cuyo transporte había sido fletado su buque por el mercader de Dover, David Sanson.²² En agosto del mismo año Hans Ludeman, de Hamburgo, dueño del navío *La Fortuna*, hacía lo mismo con Fernando Antonio de Herrera Calderón, quien debía proporcionar un cargamento de lana consignado a Antonio Bisto, comerciante hamburgués. Herrera Calderón le contestó que el embarque de lanas se estaba efectuando lenta pero normalmente, a medida que las lanas llegaban al muelle santanderino. La carga no se completó hasta el 26 de septiembre.²³

El 21 de noviembre de 1644 otro hamburgués, Martin Hoste, se lamentaba de que habiendo aportado el 26 de septiembre anterior a Santander con su navío *El Patriarca San Jacob*, con intención de cargar lanas que debía entregarle el citado Herrera Calderón, éste no acababa de cumplir el embarque, pese a que ya habían transcurrido los 49 días ajustados para efectuar la carga de las sacas.²⁴

En el otoño de 1650 el capitán Fernando Antonio de Herrera Calderón, factor repetidamente citado, había fletado, del maestre holandés Hendrich Riquer, el navío *La Estrella Dorada* con el objeto de embarcar en él unas 600 sacas de lana, de un peso promediado de 9 arrobas cada una. Incluso parece que el capitán prometió verbalmente ampliar el cargamento de lana hasta las 800 sacas, máxima capacidad del barco holandés. Pero pasaba el tiempo y el maestre Riquer no acababa de recibir la carga prometida. Cansado de esperar, éste requirió notarialmente, el 16 de noviembre, a Herrera Calderón, repitiendo la diligencia el 20 del mismo mes. Herrera Calderón contestó que el holandés ya había embarcado 597 sacas y 115 sacones de lana, cantidad que superaba

21 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 54, fs. 141-142 y 152-154.

22 Ibid., leg. 52, f. 99.

23 Ibid., leg. 53, fs. 377 y 384.

24 Ibid., leg. 53, f. 460.

las 600 sacas concertadas en la carta de fletamento. Esta remesa de lana castellana iba consignada a los siguientes comerciantes de la ciudad de Amsterdam:

<u>Sacas</u>	<u>Sacones</u>	<u>Destinatarios</u>
243	76	Jacobus Van der Berg
175	--	Robert Hendrich Moyenberg
98	23	Jasnun Sdrijen
41	16	Juan de Paz y Andrés de Acebedo
40	--	Francisco y Antonio de Aguirre
<hr/> 597	<hr/> 115	<hr/> 25

Pero las demoras en los embarques de lanas en el muelle de Santander no siempre eran debidas a las deficiencias de la red de los caminos terrestres. El 12 de diciembre de 1637 John Webb, maestre del navío *La Isabela*, y John Guff, escocés, maestre de *El Guillermo*, denuncian la tardanza en la carga de lanas que padecen sus barcos por parte de Jorge Pauley, residente a la sazón en Santander y, sin duda, agente de su pariente madrileño Guillermo Pauley, destacado exportador de lanas castellanas a su patria, Inglaterra. Pauley contestó, en esta ocasión, que la causa de la demora no era otra que el embargo sufrido por los carros contratados para el acarreo de las lanas desde Coronte, requisados para el transporte de trigo y cebada para el real servicio de la corona española.²⁶

Arnant Bram, mercader inglés, vecino de Dover, fletó, en 1639, los navíos *El Daret de Olt* y *El Delfín de Casanueva*, de los que eran respectivos maestres John Blankard y Edward Rand, para recoger en Santander un cargamento de lanas y llevarlo a Inglaterra. A tal efecto, el 28 de mayo de aquel año, ambos buques arribaron a Santander. Los maestres ingleses contrataron con el factor Domingo González de Soto el embarque de la lana, que debería efectuarse en el plazo máximo de un mes. Por cada día de demora González de Soto les abonaría 100 reales de plata, tal como constaba en la carta de flete que había otorgado Arnant Bram. Llegó el 9 de julio y aún no se había completado la carga, por lo que los maestres requirieron legalmente a González de Soto y le exigieron el pago de las cantidades adeudadas en concepto de demora.²⁷

25 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 77, fs. 149-150.

26 Ibid., leg. 50, fs. 200 y 203.

27 Ibid., leg. 51, fs. 277-281.

Ignoramos si en esta tardanza que acabamos de relatar tuvo algo que ver la escuadra del arzobispo de Burdeos y su desembarco en Santoña y Laredo ese año de 1639. Sí parece que este ataque de la armada francesa fue el motivo de otras demoras. El 6 de julio de este año, otro inglés de Dover, James Gerald, arribó a Santander con su navío *El Juan de Dover*, fletado por Fernando Antonio de Herrera Calderón para embarcar a su bordo lanas castellanas que habría de transportar a puertos ingleses. En su fletamiento se estipulaba que el plazo de la carga no excedería de 35 días. El 10 de agosto siguiente el plazo había vencido sin que el buque hubiera recibido lana alguna. El maestre inglés inició los requerimientos notariales usuales para el cobro del importe de los días de demora, a razón de 80 reales de plata diarios, al mismo tiempo que podía explicaciones a Herrera Calderón y a Domingo González de Soto. El 26 de agosto éstos le contestaron que la causa de la demora no era otra que el mencionado ataque de la armada del arzobispo de Burdeos. Por fin, el 15 de septiembre, pudo comenzar el embarque de la lana y el buque pudo zarpar, rumbo a Dover, el 29 del mismo mes.²⁸

Es evidente que los riesgos a que estaban expuestas las mercancías en su transporte eran graves y constantes, más frecuentes si cabe en la navegación marítima. Miguel Estrange, vecino de Santander, daba carta de pago, el 22 de diciembre de 1637, al capitán inglés Thomas Gainer, de Londres, maestre del navío *La Violeta*, por 1.600 reales de vellón, importe de los trabajos de las pinazas que acudieron al socorro, descarga y carga de lanas del buque inglés en «la desgracia que le sucedió en el muelle de las Naos» de Santander. Aunque el documento no aclara el tipo de desgracia, cabe suponer que pudo tratarse de algún incendio declarado a bordo del barco o de la apertura de una vía de agua en el casco de la nave, más probable lo primero que lo segundo.²⁹ Los riesgos se multiplicaban en alta mar: temporales y ataques de buques enemigos o corsarios.

3. *La presión fiscal a la exportación lanera. «Diezmo de la mar» y «nuevo derecho sobre las lanas».*

Toda salida de lanas fuera del territorio nacional, efectuada a través del puerto de Santander, había de registrarse en la aduana de esta villa, a cuyos muelles había de llegar la lana previa y forzosamente por vía terrestre, nunca

28 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 51, fs. 250-252.

29 *Ibid.*, 50, f. 213.

por mar. De ahí que el transporte de las lanas castellanas, desde sus puntos de origen en Castilla, se efectuase en carretas de bueyes que, con el transbordo intermedio en el lugar de Corconte, las acercaban y descargaban en las lonjas del muelle santanderino.

Paulo Van Hautem, mayordomo y contador de los «Ingenios de Fundición de Artillería de hierro colado de Liérganes y Santa Bárbara», requirió el 1 de diciembre de 1647, de Domingo González de Soto, a la sazón administrador de la aduana de Santander (era, además, agente y apoderado de varios comerciantes castellanos en lanas), licencia para traer por mar, en pinazas, desde «el puente de Heras y ría de Tijero» hasta Santander, 80 sacas de lana, parte de las 200 que le habían enviado desde Castilla para embarcarlas rumbo a Inglaterra o a la ciudad de Hamburgo, en un barco inglés pronto a arribar a Santander. La lana venía remitida por Adam de Rujibal, tesorero del Consejo de Flandes, y por Abraham Lers, arquero real, residente en Madrid. González de Soto desautorizó el transporte marítimo de la lana, ya que estaba ordenado «que todas las sacas de lana que se embarcan en este puerto han de venir a él por tierra, en carretas o a lomos de caballerías, para que, antes de su embarque, puedan ser registradas en la aduana de esta villa». A Van Hautem no le quedaba otra solución que traerlas por tierra, tal como habían hecho y hacían siempre todos los demás traficantes.³⁰

La exportación de lanas castellanas a Europa por los puertos del Cantábrico estaba gravada por dos impuestos específicos: el «diezmo de la mar», de tradición multisecular en la costa del Norte peninsular, y el «nuevo derecho de las lanas», éste de implantación más reciente. El diezmo de la mar, que tradicionalmente había sido satisfecho en moneda de oro (escudos) o de plata (reales), terminó pagándose en el siglo XVII, a partir de 1640-1641, en moneda de plata y de vellón, a partes iguales. El «nuevo derecho», en cambio, solía percibirse exclusivamente en moneda de plata doble (reales de a ocho). Sin embargo, no faltaron ocasiones en que la exacción del «nuevo derecho» de las lanas se practicó también en moneda de plata y de vellón, al cincuenta por ciento.

En efecto, cuando, el 31 de marzo de 1606, Pascual de Revilla embarcó 16 sacas de lana, propias del comerciante burgalés García del Peso, se comprometió a satisfacer a la aduana de Santander 24.960 maravedises, «la mitad en reales de plata castellanos y la otra mitad en moneda de vellón», importe

³⁰ A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 54, fs. 198-199.

del nuevo derecho de las lanas correspondiente a las citadas sacas, a razón de 150 maravedises por cada arroba.³¹

Las tarifas aplicadas a las lanas, por ambos impuestos, sufrieron variaciones a lo largo del siglo XVII. Así, el «diczmo de la mar» experimentó sucesivas subidas del «uno y medio por ciento» (equivalentes a sucesivos 20 por cientos, o quintas partes), que comenzaron a aplicarse en 1633. La tarifa del «nuevo derecho», fijada en principio en 150 maravedises por cada arroba de lana (o 6 maravedises por cada libra), conoció un incremento de dos reales (68 maravedises) en cada arroba a partir de 1654, pasando por tanto a valer 218 maravedises. Sin embargo, determinada calidad de lana, como la denominada «azul segoviana», cotizaba ya en 1633 a razón de 154 maravedises la arroba.

El gravamen fiscal del «nuevo derecho» se aplicaba por igual a toda la lana exportada, ya fuera lavada o se tratara de añinos sucios. Además la exacción de practicaba sobre el peso bruto de las sacas y sacones embarcados, sin rebajar nada en concepto de tara por embalaje.

No sucedía lo mismo con el «diezmo y uno y medio por ciento», que conocían tarifas distintas según las diferentes calidades de las lanas, ya se tratara de lana lavada o de añinos en sucio, tal como resumimos en el siguiente cuadro:

	<u>1622</u>	<u>1631</u>	<u>1632</u>	<u>1633-1656</u>	<u>1657</u>
a) Lana lavada:					
- de Segovia	--	--	185	204	245
- de Segovia (azul).	--	--	--	300*	--
- de Castilla	145	145/146	146	194	(233)
- añinos	68	68	--	--	--
b) Lana sucia:					
- añinos Segovia ...	--	--	93	102	122,5
- añinos Castilla ..	42,5	42,5	72	97,5	(117)

* Sólo aparece una partida de esta lana en 1633.

Dentro de la amplia gama de lanas exportadas, la de superior calidad, y por tanto la más gravada fiscalmente, era la lana segoviana, tanto en la lavada

31 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 6.086, fs. 399-400.

como en los años suicios. El resto, conocido genéricamente como «lana de Castilla», procedía de los rebaños de Burgos, Soria, Cuenca y otras provincias de la Meseta y de Extremadura.

Los funcionarios de la aduana aplicaban la exacción del «diezmo y uno y medio por ciento» (establecido este último para contrarrestar el consumo de la moneda de vellón), rebajando previamente dos arrobas del peso bruto de cada saca (o sacón), operación con la que descontaban la tara del ballín o embalaje de márraga. Rebaja que no se practicaba, en cambio, en el cobro del «nuevo derecho de las lanas».

4. *Los volúmenes de la exportación lanera.*

La exportación lanera a través del puerto de Santander conoció momentos dispares a lo largo del siglo XVII. La nota más característica es su concentración en la primera mitad de la centuria, de modo que a partir de 1657, salvo embarques esporádicos en el período 1687-1689, la salida de lanas castellanas por Santander fue inexistente. Otro rasgo diferenciador, respecto a lo ocurrido en el siglo XVI, es el menor volumen de las exportaciones. Si en el siglo anterior el promedio anual se había cifrado en una 1.700 toneladas para la primera mitad del siglo y en 434 toneladas en la segunda, el promedio anual exportado a lo largo del siglo XVII no sobrepasó las 225 toneladas. Caída que, por otra parte, se explica adecuadamente en el contexto de la decadencia general del comercio lanero castellano de la época.

No es fácil determinar los volúmenes de la exportación lanera. Sin embargo, ciertas fuentes documentales, entre ellas las cartas de obligación para el abono del «diezmo de la mar» y del «nuevo derecho», formuladas ante la aduana por los factores de los mercaderes laneros castellanos en Santander y, en menor medida, las cuentas anuales de la recaudación de la propia aduana, unas y otras conservadas en parte en el Archivo Histórico Provincial, nos permiten cierta aproximación al fenómeno. Siempre en función de esta limitación documental, podemos precisar tres períodos diferenciados a lo largo del siglo XVII: el primero llega hasta 1625; el segundo se extiende hasta 1657 y el tercero, de total decaimiento, abarca el resto de la centuria.

—El primer período, que abarca el primer cuarto de siglo (1625), está protagonizado por la exportación de mercaderes laneros burgaleses. Destacan, entre ellos, Fernando Rodríguez de Brizuela, Gaspar de Villarán, García del Peso y García López del Peso, quizás hijo del anterior. Junto a éstos cabe

citar al madrileño Salvador Rodríguez, a Alonso de Jalón, comerciante español residente en la ciudad de Ruán y, ya a mucha distancia, al burgalés Juan de Villarán y al vallisoletano Antonio de Acosta. Aparece también un hombre de negocios de la tierra, el capitán Juan de la Puebla, santanderino, quien, ignoramos si por cuenta propia o quizás, más probablemente, como agente de otros comerciantes burgaleses, embarca, en febrero de 1603, una partida de 1.052 arrobas de lana con destino a Nantes (Francia).

El volumen documentado de las lanas exportadas por Santander durante este primer período, cifrado en más de 30.000 arrobas, se lo distribuyen los exportadores citados del modo siguiente:

<u>Años</u>	<u>Exportadores</u>	<u>Arrobas</u>	<u>%</u>
1603	Juan de Villarán	216	0,70
1603	Juan de la Puebla	1.052	3,42
1603-1606	García del Peso	3.083	10,02
1619-1625	Fernando Rodríguez Brizuela	14.247	46,31
1622	Antonio de Acosta	20	0,06
1622-1623	García López del Peso	3.598	11,70
1622-1623	Gaspar de Villarán	6.334	20,59
1623	Alonso de Jalón	898	2,92
1625	Salvador Rodríguez	1.316	4,27
Totales:		30.764	99,99

No cabe duda, sin embargo, que el volumen real de lanas exportadas, tanto en este primer período como en el resto del siglo, debió ser bastante superior. Los datos reseñados corresponden solamente a las remesas contenidas en las escrituras de obligación otorgadas por los factores de los comerciantes en lanas ante la aduna de Santander en aquellos casos en que era aplazado el pago de los impuestos. Otras muchas operaciones, en las que el abono de las cargas fiscales a la exportación se practicaba al contado, únicamente quedaban reflejadas, de manera global, en las liquidaciones de las cuentas anuales que los administradores de la aduna de Santander rendían a la superioridad.

Pero, por desgracia, las cuentas anuales de la aduana que se conservan incorporadas en los protocolos notariales contemporáneos son sumamente escasas y puntuales. Así, para el período comprendido entre 1600 y 1625, tan sólo

contamos con la cuenta de la recaudación del «nuevo derecho» de las lanas correspondiente al año 1605. Según ella, el cargo, es decir, el importe anual recaudado por este concepto ascendió a 2.386.040 maravedises, cantidad que, dividida por los 150 maravedises devengados por cada arroba, no arroja un volumen de 15.907 arrobas de lana exportadas por el puerto de Santander a lo largo de tan solo dicho año.³²

—El período comprendido entre 1626 y 1657 conoce los mayores volúmenes de la exportación lanera, que alcanza su punto álgido en la década de los años cuarenta y primeros de la siguiente, concretamente entre 1641 y 1652. Desde 1630 a 1657 los embarques de lanas castellanas a Europa, a través de los muelles santanderinos, superaron ampliamente el medio millón de arrobas, unas 549.178 aproximadamente, cifra que supone el 95 por ciento de toda la lana exportada por el puerto de Santander durante el siglo XVII.

Es éste un período que se define por el predominio de las exportaciones efectuadas por comerciantes radicados en la villa y corte de Madrid. Su grupo más numeroso lo constituyen exportadores nacionales, a cuyo frente aparece, por volúmenes de embarques, Simón Méndez Soto, con 84.657 arrobas (el 15,41 por ciento del total del período). Le siguen en importancia Francisco de Olite Vergara (19.706 arrobas), Fernando de Montesinos (15.618 arrobas), Antonio Enríquez (15.327 arrobas), Francisco Méndez de Castro (10.149 arrobas) y otros varios con volúmenes de exportación inferiores.

A partir de 1649 tampoco faltan traficantes de otras regiones españolas, en particular de Extremadura y de Castilla la Vieja. Los cacereños Lorenzo Paniagua y Alfonso del Pozo Bustamante; el primero comercializa entre 1649 y 1653 un volumen de 19.178 arrobas de lana, mientras que el segundo embarca en 1652 una partida de otras 2.693 arrobas. Junto a éstos, aparecen los segovianos Juan Vélez de Arcaya (2.200 arrobas), Pedro González, Pedro Mesonero y Vicente Díaz de Mendivil, así como un comerciante soriano, Domingo Pérez, con 1.968 arrobas. También se constata la presencia esporádica de comerciantes vascos que embarcan lanas a través de Santander. En 1631 Antonio Carriña, de Vitoria, embarcó 4.684 arrobas. Entre 1650 y 1652 el bilbaíno Agustín de Montehano exportó varias partidas de lana que totalizaron 2.391 arrobas.

Pero, dentro del proceso de comercialización de lanas castellanas en este período central del siglo XVII, existe otro hecho que llama nuestra atención: la presencia de mercaderes extranjeros, asentados unos —la mayoría— en

32 A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 6.086, fs. 385-387.

Madrid y Segovia, o que actúan directamente desde sus residencias europeas (Orleáns o Amsterdam). De los radicados en Madrid, cabe destacar al flamenco Guillermo de Lovaina quien, en 1631, embarca en Santander una partida de 3.330 arrobas de lana y, sobre todo, al inglés Guillermo Pauley quien, entre 1633 y 1638 exporta a Inglaterra nada menos que 23.028 arrobas. Pero junto a éstos aparece, además, una lista notable de comerciantes portugueses. En su mayoría son traficantes que residen en Madrid (Antonio y Manuel Rodríguez Moreira, Manuel Núñez Oliveira, Diego de Almanza, Antonio Acosta de Paz, Paulo Saravia), pero también hay otros que operan desde Segovia (Diego Rodríguez Castanno). Finalmente, entre los comerciantes que operan fuera de España, nos encontramos con franceses de Orleáns (los hermanos Santos y Miguel Rousseau) y holandeses de Amsterdam (Nicolás Chastelin y Robert Bomblemans).

—A partir de 1657 dejan de documentarse embarques periódicos de lanas en el puerto de Santander. Hasta finales del siglo tan sólo constan dos operaciones de exportación. La una en noviembre de 1687, consistente en una partida de 114 sacas de lana (unas 712 arrobas), embarcadas por Isaac Österland, holandés residente en la propia villa de Santander, destinadas a la ciudad de Amsterdam. La otra, practicada el 1 de agosto de 1689 por el comerciante bilbaíno Bartolomé Flor y Morales, de 1.472 arrobas de lana, también consignadas a la ciudad holandesa antes citada.

5. *Los destinos europeos de las lanas castellanas.*

Las fuentes documentales conservadas en los archivos locales no siempre especifican el destino de las lanas embarcadas en el puerto de Santander. Esta deficiencia informativa supone que, para una parte considerable de las remesas de lanas castellanas despachadas a lo largo del siglo XVII por el muelle santanderino, desconocemos sus destinos europeos concretos. Por otra parte, esta carencia de información resulta más acusada precisamente para la década de los años cuarenta del siglo, período que, a juzgar por lo que nos manifiestan otras fuentes paralelas, tales como las cuentas anuales de recaudación de la aduana de la villa de Santander, conoció quizás los volúmenes más altos de la exportación lanera durante la centuria. Esta circunstancia determina que nada menos que un 44,92 por ciento (unas 261.523 arrobas de lana) del conjunto de la exportación secular quede sumido en tal desconocimiento.

Sin embargo, y pese a esta grave deficiencia informativa, podemos afirmar que los destinos europeos de la lana castellana exportada por el puerto de

Santander a lo largo del siglo XVII fueron los tradicionales del siglo anterior: Francia, Inglaterra, Flandes, Países Bajos y ciudades hanseáticas, de manera especial Hamburgo.

En efecto, dejando a un lado las remesas con destino desconocido, el resto de las expediciones laneras tuvieron los siguientes destinos:

Francia	78.313 arrobas (13,45 %)
Inglaterra	25.199 arrobas (4,33 %)
Flandes	22.834 arrobas (3,92 %)
Países Bajos	174.391 arrobas (29,96 %)
Hamburgo	12.873 arrobas (2,21 %)
Otros	6.993 arrobas (1,20 %)

En este apartado de «otros» incluimos varias partidas de lana embarcadas entre los años 1603 y 1635 con primer destino a Bilbao, San Sebastián y San Juan de Luz (Francia). Es casi seguro, sin embargo, que el destino último y real de estas remesas coincidiera con alguno de los puntos tradicionales europeos de recepción y comercialización de lanas castellanas, arriba mencionados.

Sin duda alguna, a juzgar por los datos anteriores, los destinos más frecuentes y que acapararon los volúmenes más altos fueron los centros comerciales y manufactureros de Francia y de Holanda. A distancia muy considerable quedaban los puntos de recepción ingleses, flamencos y hamburgueses.

Los embarques efectuados durante la primera década del siglo XVII, aunque escasamente documentados, lo fueron preferentemente rumbo a puertos flamencos (Dunkerque) y franceses (Nantes). Pero la localidad francesa que casi monopolizó la importación de lana castellana desde el puerto de Santander, en el período 1619 a 1635, fue Ruán, cuyo mercado absorbió unas 77.261 arrobas (el 13,27 por ciento del conjunto secular). Las exportaciones a Inglaterra se centraron, fundamentalmente, entre 1633 y 1638, siendo Londres el destino más importante (18.995 arrobas), seguido de lejos por el puerto de Dover.

A partir de 1648, año de la Paz de Westfalia que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, las exportaciones sufren una traslación hacia los Países Bajos y Flandes. El puerto de Amsterdam se convierte en el centro acaparador de la lana castellana, con una recepción de 174.391 arrobas, que suponen el 29,96 por ciento del total del siglo. El puerto flamenco de Ostende ocupa el segundo lugar en este período, con otras 20.998 arrobas (un 3,60 por ciento). Los despachos de lana hacia el puerto de Hamburgo se distribuyeron, de forma

esporádica y de tarde en tarde, a lo largo del siglo XVII, con un volumen total de 12.873 arrobas, que significaron solamente el 2,21 por ciento del conjunto general.

Sin duda, el contingente de 261.523 arrobas de lana castellana, al que antes aludimos y cuyos destinos concretos ignoramos, también se dirigió y repartió entre los centros europeos que acabamos de mencionar, aunque no podamos determinar la recepción proporcional que correspondió a cada uno de ellos.

6. Significado de la exportación lanera en el comercio exterior generado a través del puerto de Santander.

La simple comparación de los volúmenes de las recaudaciones del «diezmo de la mar» de las lanas exportadas y del diezmo correspondiente al resto de las mercancías importadas o exportadas por el puerto de Santander a lo largo del siglo XVII («diezmo ordinario»), nos evidencia una realidad palmaria: el peso abrumador del sector lanero dentro del conjunto del comercio exterior registrado en la aduana de esta villa. He aquí las cifras que nos aportan las cuentas de recaudación aduanera de uno y otro concepto, correspondientes a los ejercicios económicos anuales para los que se conservan datos, tanto para el diezmo de las lanas como para el diezmo del resto de las mercancías, también denominado «diezmo ordinario».

<u>Años</u>	<u>l a n a s</u>		<u>otras mercancias</u>		<u>TOTALES</u>
	<u>(mrs.)</u>	<u>%</u>	<u>(mrs.)</u>	<u>%</u>	
1623	1.196.884	54,9	981.911	45,0	2.178.975
1631	3.438.625	55,6	2.742.888	44,3	6.181.513
1638	1.584.060	75,3	518.285	24,6	2.102.345
1641	9.631.988	97,0	296.703	2,9	9.928.691
1642	960.716	93,4	67.173	6,5	1.027.889
1650	10.518.164	96,7	359.720	3,3	10.877.884
1652	8.131.250	99,3	50.569	0,6	8.181.819
1653	5.718.758	98,6	75.525	1,3	5.794.283
1654	4.325.174	99,9	2.803	0,0	4.327.977
1655	4.767.996	99,4	28.415	0,5	4.796.411

Sólo en los años 1623 y 1631 las recaudaciones por el comercio de lanas guardan cierto equilibrio con las provenientes del tráfico de importación y exportación de otros productos. Ya en 1638 la recaudación por el «diezmo ordinario de mercancías» no supuso ni la cuarta parte del total recaudado por la aduana de Santander, pero a partir de los años cuarenta del siglo, hasta 1657, salvo en momentos puntuales (años 1641, 1642 y 1650), el tráfico del comercio exterior generado a través del puerto santanderino estuvo absolutamente dominado por la exportación de lanas castellanas a Europa.

APENDICES

I. Exportadores de lana por el puerto de Santander (Siglo XVII)

<u>Periodo</u>	<u>Exportador</u>	<u>Arrobas</u>
1603	Juan de Villarán (Burgos)	216
1603	Capitán Juan de la Puebla (Santander)	1.052
1603-1606	García del Peso (Burgos)	3.083
1619-1625	Fernando Rodríguez de Brizuela (Burgos)	14.247
1622	Antonio de Acosta (Valladolid)	20
1622-1633	Gaspar de Villarán y Cía. (Burgos)	6.334
1622-1623	García López del Peso (Burgos)	3.598
1623	Alonso de Jalón (Ruán. Francia)	898
1625	Salvador Rodríguez (Madrid)	1.316
1631	Guillermo de Lovaina y Cía. (Madrid)	3.330
1631	Antonio Carriña y Julián González (Vitoria)	4.864
1631	Bartolomé Febo (Madrid)	1.385
1631-1632	Francisco y Antonio Rodríguez (Madrid)	9.262
1631-1632	Jerónimo de Fonseca (Madrid)	2.526
1631-1638	Enrique Méndez Granada (Madrid)	4.069
1631-1657	Simón Méndez Soto (Madrid)	84.657
1632	Antonio Correa Pérez (Madrid)	767
1632	Francisco Alvarez Frade (Madrid)	309
1632-1634	Antonio Rodríguez Moreira (Madrid)	669
1632-1652	Fernando de Montesinos (Madrid)	15.618
1633	Santos y Miguel Rousseau (Orléans. Francia)	1.919
1633-1634	Manuel Núñez Oliveira (Madrid)	1.160
1633-1638	Guillermo Pauley, inglés (Madrid)	23.028
1634	Diego de Acosta (Madrid)	2.382
1634	Diego de Almanza (Madrid)	1.103
1634	Fernando Alvarez Vega (Madrid)	255
1634-1635	Antonio Acosta de Paz (Madrid)	3.446
1635	Pedro del Hoyo Maeda (Santoña)	805
1635	Diego Rodríguez Castaño, portugués (Segovia)	196
1637-1651	Varios	247.721
1638	Paulo Saravia (Madrid)	160
1648	Simón Suárez Orta (Madrid)	1.890
1648-1650	Fernando A. de Herrera Calderón (Santander)	9.365

<u>Periodo</u>	<u>Exportador</u>	<u>Arrobas</u>
1648-1652	Antonio Rodriguez Gómez (Madrid)	8.246
1649	Manuel de Valencia (Madrid)	797
1649	Juan Esteban de Imbrea (Madrid)	1.984
1649	Jácome María de Spinola (Madrid)	3.230
1649-1650	Basco Fernández Díaz (Madrid)	1.747
1649-1652	Antonio Enriquez (Madrid)	15.327
1649-1653	Lorenzo Paniagua (Cáceres)	19.178
1650	Francisco Gómez de Silva (Madrid)	1.842
1650	Domingo Pérez (Soria)	1.968
1650	Manuel Jiménez (Madrid)	3.441
1650-1652	Agustín de Montehano (Bilbao)	2.391
1650-1655	Francisco Méndez Castro (Madrid)	10.149
1652	D. Pedro González (Segovia)	147
1652	Enrique Lorenzo (Madrid)	556
1652	Pedro Mesonero (Segovia)	716
1652	Vicente Díaz de Mendivil (Segovia)	178
1652	D. Alfonso del Pozo Bustamante (Cáceres)	2.693
1652	Gaspar de Velasco (Madrid)	1.128
1652	Manuel Rodriguez Moreira (Madrid)	1.185
1652-1653	Francisco de Valencia (Madrid)	4.528
1652-1653	Juan Vélez de Arcaya (Segovia)	2.200
1652-1653	D. Tomás de Herrera (Madrid)	9.262
1653	Herederos de Jorge Tenarde (Madrid)	3.394
1653-1655	Francisco de Olite Vergara (Madrid)	19.706
1654	Gregorio Antonio de Aldana (Madrid)	3.544
1654-1655	Juan José de Oteiza (Madrid y Estella)	4.493
1655	Nicolás Chastelin (Amsterdam. Holanda)	1.888
1655-1656	Cebrián de Ortega (Madrid)	943
1657	Francisco Centani (Madrid)	747
1657	Robert Bomblemans (Amsterdam. Holanda)	684
1687	Isaac Österland, holandés (Santander)	712
1689	Bartolomé Flor y Morales (Bilbao)	1.472
		TOTAL 582.126

Fuente: Protocolos notariales.

II. Volúmenes anuales de exportación de lanas

<u>Años</u>	Lana lavada <u>(sacas)</u>	Lana sucia <u>(sacones)</u>	Arrobas <u>anuales</u>
1603	280	--	3.104
1604	99	--	1.081
1606	16	--	166
1619	46	--	538
1622	552	11	7.524
1623	749	--	9.071
1625	484	--	6.081
1631	3.925	10	33.422
1632	1.753	24	16.420
1633	1.315	--	12.513
1634	2.301	--	21.652
1635	916	--	7.648
1637	3.607	--	32.466
1638	808	--	8.775
1641	4.444	--	40.000
1642	444	--	4.000
1644	7.777	--	70.000
1645	4.611	--	41.500
1646	2.356	--	21.200
1647	4.178	--	37.600
1648	1.408	--	13.456
1649	2.271	--	22.973
1650	4.216	--	45.308
1651	106	--	955
1652	5.031	--	47.207
1653	2.238	--	25.052
1654	1.902	--	20.046
1655	1.653	--	20.146
1656	652	--	6.881
1657	236	--	3.157
1687	114	--	712
1689	189	--	1.472
TOTALES . . .	60.677	45	582.126

Fuente: Protocolos notariales.

III. Destinos de las lanas castellanas exportadas por el puerto de Santander

<u>Años</u>	<u>Nantes</u>	<u>Ruán</u>	<u>Dover</u>	<u>Londres</u>	<u>Flandes</u>	<u>Amsterdam</u>	<u>Hamburgo</u>	<u>Otros (*)</u>	<u>D</u>
1603	1.052	--	--	--	1.836	--	--	216	
1604	--	--	--	--	--	--	--	1.081	
1606	--	--	--	--	--	--	--	166	
1619	--	538	--	--	--	--	--	--	
1622	--	7.317	--	--	--	--	--	187	
1623	--	3.797	--	--	--	--	--	--	
1625	--	6.081	--	--	--	--	--	--	
1631	--	23.843	--	--	--	--	--	3.330	
1632	--	12.309	--	--	--	--	4.111	--	
1633	--	6.453	--	6.060	--	--	--	--	
1634	--	11.717	--	8.996	--	--	--	939	
1635	--	5.206	--	1.368	--	--	--	1.074	
1637	--	--	--	--	--	--	--	--	
1638	--	--	6.244	2.531	--	--	--	--	
1641	--	--	--	--	--	--	--	--	
1642	--	--	--	--	--	--	--	--	
1644	--	--	--	--	--	--	--	--	
1645	--	--	--	--	--	--	--	--	
1646	--	--	--	--	--	--	--	--	
1647	--	--	--	--	--	--	--	--	
1648	--	--	--	--	--	11.197	--	--	
1649	--	--	--	--	--	22.973	--	--	
1650	--	--	--	--	--	45.308	--	--	
1651	--	--	--	--	--	--	--	--	
1652	--	--	--	--	--	47.207	--	--	
1653	--	--	--	--	17.454	2.713	4.885	--	
1654	--	--	--	--	3.544	16.502	--	--	
1655	--	--	--	--	--	16.269	3.877	--	
1656	--	--	--	--	--	6.881	--	--	
1657	--	--	--	--	--	3.157	--	--	
1687	--	--	--	--	--	712	--	--	
1689	--	--	--	--	--	1.472	--	--	
Totales ...	1.052	77.261	6.244	18.955	22.834	174.391	12.873	6.993	
% ...	0,18	13,27	1,07	3,26	3,92	29,96	2,21	1,20	

(*) San Sebastián, Bilbao y San Juan de Luz (Francia).

(**) Aunque las fuentes no los expresan, cabe suponer que los destinos de las lanas fueron los consabidos holandeses y hanseáticos de las partidas restantes.

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ

(Siglo XVII)

<u>desconocido (**)</u>	<u>ARROBAS</u>	<u>TOTALES</u>	<u>Diezmo + 1,5 %</u>	<u>Nuevo derecho</u>
--	3.104			
--	1.081		(mrs.)	(mrs.)
--	166		--	2.386.050
--	538		996.016	1.128.689
20	7.524		1.196.884	--
5.274	9.071		3.438.625	5.013.300
--	6.081		2.531.609	2.463.040
6.249	33.422		2.364.355	1.882.230
--	16.420		4.020.725	3.253.875
--	12.513		1.473.804	1.147.200
--	21.652		--	4.869.902
--	7.648		1.584.060	1.316.325
32.466	32.466		9.631.988	6.000.000 (3)
--	8.775		960.716	--
40.000	40.000		--	10.625.534
4.000	4.000		--	6.237.836
70.000	70.000		--	3.186.444
41.500	41.500		--	5.651.628
21.200	21.200		--	3.443.436 (4)
37.600	37.600		10.518.164	7.247.682
2.259	13.456		8.131.250	7.148.262
--	22.973		5.718.758	3.757.956
--	45.308		4.325.174	3.597.336
955	955		4.767.996	3.980.752
--	47.207		--	1.480.504
--	25.052		--	539.132
--	20.046		--	252.225
--	20.146		--	521.088
--	6.881			
--	3.157			
--	712			
--	1.472			
261.523	582.126			
44.92	100			

puertos ingleses, flamencos,

onde sólo al primer trimestre del año.

a las cantidades recaudadas fueron mayores. En ta de recaudación anual consta un cargo. sólo concepto de "nuevo derecho", de 6.849.735 mrs. nadamente.

audación real debió ser superior, puesto que, uenta de recaudación anual, el cargo por este o ascendió a 6.310.284 mrs.

otocolos notariales.

EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTANDER NOTICIA DE SUS FONDOS A FINALES DEL SIGLO XVIII

ROSA M.^a BLASCO MARTINEZ

Los fondos que actualmente se conservan en el archivo de la catedral santanderina son exigüos, discontinuos —si excluimos los del siglo XIX— y no permiten que el historiador se adentre por su medio en el estudio del pasado.

En una zona como Cantabria, donde la documentación medieval conservada es muy escasa, los fondos acopiados a lo largo de los siglos por el monasterio de San Emeterio y San Celedonio —más tarde iglesia colegial y desde mediados del siglo XVIII catedral— resultan fundamentales para conocer su historia.

La mayor parte de esos fondos se perdieron, en opinión de Maza Solano, en diciembre de 1936, «sin dejar tras si más huella que unos pocos Libros de Acuerdos capitulares, que se han podido recoger en la fábrica de papel de Aranguren».¹

¿Qué posibilidades tenemos hoy de conocer su entidad en el pasado? Se reducen a la noticia que pueden facilitarnos los inventarios de esos fondos. Maza Solano cita tres,² de 1624, 1778 y 1926 respectivamente.³

Por suerte se conserva en el archivo de la Catedral el de 1624, con el título «*Libro que contiene un inventario de los papeles de esta santa Iglesia hecho en el año de 1624*». Es un manuscrito con cubierta de pergamino; consta de 162 folios de papel, no todos utilizados, de los que faltan los siguientes: 1 al 12; 16 al 20; 36; 43 al 47.⁴

¹ T. Maza Solano, «El archivo de la vieja abadía de San Emeterio y de la Catedral de Santander», *Asociación española para el progreso de las Ciencias*, XV Congreso, Santander, 1938 (Madrid, s.a.).

² Ibidem.

³ Existe la referencia a un inventario de 1508, que se ha perdido. Cfr. transcripción de la fuente de 1794, voz *inventario*.

⁴ Archivo de la Catedral de Santander (A.C.S.); la signatura antigua que figura en la cubierta es L.E., nº 5; carece de signatura actual.

Se trata de un «inventario» realizado en aquella fecha, a instancias del Cabildo, por los canónigos Rodrigo de Callirgos Mazas y Jorge Falla Pacheco. Pero este manuscrito no es un verdadero inventario que recoja metódicamente los papeles conservados en el archivo; su contenido se limita a unos cuantos capítulos, muy selectivos: privilegios de la iglesia concedidos y confirmados por muchos reyes, censos antiguos y nuevos, sentencias y concordias entre el cabildo y la villa de Santander, sentencias y concordias entre el cabildo y el convento de San Francisco, memorias fundadas en la iglesia colegial hasta 1624, cláusulas de testamentos, escrituras de fundación de diferentes personas, etc.

Esta fuente nos permite acceder al conocimiento de *una parte* de los fondos del archivo, interesante pero ciertamente incompleta.

Los dos restantes inventarios conocidos hasta ahora —de 1778 y 1926— pueden localizarse hoy en la biblioteca del Centro de Estudios Montañeses.⁵

Trabajaron en la confección del primero don Francisco Perejón, canónigo, y don Francisco de la Portilla, presbítero, comisionados para ello por el cabildo catedralicio. Su contenido está dispuesto en apartados, que siguen el orden de las letras del alfabeto, a lo largo de 146 folios. En realidad integran el volumen manuscrito 194 folios numerados, pero a partir del 146 están en blanco, como otros anteriores, que posiblemente se dejaron así en previsión del posterior asiento de la documentación que generara la institución eclesiástica. Incluye, además, tres hojas de Índice al comienzo.

La impresión que sacamos de su análisis es que resulta asimismo parcial en lo que respecta a dar noticia del contenido de sus fondos, y por otra parte nada evidencia el criterio con que se ha elaborado.

Por último está el inventario de 1926: *Catálogo de documentos de la Catedral de Santander, realizado por Pedro Santiago Camporredondo y Jerónimo de la Hoz Teja*.⁶

Es un intento muy superior a los anteriores, donde figuran unas tres mil referencias, ordenadas en grupos o divisiones de la A a la Z; pero tampoco aquí se hace una descripción rigurosa de los documentos, pues únicamente se

5 Agradezco a J. L. Casado Soto esta referencia, y la posibilidad de acceso a su consulta.

6 En el archivo de la catedral hay un borrador incipiente de lo que luego llegó a ser este catálogo (A.C.S., n.º 100). También en la Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo se conserva un ejemplar mecanografiado que responde al título «Archivo de la santa iglesia catedral de Santander. Notas para la redacción de su catálogo, por Pedro Santiago Camporredondo», Ms. 1.503. Estas Notas suponen todavía una etapa intermedia, previa a lo que será el Catálogo definitivo. Consta de 194 folios.

reseñan sus títulos o se dan breves indicaciones de contenido.⁷ Alguna vez, tras el enunciado descriptivo, se añade: «curioso», «valioso». Lamentablemente es muy reiterada la omisión de la referencia cronológica, circunstancia que también se daba en los inventarios anteriores. Con todo, la masa documental referente a los cincuenta años previos a este inventario supone un incremento de noticias muy considerable.

Tampoco aquí se desliza la menor indicación sobre los criterios que presiden la confección de estas notas, ni se trasluce una reordenación de los fondos documentales previa.

Pero la circunstancia que motiva este trabajo no es el análisis de estos inventarios, conocidos y localizables en Santander, sino dar noticia de otro conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, al que nadie, hasta el momento, había hecho referencia. Data de finales del siglo XVIII, y lleva por título: «*Indice alfabético de los papeles del archivo de esta santa iglesia Catedral de Santander. Le trabajaba el Dr. D. Francisco Antonio de Azebo, canónigo lectoral, año de 1794*».⁸

Se trata de un pequeño manuscrito realizado sobre papel, de 50 folios, donde se recogen en índice alfabético «todas las materias y asuntos que se contienen en el Libro Maestro o extracto de todos los papeles del archivo, para que con facilidad se pueda hallar el que quiera con solo saber el asunto de que trata».⁹

La confección de Libros Maestros es práctica común en el siglo XVIII, tanto en instituciones eclesiásticas como civiles. La concentración de un fondo importante de documentación genera, en una sociedad ilustrada, la necesidad de elaborar estos instrumentos facticios que faciliten la búsqueda en un momento dado.

Lejos de una inquietud archivística o investigadora, en el sentido actual, el objetivo que se proponen es reflejar la *temática* de los fondos allí conservados de cara a una previsible consulta del archivo por parte de la propia institución eclesiástica. De estos Libros Maestros, a su vez, en ocasiones se desglosaban los índices temáticos que remitían al Libro Maestro o directamente a la signatura del documento.

Para conocer los fondos del archivo catedralicio de Santander a finales del siglo XVIII contamos sólo con el índice de materias, ordenadas alfabéticamente. El Libro Maestro se ha perdido.

⁷ T. Maza Solano, art. cit.

⁸ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Códices, 69-B.

⁹ Ibidem.

Las indicaciones que aquí se encuentran remiten simultáneamente al Libro Maestro y al documento, como se desprende de la nota que encontramos en su portadilla: «Los cajones del archivo están distinguidos con las letras A, B, C... y el Libro Maestro sigue el mismo orden. La cita en el índice *H*, nº 35 quiere decir que el instrumento se halla en el cajón señalado con la letra H y al número 35, y en el Libro Maestro bajo la misma letra y número».¹⁰

El análisis de este Indice nos lleva a pensar que se elaboró con cuidado, escrupulosamente incluso, aunque sin un método riguroso; ello se advierte en que el orden alfabético no es estricto, se altera reiteradamente; pero al propio tiempo esas voces que no se han insertado en el lugar oportuno, se intercalan más adelante. También más de una vez se interpola al final del folio un término; en ocasiones este añadido se practica en el generoso espacio destinado a margen; otras interrumpe la voz inmediatamente anterior, que concluye en el folio siguiente, y se introduce como una cuña en un breve espacio.

Todos estos datos revelan un cierto «hacer sobre la marcha», y más buena voluntad que método.

Se detectan asimismo algunos errores de copia, como el perceptible bajo la voz *Luesa*, donde se indica «año de 4533»; hay que suponer que se refiere a 1453. Más serios pueden resultar los que se deslizan sin ser tan evidentes. Cuando se mencionan privilegios o confirmaciones de privilegios que otorgan los reyes, en ocasiones la mención del rey y la fecha expresada no concuerdan; así sucede, por ejemplo, bajo la voz *Iglesia de Santander* donde se cita al emperador don Alfonso en la era 1107 (debe referirse a Alfonso VI, año 1107), o cuando menciona a un rey don Fernando en el año 1349 (aquí por el contrario hay que interpretar era 1349, año 1311; en este caso el rey sería Fernando IV); o bien cuando se indica un rey don Fernando, que por la fecha expresada y el documento aludido debe querer decir Alfonso VI, etc.¹¹

Al margen de estos pequeños errores la fuente es fiable y nos transmite un conjunto de noticias inestimable, dentro del marco de pobreza documental que padece la historia de Santander.

Una de sus limitaciones es, indudablemente, la frecuente omisión de la fecha, que tal vez constaba en el asiento del Libro Maestro. Esta circunstancia, desde su valoración actual y desde el punto de vista del historiador que acude

¹⁰ Ibidem.

¹¹ He realizado correcciones de fechas, mal transcritas en el Indice, después de cotejar su información con los documentos originales conservados en el archivo catedralicio.

a ella, empobrece las noticias que contiene, al no poder situarlas en la coordenada temporal.¹²

A su autor, el doctor don Francisco Antonio de Azebo, canónigo lectoral, hay que atribuir una indudable vocación de archivero. En su tarea utilizaría inventarios anteriores, los de 1624 y 1778, pero los estructura y organiza con gran sentido funcional. El objetivo se centra en localizar con rapidez los documentos que a la propia entidad eclesiástica le interesa examinar. En este sentido, y de acuerdo con la mentalidad de su época, sobre los aspectos archivísticos o investigadores priman los administrativos. La temática recogida en el índice refleja cuáles eran las voces que había que tener localizables: diezmos, censos, cláusulas testamentarias a favor de la iglesia, misas, etc.

Se seleccionan una serie de *palabras clave*, a las que siguen explicaciones, noticias complementarias, o bien solo la remisión correspondiente: la firma.

A veces el mismo tema tiene varias entradas.¹³ Se reiteran, asimismo, las referencias internas a otra voz del propio índice.¹⁴ Hay un dato que considero relevante porque refleja el criterio con que se ha elaborado este índice, y al propio tiempo pone de manifiesto un interés por la historia en su autor: Se citan doscientos setenta y nueve instrumentos antiguos que «aunque sin uso se deben conservar por su antigüedad y por las noticias que dan de las costumbres, sucesos y derechos perdidos de la iglesia».¹⁵

A la vista del contenido de esta fuente cabe preguntarse si la ubicación de los documentos y legajos en unos cajones determinados responde a un ordenamiento previo del archivo, y en caso afirmativo investigar con qué criterio se realizó la ordenación de los fondos.

Las firmas que se mencionan en el Índice permiten intentar dar respuesta a estos interrogantes; del resultado de su análisis puede suponerse un cierto orden, pero en modo alguno sistemático ni riguroso.

En algunos casos, los documentos que se guardan en determinados cajones responden a una temática: la letra B concentra ejecutorias y sentencias, la letra C agrupa libros de Visita, de Fábrica, etc.; la letra D acuerdos capitulares;

12 He tratado de subsanarla, en la medida de lo posible, incorporando, en nota, la referencia cronológica localizada en otros inventarios, siempre que indudablemente se trate del mismo documento.

13 Diezmo —alubias; concordia ciudad— bancos.

14 Aniversario, vide misas; consolidación, vide vales; catedral de Santander: su erección, vide obispado; sus privilegios, vide iglesia.

15 A.H.N., Códices, 69-B. Esta mención *no* consta en los inventarios anteriores.

en la letra M se guardan los documentos que tienen relación con el ayuntamiento de Santander; bajo la letra R se agrupan los documentos reales.

Pero en muchas ocasiones no se trasciende una correspondencia clara; documentos de temáticas afines aparecen depositados en cajones diversos. Bajo la letra E se guarda documentación sobre casas, rentas, inventarios...; en la letra G hay noticias de misas, testamentos, censos, casas; en la H se encuentran asimismo referencias a misas y casas, además de bienes hipotecados; hipotecas figuran también dentro del cajón llamado L, conjuntamente con testamentos y apeos de bienes. En la letra K, además de censos y testamentos, se contienen testimonios de compra y donación de heredades, etc. Las firmas a que remite el Índice no siempre concuerdan con las que se indican en los documentos conservados hoy en el archivo de la Catedral; y se trata, evidentemente, de los mismos legajos, de la misma documentación.

Se podría conjecturar que, después de la confección del Índice en 1794, tuviera lugar una nueva ordenación de los fondos del archivo en el transcurso del siglo XIX.

Los documentos mencionados en esta fuente abarcan un tramo cronológico comprendido entre 1187 y 1851. Hay que hacer la salvedad de que por el extremo más antiguo se habla de confirmaciones de privilegios anteriores, realizados en el siglo XIV preferentemente; y por el más reciente encontramos algunas noticias incorporadas ya en el siglo XIX; la más moderna alude al Concordato de 1851.

Cabe destacar la casi completa serie de Libros de Acuerdos Capitulares, que se suceden entre 1489 y 1785, con pequeñas lagunas que afectan, sobre todo, al siglo XVI.

Puede tener interés valorar *qué* se conserva hoy de lo que aparece mencionado en este Índice. Realizado el oportuno cotejo, en los casos en que el resultado es positivo así se indica, en nota, al transcribir la fuente: doy la firma actual del documento o legajo conservado.

En la transcripción de la fuente he seguido los siguientes criterios: actualización del uso de mayúsculas, de la ortografía y de la data cronológica; identificación de los reyes y papas que se mencionan; respeto a los topónimos tal como figuran; ordenación de las voces por riguroso orden alfabético, aunque ello suponga alterar ligeramente la sucesión con que aparecen en la fuente; eliminación de las referencias internas.

ABAD DE SANTANDER:

- debía contribuir para los pleitos del Cabildo a prorrata del interés que en ellos tenía. H, n.^o 35; K, n.^o 40.
- sobre llevar caudatorio en las procesiones y su acompañamiento. Y, n.^o 16.
- debía dar cada año 900 maravedís a la fábrica. L, n.^o 2.
- cada abad debía dar un tercio a la iglesia. L, n.^o 3.
- tenía ciertos marcos de plata por la posesión de cada individuo de la iglesia, los que cedió a la fábrica el abad don Juan de Ortega, año de 1448, con cierta carga. R, n.^o 54.
- cédula del rey Alfonso X, año de 1278, mandando se restituyan al abad los bienes que le habían usurpado. R, n.^o 55.
- concordia sobre tener comensales canónigos o racioneros, año de 1437. R, n.^o 77.
- posesión de tres abades. L, n.^o 16.

ABADIA DE SANTANDER:

- el Cabildo nombraba alcalde en sede vacante. Ejecutoria. F, n.^o 1.
- un expediente sobre dar la posesión al nombrado por el Cabildo, pretendiendo el otro no estar la sede vacante. F, n.^o 4.
- pleito sobre percibir las rentas de la vacante. C, n.^o 24, 25.

ACOMPAÑAMIENTO DEL SANTISIMO CUANDO SALE PARA LOS ENFERMOS:

- su fundación y varios papeles, año de 1727. C, n.^o 43.

ACUERDOS CAPITULARES:

- libro desde el año de 1579 hasta 1598. D, n.^o 1.
- libro desde 1611 a 1655. D, n.^o 2. En él se halla cómo se trasladó el Santísimo del altar mayor a la capilla del Rosario.
- otro desde 1668 a 1713.¹⁶ D, n.^o 3. En él se dice cómo se multó al prior por haber nombrado, sin dar parte al Cabildo, los que habían de ir a San Pedro del Mar. Del recibimiento de la Reina que estaba para venir, y de la escalera del norte.
- otro desde 1713 a 1755. Trata del arreglo de entierros, de las capillas del conde Noblejas, de Balbuena y venta de la del Cristo. Tarimas de los bancos del ayuntamiento. Fundación que hizo el Cabildo por los que tuvieron parte en la erección del Obispado. D, n.^o 4.
- otro desde 1496 a 1527. E, n.^o 7.
- otro que empieza en 1489 y trae además varias escrituras de mayordomía capitulares. K, n.^o 2.¹⁷
- libros de acuerdos de cabildos in Sacris, desde 1761 a 1785. D, n.^o 12.
- otro de 1537 y otro de 1555. D, n.^o 13.¹⁸

¹⁶ A.C.S., A-4.

¹⁷ A.C.S., A-1.

¹⁸ A.C.S., A-3.

ALOJAMIENTO DE SOLDADOS:

—testimonio de cómo se borraron de la lista para él las casas de los eclesiásticos, y una carta del arzobispo sobre este asunto. H, n.^o 43.

ALTAMIRA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—heredades en _____. G, n.^o 37. Cañaveral en _____. K, n.^o 38.

ALTARES DE PRIVILEGIO:

—N, n.^o 48.

ANCLAJE:

—privilegio del rey Alfonso XI, año de 1329, mandando se pague al Cabildo el anclaje en las Cuatro Villas según se acostumbró y está dispuesto en los privilegios de los reyes que se inserta. R, n.^o 35.

—otro del rey Fernando IV mandando se pague este derecho sobre los navíos que entran en las Cuatro Villas con paños y mercadurías. Año 1308. R, n.^o 36.

—confirmación del infante don Pedro, año 1314. R, n.^o 37.

—otra del rey Alfonso XI mandando pague cada navío 5 maravedís de los buenos, que hacen treinta, año de 1345. R, n.^o 38.

—otra del rey Fernando IV, año de 1308. R, n.^o 39.

—en el siglo pasado se cobraba este derecho; véase cajón C, n.^o 3.

—razón de cuanto se paga hoy en el departamento de Ferrol por anclaje, según arancel real. Y, n.^o 27.

APUNTADORES DE CORO:

—si todos lo deben ser. L, n.^o 18.

ARANCEL REAL:

—de lo que debe pagar cada navío por anclaje, limpia, linterna y gratificación al capitán del puerto. Y, n.^o 27.

ARCENADO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—bienes hipotecados a favor del Cabildo en _____. H, n.^o 54.

ARRIENDOS:

—los que hizo el Cabildo en 1539. D, n.^o 8.

—otros perpetuos y varios vitalicios en el mismo siglo. L, n.^o 12.

—de las tierras, etc. de Castrogeriz en los años de 1803 y 1820. L, n.^o 24.

ARZOBISPO DE LIMA:

—fundaciones. Q, n.^o 14.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER:

- tomó a censo del Cabildo 600 ducados, año de 1661. H, n.^o 7.
- otro de 200 para hacer panadería, año de 1593. K, n.^o 35.

AZOÑOS:

- la Chancillería manda prender al procurador, regidor y mayordomo por no haber querido admitir al siguiente que puso el Cabildo. D, n.^o 1.
- dos informaciones sobre este asunto. B, n.^o 1 y 2.
- arriendo de sus frutos, año de 1651. B, n.^o 3.
- pedimento del Cabildo para que se le mantenga en la posesión de nombrar por sirviente a quien quiera. B, n.^o 4.
- provisión del Provisor de Burgos para que el abad y Cabildo contribuyan para el reparo de la iglesia y notificación a los vecinos para que cuiden de ella, con prevención que serán de su cuenta los reparos mediante haber cedido el Cabildo a la fábrica el noveno de los diezmos; año de 1680. B, n.^o 5.

BALBUENA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- bienes hipotecados en ———. H, n.^o 54.

BALMOREDA:

- pleito sobre sus términos con la justicia de Piélagos. K, n.^o 3.
- su iglesia pertenecía al abad de Santander como abad de Miera. R, n.^o 46.

BANCOS DEL AYUNTAMIENTO EN LA IGLESIA:

- licencia para ponerles tarimas con la condición de poder quitárselas con causa o sin ella. M, n.^o 12.
- concordia del Cabildo y el ayuntamiento sobre bancos y tarimas. año de 1791. M, n.^o 16.

BARCA BARREDA:

- derechos que en ella tiene el abad de Santillana (hoy el obispo). H, n.^o 27.

BENEFICIOS:

- orden real de 1769 sobre su unión y supresión. D, n.^o 9.

BERMEJO, HERMANO ANTONIO:

- carta sobre su beatificación. H, n.^o 45.
- carta de la villa de la Nava sobre su vida. Y, n.^o 5.

BESUGOS:

- derecho de cobrarlos. C, n.^o 3.

BESAMANOS DEL CAPITAN GENERAL:

- no debe asistir el Cabildo. L, n.^o 43.

BEZANA:

- el Cabildo puede nombrar sirviente de cura *ad nutum amovibile*, pero ha de ser patrimonial, habiéndole. B, n.^o 6.
- pleito y sentencia de juez árbitro sobre si unas casas entre Igollo, Bezana y San Lorenzo de Luesa correspondían para el diezmo a esta iglesia o a la de Santillana. E, n.^o 7.
- pleito sobre que el Cabildo contribuyese para reparar aquella iglesia. Está por concluir. F, n.^o 2 y 8.
- pleito sobre edificar Francisco Respuela una capilla en aquella iglesia. F, n.^o 3.
- expediente contra las criadas del cura de Bozana por haber llevado a casa de éste los ornatos de la iglesia. F, n.^o 5.
- licencia que concedió el Cabildo a Francisco Respuela para edificar la capilla, dejando 20 ducados al Cabildo para el cura con carga de una misa cada semana. F, n.^o 6.
- recibo que otorgó el cura de los censos de esta dotación. F, n.^o 7.
- provisiones sobre el Patronato de la ermita de Mompia en Bezana y sobre celebrar en ella. F, n.^o 8 y 9.
- arriendo de los diezmos por el Cabildo en la vacante de la Abadía. F, n.^o 10.
- no puede el Ordinario dar licencia al sirviente sin nombramiento del Cabildo. F, n.^o 11.
- nombramiento de los sirvientes amovibles y escrituras que hacen de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.
- el Cabildo pretendió que los vecinos pagasen el diezmo de pimientos. F, n.^o 12.
- pleito y sentencia sobre que los sirvientes de Bezana no deben pagar cierta moneda de tributo; año de 1413.
- privilegio real para que los ganados de Bezana puedan pastar libremente. R, n.^o 81.

BEZEDO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- censo sobre una huerta en ——. K, n.^o 17.

BIENES RAICES QUE TENIA ESTA IGLESIA:

- dos memoriales de ellos. J, n.^o 8.

BREVIARIOS, MISALES, etc.:

- escritura del monasterio del Escorial con la Compañía de Libreros sobre su impresión. Y carta del Cabildo de Toledo a éste para oponerse a dicha escritura. Y, n.^o 4.

BULA:

- de Clemente XII sobre la provisión de los beneficios patrimoniales. A, n.^o 4.
- del Papa mandando restituir a esta iglesia los bienes que le habían usurpado. F, n.^o 14.
- de la Cruzada con su explicación. A, n.^o 11; J, n.^o 6.
- de prebendas de esta iglesia desde 1605 hasta 1675. L, n.^o 7.
- del obispado de Santander a favor del Ilmo. Sr. don Juan Gómez Durán, año de 1820. Q, n.^o 20.
- del obispado de Santander a favor del Ilmo. D. Fr. Felipe González Abarca, año de 1829. Q, n.^o 20.

BURGOS:

- papeles del arzobispo sobre visita de aquella iglesia y otros puntos. A, n.^o 19.
- item del Cabildo. A, n.^o 20.
- sentencia de los árbitros sobre todo. A, n.^o 21.
- pensión sobre la mitra de Burgos a favor de esta iglesia por 8 años. G, n^º 15 a 21 y 23; H, n.^o 20.
- supresión de prebendas. Y, n.^o 13.
- venta de casas en Burgos sobre las que los capellanes de aquella iglesia tenían una pensión. Y, n.^o 15.
- auto del nuncio mandando que los pensionistas de Burgos que pretenden cobrar sobre la mitra de Santander después de la desmembración, usen de su derecho. N, n.^o 44.

CABEZON DE LA SAL:

- ejecutoria para que se pague a la colegiata de Santillana media fanega de trigo por cuenta de la Real Hacienda por cada cochura de sal que se fabrique en Cabezón. N, n.^o 47.
- de estas salinas se provee libremente la villa de Pesquera por estar de Peñas al Mar. H, n.^o 16.

CABILDO:

- razón de sus rentas a principios de este siglo y en 1761. L, n.^o 1.¹⁹
- item del año de 1540. L, n.^o 5.
- información sobre su incongruidad. Y, n.^o 37 y 38.

CADIZ:

- una representación de aquella catedral sobre la erección en parroquia de la iglesia que fue de los jesuitas. A, n.^o 18.

CAJO, BARRIO DE ESTA CIUDAD:

- fundación de misa en Cajo los días festivos para comodidad de aquellos vecinos. G, n.^o 39.
- fundación de la ermita de San Lorenzo con la obligación de no decir misa en ella más que el día del santo sin licencia de los curas. Año de 1676. J, n.^o 8.
- arriendo de un campo en Cajo, año de 1536. K, n.^o 6.
- tierra encima de San Juan de Cajo. K, n.^o 31.
- solar hipotecado. L, n.^o 12.

CALATAYUD:

- su pretensión de obispado. A, n.^o 14.
- papel de la colegiata sobre una herencia para dotar una canonjía penitenciaria. A, n.^o 17.

¹⁹ A.C.S., A-6.

CALLERO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—bienes hipotecados a favor del Cabildo. H, n.^o 54.

CAMARGO.

—memorial de las tierras que allí tenía el abad de Santillana. H, n.^o 28.

—nuevo apeo de estas tierras ejecutado extrajudicialmente en 1829. H, n.^o 28.

CAMINO REAL:

—fundaciones sobre él. Q, n.^o 14.

CAMINOS, FUENTES, etc.:

—no debe pagar el Cabildo para ellos. M, n.^o 5 y 9.

CAMPANA:

—el convento de San Francisco no puede tener más que una. G, n.^o 2.

—sentencia para que el sacristán de esta iglesia no lleve por tocarlas más de lo acostumbrado. M, n.^o 5.

CAMPO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—molinos de este sitio que hipotecó don Jerónimo Puebla a favor del Cabildo. H, n.^o 52.

CAPELLANES DE ESTA IGLESIA:

—varios nombramientos. J, n.^o 4.

CAPELLANIAS DE CORO:

—destino de cuatro a voces. L, n.^o 17.

CAPILLA:

—de don Sebastián de la Puebla. Un memorial sobre ella presentado al arzobispo, quien le envió al Cabildo pidiendo informe. H, n.^o 34.

—del Cristo. Su venta. D, n.^o 4.

cuánto se dio por ella al Cabildo. K, n.^o 3.

—del Espíritu Santo, en el Claustro. Cuenta de lo que se gastó en su reedificio para parroquia, año de 1757. H, n.^o 30.

escritura de compra de esta capilla para la fábrica, en el año de 1837, en la escribanía de Olarán. Vide letra H.

—del Rosario. Cómo se trasladó a ella el Santísimo y con qué condiciones. D, n.^o 2.

Venta de terreno para ensancharla y las condiciones. H, n.^o 1.

Pleito sobre su ensanche. H, n.^o 34.

Indulgencia plenaria perpetua para su altar. Y, n.^o 18.

Contestación sobre poner reja y desocupar la Capilla. H, n.^o 1.

—del Salvador, propia de Francisco Javier Ceballos, mandada reparar por una ejecutoria. G, n.^o 8. Está con ella el pleito.

- de San Pedro, en un ángulo del claustro. Ejecutoria declarando pierda su patronato don Francisco Javier de Ceballos si no la repara como se le mandó en Visita, año de 1766. G, n.^o 8.
- de Santiago, en el claustro, llamada hoy del Rosario. Memorial presentado al nuncio y remitido al Cabildo por el arzobispo pidiendo informe, año de 1629. En él se dice no es de patronato, sino libre. H, n.^o 34.
- mayor. Escritura con el conde Noblejas y el marqués de Balbuena sobre su extensión. G, n.^o 26.
- real, erigida en parroquia sujeta solamente al patriarca. A, n.^o 2.
- que están después de la del Rosario: se apropiarán a la iglesia porque sus patronos no las reparaban, y también la de San José. H, n.^o 33. Papeleras sobre esta adjudicación. Q, n.^o 5.

CAPISCOLIA DE ESTA IGLESIA:

- pleito sobre su obtención. G, n.^o 56.

CAPITAN DEL PUERTO:

- arancel real de lo que le ha de dar cada navío. Y, n.^o 27.

CARNE:

- los individuos de esta iglesia no deben pagar sisa sobre ella. M, n.^o 1.

CARNICERIAS:

- derechos que tenía sobre ellas el Cabildo, y lo que le debe pagar el ayuntamiento por habérselas cedido. M, n.^o 2.²⁰
- carnicerías viejas: mimbrera tras de ellas hipotecada a favor del Cabildo. L, n.^o 12.

CARTA:

- del obispo don Rafael Tomás Menéndez de Luarca en su huída de los franceses. A, n.^o 22.

CASA DEZMERA:

- cómo se ha de administrar. A, n.^o 5.
- representación del clero al rey sobre su administración. A, n.^o 6.
- concordia de las iglesias de Aragón sobre la casa dezmera y subsidio. A, n.^o 7.
- concordia de esta iglesia y la de Toledo sobre la casa dezmera. A, n.^o 8.
- real orden para que las iglesias puedan concordar sobre ella. H, n.^o 37.
- correspondencia del diputado de esta iglesia en Madrid sobre esta concordia. J, n.^o 1.

²⁰ En el inventario de 1778 figuran estos dos asientos relativos a las carnicerías: sentencia a favor del cabildo, sobre censo perpetuo de 350 maravedís sobre las tablas de las carnicerías. Pasó ante Iñigo González de Cueto; 30 de setiembre de 1426. Sentencia sobre el censo que el cabildo tenía en las carnicerías, año de 1546. M-2.

—concordia con su Majestad sobre la casa dezmera o Escusado y el noveno, y un recibo de 10.500 reales adelantados. A, n.^o 8. Se tomaron los 105.000 reales a interés y aquí está cancelada la escritura de 70.000 reales.

CASAS:

- del Cabildo: compulsa de los títulos de propiedad cuando se trataba de venderlos por el comisionado real para la caja de Consolidación, año de 1807. Q, n.^o 18.
- y rentas que tenía el Cabildo en 1536. E, n.^o 3.
- en el Arrabal de esta ciudad arrendadas perpetuamente a Pedro Gutiérrez. L, n.^o 12.
- en el puente y junto al palacio, que dejó para el hospital de Consolación su fundador. G, n.^o 31.
- Censo de 200 ducados a favor del Cabildo impuesto por el canónigo Pedro de la Huerta sobre su casa en el Puente. H, n.^o 41.
- Arriendo perpetuo que hizo el Cabildo a Juan de Solórzano de unas casas en el Puente. L, n.^o 12.
- Cambio entre el Cabildo y Diego de Mogro de unas casas en el Puente y en el Arrabal. L, n.^o 12.
- en la calle de la Puerta de la Sierra, hipotecadas a favor del Cabildo por Rui Sainz de Bolívar. K, n.^o 29.
- Casa y huerta en dicha calle gravada con un aniversario por Juan de Cayón. L, n.^o 12.
- en la calle de la Rua, gravadas con un censo a favor del Cabildo por Gonzalo de Camargo. K, n.^o 11.
- en la calle de Santa Clara que vendió el Cabildo. H, n.^o 55.
- en la calle de San Francisco, vendidas por el síndico de San Francisco al prior Quintana. G, n.^o 14.
- Item otras que compró el mismo prior. G, n.^o 33 y 50.
- Otra en la misma calle que dejó Gonzalo Ruiz de Escalante. G, n.^o 31.
- Pleito que puso el Cabildo al coronel Cagigal sobre que no levantase en su casa, en la calle de San Francisco, por perjudicar a otra que allí tiene el Cabildo. H, n.^o 44.
- Censo a favor del Cabildo sobre una casa en dicha calle, por Baltasar de Mompía, prebendado de esta iglesia. K, n.^o 15.
- casas en la calle de Somorrostro, arrendadas perpetuamente a Pedro de Villanueva. L, n.^o 12. Fueron hipotecadas por el propio Villanueva a favor del Cabildo por una fundación. L, n.^o 12.
- en la rua del Arcillero.
- Una gravada a favor del Cabildo por las misas que fundó el canónigo Martín González, y el pliego sobre estas casas. G, n.^o 36.
- Otra pensionada a favor del Cabildo por las misas que fundó Pedro González de Santiago. G, n.^o 54.
- Otras en el mismo sitio hipotecadas a favor del Cabildo por las misas que fundó Pedro Gutiérrez de Santiago. L, n.^o 12.
- en la rua de la Llana, que dejó al hospital de la Consolación su fundador. G, n.^o 31.
- Otras en la misma calle hipotecadas a favor del Cabildo por Juan Fernández de Penagos y su mujer. K, n.^o 37.

- en la rua de Medio, arrendadas perpetuamente a Juan de Liaño. L, n.^o 12.
- en la rua de la Ribera, arrendada perpetuamente por el Cabildo a Pedro de Cubas. K, n.^o 7.
- Un censo a favor del Cabildo otorgado por Pedro Díaz de Ceballos. K, n.^o 17.
- Otro censo por Juan Andrés y su mujer, sobre otras casas en la misma calle. K, n.^o 18.
- en la rua de la Sal, censo a favor del Cabildo sobre una casa, cargado por Francisco Canal. K, n.^o 19.
- fuera la Puerta.
- Casas que dejó Gonzalo Ruiz de Escalante para el Hospital llamado de la Anunciación, que estaban donde hoy la iglesia reedificada titulada de Consolación. G, n.^o 31.
- Censos sobre casas en el mismo sitio: uno por Toribio de la Calleja y el otro por Toribio Muñoz. H, n.^o 51 y 54.
- Arriendo perpetuo de una casa en dicho sitio propia de la ermita de San Nicolás. K, n.^o 18.
- Casa en dicho lugar que dio el Cabildo en trueque a Juan de Herrera, la que correspondía a la luminaria del Santísimo. L, n.^o 12.
- en la Plaza, junto a la del auditorio de la villa. Arriendo perpetuo que de ellas hizo el Cabildo a Pedro de Cubas. K, n.^o 22.
- y huerta en la rua de Palacio, hipotecada o gravada a favor del Cabildo por Francisco de Orejo, beneficiado de esta iglesia, por las fundaciones que ha hecho. G, n.^o 37.
- Otra en la misma calle hipotecada por Juan Gutiérrez de Cayón. L, n.^o 12.
- y huerta en la calle del Vergel, vendidas por el Cabildo al abad Quintana. K, n.^o 12.
- y torres en la rua Mayor, que dio el Cabildo a Juan de Albear a censo perpetuo. K, n.^o 34.
- Otra casa en la misma calle hipotecada por Juan Ruiz de Valderrábano con un censo a favor del Cabildo. L, n.^o 12.

CASAS DE IBAÑEZ, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- donación al Cabildo por Mencia Ruiz de la Puebla de las heredades que tenía en este sitio, con carga de dos misas. K, n.^o 25.
- heredad del Cabildo. K, n.^o 34.

CASTILLO, PARROQUIA DE PEÑA:

- para el servicio de este curato ad nutum amovible puede nombrar el Cabildo a quien quiera, aunque no sea patrimonial. B, n.^o 6.
- nombramientos y escrituras otorgadas por los nombrados de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.
- dinero que se dio al Cabildo por permitir hacer una capilla en la iglesia, y consulta sobre su inversión. H, n.^o 24.
- sentencia señalando al cura las primicias. H, n.^o 58.
- casa y huerta en Peña Castillo para el que sirva este curato, con cierta carga de misas. G, n.^o 28.
- casa y heredad en Castillo para el hospital de Consolación. G, n.^o 31.

—escritura de los vecinos con el Cabildo obligándoles a pagar las primicias, diezmo de alubias y diezmos menores. Y, n.^o 31.

—fundación del novenario. Y, n.^o 32.

CASTILLO DE SAN FELIPE:

—cédula real donándole a la iglesia para su extensión. Papeles sobre la usurpación que de él hizo la ciudad. Otros con la condesa de Noblejas sobre ceder parte del castillo para extender la iglesia. Q, n.^o 5.

—correspondencia del diputado del Cabildo en Madrid sobre el pleito de la usurpación del castillo. J, n.^o 1.

CASTROGERIZ:

—apeo de sus bienes. L, n.^o 14.

—ejecutoria sobre la paga de 6.000 maravedís anuales. L, n.^o 21, 22.

—otro apeo de 1796. L, n.^o 22.

CATEDRATICO:

—nunca le pagó esta iglesia, ni subsidio al arzobispo de Burgos, como consta de la sentencia del año 1380. R, n.^o 87.

CENSOS:

—contra don Jerónimo de la Puebla y su mujer. H, n.^o 52.

—contra Santiago de la Lanza, a favor de la dignidad abacial. H, n.^o 26.

—contra Toribio de Calleja, reconocido en 1768. H, n.^o 51.

—contra Felipe de Herrera, vecino de Liencres, reconocido en 1768. H, n.^o 53.

—contra Toribio Muñoz, vecino de Santander. H, n.^o 54.

—contra Agustín de Samaniego, vecino de Murillo en Camargo; se le dieron a censo unos bienes en Soto de la Marina. H, n.^o 56.

—contra Gonzalo de Camargo. K, n.^o 11.

—contra Gaspar de Villaverde a favor de don Fernando de la Riva Herrera, quien le traspasó al Cabildo. K, n.^o 13.

—contra Felipe Cubas, en 1559. K, n.^o 23.

—contra el Cabildo ya favor de la memoria de Tomás Doce. K, n.^o 16.

—contra Pedro Díaz de Ceballos y su mujer. K, n.^o 17.

—contra Rui Martínez de Ampuero y otros prebendados. K, n.^o 24.

—contra Toribio de la Puebla, año de 1553. K, n.^o 26.

—contra Pedro Marquina, año de 1545. K, n.^o 27

—contra Juan Andrés, año de 1560. K, n.^o 28.

—contra Rui Sainz de Bolívar, canónigo, y Pedro de Hermosa, racionero, año de 1560. K, n.^o 29.

—contra Pedro Fernández Calderón, racionero, año de 1546. K, n.^o 32.

—contra Juan González de las Cavadas, racionero, año de 1546. K, n.^o 33.

—contra Francisco de Logroño, racionero, año de 1540. L, n.^o 12.

- contra Juan Gutiérrez de Cayón, año de 1540. L, n.^o 12.
- contra Bastián de la Llana, año de 1540. L, n.^o 12.
- contra Gutiérrez de Llanillo, año de 1542. L, n.^o 12.
- contra Lucas de Sobalen, vecino de Pescanes. G, n.^o 53.
- censos y memorias a favor del Cabildo en 1611. D, n.^o 7 y 8; E, n.^o 4.²¹
- libro de los censos que consumió el Cabildo y de los que formó contra sí. D, n.^o 10; E, n.^o 7.
- censos redimidos: un legajo de ellos. K, n.^o 4 y 5.

CEREMONIAL CON LA CIUDAD:

- informes de varias iglesias sobre él. J, n.^o 5.
- concordia con la ciudad sobre su recibimiento. M, n.^o 15.
- una declaración de la Cámara sobre que las funciones que haga la ciudad por orden de aquélla; el Cabildo debe recibir a la Ciudad como se dice en el capítulo 4.^o de dichas funciones. M, n.^o 15.

COFRADIA DEL ROSARIO:

- concordia con el marqués de Villa Torre sobre alhajas para el uso de la cofradía y sobre su propiedad. H, n.^o 22.

COLACION:

- el Cabildo debía dar a la villa dos: una en la víspera de los Mártires y otra por la vendimia. M, n.^o 10.

COLLOBERA, TRAS EL HORNO DE LA PUERTA DE LA TIERRA:

- campo arrendado en ——. L, n.^o 12.

COMENSALES:

- el abad no los podía tener; sentencia de 1437. R, n.^o 53.
- compromiso sobre esto entre el abad y el Cabildo. R, n.^o 77.

COMPLETAS DE NUESTRA SEÑORA:

- se debían cantar antes de las oraciones, todos los días. G, n.^o 37.

COMPROMISO:

- entre el Cabildo y el canónigo Bolívar, sobre los pleitos que tenían. Y, n.^o 6.

CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA:

- bulas sobre su rezo. Y, n.^o 9.

CONCORDATO DE 1851. A, n.^o 23.

21 A.C.S., A-8.

CONCORDATO ENTRE LA SANTA SEDE Y S. M.:

- sobre el patronato de piezas eclesiásticas; declaración de J. S. sobre él, y un impreso que contiene ambos documentos. A, n.^o 1.²²
- órdenes reales sobre él. H, n.^o 48.

CONCORDIAS:

- con el rey sobre escusado y noveno. A, n.^o 8.²³
- con la ciudad. Sobre ceremonial, año de 1769. Y una declaración de la Cámara sobre el recibimiento cuando por su orden haga funciones que se reputen reales, año de 1778. M, n.^o 15.
- Sobre bancos y valla, y la aprobación real, año de 1791. M, n.^o 16.
- entre el abad y Cabildo sobre regalías y aprobación del arzobispo. L, n.^o 8.
- entre dignidades, canónigos y racioneros, año de 1758, mandada guardar por la Cámara en 1769. Sobre voto en el cabildo y hebdómadas. Otra orden sobre lo mismo, en 1764. Y varios y representaciones sobre esta concordia. Q, n.^o 4.
- entre la villa y el monasterio de Corbán: sobre el uso de aquel monte, sobre la presa del molino y sobre la oca de la isla del Oleo. N, n.^o 43.

CONCURSO:

- a los bienes de Francisco de la Puente y su mujer, en 1557. F, n.^o 23.

CONDE PEÑALBA Y FONCALADA:

- su deuda a favor del Cabildo. Y, n.^o 14.

CONFESONARIOS:

- pueden ponerse en las capillas. Y, n.^o 34.

CONSAGRACION:

- esta iglesia está consagrada. Y, n.^o 8.

CONSTITUCIONES DE ESTA IGLESIA:

- representaciones del Cabildo sobre las actuales, y orden real imponiendo silencio. Q, n.^o 6.
- constituciones antiguas y modernas y cédula real aprobando las actuales. Q, n.^o 8.²⁴

²² En el inventario de 1778 y bajo la signatura A, n.^o 1, se lee: Concordato de S. M. y Breve de Benedicto XIV, de 16 de setiembre de 1753, remitido por concuerda del Secretario de la Real Cámara, su fecha de noviembre de dicho año, con carta de S. M. satisfactoria de las circulares escritas por el Nuncio a los señores Obispos comunicándoles el último concordato.

²³ A.C.S., A-75.

²⁴ Con relación a las Constituciones leemos en el inventario de 1778: Constituciones originales con que hoy se gobierna esta iglesia y las anteriormente formadas por los señores Arriaza, primer Obispo; Nuño Pérez, abad, don Sancho infante de Castilla y electo arzobispo de Toledo, era de 1295 (año 1257), y de otros abades antiguos. Cajón de lata, n.^o 8.

CONSULADO:

—fundaciones sobre él. Q, n.^o 14.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO:

- ejecutoria declarando que no puede tener más que una campana, ni altares con la advocación de los de esta iglesia, ni sermones, misas cantadas, indulgencias, etc., a la hora de la misa parroquial. G, n.^o 2.
- requerimiento al convento para que no contravenga la ejecutoria sobre no tener altares con la advocación de los de esta iglesia. G, n.^o 2.
- testimonio de que celebraban estando suspensos y excomulgados. G, n.^o 63.

CONVENTO DE SANTA CRUZ:

- copia de la bula de su erección, por la que se le prohíbe enterrar más que al Patrono, y pleito por haber enterrado a una muchacha. H, n.^o 14.
- escritura de su fundación con la misma cláusula. H, n.^o 64.
- bula sobre lo mismo. H, n^o 65.

CONTROBAL, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- bienes en este sitio hipotecados a favor del Cabildo por don Jerónimo de la Puebla. H, n.^o 52.

CORBAN:

- concordia del Monasterio con la villa sobre el uso del monte, de la presa del molino y de la oca de la isla de Olio. N, n.^o 43.

CRRIADOS DE LOS ECLESIASTICOS:

- estaban exentos de la jurisdicción real. B, n.^o 11.

CRISTOBAL DE SANTA CATALINA, NATURAL DE CORDOBA:

- su vida ejemplar. Y, n.^o 10.

CRUZ PARROQUIAL Y DE LOS FRAILES:

- véase *entierros*.

CUENTAS:

- de fábrica, C, n.^o 3 y 6.
- razón de los individuos de esta iglesia en 1508. E, n.^o 2.²⁵
- de lo que ganaba cada individuo de la iglesia desde 1596 hasta 1619. D, n.^o 5; E, n.^o 6.²⁶

²⁶ A.C.S., A-7.

- de las dos mesas y de un dinero que el mayordomo adelantó y se le pagó, año de 1771 y 1779. C, n.^o 8.

²⁵ A.C.S., A-5.

CUETO, PARROQUIA DE:

- papeles sobre el reedificio y extensión de la iglesia. H, n.^o 57.
- sobre congruas al sirviente y sentencia de Burgos señalándole las primicias. H, n.^o 58.
- concordia entre los vecinos y el Cabildo en que se determina cuánto ha de pagar cada vecino por razón de primicias. N, n.^o 45.
- nombramiento de sirvientes de esta parroquia y escrituras que hacen de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.
- los vecinos se obligaron a traer a esta ciudad el diezmo, pagando el Cabildo el porte. R, n.^o 80.
- una fundación a favor de la fábrica para cierto caso que expresa. Y, n.^o 33.
- concordia con el Cabildo sobre derechos parroquiales. H, n.^o 66.

CUEVA FRACHA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- pensión sobre un prado en este sitio para un aniversario, y su redención. Y, n.^o 7; J, n.^o 3.
- viña pensionada a favor del Cabildo. G, n.^o 37.

CURA DE ALMAS:

- en la parroquia de la catedral de Sigüenza. Pleito entre el obispo y Cabildo sobre a quien toca, y la sentencia. A, n.^o 3.
- en esta iglesia. La ejercía el prior en nombre del abad, y los canónigos bautizaban y casaban cada uno en su hebdomanad. R, n.^o 4.

CURAS SIRVIENTES:

- decreto del arzobispo de Burgos, el señor Pacheco, declarando que las sinodales no perjudican al derecho que este Cabildo, el de Santillana y el convento de Oña tenían para nombrarlos y darles la colación. H, n.^o 13.
- deben pagar 40 ducados al Cabildo. H, n.^o 17.
- varios nombramientos y escrituras de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.

CURATOS DEL CABILDO:

- razón de los papeles sobre pertenencia de ellos. H, n.^o 33.

DIEZMO:

- deben pagarle las tierras que fueron de los jesuítas. A, n.^o 10.
- de alubias en Cóbreces; ejecutoria para que se pague. G, n.^o 12; varios papeles sobre este pleito. J, n.^o 3.
- en Peña Castillo: convenio con los vecinos. Y, n.^o 31; sobre diezmos menores. Y, n.^o 31.
- de alubias en Noja: varios papeles sobre él. J, n.^o 3.
- de pimientos en Bezana: lo pretendió el Cabildo. F, n.^o 12.
- de verduras: ejecutoria. Q, n.^o 16.
- de unas casas entre Igollo, Bezana y San Lorente de Luexa: sentencia sobre si corresponde a esta iglesia o a Santillana. E, n.^o 7.

DIPUTADOS A LA CORTE:

—no los puede enviar el Cabildo sin licencia real y que no sean de oficio. C, n.^o 4.

DONACION:

—de alhajas de plata de la iglesia que hizo el Cabildo al rey para la guerra contra los franceses, año 1795. G, n.^o 62.

DOTACION DEL CABILDO:

—derecho de la cámara para que proponga arbitrios. Q, n.^o 12.

ECLESIASTICOS:

—privilegios reales para que los de esta iglesia no paguen tributos. R, n.^o 59, 61, 62.

EJECUTORIA CONTRA LOS BENEFICIADOS DE ISLA:

—sobre Novales. C, n.^o 11.

—sobre diezmo de verduras. Q, n.^o 16.

EMPRESTITO:

—de 200.000 reales hecho por el Cabildo al rey; papeles sobre él. O, n.^o 9.

—de 18.000 reales que hizo al Cabildo José Recalde; su escritura cancelada.

ENCINA Y PINILLA:

—sus sirvientes no fueron oídos sobre pedir al convento congrua. Sentencia año 1593. H, n.^o 10.

—sentencia de Burgos declarando al Cabildo por patrono de la Encina y que puede nombrar por sirviente al patrimonial que quiera, y no le habiendo a otro de afuera. Año 1608. H, n.^o 11.

—escritura de un sirviente obligándose a no pedir congrua. H, n.^o 12.

ENTIERROS:

—arreglo de su limosna. D, n.^o 4.

—sentencia del obispo de Burgos en el pleito de esta iglesia con los frailes de San Francisco sobre entierros. E, n.^o 7.

—los que van a San Francisco deben ir acompañados de la cruz parroquial hasta la sepultura, y no puede salir la de los frailes. H, n.^o 14 y 62.

—los jesuitas podían enterrar con ciertas condiciones. G, n.^o 57.

—las monjas de Santa Cruz no pueden. H, n.^o 14.

—entierros y honras de obispos, papas y reyes: cómo se han de hacer. L, n.^o 17.

ESCALERA DEL NORTE:

—su coste. D, n.^o 3; K, n.^o 1.

ESCOBEDO:

- sentencia declarando que su iglesia es unida a ésta, y que el Cabildo puede nombrar por sirviente a cualquiera de sus individuos, y en defecto de éstos puede nombrar patrimonial habiéndole; pero no debe señalarle más renta que el pie de altar; y para servir basta el nombramiento del Cabildo sin acudir al obispo de Burgos, año de 1593. F, n.^o 17.
- nombramientos de sirvientes y escrituras que otorgan de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.
- sentencia declarando los derechos funerales que deben percibir los sirvientes de esta parroquia. F, n.^o 16.
- los vecinos edificaron a su costa la ermita de San Antonio y escrituraron mantenerla sin perjuicio del derecho parroquial. F, n.^o 15.
- apeo de los bienes que el Cabildo tiene en esta parroquia. F, n.^o 18.²⁷
- memorial de los bienes que allí tenía el abad de Santillana. H, n.^o 28.

ESCOBEDO Y MAOÑO:

- escritura de Juan de Cabrales por la que se aparta de los pleitos que puso el Cabildo sobre la propiedad de estas iglesias y declara que son del Cabildo, año 1534. R, n.^o 42.
- sentencia de los provisores de Burgos declarando lo mismo en vista de sus escrituras. R, n.^o 43.
- sentencia del abad de Cervatos como juez árbitro, declarando lo mismo, año 1511. R, n.^o 44.

ESCRITURAS:

- de compra de la capilla sita en el claustro, que pertenecía a la familia de Castejón, hecha en el año de 1837 en la escribanía de Olarán, a que se refiere también la nota puesta en la capilla del Espíritu Santo. H, n.^o 30, duplicado.²⁸
- de fianza de los recaudadores de la dotación de culto y clero, en 1850. E, n.^o 18.
- compulsadas sobre pertenencia de casas. Q, n.^o 18.
- de imposición de censuales contra la Caja de consolidación de vales reales, con los números 58310, 58303, 57882, 58309 y 59519. Q, n.^o 19.

ESCUSADO Y SUBSIDIO:

- una razón enviada de Burgos, en 1720, de lo que debía pagar el Cabildo, en la que se le carga por Nuestra Señora del Mar como propia de esta iglesia. K n.^o 1.

ESLES:

- sentencia declarando que su iglesia es del Cabildo, año de 1406. R, n.^o 47.
- ejecutoria sobre lo mismo. B, n.^o 16.

²⁸ Nota incorporada por una mano diferente, en el siglo XIX.

²⁷ Según el inventario de 1778, este apeo se realizó en 1591; se añade allí que «es papel de importancia».

ESTATUTOS DE ESTA IGLESIA:

- desde el año 1257 hasta ahora; está aquí la cédula real de aprobación de los actuales. Q, n.^o 8.
- destino de cuatro capellanías de coro a voces de oposición. Cédula real aprobando este plan, año 1817.

EXENCION REAL Y PERSONAL CONCEDIDA A ESTA IGLESIA POR VARIOS REYES: D, n.^o 13.

- pliego con el obispo de Burgos sobre ser exenta de su jurisdicción. E, n.^o 13.

EXPOSITOS:

- fundación de su casa en esta ciudad y orden real sobre ella. E, n.^o 8.

FABRICA:

- sus cuentas desde el siglo pasado hasta 1757. C, n.^o 3 y 6.
- razón de las rentas que tiene en esta ciudad y sus pensiones. G, n.^o 13.
- la villa pretendió que el Cabildo nombrase un mayordomo secular de fábrica. K, n.^o 1.
- el abad Ortega le concedió 5.000 maravedís vitalicios. R, n.^o 82.
- consulta sobre si la fábrica debe contribuir al reparo de iglesias, servicio de ellas, etc., a proporción que el Cabildo, y dictámenes en que se prueba que sí. R, n.^o 89.

FUENTE ALVILLA:

- razón de la herencia que allí dejó Antonio Garrido por una fundación. J, n.^o 8.

FUENTES, PUENTES, MUROS Y CAMINOS:

- el Cabildo no debe contribuir para estas obras. M, n.^o 5 y 9.

FUNDACIONES:

- de don Juan de Ceballos. Ejecutoria ganada por el Cabildo eximiéndole de su administración. O, n.^o 5; Cuentas de ella. G, n.^o 55.
- de esta iglesia y sus fincas. Cuaderno en que se expresan. G, n.^o y J, n.^o 8.

GALGO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- tierras y viñas en ——, compradas por el abad Quintana. G, n.^o 14, 33 y 50.
- viña pensionada a favor del Cabildo. K, n.^o 29.
- campo en —— cambiado por un cañaveral en Altamira. K, n.^o 38.

GANADOS:

- los de esta iglesia y sus anejas pueden pastar libremente por privilegio real. D, n.^o 11; R, n.^o 50 y 81.

GRACIA Y JUSTICIA EN ASUNTOS DEL CABILDO:

- dictámenes sobre ésto. J, n.^o 7.

GRANOS DEL CABILDO:

—se pueden extraer y no se pueden embargar sino en ciertos casos. H, n.^o 42.

GRANCERA:

—molinos del Hospital de Consolación en _____. G, n.^o 31.

HANO, TERMINO DE ESTA VILLA:

—solar pensionado a favor del Cabildo. G, n.^o 54.

—solar, monte, torre y casa en _____, hipotecado a favor del Cabildo. L, n.^o 12.

HEBDOMADA:

—la hacen los racioneros por concordia. Q, n.^o 4.

HERAS:

—aceñas en _____ propias del Hospital de Consolación. G, n.^o 31.

HINOJEDO:

—la iglesia de Santillana puede valerse de terrestres no habiendo matriculados para la pesca de salmones en _____. Provisión del Almirante, año de 1745, obedecida por el comisario de Santander y notificada al subdelegado de Suances. N, n.^o 46.

HIPOTECAS:

—orden real para tomar razón de ellas. Y, n.^o 19.

HOSPITAL:

—denuncia por el Cabildo de una espadaña y campana que se quiso poner en el Hospital. C, n.^o 7 (1774).

—fundado en la calle de San Joanes. K, n.^o 37.

—e iglesia de Consolación, llamado antes de la Anunciación. Su fundación. G, n.^o 31. escritura por la que el Cabildo permitió a don José Cagigal edificar sobre el medianil del cementerio. Y, n.^o 46.

—de San Rafael. Cédula real de patronato del Cabildo. N, n.^o 49.

—ordenanzas del _____ antiguo. N, n.^o 50.

pleito de esta cofradía con la del Santísimo sobre que ésta no pida limosna, año de 1770. N, n.^o 51.

IGLESIA DE SANTANDER:

—pleito sobre ser exenta de la jurisdicción del obispo de Burgos. Se indica que fue fundada por el emperador don Alfonso. F, n.^o 13.

—está consagrada. Y, n.^o 8.

—fue violada y se trasladó el coro y la parroquia a Consolación. Y, n.^o 8.

—es de patronato real. R, n.^o 7, 35, 64, 65, 66.

- privilegio del emperador don Alfonso, era 1107, confirmado por don Fernando, año de 1349.²⁹ concediendo una absoluta exención al abad del monasterio de San Emeterio y Celedonio. R, n.^o 74.
- otro del rey don Fernando, era 1137³⁰ concediendo a esta iglesia la exención real y personal, y que sus ganados puedan pastar libremente, y lo mismo los del monasterio anejo de Bezana; está confirmado por Fernando IV, en 1304. R, n.^o 81.
- otro del rey Alfonso XI, año 1316, confirmado el de 1099 y extendiéndole a todas las anejas. R, n.^o 85.
- otro del rey Enrique III confirmando todos los privilegios de esta iglesia, año de 1393. R, n.^o 86.
- otro del rey Enrique IV, año 1454: sus privilegios, usos y costumbres. R, n.^o 64.
- y otro de 1391. R, n.^o 65.
- otro de los Reyes Católicos confirmando lo de sus antecesores, año de 1481. R, n.^o 67.
- cédula real del rey don Sancho, en 1272, para que sus rentas y hasta el pie del altar se divida por mitad entre el abad y Cabildo. R, n.^o 68.
- memoriales de los bienes raíces y fundaciones que tenía esta iglesia. J, n.^o 8.
- sentencia del provisor de Burgos, año de 1380, declarando que esta iglesia ni sus clérigos nunca pagaron al obispo de Burgos subsidio ni catedrático. R, n.^o 87.

IGLESIAS:

- unidas a ésta, ermitas y parroquias que pagaban diezmos a esta iglesia, año de 1508. E, n.^o 2; razón de los que eran en 1596. D, n.^o 5; concesiones reales de la abadía de Miera y otras iglesias unidas. R, n.^o 45 y 46.
- escritura otorgada en 1406 en que se declaran por el Cabildo. R, n.^o 47.
- un libro en que se apuntaban las alhajas que les daba el Cabildo. D, n.^o 6.³¹
- correspondencia del diputado del Cabildo en el pleito con ellos. J, n.^o 10.
- varios nombramientos de sirvientes amovibles. B, n.^o 7.
- los sirvientes, siendo capellanes del Coro, no deben pagar pedidos. B, n.^o 8.
- del Hospital de Consolación. Su fundación, año 1333. G, n.^o 31.
- escritura otorgada por Agustín Blanco (alias Tapia) sobre separar de la iglesia un casa que edificaba. Y, n.^o 35.
- de España. Son exentas de tributos. Privilegios reales. R, n.^o 59, 61, 62, 63.
- de los jesuitas, en esta ciudad: cedida por el rey como ayuda de parroquia, despacho del señor Obispo, erigiéndola en tal y toma posesión. Q, n.^o 3.

IGOLLO:

- sentencia arbitraria sobre si unas casas entre ——, Bezana y San Lorenzo de Luesa debían diezmar a esta iglesia o a la de Santillana, E, n.^o 7.

²⁹ Figura así en el Índice; la expresión no es correcta; podría interpretarse *año 1107*, y era 1349, o sea *año 1311*; en este caso el rey que confirma el privilegio sería Fernando IV.

³⁰ ¿Error de copia al transcribir el nombre del rey? Debe referirse a Alfonso VI, año 1099.

³¹ A.C.S., A-13.

INCONGRUIDAD DEL CABILDO:

—Q, n.^o 12.

INDULGENCIA PLENARIA PERPETUA PARA EL ALTAR DEL ROSARIO:

—Y, n.^o 18.

—para la cofradía de los Santos Mártires. Y, n.^o 20.

**INDULGENCIAS CONCEDIDAS POR EL ARZOBISPO DE SANTIAGO Y OTROS
POR VISITAR ESTA IGLESIA:**

—Bula año de 1314. R, n.^o 76.

INQUISICION:

—carta de la de Logroño en que dice que la canonjía Lepresa, para aquel tribunal, debe ganar en todo menos en las misas rezadas de fundaciones y funciones extraordinarias. H, n.^o 15.

—dictamen sobre ésto. J, n.^o 7.

INVENTARIO:

—de papeles que tenía esta iglesia en 1508. E, n.^o 2 y 5.

ISLA DEL OLEO:

—ejecutoria del Consejo declarando no haber lugar al recurso de nuevos diezmos que introdujo el monasterio de Corbán, por pedirle el Cabildo los de esta isla; otra del Tribunal eclesiástico condenando al monasterio a la paga. C, n.^o 9.

—heredad plantada y por plantar para el Hospital de Consolación. G, n.^o 31.

—Concordia del monasterio de Corbán con la villa sobre cómo han de coger los vecinos la oca en dicha isla. N, n.^o 43 (1563).

ISLA, EN TRASMIERA:

—ejecutoria contra los beneficiados, sobre Novales. C, n.^o 11.

ISLA, DON JUAN DE:

—carta de pago en que declara estar cobrado de cuanto suplió por el Cabildo para la erección del obispado, año de 1764. J, n.^o 10.

JESUITAS:

—orden real de su extrañamiento. A, n.^o 9.

—las tierras que fueron de ellos deben pagar diezmos. A, n.^o 10.

—podían enterrar a los feligreses de esta villa con ciertas condiciones. G, n.^o 57, 58.

—copia de la real orden concediendo su iglesia al Cabildo para ayuda de parroquia, despacho del señor Obispo; erección y toma de posesión. Q, n.^o 3.

—representación del Cabildo de Cádiz sobre erigir en parroquia la iglesia que allí tenían los jesuitas. A, n.^o 18.

JUBILACION EN ESTA IGLESIA:

—dictamen de que se deben gobernar por la dc Burgos. H, n.^o 32.

JUECES:

—adjuntos. Varias representaciones del Cabildo y otros papeles sobre adjuntos. Q, n.^o 6.

—ejecutores en la desmembración del Obispado. Cuenta de lo que se gastó con ellos. J, n.^o 2.

JUICIO IMPARCIAL:

—Q, n.^o 15.

JURO:

—de 24.000 maravedís concedido por el rey y confirmado varias veces, sobre las alcabalas de las Cuatro Villas por mayor y sobre el salin de Santander por menor, y a favor de esta iglesia, por una certificación de la real tesorería, año de 1695; consta estar corriente y deberse pagar sin descuento por ser para obras pías. M, n.^o 8.

dos testimonios de la Contaduría real dados en 1689 y 1698 de estar corriente y sin descuento. G, n.^o 7.

cuentas de su cobranza hasta 1748. Q, n.^o 5.

confirmación de este juro en el año de 1663. M, n.^o 20.

—de 450.000 maravedís a favor del arzobispo de Burgos sobre los diezmos de mar de las Cuatro Villas y de Portugalete, y cédulas reales para que se pague. H, n.^o 19.

—de 10.000 maravedís hipotecado para la fundación de Pedro Gutiérrez de Santiago. K, n.^o 36.

—de 30.000 maravedís sobre las alcabalas de estos reinos a favor de don Juan de Arredondo; se redujo a 21.000 maravedís en 1609. Le compró doña María de Oquendo, mujer de don Fernando de la Riva Herrera, quien le cedió al Cabildo en 1640 para las fundaciones que expresa. Se pagaba sobre las alcabalas de las Cuatro Villas y hoy no se cobra. M, n.^o 3.

—de 112.500 maravedís de renta sobre las alcabalas de Santander, impuesto por el proveedor don Fernando de la Riva Herrera. Se repartió entre sus tres hijos, y la que tocó al hijo don Fernando dice que es para una capellanía en la Capilla del Rosario o donde se hallare el patrono, con cuatro misas cada semana, año de 1582 y 1609. M, n.^o 4.

—de 18.700 maravedís sobre las salinas de Cattilla, a favor de don Ventura Donis, cedido a esta iglesia para una fundación, año de 1677. R, n.^o 28.

Se echó el rey sobre él; véase un papel. R, n.^o 28.

LASTRE DE LOS NAVIOS:

—una justificación recibida por el alcalde de Santander a petición del Cabildo, y aprobada por el ayuntamiento en 1429, por la que consta ser propio de la iglesia todo el lastre que descargaban los navíos. Y, n.^o 21.

- varios alegatos, representaciones, etc., en el pleito con el capitán del puerto sobre lastre, y una orden del Capitán General del Ferrol, a consecuencia de otra orden real, manteniendo al Cabildo en la posesión. Y, n.^o 22.
- una razón dada por el capitán del puerto de cómo se cobra el lastre. Y, n.^o 23.
- el Comisario mandó se paque al Cabildo el lastre que se descargue en Guarnizo. Y, n.^o 24.
- un oficio del Cabildo pidiendo al Comisario mande se le pague el lastre que varios sujetos habían comprado a capitanes de barcos; y así lo mandó. Y, n.^o 25.
- cuenta de lo que importó el lastre de 1788. Y, n.^o 26.
- orden real mandando se deje libre al Cabildo el uso del derecho de lastre y deslastre por no estar derogado por la nueva ordenanza de Marina, representación y oficios. Y, n.^o 30.

LAYERTA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- tierra en ——. K, n.^o 31.

LEON:

- bula para la supresión de las prebendas de León. Y, n.^o 12.

LERANA O LLERANA:

- escritura por la que se declara que aquella iglesia es del Cabildo, año de 1406. R, n.^o 47.
- ejecutoria sobre esto. B, n.^o 16.

LEYES MUNICIPALES DE SANTANDER DE 1648 Y 1704:

- H, n.^o 42.

LIAÑO:

- solar y monte en —— gravado a favor del Cabildo con la fundación de unas misas. K, n.^o 36.

LIBROS:

- de Acuerdos Capitulares que traen cosas notables. D, n.^o 1, 2, 3, 4.³²
otro que empieza en 1489 y trae escrituras de los mayordomos. K, n.^o 2.³³
libro de Cabildos in sacris desde 1761 hasta 1785. D, n.^o 12.
- de Cuentas del Cabildo.
razón de las alhajas de las iglesias unidas, censos, memorias, etc. D, n.^o 5, 6, 7, 8, 9;
E, n.^o 1 a 7.³⁴

³² Con referencia a estas mismas signaturas, el inventario de 1778 habla de Libros de Acuerdos Capitulares de los años 1579 a 1609; 1611 a 1665; 1668 a 1713; 1713 a 1755.

³³ A.C.S., A-1.

³⁴ El inventario de 1778 menciona, bajo la signatura D, n.^o 5, un Libro hecho por Rodrigo Racionero en que están por su ABC las iglesias unidas a esta santa iglesia, las ermitas, rentas y censos pertenecientes a ella en 1594. Se citan, asimismo, otros libros de censos: de 1508 a 1543 «en un libro maltratado y de letra antigua», y uno que se formó en 1552, también «de letra antigua».

- en el n.^o 2, 3 y 5 del cajón E se expresan los papeles que tenía esta iglesia en 1508 y 1624, sus casas y rentas.³⁵
 —de Visitas de esta iglesia. C, n.^o 1, 2.³⁶ 3.
 libro de Visitas corriente. C, n.^o 10.³⁷
 —Sacramentales.
 carta del señor Arriaza para que se entreguen los antiguos a los curas y respuesta del Cabildo. H, n.^o 46.

LIENCRAS:

- el abad de Santillana tiene parte en las eminas de aquella parroquia. H, n.^o 27.
 —hipotecas del censo de Felipe de Herrera, vecino de ——. H, n.^o 53.

LIMA, ARZOBISPO DE:

- sus fundaciones. Q, n.^o 14.

LIMPIA:

- arancel real de lo que por la limpia debe pagar cada navío. Y, n.^o 27.

LORETO:

- novenario y misión allí. Y, n.^o 32.

LUESA:

- pensión a favor del Cabildo sobre los molinos, casa y heredades que tenía en Luesa el canónigo Juan de Barcenilla, año de 1453. K, n.^o 21.³⁸

LLAVES DE LAS RELIQUIAS:

- Q. (No se especifica número).

MAGISTRAL:

- pretendía el abad tocarle su nombramiento. E, n.^o 21.
 — — Jove; una casa suya sobre la erección de este obispado en que refiere cuánto trabajó en el asunto y el costo que tuvo. J, n.^o 10.

³⁵ A.C.S., A-7, 8, 9.

³⁶ A.C.S., A-14. Bajo la signatura C, n.^o 2, el inventario de 1778 incluye varios Libros de Visita: uno de 1506 con la visita de don Juan Ortega, abad de esta iglesia y obispo de Almería; otro que concluye en 1650, de las visitas de los señores arzobispos de Burgos; otro, finalmente, que abarca de 1650 a 1766.

³⁷ A.C.S., A-84.

³⁸ En el Índice figura año de 4533, sin duda un error de transcripción; habría que leer 1453.

MANSO, EL SEÑOR ABAD:

- memoria de los libros que dejó a la iglesia. K, n.^o 3.
- ejecutoria ganada por el Cabildo para cobrar sus expolios sin dar cuentas al arzobispo. L, n.^o 11.

MAOLLOS:

- apeo de los bienes que allí tenía el abad de Santillana. L, n.^o 15.

MAÑARA, DON MIGUEL:

- carta al Papa sobre su beatificación. H, n.^o 45.
- su vida. Y, n.^o 11.

MAR, NUESTRA SEÑORA DEL:

- era del Cabildo. K, n.^o 1.

MARQUES DE PONTEJOS:

- fundó su vínculo con la cláusula de que faltando sucesor legítimo, le administre como patrono el Prior y Cabildo, el guardián de San Francisco, y distribuyan sus rentas en obras pías. G, n.^o 46.

MEDICO:

- obligación que hizo de asistir al Cabildo por 4 ducados cada año. E, n.^o 7.
- debe asistir al Cabildo de balde. M, n.^o 10.
- concordia con la ciudad sobre este asunto. M, n.^o 15.

MEMORIAS Y CENSOS A FAVOR DEL CABILDO:

- año de 1611. D, n.^o 7.
- año de 1678. E, n.^o 1.

MEMORIAS FUNDADAS POR EL CANONIGO PEDRO CALBO; RAZON SIMPLE DE SUS FINCAS:

- G, n.^o 51.

MENENDEZ DE LUARCA:

- memoria de ——, obispo de Santander, y su vindicación. M, n.^o 24.

MIENGO:

- fundación a favor de la iglesia, dejando al Cabildo por patrono. Y, n.^o 39.

MIERA:

- el hijo del abad concede a su tío la tercera parte de la abadía con cierta pensión, año de 1335. R, n.^o 40.
- privilegio del rey don Alfonso, confirmado por Enrique III, concediendo al abad Nuño Pérez la iglesia de Santa María de Miera, año de 1399. R, n.^o 45.

- cédula real de don Juan II mandando se dejen libres al abad de Miera, que lo era de Santander, los lugares de Balmoreda, Socavarga y Miera, año de 1427. R, n.^o 46.
- escritura por la que Gonzalo y Pedro Pérez de Pámanes se apartan del pleito que habían puesto al Cabildo sobre la iglesia de Miera y otras, que declaran ser del Cabildo; año de 1406. R, n.^o 47.
- otra escritura de los mismos y otros sobre este asunto. R, n.^o 48.
- sentencia declarando que no hay en Miera más que dos beneficios y uniendo a ellos el otro, año de 1547. H, n.^o 36.
- arriendo de sus frutos, año de 1404.
- provisión de sus beneficios. K, n.^o 3.

MIRONES:

- escritura declarando que esta iglesia es del Cabildo, año 1406. R, n.^o 47.
- ejecutoria sobre esto. B, n.^o 16.

MISAS:

- despacho de los gobernadores, sede vacante, para que las que se llamaban cantadillas se dijese rezadas.
- misa de diez y media en los días festivos, mandada fundar en la iglesia de la Anunciación por don Juan Antonio de Campuzano y doña Ana María Pérez Quijano en 1783. Q, n.^o 21.
- reducción de todas las fundadas en esta iglesia a excepción de algunas pocas, año de 1791.
- breve de S.S. declarando que las segundas vigilias y cuaresma se puedan aplicar por las fundaciones. M, n.^o 18.
- cantada por el Cabildo en Consolación. G, n.^o 31.
- de dignidades; quién las ha de celebrar. H, n.^o 68.
- pleito ganado por el Cabildo sobre no poderse trasladar las fundadas en esta iglesia a San Francisco. G, n.^o 10.
- fundadas por el prior Quintana. G, n.^o 33, 50.
- fundadas por el prebendado don Francisco Herrera Montero. G, n.^o 27.
- fundadas en la capilla del Rosario por el proveedor don Fernando de la Riva Herrera. H, n.^o 1 a 6.
sus fincas. H, n.^o 8.
- fundadas por el arzobispo de Lima. Q, n.^o 14.
- y fundaciones de esta iglesia; razón de ellas. G, n.^o 52.
- cada semana por Mencía de la Vega; ejecutoria del nuncio sobre la cobranza de su renta. G, n.^o 41.
- por María de Vocerraiz sobre una casa y censos. G, n.^o 42.
- cantadas por Rodrigo de Callirgos. G, n.^o 44, 47.
- cantadas por María de Santa Clara. G, n.^o 45.
- por Pedro González de Santiago y sus fincas. G, n.^o 54.
- por el doctor Catalán; razón de sus censos. H, n.^o 35.

- por Pedro de Camargo Velasco. H, n.^o 39.
- fundada por Pedro Vélez sobre el prado en Cueva Fecha; licencia que obtuvo don Juan del Castillo para redimir esta pensión por la que dio un censo de 50 ducados. Y, n.^o 7.
- despacho del Tribunal para que el Cabildo admita esta redención. J, n.^o 3.
- por María Fernández de Pámanes. K, n.^o 1.
- fundada por Juan de Herrera y su mujer, vecinos de Maliaño, año de 1540. K, n.^o 20.
- por Mencía Roiz de Puebla. K, n.^o 25.
- por Juan González de la Piñera, canónigo de Sevilla. K, n.^o 30.
- por Pedro Gutiérrez de Santiago. K, n.^o 35, 36; L, n.^o 12.
- por Juan Fernández de Penagos y su mujer. K, n.^o 37.
- por Juan Alfonso, canónigo de esta iglesia. K, n.^o 39.
- por el abad Nuño Pérez, con salve y responso cada día. K, n.^o 4.
- en Loreto, de Peña Castillo. Y, n.^o 32.

MOLINO DE CORBAN:

- concordia sobre su presa. N, n.^o 43.

MOLINOS:

- en Grancera, correspondientes al Hospital de Consolación. G, n.^o 31.
- en Oruña; su renta y títulos de pertenencia. H, n.^o 47.
- en el sitio del Campo, jurisdicción de esta ciudad, que hipotecó don Jerónimo Puebla por un censo a favor del Cabildo. H, n.^o 52.
- de Rodoz; se redimió el perpetuo sobre ellos, y razón de en qué se gastó. K, n.^o 4.
- casa y heredades en Luesa; censo sobre ellos. K, n.^o 21.

MONASTERIO:

- lo era esta iglesia. R, n.^o 81, 85.

MONDOÑEDO:

- papel en nombre del Cabildo sobre pleitos con el señor Obispo. A, n.^o 15.
- otro, anónimo, contra el Cabildo. A, n.^o 16.

MONTE:

- bienes en Monte. G, n.^o 27.
- adjudicación de una tierra en el sitio de Callero a la iglesia de Monte. H, n.^o 38.
- papeles sobre congruas al cura y sentencia señalándole las primicias. H, n.^o 58.
- escritura por la que aquellos vecinos se obligan a pagar una nueva campana y la mitad de lo que cueste en adelante mantener las dos que ha de tener. H, n.^o 59.
- un papel sobre que el Cabildo contribuiría para el reparo de aquella iglesia. K, n.^o 3.
- pleito con Juan de Toca sobre pagar a aquella iglesia ciertos reales que le debía. L, n.^o 4.

- nombramiento de los sirvientes de aquella parroquia amovibles «ad nutum» y escrituras que otorgan de no pedir más que el pie de altar. L, n.^o 13.
- censo sobre una viña. K, n.^o 27.
- viña en el mismo sitio. K, n.^o 30.

MONTE DE HANO:

- hipotecado. L, n.^o 12.

MONTE DE SANTELICES, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- hipotecado con su casa, mimbrera, etc. L, n.^o 12.

MUELLES:

- sentencia arbitraria, año de 1546, por la que se declara que el Cabildo no debe contribuir para los que se estaban haciendo. M, n.^o 10.

MUSICA:

- días en que la debe haber. L, n.^o 19.

NAVAJEDA:

- su iglesia es del Cabildo, escritura del año 1406. R, n.^o 47.
- arriendo de sus frutos, año de 1404. B, n.^o 12.
- ejecutoria de ser esta iglesia del Cabildo. B, n.^o 16.

NOVALES:

- instrucción real sobre cuándo tocan al rey los diezmos de —— en virtud de bula apostólica, año de 1766. Y, n.^o 2.
- de Isla. Ejecutoria. C, n.^o 11.

NOVENO:

- exención del noveno; información para conseguirla. Decreto de la Cámara para que el Cabildo proponga arbitrios para su dotación. Q, n.^o 12.
- concordia con S.M., año de 1814. A, n.^o 8.

OBISPADO DE SANTANDER:

- bula de su erección, año de 1754. Q, n.^o 1.³⁹
- copia de esta bula. Q, n.^o 2.⁴⁰
- autos originales de la desmembración. Se remitieron a la real Cámara y el plano geográfico a Roma. Carta sobre esto. Q, n.^o 7.⁴¹

³⁹ A.C.S., A-22.

⁴⁰ A.C.S., A-22.

⁴¹ A.C.S., A-18.

—autos originales de la desmembración y erección del obispado con la aprobación real y posesión al señor Arriaza, primer obispo, y copia de la aprobación apostólica de estos autos. Q, n.^o 10.42

—ítem varios papeles del siglo pasado sobre la erección del obispado. Ibidem.

—representaciones del señor obispo Arriaza y magistral Jove en el pleito con el arzobispo sobre agravios en la desmembración. Q, n.^o 11.

—orden real imponiendo perpetuo silencio al arzobispo. H, n.^o 40.

—cuenta de lo que se gastó con los jueces ejecutores de la desmembración. J, n.^o 9.

—carta de pago de don Juan de Isla en que declara estar satisfecho de cuanto suplió para los gastos de erección del obispado. J, n.^o 10.

OBISPADO:

—lo pretendió la colegiata y ciudad de San Felipe o Xativa, y no lo consiguió. A, n.^o 12.

—lo mismo la de Calatayud. A, n.^o 14.

OBISPO:

—carta muy notable de don Rafael Tomás Menéndez de Luarca, en tiempo de la invasión del tirano Napoleón. A, n.^o 22.

OFRENDAS:

—sentencia en que se manda se ofrende según costumbre. M, n.^o 5.

OFERTA DE ALHAJAS DE PLATA AL REY PARA LA GUERRA:

—G, n.^o 62.

ONGAYO:

—el abad de Santillana tenía parte en el préstamo de ——. H, n.^o 27.

ORDEN TERCERA:

—pleito del Cabildo con ella sobre sus procesiones por las calles. H, n.^o 50.

—sentencia. H, n.^o 62.

ORUÑA, MOLINOS DE:

—razón de su renta y títulos. H, n.^o 47.

ORGANISTA:

—sentencia declarando toca su provisión al Cabildo in sacris. M, n.^o 22.

—de pertenencia. H, n.^o 47.

PALAFIX:

—carta del Cabildo sobre la beatificación de ——. H, n.^o 45.

PAMANES:

- su iglesia es del Cabildo. R, n.^o 47.
- arriendo de sus frutos, año de 1404. B, n.^o 12.
- reparo de aquella iglesia. B, n.^o 13, 14.
- compromiso sobre esto. B, n.^o 15.
- ejecutoria de ser esta iglesia del Cabildo. B, n.^o 16.
- cesin de la visita de primicias. B, n.^o 17.

PANADERIA DE ESTA VILLA:

- el ayuntamiento tomó para hacerla y proveerla de pan 200 ducados de censo, que correspondían al Cabildo por la fundación de Pedro González Santiago. G, n.^o 54.

PASTORAL DEL SEÑOR ARZOBISPO ISLA:

- recurso que sobre ella hizo el Cabildo, y una respuesta del señor Arzobispo a las dudas que el Cabildo le propuso. H, n.^o 31.

PATRIMONIALIDAD:

- cómo se han de proveer los beneficios patrimoniales. Bula de Clemente XII. A, n.^o 4.

PAUL. TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- viñas y heredad en _____. G, n.^o 37 y 49.

PECHEROS:

- se rebajaron a 200 los de esta villa de Santander (que eran 400) y mandó el rey don Alfonso XI que pagase el abad que antes cobraba la mitad de tributos, año de 1313. R, n.^o 71 y 73.
- otra cédula del infante don Pedro sobre lo mismo, año 1314. R, n.^o 78.

PEDROSA DEL PRINCIPE O CASTROGERIZ:

- ejecutoria para que pague al Cabildo 6.000 maravedís anuales L, n.^o 24.

PENILLA:

- escritura declarando que su iglesia es del Cabildo, año 1406. R, n.^o 47.
- sentencia de los provisores de Burgos adjudicando este beneficio al nombrado por el Cabildo, cuyo nombramiento parece ha de ser en patrimoniales. H, n.^o 9.
- sentencia del juez apostólico condenando a los sirvientes de Penilla y la Encina que pedían congrua al Cabildo, año de 1593. H, n.^o 10.
- ejecutoria declarando ser esta iglesia del Cabildo. B, n.^o 16.
- casa edificada para el cura. Y, n.^o 42.
- escritura de imposición de 11.378 reales y 12 maravedís en los gremios a favor del beneficio. Y, n.^o 42.

PEÑA REDONDA:

- censo sobre heredades en _____. K, n.^o 17.
- viña en el mismo sitio. L, n.^o 12.

PEÑOA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—venta de una viña en ———. K, n.^o 9.

PERGAMINOS (INSTRUMENTOS ANTIGUOS):

—doscientos setenta y nueve que, aunque si uso, se deben conservar por su antigüedad y por las noticias que dan de las costumbres, sucesos y derechos perdidos de la iglesia. P, n.^o 1.

PEREDA:

—bienes hipotecados a favor del Cabildo en este sitio. H, n.^o 52.

PESQUERA, VILLA DE:

—se provee libremente de las salinas de Cabezón por estar de Peñas al Mar. H, n.^o 16.

PIEZAS ECLESIASTICAS:

—varias órdenes reales sobre su provisión, relativas al Concordato. H, n.^o 48.

PLAN PARROQUIAL DE 1801:

—M, n.^o 23.

PORTAZGO:

—privilegio del rey Alfonso X, año de 1255, liberando del tributo de portazgo a los vecinos de Santander en todo el reino, menos en Sevilla y Murcia. Copia testimoniada, año de 1393. R, n.^o 51.

—otro testimonio, año de 1573. R, n.^o 75.

PREBENDA DE ESTA IGLESIA:

—bula de sus concesiones desde 1605 hasta 1675. L, n.^o 7.

PREBENDAS:

—representaciones y otros varios papeles sobre la nominación simultánea del Cabildo en las prebendas. Q, n.^o 6.

PRELADOS:

—los de estos reinos están exentos de tributos. R, n.^o 52, 59, 61, 62, 63.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OBISPO EN EL CORO, DECIDIDA EN EL PLEITO CON EL CABILDO DE SIGÜENZA:

—A, n.^o 3.

PRIMICIAS DEL MAR Y BUJETAS:

—su arriendo, año de 1548. C, n.^o 49.

—pleito sobre ellas, año de 1624. H, n.^o 18.

—concordia por la que se obliga al gremio de mareantes pagar 24 ducados por primicias de las redes, año de 1627. H, n.^o 60.

—la deben pagar los de Laredo, Quejo, etc., cuando tomando en este puerto carnada, vianda, etc., vuelvan a él con la pesca. Sentencia, año de 1345. R, n.^o 79.

PRIMICIAS DE PEÑA CASTILLO:

—escritura de convenio con los vecinos. Y, n.^o 31.

PRIVILEGIOS DE ESTA IGLESIA:

—confirmados por el rey Fernando IV, año 1295. R, n.^o 56.

—otra confirmación del infante don Sancho. R, n.^o 57.

PROCESIONES DE LA ORDEN TERCERA POR LAS CALLES:

—pleito sobre ellas, año de 1727. H, n.^o 50.

—en las generales de la iglesia deben salir los frailes e ir delante del clero. Ejecutoria año de 1670. H, n.^o 61.

—sentencia sobre la procesión de la Orden Tercera. H, n.^o 62.

PROVISORES:

—bula del Papa y orden del Consejo para que sean ordenados in sacris. Y, n.^o 5.

PRUNILLO, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

—tierra en ———. K, n.^o 31.

PUENTES, FUENTES, ETC.:

—el Cabildo no debe contribuir para ellos. M, n.^o 5 y 9.

QUARTA FUNERAL:

—sentencia de la Rota confirmando otra por la que se declara la deben pagar los frailes y se explica cómo. Año de 1393. G, n.^o 1.

—otra sentencia en la que se confirma, año de 1392. G, n.^o 2.

—sentencia del provisor de Burgos contra los frailes sobre la ———, año de 1388. G, n.^o 4.

—compromiso del Cabildo con los frailes sobre esto y otros pleitos pendientes año de 1395. G, n.^o 3.

—licencia del provincial a los frailes para el compromiso, año de 1394. G, n.^o 5.

—traducción de la Decretal del Concilio Vienense sobre Quarta. G, n.^o 6.

—varios papeles, como memorial al rey, cartas, etc., sobre quarta. G, n.^o 60.

RACIONEROS:

—hicieron concordia con las dignidades sobre tener voto en el Cabildo y hacer las hebdomadas. Q, n.^o 4.

—consulta sobre voto en aumento de la dotación de los curatos del Cabildo. G, n.^o 61.

REFACCION:

- copia simple sobre refacción, año de 1696. M, n.^o 7.
- concordia de 1769. M, n.^o 14.
- concertación con la ciudad sobre ——. J, n.^o 5.

REGICIDIO:

- órdenes reales y respuestas del Cabildo sobre si se defendió. H, n.^o 67.

REINA:

- disposición del Cabildo para su recibimiento. D, n.^o 3.

RELIQUIAS QUE TIENE ESTA IGLESIA:

- sus auténticas. N, n.^o 1 a 41.
- carta del señor Obispo remitiendo estas reliquias y auténticas y una lámina de bronce que representa las cosas más notables de esta iglesia. N, n.^o 42.

RELOJ:

- sentencia en que se declara ser de la villa y que se le debe reparar. M, n.^o 5.
- la villa daba 200 maravedís al Cabildo para ayuda de pagar a quien le cuidase, y pena que debía pagar el Cabildo si no andaba. M, n.^o 11.
- escritura de la villa en que ajusta bajar el reloj y campana y volver a colocarlo mientras el Cabildo reparaba la torre, año de 1730. M, n.^o 19.
- cartas del Cabildo a la ciudad sobre reparar la torrecilla del reloj, año 1795. M, n.^o 19.

RENTAS Y CASAS QUE TENIA EL CABILDO EN 1536.

- E, n.^o 3.
- item en 1540. L, n.^o 5.
- item en 1561. L, n.^o 1.

REQUEJO:

- haciendas en ——. El abad de Santillana tenía parte en ellas. H, n.^o 27.

REVILLA:

- memorial de las tierras que en esta parroquia tenía el abad de Santillana. H, n.^o 28.

RINCONADA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- mimbrera en la ——. L, n.^o 12.

RIBERA, BARRIO DE ESTA CIUDAD:

- venta de una tierra en ella. K, n.^o 9.

SAL:

- derecho sobre sal: la cobra el Cabildo. C, n.^o 3.

SALIN:

—escritura del abad don Martín López en que declara nada le toca de esta renta, año de 1403. R, n.^o 34.

SALIN DE SANTANDER:

- confirmación del rey Juan I, año 1379, de la cédula real de su padre Enrique II, año 1373, por la que manda que los administradores del alfolí de Santander paguen cada año al prior y Cabildo los 12.000 maravedís que Alfonso XI había dejado para 12 capellanes y 12 pobres. R, n.^o 1.
- testimonio de este documento. R, n.^o 2.
- confirmación de esta donación por el infante don Pedro, año 1312. R, n.^o 3.
- donación de estos 12.000 maravedís que hizo a esta iglesia el abad Nuño Pérez, a quien se los había dado el rey Fernando IV; está otorgada en 1310; es notable por lo que dispone cerca de los canónigos. R, n.^o 4.
- privilegio de Fernando IV concediendo al abad Nuño Pérez la mitad de la renta del salin, expresando que antes le había concedido la otra mitad, año 1311. R, n.^o 5.
- cédula real del infante don Pedro, tutor del rey don Alfonso, mandando se entregue el salin al abad Nuño, quien se quejó de que el concejo de Santander se lo había usurpado, año de 1316. R, n.^o 6.
- confirmación del rey Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, año 1315. R, n.^o 7.
- otro privilegio del rey Alfonso XI, año 1340. R, n.^o 8.
- otro del rey Pedro I, año 1352. R, n.^o 9.
- confirmación del rey don Juan, año 1408.⁴³ R, n.^o 10.
- otra confirmación de Fernando IV, año 1310. R, n.^o 11.
- otra confirmación de Alfonso XI, año 1315. R, n.^o 12.
- cédula del infante don Pedro mandando se guarden al Cabildo los privilegios del salin pero con ciertas condiciones, año 1318. R, n.^o 13.
- copia auténtica de Pedro I mandando al concejo de Santander pague al Cabildo los 12.000 maravedís a que se resistía con varias protestas, año 1354. R, n.^o 14.
- cédula de Enrique III revocando la gracia de 6.000 maravedís que había hecho a los frailes de San Francisco por su falsa narración, y era la mitad de los 12.000 que cobraba el Cabildo sobre el salin (es instrumento curioso); año 1394. R, n.^o 15.
- otra cédula real mandando a los administradores del alfolí paguen al Cabildo los 12.000 maravedís, año 1373. R, n.^o 16.
- copia de la cédula antecedente. R, n.^o 17.
- confirmación de Alfonso XI, año 1316. R, n.^o 19.
- confirmación de Alfonso XI, año 1317. R, n.^o 20.
- cédula del rey don Alfonso, que es la que se confirma en la antecedente, R, n^o 21.
- otra de Juan II de 1419; en ella dice toca parte de esta renta al abad. R, n.^o 22.
- otra del rey don Juan, de 1408. R, n.^o 23.

⁴³ Estos datos no encajan.

- escritura otorgada por el Cabildo confesando haber recibido del abad Nuño Pérez los privilegios y cesión de los 12.000 maravedís sobre el salín, y se obliga a cumplir las cargas que les había impuesto, año 1322. R, n.^o 24.
- copia de esta escritura. R, n.^o 25.
- confirmación de la reina doña Juana, año 1509. R, n.^o 26.
- bulas del Papa Juan, dada en Aviñón, confirmando la donación de los 12.000 maravedís que el rey don Fernando hizo al abad. R, n.^o 27.
- expediente con los administradores del alfóli sobre seguir en la administración. R, n.^o 29.
- copia auténtica de la cédula de don Juan, año 1535. R, n.^o 30.
- sentencia del alcalde mayor de Santander mandando que los administradores del alfóli paguen al Cabildo los 12.000 maravedís nuevos, año de 1534. R, n.^o 31.
- posesión del salín dada al Cabildo, año 1322. R, n.^o 32.
- cédula real de Felipe II mandando que si la villa no recaudase la sal y pagase los 12.000 maravedís al Cabildo, éste arrendase el alfóli mientras los recaudadores de S. M. lo hacen. Año 1551. R, n.^o 33.

SALINAS DE CABEZON:

- ejecutoria para que de ellas se pague el diezmo a Santillana. N, n.^o 47.
- de ellas se provee libremente Pesquera, por estar de Peñas al Mar. H, n.^o 16.

SALMONES DE HINOJEDO:

- para su pesca puede la colegial de Santillana valerse de terrestres, en caso de necesidad, N, n.^o 46.

SAN ANDRES, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- arriendo de una viña en ——. K, n.^o 14.

SAN BARTOLOME, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- viñas, heredad y mimbrera en ——. G, n.^o 37.

SAN JUAN DE CAJO:

- tierra arriba de ——. K, n.^o 31.
- fundación de una misa en los días festivos en esta ermita. G, n.^o 39.

SAN MATIAS:

- voto llamado de ——. E, n.^o 7.

SAN SIMON, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- huerta en ——. G, n.^o 34.

SANTA LUCIA:

- escritura del Cabildo dando *ad usum* esta ermita (que hoy se llama así y antes de San Simón) a la cofradía, con ciertas condiciones. B, n.^o 8.
- escritura otorgada por don Francisco Sayus sobre separar de la iglesia una casa. Y, n.^o 36.
- cofradía. Y, n.^o 41.

SANTANDER:

- privilegio del rey Fernando III, año 1219, por el que concede al abad de Santander el señorío de esta villa, y señala sus derechos y el fuero. R, n.^o 49.
- privilegio del rey don Fernando, confirmado por Alfonso XI, en que concede al abad la mitad de los derechos reales en Santander y de los señoríos del abad, año de 1318. R, n.^o 58.
- confirmación del señorío de Santander a favor del abad por el rey Juan I, año de 1379. R, n.^o 60.
- privilegio de Alfonso VIII sobre lo mismo, año 1187. R, n.^o 69.
- otro del rey Alfonso XI, año de 1315, confirmando la concesión del rey Fernando III, año 1219. La confirmación de otros reyes, fuero de la villa y apelación a la villa de San Fagund. R, n.^o 83 y 84.
- otro del rey Fernando IV, año 1295, confirmando el de Alfonso X, año de 1220. R, n.^o 88.

SANTELICES. TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- derechos que tenía el abad en las sepulturas de aquella iglesia. H, n.^o 27.
- cinco consultas sobre si este Cabildo debe contribuir para la dotación de los curas y reparo de las iglesias unidas a ——. Y, n.^o 45.

SANTISIMO:

- fundación para el Cabildo cuando sale acompañando al Santísimo. G, n.^o 43.

SANTOS MARTIRES PATRONOS:

- translación de su fiesta al 30 de agosto, y varias indulgencias que acordaron. Y, n.^o 17 y 20.

SIERRA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- arriendo perpetuo de una viña en ——, en año de 1536. K, n.^o 8.
- otra viña en el mismo sitio. K, n.^o 30.

SIGÜENZA:

- papel de aquel cabildo en el pleito contra el obispo sobre la cura de almas, presidencia, visita de la catedral, etc., y sentencia sobre todo. A, n.^o 3.

SISAS SOBRE CARNE Y VINO:

- sentencia arbitraria consentida por el ayuntamiento, declarando que no las deben pagar los individuos de esta iglesia, y que cuando el ayuntamiento aumente los derechos debe dar parte al Cabildo para en guarda de sus privilegios; año 1521. M, n.^o 1.

SISAS SOBRE CARNE Y SAL:

- no las debe pagar el Cabildo según la sentencia de 1546. M, n.^o 10.

SISAS PARA PUENTES, FUENTES, MUROS, ETC.:

- pleito del Cabildo con la villa sobre no pagarlos. En él está una concordia en que el Cabildo se obliga a pagar por esta razón 800 maravedís. M, n.^o 5.
- escritura entre la villa y Cabildo por la que se declara no deberle pagar para puentes, fuentes, etc., mediante paga de 800 maravedís para gobierno del reloj. M, n.^o 9 y 11.

SOCABARGA:

- su iglesia es del Cabildo. F, n.^o 20, 21, 22.
- escritura en que el sirviente declara la sirve por el Cabildo y cuánto le debe; año 1265. R, n.^o 41.
- pertencía a la abadía de Miera. R, n.^o 46.

SOTO DE LA MARINA:

- censo contra Juan de Zúmano y consorte, vecinos de esta parroquia. G, n.^o 53.
- bienes adjudicados al Cabildo en ——. H, n.^o 56.

SUBSIDIO Y ESCUSADO:

- concordia de las iglesias de Aragón sobre él. A, n.^o 7.
- razón enviada de Burgos en 1720 de lo que debe pagar esta iglesia, en la que se carga por Nuestra Señora del Mar como propia del Cabildo. K, n.^o 1.

SUBSIDIO Y CATEDRATICO:

- sentencia del provisor de Burgos declarando que nunca le pagó esta iglesia ni sus clérigos al obispo de Burgos. R, n.^o 87.

SUSPENSION DEL BENEFICIO CONTRA EL SACRISTAN DE ESTA IGLESIA,
HOY TESORERO, POR NO DAR CERA, AÑO 1342:

- Q, n.^o 8.

TANERIA, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- tierra en la ——. F, n.^o 49.

TARAZONA:

- representación al rey de la iglesia de —— contra la pretensión de la ciudad y colegiata de Calatayud sobre desmembración y erección del nuevo obispado. A, n.^o 14.

TAZMIAS:

- sentencia declarando las deben formar los curas de la vicaría de Cudeyo. B, n.^o 9.

TERCIAS REALES:

- no las debe pagar la parroquia de Udalla. G, n.^o 9.

TESTAMENTOS DE:

- Juan de Escalera fundando varias misas. G, n.^o 26.
- prebendado don Francisco de Herrera Montero dejando varios bienes en el monte para fundación de misas. G, n.^o 27.
- prior Quintana y sus fundaciones. G, n.^o 33 y 50.
- Don Pedro de Ampuero, con poder de su mujer doña Inés María de León, en que, a falta de sucesores, deja su mayorazgo para misas y dotar dos doncellas cada año, y el remanente para ornamentos de esta iglesia, de la de jesuitas y franciscanos, nombrando por administradores al prior, rector y guardián, año 1616. G, n.^o 29.
- Don Pedro Zapata, año 1648; nada trae tocante a esta iglesia, y por lo tanto se ignora por qué está en su archivo. G, n.^o 30.
- Ilmo. don Sebastián Quintero, obispo de Galipoli y abad de esta iglesia, por el que le deja una limosna, año 1606. G, n.^o 32.
- Catalina Fernández de Pámanes por el que funda una misa y deja todos sus bienes a la iglesia si sus hijos no tienen sucesión. G, n.^o 34.
- Doña Isabel de Sosa, mujer que fue de don Martín Salcedo; nada trae tocante a esta iglesia. G, n.^o 35.
- canónigo Martín González que fundó 24 misas sobre su vínculo. G, n.^o 36.
- Francisco de Orejo que fundó las Completas de Nuestra Señora todos los días. G, n.^o 37.
- prebendado don Francisco Javier de Somonte que dejó todos sus bienes para mirar manuales. Es inútil. G, n.^o 38.
- Pedro de Quevedo y doña Catalina de la Mota, que fundaron una misa en Cajo los días festivos para comodidad de aquellos vecinos. G, n.^o 39.
- Juan González de Piñera, canónigo de Sevilla, fundando un aniversario en la iglesia. K, n.^o 30.
- Juan Fernández de Penagos y su mujer fundando unas misas, año de 1498. K, n.^o 39.
- Francisco de la Bárcena por el que deja varias alhajas para la iglesia de la Consolación o para ésta. L, n.^o 10.
- Doña Ana Josefa de Olibarri por el que deja al Cabildo una casa en la calle de la Blanca, con cierta carga. Q, n.^o 13.

TORRE DE ESTA IGLESIA:

- la grande es suya, y la pequeña o chapitel para la campana del reloj es de la ciudad, que tiene obligación de repararla. M, n.^o 19.
- escritura de compra de un terreno o posesión de una casa al norte de la torre. M, n.^o 24.

TRASCORRAL, TERMINO DE ESTA CIUDAD:

- arriendo de un prado en ——. L, n.^o 12.

TRIBUTO QUE PAGABAN LOS VECINOS DE ESTA VILLA AL CABILDO, Y DEL QUE SE LES EXIMIO POR SENTENCIA COMPROMISARIA:

- M, n.^o 10.

UNICA CONTRIBUCION:

—instrucción real para ella. Y, n.^o 1.

UBIARCO:

—concordia con los vecinos sobre ermitas. M, n.^o 21.

VALES REALES:

—órdenes sobre encargarse las iglesias de su extinción. Y, n.^o 44.

—escritura de nueva imposición en la caja de Consolidación de vales a favor del Cabildo. Q, n.^o 19.

VALLA:

—concordia sobre ella, año 1791. M, n.^o 16.

VALLADOLID:

—el Cabildo declaró la sede vacante y tomó el gobierno del obispado luego que las bulas de su obispo, trasladado a Cartagena, se pasaron por la Cámara. A, n.^o 13.

VALLE, TERMINO DE ESTA VILLA:

—tierra en ——. K, n.^o 31.

VEGA DE CARRIEDO, SAN ANDRES DE:

—escritura por la que se declara que esta iglesia es del Cabildo, año 1406. R, n.^o 47.

—el Cabildo debe dejar para su fábrica la cuarta parte de diezmos. B, n^º 10; H, n^º 49.

—ejecutoria de ser esta iglesia del Cabildo. B, n.^o 16.

VENTA DE VARIOS CENSOS A FAVOR DEL CABILDO:

—por doña María Pérez de Villegas, año 1661. G, n.^o 48.

VERMEJO, ANTONIO:

—cartas al Papa sobre su beatificación. H, n.^o 45.

—cartas de la villa de la Nava sobre su vida. Y, n.^o 5.

VIATICO PARA LOS ENFERMOS:

—fundación para el acompañamiento. G, n.^o 43.

VILLACARRIEDO:

—escritura de transacción sobre diezmo de escandas o crías de vacas. Y, n.^o 29.

VILLAMAYOR:

—apeo de los bienes que allí tenía el abad de Santillana. L, n.^o 15

VILLAREJO:

- apeo auténtico y arriendos de los bienes del Cabildo en ——. H, n.^o 49.
- reconocimiento de lo que debe pagar al Cabildo. L, n.^o 22.

VINO:

- no se puede introducir de fuera sin vender lo de la cosecha de la villa. H, n.^o 42.
- el Cabildo e individuos de esta iglesia no deben pagar sisa sobre él. M, n.^o 1.
- el vino de diezmo es libre de tributo por concordia de 1769. M, n.^o 13.
- los vecinos de Cueto se obligaron por escritura, año 1399, a traerlo a la bodega del Cabildo pagándoles éste el porte. R, n.^o 80.
- facultad real para imponer medio real en cántaro de vino por dos años para hacer las casas de los maestros. J, n.^o 8.

VIOLACION DE ESTA IGLESIA:

- por unos canónigos y traslación del coro y parroquia a Consolación. Y, n.^o 8.

VISITA:

- de la catedral de Sigüenza por el obispo y otros puntos; sentencia en que se declara. L, n.^o 3.
- de la catedral de Burgos y otros puntos. R, n.^o 19, 20, 21.

VISITA DE ESTA IGLESIA Y SUS UNIDAS:

- un libro que las contiene con una donación de alhajas por el abad don Juan de Ortega y sus hermanos, año 1506. C, n.^o 1⁴⁴
- otro libro de visitas del señor arzobispo. C, n.^o 2⁴⁵
- otro de visitas en que se expresan las capellanías fundadas en esta iglesia. Contiene las cuentas de fábrica en las que consta se cobraba el derecho de la sal, del anclaje y de besugos. C, n.^o 3 y E, n.^o 2.
- pleito sobre gastos de visitas. C, n.^o 22.
- libro de visitas corriente de esta iglesia. C, n.^o 10⁴⁶

VOTO DE SAN MATIAS:

- E, n.^o 7.

VOTO DE LOS RACIONEROS EN EL CABILDO:

- concordia sobre él. Q, n.^o 4.

XATIVA:

- la colegiata de —— o San Felipe, en Valencia, pretende y no consigue silla episcopal. A, n.^o 12.

⁴⁴ A.C.S., A-12.

⁴⁵ A.C.S., A-14.

⁴⁶ A.C.S., A-84.

CRONICA DEL AÑO 1988

AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO DEL C.E.M.

A lo largo del año las actividades del Centro de Estudios Montañeses se desarrollaron en la línea habitual de trabajo, reflejado en las sesiones académicas mensuales, celebradas en su propia sede, dentro de los locales de la Institución Cultural de Cantabria. Damos, a continuación, una breve reseña de su temática y contenidos:

1 de febrero de 1988. M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY.

LA EDIFICACION DE LA IGLESIA DE SANTA LUCIA DE SANTANDER

En breve síntesis, analiza las fases de la construcción de esta iglesia parroquial de Santander, cuyo origen se remonta a una antigua ermita dedicada a Santa Lucía, en la península de La Magdalena, y que fue abierta al culto, sin estar aún finalizadas las obras, en 1868.

7 de marzo de 1988. JOSÉ LUIS CASADO SOTO.

LOS BARCOS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVI Y LA GRAN ARMADA

El tema se enmarca dentro del programa de investigación histórica del Instituto de Historia y Cultura Naval sobre la «Gran Armada» de Felipe II. Partiendo del análisis de la metrología náutica de la época y de los sistemas de arqueo de buques, reconstruye la tipología de las naves españolas en el



siglo XVI y estudia la composición de las distintas flotas que formaron la «Gran Armada» y las vicisitudes de las mismas.

4 de abril de 1988. JESÚS CANALES RUIZ.

FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL, OBISPO DE MORELIA (MEXICO)

Expone la biografía de este monje jerónimo, nacido en Revilla de Camargo en 1726 y muerto en Morelia (antigua Valladolid) en 1804. Dentro de su actividad pastoral, el obispo destacó en tres aspectos: como impulsor y financiador de obras públicas en su diócesis, como reformador social y como educador.

2 de mayo de 1988. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

LA JURISDICCION DE LAREDO Y CONFLICTOS DE COMPETENCIA
(SIGLOS XIII AL XVII)

La concesión del fuero a Laredo en 1200, por Alfonso VIII, conllevó la fijación legal del término jurisdiccional de la villa, no sólo del propio municipal sino también del ámbito territorial sujeto a la jurisdicción marítima de Laredo, como sede de aduana real, que abarcaba desde el cabo de Quintres hasta la canal de Oriñón. Sin embargo, la práctica totalidad de las localidades vecinas disputaron a Laredo, ya desde la segunda mitad del siglo XIII, esta prerrogativa jurisdiccional.

6 de junio de 1988. FÉLIX GONZÁLEZ QUADRA.

EL ACUEDUCTO URMETALA Y LA PROBLEMATICA
ARQUEOLOGICA DE CASTRO URDIALES

Dentro de la riqueza arqueológica de Castro Urdiales, aún sin estudiar en su mayor parte, destaca el conferenciante su descubrimiento de una conducción de agua, realizada en tubos horadados sobre sillares de arenisca, a

su juicio de origen romano. En su análisis, comenta los detalles del aparejo de la obra, sus arquetas limarias, las de giro, aliviaderos, filtros de bronce y pirámides de cierre sobre las cubiertas de las arquetas.

4 de julio de 1988. SALVADOR CARRETERO REBÉS.

OBRAS PICTORICAS MODERNISTAS DEL PALACIO DE SOBRELLANO (COMILLAS)

La villa de Comillas se convierte, entre 1880 y 1920, en un notable foco de cultura modernista. Merced al mecenazgo del Marqués de Comillas, numerosos artistas catalanes trabajan en esta villa. Pero así como los arquitectos son de primera fila, los pintores modernistas que trabajan en Comillas son de segundo orden: Llorens Masdeu, Llimona y Blas Benlliure.

1 de agosto de 1988. AQUILES VIAL LESTE.

LA LEY DE CONSTRUCCIONES NAVALES DE 1908 Y SU REPERCUSIÓN EN LA MONTAÑA

Tras analizar la situación política europea de principio de siglo, comenta el acuerdo firmado entre España e Inglaterra, refrendado en 1908 por la Ley de Construcciones Navales, para la construcción de una escuadra española. Su repercusión en nuestra región se concretó en la creación de la planta siderúrgica «La Naval», y de material eléctrico («CENEMESA»), ambas en Reinosa.

5 de septiembre de 1988. EMILIO HERRERA ALONSO.

CANTABROS, CABALLEROS LAUREADOS DE SAN FERNANDO

Expone breves reseñas biográficas de los cántabros galardonados con esta alta distinción militar, desde don Felipe de Jado Cagigal (1813), pasando por don Joaquín de Bustamante Quevedo (1900), para finalizar con don Teodoro Palacios Cueto (1954).

3 de octubre de 1988. JOSÉ LUIS CASADO SOTO.

LA CONSTRUCCION NAVAL CANTABRICA DURANTE EL REINADO DE FELIPE II

Durante el siglo XVI, el 80 por ciento de los buques mercantes españoles de la Carrera de Indias y el 100 por ciento de la de Flandes estaban construidos en astilleros de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa. El tonelaje de esta producción conoce un ritmo ascendente, de 30.000 a 55.000 toneles machos hasta 1570, fecha en que los conflictos de la zona del Canal de la Mancha marcan la decadencia de la construcción naval en el Cantábrico.

7 de noviembre de 1988. MATILDE GÓMEZ CAMÚS.

DATOS INEDITOS DE CONCHA RUHT MORELL, LA AMANTE JUDIA DE PEREZ GALDOS

Describe la existencia atormentada de esta mujer, amante de don Benito Pérez Galdós, que vivió y murió en una casa del barrio de Monte (Santander), y sus relaciones con el novelista.

5 de diciembre de 1988. M.^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY.

EL VIRREY MONTAÑES REVILLAGIGEDO

Expone la semblanza biográfica de don Juan Francisco de Güemes Horcasitas, oriundo de Ramales, nacido en Reinosa en 1681 y virrey de Nueva España desde 1745 a 1755. Su gestión al frente del Virreinato se caracterizó por la organización económica, impulso de la minería, represión del contrabando y conquista y colonización del norte del país (Nuevo Santander y Nuevo México).





PUBLICACION INCORPORADA AL
CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS